

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

13 de julio de 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, MASMOVIL IBERCOM, S.A. ("MASMOVIL" o la "Sociedad") comunica lo siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Una vez revisada la documentación remitida por MASMOVIL, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") ha verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad, esto es, de 19.951.100 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una.

En consecuencia, el Folleto Informativo de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad ha sido aprobado y registrado por la CNMV en esta misma fecha, con un apartado de Advertencias Importantes. El citado Folleto puede consultarse en la página web de la CNMV así como en la página web corporativa de MASMOVIL.

Asimismo, está previsto que el próximo 14 de julio de 2017, sea efectiva la exclusión de cotización de la totalidad de las acciones de la Sociedad en el Mercado Alternativo Bursátil – Empresas en Expansión y la simultánea admisión a negociación de éstas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Madrid, 13 de julio de 2017.



D. Meinrad Spenger
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.

MÁSMÓV!L

FOLLETO INFORMATIVO

ADMISIÓN A COTIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE MASMOVIL IBERCOM, S.A.

13 de julio de 2017

El presente folleto informativo ha sido aprobado y registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de julio de 2017

El Documento de Registro y la Nota sobre las Acciones del presente Folleto han sido redactados de conformidad con los modelos establecidos en los Anexos I y III, del Reglamento CE Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

ÍNDICE

0.	GLOSARIO	14
I.	RESUMEN.....	19
II.	FACTORES DE RIESGO	46
1.	FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD.....	46
1.1.	Riesgos específicos del Emisor.....	46
1.2.	Riesgos legales y regulatorios.....	56
1.3.	Riesgos derivados del sector de actividad	59
1.4.	Riesgos macroeconómicos	61
2.	FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN	62
2.1.	Precio de las acciones	62
2.2.	Liquidez de las acciones.....	62
2.3.	Venta de acciones de la Sociedad tras la admisión a cotización.....	62
2.4.	Distribución de dividendo	62
2.5.	Riesgo de dilución	63
2.6.	Acuerdos entre accionistas	65
2.7.	Divisa diferente al euro	66
2.8.	Puede suceder que los accionistas de jurisdicciones fuera de la UE no puedan ejercitar sus derechos de adquisición o suscripción preferente para adquirir nuevas acciones.....	66
III.	NOTA SOBRE LAS ACCIONES.....	67
1.	PERSONAS RESPONSABLES	67
1.1.	Identificación de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones.....	67
1.2.	Declaración de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones.....	67
2.	FACTORES DE RIESGO	68

3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	69
3.1.	Declaración del capital de explotación	69
3.2.	Capitalización y endeudamiento.....	69
3.3.	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta.....	70
3.4.	Motivos de la oferta y destino de los ingresos	70
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....	72
4.1.	Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.....	72
4.2.	Legislación según la cual se han creado los valores.....	72
4.3.	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos.....	72
4.4.	Divisa de la emisión de los valores.....	72
4.5.	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos	72
4.6.	En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido y/o serán creados o emitidos.....	74
4.7.	En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores	74
4.8.	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores	74
4.9.	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores	74
4.10.	Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros sobre el capital del Emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado	75
4.11.	Información sobre las consecuencias fiscales derivadas de la adquisición, titularidad y, en su caso, transmisión de las acciones.....	75

5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN.....	85
5.1.	Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la admisión a negociación.....	85
5.2.	Plan de colocación y adjudicación	86
5.3.	Precios	87
5.4.	Colocación y aseguramiento.....	88
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	90
6.1.	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización	90
6.2.	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el Emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización	90
6.3.	Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren	90
6.4.	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso.....	90
6.5.	Estabilización: en los casos en que un Emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta.....	91
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES.....	92
7.1.	Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el Emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas	92

7.2.	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores.....	92
7.3.	Compromisos de no disposición (<i>lock-up agreements</i>).....	92
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA	93
8.1.	Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta.....	93
9.	DILUCIÓN	94
9.1.	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta..	94
9.2.	En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta	94
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL	95
10.1.	Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores.....	95
10.2.	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.....	95
10.3.	Cuando en la Nota sobre las Acciones se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el Emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores	95
10.4.	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información	95
IV.	DOCUMENTO DE REGISTRO.....	96
1.	PERSONAS RESPONSABLES	96
1.1.	Identificación de las personas responsables del Documento de Registro	96

1.2.	Declaración de las personas responsables del Documento de Registro	96
2.	AUDITORES DE CUENTAS.....	97
2.1.	Nombre y dirección de los auditores del Emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)	97
2.2.	Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	97
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	98
3.1.	Información financiera histórica seleccionada relativa al Emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera.....	98
3.2.	Datos comparativos de la información financiera seleccionada relativa a 1T 2017 – 1T 2016	105
4.	FACTORES DE RIESGO	107
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	108
5.1.	Historia y evolución del Emisor.....	108
5.2.	Inversiones.....	126
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.....	132
6.1.	Actividades principales	132
6.2.	Mercados principales	145
6.3.	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	145
6.4.	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.	146
6.5.	Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad.....	146
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	154

7.1.	Si el Emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del Emisor en el grupo	154
7.2.	Lista de las filiales significativas del Emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto	155
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	157
8.1.	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.....	157
8.2.	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material	164
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO	165
9.1.	Situación financiera	165
9.2.	Resultados de explotación	165
10.	RECURSOS FINANCIEROS	186
10.1.	Información relativa a los recursos financieros del Emisor (a corto y a largo plazo)	186
10.2.	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor	199
10.3.	Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del Emisor	201
10.4.	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor.....	202
10.5.	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1	202
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	203
11.1.	Investigación y desarrollo	203
11.2.	Marcas y nombres de dominio.....	203
11.3.	Registros y patentes.....	204
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	205

12.1.	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro	205
12.2.	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el ejercicio actual	205
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.....	206
13.1.	Declaración que enumere los principales supuestos en los que el Emisor ha basado su previsión o su estimación.....	206
13.2.	Debe incluirse un informe elaborado por contables o auditores independientes que declare que, a juicio de esos contables o auditores independientes, la previsión o estimación se ha calculado correctamente sobre la base declarada, y que el fundamento contable utilizado para la previsión o estimación de los beneficios es coherente con las políticas contables del Emisor	206
13.3.	La previsión o estimación de los beneficios debe prepararse sobre una base comparable con la información financiera histórica.....	206
13.4.	Si el Emisor ha publicado en un folleto una previsión de beneficios para una fecha no transcurrida, debe entonces proporcionar una declaración de si efectivamente ese pronóstico sigue siendo tan correcto como en la fecha del documento de registro, o una explicación de por qué el pronóstico ya no es válido, si ese es el caso	206
14.	ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS.....	207
14.1.	Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese Emisor.....	207
14.2.	Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos.....	218
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS.....	220
15.1.	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el Emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al Emisor y sus filiales	220
15.2.	Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.....	222
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	223

16.1.	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo	223
16.2.	Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa	223
16.3.	Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno	224
16.4.	Declaración de si el Emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el Emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el Emisor no cumple ese régimen	232
17.	EMPLEADOS.....	236
17.1.	Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica y desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica.....	236
17.2.	Acciones y opciones de compra de acciones	237
17.3.	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del Emisor.....	238
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES	241
18.1.	En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.....	241
18.2.	Si los accionistas principales del Emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa	242
18.3.	En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control	242
18.4.	Descripción de todo acuerdo, conocido del Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor	244

19.	OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS	245
	19.1. Operaciones realizadas con los accionistas significativos	245
	19.2. Operaciones realizadas por los miembros del Consejo de Administración que a su vez son la alta dirección de MASMOVIL	246
	19.3. Operaciones realizadas entre personas, sociedades o entidades del grupo	247
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	248
	20.1. Información financiera histórica.....	248
	20.2. Información financiera pro forma.....	261
	20.3. Estados financieros	261
	20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual	261
	20.5. Edad de la información financiera más reciente	262
	20.6. Información intermedia y demás información financiera	262
	20.7. Política de dividendos	268
	20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje.....	269
	20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor	271
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	272
	21.1. Capital social	272
	21.2. Estatutos y escritura de constitución	277
22.	CONTRATOS RELEVANTES	290
	22.1. Incluir un resumen de cada contrato importante, celebrado durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la publicación del documento de registro	290
	22.2. Contratos entre los accionistas de la Sociedad	298
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS	299
	23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el	

nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el Emisor. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro 299

23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información 299

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA..... 300

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES..... 301

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

MASMOVIL IBERCOM, S.A. (la “Sociedad”) considera que merece especial atención la siguiente información importante en relación con:

1. Alto nivel de endeudamiento:

El Grupo ha adquirido durante el ejercicio 2016 la totalidad de las participaciones sociales y acciones de las compañías asociadas a las marcas Pepephone y Yoigo. Dichas operaciones corporativas han requerido de un importe considerable de recursos (coste conjunto de 753 millones de euros), conllevando una salida importante de caja financiada mediante la ejecución de ampliaciones de capital y un relevante incremento de la deuda financiera neta.

Como consecuencia de lo anterior, el Grupo cuenta con un nivel de deuda financiera neta a 31 de marzo de 2017 de 777 millones de euros.

A 31 de marzo de 2017, el ratio de deuda financiera neta respecto del EBITDA a 31 de marzo de 2017 anualizado asciende a 4,8x, respecto al Patrimonio Neto a 3,6x y respecto al Activo Total a 0,4x. A los efectos del párrafo anterior, el EBITDA anualizado se ha calculado multiplicando por 4 el EBITDA alcanzado en el primer trimestre del ejercicio 2017.

Una abrupta modificación de las expectativas de negocio del Grupo, como consecuencia de un significativo deterioro de la demanda en el mercado en que opera el Grupo, así como una desviación material en la consecución de los ahorros de costes contractuales fruto de los acuerdos estratégicos firmados por el Grupo con terceros operadores de telecomunicaciones, repercutirían negativamente en la capacidad de generación de efectivo del Grupo, con el consecuente impacto en la capacidad de afrontar sus necesidades de inversión y, en última instancia, en su capacidad de atender el servicio de la deuda.

2. Ausencia de beneficios:

El Grupo no ha obtenido beneficios en los ejercicios 2015 y 2016. Así en el año 2015 registró unas “Pérdidas del ejercicio” de 1.507 miles de euros. En 2016 las mismas ascendieron a 58.051 miles de euros, en gran parte justificadas por los resultados extraordinarios procedentes de las operaciones de adquisición de Pepephone y Xfera. A cierre del primer trimestre de 2017 las “Pérdidas del periodo” ascienden a 41.774 miles de euros en gran parte (34.049 miles de euros) justificadas por los resultados procedentes de la variación a valor razonable de determinados instrumentos derivados emitidos por el Grupo sin que la variación de estos instrumentos comporte salida de caja para el Grupo.

3. Fondo de comercio y activos intangibles muy relevantes:

El Grupo, como consecuencia de su estrategia de crecimiento inorgánico, presenta a 31 de marzo de 2017 un fondo de comercio por importe de 388 millones de euros, lo que suponía un 20,8% del total del activo a dicha fecha. Por su parte, el total de activos intangibles ascendió a 778 millones de euros, suponiendo un 41,7% del total de activos a la misma fecha.

Un deterioro material de las expectativas de negocio de las compañías adquiridas, comportaría un deterioro del fondo de comercio y de otros activos intangibles registrados en el balance consolidado del Grupo, con el consiguiente impacto adverso en los resultados de operaciones presentados y en el patrimonio neto. MASMOVIL ha considerado que no concurren

circunstancias que requieran la necesidad de dotar provisión alguna por deterioro de los fondos de comercio y los otros intangibles registrados a 31 de marzo de 2017.

4. Instrumentos convertibles por importes relevantes con precio de conversión muy inferior a la cotización actual:

El 4 de octubre de 2016 se elevó a público el contrato de préstamo de fecha 12 de julio de 2016 en virtud del cual MASMOVIL alcanzó un acuerdo con la compañía de capital privado Providence Equity Partners L.L.C. (Providence) por la cual ésta comprometía la inversión de entre 165 millones de euros y 200 millones de euros en MASMOVIL a través de un convertible de largo plazo. Dicho acuerdo desembocó en una emisión de obligaciones convertibles por un importe final de 165 millones de euros que suscribió íntegramente Providence.

La conversión, a un precio fijo de 22€ por acción, es voluntaria por parte de Providence, y sólo puede ejecutarse pasados tres (3) años y tres (3) meses desde su emisión.

Adicionalmente, el 20 de junio de 2016 se elevaron a público varios contratos de reconocimiento de deuda y compromiso de asunción de deuda y capitalización de MASMOVIL frente a distintas contrapartes, de los que únicamente está vigente el que se formalizó frente a ACS Telefonía Móvil, S.L. (ACS) por un importe mínimo de 120 millones de euros, que puede alcanzar los 200 millones de euros en caso de que se cumplan determinadas condiciones, dependiendo la capitalización de la deuda de la voluntad del acreedor.

Así mismo, la consideración a efectos contables de la deuda convertible suscrita por ACS como un híbrido, conlleva, de acuerdo a las NIC, que la Compañía deba registrar a través de su cuenta de resultados, cualquier variación en el valor razonable de los derivados implícitos que incorpora el instrumento. Como consecuencia de lo anterior, una subida del precio de la acción de MASMOVIL supondrá un incremento del valor de estos instrumentos derivados, con el consiguiente efecto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto del Grupo. En concreto, a partir de determinados valores de la acción de MASMOVIL el citado impacto ascenderá, aproximadamente, a 4,8 millones de euros por cada euro que suba la acción de MASMOVIL. A la fecha de formulación de estos estados financieros (10 de julio de 2017), la cotización de la acción asciende a 56,50 euros, y aunque los Administradores no han realizado los cálculos del valor razonable del instrumento financiero a esta fecha, el impacto negativo que puede suponer en la cuenta de resultados sería de al menos 64.000 miles de euros, sin que estos cambios de valor supongan ninguna salida de caja.

Sin perjuicio de lo anterior, la variación del precio de la acción de MASMOVIL, en ningún caso supondrá incrementar o modificar de forma alguna, los compromisos de pago en efectivo contraídos con ACS.

La conversión, a un precio fijo por acción de entre 25€ y 40€ en función del momento de conversión, es voluntaria por parte de ACS, y puede ejecutarse desde el momento de su emisión y hasta que transcurran 6 años.

En caso de que los titulares de los citados instrumentos convertibles decidieran convertir la totalidad de los mismos en acciones, el Grupo tendría que ampliar capital emitiendo un máximo de 13.102.680 acciones (de acuerdo a los cálculos que pueden realizarse a fecha actual y que se recogen en este Folleto), lo que representaría hasta un 65,67% del capital social del Grupo a la fecha de registro del presente Folleto y, en consecuencia, los accionistas actuales verían diluida su participación en el capital social hasta en un 60,36%. Así mismo, la eventual conversión en acciones de los citados instrumentos se traduciría en una relevante disminución de la deuda financiera del Grupo y en el consiguiente incremento de su Patrimonio Neto.

0. GLOSARIO

Término	Definición
Activos netos	Patrimonio neto.
AMLT	Acceso Mayorista a la Línea Telefónica.
ARPU	(Average Revenue Per User, ingresos medios por usuario) es la media o promedio de ingresos por usuario que obtiene, en un período, una compañía.
B2B	(Business to business) Modelos de negocio en los que las transacciones de bienes o la prestación de servicios se producen entre dos empresas.
BEREC	Body of European Regulators for Electronic Communications, Organismo de reguladores europeos para las comunicaciones electrónicas.
BOE	Boletín Oficial del Estado.
CAPEX	Inversiones en inmovilizado.
CDI	Convenios para evitar la doble imposición.
CE	Indicador fundamental de la conformidad de un producto con la legislación de la UE y permite la libre circulación de productos dentro del mercado europeo.
CEO	Chief Executive Officer. Director general.
CIF	Código de identificación fiscal.
CMT	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas de España permite la clasificación y agrupación de las unidades productoras según la actividad.
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores.
Covenants	Indicadores utilizados por los bancos para asegurarse de que los prestatarios operarán de una manera financieramente prudente que les permitirá repagar su deuda.
CPE	Customer Premises Equipment. Término de telecomunicaciones usado tanto en interiores como en exteriores para originar, encaminar o terminar una comunicación. El equipo puede proveer una combinación de servicios incluyendo datos, voz, video y un host de aplicaciones multimedia interactivos.
Data Center	Centro de datos, o servidores donde los datos son almacenados, tratados y distribuidos al personal o procesos autorizados para consultarlos y/o modificarlos.
Deuda Financiera Bruta	Deuda Financiera No Corriente + Deuda Financiera Corriente.
Deuda Financiera Neta	Deuda Financiera No Corriente + Deuda Financiera Corriente – Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
DIIM	Documento Informativo de Incorporación al Mercado.
DOCSIS	DOCSIS son las siglas de la especificación del servicio de transmisión de datos por cable (Data Over Cable Service Interface Specification, en español: Especificación de Interfaz para Servicios de Datos por Cable») Es un estándar internacional de telecomunicaciones que permite la transferencia de datos de banda ancha a un sistema de televisión por cable (CATV) existente. Es empleado por muchos operadores de televisión por cable para proporcionar acceso a Internet (véase Internet por cable) sobre su infraestructura híbrida coaxial (HFC) híbrida existente. Los números de versión son a veces prefijados con simplemente "D" en lugar de "DOCSIS" (por ejemplo, D3 para DOCSIS 3).
Earn-outs	Acuerdo que permite al vendedor de la empresa recibir una compensación futura adicional por su venta —además del precio que hayan pactado— en el caso de cumplimiento de ciertas condiciones pactadas.
EBITDA	Indicador financiero, acrónimo del inglés Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones).

EBITDA Recurrente	el EBITDA Recurrente es el EBITDA del Grupo consolidado al que se excluye cualquier gasto extraordinario o de naturaleza excepcional que sea no recurrente así como aquellos costes de integración y de migración derivados de la adquisición de nuevos negocios. También se excluyen las pérdidas originadas por deterioros, así como las pérdidas o ganancias que se puedan producir por la venta de activos.
Euribor	Tipo de referencia hipotecario que se publica diariamente y refleja el tipo de interés al que las principales entidades financieras se prestan dinero entre sí en el mercado interbancario.
FDD	La técnica FDD (Frequency Division Duplex), o transmisión bidireccional por división en frecuencia, se basa en la utilización de dos bandas diferentes de frecuencia para la transmisión, una para el envío y otra para la recepción. Esta técnica es la utilizada en telefonía móvil de segunda generación (GSM) y tercera generación.
FTTH	La tecnología de telecomunicaciones FTTH (del inglés Fiber To The Home) entrega la señal de comunicaciones a través de fibra óptica del equipo de conmutación del operador hasta la ubicación del cliente. Proporciona un ancho de banda mucho mayor a los servicios xDSL (servicios ofrecidos a través de líneas de cobre) permitiendo ofrecer servicios de video, internet y voz más robustos. Al utilizar de fibra óptica puede proporcionar velocidades de transmisión simétricas - carga y descarga - de hasta más de un gigabit por segundo.
Gateway	Dispositivo que actúa de interfaz de conexión entre aparatos o dispositivos, y también posibilita compartir recursos entre dos o más computadoras.
GHz	Gigahercios.
GSM	Global System for Mobile communications (Sistema Global para las comunicaciones Móviles), es el sistema de teléfono móvil digital más utilizado y el estándar de facto para teléfonos móviles en Europa.
HFC	HFC es el acrónimo de Híbrido Fibra Coaxial, en telecomunicaciones, define una red de telecomunicaciones de fibra óptica que incorpora tanto fibra óptica como cable coaxial para crear una red de banda ancha para ofrecer servicios de video, internet y voz.
Hosting	El alojamiento web (en inglés: web hosting) es el servicio que provee a los usuarios de Internet un sistema para poder almacenar información, imágenes, vídeo, o cualquier contenido accesible vía web.
Housing	El housing es una modalidad de alojamiento web destinado principalmente a grandes empresas y a empresas de servicios web.
IIIT 2016	Tercer trimestre de 2016.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
IoT	Internet de las cosas (en inglés, Internet of things) es un concepto que se refiere a la interconexión digital de objetos cotidianos con internet.
IP	Impuesto sobre el Patrimonio.
IPC	Índice de Precios al Consumo.
IRnR	Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
IRU	Derecho irrevocable de uso.
IS	Impuesto sobre Sociedades.
ISD	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
ISIN	ISIN, acrónimo de International Securities Identification Numbering system. Tiene como finalidad identificar de forma unívoca a un valor mobiliario a nivel internacional.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido.
Legal interception	Instalaciones de telecomunicaciones y redes de telefonía que permiten a las fuerzas del orden por orden judicial u otra autorización legal realizar escuchas telefónicas de forma selectiva.
LGT	Ley General de Telecomunicaciones.
LIRPF	Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
LIS	Ley del Impuesto de Sociedades.

Lock-up agreements	Compromiso de no venta de acciones en un periodo determinado.
LTE	LTE acrónimo de Long Term Evolution, lo que en español se traduce como evolución a largo plazo, en telecomunicaciones, es un estándar para comunicaciones inalámbricas de transmisión de datos de alta velocidad para teléfonos móviles y terminales de datos.
MAB	Mercado Alternativo Bursátil.
MAB-EE	Mercado Alternativo Bursátil, Segmento de Empresas en Expansión.
MARCo	Oferta Mayorista de Acceso a Registros y Conductos de Telefónica.
MARF	Mercado Alternativo de Renta Fija.
MHz	Megahercios.
Multiprotocol label switching	Mecanismo de transporte de datos estándar. Tecnología preferida para llevar datos de alta velocidad y voz digital en una sola conexión.
MVNO	(Mobile virtual network operator) Operador Móvil Virtual.
NEBA	Oferta de Referencia del Nuevo Servicio de Ethernet de Banda Ancha.
Net Neutrality	La neutralidad de red es el principio por el cual los proveedores de servicios de internet y los gobiernos que regulan Internet deberían tratar a todo tráfico de datos que transita por la red por igual, sin discriminarlo o cargar al usuario de manera diferente según el contenido, página web, plataforma, aplicación tipo de equipamiento utilizado para el acceso, o modo de comunicación.
NGA	Next-generation access, describe una importante actualización de la banda ancha disponible, al hacer un cambio de ritmo en la velocidad y la calidad del servicio.
NGN	New Generation Networks, Redes de Nueva Generación.
NIC	Norma Internacional de Contabilidad.
NIIF-UE	Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas por la UE.
NRA	Autoridades Regulatorias Nacionales.
OBA	Oferta de Acceso al Bucle de Abonado.
OCU	Organización de Consumidores y Usuarios.
OIR	Oferta de Interconexión de Referencia.
OLT	Optical Line Terminal. Dispositivo sobre el que parten las fibras ópticas hacia los usuarios.
OMV	Operador móvil virtual. Compañía de telefonía móvil que no posee una concesión de espectro de frecuencia, y por tanto carece de una red propia de radio.
ONT	Optical Network Terminal. Dispositivo que sirve como punto de terminación de red entre el bucle local de la compañía y el cableado de la instalación del cliente. A veces están instalados al aire libre donde permiten acceso a la estación de cableado y sirven como un punto de prueba conveniente para la verificación de la integridad de la llegada de la señal de fibra óptica así como del cableado hacia el interior del edificio del abonado.
Pro-forma	En este caso, se refiere al impacto en los estados financieros, en caso de que las sociedades se hubiesen adquirido con fecha 1 de enero de cada ejercicio, en vez de a lo largo del ejercicio. Se presenta únicamente a efectos ilustrativos.
PSM	Poder Significativo de Mercado o SMP (significant market power).
Ratio de endeudamiento	(Pasivo No Corriente + Pasivo Corriente) / Patrimonio Neto.
Red móvil IP troncal	Red móvil troncal de protocolo internet. Para garantizar la calidad del servicio, es necesario concentrar el tráfico y minimizar el transporte de datos por redes muy complejas y heterogéneas. Esta uniformización se consigue gracias a una red troncal que interconecta las redes de agregación, y permite el intercambio de datos entre ellas.
Remedies	Exigencias impuestas por la Comisión Europea para autorizar la fusión de Orange y Jazztel entre los cuales se encuentra la asignación de los activos de banda ancha fija a otro operador.
RF	Regulatory framework, marco reglamentario para las comunicaciones electrónicas.
RLAH	Roam like at home. Acuerdo para navegar sin sobrecostes utilizando redes de otros operadores en Estados Miembro de la Unión Europea.
ROA	"Return on Assets": Beneficio antes de intereses e impuestos / Total Activo.

Roaming	Itinerancia. Capacidad de cambiar de un área de cobertura a otra sin interrupción en el servicio o pérdida en conectividad. Permite a los usuarios seguir utilizando sus servicios de red inalámbrica cuando viajan fuera de la zona geográfica en la que contrataron el servicio.
ROE	“Return on Equity”: Beneficio Neto / Patrimonio Neto.
Routers	Dispositivo que proporciona conectividad a nivel de red.
Royalty	Derecho que hay que pagar al titular de una patente por utilizarla o explotarla comercialmente.
Servicio universal	Conjunto de servicios básicos de comunicaciones electrónicas cuya prestación se garantiza a todos los usuarios que lo soliciten, independientemente de su localización geográfica, con una calidad especificada y a un precio asequible.
Shares Appreciation Rights Plan	Derechos Sobre Revalorización de Acciones de la Sociedad.
SOHO	Small Office, Home Office. Microempresa, hace referencia a entornos domésticos o de pequeña empresa con instalaciones y equipos informáticos de escasa potencia.
Swaps	Instrumentos financieros de cobertura de tipos de interés.
Switches	Conmutador (switch) es el dispositivo digital de interconexión cuya función es interconectar dos o más segmentos de red, de manera similar a los puentes de red.
TDD	La técnica TDD (Time Division Duplex), o transmisión bidireccional por división en tiempo, a diferencia de la técnica FDD, utiliza una única banda de frecuencia para envío y recepción de la información, compartiendo los periodos de transmisión. Esto provoca que los retardos de transmisión limiten el tamaño de las celdas. Es una técnica muy eficiente para tráfico asimétrico, ya que se adapta al perfil del tráfico, por lo que se considera más adecuado para perfiles con descargas masivas de internet, por ejemplo.
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Time-to-Market	Capacidad de reacción que tienen las organizaciones para crear o mantener ventajas competitivas ante los retos que presenta el mercado y sus competidores.
TRLIRnR	Texto Refundido de la Ley de Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
UE	Unión Europea.
UGE	Unidad Generadora de Efectivo.
ULL	La desagregación del bucle local (Local Loop Unbundling) es el proceso que permite a múltiples operadores de telecomunicaciones la prestación de servicios por medio del uso de las conexiones que enlazan la central telefónica con las instalaciones de los clientes. La conexión cableada física entre el cliente y la compañía telefónica es denominada bucle local o bucle de abonado.
UMTS	Sistema universal de telecomunicaciones móviles (Universal Mobile Telecommunications System o UMTS) es una de las tecnologías usadas por los móviles de tercera generación.
United States Securities Act	Ley del mercado de valores estadounidense.
Upselling	Técnica de venta por la cual un vendedor induce al cliente a comprar más productos o servicios, o más caros, actualizaciones etc., en un intento de hacer una venta más rentable.
UUII	Unidades Inmobiliarias.
Value-for-money	Producto que le ofrece al consumidor más valor por menos dinero. Es un tipo de posicionamiento que explota la no sofisticación del producto, o el hecho de no tener accesorios innecesarios.
VPN	Virtual Private Network. Es una tecnología de red de computadoras que permite una extensión segura de la red de área local (LAN) sobre una red pública o no controlada como Internet
Voicemail	Mensaje de Voz.
VoIP	Voz sobre protocolo de internet. Conjunto de recursos que hacen posible que la señal de voz viaje a través de Internet empleando el protocolo IP (Protocolo de Internet).
Wholesale	Operador mayorista.
Write-offs	Deterioros.

xDSL	(All digital subscriber lines). Técnica de transmisión que permite la transmisión de datos a alta velocidad sobre la red telefónica tradicional.
4G	4G es la sigla utilizada para referirse a la cuarta generación de tecnologías de telefonía móvil (también denominada LTE del inglés “Long Term Evolution”). Es la sucesora de las tecnologías 2G y 3G, y precede a la próxima generación, la 5G. Al igual que en otras generaciones, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) creó un comité para definir las especificaciones de esta generación, 4G está basada completamente en el protocolo IP (Internet Protocol) y permite ofrecer elevadas velocidades: las velocidades máximas de transmisión de datos deben estar entre 100 Mbit/s y 1 Gbit/s

I. RESUMEN

El presente resumen (el “**Resumen**”) se compone de la información que se presenta en cumplimiento de los requisitos de publicación de información (denominados “**Elementos**”) establecidos en el Reglamento (CE) nº 809/2004, de 29 de abril. Estos Elementos están numerados en las Secciones A-E (A.1 - E.7).

Sección A – Introducción y advertencias

Elemento	Obligaciones de información
A.1	Advertencia: • Este Resumen debe leerse como introducción a la nota sobre las acciones (la “Nota sobre las Acciones”) y al documento de registro (el “Documento de Registro”) de MASMOVIL (tal y como se define a continuación en el apartado B.1) (el Resumen, la Nota sobre las Acciones y el Documento de Registro, se denominarán conjuntamente, el “Folleto”). El Folleto ha sido inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) con fecha 13 de julio de 2017 y puede consultarse a través de la página web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de MASMOVIL (www.grupomasmovil.com). • Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. • Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional del Estado Miembro del que se trate, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. • La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Consentimiento del Emisor para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios financieros: No resulta de aplicación, ya que el Emisor (tal y como se define a continuación en el apartado B.1) no ha dado su consentimiento a la utilización del Folleto para una venta posterior o para la colocación final de los valores por parte de los intermediarios financieros.

Sección B – Emisor y posibles garantes

Elemento	Obligaciones de información
B.1	Nombre legal y comercial del Emisor: La denominación completa del Emisor es “MASMOVIL IBERCOM, S.A.” (la “Sociedad”, “MASMOVIL”, el “Grupo”, “Grupo MASMOVIL” o el “Emisor”).
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución: MASMOVIL es una sociedad de nacionalidad española y tiene carácter mercantil. Si bien fue constituida como sociedad limitada, se transformó en sociedad anónima en virtud de escritura otorgada el 13 de septiembre de 2011, ante el Notario de Donostia-San Sebastián D. Francisco Javier Oñate Cuadros, bajo el número 1.660 de su protocolo. En consecuencia, está sujeta a la regulación establecida por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”) y demás legislación concordante, así como a la regulación específica de su sector. La Sociedad tiene su domicilio social en Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª Planta, 20018 de Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa) y es titular del Código de Identificación Fiscal nº A-20609459.
B.3	Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compete el Emisor: El Grupo MASMOVIL es el cuarto operador de servicios de telecomunicaciones en España y el único de entre los operadores de red móvil no perteneciente a un grupo multinacional. A través de sus marcas comerciales Yoigo, MASMOVIL, Pepephone y Llamaya, presta servicios de comunicaciones fijas, móviles, banda ancha y servicios de valor añadido a clientes de tipología residencial, empresas y operadores en todo el territorio español. El desglose principal de los productos/servicios vendidos y mercados a los que se dirige es como sigue: • Grupo MASMOVIL se dirige principalmente al mercado nacional de las telecomunicaciones (el 99,7% y el 98,8% de las ventas en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente). • El Grupo se dirige a clientes del mercado residencial, empresas y operadores mayoristas ofreciendo una amplia gama de servicios: servicios de comunicación de voz, servicios de móviles, de acceso y conectividad, centros de datos, etc. • El Grupo obtiene sus ingresos de las siguientes vías: ingresos por servicios (70%), ingresos por otros conceptos (30%) como la venta de terminales o ingresos a operadores mayoristas. A lo largo de estos dos (2) últimos años, el Grupo ha venido combinando un modelo de crecimiento basado tanto en el propio crecimiento orgánico como en una política selectiva de adquisiciones que le han permitido cumplimentar una oferta de servicios al mercado competitiva, así como disponer de los activos e infraestructuras necesarias para competir con una estructura de costes eficiente.

	Conviene resaltar los acuerdos de asignación de activos de banda ancha fija de Orange/Jazztel, en el marco de los “<i>remedies</i>” impuestos por la Comisión Europea para autorizar la compra de Jazztel por parte de Orange. Estos acuerdos permitieron a MASMOVIL adquirir una red significativa de banda ancha fija, contando así con activos de infraestructura fija al igual que los operadores tradicionales a un coste atractivo, con un descuento muy significativo sobre el coste de despliegue de la red. Desde esta posición, en 2016 el Grupo anunció la compra de los operadores móviles Pepephone y Yoigo, siendo este último el cuarto operador español con red por facturación y el cual dispone de infraestructura móvil y frecuencias propias en las bandas de 1.800 MHz y 2.100 MHz. Asimismo en febrero de 2017 se finalizó la adquisición de los activos de Llamaya, un OMV centrado en el segmento étnico, principalmente centroamericano, con una relevante presencia en dicho mercado, en el segmento de pre-pago. Así, el grupo empresarial actual es el resultado de la integración, a lo largo del periodo 2014-2016, de varios operadores de telecomunicaciones con un fuerte espíritu emprendedor y crecimientos sostenidos en sus respectivos mercados, entre los que destacan: MASMOVIL (mercado residencial), Ibercom (empresas), Quantum (operadores), Xtra Telecom (empresas y operadores), The Phone House Movil (residencial), Yoigo (residencial) y Pepephone (residencial).
B.4.a	Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor y a los sectores en los que ejerce sus actividades: El año 2016 fue transformacional en la historia del Grupo al emerger como el cuarto mayor operador de telecomunicaciones de España tras las adquisiciones de Yoigo y Pepephone y el lanzamiento masivo de su oferta convergente sobre los activos de banda ancha (FTTH y ADSL) propios y los adquiridos a Grupo Orange. El Grupo resultante cuenta con unas cifras consolidadas de ventas y EBITDA a 31 de marzo de 2017 de 296.857 miles de euros y 40.393 miles de euros respectivamente. Siendo el EBITDA recurrente de 45.346 miles de euros, un 15,28% sobre los ingresos (EBITDA menos costes de integración por importe de 4.953 miles de euros). Asimismo, el Grupo cuenta a 31 de marzo de 2017, con 4.797 miles de clientes móviles y con 199 miles de clientes banda ancha fija (4.581 miles de clientes móviles y 122 miles de clientes de banda ancha fija a 31 de diciembre de 2016). Según los datos facilitados a la Comisión Nacional de Mercados y de Competencia (CNMC) con el criterio de computar únicamente aquellos clientes prepago con actividad en los últimos tres (3) meses, a 31 de marzo de 2017 los datos ascenderían a 4.472 miles de clientes móviles y 199 miles de clientes de banda ancha fija (4.287 miles de clientes móviles y 122 miles de clientes de banda ancha fija a 31 de diciembre de 2016). La configuración del Grupo resultante de las adquisiciones de Yoigo y Pepephone, así como el lanzamiento masivo de la oferta convergente del Grupo para los clientes residenciales, ha venido acompañada de una profunda transformación en la estructura financiera del Grupo; todo ello con el objetivo de crear una estructura financiera adecuada a la nueva dimensión y necesidades estratégicas del Grupo. En este sentido las operaciones corporativas desarrolladas, así como el despliegue de infraestructuras del FTTH han sido financiadas mediante una equilibrada combinación de capital, instrumentos convertibles en acciones del Grupo, endeudamiento con entidades de crédito y emisión de valores en los mercados de capitales. En paralelo a la evolución corporativa y financiera del Grupo, la evolución operativa ha sido muy positiva y ha venido marcada por el incremento del Grupo en términos de portabilidades móviles y fijas y por el lanzamiento masivo de su oferta convergente sobre

	sobre los despliegues propios y los activos de FTTH y ADSL adquiridos al Grupo Orange en octubre del 2015. Así, el Grupo captó en el primer trimestre de 2017 un total de 65 miles de portabilidades móviles netas y 25 miles de portabilidades netas en el negocio de banda ancha fija. Estos datos sitúan al Grupo como líder a nivel nacional (Fuente: CNMC) en portabilidades móviles netas y como segundo operador en términos de portabilidades netas en negocio de banda ancha fija solo por detrás de Vodafone. Durante el primer trimestre del ejercicio 2017, se ha producido la adquisición de la unidad de negocio de Llamaya que añade otros 210.000 nuevos clientes al Grupo.
B.5	Si el Emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del Emisor en el grupo: MASMOVIL Ibercom, S.A. es la sociedad dominante de un grupo formado por sociedades dependientes (en adelante, el “Grupo”, o “Grupo MASMOVIL”). La sociedad dominante ha cotizado en el Mercado Alternativo Bursátil de Empresas en Expansión desde el 30 de marzo de 2012. Las filiales más significativas del Grupo MASMOVIL se refieren a MASMOVIL Phone and Internet, S.A.U., MASMOVIL Holdphone, S.A.U., Xfera Móviles, S.A.U. (Yoigo), Pepe World, S.L., Pepe Mobile, S.L., Pepe Energy, S.L., MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U., Embou Nuevas Tecnologías, S.L.U., Xtra Telecom, S.A.U., MASMOVIL UK Ltd, MASMOVIL Broadband, S.A.U., MASMOVIL Infrastructures, S.L.U. y MASMOVIL Investments, S.L.U.
B.6	En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derecho de voto del Emisor y declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata, y describir el carácter de ese control: No existe ninguna persona física o jurídica que ejerza, directa o indirectamente, control sobre la Sociedad, sin perjuicio de lo que se indica en el siguiente cuadro, en el que se incluyen asimismo los accionistas principales de la Sociedad (indicando en cada caso el último accionista en la línea de control) y su porcentaje de participación en ésta:

Accionista	Acciones directas	Acciones indirectas	% capital
(1) Providence Equity Partners Fund VII	0	3.591.565	18,00%
(2) D ^a . Carmen Ybarra Careaga	0	3.405.846	17,07%
(3) Indumenta Pueri, S.L.	0	2.021.838	10,13%
(4) D. José Eulalio Poza Sanz	0	1.292.895	6,48%
NS Servicios Especiales de Comunicación, S.L.	1.235.364	0	6,19%
(5) Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER)	0	746.154	3,74%
(6) D. Luis Villar Azurmendi	0	716.740	3,59%
Total	1.235.364	11.775.038	65,21%

(1) A través de dos sociedades en las que ejerce control; PLT VII MAS Sarl (3.271.565 acciones) y PLT VII Holdco Sarl (320.000 acciones). Providende Equity Partners LLC es la gestora de este fondo.

(2) Accionista indirecto a través de Onchena, S.L.U., sociedad que controla según el art. 5 LMV

(3) Accionista indirecto a través de Wilmington Capital, S.L., sociedad que controla según el art. 5 LMV

(4) Accionista indirecto a través de Key Wolf, S.L.U., sociedad que controla según el art. 5 LMV

(5) Accionista indirecto a través de Aldebarán Riesgo S.C.R. de Régimen., sociedad que controla según el art. 5 LMV

(6) Accionista indirecto a través de Norsis Creaciones, S.L.U., sociedad que controla según el art. 5 LMV

No existen socios de control en los accionistas de MASMOVIL Providence Equity Partners Fund VII, Indumenta Pueri, NS Servicios Especiales de Comunicación y CASER.

Providence Equity Partners LLC, gestora del fondo Providence Equity Partners Fund VII, tiene delegadas un conjunto de funciones discrecionales de gestión del patrimonio del fondo, algo habitual en el sector, entre las cuales se engloba el derecho de voto, en el sentido en el que la gestora lo considere oportuno, en los diferentes Órganos de Gobierno donde el fondo se encuentre representado.

En relación al Consejo de Administración de la Sociedad tampoco existe ninguna persona física o jurídica que ejerza, directa o indirectamente, control sobre la Sociedad:

Consejero	Acciones directas	Acciones indirectas	% capital
D. Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez	42.021	0	0,21%
⁽¹⁾ Key Wolf, S.L.U.	1.292.895	0	6,48%
⁽²⁾ D. Josep María Echarri Torres	50	539.426	2,70%
D. Meinrad Spenger	231.061	0	1,16%
Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana	0	0	0,00%
D. Felipe Fernández Atela	0	0	0,00%
D. Borja Fernández Espejel	3.000	0	0,02%
D. Ángel Manuel García Altozano	100	0	0,00%
D. Antonio García Ortiz	0	0	0,00%
D. John C. Hahn	0	0	0,00%
D. Robert Sudo	0	0	0,00%
Dña. Pilar Zulueta de Oya	0	0	0,00%
Total	1.569.127	539.426	10,57%

(1) Representado en el Consejo de Administración a través de su socio directo D. José Eulalio Poza Sanz

(2) Accionista indirecto a través de Inveready Capital Company, S.L., sociedad que controla según el art. 5 LMV

D. José Eulalio Poza Sanz ejerce control sobre la sociedad Key Wolf, S.L.U. Asimismo, D. Josep María Echarri Torres ejerce control sobre la sociedad Inveready Capital Company, S.L. No existen socios de control en el resto de sociedades accionistas con presencia en el Consejo de Administración de MASMOVIL.

A 30 de junio de 2017, la Sociedad posee 16.393 acciones propias representativas del 0,08% del capital social de MASMOVIL.

Por otro lado, la Sociedad tiene conocimiento de la suscripción de un único pacto entre accionistas, suscrito el 26 de octubre de 2016, por Onchena, S.L.U., Key Wolf, S.L.U., Norsis Creaciones, S.L.U., Inveready Seed Capital, SCR, S.A., D. José Manuel Alsedo Solís, Asesoramiento y Planeamiento, S.L. e Inveready Capital Company, S.L., el cual tiene como finalidad la sindicación de sus acciones en la Sociedad, al objeto de emitir su voto en el mismo sentido en las Juntas Generales de accionistas de la Sociedad, para los acuerdos especificados en el citado pacto. El pacto se mantendrá en vigor mientras las partes sean titulares de acciones de la Sociedad.

El citado pacto de accionistas fue promovido por Inveready Capital Company, S.L., Key Wolf, S.L.U. y Norsis Creaciones, S.L.U., que ya eran accionistas de la Sociedad, con ocasión de la participación en la ampliación de capital de MASMOVIL de julio de 2016 los

restantes firmantes de dicho pacto.

A través del pacto de sindicación, las partes pretenden fijar una postura común en la toma de decisiones, en pro del interés social y de la protección de su inversión. En este sentido, las partes decidieron que Inveready Capital Company S.L., por su perfil de inversor profesional y su mayor conocimiento de la Sociedad y del mercado, indicara a las restantes partes el sentido de su voto. A través del citado pacto de sindicación, las partes pretenden fijar una postura común en la toma de decisiones. No obstante, Inveready Capital Company S.L., (o en su defecto Key Wolf, S.L.U.) no puede imponer el sentido del voto en caso de desacuerdo a los restantes miembros del pacto. En resumen, el funcionamiento del pacto de sindicación sería el siguiente:

- (i) En principio los miembros del pacto deben votar en el sentido que les comunique Inveready Capital Company, S.L. Si dicha sociedad no pudiese votar o no emitiese el sentido de su voto, las restantes partes votarían en el sentido que les comunique Key Wolf, S.L.U.
- (ii) No obstante, los accionistas que han suscrito el citado pacto tienen de forma indubitada un derecho de oposición, no estando obligados a votar en el sentido comunicado. En caso de discrepancia, se deberán reunir todas las partes y éstas tratarán de fijar una postura común. Si dicho consenso no llegara a alcanzarse, éstas tendrán libertad de voto.

B.7

Información financiera fundamental histórica preparada bajo NIIF-UE seleccionada relativa al Emisor, que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa de balance se satisfaga presentado la información del balance final del ejercicio:

Magnitudes financieras más relevantes de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

A continuación se incluyen las magnitudes clave que resumen la situación financiera de la Sociedad y su evolución durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014. Estas cifras se han obtenido de las cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio 2016 y de los estados financieros consolidados auditados de los ejercicios 2015 y 2014.

Balance:

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes del balance consolidado del Emisor:

Balance de Situación (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. 15-16 %	Var. 14-15 %
ACTIVO NO CORRIENTE	1.425.488	234.241	84.853	508,56%	176,06%
ACTIVO CORRIENTE	437.337	156.661	41.696	179,16%	275,72%
TOTAL ACTIVO	1.862.825	390.902	126.549	376,55%	208,89%
PATRIMONIO NETO	255.605	89.025	65.273	187,12%	36,39%
PASIVO NO CORRIENTE	931.615	135.713	16.645	586,46%	715,34%
PASIVO CORRIENTE	675.605	166.164	44.631	306,59%	272,31%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.862.825	390.902	126.549	376,55%	208,89%

Cuenta de pérdidas y ganancias:

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Emisor:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (En Miles de euros)	2016	2015	2014	Var. 15-16 %	Var. 14-15 %
Ingresos ordinarios	401.020	130.249	77.005	207,89%	69,14%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-40.547	485	-175	-8.460,21%	-377,14%
RESULTADO FINANCIERO	-20.498	-2.501	-512	719,59%	388,48%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-61.045	-2.016	-687	2.928,03%	193,45%
Impuesto sobre beneficios	2.994	509	809	488,21%	-37,08%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-58.051	-1.507	122	3.752,09%	-1.335,25%
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	-58.085	-1.513	118	3.739,06%	-1.382,20%

Magnitudes financieras intermedias más relevantes:

A continuación se incluyen las magnitudes clave que resumen la situación financiera de la Sociedad en el periodo intermedio de tres (3) meses finalizado el 31 de marzo de 2017. Estas cifras se han sometido a una revisión limitada por parte de KPMG Auditores, S.L.

Balance:

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes del balance consolidado del Emisor:

Balance de Situación (En Miles de euros)	31/03/2017	31/12/2016	Var. 16-17 (3m) %
ACTIVO NO CORRIENTE	1.457.697	1.425.488	2,26%
ACTIVO CORRIENTE	408.670	437.337	-6,55%
TOTAL ACTIVO	1.866.367	1.862.825	0,19%
PATRIMONIO NETO	214.130	255.605	-16,23%
PASIVO NO CORRIENTE	1.007.120	931.615	8,10%
PASIVO CORRIENTE	645.117	675.605	-4,51%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.866.367	1.862.825	0,19%

Cuenta de pérdidas y ganancias:

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Emisor a 31 de marzo de 2017 y 2016:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (En Miles de euros)		
	2017 (3m)	2016 (3m)	Var. 16-17 (3m) %
Ingresos ordinarios	296.857	33.924	775,06%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	11.965	-2.447	-588,97%
RESULTADO FINANCIERO	-49.449	-217	22687,56%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-37.484	-2.664	1307,06%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-41.774	-3.624	1052,70%
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	-41.684	-3.614	1053,40%

B.8	Información financiera pro-forma, identificada como tal: El presente Folleto se basa en la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas auditadas del ejercicio 2016 y los estados financieros consolidados auditados de los ejercicios 2015 y 2014, así como en los estados financieros intermedios consolidados para el periodo de tres (3) meses finalizado a 31 de marzo de 2017 y sometidos a una revisión limitada por parte de KPMG Auditores, S.L. Las cuentas anuales consolidadas auditadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 incorporan, desde su fecha efectiva de adquisición, los estados financieros de las compañías adquiridas por MASMOVIL a lo largo del ejercicio 2016, entre las que destacan Pepephone y Yoigo. En dichas cuentas anuales, la nota de la memoria correspondiente a Combinaciones de Negocio hace referencia al efecto en las partidas de ingresos y resultados que dichas adquisiciones hubiesen tenido en caso de haber sido adquiridas el 1 de enero de 2016. Las cuentas pro-forma 2016 hacen referencia al efecto que hubiese tenido la consolidación de ambas adquisiciones (Pepephone y Yoigo) desde el 1 de enero de 2016. Dichos datos se facilitan con el simple propósito de aportar una mayor información a efectos ilustrativos.

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias (En Miles de euros)	Pro-forma 16	Agregada 15	Var. 16-15 %
	Ingresos ordinarios	1.120.004	1.070.662	4,61%
	Otros ingresos de explotación	18.274	17.803	2,65%
	Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles	-685.373	-660.540	3,76%
	Otros gastos explotación	-334.008	-325.102	2,74%
	EBITDA Recurrente	118.897	102.823	15,63%
	Gastos extraordinarios	-30.598	0	-
	EBITDA	88.299	102.823	-14,13%
	Gastos por depreciación y amortización	-106.583	-82.700	28,88%
	EBIT	-18.284	20.123	-190,86%
	EBIT Recurrente	12.314	20.123	-38,81%
	Resultado financiero	-26.173	-11.178	134,15%
	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-44.457	8.945	-597,00%
	Impuesto sobre beneficios	4.786	-2.805	-270,62%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-39.671	6.140	-746,11%
B.9	Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra: No aplicable.			
B.10	Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica: No aplicable.			
B.11	Si el capital de explotación no es suficiente para los actuales requisitos del Emisor, inclúyase una explicación: MASMOVIL estima que el capital de explotación del que dispone la Sociedad a la fecha del presente Folleto y el que espera generar en el futuro, es suficiente para atender sus actuales y futuros requisitos.			

Sección C - Valores

Elemento	Obligaciones de información
C.1	Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor: Los valores objeto de admisión a negociación constituyen la totalidad de las acciones ordinarias de MASMOVIL, esto es, 19.951.100 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, todas de la misma clase, representadas mediante anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, que atribuyen a sus titulares plenos derechos políticos y económicos.

	La Agencia Nacional de Codificación de Valores, dependiente de la CNMV, ha asignado a las acciones que componen el capital social de MASMOVIL el código ISIN número ES0184696013.
C.2	Divisa de emisión de los valores: Las acciones de MASMOVIL están denominadas en euros.
C.3	Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente y valor nominal por acción: El capital total nominal de MASMOVIL del que se solicita su admisión a cotización asciende a 1.995.110 euros y está formado por 19.951.100 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie y que otorgan los mismos derechos y obligaciones para sus accionistas. Dichas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y constan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de gestión de los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, S.A. ("Iberclear"). Dadas las características de la operación, el precio de referencia de las acciones de la Sociedad en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) será el de cotización de las acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB-EE) al cierre del mercado el día inmediatamente anterior al inicio de su cotización en el Mercado Continuo.
C.4	Descripción de los derechos vinculados a los valores: Las acciones objeto de admisión a negociación son acciones ordinarias, pertenecientes a una misma clase, por lo que atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. En particular, cabe citar los siguientes derechos: 1. <u>Derechos de dividendos:</u> Las acciones de la Sociedad confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y, por ser todas ellas ordinarias, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo. El derecho al dividendo de las acciones de la Sociedad surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración, acuerde un reparto de ganancias sociales. El plazo de prescripción del derecho al cobro de dividendos es de cinco (5) años a contar desde el día señalado para el inicio del cobro, de conformidad con el artículo 947 del Código de Comercio. 2. <u>Derechos de voto y asistencia:</u> Las acciones confieren a sus titulares el derecho de asistir, personalmente o por medio de representación, a la Junta General de accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales. Podrán asistir a la Junta General de accionistas todos los accionistas, con independencia del número de acciones de su titularidad, pudiendo acudir incluso los que no tienen derecho a voto. Para el ejercicio de este derecho los accionistas deberán tener inscritas las acciones en el registro de anotaciones en cuenta con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de accionistas. En relación al derecho de voto, cada acción de la Sociedad da derecho a un (1) voto, sin que existan limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista. 3. <u>Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la</u>

	<u>misma clase</u>: Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares un derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias, así como en la emisión de obligaciones convertibles, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de exclusión, total o parcial, del citado derecho de suscripción preferente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. Asimismo, las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas. 4. <u>Derecho de participación en los beneficios del Emisor</u>: Las acciones de la Sociedad confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de manera proporcional a su valor nominal, en los términos indicados en el párrafo 3 anterior. 5. <u>Derecho de participación en cualquier excedente en caso de liquidación</u>: Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.
C.5	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores: Las acciones de la Sociedad no están sujetas a ninguna restricción a su transmisión.
C.6	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud a cotización en un mercado regulado e indicación de todos los mercados regulados en los que los valores son o serán cotizados: Está previsto que todas las acciones de la Sociedad sean admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y se incorporen en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) con fecha 14 de julio de 2017.
C.7	Descripción de la política de dividendos: La distribución de dividendos está sujeta al cumplimiento de los requisitos derivados de la Ley de Sociedades de Capital y a las restricciones impuestas por los contratos de financiación de los que forman parte las sociedades pertenecientes al Grupo. MASMOVIL no tiene intención de distribuir a sus accionistas ningún dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017 ni del 2018. Sin embargo, no se descarta distribuir dividendos en el futuro como consecuencia de excesos de generación de efectivo, una vez se hayan cumplido los requerimientos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y siempre que sea posible conforme a los contratos de financiación de los que forman parte las sociedades pertenecientes al Grupo.

Sección D – Riesgos

Elemento	Obligaciones de información
D.1	Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad: <u>Riesgos específicos del Emisor</u> Resultados del Grupo El Grupo presentó un resultado negativo de 58 millones de euros a 31 de diciembre de 2016 y un resultado negativo a nivel de explotación de 40 millones de euros. No obstante, respecto a la situación del Grupo a 31 de diciembre de 2016 se debe considerar lo

siguiente:

- Las cuentas anuales del ejercicio 2016 son el resultado de la consolidación a la fecha de incorporación de cada una de las sociedades adquiridas por el Grupo. Este hecho conlleva que se reflejen en las empresas incorporadas las cifras de períodos inferiores al año.
- Debido al importante crecimiento a través de adquisiciones del perímetro del Grupo, no resultan comparativas las cifras con las del año anterior.
- El Grupo situaría su cifra de ingresos consolidada para el ejercicio 2016 en 401 millones de euros (130 millones de euros en 2015), con un EBITDA de 657 miles de euros, importe que ascendería a 31 millones de euros en términos recurrentes (11 millones de euros en 2015).
- El Grupo sitúa sus magnitudes consolidadas proforma, es decir considerando que las adquisiciones de Yoigo y Pepephone hubiesen sido ejecutadas con fecha 1 de enero de 2016, en cuanto a ingresos y EBITDA en 1.120 millones de euros y 88 millones de euros respectivamente, siendo el EBITDA recurrente de 119 millones de euros.

A 31 de marzo de 2017, el resultado negativo del trimestre ascendió a 41,7 millones de euros, si bien el resultado de explotación fue positivo en 11,9 millones de euros.

Riesgos derivados de la reciente adquisición de Pepephone y Yoigo y dificultad de comparación de la información financiera consolidada auditada de la Sociedad anterior a 2016 con la información financiera consolidada auditada correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016

La Sociedad ha adquirido la totalidad de las participaciones sociales y acciones de las compañías asociadas a las marcas Pepephone y Yoigo. Dichas operaciones corporativas han requerido de un importe considerable de recursos, conllevando una salida importante de caja, un incremento de la deuda financiera, así como la ejecución de ampliaciones de capital. En concreto, la adquisición de Pepephone y Yoigo se ha financiado a través de una combinación de deuda y la emisión de nuevas acciones de MASMOVIL en una proporción aproximada de un 50% de capital e instrumentos similares al capital y un 50% de deuda (tanto *senior* como subordinada).

Como consecuencia de dichas operaciones corporativas a lo largo del ejercicio 2016 y también de aquellas acaecidas en ejercicios precedentes, el perímetro de consolidación del Grupo se ha visto alterado en los periodos 2014, 2015 y 2016. Esto dificulta la comparabilidad de la información financiera consolidada auditada de dichos ejercicios, si bien, salvo por los mencionados cambios en el perímetro de consolidación, no han existido modificaciones en los criterios contables empleados.

Elevado endeudamiento

Las inversiones recurrentes en activos fijos y en la adquisición de otras compañías complementarias realizadas en los últimos dos (2) años han sido financiadas de forma general con una combinación de recursos propios y recursos ajenos por parte de la Sociedad.

El apalancamiento podría tener consecuencias negativas en la actividad, situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de efectivo, incluyendo:

- Dañar la capacidad de la Sociedad para cumplir con uno o más de los ratios financieros incluidos en los contratos de deuda, lo que podría dar lugar a un vencimiento anticipado de una parte o del total de la deuda existente;

- Situar a la Sociedad en una posible desventaja competitiva frente a competidores con menor apalancamiento y mejor acceso a fuentes de financiación de terceros;
- Aumentar los costes de los préstamos presentes y futuros;
- Limitar la capacidad de acceso a nueva deuda para impulsar inversiones necesarias o incluso poder afrontar con mayor solvencia momentos complicados de mercado;
- Requerir que la Sociedad se vea forzada a ampliar capital o a desinvertir en determinados activos estratégicos para cumplir con los compromisos adquiridos ante sus proveedores de deuda;
- Limitar la capacidad de la Sociedad para repartir dividendos o recomprar acciones en el mercado.

Los términos y condiciones de la deuda contienen algunas provisiones restrictivas que limitan la capacidad de la Sociedad para tomar ciertas decisiones relacionadas con los contratos materiales, el endeudamiento del Grupo y la adquisición de otras compañías, entre otras.

Adicionalmente, los contratos de deuda de MASMOVIL contienen ratios financieros (deuda neta sobre EBITDA, CAPEX, etc.) cuyos niveles tienen que ser cumplidos al final de cada trimestre. El incumplimiento de estos compromisos (*covenants*) sin un restablecimiento de los mismos de acuerdo con lo estipulado en el correspondiente contrato, podría implicar la aceleración e inmediato repago de la deuda, con el consiguiente impacto negativo en la posición financiera del Grupo.

Riesgo derivado de las operaciones de financiación realizadas con Providence

El 4 de octubre de 2016 se elevó a público el contrato de préstamo de fecha 12 de julio de 2016 en virtud del cual MASMOVIL alcanzó un acuerdo con la compañía de capital privado Providence Equity Partners L.L.C. a través de su filial PLT VII Holdco S.à r.l. ("**Providence**") por la cual ésta se comprometía a invertir entre 165 millones de euros y 200 millones de euros en MASMOVIL a través de un convertible de largo plazo, lo cual, asumiendo la total conversión de dicho instrumento, implicaba que Providence pasara a ser el principal accionista de MASMOVIL. Dicho acuerdo desembocó en una emisión de obligaciones convertibles por un importe final de 165 millones de euros que suscribió íntegramente Providence, quedando inscrita dicha emisión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con fecha 28 de septiembre de 2016.

Las obligaciones pueden ser convertidas, a opción del comprador, en cualquier fecha desde el mes treinta y nueve (39) posterior a la fecha de emisión, esto es a partir del 23 de diciembre de 2019, y hasta el séptimo día hábil previo a la fecha de vencimiento (23 de septiembre de 2024). El precio inicial al que se convertirían las obligaciones se establece en 22 euros por acción y está sujeto a ajustes en las circunstancias descritas en las Condiciones de las obligaciones, sin que las mismas puedan generar una dilución económica significativa, ni queden protegidas ante eventuales pérdidas de valor de la acción.

Riesgo de la Note de ACS Telefonía Móvil, S.L.

El 20 de junio de 2016, dentro del marco de la operación de compraventa de Xfera Móviles, S.A., se elevaron a público varios contratos de reconocimiento de deuda y compromiso de asunción de deuda y capitalización de MASMOVIL frente a distintas contrapartes, de los que únicamente está vigente el que se formalizó frente a ACS Telefonía Móvil, S.L. (ACS) por un importe mínimo de 120 millones de euros, que puede

alcanzar los 200 millones de euros en caso de que se cumplan determinadas condiciones, dependiendo la capitalización de la deuda de la voluntad del acreedor.

Al 31 de marzo de 2017 y con posterioridad se han producido ciertas modificaciones en las condiciones de mercado relacionadas con la valoración de dicho instrumento financiero (tipo de interés, cotización, tasa de riesgo, etc), han hecho que se haya decidido pasar a utilizar la cotización de la acción a la fecha de cierre en vez de la media de las últimas 90 sesiones, tal como se realizó al 31 de diciembre de 2016. En este sentido señalar que la cotización de la acción a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 26,6 euros mientras que la media de las últimas 90 sesiones que se utilizó en la estimación del valor razonable del instrumento ascendía a 25,37 euros, y al 31 de marzo de 2017 el valor de la acción asciende a 38 euros, mientras que la media de las últimas 90 sesiones asciende a 29,14 euros.

De acuerdo a los nuevos cálculos, realizados en función del modelo de valoración Monte Carlo, el valor razonable del instrumento financiero en su totalidad asciende a 189.962 miles de euros y el valor razonable del componente de pasivo a coste amortizado a 31 de marzo de 2017 asciende a 73.250 de miles de euros. Por tanto el valor razonable de los derivados asciende a la diferencia, es decir a 116.712 miles de euros, lo que ha supuesto el registro de un gasto de 34.049 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. A la fecha de formulación de estos estados financieros, la cotización de la acción asciende a 56,50 euros, y aunque los Administradores no han estimado el valor razonable del instrumento financiero a dicha fecha, el impacto aproximado que podría suponer la variación de valor razonable del derivado en la cuenta de resultados sería de al menos 64 millones de euros, sin que estos cambios de valor supongan ninguna salida de caja. Sin perjuicio de lo anterior, la variación del precio de la acción de MASMOVIL, en ningún caso supondrá incrementar o modificar de forma alguna, los compromisos de pago en efectivo contraídos con ACS.

Riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y de inflación

MASMOVIL está expuesta a distintos tipos de riesgos por su estructura de balance. Uno de estos riesgos proviene de la existencia de instrumentos de deuda vinculados a tasas de interés variable.

Una subida de los tipos de referencia, en este caso el Euribor, podría encarecer el coste de la financiación de la Sociedad y detraer, de esta forma, recursos procedentes de la actividad de ésta destinados a otros fines distintos. Así, a 31 de diciembre de 2016, una variación al alza en los tipos de interés de 100 puntos básicos, con el resto de variables manteniéndose constantes, supondría una disminución del resultado después de impuestos en 2.230 miles de euros (26 miles de euros en diciembre de 2015), principalmente por el mayor coste de financiación de los préstamos a interés variable.

La práctica totalidad de las transacciones que realiza MASMOVIL son en euros por lo que el riesgo del tipo de cambio es limitado.

Sin embargo, si la Sociedad considerase oportuno expandir su negocio a otras economías con divisa distinta del euro, ésta estaría sometida a riesgos por variaciones en el tipo cambiario de las citadas divisas frente al euro.

En relación con la inflación cabe señalar que MASMOVIL ha contratado servicios vinculados a la inflación con algunos de sus principales proveedores, de tal forma que cualquier variación sobre la tasa de inflación registrada en España provocaría una actualización de las condiciones económicas derivadas de estos contratos.

Fondo de maniobra negativo

El Grupo a 31 de diciembre de 2016 presentó un fondo de maniobra negativo de 238.268 miles de euros. Con las operaciones societarias realizadas durante el ejercicio y considerando las peculiaridades en relación al capital circulante del negocio del Grupo no se prevé que en el ejercicio 2017 las necesidades de tesorería superen la capacidad actual de financiación.

En este sentido, el Grupo cuenta como principal línea de actividad la prestación de servicios de telecomunicaciones al segmento residencial, negocio que se destaca por un reducido periodo de cobro lo cual, asociado a un periodo de pago a proveedores cercano a cuarenta (40) días permite optimizar la utilización de recursos del Grupo operando con un fondo de maniobra negativo; siendo la diferencia entre las cuentas a cobrar y las cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2016 un total de 196.009 miles de euros. A juicio de los administradores del Grupo no se prevé que en el ejercicio 2017 concurran circunstancias que impacten negativamente en la actual estructura de circulante del Grupo.

El balance consolidado de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 cuenta en su activo con un importe de 377 millones de euros en concepto de fondo de comercio y de 737 millones de euros en total en la partida de activos intangibles.

El Grupo contaba en su balance a 31 de diciembre de 2016 con un fondo de comercio por importe de 377 millones de euros, lo que suponía un 20,2% del total del activo a la fecha. Por su parte, el total de activos intangibles ascendió a 737 millones de euros, suponiendo un 39,5% del total de activos a la fecha.

Este fondo de comercio, que reconoce principalmente la diferencia entre el precio abonado por las distintas compañías adquiridas por la Sociedad y el importe de sus fondos propios, podría sufrir deterioro en su valoración anual según la actual normativa contable aplicable.

El deterioro de una parte importante del fondo de comercio u otros activos intangibles podría tener un efecto adverso en los resultados de operaciones presentados y en el patrimonio reflejado en el estado de situación financiera que, a su vez, podría tener un efecto adverso en el negocio, en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la Sociedad. MASMOVIL ha considerado que no existe la necesidad de dotar provisión alguna por deterioro de los fondos de comercio y los intangibles registrados a 31 de diciembre de 2016.

Riesgo de no poder aplicar la totalidad del crédito fiscal

Xfera, sociedad del Grupo, tiene un elevado importe de crédito fiscal por bases imponibles negativas generadas desde su constitución. Su recuperabilidad está condicionada a la generación de resultados positivos suficientes en los próximos ejercicios, es decir, al cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de negocio.

Dependencia de acuerdos con terceros, riesgo con los principales operadores tecnológicos y relacionados con la elevada subcontratación de procesos críticos

A pesar de contar con infraestructura propia, MASMOVIL depende de la suscripción de acuerdos estratégicos con terceros, a través de los cuales la Sociedad puede ofrecer un servicio global y competitivo al mercado. En concreto, MASMOVIL tiene por ejemplo acuerdos con Orange Espagne, S.A. relativos, entre otros, tanto a la Prestación del Servicio Mayorista de *Roaming* (itinerancia) Nacional de 7 de octubre de 2016, como para la Mutualización de Infraestructuras de red FTTH según relación contractual con última actualización en el mes de octubre de 2016 y un acuerdo con Telefónica Móviles de España, S.A. que regula los términos y condiciones del Servicio Móvil entre Telefónica, Yoigo y Pepemobile, de 12 de diciembre de 2016, que pueden condicionar la efectividad y

calidad del servicio global prestado por MASMOVIL.

En caso de no llegar a acuerdos con terceros, si bien algunos de estos aspectos son regulados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“**CNMC**”, ver www.cnmc.es), o que dichos acuerdos no sean suscritos en condiciones óptimas para la Sociedad, el negocio de MASMOVIL podría resentirse afectando a sus ingresos, al resultado de las operaciones y a la generación de flujos de efectivo de la Sociedad.

Adicionalmente, la interrupción o pérdida de calidad en los servicios provistos por las redes de Orange y Telefónica (Movistar), así como cualquier evento que afectara negativamente a los contratos existentes con dichos operadores o a la renovación de los mismos en los plazos estimados afectarían negativamente a los clientes de la Sociedad, lo que afectaría a los ingresos de MASMOVIL, al resultado de las operaciones y a la generación de flujos de efectivo de la Sociedad.

Cualquier problema en la relación con estos proveedores o en la calidad del servicio prestado a MASMOVIL a través del uso de sus infraestructuras, productos y servicios podría afectar negativamente al negocio de la Sociedad y a la imagen de ésta en el mercado, afectando de forma negativa a sus ingresos, al resultado de las operaciones y a la generación de flujos de efectivo de la Sociedad.

Por último, la Sociedad tiene una elevada dependencia de distintos proveedores para ejecutar sus principales operaciones y proveer los servicios y productos (especialmente, el canal de distribución, la logística, la atención al cliente, la operación de la red y de los sistemas de información, etc.). Las interrupciones o la pérdida de calidad en la provisión de los servicios o equipamiento por parte de los proveedores principales de MASMOVIL o el deterioro de su situación financiera podrían afectar negativamente al negocio de la Sociedad, y en consecuencia a los ingresos, resultado de operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad.

Riesgos de algunos de los acuerdos firmados

Algunos de los acuerdos firmados por alguna de las compañías que conforman el Grupo pudieran no estar sujetos a condiciones actuales de mercado.

En concreto, desde MASMOVIL se ha entendido conveniente generar una provisión de 57.497 miles de euros por considerar que el contrato que Xfera Móviles S.A. mantiene con un tercero en relación con el alquiler de torres es desfavorable para la compañía. Esta provisión se ha calculado como la diferencia entre el coste anual de dicho contrato, con vencimiento en 2030, hasta la fecha de finalización del mismo respecto del coste en el que se incurriría en un contrato similar en condiciones de mercado. Este importe asciende a 57.497 miles de euros.

Necesidad de inversiones recurrentes

MASMOVIL, al igual que el resto de empresas del sector, tiene la necesidad de invertir de forma recurrente para desarrollar, ampliar y mantener su actual infraestructura de red. La Sociedad en los últimos ejercicios ha llevado a cabo una estrategia intensiva en operaciones corporativas, lo que se ha traducido en una política de inversiones de activo fijo extraordinaria, especialmente en el periodo 2015 y 2016. El Grupo estima que el nivel de inversiones recurrente, excluidos los factores extraordinarios asociados con el despliegue de fibra, de redes móviles o de migración de clientes, entre otros, podría alcanzar un volumen anual de cerca de 30 millones de euros.

Una desviación en dichas inversiones, o un mal resultado de las mismas podría implicar la pérdida de la posición competitiva de la Sociedad en el mercado, afectando de forma negativa a sus ingresos, al resultado de las operaciones, a la situación financiera y a la

generación de flujos de efectivo de la Sociedad.

Riesgo de concentración de ingresos en país

Una potencial desestabilización política en España podría afectar al mercado y por lo tanto a la venta de los productos y servicios de la Sociedad, que se concentran fundamentalmente en el mercado nacional (99,7% de la cifra de negocios del ejercicio 2016). Igualmente, parte del éxito del negocio de MASMOVIL depende en buena medida de la capacidad de detectar y responder de manera oportuna y rápida a los cambios en las tendencias sociodemográficas o de consumo, etc. En consecuencia, existe un riesgo de que las tendencias sociodemográficas o cambios en las tendencias de consumo provoquen que el Grupo no pueda adaptarse o reaccionar adecuadamente a dicho cambio de circunstancias, lo que podría afectar negativamente al negocio, los resultados, las perspectivas o la situación económica, financiera o patrimonial del Grupo.

Riesgos en la ejecución de operaciones corporativas

MASMOVIL ha basado parcialmente su estrategia de crecimiento en la ejecución de distintas operaciones corporativas a lo largo de los últimos años, siendo el periodo comprendido entre 2014 y 2016 un periodo especialmente intenso en la ejecución de más de una docena de operaciones de integración de distintas empresas complementarias, entre las que destacan las recientes operaciones de integración de Yoigo y Pepephone. La Sociedad no descarta basar su estrategia de crecimiento en una combinación que implique crecimiento orgánico basado tanto en una mejora de los ingresos por la incorporación al Grupo de nuevos clientes que confíen en la capacidad del mismo y una mayor penetración en la venta de servicios y productos a la base de clientes actual, como en una reducción de los gastos fruto de la mayor gestión y control de costes, así como acuerdos con socios colaboradores. Este crecimiento orgánico podría ser complementado con una estrategia de integración en la Sociedad de otras compañías sinérgicas que aporten valor a los accionistas de MASMOVIL. La amplia experiencia adquirida en los procesos de negociación e integración recientemente vivida por los gestores de MASMOVIL podría minimizar este riesgo, si bien no puede descartarse que alguno de los riesgos y contingencias que siempre conllevan las operaciones corporativas, pueda materializarse.

Riesgos tecnológicos

- Accidentes que afecten a las instalaciones, averías en los sistemas tecnológicos de información y riesgo relacionado con la indisponibilidad de la infraestructura de red y sistemas

A pesar de las coberturas de seguros contratadas, si alguna de las instalaciones e infraestructura de la Sociedad sufre un accidente importante o se produce un funcionamiento erróneo de los equipos u otro evento inesperado (como por ejemplo un terremoto, incendio o explosión, etc.), los componentes que utiliza MASMOVIL para el desarrollo de su negocio podrían verse dañados. Además, la reanudación del desarrollo de los productos podría verse afectada por retrasos, en la medida en que fuese necesario obtener la preceptiva autorización para la reconstrucción de todas o parte de las instalaciones e infraestructuras.

Las actividades de MASMOVIL dependen significativamente de su infraestructura y de los sistemas tecnológicos de información. Si la Sociedad sufriera una avería estructural o un ciberataque en sus sistemas o redes que no fuera posible subsanar en un plazo razonable, podría experimentar importantes alteraciones que afectarían a la calidad del servicio ofrecido al mercado, a su imagen y prestigio ante terceros, al cumplimiento de la legislación vigente, así como a los ingresos, resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad. Adicionalmente, en determinadas circunstancias establecidas por

la regulación sectorial, MASMOVIL podría verse obligada a indemnizar a los clientes afectados por las alteraciones o interrupciones del servicio.

- Calidad del servicio

La necesidad de ofrecer de manera ininterrumpida un servicio de calidad a sus clientes podría implicar que cualquier defecto en la calidad y en la recurrencia de los servicios ofrecidos por la Sociedad pudiera afectar a la imagen de ésta en el mercado, afectando de manera negativa a sus ingresos, resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad.

- Riesgos relacionados con el mantenimiento y mejora de la red y sistemas de información

El mantenimiento y mejora de la red y sistemas de información es crítico para proveer de los servicios y productos adecuados a los clientes de MASMOVIL y así obtener un alto grado de satisfacción. En el caso de que dicho mantenimiento y mejora no se hiciera de una forma continua, la Sociedad podría perder clientes frente a competidores que ofrecieran una mejora en los servicios, afectando de manera negativa a los ingresos, resultado de operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad.

Personal clave

MASMOVIL cuenta con personal directivo que acumula experiencia, conocimiento y talento adquirido a lo largo de los años en la propia MASMOVIL y en otras empresas del sector. Estas personas resultan claves para el presente y, sobre todo, para el futuro de la Sociedad.

Riesgo reputacional

Las distintas marcas del grupo que conforma MASMOVIL son importantes activos de negocio, por lo que cualquier daño sobre la reputación de las mismas podría afectar negativamente al negocio de la Sociedad, a los ingresos, beneficios y flujo de caja operativo.

Riesgos legales y regulatorios

Riesgo normativo y cambios legislativos

La Sociedad opera en un sector regulado. El mercado de las telecomunicaciones en España está regulado por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (la “CNMC”), que es el organismo cuyos objetivos principales son la regulación sectorial ex-ante y ex-post para evitar situaciones inaceptables del mercado y de competencia, garantizar el cumplimiento de las condiciones de interconexión de red y resolver las disputas entre operadores.

Cualquier cambio en el marco regulatorio actual, especialmente cambios en los precios establecidos reglamentariamente de operadores mayoristas que suministran a MASMOVIL, así como las modificaciones de la normativa actual vigente o cualquier decisión adoptada por parte de la CNMC podrían variar las condiciones actuales de mercado y por lo tanto suponer un factor de riesgo, tanto para MASMOVIL como para el resto de actores partícipes del mercado nacional de las telecomunicaciones.

Riesgo a nivel de servicio universal

El coste neto de prestación del servicio universal debe ser aprobado anualmente por la CNMC con base en la metodología por ella establecida tanto en lo que respecta a la

imputación de costes como a la atribución de ingresos, incluidos los beneficios no monetarios, y deberá basarse en procedimientos y criterios objetivos, transparentes, no discriminatorios y proporcionales.

A partir de la Ley General de Telecomunicaciones, los operadores con facturación superior a 100 millones de euros, podrán ser designados para financiar el coste del servicio universal. Actualmente se está tramitando el expediente para determinados operadores obligados a financiar el coste del servicio universal del año 2014. De acuerdo con el nuevo criterio, Xfera Móviles S.A. (“**Yoigo**”) perteneciente al Grupo podría ser designado como operador obligado a financiar dicho fondo. Este hecho impactaría negativamente en los resultados de MASMOVIL y en su flujo de caja operativo en el futuro.

Riesgo asociado a las regulaciones de protección de datos personales

El negocio de MASMOVIL procesa y gestiona una gran cantidad de datos personales. Este tipo de datos está sujeto a numerosas regulaciones nacionales e internacionales (leyes de protección de datos). La imposibilidad de cumplir con dichas regulaciones supondría un factor de riesgo para MASMOVIL, impactando negativamente en sus resultados y en su flujo de caja operativo.

Riesgos asociados a litigios

La Sociedad puede verse envuelta en disputas comerciales, así como en procesos legales o de arbitraje con entes públicos o privados. Este tipo de procesos, que llevan asociados sanciones o daños, podrían afectar negativamente al negocio de MASMOVIL si no fuesen gestionados de forma diligente y eficiente. El Grupo ha realizado una valoración del riesgo de cada uno de sus procesos abiertos y no ha considerado necesaria la dotación de provisión alguna en base al nivel de riesgo estimado.

Posibles riesgos fiscales

Los riesgos fiscales que pudieran derivarse provienen de cambios en la legislación fiscal, básicamente por las necesidades de las administraciones públicas de incrementar recaudación o de demorar la aplicación de los beneficios fiscales establecidos en la actual legislación. El sector de las telecomunicaciones ha sido tradicionalmente penalizado desde el prisma tributario, al entender que ha estado operando con elevados márgenes y rentabilidad, de manera que además de los impuestos aplicables a cualquier sector, existe una tributación específica.

En la presente fecha son conocidas varias iniciativas de las administraciones públicas, que están siendo reclamadas por los operadores: tasas municipales de uso de dominio público, tasa de promoción del sector audiovisual en Cataluña o la revisión de los parámetros de cálculo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Otras iniciativas en la misma línea podrían iniciarse en el futuro, impactando en los resultados de la Sociedad y en los flujos operativos del negocio.

Riesgos derivados del sector de actividad

Riesgo de competición y/o presión de precios y cambios en el sector de las telecomunicaciones

El sector de las telecomunicaciones en España es altamente competitivo, por lo que la consolidación de operadores, la entrada de nuevos competidores o la presión sobre los precios de los productos y servicios podrían afectar al negocio del Grupo.

Por otra parte, cabe la posibilidad de que las operadoras tradicionales de

telecomunicaciones, debido a la caída de cuota que vienen sufriendo en los últimos tiempos, desarrollen con sus principales o segundas marcas una política expansiva basada en una guerra de precios que afecte de manera generalizada a todos los operadores del mercado, si bien la tendencia actual es la contraria y el modelo de negocio de MASMOVIL nunca se ha basado en precio, sino en calidad de servicio y suficiencia tecnológica a un precio competitivo.

Adicionalmente conviene indicar las mayores capacidades financieras de algunos de los principales competidores de MASMOVIL en España. Esta mayor capacidad financiera podría orientarse a erosionar el negocio de otros competidores, entre los que se encontraría MASMOVIL, o bien a realizar inversiones en infraestructuras u otros activos que permitieran mejorar la capacidad competitiva en el mercado de alguno de los competidores tradicionales de la Sociedad.

El éxito del modelo de negocio de MASMOVIL se basa tanto en la calidad del servicio y los productos actualmente ofertados en el mercado, como en la constante renovación y actualización de su oferta a los requerimientos y cambios que se producen en un mercado altamente competitivo y en permanente ebullición. Cualquier retraso o ausencia en la introducción de una oferta de productos y servicios, al menos similar a la ofrecida por los principales competidores de MASMOVIL, podría suponer a la Sociedad la pérdida de su posición competitiva en el mercado y por ende una pérdida de su actual cuota de mercado, influyendo este hecho en los ingresos, resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad se encuentra en constante análisis e investigación para desarrollar servicios, productos y tarifas atractivas para el mercado. Si éstos no se comportaran de acuerdo con las expectativas de MASMOVIL podrían suponer la pérdida de su posición competitiva en el mercado, impactando directamente a los ingresos, resultado de operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad.

En definitiva, el sector de las telecomunicaciones en España es altamente competitivo, por lo que la consolidación de operadores, la entrada de nuevos competidores o la presión sobre los precios de los productos y servicios podrían afectar al negocio del Grupo

Riesgo asociado a tecnologías disruptivas

Las tecnologías relacionadas con las telecomunicaciones se caracterizan por sus cambios constantes y rápida evolución. La potencial incapacidad de la organización para anticiparse y/o adaptarse a las tecnologías disruptivas que puedan emerger podría generar pérdida de competitividad en el mercado a la Sociedad.

Riesgo de limitaciones en el acceso a la financiación de terminales para clientes

MASMOVIL basa una parte de su estrategia de captación y retención de clientes en la financiación de terminales que varias entidades financieras ofrecen a los suscriptores de los servicios que comercializa el Grupo. La cancelación y/o insuficiencia de esta financiación al consumo, podría limitar tanto la capacidad de crecimiento de MASMOVIL, como la generación de caja para cumplir con las obligaciones financieras de la Sociedad.

Riesgos asociados a cambios en la normativa contable

El sector de las telecomunicaciones debe cumplir la normativa contable aplicable a su ámbito geográfico y sectorial. A estos efectos, cualquier cambio en la normativa contable puede afectar de manera significativa a los resultados, perspectivas o situación financiera, económica o patrimonial del Grupo. En los próximos años, se prevén novedades contables en las NIIF 15 (Ingresos procedentes de contratos con clientes, a partir del 1 de enero de 2018) y NIIF 16 (Arrendamientos, a partir del 1 de enero de 2019) que van a

	afectar de manera significativa a los operadores del sector. <u>Riesgos macroeconómicos</u> El negocio de MASMOVIL se puede ver afectado por condiciones adversas de la economía tales como un incremento de la tasa de desempleo o la caída de la renta per cápita, aspectos que reducirían la renta efectivamente disponible de los potenciales consumidores. Igualmente, el negocio se puede ver afectado por situaciones de inestabilidad en las relaciones internacionales cuyos primeros efectos se perciben en la volatilidad de las variables financieras. Esto provocaría un impacto negativo en los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial del Grupo. Por otro lado, la Sociedad también está expuesta a riesgos asociados a su geografía, como por ejemplo riesgos meteorológicos y de condiciones naturales del país que, en caso de darse, podrían afectar negativamente a los resultados, perspectivas o situación financiera, económica o patrimonial del Grupo.
D.3.	Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización <u>Precio de las acciones</u> Los mercados de valores presentan una elevada volatilidad fruto de la coyuntura económica y política actual. La situación del mercado de valores español y mundial, así como el acaecimiento de factores de diversa índole que están fuera del control de la Sociedad, podrían tener un efecto negativo en el valor de cotización de sus acciones, convirtiéndolo en volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas financieros sobre la Sociedad o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en el sector en el que MASMOVIL opera, podrían tener un efecto negativo en la cotización de las acciones de la Sociedad, pudiendo dichos factores tener, a su vez, un efecto material adverso sobre el precio de cotización de las acciones de la Sociedad. <u>Liquidez de las acciones</u> Sin perjuicio de que las acciones de MASMOVIL están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, segmento de Empresas en Expansión (el “MAB-EE”), ésta ha solicitado la admisión a negociación de la totalidad de sus acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y espera que estas acciones sean admitidas a negociación el día 14 de julio de 2017, pero no existen garantías respecto del volumen de contratación que alcanzarán las acciones, ni respecto de su efectiva liquidez y no puede asegurarse que se vaya a desarrollar y mantener un mercado activo de negociación para las acciones de la Sociedad. No obstante lo anterior, MASMOVIL ha suscrito un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U. de conformidad con el contenido regulado en la Circular 1/2017. <u>Venta de acciones de la Sociedad tras la admisión a cotización</u> La venta de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado tras la admisión a cotización de las acciones de ésta, o la percepción por el mercado de que dicha venta tendrá o podría tener lugar, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones. En cualquier caso, cabe mencionar que dado que la acción ha cotizado históricamente en el MAB-EE, en caso de que algún accionista hubiese querido vender su respectivo paquete accionario, ya habría tenido los mecanismos para hacerlo a través de dicho

	mercado. <u>Distribución de dividendos</u> MASMOVIL no tiene intención de distribuir a sus accionistas ningún dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017 ni del 2018. No obstante, la capacidad financiera para repartir dividendos puede verse afectada por alguno de los diferentes riesgos descritos en el Folleto, así como por la evolución de los condicionantes reflejados en los diversos acuerdos de financiación actualmente en vigor. Los dividendos dependen de los beneficios y de la situación financiera de la Sociedad, de sus obligaciones de servicio a la deuda y obligaciones derivadas de los compromisos adquiridos en los contratos de financiación, de los requisitos de efectivo (incluidos las inversiones), de los requisitos normativos y otros factores que MASMOVIL considera pertinentes en cada momento. Por consiguiente, no se puede garantizar la capacidad de la Sociedad para distribuir dividendos en el futuro. Dicha capacidad puede ser limitada y/o se pueden producir cambios en la política de dividendos. Si no se pagan dividendos en el futuro, las plusvalías de las acciones serían, en su caso, la única fuente de ingresos de los inversores. <u>Riesgo de dilución</u> En caso de aprobación de un aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente o en el que los accionistas existentes decidan no suscribir nuevas acciones ordinarias, la emisión de nuevas acciones puede resultar dilutiva para dichos accionistas existentes y podría tener un efecto negativo en el precio de mercado de las acciones de la Sociedad. A su vez, la Sociedad podría tener reconocido en el futuro el derecho de emitir instrumentos de deuda susceptibles de conversión en acciones ordinarias de la Sociedad, bien por decisión de la Junta General o bien por decisión del Consejo de Administración (en éste último caso, al amparo de una delegación previa de la Junta General). En el supuesto de que la Sociedad decidiera emitir este tipo de instrumentos en el futuro, una eventual conversión de dicha tipología de deuda en acciones ordinarias de la Sociedad podría acarrear una dilución de la participación accionarial de los accionistas. Tal y como se ha mencionado anteriormente, el 4 de octubre de 2016 se elevó a público el contrato de préstamo de fecha 12 de julio de 2016 en virtud del cual MASMOVIL alcanzó un acuerdo con la compañía de capital privado Providence Equity Partners L.L.C. a través de su filial Providence por la cual ésta se comprometía a invertir entre 165 millones de euros y 200 millones de euros en MASMOVIL a través de un convertible de largo plazo. Dicho acuerdo desembocó en una emisión de obligaciones convertibles por un importe final de 165 millones de euros que suscribió íntegramente Providence, quedando inscrita dicha emisión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con fecha 28 de septiembre de 2016. La conversión es voluntaria, y sólo puede ejecutarse pasados tres (3) años y tres (3) meses desde su emisión. Llegada esa fecha, y en caso de conversión completa por parte de Providence, podría darse la situación de que este accionista contara con una participación accionarial superior al 30% del capital social de MASMOVIL, viéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 y siguientes (“Capítulo IX – De las ofertas públicas de adquisición”) del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre obligado a lanzar una OPA (Oferta Pública de Adquisición) sobre el 100% del capital social de la Sociedad.

Adicionalmente, el 20 de junio de 2016 se elevó a público un contrato de reconocimiento de deuda y compromiso de asunción de deuda y capitalización de MASMOVIL frente a ACS Telefonía Móvil, S.L. por un importe mínimo de 120 millones de euros, que puede alcanzar los 200 millones de euros en caso de que se cumplan determinadas condiciones, dependiendo la capitalización de la deuda de la voluntad del acreedor.

En definitiva, las operaciones corporativas acometidas por MASMOVIL en los últimos años, especialmente las compras de Yoigo y Pepephone, han provocado un cambio en la estructura de financiación del Grupo.

Parte de la financiación incorporada se ha realizado a través de instrumentos financieros que contemplan la posibilidad de que la totalidad del mismo pueda ser convertida en acciones de MASMOVIL.

De esta forma, el balance de MASMOVIL a 31 de marzo de 2017 incorpora tres instrumentos diferenciados que, en caso de que se decidiera, por parte del acreedor, convertir la totalidad de los mismos en acciones, la Sociedad tendría que ampliar capital emitiendo un máximo de 13.603 miles de acciones (de acuerdo a los cálculos que pueden realizarse a fecha actual), lo que supondría para los accionistas actuales una dilución de su participación en el capital de hasta un 40%. En la tabla se muestran aquellas operaciones que podrían resultar en la emisión de nuevas acciones:

Descripción	Importe máximo (€)	Valor acción (€)	Nº MAX acciones	Fecha
Providence* (Obligaciones convertibles)	182.658.960	22,0	8.302.680	Entre el 23 de diciembre 2019 y el 16 de septiembre de 2024
Yoigo (Note)	120.000.000	25,0	4.800.000	A 25 euros hasta el 5 de octubre de 2019. A 40 euros hasta el 5 de octubre de 2023
Plan de Opciones de los Directivos	10.210.000	20,4	500.000	Antes de 31 de mayo de 2018
	312.868.960	23,0	13.602.680	

Movimientos Capital	Acciones	% Capital
Capital actual	19.951.100 (a)	59,46%
Nuevas acciones a emitir (máximo)	13.602.680 (b)	40,54%
Capital resultante	33.553.780 (a)+(b)	100,00%

* Cálculo realizado considerando la máxima conversión posible a los 3 años y 3 meses (nominal + 50% de los intereses)

Existen por otro lado, operaciones que pudieran implicar el pago en acciones, las cuales no necesariamente serían de nueva emisión y por tanto no se reflejan en la tabla anterior. Estas operaciones se refieren a: i) la operación de compra de la unidad de negocio del operador móvil virtual de Llamaya que podría conllevar también una dilución en el caso de que se tengan que pagar los “earn-outs” y se decida hacer el pago parcialmente en acciones (un máximo de 300.000 acciones de MASMOVIL en caso de que se alcance la totalidad del *earn-out* y MASMOVIL decida hacer frente a este pago en acciones de la Sociedad) a voluntad de MASMOVIL; ii) la operación de compra del 100% de la participación en la sociedad Embou Nuevas Tecnologías, S.L, (175.000 acciones de MASMOVIL).

Acuerdos entre accionistas

La Sociedad tiene conocimiento de la suscripción de un único pacto entre accionistas, suscrito el 26 de octubre de 2016, por Onchena, S.L.U., Key Wolf, S.L.U., Norsis Creaciones, S.L.U., Inveready Seed Capital, SCR, S.A., D. José Manuel Alsedo Solís, Asesoramiento y Planeamiento, S.L. e Inveready Capital Company, S.L., el cual tiene como finalidad la sindicación de sus acciones en la Sociedad, al objeto de emitir su voto en el mismo sentido en las Juntas Generales de la Sociedad, para los acuerdos especificados en el citado pacto. El citado pacto se mantendrá en vigor mientras las partes sean titulares de acciones de la Sociedad.

El citado pacto de accionistas fue promovido por Inveready Capital Company, S.L., Key Wolf, S.L.U. y Norsis Creaciones, S.L.U., que ya eran accionistas de la Sociedad, con ocasión de la participación en la ampliación de capital de MASMOVIL de julio de 2016 de los restantes firmantes de dicho pacto. A través del pacto de sindicación, las partes pretenden fijar una postura común en la toma de decisiones, en pro del interés social y de la protección de su inversión. En este sentido, las partes decidieron que Inveready Capital Company, S.L., por su perfil de inversor profesional y su mayor conocimiento de la Sociedad y del mercado, indicara a las restantes partes el sentido de su voto.

A través del citado pacto de sindicación, las partes pretenden fijar una postura común en la toma de decisiones. No obstante, Inveready Capital Company, S.L. (o en su defecto Key Wolf, S.L.U.) no puede imponer el sentido del voto en caso de desacuerdo a los restantes miembros del pacto. En resumen, el funcionamiento del pacto de sindicación sería el siguiente:

- (i) En principio los miembros del pacto deben votar en el sentido que les comunique Inveready Capital Company, S.L. Si dicha sociedad no pudiese votar o no emitiese el sentido de su voto, las restantes partes votarían en el sentido que les comunique Key Wolf, S.L.U.
- (ii) No obstante, los accionistas que han suscrito el citado pacto tienen de forma indubitada un derecho de oposición, no estando obligados a votar en el sentido comunicado. En caso de discrepancia, se deberán reunir todas las partes y éstas tratarán de fijar una postura común. Si dicho consenso no llegara a alcanzarse, éstas tendrán libertad de voto.

Estos accionistas controlan, directa o indirectamente, un 31,4% (6,27 millones de acciones) del capital social de MASMOVIL a la fecha de emisión de este Folleto Informativo.

En caso de que los intereses de estos accionistas difirieran de los intereses del resto de los accionistas de la Sociedad podría implicar un riesgo para estos últimos.

Por todo lo anterior cabe señalar que, no habiendo recibido ninguna manifestación en contra por parte de los firmantes del pacto, la Sociedad interpreta que no existe acción concertada en dicho acuerdo.

Divisa diferente al euro

Los accionistas de países con divisas diferentes al euro tendrán, en relación con la tenencia de acciones de MASMOVIL, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio. Las acciones de MASMOVIL cotizarán inicialmente solo en euros y cualquier futuro pago de dividendos se hará en euros. Por lo tanto, cualquier dividendo pagado por las acciones de la Sociedad o recibido en relación con cualquier venta de acciones de MASMOVIL podría verse afectado negativamente por la fluctuación del euro frente a otras divisas.

Puede suceder que los accionistas de jurisdicciones fuera de la UE no puedan ejercitar sus derechos de adquisición o suscripción preferente para adquirir nuevas acciones

En virtud de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de las acciones de la Sociedad tienen el derecho genérico a suscribir y/o adquirir un número de acciones suficiente para mantener los porcentajes de participación en el capital social que tenían con anterioridad a la emisión de nuevas acciones. No obstante, es posible que los titulares de acciones de la Sociedad pertenecientes a jurisdicciones diferentes a la Unión Europea, en función de la regulación aplicable en dichas jurisdicciones, no puedan ejercitar sus derechos de suscripción y adquisición preferente a menos que se cumplan los requisitos establecidos

	en sus respectivas regulaciones o resulte de aplicación algún supuesto de exención. La Sociedad puede decidir no cumplir con dichas formalidades y no se puede garantizar que haya alguna exención disponible. En consecuencia, cualquier accionista afectado en este sentido puede perder los derechos de suscripción o adquisición preferente, reduciéndose su participación relativa en el capital de la Sociedad. En particular, puede suceder que los titulares de las acciones de la Sociedad residentes en Estados Unidos de América no puedan ejercitar o vender cualesquiera derechos de suscripción o adquisición preferente que tengan en el futuro en relación con las acciones de la Sociedad a menos que se registre un documento de oferta de conformidad con la <i>United States Securities Act</i> de 1933 (ley del mercado de valores estadounidense) o resulte de aplicación una exención a dicho registro y se decida acogerse a ella.

Sección E – Emisión

Elemento	Obligaciones de información												
E.1	Ingresos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión, incluidos los gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente: Dada la dificultad de precisar exactamente el importe definitivo de los gastos totales de la emisión, a continuación se incluye, a efectos meramente indicativos, una previsión aproximada de los gastos estimados (sin incluir IVA) de la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad. <table> <tr> <th>Concepto</th><th>Importe (en euros)</th></tr> <tr> <td>Tasas de Iberclear ⁽¹⁾</td><td>50.500</td></tr> <tr> <td>Tarifas y cánones de las Bolsas españolas ⁽¹⁾</td><td>115.081</td></tr> <tr> <td>Tasas CNMV</td><td>25.000</td></tr> <tr> <td>Gastos legales y otros ⁽²⁾</td><td>604.000</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>794.581</td></tr> </table> ⁽¹⁾ A efectos meramente ilustrativos, se ha tomado como base del cálculo el precio por acción correspondiente a 10 de julio de 2017, que asciende a la cantidad de 57,1 euros. ⁽²⁾ Incluyendo gastos de Notaría, Registro Mercantil, publicidad legal y comercial, imprenta, bancos agentes, asesoramiento legal, financiero, contable y de auditores.	Concepto	Importe (en euros)	Tasas de Iberclear ⁽¹⁾	50.500	Tarifas y cánones de las Bolsas españolas ⁽¹⁾	115.081	Tasas CNMV	25.000	Gastos legales y otros ⁽²⁾	604.000	Total	794.581
Concepto	Importe (en euros)												
Tasas de Iberclear ⁽¹⁾	50.500												
Tarifas y cánones de las Bolsas españolas ⁽¹⁾	115.081												
Tasas CNMV	25.000												
Gastos legales y otros ⁽²⁾	604.000												
Total	794.581												
E.2.a	Motivos de la emisión: La solicitud de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad tiene por finalidad, esencialmente: (i) facilitar el acceso de la Sociedad a los mercados de capitales (incluyendo instrumentos de deuda); (ii) potenciar el prestigio, la transparencia y la imagen de la Sociedad como consecuencia de su condición de sociedad cotizada; (iii) ampliar la base accionarial de la Sociedad; y (iv) ofrecer una mayor liquidez a los accionistas de la Sociedad mediante la negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores.												
E.3	Descripción de las condiciones de la emisión: La admisión a negociación de las acciones no está sometida a condiciones de ningún tipo.												
E.4	Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión, incluidos los conflictivos:												

	La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre la Sociedad y las entidades que han prestado servicios de asesoramiento a ésta en relación con la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, esto es: KPMG Auditores, S.L. (como auditor de cuentas), KPMG Abogados, S.L. (como asesor legal) y NORGESTION, S.A. (como asesor en la elaboración del Folleto Informativo), salvo la estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal, financiero o contable. Durante el periodo comprendido por la información financiera histórica y hasta la fecha de registro del presente Folleto y, según la información proporcionada a la Sociedad, ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o de los órganos de gestión y de supervisión ni los directivos de ésta tienen conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Sociedad y sus intereses privados o de cualquier otro tipo, ni realizan actividades por cuenta propia o ajena, del mismo análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad según lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.
E.5	Nombre de la persona o de la entidad que se ofrece a vender el valor: No procede.
E.6	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta: No procede.
E.7	Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor: No procede.

II. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar la decisión de invertir en la Sociedad, deben examinarse detenidamente los factores que se enumeran a continuación (los “**Factores de Riesgo**”), así como el resto de información contenida en el presente folleto. Los Factores de Riesgo que, junto con la Nota sobre las Acciones, el Resumen y el Documento de Registro, tal como cada uno de estos documentos se define en los respectivos apartados, conforman el folleto informativo (el “**Folleto**”). Cualquiera de estos riesgos podría provocar un impacto sustancial negativo en la situación financiera, los negocios o el resultado de explotación de la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (la “**Sociedad**”, “**MASMOVIL**”, el “**Grupo**”, “**Grupo MASMOVIL**” o el “**Emisor**”). Asimismo, debe tenerse en cuenta que dichos riesgos podrían afectar al precio de las acciones de la Sociedad, lo que podría ocasionar una pérdida total o parcial de la inversión realizada.

Asimismo, futuros factores de riesgo, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes por MASMOVIL en el momento actual, también podrían afectar a la situación financiera, a los negocios o a los resultados de explotación de MASMOVIL.

1. FACTORES DE RIESGO ESPECÍFICOS DEL EMISOR O DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

1.1. Riesgos específicos del Emisor

1.1.1. Resultados del Grupo

El ejercicio 2016 dio lugar a una gran transformación en la historia del Grupo ya que, tras las adquisiciones de Yoigo y Pepephone, con un coste conjunto de 753 millones de euros (595 millones de euros en el caso de Yoigo y 158 millones de euros en el caso de Pepephone) y el lanzamiento masivo de su oferta convergente sobre los activos de banda ancha (FTTH –fibra al hogar-y ADSL) propios y los adquiridos a Orange, éste ha emergido como el cuarto mayor operador de telecomunicaciones en España.

El Grupo presentó un resultado negativo de 58 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, y un resultado negativo a nivel de explotación de 40 millones de euros. No obstante, la situación del Grupo a 31 de diciembre de 2016 debe considerar lo siguiente:

- Las cuentas anuales del ejercicio 2016 son el resultado de la consolidación a la fecha de incorporación de cada una de las sociedades adquiridas por el Grupo. Este hecho conlleva que se reflejen en las empresas incorporadas las cifras de períodos inferiores al año.
- Debido al importante crecimiento a través de adquisiciones del perímetro del Grupo, no resultan comparativas las cifras con las del año anterior.
- El Grupo situaría su cifra de ingresos consolidada para el ejercicio 2016 en 401 millones de euros (130 millones de euros en 2015), con un EBITDA de 657 miles de euros, importe que ascendería a 31 millones de euros en términos recurrentes (11 millones de euros en 2015).
- El Grupo sitúa sus magnitudes consolidadas proforma, es decir considerando que las adquisiciones de Yoigo y Pepephone hubiesen sido ejecutadas con fecha 1 de enero de 2016, en cuanto a ingresos y EBITDA en 1.120 millones de euros y 88 millones de euros respectivamente, siendo el EBITDA recurrente de 119 millones de euros.

A 31 de marzo de 2017, el resultado negativo del trimestre ascendió a 41,7 millones de euros, si bien el resultado de explotación fue positivo en 11,9 millones de euros.

1.1.2. Riesgos derivados de la reciente adquisición de Pepephone y Yoigo y dificultad de comparación de la información financiera consolidada auditada de la Sociedad anterior a 2016 con la información financiera consolidada auditada correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y cuyos datos se exponen a lo largo del presente Folleto Informativo de MASMOVIL

La Sociedad ha adquirido la totalidad de las participaciones sociales y acciones de las compañías asociadas a las marcas Pepephone y Yoigo. Dichas operaciones corporativas han requerido de un importe considerable de recursos (coste conjunto de 753 millones de euros), conllevando una salida importante de caja, un incremento de la deuda financiera, así como la ejecución de ampliaciones de capital. En concreto, la adquisición de Pepephone y Yoigo se ha financiado a través de una combinación de deuda y la emisión de nuevas acciones de MASMOVIL en una proporción aproximada de un 50% de capital e instrumentos similares al capital y un 50% de deuda (tanto *senior* como subordinada).

A pesar de haber llevado a cabo un proceso de revisión legal y del negocio sobre Pepephone y Yoigo, con un alcance necesariamente limitado, y de los ejercicios adicionales de revisión desarrollados con anterioridad a la firma del contrato de compraventa de Pepephone y Yoigo, no puede descartarse que los activos objeto de adquisición por la Sociedad podrían ocultar vicios o defectos de carácter material que no eran aparentes o conocidos para la Sociedad, o que no fueron detectados en el momento de la adquisición y, consecuentemente, que la Sociedad tuviera que hacer frente a contingencias inesperadas.

La integración de Pepephone y de Yoigo en el Grupo tras la adquisición puede ser difícil y compleja, y los costes, beneficios y sinergias derivados de dicha integración pueden no estar en línea con los esperados. El proceso de integración también puede causar alteraciones en los negocios existentes y gastos imprevistos.

Como consecuencia de dichas operaciones corporativas a lo largo del ejercicio 2016, y también de aquellas acaecidas en ejercicios precedentes, el perímetro de consolidación del Grupo se ha visto alterado en los periodos 2014, 2015 y 2016. Esto dificulta la comparabilidad de la información financiera consolidada auditada de dichos ejercicios, si bien, salvo por los cambios en el perímetro de consolidación, no han existido modificaciones en los criterios contables empleados.

1.1.3. Elevado endeudamiento

Las inversiones recurrentes en activos fijos y en la adquisición de otras compañías complementarias realizadas en los últimos dos (2) años han sido financiadas de forma general con una combinación de recursos propios y recursos ajenos por parte de la Sociedad.

A cierre del ejercicio 2016 la Sociedad contaba en su balance con un importe total de deuda financiera de 937 millones de euros (ver apartado 10.1 del Documento de Registro para más detalle), cuyas principales partidas son las siguientes:

Pasivos financieros (En Miles de euros)	31/12/2016	
	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	434.125	35.939
Otras deudas	5.756	939
Deudas por arrendamiento financiero	34.350	6.782
Otros pasivos financieros	181.998	136.159
Instrumentos financieros derivados	27.727	72.741
Total	683.956	252.560

Fuente: Grupo MASMOVIL

Por su parte, a cierre de 31 de marzo de 2017, la Sociedad contaba en su balance con el siguiente endeudamiento financiero:

Pasivos financieros (En Miles de euros)	31/03/2017	
	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	438.557	32.373
Otras deudas	5.898	880
Deudas por arrendamiento financiero	32.725	6.747
Otros pasivos financieros	240.257	119.955
Instrumentos financieros derivados	57.212	60.499
Total	774.649	220.454

Fuente: Grupo MASMOVIL

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses a 31 de marzo de 2017:

Pasivos financieros (En Miles de euros)	31/03/2017							
	Valor en libros	Flujos de efectivo contractuales	Menor a 1 año	1-2 años	2-3 años	3-4 años	4-5 años	> 5 años
Deudas con entidades de crédito	470.930	593.089	32.373	58.143	105.387	111.002	125.337	160.847
Otras deudas	6.778	6.636	880	727	1.143	1.354	0	2.532
Deudas por arrendamiento financiero	39.472	50.271	6.747	7.453	7.342	7.189	6.825	14.715
Otros pasivos financieros	360.212	372.472	119.955	5.960	6.460	33.068	5.625	201.404
Instrumentos financieros derivados	117.711	117.711	60.499	56.213	0	0	999	0
Total	995.103	1.140.179	220.454	128.496	120.332	152.613	138.786	379.498

Fuente: Grupo MASMOVIL

Los flujos de efectivo contractuales reflejan el pago del total del principal e intereses a lo largo de la vida útil del pasivo financiero definidos según contrato.

El apalancamiento, presente o futuro, de la Sociedad podría impedirle generar suficiente efectivo para abonar a su vencimiento el principal, los intereses u otras cantidades que se adeuden al vencimiento de los diferentes instrumentos de deuda existentes a cierre de 2016 en el balance de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad cuenta con capacidad para, con sujeción a determinados límites marcados por su apalancamiento actual, acceder a nuevas líneas de financiación dentro de los límites marcados con sus entidades financieras.

El apalancamiento podría tener consecuencias negativas en la actividad, situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de efectivo, incluyendo:

- Dañar la capacidad de la Sociedad para cumplir con uno o más de los ratios financieros incluidos en los contratos de deuda, lo que podría dar lugar a un vencimiento anticipado de una parte o del total de la deuda existente;
- Situar a la Sociedad en una posible desventaja competitiva frente a competidores con menor apalancamiento y mejor acceso a fuentes de financiación de terceros;
- Aumentar los costes de los préstamos presentes y futuros;
- Limitar la capacidad de acceso a nueva deuda para impulsar inversiones necesarias o incluso poder afrontar con mayor solvencia momentos complicados de mercado;

- Requerir que la Sociedad se vea forzada a ampliar capital o a desinvertir en determinados activos estratégicos para cumplir con los compromisos adquiridos ante sus proveedores de deuda;
- Limitar la capacidad de la Sociedad para repartir dividendos o recomprar acciones en el mercado.

Los términos y condiciones de la deuda contienen algunas provisiones restrictivas que limitan la capacidad de la Sociedad para tomar ciertas decisiones relacionadas con los contratos materiales, el endeudamiento del Grupo y la adquisición de otras compañías, entre otras.

Adicionalmente, los contratos de deuda de MASMOVIL contienen ratios financieros (deuda neta sobre EBITDA, CAPEX, etc.) cuyos niveles tienen que ser cumplidos al final de cada trimestre. El incumplimiento de estos *covenants* sin un restablecimiento de los mismos de acuerdo con lo estipulado en el correspondiente contrato, podría implicar la aceleración e inmediato repago de la deuda, con el consiguiente impacto negativo en la posición financiera del Grupo.

1.1.4. Riesgo derivado de las operaciones de financiación realizadas con Providence

El 4 de octubre de 2016 se elevó a público el contrato de préstamo de fecha 12 de julio de 2016 en virtud del cual MASMOVIL alcanzó un acuerdo con la compañía de capital privado Providence Equity Partners L.L.C. a través de su filial PLT VII Holdco S.à r.l. ("**Providence**") por la cual ésta se comprometía a invertir entre 165 millones de euros y 200 millones de euros en MASMOVIL a través de un convertible de largo plazo, lo cual, asumiendo la total conversión de dicho instrumento, implicaba que Providence pasara a ser el principal accionista de MASMOVIL. Dicho acuerdo desembocó en una emisión de obligaciones convertibles por un importe final de 165 millones de euros que suscribió íntegramente Providence, quedando inscrita dicha emisión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con fecha 28 de septiembre de 2016.

Las obligaciones pueden ser convertidas, a opción del comprador, en cualquier fecha desde el mes treinta y nueve (39) posterior a la fecha de emisión, esto es a partir del 23 de diciembre de 2019, y hasta el séptimo día hábil previo a la fecha de vencimiento (23 de septiembre de 2024). El precio inicial al que se convertirían las obligaciones se establece en 22 euros por acción y está sujeto a ajustes en las circunstancias descritas en las Condiciones de las obligaciones, sin que las mismas puedan generar una dilución económica significativa, ni queden protegidas ante eventuales pérdidas de valor de la acción.

La conversión es voluntaria, y solo puede ejecutarse pasados tres (3) años y tres (3) meses desde su emisión.

1.1.5. Riesgo de la Note de ACS Telefonía Móvil, S.L.

El 20 de junio de 2016, dentro del marco de la operación de compraventa de Xfera Móviles, S.A., se elevaron a público varios contratos de reconocimiento de deuda y compromiso de asunción de deuda y capitalización de MASMOVIL frente a distintas contrapartes, de los que únicamente está vigente el que se formalizó frente a ACS Telefonía Móvil, S.L. (ACS) por un importe mínimo de 120 millones de euros, que puede alcanzar los 200 millones de euros en caso de que se cumplan determinadas condiciones, dependiendo la capitalización de la deuda de la voluntad del acreedor.

Al 31 de marzo de 2017 y con posterioridad se han producido ciertas modificaciones en las condiciones de mercado relacionadas con la valoración de dicho instrumento financiero (tipo de interés, cotización, tasa de riesgo, etc), han hecho que se haya decidido pasar a utilizar la cotización de la acción a la fecha de cierre en vez de la media de las últimas 90 sesiones, tal como se realizó al 31 de diciembre de 2016. En este sentido señalar que la cotización de la

acción a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 26,6 euros mientras que la media de las últimas 90 sesiones que se utilizó en la estimación del valor razonable del instrumento ascendía a 25,37 euros, y al 31 de marzo de 2017 el valor de la acción asciende a 38 euros, mientras que la media de las últimas 90 sesiones asciende a 29,14 euros.

De acuerdo a los nuevos cálculos, realizados en función del modelo de valoración Monte Carlo, el valor razonable del instrumento financiero en su totalidad asciende a 189.962 miles de euros y el valor razonable del componente de pasivo a coste amortizado a 31 de marzo de 2017 asciende a 73.250 de miles de euros. Por tanto el valor razonable de los derivados asciende a la diferencia, es decir a 116.712 miles de euros, lo que ha supuesto el registro de un gasto de 34.049 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. A la fecha de formulación de estos estados financieros, la cotización de la acción asciende a 56,50 euros, y aunque los Administradores no han estimado el valor razonable del instrumento financiero a dicha fecha, el impacto aproximado que podría suponer la variación de valor razonable del derivado en la cuenta de resultados sería de al menos 64 millones de euros, sin que estos cambios de valor supongan ninguna salida de caja.

Sin perjuicio de lo anterior, la variación del precio de la acción de MASMOVIL, en ningún caso supondrá incrementar o modificar de forma alguna, los compromisos de pago en efectivo contraídos con ACS.

1.1.6. Riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y de inflación

MASMOVIL está expuesta a distintos tipos de riesgos por su estructura de balance. Uno de estos riesgos proviene de la existencia de instrumentos de deuda vinculados a tasas de interés variable.

A continuación se muestra un detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos a 31 de diciembre de 2016 a un tipo de interés variable y fijo:

Riesgo de tipo de interés (En Miles de euros)	Valor en libros 31/12/2016
Activos financieros	4.300
Pasivos financieros	-491.745
Instrumentos a tipo de interés fijo	-487.445
Pasivos financieros	-444.771
Instrumentos a tipo de interés variable	-444.771
Riesgo de tipo de interés	-932.216

Fuente: Grupo MASMOVIL

Una subida de los tipos de referencia, en este caso el Euribor, podría encarecer el coste de la financiación de la Sociedad y detraer, de esta forma, recursos procedentes de la actividad de ésta destinados a otros fines distintos. Así, a 31 de diciembre de 2016, una variación al alza en los tipos de interés de 100 puntos básicos, con el resto de variables manteniéndose constantes, habría disminuido el resultado después de impuestos en 2.230 miles de euros (26 miles de euros en diciembre de 2015), principalmente por el mayor coste de financiación de los préstamos a interés variable.

A 31 de diciembre de 2016, para mitigar el riesgo de aumento de coste de la deuda vinculada al Euribor, MASMOVIL tenía contratados instrumentos financieros de cobertura de tipos de interés (en adelante, “**Swaps**”) para los distintos tramos del préstamo sindicado: (i) un nominal dispuesto de 28.133 miles de euros para el tramo A y 98.933 miles de euros para el tramo B

(ambos *Swaps* asegurando un tipo de interés fijo de 0,367%); y (ii) para el tramo C, un nominal de 14.118 miles de euros, asegurando un tipo de interés fijo de 0,379%.

Gracias a esta cobertura, la Sociedad estima que una variación de +/- 100 puntos básicos de los tipos de interés sobre las deudas referenciadas a tipo de interés variable no tendría un impacto significativo en el resultado del ejercicio o en el patrimonio neto de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016.

Los gastos financieros ascendieron a 31 de diciembre de 2016 a 25.350 miles de euros (2.537 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). A 31 de marzo de 2017, los gastos financieros del primer trimestre del ejercicio ascendieron a 49.854 miles de euros.

La práctica totalidad de las transacciones que realiza MASMOVIL son en euros por lo que el riesgo del tipo de cambio es limitado.

Sin embargo, si la Sociedad considerase oportuno expandir su negocio a otras economías con divisa distinta del euro, ésta estaría sometida a riesgos por variaciones en el tipo cambiario de las citadas divisas frente al euro.

En relación con la inflación cabe señalar que MASMOVIL ha contratado servicios vinculados a la inflación con algunos de sus principales proveedores, de tal forma que cualquier variación sobre la tasa de inflación registrada en España provocaría una actualización de las condiciones económicas derivadas de estos contratos.

1.1.7. Fondo de maniobra negativo

El Grupo a 31 de diciembre de 2016 presentó un fondo de maniobra negativo de 238.268 miles de euros. Con las operaciones societarias realizadas durante el ejercicio y considerando las peculiaridades en relación al capital circulante del negocio del Grupo no se prevé que en el ejercicio 2017 las necesidades de tesorería superen la capacidad actual de financiación.

En este sentido, el Grupo cuenta como principal línea de actividad la prestación de servicios de telecomunicaciones al segmento residencial, negocio que se destaca por un reducido periodo de cobro lo cual asociado a un periodo de pago a proveedores cercano a 40 días permite optimizar la utilización de recursos del Grupo operando con un fondo de maniobra negativo; siendo la diferencia entre las cuentas a cobrar y las cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2016 un total de 196.009 miles de euros. A juicio de los administradores del Grupo no se prevé que en el ejercicio 2017 concurran circunstancias que impacten negativamente en la actual estructura de circulante del Grupo.

1.1.8. El balance consolidado de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016 cuenta en su activo con un importe de 377 millones de euros en concepto de fondo de comercio y de 737 millones de euros en total en la partida de activos intangibles

El Grupo contaba en su balance a 31 de diciembre de 2016 con un fondo de comercio por importe de 377 millones de euros, lo que suponía un 20,2% del total del activo a la fecha. Por su parte, el total de activos intangibles ascendió a 737 millones de euros, suponiendo un 39,5% del total de activos a la fecha.

Este fondo de comercio, que reconoce principalmente la diferencia entre el precio abonado por las distintas compañías adquiridas por la Sociedad y el importe de sus fondos propios, podría sufrir deterioro en su valoración anual según la actual normativa contable aplicable.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, según han sido aprobadas por la Unión Europea tal y como establece el Reglamento (CE) 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo, de 19 de julio de 2002 ("**NIIF-UE**"), se exige a la Sociedad que amortice determinados activos intangibles a lo largo de la vida útil del activo y someta a los

fondos de comercio y a los activos intangibles de vida útil indefinida a pruebas de deterioro en vez de a la amortización (véase el apartado 20 del Documento de Registro). Por consiguiente, al menos de forma anual, se realiza una prueba de deterioro evaluándose si se ha producido un deterioro en el valor en libros del fondo de comercio y activos intangibles de vida indefinida. Si se determina que el valor en libros del activo es superior a su valor razonable se reconoce una pérdida por deterioro en las cuentas de resultados.

El deterioro de una parte importante del fondo de comercio u otros activos intangibles podría tener un efecto adverso en los resultados de operaciones presentados y en el patrimonio reflejado en el estado de situación financiera que, a su vez, podría tener un efecto adverso en el negocio, en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la Sociedad. MASMOVIL ha considerado que no existe la necesidad de dotar provisión alguna por deterioro de los fondos de comercio y los intangibles registrado a 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente conviene indicar que el Fondo de Comercio está contabilizado en el balance de las sociedades individuales de acuerdo al criterio vigente en el Plan General de Contabilidad, amortizándose el mismo en diez (10) años. Este hecho implica un impacto anual en la Cuenta de Resultados de las individuales minorando por lo tanto su resultado y por ende su capacidad de reparto de dividendo con cargo al resultado del ejercicio.

1.1.9. Riesgo de no poder aplicar la totalidad del crédito fiscal

El Grupo disponía a 31 de diciembre de 2016 de bases imponibles negativas pendientes de compensar cuyos importes ascendían a lo siguiente:

Bases Imponibles pendientes de compensar (En Miles de euros)	2016	2015	2014
Año			
1999	1.555	1.528	0
2000	1.160	1.160	0
2001	6.263	1.640	0
2002	161.766	1.172	0
2003	78.753	4.162	2.490
2004	60.386	1.337	1.065
2005	71.877	0	0
2006	386.108	2.946	2.946
2007	81.570	1.124	1.124
2008	140.087	10.704	10.108
2009	176.998	7.299	6.716
2010	98.623	2.541	2.763
2011	33.391	2.972	1.878
2012	5.748	2.340	1.612
2013	16.246	658	0
2014	5.306	5.740	0
2015	10.745	9.725	0
2016 (provisional)	62.940	0	0
Bases Imponibles pendientes de compensar	1.399.522	57.048	30.702

Xfera, sociedad del Grupo, tiene un elevado importe de crédito fiscal por bases imponibles negativas generadas desde su constitución, cuyo importe ascendía a 31 de diciembre de 2016 a 1.289 millones de euros. Su recuperabilidad está condicionada a la generación de resultados positivos suficientes en los próximos ejercicios, es decir, al cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de negocio.

En este sentido, los créditos fiscales provenientes de Xfera (Yoigo) fueron valorados a fecha de combinación de negocios, de acuerdo a la normativa fiscal vigente en aquel momento y al plan de negocios individual de dicha compañía antes de la entrada en el Grupo. Al cierre del

ejercicio 2016 se realizó el análisis de recuperabilidad de los mismos, considerando la nueva normativa fiscal vigente, así como el nuevo plan de negocio de la compañía, el cual incorpora los ahorros de costes contractualmente establecidos, el lanzamiento de nuevas líneas de negocio realizadas por Yoigo en el primer trimestre de 2017 y el negocio de alquileres de redes móviles a otras compañías del Grupo. Las proyecciones utilizadas para el examen de la recuperación de los créditos fiscales activados se basan en un periodo de once (11) años. Tras el análisis realizado al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2016), se ha concluido que no hay dudas sobre la recuperabilidad del crédito fiscal registrado en la combinación de negocios de Yoigo, si bien los administradores han decidido no reconocer nuevos créditos fiscales hasta el momento en que Yoigo genere bases imponibles positivas de forma recurrente.

1.1.10. Dependencia de acuerdos con terceros, riesgo con los principales operadores tecnológicos y relacionados con la elevada subcontratación de procesos críticos

A pesar de contar con infraestructura propia, MASMOVIL depende de la suscripción de acuerdos estratégicos con terceros, a través de los cuales la Sociedad puede ofrecer un servicio global y competitivo al mercado. En concreto, MASMOVIL tiene por ejemplo acuerdos con Orange Espagne, S.A. relativos, entre otros, tanto a la Prestación del Servicio Mayorista de *Roaming* (itinerancia) Nacional de 7 de octubre de 2016, como para la Mutualización de Infraestructuras de red FTTH según relación contractual cuya última actualización tuvo lugar en el mes de octubre de 2016 y un acuerdo con Telefónica Móviles de España, S.A. que regula los términos y condiciones del Servicio Móvil entre Telefónica, Yoigo y Pepemobile, de 12 de diciembre de 2016, que pueden condicionar la efectividad y calidad del servicio global prestado por MASMOVIL.

En caso de no llegar a acuerdos con terceros, si bien algunos de estos aspectos son regulados por la CNMC, o que dichos acuerdos no sean suscritos en condiciones óptimas para la Sociedad, el negocio de MASMOVIL podría resentirse afectando a sus ingresos, al resultado de las operaciones y a la generación de flujos de efectivo de la Sociedad.

Adicionalmente, la interrupción o pérdida de calidad en los servicios provistos por las redes de Orange y Telefónica (Movistar), así como cualquier evento que afectara negativamente a los contratos existentes con dichos operadores o a la renovación de los mismos en los plazos estimados afectarían negativamente a los clientes de la Sociedad, lo que afectaría a los ingresos de MASMOVIL, al resultado de las operaciones y a la generación de flujos de efectivo de la Sociedad.

MASMOVIL también tiene acuerdos con Ericsson España, S.A.U. para el mantenimiento de la red móvil, con Huawei Technologies España, S.L. para el despliegue de la red FTTH de 10 de febrero de 2017 y con ZTE España, S.L.U. para el suministro y mantenimiento de equipos de 24 de febrero de 2017 de cuyo puntual cumplimiento y ejecución puede depender el adecuado despliegue de la red FTTH de MASMOVIL o, por el contrario, que dicho despliegue sufra retrasos.

Para una descripción más detallada de estos, y otros, contratos ver apartado 22 del Documento de Registro.

Cualquier problema en la relación con estos proveedores o en la calidad del servicio prestado a MASMOVIL a través del uso de sus infraestructuras, productos y servicios podría afectar negativamente al negocio de la Sociedad y a la imagen de ésta en el mercado, afectando de forma negativa a sus ingresos, al resultado de las operaciones y a la generación de flujos de efectivo de la Sociedad.

Por último, la Sociedad tiene una elevada dependencia de distintos proveedores para ejecutar sus principales operaciones y proveer los servicios y productos (especialmente, el canal de distribución, la logística, la atención al cliente, la operación de la red y de los sistemas de información, etc.). Las interrupciones o la pérdida de calidad en la provisión de los servicios o equipamiento por parte de los proveedores principales de MASMOVIL o el deterioro de su

situación financiera podrían afectar negativamente al negocio de la Sociedad, y en consecuencia a los ingresos, resultado de operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad.

1.1.11. Riesgos de algunos de los acuerdos firmados

Algunos de los acuerdos firmados por alguna de las compañías que conforman el Grupo pudieran no estar sujetos a condiciones actuales de mercado.

Desde MASMOVIL se ha entendido conveniente generar una provisión de 57.497 miles de euros por considerar que el contrato que Xfera Móviles S.A. mantiene con un tercero en relación al alquiler de torres es desfavorable para la compañía. Esta provisión se ha calculado como la diferencia entre el coste anual de dicho contrato, con vencimiento en 2030, hasta la fecha de finalización del mismo respecto del coste en el que se incurriría en un contrato similar en condiciones de mercado. Este importe asciende a 57.497 miles de euros.

1.1.12. Necesidad de inversiones recurrentes

MASMOVIL, al igual que el resto de empresas del sector, tiene la necesidad de invertir de forma recurrente para desarrollar, ampliar y mantener su actual infraestructura de red. La Sociedad en los últimos ejercicios ha llevado a cabo una estrategia intensiva en operaciones corporativas, lo que se ha traducido en una política de inversiones de activo fijo extraordinaria, especialmente en el periodo 2015 y 2016. El Grupo estima que el nivel de inversiones recurrente, excluidos los factores extraordinarios asociados con el despliegue de fibra, de redes móviles o de migración de clientes, entre otros, podría alcanzar un volumen anual de cerca de 30 millones de euros. En los ejercicios pasados dicha inversión ha sido muy superior (89 millones de euros en 2016 y 121 millones de euros en 2015 sin tener en cuenta el efecto de las combinaciones de negocio) como consecuencia del crecimiento orgánico e inorgánico experimentado por la Sociedad. Ver más detalle de las inversiones históricas en el apartado 5.2. y 9.2 del presente Folleto Informativo.

Si bien desde la Sociedad se estima que el nivel de inversiones anuales recurrentes a acometer ronda la cifra de 30 millones de euros, conviene indicar, y tal y como se detalla en el Punto 5.2.2 del Documento de Registro, que entre 2017 y 2018 la empresa estima invertir cerca de 94 millones de euros al encontrarse la misma en un momento de extensión de su red de fibra y de su red de móvil.

Una desviación en dichas inversiones, o un mal resultado de las mismas podría implicar la pérdida de la posición competitiva de la Sociedad en el mercado, afectando de forma negativa a sus ingresos, al resultado de las operaciones, situación financiera y a la generación de flujos de efectivo de la Sociedad.

1.1.13. Riesgo de concentración de ingresos en país

Una potencial desestabilización política en España podría afectar al mercado y por lo tanto a la venta de los productos y servicios de la Sociedad, que se concentran fundamentalmente en el mercado nacional (99,7% de la cifra de negocios del ejercicio 2016). Igualmente, parte del éxito del negocio de MASMOVIL depende en buena medida de la capacidad de detectar y responder de manera oportuna y rápida a los cambios en las tendencias sociodemográficas o de consumo, etc. En consecuencia, existe un riesgo de que las tendencias sociodemográficas o cambios en las tendencias de consumo provoquen que el Grupo no pueda adaptarse o reaccionar adecuadamente a dicho cambio de circunstancias, lo que podría afectar negativamente al negocio, los resultados, las perspectivas o la situación económica, financiera o patrimonial del Grupo.

1.1.14. Riesgos en la ejecución de operaciones corporativas y en la implementación de la estrategia

MASMOVIL ha basado parcialmente su estrategia de crecimiento en la ejecución de distintas operaciones corporativas a lo largo de los últimos años, siendo el periodo comprendido entre 2014 y 2016 un periodo especialmente intenso en la ejecución de más de una docena de operaciones de integración de distintas empresas complementarias, entre las que destacan las recientes operaciones de integración de Yoigo y Pepephone. La Sociedad no descarta basar su estrategia de crecimiento en una combinación que implique crecimiento orgánico basado tanto en una mejora de los ingresos por la incorporación al Grupo de nuevos clientes que confíen en la capacidad del mismo y una mayor penetración en la venta de servicios y productos a la base de clientes actual, como en una reducción de los gastos fruto de la mayor gestión y control de costes así como acuerdos con socios colaboradores. Este crecimiento orgánico podría ser complementado con una estrategia de integración en la Sociedad de otras compañías sinérgicas que aporten valor a los accionistas de MASMOVIL. La amplia experiencia adquirida en los procesos de negociación e integración recientemente vivida por los gestores de MASMOVIL podría minimizar este riesgo, si bien no puede descartarse que alguno de los riesgos y contingencias que siempre conllevan las operaciones corporativas, pueda materializarse.

La estrategia de la Sociedad se basa en maximizar la posición y lealtad de los clientes ofertando un servicio de calidad a precio competitivo que fidelice el posicionamiento de los clientes en el Grupo. Para ello MASMOVIL cuenta con la infraestructura, los acuerdos y la capacidad competitiva necesaria para ocupar un posicionamiento destacado en el mercado nacional de telecomunicaciones. Su oferta al mercado residencial y de empresas de servicios de voz, fija y móvil, y acceso, por ejemplo a través de su estructura de FTTH (*"fiber to the home"*- fibra hasta el hogar) y los acuerdos suscritos con Orange y Telefónica, le permiten basarse en una estrategia centrada en ofrecer un servicio de calidad a un precio competitivo. Esta estrategia podría verse afectada por cuestiones relativas a la calidad del servicio prestado, por un aumento de los costes o por una mayor presión por parte de la competencia que pudiera implicar una reducción de los márgenes actuales y futuros de la Sociedad. Cualquiera de estos u otros hechos podría implicar establecer modificaciones en la estrategia de la Sociedad con el fin de adaptar la misma a los nuevos requerimientos del mercado.

A efectos del presente Folleto se entenderá por **"Grupo"** MASMOVIL y todas sus filiales y participadas que se encuentren en la situación prevista en el artículo 42 del Código de Comercio.

1.1.15. Riesgos tecnológicos

1.1.15.1. *Accidentes que afecten a las instalaciones, averías en los sistemas tecnológicos de información y riesgo relacionado con la indisponibilidad de la infraestructura de red y sistemas*

A pesar de las coberturas de seguros contratadas, si alguna de las instalaciones e infraestructura de la Sociedad sufre un accidente importante o se produce un funcionamiento erróneo de los equipos u otro evento inesperado (como por ejemplo un terremoto, incendio o explosión, etc.), los componentes que utiliza MASMOVIL para el desarrollo de su negocio podrían verse dañados. Además, la reanudación del desarrollo de los productos podría verse afectada por retrasos, en la medida en que fuese necesario obtener la preceptiva autorización para la reconstrucción de todas o parte de las instalaciones e infraestructura.

Las actividades de MASMOVIL dependen significativamente de su infraestructura y los sistemas tecnológicos de información. Si la Sociedad sufriera una avería estructural o un ciberataque en sus sistemas o redes que no fuera posible subsanar en un plazo razonable, podría experimentar importantes alteraciones que afectarían a la calidad del servicio ofrecido al mercado, a su imagen y prestigio ante terceros, al cumplimiento de la legislación vigente, así como a los ingresos, resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad.

Adicionalmente, en determinadas circunstancias establecidas por la regulación sectorial, MASMOVIL podría verse obligada a indemnizar a los clientes afectados por las alteraciones o interrupciones del servicio.

1.1.15.2. Calidad del servicio

La necesidad de ofrecer de manera ininterrumpida un servicio de calidad a sus clientes podría implicar que cualquier desviación en la calidad y en la recurrencia de los servicios ofrecidos por la Sociedad pudiera afectar a la imagen de ésta en el mercado, afectando de manera negativa a sus ingresos, resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad.

1.1.15.3. Riesgos relacionados con el mantenimiento y mejora de la red y sistemas de información

El mantenimiento y mejora de la red y sistemas de información es crítico para proveer de los servicios y productos adecuados a los clientes de MASMOVIL y así obtener un alto grado de satisfacción. En el caso de que dicho mantenimiento y mejora no se hiciera de una forma continua, la Sociedad podría perder clientes frente a competidores que ofrecieran una mejora en los servicios, afectando de manera negativa a los ingresos, resultado de operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad.

1.1.16. Personal clave

MASMOVIL cuenta con personal directivo que acumula experiencia, conocimiento y talento adquirido a lo largo de los años en la propia MASMOVIL y en otras empresas del sector. Estas personas resultan claves para el presente y, sobre todo, para el futuro de la Sociedad. Siendo la relación entre la propiedad de MASMOVIL y estas personas una relación cercana y próxima resulta evidente pensar que cualquier salida no deseada de alguna de estas personas supondría un obstáculo para el Grupo. Es por ello que, con el fin de fidelizar al personal clave, MASMOVIL ha establecido en la organización dos planes de remuneración a largo plazo para un colectivo de directivos de MASMOVIL basados en la evolución del precio de la acción. Estos planes, que vinculan una retribución en acciones de la Sociedad (o en metálico pero referenciada al valor de las acciones) al resultado de la misma y a la permanencia de sus beneficiarios en la Sociedad, entre otros aspectos, deberían servir de elemento motivacional para lograr retener al talento. Ver adicionalmente apartado 17.2 del presente Documento de Registro.

1.1.17. Riesgo reputacional

Las distintas marcas del Grupo que conforma MASMOVIL son importantes activos de negocio, por lo que cualquier daño sobre la reputación de las mismas podría afectar negativamente al negocio de la Sociedad, a los ingresos, beneficios y flujo de caja operativo.

1.2. Riesgos legales y regulatorios

1.2.1. Riesgo normativo y cambios legislativos

La Sociedad opera en un sector regulado. El mercado de las telecomunicaciones en España está regulado por la CNMC, que es el organismo cuyos objetivos principales son la regulación sectorial ex-ante y ex-post para evitar situaciones inaceptables del mercado y de competencia, garantizar el cumplimiento de las condiciones de interconexión de red y resolver las disputas entre operadores.

Cualquier cambio en el marco regulatorio actual, especialmente cambios en los precios establecidos reglamentariamente de operadores mayoristas que suministran a MASMOVIL, así como las modificaciones de la normativa actual vigente o cualquier decisión adoptada por parte de la CNMC podrían variar las condiciones actuales de mercado y por lo tanto suponer un

factor de riesgo, tanto para MASMOVIL como para el resto de actores partícipes del mercado nacional de las telecomunicaciones. Así, el negocio y rendimiento financiero podrían verse afectados de forma adversa por cambios desfavorables en, o interpretaciones de, leyes, normativas y reglamentos actuales o por la promulgación de nuevas leyes, normativas y reglamentos que sean aplicables a la Sociedad o a su negocio.

1.2.2. Riesgos a nivel de servicio universal

El coste neto de prestación del servicio universal debe ser aprobado anualmente por la CNMC con base en la metodología por ella establecida tanto en lo que respecta a la imputación de costes como a la atribución de ingresos, incluidos los beneficios no monetarios, y deberá basarse en procedimientos y criterios objetivos, transparentes, no discriminatorios y proporcionales.

A partir de la Ley General de Telecomunicaciones de 2014, los operadores con facturación superior a 100 millones de euros, podrán ser designados para financiar el coste del servicio universal. Actualmente se está tramitando el expediente para determinados operadores obligados a financiar el coste del servicio universal del año 2014. De acuerdo con el nuevo criterio, Xfera Móviles S.A. (“Yoigo”) perteneciente al Grupo podría ser designado como operador obligado a financiar dicho fondo. Este hecho impactaría negativamente en los resultados de MASMOVIL y en su flujo de caja operativo en el futuro. Si bien se desconoce la fecha en la cual se resolvería el expediente para el caso de Yoigo, la Sociedad ha optado por dotar una provisión por dicho concepto por importe de 1,3 millones de euros.

1.2.3. Riesgo asociado a las regulaciones de protección de datos personales

El negocio de MASMOVIL procesa y gestiona una gran cantidad de datos personales. Este tipo de datos está sujeto a numerosas regulaciones nacionales e internacionales (leyes de protección de datos). La imposibilidad de cumplir con dichas regulaciones supondría un factor de riesgo para MASMOVIL, impactando negativamente en sus resultados y en su flujo de caja operativo.

1.2.4. Riesgos asociados a litigios

La Sociedad puede verse envuelta en disputas comerciales, así como en procesos legales o de arbitraje con entes públicos o privados. Este tipo de procesos, que llevan asociados sanciones o daños, podrían afectar negativamente al negocio de MASMOVIL si no fuesen gestionados de forma diligente y eficiente. El Grupo ha realizado una valoración del riesgo de cada uno de sus procesos abiertos, y no ha considerado necesaria la dotación de provisión alguna en base al nivel de riesgo estimado.

1.2.5. Posibles riesgos fiscales

Los riesgos fiscales que pudieran derivarse provienen de cambios en la legislación fiscal, básicamente por las necesidades de las administraciones públicas de incrementar recaudación o de demorar la aplicación de los beneficios fiscales establecidos en la actual legislación. El sector de las telecomunicaciones ha sido tradicionalmente penalizado desde el prisma tributario, al entender que ha estado operando con elevados márgenes y rentabilidad, de manera que además de los impuestos aplicables a cualquier sector, existe una tributación específica.

Un ejemplo de este tipo de riesgo es que la Agencia Tributaria abrió a Xtra Telecom, S.A. (“Xtra”) en calidad de sucesora de Xtra Telecom, S.L., sociedad adquirida por el Grupo MASMOVIL el 1 de agosto de 2014, una inspección por IVA por la actividad de dicha compañía correspondiente a parte del negocio de *Wholesale* (Operadores mayoristas) desde mayo de 2011 a diciembre de 2014, si bien las facturas cuestionadas alcanzaban hasta el mes de mayo de 2014, es decir, resulta ser actividad previa a la compra de Xtra por parte de MASMOVIL.

Dicha inspección ha dado lugar a la apertura de unas diligencias previas de investigación y, si bien cualquier implicación de las citadas actuaciones para Xtra, al circunscribirse a un periodo previo a la adquisición del negocio objeto de la inspección, estaría cubierta por las manifestaciones y garantías suscritas con el anterior propietario de la compañía objeto de la actuación en el contrato de compraventa, no puede descartarse tener que realizar ciertas actuaciones legales para obtener el pleno resarcimiento de los daños que pudieran irrogarse a MASMOVIL. Adicionalmente, MASMOVIL estima que dichas diligencias en modo alguno deberían acabar afectando, desde otros puntos de vista, a los actuales administradores o directivos del Grupo MASMOVIL, pues no formaban parte de Xtra en las fechas afectadas por la actividad investigada, pero no pueden descartarse consecuencias reputacionales que puedan afectar al valor de cotización de las acciones.

Por otro lado, cabe destacar que en fecha 9 de junio de 2011, la Sociedad Xfera Móviles, S.A.U. resultó adjudicataria de tres nuevas concesiones en la banda de 1.800 MHz para la prestación de servicios de telefonía móvil. Dichas concesiones debían liquidar Impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP) en todas y cada una de las Comunidades/Ciudades Autónomas, al tratarse de un impuesto cedido por la Administración Central. La liquidación de dichos ITP se realizó en los plazos establecidos y de acuerdo al criterio de cálculo que Xfera consideró que procedía. Sin embargo 4 de las 21 Administraciones Autónomas consideraron que el criterio de cálculo no era correcto y giraron liquidación complementaria, sobre las cuales Xfera presentó reclamación y solicitó suspensión mediante el abono de la cantidad exigida o con la presentación de avales. Una de las reclamaciones ha sido estimada a favor de Xfera y las otras 3 están en diferentes fases para su resolución. Todas aquellas liquidaciones que no han girado liquidación complementaria están prescritas y no existe riesgo alguno. Xfera estima que el riesgo de un fallo en contra es remoto y no ha dotado provisión al respecto.

En mayo de 2014, la sociedad Xfera Móviles, S.A.U. presentó consulta vinculante ante la Dirección General de Tributos (DGT) para confirmar que la depreciación irreversible de un inmovilizado intangible generado en 2008 era fiscalmente deducible en 2013, dado que en 2013 se habían cancelado los contratos que originaron dicho inmovilizado intangible. La DGT ha estimado en su respuesta que no es un gasto fiscalmente deducible en 2013 y que deberían rectificarse las declaraciones del impuesto sobre sociedades de 2008 a 2013 para deducir en cada año el correspondiente gasto. No obstante lo anterior, Xfera, a través de sus asesores fiscales externos, ha solicitado a la DGT una entrevista personal, por considerar que no se ha entendido correctamente el fondo de la consulta y el Grupo se encuentra a la espera de que se celebre dicha entrevista.

En marzo de 2017, la sociedad Xfera Móviles, S.A.U. recibió desde la Agencia Tributaria tres notificaciones de resolución con liquidación provisional, por importe total de 11.347 miles de euros, por las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) liquidadas en los ejercicios 2013, 2014 y 2015. Xfera ha interpuesto reclamación económico-administrativa contra las tres notificaciones recibidas y ha solicitado la suspensión de la deuda aportando las correspondientes garantías. Los asesores fiscales externos de la Sociedad consideran probable que los recursos presentados sean estimados y que por tanto las liquidaciones sean finalmente anuladas, motivo por el cual el Grupo no ha dotado provisión.

Adicionalmente, a fecha actual son conocidas varias iniciativas de las administraciones públicas, que están siendo reclamadas por los operadores: tasas municipales de uso de dominio público, tasa de promoción del sector audiovisual en Cataluña o la revisión de los parámetros de cálculo del Impuesto sobre Actividades Económicas. Otras iniciativas en la misma línea podrían iniciarse en el futuro, impactando en los resultados de la Sociedad y en los flujos operativos del negocio.

1.3. Riesgos derivados del sector de actividad

1.3.1. Riesgo de competición y/o presión de precios y cambios en el sector de las telecomunicaciones

El mercado de las telecomunicaciones en España es un mercado dominado por las operadoras tradicionales, donde en determinadas áreas de mercado Grupo Telefónica puede contar con cuotas de mercado superiores al 70% (www.cnmc.es), por lo que la competencia en las mismas es compleja y en ocasiones desigual. Sin embargo, es la propia Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (“CNMC”, ver www.cnmc.es) la encargada de regular esta relación entre operadores y de vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, la cual favorece la existencia de operadores alternativos que puedan acceder a ambicionar menores cuotas de un mercado muy amplio.

Por otra parte, cabe la posibilidad de que las operadoras tradicionales de telecomunicaciones, debido a la caída de cuota que vienen sufriendo en los últimos tiempos, desarrollen con sus principales o segundas marcas una política expansiva basada en una guerra de precios que afecte de manera generalizada a todos los operadores del mercado, si bien la tendencia actual es la contraria y el modelo de negocio de MASMOVIL nunca se ha basado en precio, sino en calidad de servicio y suficiencia tecnológica a un precio competitivo.

Adicionalmente conviene indicar las mayores capacidades financieras de algunos de los principales competidores de MASMOVIL en España. Esta mayor capacidad financiera podría orientarse a erosionar el negocio de otros competidores, entre los que se encontraría MASMOVIL, o bien a realizar inversiones en infraestructuras u otros activos que permitieran mejorar la capacidad competitiva en el mercado de alguno de los competidores tradicionales de la Sociedad.

El éxito del modelo de negocio de MASMOVIL se basa tanto en la calidad del servicio y los productos actualmente ofertados en el mercado, como en la constante renovación y actualización de su oferta a los requerimientos y cambios que se producen en un mercado altamente competitivo y en permanente ebullición. Cualquier retraso o ausencia en la introducción de una oferta de productos y servicios, al menos similar a la ofrecida por los principales competidores de MASMOVIL, podría suponer a la Sociedad la pérdida de su posición competitiva en el mercado y por ende una pérdida de su actual cuota de mercado, influyendo este hecho en los ingresos, resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad se encuentra en constante análisis e investigación para desarrollar servicios, productos y tarifas atractivas para el mercado. Si éstos no se comportaran de acuerdo con las expectativas de MASMOVIL podrían suponer la pérdida de su posición competitiva en el mercado, impactando directamente a los ingresos, resultado de operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad.

En definitiva, el sector de las telecomunicaciones en España es altamente competitivo, por lo que la consolidación de operadores, la entrada de nuevos competidores o la presión sobre los precios de los productos y servicios podrían afectar al negocio del Grupo.

1.3.2. Riesgo asociado a tecnologías disruptivas

Las tecnologías relacionadas con las telecomunicaciones se caracterizan por sus cambios constantes y rápida evolución. La potencial incapacidad de la organización para anticiparse y/o adaptarse a las tecnologías disruptivas que puedan emerger podría generar pérdida de competitividad en el mercado a la Sociedad.

El desarrollo y aparición de nuevas tecnologías que sean capaces de ofrecer al mercado soluciones de conectividad y voz similares a las actualmente ofrecidas por MASMOVIL podría

implicar un deterioro evidente en el modelo de negocio de MASMOVIL por la pérdida de clientes y por ende de ingresos que ello implicaría.

En la actualidad resulta complejo predecir la aparición de nuevas soluciones, a precios competitivos, totalmente independientes a las actuales infraestructuras de FTTH y xDSL (“*all types of digital subscriber lines*”, todo tipo de líneas de abonados digitales) existentes en el mercado.

Desde MASMOVIL se trabaja de forma permanente en la detección y análisis de nuevas tecnologías y soluciones complementarias a las actualmente existentes en el mercado manteniendo de esta manera un estado de vigilancia permanente ante las novedades tecnológicas que puedan surgir en el mercado a nivel mundial.

1.3.3. Riesgo de limitaciones en el acceso a la financiación de terminales para clientes

MASMOVIL basa una parte de su estrategia de captación y retención de clientes en la financiación de terminales que varias entidades financieras ofrecen a los suscriptores de los servicios que comercializa el Grupo. La cancelación y/o insuficiencia de esta financiación al consumo, podría limitar tanto la capacidad de crecimiento de MASMOVIL, como la generación de caja para cumplir con las obligaciones financieras de la Sociedad.

1.3.4. Riesgos asociados a cambios en la normativa contable

El sector de las telecomunicaciones debe cumplir la normativa contable aplicable a su ámbito geográfico y sectorial. A estos efectos, cualquier cambio en la normativa contable pudiera afectar de manera significativa a los resultados, perspectivas o situación financiera, económica o patrimonial del Grupo. En los próximos años, se prevén novedades contables en las NIIF 15 (Ingresos procedentes de contratos con clientes, a partir del 1 de enero de 2018) y NIIF 16 (Arrendamientos, a partir del 1 de enero de 2019) que van a afectar de manera significativa a los operadores del sector:

- NIIF 15: La normativa establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Esta norma presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá a las normas actuales de reconocimiento de ingresos, las NIC 18 (Ingresos de actividades ordinarias) y las NIC 11 (Contratos de construcción), así como otras interpretaciones del IFRIC relacionadas. El principio fundamental del modelo es el cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes. El Grupo se encuentra actualmente en fase de análisis de los potenciales impactos que podrían generarse por la aplicación de la norma, pero dado que el sector de las telecomunicaciones es uno de los sectores más afectados, se estima que sean significativos y supondrán un reconocimiento anticipado de ingresos.
- NIIF 16: Arrendamientos. La nueva norma sobre arrendamientos NIIF 16 sustituye a la NIC 17, efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2019. De acuerdo con los nuevos requisitos y sujetos a determinadas excepciones, los arrendatarios deberán reconocer en cuentas de balance el derecho de uso del activo subyacente en el contrato que se valorará por un importe equivalente al valor actual de los pagos futuros, registrando la contrapartida en cuentas de pasivo. Se continúa con el proceso de análisis del potencial impacto de la norma, basado en la obtención del detalle de arrendamientos suscritos por el Grupo y en el análisis de las características principales de los mismos (importe, opciones de renovación, identificación de la existencia de control sobre activos específicos). Los principales impactos de la nueva norma serán el reconocimiento de los activos y pasivos derivados de los acuerdos de uso de infraestructuras de otros operadores y del arrendamiento de espacio para construir infraestructura propia. No se han producido cambios respecto a la situación reportada por el Grupo en las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2016.

1.4. Riesgos macroeconómicos

El negocio de MASMOVIL se puede ver afectado por condiciones adversas de la economía tales como un incremento de la tasa de desempleo o la caída de la renta per cápita, aspectos que reducirían la renta efectivamente disponible de los potenciales consumidores. Igualmente, el negocio se puede ver afectado por situaciones de inestabilidad en las relaciones internacionales cuyos primeros efectos se perciben en la volatilidad de las variables financieras. Esto provocaría un impacto negativo en los resultados, las perspectivas o la situación financiera, económica o patrimonial del Grupo.

Por otro lado, la Sociedad también está expuesta a riesgos asociados a su geografía, como lo podrían ser riesgos meteorológicos y de condiciones naturales de país, que en caso de darse, podrían afectar negativamente a los resultados, perspectivas o situación financiera, económica o patrimonial del Grupo.

2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A COTIZACIÓN

2.1. Precio de las acciones

Los mercados de valores presentan una elevada volatilidad fruto de la coyuntura económica y política actual.

La situación de los mercados de valores español y mundial, así como el acaecimiento de factores de diversa índole que están fuera del control de la Sociedad, podrían tener un efecto negativo en el valor de cotización de sus acciones, convirtiéndolo en volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación de la Sociedad, cambios en las recomendaciones de los analistas financieros sobre la Sociedad o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en el sector en el que MASMOVIL opera, podrían tener, a su vez, un efecto negativo en la cotización de las acciones de la Sociedad, pudiendo dichos factores tener un efecto material adverso sobre el precio de cotización de las acciones de la Sociedad.

2.2. Liquidez de las acciones

Sin perjuicio de que las acciones de MASMOVIL están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, segmento de Empresas en Expansión (el “**MAB-EE**”), ésta ha solicitado la admisión a negociación de la totalidad de sus acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y espera que estas acciones sean admitidas a negociación el día 14 de julio de 2017, pero no existen garantías respecto del volumen de contratación que alcanzarán las acciones, ni respecto de su efectiva liquidez y no puede asegurarse que se vaya a desarrollar y mantener un mercado activo de negociación para las acciones de la Sociedad. No obstante lo anterior, MASMOVIL ha suscrito un contrato de liquidez con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U., de conformidad con el contenido regulado en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre de la CNMV, sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado (la “**Circular 1/2017**” del 26 de abril).

Por último, cabe destacar que si no se desarrolla un mercado activo de negociación para las acciones, es decir, si no se mantiene un cierto nivel de liquidez, el inversor podría encontrar dificultades para la venta de sus acciones y su precio de venta podría verse afectado.

2.3. Venta de acciones de la Sociedad tras la admisión a cotización

La venta de un número sustancial de acciones de la Sociedad en el mercado tras la admisión a cotización de las acciones de ésta, o la percepción por el mercado de que dicha venta tendrá o podría tener lugar, podría afectar negativamente al precio de cotización de las acciones.

En cualquier caso, cabe mencionar que dado que la acción ha cotizado históricamente en el MAB-EE, en caso de que algún accionista hubiese querido vender su respectivo paquete accionarial, ya habría tenido los mecanismos para hacerlo a través de dicho mercado.

2.4. Distribución de dividendo

Tal y como se hace referencia en el apartado 20.7 del Documento de Registro, MASMOVIL no tiene intención de distribuir a sus accionistas ningún dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017 ni del 2018. No obstante, la capacidad financiera para repartir dividendos puede verse afectada por alguno de los diferentes riesgos descritos en el Folleto, así como por la evolución de los condicionantes reflejados en los diversos acuerdos de financiación actualmente en vigor.

Los *covenants* que afectan a la libre distribución de dividendos por parte de la Sociedad, en función de los diversos acuerdos de financiación actualmente en vigor, se detallan a

continuación (esta información se amplia en los apartados 10.1.2.1 y 10.1.2.4 de este Folleto Informativo):

Instrumento Financiero	Limitación al pago de dividendos
Préstamo Sindicado (Nominal de 356 millones de euros)	Sólo se pueden distribuir dividendos si el ratio Deuda Neta Senior Consolidada / EBITDA es menor o igual que 2,75x.
Deuda Junior (Nominal de 95,5 millones de euros)	Sólo se pueden distribuir dividendos si el ratio Deuda Neta Senior Consolidada / EBITDA es menor o igual que 2,75x.
Bono Masmóvil Ibercom (Nominal de 27 Millones de euros)	Sólo se pueden distribuir dividendos si el ratio Deuda Neta Senior Consolidada / EBITDA es menor o igual que 2,75x (el ratio no aplica si los pagos provienen de la venta de sociedades o activos del Grupo Masmóvil Ibercom S.A. que no sean propiedad del Emisor). No podrá ser anterior a la primera de las siguientes fechas: (i) expiración de las garantías de los accionistas minoritarios de Xfera, (ii) ejecución de todas las garantías de (i), o (iii) fecha en que cualquier accionista minoritario de Xfera capitalice su deuda.
Bono Masmóvil Broadband (Nominal de 68 Millones de euros)	Sólo se pueden distribuir dividendos, a partir del año 2019, y siempre que el ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA sea menor o igual que 3,00x

Las “garantías de los accionistas minoritarios de Xfera” a las que hace mención el *covenant* del Bono de MASMOVIL de 27.000 miles de euros emitido por la sociedad matriz se refiere a las garantías emitidas a favor de los tenedores de los *Notes* de los que fueran accionistas minoritarios de Xfera. En este momento solo quedan en vigor las garantías emitidas a favor de ACS Telefonía Móvil, S.L. que expiran el 5 octubre 2018. A su vez, es esta misma compañía, ACS Telefonía Móvil, S.L., el único antiguo accionista minoritario de Xfera tenedor de deuda en la actualidad ante MASMOVIL (*Note* de 120 millones de euros).

Los dividendos dependen de los beneficios y de la situación financiera de la Sociedad, de sus obligaciones de servicio a la deuda y obligaciones derivadas de los compromisos adquiridos en los contratos de financiación, de los requisitos de efectivo (incluidos las inversiones), de los requisitos normativos y otros factores que MASMOVIL considera pertinentes en cada momento. Por consiguiente, no se puede garantizar la capacidad de la Sociedad para distribuir dividendos en el futuro: dicha capacidad puede ser limitada y/o se pueden producir cambios en la política de dividendos. Si no se pagan dividendos en el futuro, las plusvalías de las acciones serían, en su caso, la única fuente de ingresos de los inversores.

2.5. Riesgo de dilución

En caso de aprobación de un aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente o en el que los accionistas existentes decidan no suscribir nuevas acciones ordinarias, la emisión de nuevas acciones puede resultar dilutiva para dichos accionistas existentes y podría tener un efecto negativo en el precio de mercado de las acciones de la Sociedad.

A su vez, la Sociedad podría tener reconocido en el futuro el derecho de emitir instrumentos de deuda susceptibles de conversión en acciones ordinarias de la Sociedad, bien por decisión de la Junta General o bien por decisión del Consejo de Administración (en éste último caso, al amparo de una delegación previa de la Junta General). En el supuesto de que la Sociedad decidiera emitir este tipo de instrumentos en el futuro, una eventual conversión de dicha tipología de deuda en acciones ordinarias de la Sociedad podría acarrear una dilución de la participación accionarial de los accionistas.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el 4 de octubre de 2016 se elevó a público el contrato de préstamo de fecha 12 de julio de 2016 en virtud del cual MASMOVIL alcanzó un acuerdo con la compañía de capital privado Providence Equity Partners L.L.C. a través de su

filial Providence por la cual ésta se comprometía a invertir entre 165 millones de euros y 200 millones de euros en MASMOVIL a través de un convertible de largo plazo. Dicho acuerdo desembocó en una emisión de obligaciones convertibles por un importe final de 165 millones de euros que suscribió íntegramente Providence, quedando inscrita dicha emisión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con fecha 28 de septiembre de 2016.

La conversión es voluntaria por parte de Providence, y sólo puede ejecutarse pasados tres (3) años y tres (3) meses desde su emisión.

Llegada esa fecha, y en caso de conversión completa por parte de Providence, podría darse la situación de que este accionista contara con una participación accionarial superior al 30% del capital social de MASMOVIL, viéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 y siguientes ("Capítulo IX – De las ofertas públicas de adquisición") del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre obligado a lanzar una OPA (Oferta Pública de Adquisición) sobre el 100% del capital social de la Sociedad.

Adicionalmente, el 20 de junio de 2016 se elevó a público un contrato de reconocimiento de deuda y compromiso de asunción de deuda y capitalización de MASMOVIL frente a ACS Telefonía Móvil, S.L. por un importe mínimo de 120 millones de euros, que puede alcanzar los 200 millones de euros en caso de que se cumplan determinadas condiciones, dependiendo la capitalización de la deuda de la voluntad del acreedor.

En definitiva, las operaciones corporativas acometidas por MASMOVIL en los últimos años, especialmente las compras de Yoigo y Pepephone, han provocado un cambio en la estructura de financiación del Grupo.

Parte de la financiación incorporada se ha realizado a través de instrumentos financieros que contemplan la posibilidad de que la totalidad del mismo pueda ser convertida en acciones de MASMOVIL.

De esta forma, y tal y como se detalla a lo largo del presente Folleto Informativo, el balance de MASMOVIL a 31 de marzo de 2017 incorpora tres instrumentos diferenciados que, en caso de que se decidiera, por parte del acreedor, convertir la totalidad de los mismos en acciones, la Sociedad tendría que ampliar capital emitiendo un máximo de 13.603 miles de acciones (de acuerdo a los cálculos que pueden realizarse a fecha actual), lo que representaría que los accionistas actuales verían diluir su participación en el capital en hasta un 40%. En la tabla se muestran aquellas operaciones que necesariamente podrían resultar en la emisión de nuevas acciones.

Descripción	Importe máximo (€)	Valor acción (€)	Nº MAX acciones	Fecha
Providence* (Obligaciones convertibles)	182.658.960	22,0	8.302.680	Entre el 23 de diciembre 2019 y el 16 de septiembre de 2024
Yoigo (Note)	120.000.000	25,0	4.800.000	A 25 euros hasta el 5 de octubre de 2019. A 40 euros hasta el 5 de octubre de 2023
Plan de Opciones de los Directivos	10.210.000	20,4	500.000	Antes de 31 de mayo de 2018
	312.868.960	23,0	13.602.680	
Movimientos Capital	Acciones		% Capital	
Capital actual	19.951.100	(a)	59,46%	
Nuevas acciones a emitir (máximo)	13.602.680	(b)	40,54%	
Capital resultante	33.553.780	(a)+(b)	100,00%	

* Cálculo realizado considerando la máxima conversión posible a los 3 años y 3 meses (nominal + 50% de los intereses)

Existen por otro lado, operaciones que pudieran suponer un pago en acciones, las cuales no necesariamente serían de nueva emisión, y por tanto no se considerarían en la tabla que se presenta anteriormente. Estas operaciones se refieren a: i) la operación de compra de la unidad de negocio del operador móvil virtual de Llamaya, descrita en el apartado 5.1.5.3 del

Documento de Registro y que podría conllevar también una dilución en el caso de que se tengan que pagar los “*earn-outs*” referidos en dicho apartado y se decida hacer el pago parcialmente en acciones (un máximo de 300.000 acciones de MASMOVIL en caso de que se alcance la totalidad del *earn-out* y MASMOVIL decida hacer frente a este pago en acciones de la Sociedad) a voluntad de MASMOVIL; ii) la operación de compra del 100% de participación en la sociedad Embou Nuevas Tecnologías, S.L. (175.000 acciones de MASMOVIL) cuyo detalle se desglosa en los apartados 9.2 y 21.1.4.

Ver apartados del Folleto 5.1.5 (Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del Emisor), 21.1.4 (Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con *warrants*, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción) y 22 (Contratos relevantes) para un mayor detalle de los contratos mencionados en el presente apartado.

2.6. Acuerdos entre accionistas

La Sociedad tiene conocimiento de la suscripción de un único pacto entre accionistas, suscrito el 26 de octubre de 2016, por Onchena, S.L.U., Key Wolf, S.L.U., Norsis Creaciones, S.L.U., Inveready Seed Capital, SCR, S.A., D. José Manuel Alsedo Solís, Asesoramiento y Planeamiento, S.L. e Inveready Capital Company, S.L., el cual tiene como finalidad la sindicación de sus acciones en la Sociedad, al objeto de emitir su voto en el mismo sentido en las Juntas Generales de la Sociedad, para los acuerdos especificados en el citado pacto. El citado pacto se mantendrá en vigor mientras las partes sean titulares de acciones de la Sociedad.

El citado pacto de accionistas fue promovido por Inveready Capital Company, S.L., Key Wolf, S.L.U. y Norsis Creaciones, S.L.U., que ya eran accionistas de la Sociedad, con ocasión de la participación en la ampliación de capital de MASMOVIL de julio de 2016 de los restantes firmantes de dicho pacto. A través del pacto de sindicación, las partes pretenden fijar una postura común en la toma de decisiones, en pro del interés social y de la protección de su inversión. En este sentido, las partes decidieron que Inveready Capital Company, S.L., por su perfil de inversor profesional y su mayor conocimiento de la Sociedad y del mercado, indicara a las restantes partes el sentido de su voto. No obstante, Inveready Capital Company, S.L. (o en su defecto Key Wolf, S.L.U.) no puede imponer el sentido del voto en caso de desacuerdo a los restantes miembros del pacto. En resumen, el funcionamiento del pacto de sindicación sería el siguiente:

- (i) En principio los miembros del pacto deben votar en el sentido que les comunique Inveready Capital Company, S.L. Si dicha sociedad no pudiese votar o no emitiese el sentido de su voto, las restantes partes votarían en el sentido que les comunique Key Wolf, S.L.U.
- (ii) No obstante, los accionistas que han suscrito el citado pacto tienen de forma indubitada un derecho de oposición, no estando obligados a votar en el sentido comunicado. En caso de discrepancia, se deberán reunir todas las partes y éstas tratarán de fijar una postura común. Si dicho consenso no llegara a alcanzarse, éstas tendrán libertad de voto.

Estos accionistas controlan, directa o indirectamente, un 31,4% (6,27 millones de acciones) del capital social de MASMOVIL a la fecha de emisión de este Folleto Informativo.

En caso de que los intereses de estos accionistas difirieran de los intereses del resto de los accionistas de la Compañía podría implicar un riesgo para estos últimos.

Por todo lo anterior cabe señalar que, no habiendo recibido ninguna manifestación en contra por parte de los firmantes del pacto, la Sociedad interpreta que no existe acción concertada en dicho acuerdo.

2.7. Divisa diferente al euro

Los accionistas de países con divisas diferentes al euro tendrán, en relación con la tenencia de acciones de MASMOVIL, un riesgo de inversión adicional ligado a las variaciones de los tipos de cambio. Las acciones de MASMOVIL cotizarán inicialmente solo en euros y cualquier futuro pago de dividendos se hará en euros. Por lo tanto, cualquier dividendo pagado por las acciones de la Sociedad o recibido en relación con cualquier venta de acciones de MASMOVIL podría verse afectado negativamente por la fluctuación del euro frente a otras divisas.

2.8. Puede suceder que los accionistas de jurisdicciones fuera de la UE no puedan ejercitar sus derechos de adquisición o suscripción preferente para adquirir nuevas acciones

En virtud de la Ley de Sociedades de Capital, los titulares de las acciones de la Sociedad tienen el derecho genérico a suscribir y/o adquirir un número de acciones suficiente para mantener los porcentajes de participación en el capital social que tenían con anterioridad a la emisión de nuevas acciones. No obstante, es posible que los titulares de acciones de la Sociedad pertenecientes a jurisdicciones diferentes a la Unión Europea, en función de la regulación aplicable en dichas jurisdicciones, no puedan ejercitar sus derechos de suscripción y adquisición preferente a menos que se cumplan los requisitos establecidos en sus respectivas regulaciones o resulte de aplicación algún supuesto de exención. La Sociedad puede decidir no cumplir con dichas formalidades y no se puede garantizar que haya alguna exención disponible. En consecuencia, cualquier accionista afectado en este sentido puede perder los derechos de suscripción o adquisición preferente, reduciéndose su participación relativa en el capital de la Sociedad. En particular, puede suceder que los titulares de las acciones de la Sociedad residentes en Estados Unidos de América no puedan ejercitar o vender cualesquiera derechos de suscripción o adquisición preferente que tengan en el futuro en relación con las acciones de la Sociedad a menos que se registre un documento de oferta de conformidad con la *United States Securities Act* de 1933 (ley del mercado de valores estadounidense) o resulte de aplicación una exención a dicho registro y se decida acogerse a ella.

III. NOTA SOBRE LAS ACCIONES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Identificación de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones

D. Meinrad Spenger, en su calidad de Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A. (la “**Sociedad**”, “**MASMOVIL**”, o el “**Emisor**”) y en su nombre y representación, en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 22 de mayo de 2017, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 22 de junio de 2017 asume la responsabilidad de la información contenida en la presente nota sobre las acciones, cuyo formato se ajusta al Anexo III del Reglamento (CE) nº809/2004, de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a la información contenida en los folletos, así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad (la “**Nota sobre las Acciones**”).

La Nota sobre las Acciones que, junto con el Resumen, los Factores de Riesgo y el Documento de Registro, tal como cada uno de estos documentos se definen en los respectivos apartados, conforman el folleto informativo (el “**Folleto**”), ha sido elaborada en el marco de la solicitud de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

1.2. Declaración de las personas responsables de la Nota sobre las Acciones

D. Meinrad Spenger, en nombre y representación de MASMOVIL, declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en la presente Nota sobre las Acciones es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Véase la Sección II anterior, relativa a los Factores de Riesgo de los valores objeto de admisión a negociación.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Declaración del capital de explotación

Con la información disponible hasta la fecha, el Emisor considera que el capital de explotación (entendido como activo corriente) de MASMOVIL a la fecha de la presente Nota sobre las Acciones y el que espera generar en los próximos doce (12) meses, es suficiente para atender sus requisitos durante dicho periodo de tiempo. A 31 de marzo de 2017, el activo y pasivo corriente ascendían a un importe de 408.670 miles de euros y 645.117 miles de euros, respectivamente.

La Compañía hará frente a los vencimientos de su deuda a corto plazo así como a las inversiones comprometidas con los recursos procedentes de (i) los activos líquidos a 31 de marzo de 2017 (98 millones de euros), (ii) la caja generada por el Grupo en los meses venideros, (iii) las líneas de confirming (límite superior a 120 millones de euros), (iv) las pólizas de crédito (disponibles 20 millones de euros), y (v) el Tramo E del Préstamo Sindicado aún sin disponer por importe de 30 millones de euros.

3.2. Capitalización y endeudamiento

A continuación se recogen las principales cifras de capitalización y endeudamiento del Emisor a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de mayo de 2017 (fecha no anterior a noventa (90) días de la fecha de registro del presente Folleto).

Capitalización y endeudamiento (En Miles de euros)	31/05/2017	31/12/2016	Var. 16-17 (5m) %
A. Pasivo corriente	665.227	675.605	-1,54%
B. Pasivo no corriente	1.008.899	931.615	8,30%
C. Patrimonio neto	213.904	255.605	-16,31%
Capital	1.995	1.995	0,00%
Prima de emisión	246.652	246.652	0,00%
Ganancias acumuladas y otras reservas	-104.592	-62.645	66,96%
Acciones propias	-386	-375	2,93%
Otros instrumentos de patrimonio neto	70.131	70.022	0,16%
Diferencias de conversión	103	-44	-334,09%
Total A+B+C	1.888.029	1.862.825	1,35%
D. Deuda financiera bruta	999.017	936.516	6,67%
Deuda financiera bruta corriente	221.360	252.560	-12,35%
Deudas con entidades de crédito	27.861	35.939	-22,48%
Otras deudas	556	939	-40,79%
Deudas por arrendamiento financiero	6.791	6.782	0,13%
Otros pasivos financieros	125.653	136.159	-7,72%
Instrumentos financieros derivados	60.499	72.741	-16,83%
Deuda financiera bruta no corriente	777.657	683.956	13,70%
Deudas con entidades de crédito	439.760	434.125	1,30%
Otras deudas	6.054	5.756	5,18%
Deudas por arrendamiento financiero	31.648	34.350	-7,87%
Otros pasivos financieros	242.931	181.998	33,48%
Instrumentos financieros derivados	57.264	27.727	106,53%
E. Resto pasivos	675.108	670.704	0,66%
F. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-209.710	-236.079	-11,17%
G. Total deuda financiera neta (D+F)	789.307	700.437	12,69%
H. Endeudamiento (A+B)/C	7,83	6,29	24,47%

A efectos meramente informativos la capitalización bursátil de MASMOVIL con fecha 10 de julio de 2017 ascendía a 1.139,2 millones de euros.

3.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ninguna vinculación o interés económico significativo entre el Grupo y las entidades que se relacionan en el apartado 10.1 de la presente Nota sobre las Acciones, salvo la estrictamente profesional derivada del asesoramiento legal, financiero o contable.

A efectos de este Folleto se entenderá por “**Grupo**” MASMOVIL y toda sus filiales y participadas que se encuentren en la situación prevista en el artículo 42 del Código de Comercio.

3.4. Motivos de la oferta y destino de los ingresos

Desde el 22 de diciembre de 2016 la capitalización de las acciones de MASMOVIL que cotizan actualmente en el Mercado Alternativo Bursátil-Segmento Empresas en Expansión supera los 500 millones de euros. En consecuencia, es de aplicación: (i) el artículo 77.3 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y (ii) el apartado Sexto 1.2.(b) - Exclusión de valores negociables – de la Circular del MAB 14/2016, de 28 de julio, de requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por empresas

en expansión y por sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario, modificada por las Circulares del MAB 20/2016 y 1/2017. Dicha normativa establece que cuando la capitalización de las acciones que estén siendo negociadas exclusivamente en un sistema multilateral de negociación supere los 500 millones de euros, durante un periodo continuado superior a 6 meses, la entidad emisora deberá solicitar la admisión a negociación en un mercado regulado en el plazo de 9 meses.

De conformidad con lo anterior, la Junta General de Accionistas de MASMOVIL de fecha 22 de junio de 2017 adoptó, entre otros acuerdos, solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de sus acciones en el Mercado Alternativo Bursátil – Empresas en Expansión y la simultánea admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E. o Mercado Continuo) de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad actualmente en circulación.

Por su parte, el Consejo de Administración de MASMOVIL, en su reunión celebrada el 30 de junio de 2017, acordó, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas de fecha 22 de junio de 2017 referida anteriormente, solicitar la admisión a negociación oficial de la totalidad de las acciones de la Sociedad referidas en el Expositivo I anterior.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el Código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor

Los valores objeto de admisión a negociación constituyen la totalidad de las acciones ordinarias de MASMOVIL, esto es 19.951.100 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, todas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, que atribuyen a sus titulares plenos derechos políticos y económicos.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores, dependiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”), ha asignado a las acciones que componen el capital social de MASMOVIL el código ES0184696013.

4.2. Legislación según la cual se han creado los valores

Las acciones objeto de admisión a negociación se rigen y regirán por lo dispuesto en la legislación española y, en particular, por las disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital y del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “Ley del Mercado de Valores”) y de sus respectivas normativas de desarrollo.

4.3. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la custodia de los documentos

Las acciones de MASMOVIL están representadas mediante anotaciones en cuenta, inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. y de sus entidades participadas (“Iberclear”, www.iberclear.es), domiciliada en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, y de sus entidades participantes autorizadas.

4.4. Divisa de la emisión de los valores

Las acciones están denominadas en euros.

4.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos

El presente subapartado ha sido redactado de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad, cuyo texto refundido fue aprobado por la Junta General de accionistas de la Sociedad en fecha 22 de junio de 2017 e inscritos en el Registro Mercantil el 28 de junio de 2017 (los “Estatutos Sociales”).

Las acciones objeto de admisión a negociación son acciones ordinarias, pertenecientes a una misma clase, por lo que atribuyen a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Estas acciones constan inscritas a nombre de los correspondientes accionistas en los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes.

4.5.1. Derechos de dividendos

4.5.1.1. Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las acciones de la Sociedad confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y, por ser todas ellas ordinarias, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo. Las mencionadas acciones darán derecho a la percepción de dividendos, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde.

A la fecha de registro del presente Folleto, no existen dividendos activos con cargo a ejercicios anteriores al 1 de enero de 2017 pendientes de pago a los accionistas de la Sociedad.

4.5.1.2. Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

El plazo de prescripción del derecho a cobro de dividendos es de cinco (5) años a contar desde el día señalado para el inicio del cobro (de conformidad con el artículo 947 del Código de Comercio), siendo la Sociedad la beneficiaria de los derechos económicos prescritos.

4.5.1.3. Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes, quienes recibirán sus dividendos, al igual que los tenedores residentes, a través de Iberclear y sus entidades participantes, sin perjuicio de las eventuales retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que puedan ser de aplicación (para mayor detalle, véase el apartado 4.11 siguiente de la Nota sobre las Acciones), o cualquier otra retención o pago a cuenta que pudiese determinarse en un futuro por los correspondientes órganos legislativos estatales o autonómicos.

4.5.1.4. Índice de los dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las acciones de la Sociedad, por ser todas ellas ordinarias, no otorgan el derecho a percibir un dividendo mínimo. El derecho al dividendo de las acciones de la Sociedad surgirá únicamente a partir del momento en que la Junta General de accionistas o, en su caso, el Consejo de Administración, acuerde un reparto de ganancias sociales.

4.5.2. Derechos de voto y asistencia

Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en la Junta General de accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales, de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Respecto al derecho de asistencia a las Juntas Generales de accionistas y de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el reglamento de la Junta General, cuyo texto refundido fue aprobado por la Junta General de accionistas de la Sociedad en fecha de 22 de junio de 2017 (el “**Reglamento de la Junta General**”) podrán asistir a la Junta General de accionistas todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos, cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, en los términos establecidos legal y/o estatutariamente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidas por la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad.

En relación con el derecho de voto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, cada acción de la Sociedad da derecho a un (1) voto, sin que existan limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por cada accionista o por sociedades pertenecientes a su mismo grupo, en el caso de personas jurídicas.

4.5.3. Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase

Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital un derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias, así como en la emisión de obligaciones convertibles, todo ello sin perjuicio de la posibilidad de exclusión, total o parcial, del citado derecho de suscripción preferente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Asimismo, las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho de asignación gratuita reconocido en la propia Ley de Sociedades de Capital en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas.

4.5.4. Derecho de participación en los beneficios del Emisor

Las acciones de la Sociedad confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales de manera proporcional a su valor nominal, en los términos indicados en el apartado 4.5.1. anterior.

4.5.5. Derechos de participación en cualquier excedente en caso de liquidación

Las acciones de la Sociedad confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto del patrimonio resultante de la liquidación de la Sociedad, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

4.5.6. Disposiciones de amortización

No aplicable.

4.5.7. Disposiciones de canje o conversión

No aplicable.

4.6. **En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido y/o serán creados o emitidos**

No aplicable.

4.7. **En caso de nuevas emisiones, fecha prevista de emisión de los valores**

No aplicable.

4.8. **Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores**

No aplicable.

4.9. **Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores**

No existe ninguna norma especial que regule ofertas obligatorias de adquisición de las acciones de la Sociedad, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas en la Ley del Mercado de Valores con las modificaciones introducidas por la Ley 6/2007, de 12 de abril, para la modificación del régimen de las ofertas públicas de adquisición y de la transparencia y de los emisores, en virtud de la cual se transpone al

ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril, y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición. Esta normativa afectará a las acciones de la Sociedad a partir del momento en que sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

4.10. Indicación de las ofertas públicas de adquisición por terceros sobre el capital del Emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o de las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado

No aplicable.

4.11. Información sobre las consecuencias fiscales derivadas de la adquisición, titularidad y, en su caso, transmisión de las acciones

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de aprobación de la presente Nota sobre las Acciones, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las acciones.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones, ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como, por ejemplo, las entidades financieras, las instituciones de inversión colectiva, las cooperativas o las entidades en atribución de rentas) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, la presente descripción tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio Económico en vigor, respectivamente, en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto determinados impuestos, podrá ser de aplicación a los inversores.

En particular, la normativa aplicable está contenida en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (“LIRPF”) y su reglamento, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo; el Texto Refundido de la Ley de Impuesto sobre la Renta de no Residentes (“TRLIRNR”), aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, la Ley de Impuesto sobre Sociedades, aprobada por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (“LIS”) y el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de los cambios que pueden producirse en el futuro en la normativa aplicable.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales para determinar aquellas consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento pudiera sufrir en el futuro, así como la interpretación que de su contenido puedan llevar a cabo las autoridades fiscales españolas, la cual podrá diferir de la que seguidamente se expone.

4.11.1. Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de las acciones

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las acciones estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 314 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

4.11.2. Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión de las acciones

4.11.2.1. *Accionistas residentes en el territorio español*

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas residentes fiscales en territorio español que tengan la consideración de beneficiarios efectivos de las acciones. Con carácter general, se considerarán inversores residentes fiscales en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición (los “CDI”) firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la LIS, y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como ésta se define en el artículo 9.1 de la LIRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la LIRPF. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro (4) siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrán optar por tributar por el IRPF o por el IRnR durante el período en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco (5) siguientes siempre que se cumplan los requisitos recogidos en el artículo 93 de la LIRPF.

Personas Físicas

(a) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(i) *Rendimientos del capital mobiliario*

De conformidad con el artículo 25 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a Juntas Generales, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de la Sociedad así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas como consecuencia de la titularidad de las acciones se integrarán por el rendimiento neto resultante de deducir, en su caso, los gastos de administración y depósito de su importe bruto, pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera, en la base imponible del ahorro del ejercicio en que sean exigibles para su perceptor, gravándose a partir del período impositivo 2016 al tipo fijo del 19% (para los primeros 6 miles de euros de renta del ahorro obtenido por las personas físicas), del 21% (para las rentas comprendidas entre 6 miles de euros y 50 miles de euros) y del 23% (para las rentas que excedan de 50 miles de euros), sin que pueda aplicarse ninguna deducción para evitar la doble imposición.

Por su parte, el importe obtenido como consecuencia de la distribución de la prima de emisión de acciones admitidas a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril, minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de los valores afectados y solo el exceso que pudiera resultar tributará como rendimiento del capital mobiliario.

Asimismo, a partir del período impositivo 2016, los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 19% sobre el importe íntegro del beneficio distributivo. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 103 de la LIRPF. Como excepción, no son de aplicación retenciones a cuenta sobre la distribución de la prima de emisión.

(ii) *Ganancias y pérdidas patrimoniales*

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio dará lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de las acciones, se cuantificarán por la diferencia negativa o positiva, respectivamente, entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que vendrá determinada (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión; o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Cuando existan valores homogéneos, a efectos de determinar el valor de adquisición se considerará que los transmitidos son aquellos que se adquirieron en primer lugar.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones que hubieran sido satisfechos por el adquirente o el transmitente, respectivamente.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de las acciones se integrarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose a partir del periodo impositivo 2016 al tipo del 19% para los primeros 6 miles de euros de renta del ahorro obtenidos por la personas físicas, del 21% para las rentas comprendidas entre 6 miles de euros y 50 miles de euros y del 23% para las rentas que excedan de 50 miles de euros.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las acciones no están sometidas a retención a cuenta del IRPF.

Finalmente, determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de las acciones no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos (2) meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la citada pérdida. En estos casos, las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores que aún permanezcan en el patrimonio del contribuyente.

(iii) *Derechos de suscripción preferente*

Hasta el 31 de diciembre de 2016, el importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las acciones minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan a efectos de futuras transmisiones, hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se consideran ganancia patrimonial del ejercicio en que se haya producido la transmisión de los derechos, no estando sometidos a retención a cuenta del IRPF.

A partir del 1 de enero de 2017, el importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las acciones tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el período impositivo en el que se produzca la transmisión, estando sujetos a retención a cuenta del IRPF.

En cualquiera de los dos casos, estas ganancias patrimoniales se gravarán a partir del período impositivo 2016, al tipo del 19% para los primeros 6 miles de euros de renta del ahorro obtenidos por la persona física, del 21% para las rentas comprendidas entre 6 miles de euros y 50 miles de euros, y del 23% para las rentas que excedan de 50 miles de euros.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Los accionistas personas físicas residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del IRPF, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio ("IP"), en el período impositivo 2016, por la totalidad del patrimonio neto de que sean titulares a

31 de diciembre, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos.

La tributación se exigirá conforme a lo dispuesto en la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio ("**Ley del IP**") que, a estos efectos, fija un mínimo exento de 700.000 euros, de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%, todo ello sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma.

Aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran acciones y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación medio del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente el mencionado valor de negociación medio a efectos de dicho impuesto.

Según lo dispuesto en el apartado segundo del artículo único del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, modificado con efectos 1 de enero de 2017 por el artículo 4 del Real Decreto Ley 13/2011, a partir del 1 de enero de 2018, está previsto que la cuota de este impuesto esté bonificada al 100%, no existiendo obligación de autoliquidar ni de presentar declaración alguna. En cualquier caso, debe señalarse que la aplicación de esta bonificación ha venido sucesivamente posponiéndose en los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (el "**ISD**") en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores, y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. De no existir normativa autonómica, el tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente del contribuyente y de su grado de parentesco con el causante o donante, pudiendo resultar finalmente un tipo de gravamen que oscilará entre un 7,65% y un 81,6% de la base imponible.

Personas Jurídicas

(a) Impuesto sobre Sociedades

(i) *Dividendos*

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (el "**IS**") o los que, siendo contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (el "**IRnR**"), actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán con carácter general en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios percibidos como consecuencia de la titularidad de los valores suscritos, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS, tributando, con carácter general, al tipo de gravamen en el período impositivo 2016 y siguientes del 25%. En el caso de distribución de la prima de emisión, el importe recibido por los sujetos pasivos del IS reducirá, hasta su anulación, el valor fiscal de los valores afectados y solo el exceso sobre ese valor se integrará en su base imponible.

No obstante lo anterior, con carácter general, están exentos los dividendos o participaciones en beneficios de entidades siempre que el porcentaje de participación, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios de la entidad sea, al menos, del 5% o bien que el valor de

adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros. Para que resulte aplicable la exención, dicha participación correspondiente se debe poseer de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, se deberá mantener posteriormente durante el tiempo necesario para completar dicho plazo.

En el supuesto de que MASMOVIL obtenga dividendos, participaciones en beneficios o rentas derivadas de la transmisión de valores representativos de capital o de los fondos propios de entidades en más del 70% de sus ingresos, la aplicación de esta exención se condiciona al cumplimiento de requisitos complejos, que en esencia requieren que el titular de las acciones tenga una participación indirecta en esas entidades de al menos el 5% del capital social. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales para determinar el cumplimiento de los requisitos de esta exención a su caso concreto.

Asimismo, a partir del período impositivo 2016, los sujetos pasivos del IS soportarán en dividendos una retención, a cuenta del referido impuesto del 19% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable alguna de las exclusiones de retención previstas por la normativa vigente, en cuyo caso no se practicará retención alguna. La retención practicada será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 127 de la LIS.

(ii) *Rentas derivadas de la transmisión de las acciones*

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a estas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen, a estos efectos, a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 25%.

La renta derivada de la transmisión de las acciones no estará sometida a retención.

- Exención de determinadas rentas positivas obtenidas en la transmisión de participaciones.

También estarán, con carácter general, exentas de tributación por el IS la renta positiva obtenida en la transmisión de la participación en una entidad siempre que el porcentaje de participación, directa o indirecta, en el capital o en los fondos propios de la entidad sea, al menos, del 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros. Para que resulte aplicable la exención, dicha participación correspondiente se debe haber poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que se produzca la transmisión.

En el supuesto de que MASMOVIL obtenga dividendos, participaciones en beneficios o rentas derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades en más del 70% de sus ingresos, la aplicación de esta exención se condiciona al cumplimiento de requisitos complejos, que en esencia requieren que el titular de las acciones tenga una participación indirecta en esas entidades de al menos el 5% en el capital social. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales para determinar el cumplimiento de los requisitos de esta exención a su caso concreto.

- No deducibilidad de determinadas pérdidas obtenidas en la transmisión de participaciones.

Con la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, se introduce una

serie de modificaciones en la deducibilidad de las pérdidas, así como de las disminuciones de valor de participaciones que se integren en la cuenta de pérdidas y ganancias de las entidades con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2017.

En este sentido, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 21.6 de la LIS, no se integrarán en la base imponible las rentas negativas derivadas de la transmisión de la participación de una entidad respecto de la que se cumplan los requisitos para aplicar la exención de dividendos y plusvalías de artículo 21.1 y 21.3 comentada anteriormente (i.e. porcentaje de participación de al menos 5% o valor de adquisición superior a 20 millones de euros y posesión superior a un (1) año).

A estos efectos, se considera cumplido el requisito del porcentaje de participación o valor de adquisición cuando se hayan alcanzado en algún momento durante el año anterior al día en que se produzca la transmisión. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales para determinar el cumplimiento de los requisitos que determinan la no imputabilidad de las pérdidas derivadas de la transmisión de participaciones a su caso concreto.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Los sujetos pasivos del IS no son sujetos pasivos del IP.

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Los sujetos pasivos del IS no son sujetos pasivos del ISD y las rentas que obtengan a título lucrativo se gravarán con arreglo a las normas del IS.

4.11.2.2. Accionistas no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español que tengan la condición de beneficiarios efectivos de las acciones, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los accionistas sujetos pasivos del IS.

Se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del TRLIRnR, sin perjuicio del artículo 46 del TRLIRnR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada accionista y las que puedan resultar de los CDI celebrados entre terceros países y España.

(a) Impuesto sobre la Renta de No Residentes

(i) *Rendimientos de capital mobiliario*

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen a estos efectos sin establecimiento permanente en dicho territorio, estarán sometidos a tributación por el IRnR a partir del período impositivo 2016 y siguientes al tipo general de tributación del 19%. Por su parte, el importe obtenido como consecuencia de la distribución de la prima de emisión de acciones admitidas a negociación en alguno de los mercados regulados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril, minorará, hasta su anulación, el valor de adquisición de los valores afectados y solo el exceso que pudiera resultar estará sometido a tributación por el IRnR como rendimiento de capital mobiliario.

No obstante, estarán exentos los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español a sus sociedades matrices residentes en otros Estados Miembros de la Unión Europea ("UE") o a los establecimientos permanentes de éstas últimas situados en otros estados miembros, cuando concurran los siguientes requisitos:

- Que ambas sociedades estén sujetas y no exentas a alguno de los tributos que gravan los beneficios de las entidades jurídicas en los Estados Miembros de la UE mencionados en el artículo 2.c) de la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de junio, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados Miembros diferentes, y los establecimientos permanentes estén sujetos y no exentos a imposición en el Estado en el que estén situados.
- Que la distribución del beneficio no sea consecuencia de la liquidación de la sociedad filial.
- Que ambas sociedades revistan alguna de las formas previstas en el Anexo de la Directiva 2011/96/UE del Consejo, de 30 de junio, relativa al régimen aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados Miembros diferentes, modificada por la Directiva 2014/86/UE del Consejo, de 8 de julio.

Tendrá la consideración de sociedad matriz aquella entidad que posea en el capital de otra sociedad una participación directa o indirecta de, al menos, el 5%, o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros. Ésta última tendrá la consideración de sociedad filial. La mencionada participación deberá haberse mantenido de forma ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un (1) año.

Dicha exención se aplicará igualmente a los beneficios distribuidos por las sociedades filiales residentes en territorio español, a sus sociedades matrices residentes en los Estados integrantes del Espacio Económico Europeo o a los establecimientos permanentes de estos últimos situados en otros Estados integrantes, siempre que se cumplan determinados requisitos establecidos en la LIRnR.

La citada exención no resultará aplicable si el dividendo se obtiene a través de un territorio calificado como paraíso fiscal. Tampoco será de aplicación cuando la mayoría de los derechos de voto de la sociedad matriz se posea, directa o indirectamente, por personas físicas o jurídicas que no residan en Estados Miembros de la UE o en estados integrantes del Espacio Económico Europeo con los que exista un efectivo intercambio de información en materia tributaria, en los términos previstos en el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, excepto cuando la constitución y operativa de aquella responde a motivos económicos válidos y razones empresariales sustantivas.

Con carácter general, a partir del ejercicio 2016, la Sociedad efectuará una retención a cuenta del IRnR del 19%.

No obstante, cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del perceptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de rentas o la exención, previa acreditación de la residencia fiscal del accionista en la forma establecida en la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a accionistas no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, la Sociedad practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo al tipo del 19% a partir del ejercicio 2016 y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria, antes del día diez (10) del mes siguiente a aquel en el que se distribuya el dividendo, un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable; o, en aquellos supuestos en los que se aplique un límite de imposición fijado en un CDI desarrollado mediante una Orden en la que se establezca la utilización de un formulario específico, el citado formulario en lugar del certificado) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene generalmente, a estos efectos, una validez de un (1) año desde su fecha de emisión.

Cuando resultara de aplicación una exención o, por la aplicación de algún CDI, el tipo de retención fuera inferior al previsto en la ley, y el accionista no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquel podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre. Se aconseja a los accionistas que consulten con sus asesores sobre el procedimiento a seguir, en cada caso a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

En todo caso, practicada la retención a cuenta del IRnR o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

(b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de las acciones o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichos valores, estarán sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en la LIRPF. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR al tipo del 19% a partir del ejercicio 2016 salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho CDI.

En este sentido, estarán exentas, por aplicación de la ley interna española, las ganancias patrimoniales siguientes:

- Las derivadas de la transmisión de las acciones en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente en España por personas físicas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.
- Las derivadas de la transmisión de las acciones obtenidas, sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados Miembros de la UE o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado Miembro de la UE, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados

reglamentariamente como paraísos fiscales o mediante un establecimiento permanente situado fuera de la UE. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad residente cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español; o (ii) en el caso de un transmitente persona física no residente, en algún momento, dentro de los doce (12) meses precedentes a la transmisión, el transmitente haya participado directa o indirectamente en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad; y (iii) en el caso de varias transmitentes que sean entidades no residentes, que la transmisión no cumpla los requisitos para la aplicación de la exención prevista en el artículo 21 LIS.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 del TRLIRnR.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, el importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las acciones minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan a efectos de futuras transmisiones, hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se consideran ganancia patrimonial del ejercicio en que se haya producido la transmisión de los derechos.

A partir de 1 de enero de 2017, el importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las acciones, tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente en el periodo impositivo en el que se produzca la transmisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrá también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden EHA/3316/2010, de 17 de diciembre.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en dicho país en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable. Dicho certificado de residencia tiene generalmente, a estos efectos, una validez de un (1) año desde su fecha de emisión.

(c) Impuesto sobre el Patrimonio

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, están sujetas al IP las personas físicas que no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LIRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada uno de los citados años de bienes situados en territorio español o de derechos que pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en el mismo. Estos bienes o derechos serán gravados por el IP, si bien los sujetos pasivos podrán practicar la minoración correspondiente al mínimo exento por importe de 700.00 euros, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan para el año 2015 entre el 0,2% y el 2,5%.

Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

En caso de que proceda su gravamen por el IP, las acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español se computarán por el valor de negociación medio del cuarto trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publica anualmente el mencionado valor de negociación medio a efectos de este impuesto.

Según lo dispuesto en el apartado segundo del artículo único del Real Decreto-Ley 13/2011, a partir del 1 de enero de 2018, está previsto que la cuota de este impuesto esté bonificada al 100%, no existiendo obligación de autoliquidar ni de presentar declaración alguna. En cualquier caso, debe señalarse que la aplicación de esta bonificación ha venido sucesivamente posponiéndose en los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Las personas físicas que sean residentes en un Estado Miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma donde radique el mayor valor de los bienes y derechos de que sean titulares y por los que se exija el impuesto, porque estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales.

Finalmente, las entidades no residentes en España (independientemente de que operen o no en el citado territorio mediante establecimiento permanente) no son sujetos pasivos de este impuesto.

(d) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio. Las autoridades fiscales españolas vienen entendiendo que las acciones de una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

En el caso de la adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio, siempre que el causante hubiera sido residente en un Estado Miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo, distinto de España, los contribuyentes tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma, con carácter general, en donde se encuentre el mayor valor de los bienes y derechos del caudal relicto situados en España. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales.

De igual forma, en la adquisición de bienes muebles por donación o cualquier otro negocio jurídico a título gratuito e intervivos, los contribuyentes no residentes, que sean residentes en un Estado Miembro de la UE o del Espacio Económico Europeo, tendrán derecho a la aplicación de la normativa propia aprobada por la Comunidad Autónoma donde hayan estado situados los referidos bienes muebles un mayor número de días del período de los cinco (5) años inmediatos anteriores, contados de fecha a fecha, que finalice el día anterior al de devengo del impuesto. Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales.

Las entidades no residentes en España (independientemente de que operen o no en el citado territorio mediante establecimiento permanente) no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la admisión a negociación

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la admisión a negociación

La admisión a negociación de las acciones no está sometida a condición de ningún tipo.

La Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó el día 22 de junio de 2017 solicitar la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el MAB-EE y la simultánea admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil, de la totalidad de las acciones representativas del capital social de MASMOVIL así excluidas.

Tras la adopción del citado acuerdo, la Sociedad, con fecha 26 de junio de 2017 presentó un escrito de solicitud de exclusión de la totalidad de sus acciones en el MAB-EE. Asimismo, en la presente fecha el Consejo de Administración del MAB adoptará la citada exclusión de valores y, a continuación, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados acordará la simultánea admisión de los mismos en el Sistema de Interconexión Bursátil, de tal forma que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación en el mercado continuo, lo que está previsto que tenga lugar el día 14 de julio de 2017.

5.1.2. Importe total de la admisión

El capital total nominal de MASMOVIL del que se solicita su admisión a cotización asciende a 1.995.110 euros y está formado por 19.951.100 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie y que otorgan los mismos derechos y obligaciones para sus accionistas.

5.1.3. Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud

No aplicable.

5.1.4. Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación

No se ha previsto ninguna causa de desistimiento ni de revocación de la admisión a negociación de las acciones de MASMOVIL objeto del presente Folleto, al margen de las que pudieran derivarse de la aplicación de la Ley o del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa.

5.1.5. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes

No aplicable.

5.1.6. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud (ya sea por el número de los valores o por importe total de la inversión)

No aplicable.

5.1.7. Indicación del plazo en el cual pueden retirarse las solicitudes, siempre que se permita a los inversores dicha retirada

No aplicable.

5.1.8. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

No aplicable.

5.1.9. Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la oferta

No aplicable.

5.1.10. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

No aplicable.

5.2. Plan de colocación y adjudicación

5.2.1. Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores. Si la oferta se hace simultáneamente en los mercados de dos o más países y si se ha reservado o se va a reservar un tramo para determinados países, indicar el tramo

La Junta General de accionistas y el Consejo de Administración de la Sociedad, en sus reuniones celebradas el 22 de junio de 2017 y el 22 de mayo de 2017, respectivamente, acordaron solicitar la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de MASMOVIL en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

El capital total de MASMOVIL, del que se solicita su admisión a cotización asciende a 1.995.110 euros y está formado por 19.951.100 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie y que otorgan los mismos derechos y obligaciones para sus accionistas.

5.2.2. En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del Emisor tienen intención de suscribir la oferta, o si alguna persona tiene intención de suscribir más del 5% de la oferta

No aplicable.

5.2.3. Información previa sobre la adjudicación

5.2.3.1. *División de la oferta en tramos, incluidos los tramos institucional, minorista y de empleados del Emisor y otros tramos*

No aplicable.

5.2.3.2. *Condiciones en las que pueden reasignarse los tramos, volumen máximo de dicha reasignación y, en su caso, porcentaje mínimo destinado a cada tramo*

No aplicable.

5.2.3.3. *Método o métodos de asignación que deben utilizarse para el tramo minorista y para el de empleados del Emisor en caso de sobre-suscripción de estos tramos*

No aplicable.

5.2.3.4. *Descripción de cualquier trato preferente predeterminado que se conceda a ciertas clases de inversores o a ciertos grupos afines (incluidos los programas para amigos y familia) en la asignación, el porcentaje de la oferta reservada a ese trato preferente y los criterios para la inclusión en tales clases o grupos*

No aplicable.

5.2.3.5. *Si el tratamiento de las suscripciones u ofertas de suscripción en la asignación depende de la empresa que las realiza o de la empresa a través de la que la realiza*

No aplicable.

5.2.3.6. *Cantidad mínima de adjudicación, en su caso, en el tramo minorista*

No aplicable.

5.2.3.7. *Condiciones para el cierre de la oferta así como la fecha más temprana en la que puede cerrarse la oferta*

No aplicable.

5.2.3.8. *Si se admiten las suscripciones múltiples, y en caso de no admitirse, cómo se gestionan las suscripciones múltiples*

No aplicable.

5.2.4. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

No aplicable.

5.2.5. Sobre-adjudicación y «green shoe»

5.2.5.1. *Existencia y volumen de cualquier mecanismo de sobre-adjudicación y/o de «green shoe»*

No aplicable.

5.2.5.2. *Período de existencia del mecanismo de sobre-adjudicación y/o de «green shoe»*

No aplicable.

5.2.5.3. *Cualquier condición para el uso del mecanismo de sobre-adjudicación o de «green shoe»*

No aplicable.

5.3. Precios

5.3.1. Indicación del precio al que se ofertarán los valores. Cuando no se conozca el precio o cuando no exista un mercado establecido y/o líquido para los valores, indicar el método para la determinación del precio de oferta, incluyendo una declaración sobre

quién ha establecido los criterios o es formalmente responsable de su determinación. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador

5.3.1.1. Precio y método para su determinación

La operación a la que se refiere el presente Folleto consiste en la admisión a negociación del 100% de las acciones de MASMOVIL sin la realización de una oferta pública de venta ni de suscripción de acciones.

El capital total de MASMOVIL, del que se solicita su admisión a cotización, asciende a 1.995.110 euros y está formado por 19.951.100 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una única clase y serie y que otorgan los mismos derechos y obligaciones para sus accionistas.

El precio inicial de cotizaciones de las acciones de MASMOVIL vendrá fijado por el precio de cotización de la acción de MASMOVIL en el Mercado Alternativo Bursátil, Segmento de Empresas en Expansión ("**MAB-EE**") al cierre del mercado del día inmediatamente anterior al de inicio de cotización, y si el día anterior no hubiese estado el mercado abierto, el último día en el que hubiera cotizado en el MAB.

5.3.1.2. Gastos e impuestos cargados específicamente al titular de los valores:

La admisión a negociación de las acciones de MASMOVIL estará libre de gastos para el titular de las acciones.

5.3.2. Proceso de publicación del precio de los valores

Véase epígrafe 5.3.1.

5.3.3. Si los tenedores de participaciones del Emisor tienen derechos de adquisición preferentes y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de emisión si ésta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión

No aplicable.

5.3.4. En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de emisión y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas vinculadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la emisión propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas

No aplicable.

5.4. Colocación y aseguramiento

5.4.1. Nombre y dirección de las entidades colocadoras y de la entidad coordinadora global

No aplicable.

5.4.2. Nombre y dirección de cualquier agente de pagos y de las entidades depositarias en cada país

No aplicable.

5.4.3. Nombre y dirección de las entidades que acuerdan asegurar la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación

No aplicable.

5.4.4. Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento

No aplicable.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

- 6.1. Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión. Esta circunstancia debe mencionarse, sin crear la impresión de que se aprobará necesariamente la admisión a cotización. Si se conocen, deben darse las fechas más tempranas en las que los valores se admitirán a cotización**

Al amparo del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 22 de junio de 2017, se acordó solicitar la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Una vez que la CNMV verifique la admisión a negociación de las acciones de MASMOVIL en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y éstas adopten el correspondiente acuerdo de admisión, de conformidad con el artículo 76 de la Ley del Mercado de Valores, dichas acciones serán admitidas a negociación, lo que está previsto que tenga lugar el día 14 de julio de 2017.

La Sociedad conoce y acepta someterse a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Mercados y Bolsas de Valores y, excepcionalmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial de los valores en los mercados secundarios mencionados, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

- 6.2. Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el Emisor, estén admitidos ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización**

La totalidad de las acciones de la Sociedad están actualmente admitidas a negociación en el MAB-EE.

Es intención de la Sociedad publicar y difundir información financiera con carácter trimestral desde su admisión a cotización.

- 6.3. Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren**

No aplicable.

- 6.4. Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de las órdenes de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso**

MASMOVIL ha suscrito un contrato de liquidez sobre sus acciones con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U., de conformidad con el contenido regulado en la Circular 1/2017, tal como se describe en el apartado 2.2 de la Sección II relativa los Factores de Riesgo.

6.5. Estabilización: en los casos en que un Emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobre-adjudicación o se prevé que puedan realizarse actividades de estabilización de precios en relación con la oferta

No se ha concedido opción de sobreasignación alguna ni se ha propuesto que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1. Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el Emisor o con cualquiera de sus antecesores o personas vinculadas

No aplicable.

7.2. Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores

No aplicable.

7.3. Compromisos de no disposición (*lock-up agreements*)

La Sociedad no es conocedora de la existencia de compromisos de no disposición (*lock-up agreements*) que afecten a accionistas de la misma.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN/OFERTA

8.1. Ingresos netos totales y cálculo de los gastos totales de la emisión/oferta

Dada la dificultad de precisar exactamente su importe definitivo a la fecha de la presente Nota sobre las Acciones, a continuación se incluye, a efectos meramente indicativos, una previsión aproximada de los gastos estimados (sin incluir IVA) de la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad.

Concepto	Importe (en euros)
Tasas de Iberclear ⁽¹⁾	50.500
Tarifas y cánones de las Bolsas españolas ⁽¹⁾	115.081
Tasas CNMV	25.000
Gastos legales y otros ⁽²⁾	604.000
Total	794.581

⁽¹⁾ A efectos meramente ilustrativos, se ha tomado como base del cálculo el precio por acción correspondiente a 10 de julio de 2017, que asciende a la cantidad de 57,1 euros.

⁽²⁾ Incluyendo gastos de Notaría, Registro Mercantil, publicidad legal y comercial, imprenta, bancos agentes, asesoramiento legal, financiero, contable y de auditores.

9. DILUCIÓN

9.1. Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta

No aplicable.

9.2. En el caso de una oferta de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta

No aplicable.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1. Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores

Las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento a la Sociedad en relación con la admisión a negociación de las acciones de ésta:

- KPMG AUDITORES, S.L.: como auditor de cuentas de la Sociedad;
- KPMG ABOGADOS, S.L.: asesoramiento legal a MASMOVIL;
- NORGESTION,S.A.: asesoramiento en la elaboración del Folleto Informativo a MASMOVIL;
- Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U.: como agente de liquidez a través de un Contrato de Liquidez.

10.2. Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

Véase epígrafe 20.1 del Documento de Registro del presente Folleto.

10.3. Cuando en la Nota sobre las Acciones se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el Emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores

No aplicable.

10.4. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No aplicable.

IV. DOCUMENTO DE REGISTRO

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Identificación de las personas responsables del Documento de Registro

D. Meinrad Spenger, en su calidad de Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A. (la “**Sociedad**”, “**MASMOVIL**”, el “**Grupo**”, “**Grupo MASMOVIL**” o el “**Emisor**”), en su nombre y representación, en virtud de las facultades expresamente conferidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 22 de mayo de 2017, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de accionistas de fecha 22 de junio de 2017, asume la responsabilidad por el contenido del presente documento de registro (el “**Documento de Registro**”), cuyo formato se ajusta al Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

El Documento de Registro, que, junto con el Resumen, los Factores de Riesgo y la Nota sobre las Acciones, tal y como cada uno de estos documentos ha sido definido en los respectivos apartados, conforman el folleto informativo (el “**Folleto**”), ha sido elaborado en el marco de la solicitud de admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las acciones de MASMOVIL a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

1.2. Declaración de las personas responsables del Documento de Registro

D. Meinrad Spenger, en nombre y representación de MASMOVIL, declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el Documento de Registro de este Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1. Nombre y dirección de los auditores del Emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

KPMG AUDITORES, S.L. (“**KPMG Auditores**”), con domicilio social en Torre de Cristal, Paseo de la Castellana, 259-C, 28046 Madrid, con Código de Identificación Fiscal B-78.510.153 e inscrita asimismo en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0702 ha auditado los estados financieros consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2015 y las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, los estados financieros intermedios consolidados no auditados de MASMOVIL correspondientes al periodo de tres (3) meses terminado el 31 de marzo de 2017 han sido sometidos a una revisión limitada por parte de KPMG Auditores.

KPMG Auditores fue nombrada auditora de la Sociedad en la reunión de la Junta General de fecha 29 de junio de 2007. Asimismo, KPMG Auditores fue reelegida como auditora de cuentas de la Sociedad, MASMOVIL Ibercom, S.A. y de su Grupo, para los ejercicios 2015, 2016 y 2017, habiendo procedido a inscribir la citada reelección en la hoja registral de la Sociedad (inscripción 53ª) del Registro Mercantil.

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

KPMG Auditores no ha renunciado ni ha sido apartado de sus funciones durante el período cubierto por la información financiera histórica.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al Emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

A continuación se incluyen las cifras clave que resumen la situación financiera de la Sociedad y su evolución durante el período cubierto por la información financiera histórica. Estas cifras se han obtenido de los estados financieros consolidados auditados preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas por la Unión Europea ("NIIF-UE") para los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2015 y 2014 y las cuentas anuales consolidadas auditadas preparadas de conformidad con las NIIF-UE para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, así como los estados financieros intermedios consolidados del periodo de tres (3) meses finalizado el 31 de marzo de 2017 sometidos a una revisión limitada por parte de KPMG Auditores, que han sido preparados de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

La información contenida en este apartado debe leerse conjuntamente con la información financiera incluida en el apartado 20 del Documento de Registro del presente Folleto preparadas de conformidad con las NIIF-UE.

Balance

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes del balance consolidado del Emisor:

Balance de Situación (En Miles de euros)	31/03/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. 16-17 (3m) %	Var. 16-15 %	Var. 15-14 %
ACTIVO NO CORRIENTE	1.457.697	1.425.488	234.241	84.853	2,26%	508,56%	176,06%
Activos intangibles	779.245	737.259	121.984	68.104	5,69%	504,39%	79,11%
Inmovilizado Material	397.779	403.948	96.082	3.906	-1,53%	320,42%	2359,86%
Activos por Impuesto Diferido	233.876	235.801	13.233	10.624	-0,82%	1681,92%	24,56%
Resto Activo no corriente	46.797	48.480	2.942	2.219	-3,47%	1547,86%	32,58%
ACTIVO CORRIENTE	408.670	437.337	156.661	41.696	-6,55%	179,16%	275,72%
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	176.660	187.794	120.233	29.094	-5,93%	56,19%	313,26%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	218.159	236.079	30.498	8.802	-7,59%	674,08%	246,49%
Resto Activo corriente	13.851	13.464	5.930	3.800	2,87%	127,05%	56,05%
TOTAL ACTIVO	1.866.367	1.862.825	390.902	126.549	0,19%	376,55%	208,89%
PATRIMONIO NETO	214.130	255.605	89.025	65.273	-16,23%	187,12%	36,39%
Capital	1.995	1.995	1.177	1.051	0,00%	69,50%	11,99%
Prima de emisión	246.652	246.652	87.470	66.470	0,00%	181,98%	31,59%
Ganancias acumuladas y otras reservas	-104.372	-62.645	-1.881	-918	66,61%	3230,41%	104,90%
Acciones propias	-279	-375	-1.241	-1.326	-25,60%	-69,78%	-6,41%
Otros instrumentos de patrimonio neto	70.088	70.022	3.510	0	0,09%	1894,93%	-
Diferencias de conversión	46	-44	-10	-4	-204,55%	340,00%	150,00%
Participaciones no dominantes	0	0	0	0	-	-	-
PASIVO NO CORRIENTE	1.007.120	931.615	135.713	16.645	8,10%	586,46%	715,34%
Deudas con entidades de crédito	438.557	434.125	2.003	2.471	1,02%	21573,74%	-18,94%
Deudas por arrendamiento financiero	32.725	34.350	243	288	-4,73%	14035,80%	-15,63%
Otros pasivos financieros	240.257	181.998	52.128	5.648	32,01%	249,14%	822,95%
Provisiones	83.856	101.181	130	130	-17,12%	77731,54%	0,00%
Pasivos por impuesto diferido	58.332	59.391	4.885	646	-1,78%	1115,78%	656,19%
Otros pasivos no corrientes	78.467	75.289	68.584	0	4,22%	9,78%	-
Resto Pasivo no corriente	74.926	45.281	7.740	7.462	65,47%	485,03%	3,73%
PASIVO CORRIENTE	645.117	675.605	166.164	44.631	-4,51%	306,59%	272,31%
Deudas con entidades de crédito	32.373	35.939	10.797	4.040	-9,92%	232,86%	167,25%
Instrumentos financieros derivados	60.499	72.741	0	0	-16,83%	-	-
Otros pasivos financieros	119.955	136.159	111.521	3.324	-11,90%	22,09%	3255,02%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	371.204	383.803	41.738	34.503	-3,28%	819,55%	20,97%
Resto Pasivo corriente	61.086	46.963	2.108	2.764	30,07%	2127,85%	-23,73%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.866.367	1.862.825	390.902	126.549	0,19%	376,55%	208,89%

La Compañía hará frente a los vencimientos de su deuda a corto plazo así como a las inversiones comprometidas con los recursos procedentes de (i) los activos líquidos a 31 de marzo de 2017 (98 millones de euros), (ii) la caja generada por el Grupo en los meses venideros, (iii) las líneas de confirming (límite superior a 120 millones de euros), (iv) las pólizas de crédito (disponibles 20 millones de euros), y (v) el Tramo E del Préstamo Sindicado aún sin disponer por importe de 30 millones de euros.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del Emisor:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (En Miles de euros)	2017 (3m)	2016 (3m)	2016	2015	2014	Var. 16-17 (3m) %	Var. 16-15 %	Var. 15-14 %
Ingresos ordinarios	296.857	33.924	401.020	130.249	77.005	775,06%	207,89%	69,14%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	11.965	-2.447	-40.547	485	-175	-588,97%	-8460,21%	-377,14%
RESULTADO FINANCIERO	-49.449	-217	-20.498	-2.501	-512	22687,56%	719,59%	388,48%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-37.484	-2.664	-61.045	-2.016	-687	1307,06%	2928,03%	193,45%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-41.774	-3.624	-58.051	-1.507	122	1052,70%	3752,09%	-1335,25%
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	-41.684	-3.614	-58.085	-1.513	118	1053,40%	3739,06%	-1382,20%

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada 2015, Pro-forma 2016, Agregada a 31 de marzo 2016 y Consolidada a 31 de marzo 2017

A efectos meramente comparativos se presentan las principales magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada del ejercicio 2015 (considerando como agregación la suma de las cifras anuales consolidadas del Grupo y las cifras obtenidas de las cuentas anuales de Yoigo y Pepephone sin incluir ningún ajuste) y Pro-forma del ejercicio 2016 y Agregada a 31 de marzo de 2016 (considerando que las adquisiciones de Yoigo y Pepephone hubiesen sido ejecutadas con fecha 1 de enero de 2016), así como la cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada a 31 de marzo de 2017:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (En Miles de euros)	Consolidado mar-17	Agregada mar-16	Pro-forma 16	Agregada 15	Var. 16-17 (3m) %	Var. 16-15 %
Ingresos ordinarios	296.857	273.604	1.120.004	1.070.662	8,50%	4,61%
Otros ingresos de explotación	7.574	2.989	18.274	17.803	153,38%	2,65%
Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles	-231.132	-172.775	-685.373	-660.540	33,78%	3,76%
Otros gastos explotación	-27.953	-83.944	-334.008	-325.102	-66,70%	2,74%
EBITDA Recurrente	45.346	19.874	118.897	102.823	128,17%	15,63%
Gastos extraordinarios	-4.953	0	-30.598	0	-	-
EBITDA	40.393	19.874	88.299	102.823	103,25%	-14,13%
Gastos por depreciación y amortización	-28.428	-22.155	-106.583	-82.700	28,32%	28,88%
EBIT	11.965	-2.281	-18.284	20.123	-624,55%	-190,86%
EBIT Recurrente	16.918	-2.281	12.314	20.123	-841,69%	-38,81%
Resultado financiero	-49.449	-1.940	-26.173	-11.178	2448,92%	134,15%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-37.484	-4.221	-44.457	8.945	788,04%	-597,00%
Impuesto sobre beneficios	-4.290	-960	4.786	-2.805	346,88%	-270,62%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-41.774	-5.181	-39.671	6.140	706,29%	-746,11%

Las magnitudes agregadas del primer trimestre de 2016, considerando como agregación la suma de los estados financieros consolidados del Grupo y las cifras obtenidas de los estados financieros individuales de Yoigo y Pepephone sin incluir ningún ajuste pro-forma son las siguientes:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada marzo 2016 (En Miles de euros)	Yoigo	Pepephone	MásMóvil	Agregado
Ingresos ordinarios	221.192	18.488	33.924	273.604
Otros ingresos de explotación	2.933	9	47	2.989
Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles	-138.560	-12.193	-22.022	-172.775
Otros gastos explotación	-71.087	-2.105	-10.752	-83.944
EBITDA Recurrente	14.478	4.199	1.197	19.874
Gastos extraordinarios	0	0	0	0
EBITDA	14.478	4.199	1.197	19.874
Gastos por depreciación y amortización	-18.491	-20	-3.644	-22.155
EBIT	-4.013	4.179	-2.447	-2.281
EBIT Recurrente	-4.013	4.179	-2.447	-2.281
Resultado financiero	-1.734	11	-217	-1.940
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-5.747	4.190	-2.664	-4.221
Impuesto sobre beneficios	0	0	-960	-960
RESULTADO DEL EJERCICIO	-5.747	4.190	-3.624	-5.181

Las magnitudes consolidadas pro-forma, es decir considerando que las adquisiciones de Yoigo y Pepephone hubiesen sido ejecutadas con fecha 1 de enero del 2016 son las siguientes:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Pro-forma 2016 (En Miles de euros)	Consolidado MásMóvil	Xfera previo incorp. MásMóvil	Pepe previo incorp. MásMóvil	Pro-forma 2016
Ingresos ordinarios	401.020	669.740	49.244	1.120.004
Otros ingresos de explotación	9.832	8.418	24	18.274
Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles	-262.871	-387.555	-34.947	-685.373
Otros gastos explotación	-131.544	-196.515	-5.949	-334.008
EBITDA Recurrente	16.437	94.088	8.372	118.897
Gastos extraordinarios	-15.780	-11.073	-3.745	-30.598
EBITDA	657	83.015	4.627	88.299
Gastos por depreciación y amortización	-41.204	-59.491	-5.888	-106.583
EBIT	-40.547	23.524	-1.261	-18.284
EBIT Recurrente	-24.767	34.597	2.484	12.314
Resultado financiero	-20.498	-5.718	43	-26.173
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-61.045	17.806	-1.218	-44.457
Impuesto sobre beneficios	2.994	374	1.418	4.786
RESULTADO DEL EJERCICIO	-58.051	18.180	200	-39.671

Las magnitudes agregadas correspondientes al ejercicio 2015, considerando como agregación la suma de las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cifras obtenidas de las cuentas anuales individuales de Yoigo y Pepephone sin incluir ningún ajuste pro-forma son las siguientes:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada 2015 (En Miles de euros)	Yoigo	Pepephone	MásMóvil	Agregado
Ingresos ordinarios	878.073	62.340	130.249	1.070.662
Otros ingresos de explotación	14.432	72	3.299	17.803
Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles	-531.185	-39.857	-89.498	-660.540
Otros gastos explotación	-282.596	-9.323	-33.183	-325.102
EBITDA Recurrente	78.724	13.232	10.867	102.823
Gastos extraordinarios	0	0	0	0
EBITDA	78.724	13.232	10.867	102.823
Gastos por depreciación y amortización	-72.235	-83	-10.382	-82.700
EBIT	6.489	13.149	485	20.123
EBIT Recurrente	6.489	13.149	485	20.123
Resultado financiero	-8.801	124	-2.501	-11.178
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-2.312	13.273	-2.016	8.945
Impuesto sobre beneficios	446	-3.760	509	-2.805
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.866	9.513	-1.507	6.140

La cifra de negocios de Yoigo correspondiente al ejercicio 2016 ascendió a 890 millones de euros registrando una pérdida de 2 millones de euros. La cifra de negocios de Yoigo correspondiente al primer trimestre de 2017 ascendió a 226 millones de euros registrando un beneficio de 4 millones de euros.

Principales ratios financieros

A continuación se presenta una tabla con los principales ratios financieros del Emisor (ver glosario de términos para una mejor comprensión de los ratios financieros recogidos en la presente tabla):

Principales ratios financieros (En Miles de euros)	31/03/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. 16-17 (3m) %	Var. 16-15 %	Var. 15-14 %
EBITDA	40.393	657	10.867	3.730	6048,10%	-93,95%	191,34%
EBITDA / Ingresos ordinarios	13,61%	0,16%	8,34%	4,84%	8205,38%	-98,04%	72,24%
EBITDA Recurrente ⁽¹⁾	45.346	31.255	10.867	3.730	45,08%	187,61%	191,34%
EBITDA Recurrente / Ingresos ordinarios	15,28%	7,79%	8,34%	4,84%	95,99%	-6,58%	72,24%
Activos Netos ⁽²⁾	214.130	255.605	89.025	65.273	-16,23%	187,12%	36,39%
EBITDA Recurrente / Activos Netos ⁽³⁾	84,71%	12,23%	12,21%	5,71%	592,74%	0,17%	113,61%
ROA ⁽³⁾	2,56%	-2,18%	0,12%	-0,14%	-217,81%	-1854,34%	-189,72%
ROE ⁽³⁾	-77,87%	-22,72%	-1,70%	0,18%	242,66%	1237,11%	-1040,11%
Deuda Financiera Bruta	995.103	936.516	183.560	23.558	6,26%	410,20%	679,18%
Deuda Financiera Neta	776.944	700.437	153.062	14.756	10,92%	357,62%	937,29%
Ratio de endeudamiento	7,72	6,29	3,39	0,94	22,71%	85,43%	261,21%
Deuda Financiera Neta / EBITDA ⁽³⁾	4,81	1066,11	14,09	3,96	-99,55%	7469,13%	256,04%
Deuda Financiera Neta / EBITDA Recurrente ⁽³⁾	4,28	22,41	14,09	3,96	-80,89%	59,11%	256,04%
Deuda Financiera Neta / Patrimonio Neto	3,63	2,74	1,72	0,23	32,41%	59,38%	660,54%
Deuda Financiera Neta / Activo	0,42	0,38	0,39	0,12	10,71%	-3,97%	235,81%

Nota 1: el EBITDA Recurrente es el EBITDA del Grupo consolidado al que se excluye cualquier gasto extraordinario o de naturaleza excepcional que sea no recurrente así como aquellos costes de integración y de migración derivados de la adquisición de nuevos negocios. También se excluyen las pérdidas originadas por *deterioros*, así como las pérdidas o ganancias que se puedan producir por la venta de activos.

Nota 2: los Activos Netos se corresponden con el Patrimonio Neto.

Nota 3: las Magnitudes de EBITDA, EBIT y Resultado se han anualizado para el cálculo de los ratios referidos en la columna correspondiente a 31 de marzo de 2017 multiplicando por cuatro (4) las magnitudes alcanzadas en el primer trimestre del ejercicio 2017.

A continuación se presenta la conciliación de los APMs (medidas alternativas de rendimiento) de conformidad con las directrices ESMA (*European Securities and Markets Authority*):

Conciliación APMs (En Miles de euros, excepto porcentajes)	31/03/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
EBITDA	40.393	657	10.867	3.730
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	11.965	-40.547	485	-175
Gastos por depreciación y amortización	28.428	41.204	10.382	3.905
EBITDA / Ingresos ordinarios	13,61%	0,16%	8,34%	4,84%
EBITDA	40.393	657	10.867	3.730
Ingresos ordinarios	296.857	401.020	130.249	77.005
EBITDA Recurrente	45.346	31.255	10.867	3.730
EBITDA	40.393	657	10.867	3.730
Costes transacciones	0	16.078	0	0
Costes integración	4.953	11.957	0	0
Bonus empleados éxito operación societaria	0	2.563	0	0
EBITDA Recurrente / Ingresos ordinarios	15,28%	7,79%	8,34%	4,84%
EBITDA Recurrente	45.346	31.255	10.867	3.730
Ingresos ordinarios	296.857	401.020	130.249	77.005
Activos Netos	214.130	255.605	89.025	65.273
PATRIMONIO NETO	214.130	255.605	89.025	65.273
EBITDA Recurrente / Activos Netos	84,71%	12,23%	12,21%	5,71%
EBITDA Recurrente	181.384	31.255	10.867	3.730
Activos Netos	214.130	255.605	89.025	65.273
ROA	2,56%	-2,18%	0,12%	-0,14%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	47.860	-40.547	485	-175
TOTAL ACTIVO	1.866.367	1.862.825	390.902	126.549
ROE	-77,87%	-22,72%	-1,70%	0,18%
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	-166.736	-58.085	-1.513	118
PATRIMONIO NETO	214.130	255.605	89.025	65.273
Deuda Financiera Bruta	995.103	936.516	183.560	23.558
Deuda financiera bruta corriente	220.454	252.560	123.664	8.241
Deudas con entidades de crédito	32.373	35.939	10.797	4.040
Otras deudas	880	939	1.244	743
Deudas por arrendamiento financiero	6.747	6.782	102	134
Otros pasivos financieros	119.955	136.159	111.521	3.324
Instrumentos financieros derivados	60.499	72.741	0	0
Deuda financiera bruta no corriente	774.649	683.956	59.896	15.317
Deudas con entidades de crédito	438.557	434.125	2.003	2.471
Otras deudas	5.898	5.756	5.522	6.910
Deudas por arrendamiento financiero	32.725	34.350	243	288
Otros pasivos financieros	240.257	181.998	52.128	5.648
Instrumentos financieros derivados	57.212	27.727	0	0
Deuda Financiera Neta	776.944	700.437	153.062	14.756
Deuda Financiera Bruta	995.103	936.516	183.560	23.558
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	-218.159	-236.079	-30.498	-8.802
Ratio de endeudamiento	7,72	6,29	3,39	0,94
PASIVO NO CORRIENTE	1.007.120	931.615	135.713	16.645
PASIVO CORRIENTE	645.117	675.605	166.164	44.631
PATRIMONIO NETO	214.130	255.605	89.025	65.273
Deuda Financiera Neta / EBITDA	4,81	1066,11	14,09	3,96
Deuda Financiera Neta	776.944	700.437	153.062	14.756
EBITDA	161.572	657	10.867	3.730
Deuda Financiera Neta / EBITDA Recurrente	4,28	22,41	14,09	3,96
Deuda Financiera Neta	776.944	700.437	153.062	14.756
EBITDA Recurrente	181.384	31.255	10.867	3.730
Deuda Financiera Neta / Patrimonio Neto	3,63	2,74	1,72	0,23
Deuda Financiera Neta	776.944	700.437	153.062	14.756
PATRIMONIO NETO	214.130	255.605	89.025	65.273
Deuda Financiera Neta / Activo	0,42	0,38	0,39	0,12
Deuda Financiera Neta	776.944	700.437	153.062	14.756
TOTAL ACTIVO	1.866.367	1.862.825	390.902	126.549

3.2. Datos comparativos de la información financiera seleccionada relativa a 1T 2017 – 1T 2016

A continuación se incluyen las cifras clave que resumen la situación financiera de la Sociedad del periodo intermedio de tres (3) meses finalizado el 31 de marzo de 2017. La información contenida en este apartado debe leerse conjuntamente con la información financiera incluida en el apartado 20.6 del presente documento.

Balance

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes del Balance del Emisor:

Balance de Situación (En Miles de euros)	31/03/2017	31/12/2016	Var. 16-17 (3m) %
ACTIVO NO CORRIENTE	1.457.697	1.425.488	2,26%
Activos intangibles	779.245	737.259	5,69%
Inmovilizado Material	397.779	403.948	-1,53%
Activos por Impuesto Diferido	233.876	235.801	-0,82%
Resto Activo no corriente	46.797	48.480	-3,47%
ACTIVO CORRIENTE	408.670	437.337	-6,55%
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	176.660	187.794	-5,93%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	218.159	236.079	-7,59%
Resto Activo corriente	13.851	13.464	2,87%
TOTAL ACTIVO	1.866.367	1.862.825	0,19%
PATRIMONIO NETO	214.130	255.605	-16,23%
Capital	1.995	1.995	0,00%
Prima de emisión	246.652	246.652	0,00%
Ganancias acumuladas y otras reservas	-104.372	-62.645	66,61%
Acciones propias	-279	-375	-25,60%
Otros instrumentos de patrimonio neto	70.088	70.022	0,09%
Diferencias de conversión	46	-44	-204,55%
Participaciones no dominantes	0	0	-
PASIVO NO CORRIENTE	1.007.120	931.615	8,10%
Deudas con entidades de crédito	438.557	434.125	1,02%
Deudas por arrendamiento financiero	32.725	34.350	-4,73%
Otros pasivos financieros	240.257	181.998	32,01%
Provisiones	83.856	101.181	-17,12%
Pasivos por impuesto diferido	58.332	59.391	-1,78%
Otros pasivos no corrientes	78.467	75.289	4,22%
Resto Pasivo no corriente	74.926	45.281	65,47%
PASIVO CORRIENTE	645.117	675.605	-4,51%
Deudas con entidades de crédito	32.373	35.939	-9,92%
Instrumentos financieros derivados	60.499	72.741	-16,83%
Otros pasivos financieros	119.955	136.159	-11,90%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	371.204	383.803	-3,28%
Resto Pasivo corriente	61.086	46.963	30,07%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.866.367	1.862.825	0,19%

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

A continuación se presenta una tabla con las principales magnitudes de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Emisor a 31 de marzo de 2017 y 2016:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (En Miles de euros)	2017 (3m)	2016 (3m)	Var. 16-17 (3m) %
Ingresos ordinarios	296.857	33.924	775,06%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	11.965	-2.447	-588,97%
RESULTADO FINANCIERO	-49.449	-217	22687,56%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-37.484	-2.664	1307,06%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-41.774	-3.624	1052,70%
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	-41.684	-3.614	1053,40%

4. FACTORES DE RIESGO

La información relativa a los riesgos que afectan al Emisor figura en la Sección II anterior del presente Folleto, relativa a los Factores de Riesgo.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historia y evolución del Emisor

5.1.1. Nombre legal y comercial del Emisor

La denominación social completa de la Sociedad es MASMOVIL IBERCOM, S.A.

5.1.2. Lugar de registro del Emisor y número de registro

La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 2172, Folio 182, Hoja SS-13511, con CIF A-20609459.

5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del Emisor, si no son indefinidos

MASMOVIL IBERCOM, S.A. es una sociedad de duración indefinida. Fue constituida el 12 de noviembre de 1997, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Hondarribia D. José Luis Carvajal García-Pando, con el número 1.576 de su protocolo con la denominación social WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.L.

La Junta General de accionistas de la Sociedad celebrada el 1 de julio de 2011, cuyos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura autorizada ante el Notario de San Sebastián, D. Francisco Javier Oñate Cuadros, en fecha 13 de septiembre de 2011 con el número 1.660 de su protocolo, acordó la transformación de la Sociedad en sociedad anónima. Dicha escritura está inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 2172, Folio 183, Hoja SS-13511, inscripción 24ª.

El 30 de mayo de 2014, la Junta General de la Sociedad acordó modificar la denominación de la Sociedad de WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A. a MASMOVIL IBERCOM, S.A. Dicha modificación fue elevada a público el pasado 3 de julio de 2014 ante el Notario de Donostia-San Sebastián D. Francisco Javier Oñate Cuadros con el número 1.130 de su protocolo, y ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al Tomo 2647, Folio 209, Hoja SS-13511, inscripción 38ª.

5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

5.1.4.1. *Domicilio y personalidad jurídica*

MASMOVIL IBERCOM, S.A. tiene su domicilio social en San Sebastián, Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª planta, nº 8.

La Sociedad es de nacionalidad española, tiene carácter mercantil y reviste la forma jurídica de sociedad anónima. En consecuencia, está sujeta a la regulación establecida por la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación concordante, así como a la regulación específica de su sector de actividad.

El teléfono de contacto para accionistas e inversores es: +34 722 395 000.

E-mail: inversores@masmovil.com

Página web: www.grupomasmovil.com

5.1.4.2. *Marco regulatorio. Regulación de los servicios de comunicación electrónica*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 de los Estatutos Sociales, el objeto de la Sociedad es el siguiente:

- La prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la explotación de redes o la reventa del servicio telefónico, telefonía móvil, fija, internet y televisión, y el desarrollo de aplicaciones informáticas.
- La prestación y comercialización de todo tipo de obras, servicios y actividades propias o relacionadas con o a través de red informática.
- El asesoramiento y consulta en el área informática y de las telecomunicaciones. El análisis de empresas, y la colaboración técnica de *software* y *hardware*. La aplicación y enseñanza sobre aplicaciones informáticas y de telecomunicaciones. El asesoramiento en materia de planificación estratégica y operativa. La organización de medios humanos y materiales, la realización de estudios e informes empresariales y el asesoramiento y consultoría para la explotación de empresas operadoras en telecomunicaciones y estrategia de negocio.
- La venta, distribución, importación, exportación, mantenimiento y servicio de todo tipo de productos y servicios relacionados con la informática y las telecomunicaciones tanto en lo referente a *hardware* como a *software* y a Internet, así como la distribución y venta de cualquier producto y servicio a través de Internet, infovía o cualquier otra red telemática similar, complementaria o sustitutiva a las actualmente existentes.
- La prestación de servicios a terceros de estudios, proyectos y asesoramientos técnicos y de inversión en materia de telecomunicaciones y aplicaciones informáticas. Se incluye expresamente en este apartado los servicios de apoyo a la gestión.

El CNAE que corresponde a la actividad principal del objeto social es el 6.190 ("*otras actividades de telecomunicaciones*"). Asimismo, los CNAEs correspondientes a las restantes actividades comprendidas en el objeto social son el 4.741 ("*comercio al por menor de ordenadores, equipos informáticos y programas informáticos en establecimientos especializados*") y el 6.201 ("*actividades de programación informática*").

Se incluye expresamente en este apartado los servicios de apoyo a la gestión en materia de finanzas, administración fiscal y contable, cobros, pagos, gestión de la tesorería, recursos humanos y gestión del personal, servicios informáticos, compras y cualesquiera otros servicios necesarios para el buen fin del objeto social.

Las actividades que integran el objeto social también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

Todas estas actividades se encuentran sujetas a regímenes jurídicos que modulan y condicionan el funcionamiento de la Sociedad. A continuación, se enumera el marco regulador al que han de someterse las citadas actividades.

5.1.4.2.1. Resumen de regulación europea

En los últimos quince (15) años, el mercado de las telecomunicaciones en la Unión Europea (UE) ha sido liberalizado gradualmente.

En marzo de 2002 la UE aprobó un nuevo marco reglamentario para las comunicaciones electrónicas (el "**RF**" o *regulatory framework*, marco regulador) con el objetivo de adoptar un marco regulador armonizado entre los Estados Miembros.

El RF se compone de cinco directivas (las "**Directivas**"):

- Directiva marco: Un marco regulador común para las redes y servicios de comunicaciones electrónicas que establece los principios generales de la RF, así como el procedimiento que debe ser seguido por las autoridades nacionales de reglamentación para imponer obligaciones ex ante a los operadores con poder significativo de mercado ("**SMP**" o *significant market power*).
- Directiva servicio universal: regula el servicio universal y los derechos de los usuarios de redes y servicios de comunicaciones.
- Directiva de acceso: regula el acceso a las redes de comunicaciones electrónicas y su interconexión.
- Directiva de autorización: regula la autorización de redes y servicios de comunicaciones.
- Directiva sobre privacidad y comunicaciones electrónicas: regula el tratamiento de datos personales y la protección de la privacidad en las comunicaciones electrónicas.

Este paquete normativo también incluía tres (3) importantes elementos:

- Recomendación de la Comisión sobre mercados relevantes susceptibles de regulación ex ante ("**Recomendación del Mercado**");
- Las directrices sobre el análisis del mercado y la evaluación del SMP (las "**Directrices**");
- La decisión sobre un marco regulador para la política del espectro radioeléctrico. La transposición a la legislación española de las directivas europeas en cuanto a radiofrecuencias se produjo el 3 de noviembre de 2003 mediante la Ley 32/2003 de telecomunicaciones (la "**Ley 32/2003**"), derogada por la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (la "**Ley General de Telecomunicaciones**").

En noviembre de 2009, el paquete reglamentario de comunicaciones electrónicas fue revisado en un proceso que duró dos (2) años en el que intervinieron la Comisión, el Parlamento y el Consejo. El principal cambio consistió en el aumento de los poderes de la Comisión para coordinar el uso del espectro radioeléctrico, y además a la Comisión se le concedieron mayores poderes en relación con las obligaciones que las autoridades nacionales de reglamentación impusieran a los operadores con poder significativo de mercado, específicamente cuando estas pudieran crear barreras al mercado único o violar la legislación de la Unión Europea ("**UE**").

Las Directivas modificadas contienen también una serie de disposiciones relativas a las redes de nueva generación, los derechos de los consumidores y (como medida excepcional) la separación funcional de las empresas verticalmente integradas. Esta medida se adopta cuando la Autoridad Reguladora concluye que las obligaciones impuestas por las autoridades nacionales de reglamentación a los operadores con poder significativo de mercado de acuerdo con la legislación aplicable no han logrado una competencia efectiva y hay problemas de competencia importantes y persistentes y/o riesgos del mercado en relación con la prestación mayorista de determinados mercados de acceso.

En 2007 una nueva Recomendación de mercado fue adoptada por la Comisión (la "**Recomendación del mercado de 2007**") derogando y sustituyendo la anterior Recomendación del Mercado de 2003, reduciendo los mercados potencialmente sujetos a regulación ex ante de dieciocho (18) a siete (7). Esta reducción incluyó la mayoría de los mercados minoristas, los mercados de acceso a redes móviles y el mercado de la radiodifusión.

En noviembre de 2009, el Parlamento y el Reglamento del Consejo crearon el Organismo de Reguladores Europeos para las comunicaciones electrónicas ("**BEREC**" *Body of European Regulators for Electronic Communications*), un organismo europeo de autoridades nacionales

de reglamentación que actúa como un comité consultivo de la Comisión. El BEREC inició sus actividades en enero de 2010.

Desde entonces, la Comisión ha actualizado la recomendación sobre los mercados en la Recomendación de mercados de 2014, eliminando los mercados minoristas de acceso fijo y de líneas mayoristas alquiladas. También ha adoptado medidas encaminadas a promover el desarrollo de la banda ancha, con la adopción de: (i) recomendaciones en 2010 y 2013 encaminadas a una mayor armonización y eficacia en las medidas correctivas de las NRA (Autoridades Regulatorias Nacionales) con los operadores con poder significativo de mercado relacionadas con el acceso a las NGN (*New Generation Networks*, redes de nueva generación), (ii) una Directiva para facilitar el despliegue de las redes, y (iii) una nueva Decisión sobre el espectro en las frecuencias 790-862 MHz, 880-915 MHz, 925-960 MHz, 1.710-1.785 MHz, 1.805-1.880 MHz, 1.900 -1.980 MHz, 2.010 – 2.025 MHz, 2.110 – 2.170 MHz, 2.5 -2.69 GHz y 3.4-3.8 GHz.

El 1 de julio de 2012, entró en vigor el Reglamento (UE) N° 531/2012 sobre redes públicas de comunicaciones móviles en la UE con el objetivo último de eliminar las diferencias entre las tarifas de itinerancia internacional *international roaming* (el “**Reglamento 531/2012**”) estableciendo un mercado interior de servicios de comunicaciones. La regulación permite: que (i) los operadores móviles utilicen redes de otros operadores en Estados Miembros a precios regulados al por mayor; y (ii) a los clientes a utilizar servicios de voz, SMS y datos de un proveedor alternativo de servicio sin cambiar el teléfono, el número o la tarjeta SIM. La aplicación del Reglamento 531/2012 comenzó el 1 de julio de 2014. El 30 de junio de 2015, la Comisión anunció que había alcanzado un compromiso con el Parlamento Europeo y el Consejo para eliminar los sobrecostos para los usuarios a partir del 15 de junio de 2017 (“**RLAH**” *Roam like at home*) y consagrar el principio de neutralidad de la red el 30 de abril de 2016.

En noviembre de 2015 entró en vigor el Reglamento 2015/2120 por el que se establecen medidas en relación con el acceso a un internet abierto y, entre otros, se modifica el Reglamento 531/2012 en lo relativo a la itinerancia de redes. El principio de internet abierto (“*net neutrality*”) debe asegurar que todo el tráfico que circule por las redes reciba el mismo trato con independencia de su tipología, origen y destino. De esta forma, prohíbe las prácticas comerciales consistentes en bloquear tráfico, ralentizar la velocidad y discriminar servicios. El 30 de agosto de 2016, fueron publicadas las Directrices del BEREC donde se detallan los términos del Reglamento con la finalidad de garantizar en Europa un acceso a Internet universal con una calidad mínima (“*best effort*” esto es el mejor esfuerzo).

El Reglamento 2015/2120 preveía la eliminación de los sobrecargos por itinerancia a partir de junio de 2017 y estableció un calendario de precios máximos aplicables hasta abril de 2016 y para el periodo desde abril de 2016 hasta junio de 2017. También introdujo ciertas limitaciones para garantizar un uso razonable del servicio de itinerancia por parte de los usuarios para evitar abusos como las situaciones de *roaming* permanente. El 15 de diciembre de 2016, fue aprobada por la Comisión Europea la regulación donde se detalla la aplicación de las políticas de uso justo (“*fair use policy*”) así como la metodología para asegurar la sostenibilidad (“*sustainability*”) de la eliminación del sobrecargo de *roaming* para los proveedores de *roaming*.

El paquete regulador revisado de comunicaciones electrónicas de 2009 se incorporó a la legislación española en el Real Decreto-Ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se modifica la Ley 32/2003 a este respecto. Esta última ha sido sustituida por la Ley General de Telecomunicaciones, que ha consolidado la regulación anterior e introducido elementos relacionados con el despliegue de redes de banda ancha en todo el territorio español en línea con los objetivos de la Agenda Digital 2020.

En 2013, la UE anunció su estrategia de ciberseguridad, que comprendía una serie de medidas, entre ellas una nueva propuesta de Directiva sobre seguridad de las redes y la información. Esta propuesta regulatoria garantizaría una sociedad de la información fiable en

toda la UE, donde los proveedores de Internet también están sujetos a requisitos de seguridad. Esta Directiva se adoptó definitivamente en agosto de 2016.

En enero de 2012, la Comisión Europea anunció la propuesta de sustitución de la Directiva 95/46 de Protección de Datos de Carácter Personal con un nuevo Reglamento General de Protección de Datos, el cual se aplica a los proveedores que procesan datos personales en la UE, independientemente de que dicha transformación se realice en la UE o no. El Reglamento se publicó en abril de 2016.

Una de las diez prioridades estratégicas de la Comisión Europea para los próximos años es la estrategia de mercado único digital ("*digital single market*") adoptada el 6 de mayo de 2015 y donde se aprobaron varias iniciativas agrupadas en tres pilares: (i) mejorar el acceso de los consumidores y empresas a los bienes y servicios digitales en toda Europa (ii) maximizar el potencial de crecimiento de la economía digital y (iii) crear las condiciones adecuadas y garantizar la igualdad de condiciones para que las redes digitales y los servicios innovadores puedan prosperar. Dentro de este pilar está prevista la revisión del nuevo marco normativo de las telecomunicaciones. El 14 de septiembre de 2016, la Comisión publicó su propuesta de revisión del Marco Regulatorio de Telecomunicaciones concentrando las cuatro Directivas actuales (Marco, Acceso, Autorizaciones y Servicio Universal) en la propuesta de Directiva "Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas". El objetivo del citado Código es fomentar la competencia, impulsar la inversión y fortalecer el mercado interior y los derechos de los consumidores.

La Comisión también ha presentado un plan de acción para el despliegue del 5G que prevé un calendario común en la UE para su puesta en marcha comercial coordinada en 2020, así como una colaboración con los Estados Miembros y las partes interesadas del sector para determinar y atribuir bandas espectrales al 5G, organizar ensayos paneuropeos de 5G a partir de 2018, promover unas normas 5G mundiales comunes y fomentar la adopción de planes nacionales de despliegue de la 5G en todos los Estados Miembros de la UE.

5.1.4.2.2. Regulación de la Competencia

La legislación de competencia de la UE se aplica a todos los Estados Miembros de la UE.

En concreto el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ("**TFUE**") prohíbe todos los acuerdos entre empresas, decisiones de asociaciones de empresas y prácticas concertadas que puedan afectar al comercio entre los Estados Miembros y que tengan por objeto o por efecto restringir o distorsionar la competencia dentro de la UE.

El artículo 102 del TFUE prohíbe el abuso de una o más empresas de una posición dominante en la UE o en una parte sustancial de la Unión. El artículo 107 TFUE prohíbe toda ayuda concedida por un Estado Miembro o mediante recursos estatales que falsee o amenace con falsear la competencia, favoreciendo determinadas empresas o la producción de determinadas mercancías que afecten al comercio entre Estados Miembros.

Finalmente, el Reglamento de control de concentraciones de la UE exige que todas las fusiones y adquisiciones que cumplan ciertos umbrales de volumen de negocio sean notificadas a la Comisión Europea para su revisión, y no a las autoridades nacionales de competencia. La regulación prohíbe las concentraciones de mercado si afectan a la competencia efectiva en la UE o en una parte sustancial de la Unión, en particular como consecuencia de la creación o el fortalecimiento de una posición dominante en el mercado.

Tanto la Comisión Europea como las Autoridades y Tribunales Nacionales de la Competencia tienen que aplicar la legislación comunitaria sobre competencia (aunque sólo la Comisión Europea tiene autoridad para aplicar la Ley relativa a las ayudas estatales).

Además existen normas de competencia similares en la legislación nacional de cada Estado y las autoridades nacionales y regionales de competencia así como los tribunales tienen autoridad para supervisar el cumplimiento de estas normas.

5.1.4.2.3. Autoridades regulatorias nacionales en España

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital regula y supervisa los servicios de comunicaciones electrónicas. El Ministerio ejerce sus competencias en los procedimientos de licitación para la obtención de derechos de uso del dominio público radioeléctrico, elabora los planes nacionales de numeración, supervisa el cumplimiento de las obligaciones de servicio público, aprueba ciertos contratos estándar con los usuarios y tiene ciertas facultades para garantizar los derechos de los usuarios. También se encarga del Registro de Operadores, gestiona que los equipos y dispositivos estén conformes a las normativas y ejerce sus funciones en materia de administración del dominio público radioeléctrico. Con respecto al sector audiovisual, el Ministerio está a cargo del Registro de Proveedores de Servicios Audiovisuales de conformidad con la Ley General de Comunicación Audiovisual.

En 1996 se creó un organismo regulador independiente adicional, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (la “CMT”). La CMT fue absorbida por la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la “CNMC”, www.cnmc.es) en 2013 de acuerdo con la Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la Comisión Nacional de Mercados y Competencia.

Las facultades anteriormente ejercitadas por la CMT fueron asumidas por la CNMC. La CNMC supervisa el correcto funcionamiento del mercado de las comunicaciones electrónicas, el mercado de comunicación audiovisual y garantiza la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos en beneficio de los consumidores y usuarios.

En materia de competencia, la CNMC investiga y sanciona prácticas anticompetitivas ya sea de oficio o a denuncia de parte, dicta recomendaciones para mejorar las condiciones de competencia en los distintos mercados y autoriza las concentraciones o fusiones de empresas haciendo un seguimiento de las mismas.

Junto a las funciones de defensa de la competencia, la CNMC ejerce funciones en determinados mercados como el de comunicaciones electrónicas y el de comunicación audiovisual.

La CNMC define y analiza con carácter periódico el nivel de competencia de los mercados de comunicaciones electrónicas identificados por la Recomendación de mercados de la Comisión Europea imponiendo, en su caso, obligaciones regulatorias específicas a los operadores con PSM en los mercados de referencia correspondientes y velando por su cumplimiento. La CNMC determina el coste neto del servicio universal, designa a los operadores obligados a contribuir al Fondo Nacional del Servicio Universal y supervisa la contabilidad de los operadores obligados a llevar la misma. También resuelve los conflictos entre operadores en relación con las materias reguladas por la normativa sectorial de telecomunicaciones. Ejerce asimismo competencias en materia de portabilidad fija y móvil estableciendo sus características y condiciones técnicas. La CNMC tiene además ciertas facultades para salvaguardar la pluralidad de ofertas de redes y servicios y en el ámbito de la interconexión de redes.

En el segmento audiovisual, la CNMC supervisa el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley General de Comunicación Audiovisual con respecto a la financiación y la difusión anual de contenidos audiovisuales europeos, la publicidad, transparencia, derechos de los menores y de las personas con discapacidad. Además, supervisa el cumplimiento de los contenidos audiovisuales con la ley nacional y los códigos de autorregulación de los operadores. Finalmente, las autoridades de las comunidades autónomas españolas también tienen ciertas competencias en el sector audiovisual.

5.1.4.2.4. La Ley de Telecomunicaciones de 2014

El proceso de liberalización de las telecomunicaciones en España se inició con la promulgación de la Ley 12/1997 de 24 de abril, de liberalización de las telecomunicaciones, que permitió a otros operadores distintos de Telefónica comenzar a ofrecer sus servicios a nivel nacional.

Tras la aprobación de dicha ley, el mismo año la empresa Retevisión, creada a partir del ente público de la red técnica española de televisión, obtuvo una primera licencia de telefonía fija convirtiéndose en el segundo operador nacional. También fue creado el organismo Regulador del Mercado de las telecomunicaciones (CMT) con el objeto de promover la competencia y supervisar la actividad de los operadores, velando por evitar los abusos de posición dominante.

Posteriormente, en mayo de 1998, LINCE (de propiedad mayoritaria de France Telecom) se convirtió en el tercer participante en entrar en el mercado y Telefónica, el operador estatal, fue totalmente privatizado en 1999 tras una privatización parcial en 1995.

La última etapa del camino hacia la liberalización del sector se corresponde con la aprobación de la Ley 11/1998 General de Telecomunicaciones (la “Ley 11/1998”) adoptada con el único objetivo de generalizar la liberalización de las telecomunicaciones para la prestación de los correspondientes servicios en plena competencia y en régimen de mercado, asegurando la interconexión y el acceso de las redes disponibles al público, las cuales a partir de ese momento podrían ser explotadas bajo libre competencia.

La Ley 11/1998 fue sustituida por la Ley 32/2003 con el objetivo de aumentar la competencia en el sector, reducir las barreras del mercado afianzando así la progresiva liberalización iniciada en los años anteriores. Mediante esta ley se introdujo en el ordenamiento español el paquete de Directivas aprobado por la Comisión Europea en marzo de 2002 (Paquete Telecom).

El nuevo régimen regulador de la UE de 2009, se aplicó en España en virtud del Real Decreto Ley 13/2012, que introdujo nuevas disposiciones a la Ley 32/2003 relativas, por ejemplo, a la neutralidad de la red, medidas en relación con el espectro radioeléctrico y a su mercado secundario.

La Ley 32/2003 fue derogada por la ley actualmente en vigor, la Ley General de Telecomunicaciones. Esta Ley tiene como finalidad (i) favorecer las inversiones y facilitar el despliegue de redes de nueva generación, tanto fijas como móviles, ampliando su cobertura, en aras de una mayor convergencia con la Agenda Digital para Europa y el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital para España; y (ii) mejorar la oferta de servicios innovadores a los ciudadanos, de mayor calidad y a unos precios más asequibles, impulsando de esta forma unas condiciones más efectivas de competencia. En concreto, la nueva Ley de Telecomunicaciones pretende, entre otras cosas, mejorar la competencia efectiva en el sector de las telecomunicaciones, salvaguardar el cumplimiento de las obligaciones de servicio público (especialmente las relacionadas con el servicio universal), promover el desarrollo del sector, garantizar el uso eficiente de los recursos escasos (como son la numeración y el espectro), defender los derechos de los usuarios, promover la neutralidad tecnológica, garantizar la integridad y seguridad de las redes de telecomunicaciones y contribuir al desarrollo del mercado en el interior de la UE.

Las disposiciones que se dictaron en desarrollo de la Ley 32/2003 y que siguen en vigor son:

- Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado mediante Real Decreto 424/2005, de 15 de abril y modificado por el Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo.
- Derechos de los usuarios y regulación de los servicios de tarificación adicional (aprobado por la Orden Ministerial PRE 361/2002, de 14 de octubre, en su forma enmendada). En

mayo de 2009, el Gobierno español aprobó la Carta de Derechos de los Usuarios a través del Real Decreto 899/2009, de 22 de mayo.

- Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración aprobado Mediante el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre.

Operadores principales

De conformidad con el artículo 34 del Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de competencia en los mercados de bienes y servicios, las personas físicas y jurídicas que posean más del tres por ciento (3%) del capital social total o de los derechos de voto de dos (2) o más empresas de telefonía fija y móvil no están autorizados a ejercer sus derechos de voto por encima del tres por ciento (3%) del total en más de una empresa, salvo previa autorización de la CNMC.

Los operadores principales se definen como uno de los cinco (5) operadores con mayor cuota de mercado en el mercado fijo o móvil. Ninguna persona física o jurídica considerada operador principal puede nombrar, miembros del Consejo de Administración de más de un operador principal excepto con autorización previa de la CNMC.

En mayo de 2015, la CNMC declaró a Telefónica de España, S.A.U., Cableuropa, S.A.U., Orange España, S.A.U., Jazz Telecom, S.A.U. junto con Vodafone España, S.A.U. como operadores principales en el mercado de las telecomunicaciones de línea fija. Al mismo tiempo, también declaró en mayo de 2015 a Telefónica Móviles de España, S.A.U., Orange Espagne, S.A.U., Vodafone España, S.A.U., Xfera Móviles, S.A. (Yoigo) y Lycamobile, S.L. como operadores principales en el mercado de las telecomunicaciones móviles.

Estatus de operador de comunicaciones electrónicas

La Ley General de Telecomunicaciones establece que este derecho se ejercerá mediante un formulario de notificación a la autoridad reguladora pertinente.

La notificación a la autoridad reguladora deberá declarar el cumplimiento de las normas aplicables del servicio o utilización de la red. Si se cumplen los requisitos, la autoridad reguladora inscribe al operador en el Registro de Operadores. Los operadores pueden prestar servicios de comunicaciones electrónicas y desplegar redes de comunicaciones electrónicas después de la notificación.

Los operadores del Grupo MASMOVIL se encuentran debidamente inscritos en el Registro de Operadores.

Interconexión

Para que los clientes del Grupo puedan comunicarse con los clientes de otros operadores, es necesario que las redes estén interconectadas. La Directiva de acceso, en los términos de la Directiva marco, armoniza la forma en que los Estados Miembros de la UE regulan la interconexión entre redes de comunicaciones electrónicas y las instalaciones asociadas. Su objetivo es establecer un marco reglamentario (de conformidad con los principios del mercado, relaciones entre proveedores de redes y servicios en beneficio del consumidor). De acuerdo con la Ley General de Telecomunicaciones, los operadores de redes de comunicaciones electrónicas públicas tienen el derecho y la obligación (cuando así lo solicitan otros operadores) de negociar la interconexión para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas a fin de garantizar la prestación de servicios y su interoperabilidad. El Ministerio de Industria tiene derecho, en casos justificados y en la medida en que sea necesario, a imponer obligaciones a las empresas que controlan el acceso a los usuarios finales para hacer sus servicios interoperables. Si los operadores no llegan a acuerdos de interconexión de sus redes, la CNMC podrá establecer los términos del mismo.

El 10 de mayo de 2012, la CNMC aprobó el análisis de los mercados de terminación en redes móviles, estableciendo una senda de bajada de precios de terminación y eliminando la asimetría de precios.

En el mercado de terminación fija, la última revisión de mercado realizada, el 23 de septiembre de 2014, eliminó la asimetría de los precios de interconexión de terminación entre los operadores alternativos y Telefónica. También se reguló la interconexión para operadores que ofrezcan VoIP. Telefónica está obligada a publicar la Oferta de Interconexión de Referencia (la “OIR”) que establece, entre otras, las condiciones técnicas y económicas para los servicios de interconexión de terminación en su red.

Con fecha 19 de enero de 2017 la CNMC aprobó la regulación de los mercados de acceso a la telefonía fija (mercados 1 y 2 de la Recomendación de la Comisión Europea de 2007). La CNMC decidió mantener la regulación mayorista a la que está sometida Telefónica para fomentar la competencia en los mercados de servicios de telefonía fija y, en particular, la obligación de ofrecer el servicio de Acceso Mayorista a la Línea Telefónica (“AMLT”) a precios orientados a costes. En el caso del mercado minorista de acceso (mercado 1), cuyas obligaciones más significativas (regulación de los precios de la cuota de abono y de conexión) ya fueron retiradas en el año 2012, la CNMC eliminó las escasas obligaciones que aún se mantenían. En especial, el servicio de preselección de operador de manera aislada (es decir, sin AMLT) deja de estar regulado.

El AMLT garantiza que los operadores alternativos puedan ofrecer a sus clientes el servicio de acceso telefónico a sus clientes, en especial a los que no tienen empaquetado el servicio telefónico fijo con la banda ancha. El AMLT posibilita, además, que el cliente reciba una única factura por todos los servicios de comunicaciones electrónicas fijas que tenga contratados. El servicio AMLT también es utilizado por los operadores alternativos presentes en el segmento empresarial para ofrecer servicios de voz en las ubicaciones donde el cliente no precisa servicios avanzados de datos.

Red de acceso y regulación de redes de acceso de próxima generación

La CNMC fija las condiciones en las que el operador con poder significativo en el mercado, en este caso Telefónica, debe poner a disposición de otros operadores determinados elementos y servicios de su red, para que puedan conformar sus propios servicios de banda ancha a nivel minorista.

Entre estos servicios mayoristas que Telefónica está obligada a prestar se encuentran:

- El acceso desagregado al bucle de abonado;
- El acceso indirecto o acceso de banda ancha al por mayor; y
- El acceso a conductos e infraestructuras pasivas.

Estos servicios están regulados en la Oferta de Acceso al Bucle de Abonado (“OBA”), en la Oferta de Referencia del Nuevo Servicio Ethernet de Banda Ancha (“NEBA”) y en la Oferta Mayorista de Acceso a Registros y Conductos de Telefónica (“MARCo”), que son aprobadas por la CNMC periódicamente.

Asimismo, la CNMC puede imponer obligaciones simétricas, que deben cumplir todos los operadores de telecomunicaciones como las obligaciones de acceso a verticales en los edificios.

La CNMC aprobó con fecha 24 de febrero de 2016 la nueva regulación mayorista de los mercados de banda ancha (mercados 3a, 3b y 4 de la Recomendación de Mercados de la Comisión Europea). De acuerdo al análisis realizado, se identificaron 66 municipios en los que

la CNMC considera que hay competencia en redes de nueva generación (al menos tres redes de fibra con cobertura mínima individual del 20%). En dichos municipios, que equivalen al 35% de la población española, Telefónica no tiene obligaciones de acceso sobre su red FTTH. En el resto de municipios vendrá obligada a prestar un servicio de acceso desagregado virtual (NEBA Local) sobre su red de fibra.

A su vez, la CNMC ha analizado el nivel de competencia en banda ancha distinguiendo la “zona competitiva”, en la que hay al menos dos operadores alternativos a Telefónica con una cuota de mercado individual en banda ancha del 10% y, además, la cuota de mercado de Telefónica no puede superar el 50% y la “zona no competitiva”. En la zona competitiva, la CNMC elimina las obligaciones de acceso indirecto sobre la red de cobre y fibra. En la zona no competitiva se mantienen las obligaciones de acceso indirecto sobre la red de fibra y cobre eliminando el límite vigente hasta entonces de los 30 megas.

Puesto que el mercado de banda ancha para empresas presenta una serie de características que lo distinguen del residencial, la CNMC ha analizado dicho mercado de forma separada imponiendo a Telefónica obligaciones específicas.

Acceso de Operadores Móviles Virtuales (OMV)

En febrero de 2017, la CNMC aprobó el proyecto de medida sobre la regulación mayorista del mercado de acceso a redes móviles (mercado 15). La CNMC analizó este mercado en el año 2006 e impuso una regulación que obligó a los tres operadores de red existentes en aquel momento (Telefónica, Vodafone y Orange) a dar acceso razonable a sus infraestructuras móviles. Esta regulación propició la apertura del mercado y con ella la entrada del cuarto operador con red (Yoigo) y de compañías que no tenían espectro radioeléctrico, los conocidos como operadores móviles virtuales (“OMV”). Así, estos nuevos operadores comenzaron a ofrecer progresivamente servicios de voz y datos móviles a sus clientes. En la actualidad, la Recomendación de Mercados de la Comisión Europea no incluye el Mercado de los OMV, de forma que solo si se dan condiciones en las que no existe competencia en el mercado se podrían mantener las obligaciones regulatorias. En el proyecto de medida, la CNMC considera que el mercado de acceso a redes móviles tiende hacia la competencia efectiva y, en consecuencia, propone su desregulación.

En todo caso, la CNMC tendría la capacidad de intervenir de manera inmediata en el supuesto de que los operadores móviles con red retiraran de forma injustificada el acceso a su red móvil a los operadores móviles virtuales o pusieran en práctica estrategias más sofisticadas basadas, por ejemplo, en una subida de los precios mayoristas de acceso a la red móvil. La integración en España del regulador sectorial de telecomunicaciones y de la autoridad de competencia en un único organismo permite garantizar que cualquier práctica potencialmente restrictiva de la competencia sea detectada en un plazo de tiempo razonablemente corto.

Espectro

En abril de 2011, el Real Decreto 458/2011 sobre acciones relacionadas con el espectro fue aprobado por el Consejo de Ministros. El propósito del Real Decreto 458/2011 era (i) la introducción del principio de neutralidad tecnológica en determinadas bandas (actualmente todas las bandas lo disfrutan), (ii) otorgar nuevas concesiones y, (iii) el establecimiento de las medidas pertinentes en materia de espectro para fomentar el desarrollo de la sociedad de la información.

Este Real Decreto dio lugar a la concreción de licencias de frecuencias en 2011 en las bandas 800 MHz, 900 MHz, 1800 MHz a nivel nacional y en las bandas de 2,6 GHz a nivel regional.

Posteriormente en 2016 se licitaron nuevamente frecuencias en la banda 2,6 GHz a nivel regional y 3,5 GHz a nivel nacional.

Actualmente, el Grupo es concesionario de frecuencias nacionales en las bandas 1.800 MHz y 2.100 MHz mediante las cuales proporciona servicios de telefonía móvil, tal y como se describe en puntos posteriores.

Por otro lado, con fecha 21 de diciembre de 2016, Grupo MASMOVIL firmó un contrato de compraventa de participaciones sociales de Neutra Network Services, S.L.U., sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas, y que en virtud de la misma, en caso de que se cumplan las condiciones suspensivas fijadas, Grupo MASMOVIL adquirirá una sociedad con acceso a varias licencias sobre frecuencias de 2.6 GHz y 3.5 GHz. Se espera que en los próximos años se produzcan licitaciones de frecuencias en la banda 700 MHz (Segundo Dividendo Digital), y que estas bandas estén disponibles para su utilización entre los años 2020 y 2022.

Con fecha 8 de marzo de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (“BOE”) el nuevo **“Reglamento del espectro”** aprobado mediante el Real Decreto 123/2017 de 24 de febrero. Su objetivo es facilitar el despliegue de redes 5G y la instalación de dispositivos para el Internet de las Cosas (“IoT”). El Reglamento posibilita un uso más flexible y eficiente de las radiofrecuencias a través de determinados negocios como la mutualización, es decir, la posibilidad de poner en común los derechos de uso de dominio público radioeléctrico que permitirá ofrecer nuevos servicios y mejorar la calidad y cobertura de las redes. El nuevo Reglamento simplifica igualmente los procedimientos para obtener el uso de las frecuencias.

Numeración

La numeración es un recurso escaso y por tanto su asignación es gestionada por la Administración Pública. La CNMC es el organismo que asigna la numeración a los diferentes operadores.

Portabilidad

En virtud de la Ley General de Telecomunicaciones y del Reglamento de Mercados, los abonados a los servicios de telecomunicaciones al público tienen derecho a conservar sus números cuando cambien de operador, servicio o ubicación física, o cuando cualquiera de estas circunstancias ocurra simultáneamente. Además los operadores están obligados a compartir los costes derivados de este servicio.

La CNMC aprobó las Circulares 1/2008 y 3/2009 que establecieron los principios básicos de la portabilidad numérica. Cabe indicar que, a partir de 2012, el nuevo plazo de portabilidad para las telecomunicaciones móviles pasó a ser de 24 horas en lugar del término anterior de cinco (5) días, y también en 2013, la CNMC aprobó el nuevo procedimiento de portabilidad de numeración fija estableciendo igualmente el plazo de portabilidad en 24 horas.

Derecho de ocupación

Los operadores de comunicaciones electrónicas que despliegan redes tienen derecho a ocupar el dominio público, beneficiarse de los procedimientos de expropiación y obtener derechos de paso o servidumbres sobre la propiedad de terceros con sujeción a determinadas condiciones.

La Ley General de Telecomunicaciones también rige el uso compartido de la propiedad pública y privada con fines de despliegue.

El uso compartido de infraestructuras se formaliza mediante acuerdo entre los operadores interesados. En caso de que no se llegue a tal acuerdo, la CNMC puede resolver el conflicto.

En el contexto de la voluntad del Gobierno español de alcanzar los objetivos de la Agenda Digital, y la Directiva de la UE de 2014 sobre medidas para facilitar el despliegue se han introducido medidas adicionales dirigidas a promover el uso de la propiedad pública,

servidumbres e infraestructuras (incluida, en particular, la infraestructura de propiedad de las entidades públicas) y la simplificación de los procesos administrativos.

Pagos asociados a regulación

Los operadores de telecomunicaciones están obligados a efectuar ciertos pagos. Los más importantes son:

- A la CNMC una cuota anual máxima del 0,15% (actualmente fijado en el 0,1%) de sus ingresos brutos descontados los costes de interconexión y *roaming* nacional facturados por operadores dados de alta como tal en la CNMC.
- Los titulares de concesiones de espectro están obligados a pagar los impuestos y tasas asociados, los más relevantes son: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en el momento de la concesión y anualmente la tasa por reserva del espectro y las tasas de microondas.
- Los operadores propietarios de redes de telecomunicaciones deben asumir tasas específicas por el uso de determinadas bandas (radioenlaces de transmisión) y tasas puntuales por puesta en servicio e inspección de emplazamientos.
- Los operadores comercializadores de servicios de telefonía están obligados al pago de tasas por la reserva de numeración.
- Los proveedores de servicios audiovisuales están sujetos a lo indicado en la Ley de Financiación de Radio televisión española (“**RTVE**”), desde septiembre de 2009, estando obligados a pagar el 0,9% de los ingresos anuales brutos de explotación, excluyendo los ingresos obtenidos en mercados mayoristas, para la financiación de RTVE.
- Los operadores también pagan una tasa municipal anual separada (obtenida en cada municipio) por el uso de dominio público. Esta tasa tiene diferente método de cálculo según se trate de servicios de telefonía fija (1,5% de los ingresos brutos de los clientes de cada municipio) o de servicios de telefonía móvil, donde la tasa solo aplica a propietarios de redes y y se calcula conforme al método de cálculo de cada ordenanza municipal específica.

Servicio universal

El servicio universal está recogido en la Ley General de Telecomunicaciones. Garantiza que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de telecomunicaciones “con independencia de su localización geográfica, con una calidad determinada y a un precio asequible”. Esto implica llevar la red de telecomunicaciones a cualquier punto del país, incluidas las zonas no rentables y, además, incluye: cabinas telefónicas, guías de teléfonos y servicios adaptados para personas con discapacidad y, desde 2012, el acceso de banda ancha. El Gobierno español estableció en qué condiciones: (i) 1 mega de bajada; (ii) descargas limitadas a 5 GB; (iii) sin llamadas de telefonía fija; y (iv) 24,08 euros al mes si el usuario ya cuenta con una línea telefónica o 36,18 euros con la línea.

Telefónica es la encargada de prestar todos los servicios incluidos en el servicio universal.

El coste neto de prestación del servicio universal debe ser aprobado anualmente por la CNMC en base a la metodología por ella establecida tanto en lo que respecta a la imputación de costes como a la atribución de ingresos, incluidos los beneficios no monetarios, y deberá basarse en procedimientos y criterios objetivos, transparentes, no discriminatorios y proporcionales.

El coste neto de prestación de todos los elementos del servicio universal, aprobado por la CNMC, correspondiente a los últimos años ha sido:

2014	2013	2012	2011	2010	2009
17.443	18.340	21.034	31.938	43.577	46.784

Datos en miles de euros. Fuente: CNMC

Dicho coste fue financiado por los operadores: Telefónica de España, Telefónica Móviles España, Vodafone y Orange de forma proporcional a su cifra de negocio.

A partir de la Ley General de Telecomunicaciones de 2014, los operadores con facturación superior a 100 millones de euros, podrán ser designados para financiar el coste del servicio universal. Actualmente se está tramitando el expediente para determinados operadores obligados a financiar el coste del servicio universal del año 2014. De acuerdo con el nuevo criterio, Xfera Móviles S.A. –“Yoigo”- perteneciente al Grupo sería designado como operador obligado a financiar dicho fondo (liquidación pendiente de ejercicios 2014, 2015 y 2016).

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del Emisor

El Grupo MASMOVIL fue fundado en 2006 por Meinrad Spenger y Christian Nyborg con el lanzamiento del OMV MASMOVIL. Sin embargo, el inicio de la actividad comercial no se produjo hasta 2008 tras alcanzar un acuerdo de OMV con Orange. Durante los siguientes años la Sociedad se centró en hacer crecer su base de clientes con excelentes resultados.

En 2014 se integra dentro del Grupo Ibercom, que venía cotizando con éxito en el Mercado Alternativo Bursátil Español (MAB) desde marzo de 2012.

A ello le siguieron también en 2014 las adquisiciones de los operadores enfocados al mercado de operadores Quantum Telecom, y al mercado empresarial Xtra Telecom, así como The Phone House Móvil, un operador móvil virtual centrado en el mercado residencial. En 2015 el Grupo adquirió el operador regional aragonés Embou y Neo especializado en cliente empresarial.

También en 2015, se produjo un hito fundamental en la historia reciente del Grupo, la adquisición del paquete de “remedies” impuestos por la Comisión Europea a Orange para aprobar la adquisición de Jazztel. Estos acuerdos permiten a MASMOVIL adquirir una red significativa de banda ancha fija en Fibra Óptica y acceder a un contrato mayorista de acceso a la red ADSL de Orange en condiciones muy ventajosas.

Desde esta posición, ya en 2016, el Grupo afrontó la compra del operador móvil virtual Pepephone primero y de Yoigo después. Yoigo es el cuarto operador español de red y dispone de infraestructura móvil propia y frecuencias en las bandas de 1.800 MHz y 2.100 MHz.

Desde un punto de vista operativo, en 2016 se produjeron dos hitos especialmente relevantes: el lanzamiento de la oferta convergente de MASMOVIL a finales de mayo y el lanzamiento del plan de despliegue de red FTTH.

Finalmente, en febrero de 2017 se finalizó la adquisición de los activos de Llamaya, un OMV centrado en el segmento étnico, principalmente centroamericano, con una relevante presencia en dicho mercado, en el segmento de pre-pago.

A lo largo de estos dos (2) últimos años, el Grupo ha venido combinando con éxito un modelo de crecimiento basado tanto en el propio crecimiento orgánico como en una política selectiva de adquisiciones que le han permitido desarrollar una completa oferta de servicios, así como disponer de los activos e infraestructuras necesarias para competir con una estructura de costes eficiente.

MASMOVIL se ha convertido en un plazo de diez (10) años en el cuarto operador con presencia nacional y en todos los segmentos de mercado.

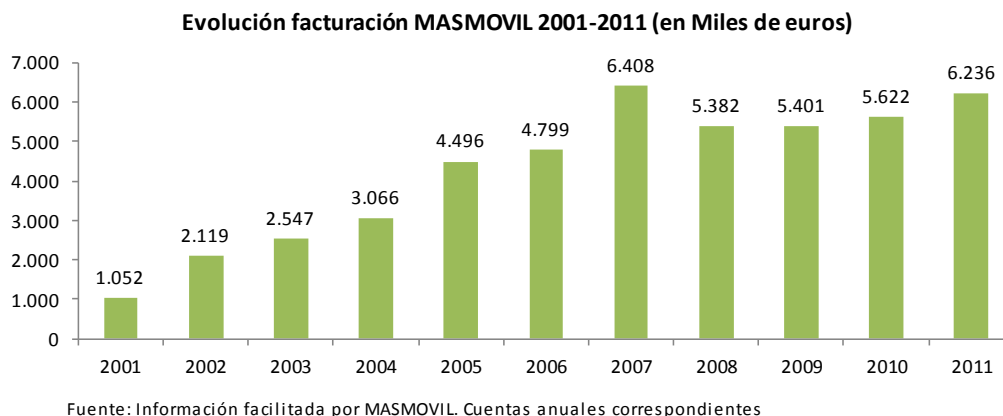
5.1.5.1. Grupo MASMOVIL de 1997 a 2011

El Grupo MASMOVIL es el cuarto operador de servicios de telecomunicaciones en España y el único de entre los operadores de red móvil no perteneciente a un grupo multinacional. A través de sus marcas comerciales Yoigo, MASMOVIL, Pepephone y Llamaya, presta servicios de comunicaciones fijas, móviles, banda ancha y servicios de valor añadido a clientes de los segmentos residencial, empresas y operadores en todo el territorio español.

El Grupo tiene su origen en el año 1997 con la fundación del operador fijo Ibercom (San Sebastián).

El objetivo inicial de Ibercom era ofrecer servicios de telecomunicaciones e internet a la pequeña y mediana empresa en el ámbito nacional. Desde su creación, Ibercom mantuvo una continuada política de expansión que tuvo su primer gran hito con la compra de empresas como Loop Telecom (2002) y, posteriormente Balada Telecomunicaciones (2005). Este proceso de posicionamiento en el mercado empresarial y mayorista culminó con la compra de Tiscali Telecomunicaciones en el año 2007. Esta adquisición permitió a la Sociedad acceder de manera definitiva al mercado nacional de las telecomunicaciones, al contar con instalaciones y equipo técnico y comercial con base en Madrid.

A continuación se presenta la evolución de la facturación de MASMOVIL en el periodo 2001-2011:



5.1.5.2. Grupo MASMOVIL de 2012 a 2015

En marzo de 2012 la Sociedad WORLD WIDE WEB IBERCOM, S.A (ahora Grupo MASMOVIL) accedió al Mercado Alternativo Bursátil- Empresas en Expansión ("**MAB-EE**"). En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Circular MAB 5/2010, la Sociedad redactó con ocasión de su incorporación al MAB-EE el 30 de marzo de 2012 el correspondiente Documento Informativo de Incorporación al Mercado (el "**DIIM**"). Dicho Documento se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.grupomasmovil.com).

Adicionalmente y desde entonces, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular MAB 7/2016 sobre la información a suministrar por Empresas en Expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB-EE, la Sociedad ha difundido al mercado la información financiera periódica (semestral y anual), información relevante e información sobre participaciones significativas, encontrándose dicha información igualmente disponible en los mismos links arriba mostrados.

A lo largo de este periodo 2012-2015, el Grupo continuó con éxito el modelo de crecimiento basado tanto en el propio crecimiento orgánico como en una política selectiva de adquisiciones que le permitieron crear una oferta de servicios al mercado de primer nivel. Así, entre 2014 y 2015 el Grupo llevó a cabo las siguientes adquisiciones:

- **Marzo de 2014: Adquisición de MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.**

Principio de acuerdo para la adquisición de hasta el 100% de las acciones que componían el capital social del Operador Móvil Virtual MASMOVIL Telecom 3.0, S.A. ("**MASMOVIL Telecom**"), empresa fundada en 2006 con prestación de servicios de telefonía móvil principalmente al sector residencial. Tras esta integración, el Grupo conformó un grupo de telecomunicaciones orientado tanto al mercado de la empresa como al sector residencial, ofreciendo servicios de telefonía fija y móvil, acceso a internet y *Data Center*.

- **Marzo de 2014: Adquisición de Digital Valley Technologies, S.L.**

Adquisición del 100% de las participaciones de la compañía Digital Valley Technologies, compañía con sede en Madrid que ofrece servicios de alojamiento de páginas web personalizados y de alta calidad. Su oferta de servicios y planes de alojamiento web (*Hosting, Housing, Colocation, Servidores Dedicados...*) está dirigida a la pyme y al emprendedor o profesional que necesita ofrecer a sus clientes un servicio de alojamiento web completo. Digital Valley Technologies contaba a la fecha de adquisición con una cartera activa de más de 800 referencias pyme que fueron transferidas a la infraestructura de Ibercom, y con acceso al resto de servicios que Ibercom ofrece a sus clientes (*Acceso-Data Center* (centros de datos) -Voz Fija y Voz Móvil).

- **Mayo de 2014: Adquisición de Quantum Telecom, S.A.U.**

Adquisición del 100% del operador de telecomunicaciones mayorista Quantum Telecom, S.A. ("**Quantum**") y de determinadas actividades de telecomunicaciones del Grupo tecnológico Spin21, S.L. ("**Spin21**"). Quantum, con unas ventas aproximadas de 45,6 millones de euros en el ejercicio 2013 y un EBITDA de 1,3 millones de euros, es un operador de telecomunicaciones mayorista especializado en tráfico internacional.

- **Agosto de 2014: Adquisición de Xtra Telecom, S.L.U.**

Principio de acuerdo con The Phone House Holdings (UK) para la adquisición del 100% del operador de telecomunicaciones Xtra Telecom, el cual cerró el ejercicio 2013-2014 con unas ventas de 78,2 millones de euros y un EBITDA de 3,8 millones de euros. La adquisición permitió a MASMOVIL duplicar su tamaño, lo que supuso un paso muy relevante en la implementación de su plan estratégico para convertirse en uno de los principales operadores de España. Asimismo, la adquisición, por la elevada complementariedad de los negocios de Xtra Telecom y MASMOVIL, permitió generar relevantes sinergias operativas, industriales y comerciales.

- **Agosto de 2014: Adquisición de The Phone House Móvil, S.L.U.**

Adquisición del 100% del operador de telecomunicaciones The Phone House Movil, S.L.U. ("**Phone House**") y de The Phone House Holdings (UK). Phone House es especialista en la prestación de servicios de telefonía móvil a particulares y a cable-operadores y contaba en el momento de la adquisición con más de 100.000 clientes. Esta adquisición permitió a MASMOVIL posicionarse en el segmento de inmigración con la fuerza de comercialización de las tiendas Phone House y ampliar sus marcas con "Happy Móvil" y "Cablemóvil" entre otras.

- **Diciembre de 2014: Adquisición de las aplicaciones Upptalk y los OMVs Uppmobile y Uppwireless**

El Grupo adquirió en diciembre de 2014 las aplicaciones Upptalk y los Operadores Móviles Virtuales (“**OMVs**”) Uppmobile y Uppwireless. La operación permitió incorporar al Grupo servicios innovadores en el campo del denominado “*mobile VoIP*” o voz sobre protocolo IP aplicada en teléfonos móviles; campo con un gran potencial de crecimiento.

El perímetro de la adquisición incluyó todos los activos productivos de estas compañías (incluyendo contratos, licencias, equipos, parte de la plantilla, patentes y derechos de propiedad intelectual y todo su *know-how* tecnológico). El Grupo adquirió el 49% de dichos activos y el 51% restante fueron adquiridos por INVEREADY (a través de su sociedad INVEREADY SEED CAPITAL, S.C.R., DE RÉGIMEN COMÚN, S.A.). INVEREADY es accionista del Grupo desde 2010 y su participación accionarial actual es de aproximadamente el 2,7% del capital incluyendo los fondos e inversores asesorados por él mismo.

- **Abril de 2015: Adquisición de Embou Nuevas Tecnologías, S.L.**

Adquisición por parte del Grupo MASMOVIL del 100% del operador de telecomunicaciones Embou Nuevas Tecnologías, S.L. (“**Embou**”), operador de telecomunicaciones de Aragón y líder en zonas rurales de esta Comunidad Autónoma. Embou aportó a MASMOVIL experiencia en el despliegue y en la gestión de redes de fibra óptica, que considera relevante para el Grupo en el futuro. La adquisición permitió al Grupo aspirar a convertirse en la segunda operadora de Aragón, con una oferta integral de servicios de banda ancha (basado en fibra, cobre/ADSL, wimax), fijo y móvil.

- **Abril de 2015: Adquisición de Ebesis Sistemas, S.L.**

Adquisición por parte de Grupo MASMOVIL del 100% de Ebesis Sistemas, S.L. (“**Ebesis**”), *Data Center* y proveedor de infraestructuras de nube (*cloud*) para empresas en Aragón.

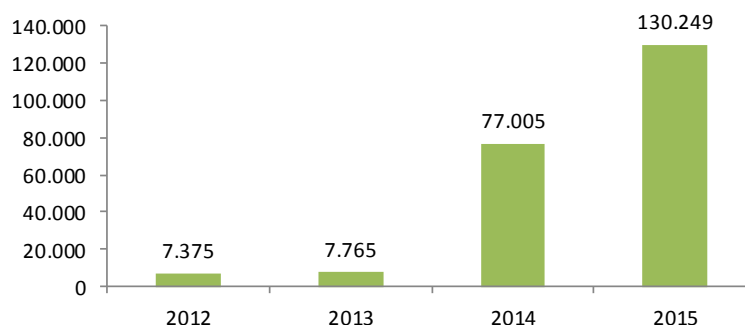
- **Mayo de 2015: Adquisición de Neo Operador de Telecomunicaciones, S.L.**

Acuerdo alcanzado para la adquisición del 100% de Neo Operador de Telecomunicaciones, S.L.U. (“**Neo**”). Se trata de un operador de telecomunicaciones especializado en el segmento de empresas y en administraciones públicas y que basa su oferta principal de acceso a internet en una infraestructura de red sobre la frecuencia de 3,5 GHz para la cual tiene otorgado un contrato de operador mayorista con el Grupo Neo-Sky (ahora “**Iberfibra**”).

El precio finalmente acordado entre las partes fue de 28,6 millones de euros. La operación fue estructurada mediante una combinación de pago en efectivo y en acciones, la cual queda detallada a continuación: a) La parte del pago en efectivo de la operación (7,5 millones de euros), fue financiada con la posición de tesorería del Grupo y sin recurrir a deuda financiera adicional; b) La parte del pago en acciones se realizó mediante la emisión de 1.252.606 acciones en una ampliación de capital por compensación de créditos que fue íntegramente suscrita por Neo-Sky.

A continuación se presenta la facturación del Grupo en el periodo 2012-2015 en donde se puede ver el incremento exponencial de los ingresos derivados de las adquisiciones llevadas a cabo:

Evolución facturación MASMOVIL 2012-2015 (en Miles de euros)



Fuente: Información facilitada por MASMOVIL. Cuentas anuales correspondientes

5.1.5.3. Grupo MASMOVIL en la actualidad. Acontecimientos recientes

Entre **2015 y 2016** destacaron los acuerdos de asignación de activos de banda ancha fija de Orange/Jazztel, en el marco de los “*remedies*” impuestos por la Comisión Europea para autorizar la compra de Jazztel por parte de Orange. En el año 2016 destacaron los siguientes acuerdos: i) acuerdo de mutualización en redes de nueva generación (FTTH) con Orange (julio 2016); ii) acuerdo global con Orange sobre *national roaming* (itinerancia nacional), *site sharing* (uso compartido de emplazamientos) y FTTH (octubre 2016), iii) acuerdo de colaboración con Telefónica (diciembre de 2016) en relación con sus compañías Yoigo y Pepephone.

Estas inversiones supusieron un sustancial impulso al negocio de banda ancha fija del Grupo MASMOVIL, aspecto que se enmarca dentro de la estrategia de posicionarse como cuarto operador de telecomunicaciones en España bajo una oferta de servicios completa y de alcance nacional asimilable a la de los operadores de referencia o dominantes. Para más detalle sobre las inversiones acometidas y sobre el hito transformacional que las mismas supusieron ver el apartado 5.2 del presente Folleto.

Con fecha **28 de abril de 2016**, el Grupo notificó al mercado el principio de acuerdo vinculante alcanzado para la adquisición del 100% de las participaciones sociales que componen el capital social de Pepe World, S.L., Pepe Mobile, S.L., Pepe Latam, S.L. y Pepe Energy, S.L. (“**Pepephone**”). Pepephone, creado en 2007, era a la fecha de adquisición, uno de los mayores operadores móviles virtuales (MVNO) españoles.

De esta forma MASMOVIL consigue consolidar su posición como cuarto operador convergente en España, con un exitoso desarrollo de su expansión en banda ancha.

Con fecha **13 de septiembre de 2016**, Grupo MASMOVIL reportó haber completado finalmente la adquisición del 100% de las acciones de Pepe World, S.L., Pepe Mobile, S.L. y Pepe Energy, S.L. (94,99%). El coste neto de la operación fue de 148 millones de euros.

Este grupo adquirido, que opera bajo la marca Pepephone, ofrece al mercado dos (2) tipos de servicios diferenciados:

- Servicios de voz móvil (3G/4G) a través de los acuerdos firmados con Telefónica; y
- ADSL, a través de la red de MASMOVIL (hasta el 31 de marzo de 2017 usaba la red del operador Vodafone).

Con una plantilla formada por 22 personas, la compañía facturó 62,4 millones de euros en 2015 alcanzando un EBITDA de 13,2 millones de euros (21% de la cifra de ingresos). Pepephone contaba a finales de 2015 con una base de clientes de voz móvil de 460.000 clientes, de los

que más del 95% eran clientes de contrato, y cerca de 35.000 clientes de banda ancha (ADSL). Pepephone registró en dicho año una de las tasas de rotación de clientes más bajas de la industria y ha sido distinguida en numerosas ocasiones con distintos premios fruto de la alta calidad de los servicios ofertados al mercado.

Adicionalmente, con fecha **21 de junio de 2016**, Grupo MASMOVIL notificó al mercado el principio de acuerdo vinculante alcanzado para la adquisición del 100% de las acciones que componen el capital social de Xfera Móviles, S.A. ("**Yoigo**"), y los préstamos participativos recibidos de sus accionistas. Yoigo (www.Yoigo.com) es el cuarto operador móvil en España, y contaba con una cartera activa de clientes de móvil cercana a los 3,3 millones. Dicho acuerdo se ejecutó en el mes de **octubre de 2016** tras recibir todas las autorizaciones pertinentes bajo la normativa de Competencia. El coste neto de la operación fue de 567 millones de euros.

Esta compañía, que opera bajo la marca Yoigo, ofrece al mercado servicios de Voz y datos móviles (3G/4G) básicamente a través de su propia red, teniendo sendos acuerdos con Telefónica y Orange para el tráfico que no circula por su propia red.

Yoigo, era el cuarto operador de telefonía móvil e internet (4G) en España en el ejercicio 2015, disponiendo de licencia y red propia para las tecnologías GSM/2G, UMTS/3G y LTE/4G y de un acuerdo de itinerancia nacional para usar las redes GSM y UMTS. Con una plantilla formada por 103 personas, la compañía facturó 865 millones de euros en 2015 alcanzando un EBITDA de 83,4 millones de euros (aproximadamente un 10% de la cifra de ingresos netos). Además, Yoigo contaba a finales de 2015 con una base de clientes de voz móvil aproximada de 3,3 millones de clientes, de los que cerca del 67% eran clientes de contrato.

Con esta adquisición MASMOVIL combina sus activos fijos y de banda ancha con los activos móviles de Yoigo para crear un operador realmente convergente que se beneficia de economías de escala, alcanzando una masa crítica relevante que permitirá a la Sociedad continuar su senda de crecimiento y configurar un sólido competidor en el mercado español de las telecomunicaciones.

Para la financiación de las adquisiciones asociadas a Yoigo y Pepephone, MASMOVIL ha logrado asegurar una estructura financiera equilibrada, contando con el fondo de capital riesgo Providence Equity Partners (www.provequity.com) como accionista de referencia, y la participación de Grupo ACS (www.grupoacs.com) como tenedor de deuda convertible.

En este sentido las operaciones corporativas, las cuales supusieron conjuntamente un coste total de 752.686 miles de euros (594.686 miles de euros en el caso de Yoigo y 158.000 miles de euros en el caso de Pepephone) así como el despliegue de infraestructuras del FTTH fueron financiadas mediante una equilibrada combinación de capital, instrumentos convertibles en acciones del Grupo, endeudamiento con entidades de crédito y emisión de valores en los mercados de capitales. En concreto, el Grupo emitió instrumentos financieros por un importe neto de 935.082 miles de euros de los que 897.082 miles de euros fueron emitidos en el ejercicio 2016 y 38.000 miles de euros, fueron emitidos por el Grupo el 9 de marzo de 2017.

Esta estructura de financiación se detalla en el apartado 10.1.1 "Patrimonio neto" y 10.1.2 "Endeudamiento" de este Folleto Informativo.

Por otro lado, con fecha **31 de enero de 2017**, MASMOVIL completó la adquisición a Llamaya Móvil, S.L.U. de los activos que conjuntamente componen la unidad de negocio correspondiente a la actividad de operador móvil virtual que realizaba dicha sociedad y que operaba bajo la marca Llamaya ("**Llamaya**"). Llamaya es un OMV centrado en el segmento étnico, principalmente centroamericano, con una relevante presencia en dicho mercado, en el segmento del pre-pago. La cartera de clientes de Llamaya alcanzaba los 170.000 clientes activos en el momento de la compra.

El precio de la adquisición de los activos ascendió a 29,7 millones de euros (24,9 millones de euros en efectivo y 4,8 millones de euros mediante un pago diferido a abonar a los dieciocho

meses del cierre de la transacción), más un importe variable (“*earn-out*”) en función de la evolución de ciertos parámetros operativos. Este *earn-out*, pagadero en su caso durante los ejercicios 2018 y 2019, podría ascender a 12 millones de euros de los cuales 4,5 millones de euros serían en efectivo y el resto en efectivo o acciones a elección de MASMOVIL, resultando en un múltiplo máximo EV/EBITDA inferior a 4x (una vez alcanzados los ahorros de *roaming* que se esperan alcanzar de forma gradual durante el año 2017, culminando este proceso a finales de 2017).

5.2. Inversiones

5.2.1. Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del Emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro

La inversión total (altas) del primer trimestre de 2017, así como de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, incluyendo inmovilizado material e intangible por su coste de inversión, se resume en la siguiente tabla:

(En Miles de euros)	2017 (3m)	2016	2015	2014
Construcciones	0	0	4	0
Instalaciones técnicas y maquinaria	728	13.219	2.527	767
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	20	462	813	62
Otro inmovilizado	0	855	633	146
Red de fibra óptica	9.306	18.898	89.186	0
Inmovilizado en curso y anticipos	6.951	28.852	101	0
Inmovilizado material	17.005	62.286	93.264	975
Aplicaciones informáticas	1.592	8.020	1.054	704
Patentes, marcas y licencias	0	0	716	4
Desarrollo	588	3.178	2.258	2.049
Otros activos intangibles	8.244	15.857	3.764	995
Derechos de uso	0	0	20.215	0
Activos intangibles	10.424	27.055	28.007	3.752
Inversión total	27.429	89.341	121.271	4.727

Fuente: Grupo MASMOVIL

En los últimos años el Grupo ha ejecutado una estrategia de crecimiento basada no solamente en el crecimiento orgánico propio de sus negocios, sino también, y de forma complementaria a la estrategia de crecimiento orgánico, en la incorporación a su perímetro de consolidación de nuevas compañías que complementen las distintas líneas de negocio y los diferentes mercados atendidos por el Grupo, con su correspondiente impacto en las altas de inmovilizado como consecuencia de las inversiones realizadas y las diferentes combinaciones de negocio acaecidas en dicho periodo.

Las principales altas de inmovilizado material de los ejercicios 2017 (tres meses hasta el 31 de marzo de 2017), 2016, 2015 y 2014 correspondieron a:

- En el epígrafe de instalaciones técnicas y maquinaria, básicamente, al despliegue y optimización de la red de telefonía móvil, que incluye la ampliación de la cobertura con tecnología 4G.
- En el epígrafe de red de fibra óptica, el coste de adquisición de los elementos que conforman la red de fibra óptica adquirida a Jazz Telecom, S.A.U. más los gastos capitalizados para la puesta en marcha de la red, en base al contrato de compraventa formalizado en el ejercicio 2015 por importe de 89 millones de euros, IVA no incluido.
- El epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos, principalmente a los trabajos vinculados al despliegue de red realizados en MASMOVIL Broadband, S.A. así como al grado de

avance de obra de los activos de la red de telefonía móvil en Yoigo. Las inmovilizaciones materiales en curso serán traspasadas a instalaciones técnicas en explotación a medida que se avance en la construcción de la red y se produzca su entrega efectiva.

Por su parte, las principales altas en el epígrafe de activos intangibles en los ejercicios 2017 (tres meses hasta el 31 de marzo de 2017), 2016, 2015 y 2014 se correspondieron con:

- Aplicaciones informáticas: se corresponden principalmente con las inversiones en adquisiciones y desarrollos de soluciones informáticas necesarias para la actividad de operador de telecomunicaciones. Así, en 2016 se activaron las inversiones en las aplicaciones y proyectos corporativos y proyectos de sistemas de integración con Yoigo y Pepephone.
- Desarrollo: Este epígrafe incluye básicamente los gastos de proyectos de software relacionados con su negocio de telefonía de los que se espera obtener ingresos en el futuro. La Sociedad ha realizado trabajos de desarrollo relacionados con proyectos diferentes por importe de 588 miles de euros, 3.178 miles de euros, 2.258 miles de euros, 2.049 miles de euros en 2017 (3 meses), 2016, 2015 y 2014 respectivamente.
- Otros activos intangibles: Otros activos intangibles incluyen la valoración que se ha realizado sobre la cartera de clientes recibidos en las combinaciones de negocio. Dicha valoración se ha realizado mediante estimaciones de los flujos que generan dichos clientes. A 31 de diciembre de 2016 las altas de los costes incrementales y específicos relacionados con los contratos de clientes ascienden a 9.993 miles de euros (2.647 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 1.723 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).
- Derechos de uso: incluye el derecho indirecto de uso sobre la red de cobre de Telefónica de España S.A., derivado del contrato marco firmado con fecha 31 de julio de 2015 y cuyo precio de adquisición fue 29.000 miles de euros (IVA no incluido). El Grupo reconoció este activo a su coste de adquisición que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida, que se ha calculado como el valor actual de los flujos futuros a pagar descontados a una tasa de mercado (aproximadamente 6,5%), cuyo importe ascendió a 20.215 miles de euros en 2015.

De manera más detallada, se describen aquellos acuerdos en el periodo que han impactado en el epígrafe de inmovilizado o que van a suponer a futuro un ahorro importante de costes. Así, en el año **2016**, destacaron los siguientes acuerdos (se recomienda la lectura del apartado 22.1 del presente Folleto Informativo para complementar esta información):

Acuerdo de mutualización en redes de telecomunicaciones fijas de nueva generación (FTTH “Fibra hasta el hogar”) con Orange (6 de junio 2016):

El 6 de junio de 2016, derivado de los acuerdos integrantes del paquete de *Remedies* relacionados con la adquisición de activos por MASMOVIL en el contexto de la operación de compra de Jazztel Comunicaciones S.A.U. por parte de Orange, MASMOVIL firmó un contrato con Orange para la mutualización de redes de nueva generación (“**FTTH**”) para un total máximo de 1 millón de unidades inmobiliarias (“**UUI**”). Con fecha 7 de octubre de 2016, se suscribió una Adenda a dicho contrato, en virtud de la cual se ampliaba el alcance del mismo. Como consecuencia de la firma del Contrato de mutualización junto con su Adenda:

- MASMOVIL Broadband desplegará por si misma hasta un máximo de 1.250.000 UUI hasta el año 2019, principalmente en zonas de baja competencia (pequeñas poblaciones), alcanzando la expectativa de inversión total los 106.250.000 euros.
- Para esta infraestructura se acuerda con Orange la cesión de un derecho de uso irrevocable a 20 años (más tres prórrogas de 10 años cada una). El acuerdo fija un pago a la puesta a disposición del derecho de uso por parte de Orange por UI que puede resultar en un total máximo de pago por parte de Orange a MASMOVIL de 113.500.000 euros, y el pago del mantenimiento de red en base a la proporción de clientes.
- Por otro lado, MASMOVIL Broadband adquirirá un derecho de uso irrevocable a 20 años (más tres prórrogas de 10 años cada una) sobre infraestructuras de FTTH propiedad de

Orange, tanto la red existente como la nueva a desarrollar dentro del actual plan de despliegue de la propia Orange, alcanzando dicho acuerdo hasta un máximo de 2.250.000 UUII. El despliegue de Orange se centra en zonas de alta competencia (grandes poblaciones).

- Se establece un pago, a la puesta a disposición del derecho de uso, por parte de MASMOVIL Broadband por cada UI a Orange, pudiendo alcanzar el pago total hasta 181.500.000 euros. Igualmente se establece un pago por mantenimiento de red en proporción al número de clientes.

Contrato de servicios de acceso a la red de fibra (FTTH) de Orange (7 octubre de 2016):

Con fecha 7 de octubre de 2016, y como complemento al Contrato para la mutualización, se suscribieron sendos contratos en virtud de los cuales se estableció la contratación por parte de MASMOVIL Broadband a Orange de un servicio de acceso a fibra en las zonas reguladas y zonas desreguladas (tal y como éstas se definen en la Resolución de la CNMC de fecha 24 de febrero de 2016), siempre y cuando Orange tenga cobertura FTTH. En el caso de la prestación del servicio de acceso a fibra en la zona desregulada se establece una limitación de 250.000 líneas activas simultáneas durante los tres primeros años desde la firma de la Adenda.

El importe mensual a pagar por MASMOVIL Broadband se calcula en función de precios unitarios. Actualmente el precio que se paga mensualmente por MASMOVIL Broadband a Orange es de 722.100 euros.

Contrato de *site sharing* con Orange (7 de octubre de 2016):

Contrato entre Orange Espagne, S.A.U.(Orange), MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U. y MASMOVIL Ibercom, S.A. para la prestación de servicios de transmisión y la utilización de infraestructuras de telecomunicaciones cuyo objeto es establecer las condiciones generales bajo las cuales Orange cederá a MASMOVIL el uso no exclusivo de algunos elementos de la infraestructura de su red móvil para facilitar la explotación por parte de MASMOVIL de los servicios de comunicaciones electrónicas móviles para los que está habilitada y establecer las condiciones para la prestación de Orange a MASMOVIL de servicios de transmisión bien en emplazamientos compartidos con Orange o con presencia de equipamiento de Orange. En virtud de este contrato MASMOVIL Telecom, 3.0., S.A.U. se obliga a abonar a Orange las contraprestaciones económicas unitarias acordadas para cada cesión de espacio de emplazamientos y cada enlace de transmisión. Actualmente, el coste anual por los contratos de cesión de espacio de emplazamientos suscritos asciende a 929.223,28 euros, no habiéndose firmado contrato individual alguno de transmisión.

Contrato de *roaming* nacional con Orange (7 de octubre de 2016):

Contrato entre Orange Espagne, S.A.U. (Orange), MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U., Xfera Móviles, S.A.U. y MASMOVIL Ibercom, S.A para la prestación del servicio mayorista de *roaming* nacional al Grupo MASMOVIL, cuyo objeto es el establecimiento de los términos y condiciones bajo los que Orange prestará a Grupo MASMOVIL un servicio de *Roaming* Nacional entendiéndose éste como el servicio de conectividad a los usuarios del servicio de telefonía móvil del Grupo MASMOVIL, que éste solicite en cada momento y que se encuentren en zonas de cobertura de la red de telefonía móvil de Orange. El Grupo MASMOVIL se obliga a una facturación mínima de 367,1 millones de euros desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2021, revisable según los requisitos establecidos en el contrato.

Por su parte, en **2015** destacaron los acuerdos de asignación de activos de banda ancha fija de Orange/Jazztel, en el marco de los “*remedies*” impuestos por la Comisión Europea para autorizar la compra de Jazztel por parte de Orange:

- **Adquisición de la red de fibra óptica (FTTH)** desplegada por Jazztel en 13 centrales situadas en cinco (5) de las mayores ciudades españolas (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga). Esta red de alta velocidad daba acceso a unos 720.000 hogares. La inversión ascendió a 89 millones de euros (y se reflejó en la contabilidad del Grupo como activo material), la cual se redujo de forma efectiva hasta los cerca de 20 millones de euros efectivamente desembolsados (sin tener en cuenta los impuestos correspondientes) al acordar con Orange su acceso a dicha red, implicando un pago por parte de Orange de cerca de 69 millones de euros (más los impuestos correspondientes).
- **Acceso mayorista a la red de cobre de xDSL (centrales de ULL)**, a través de un acuerdo por el cual MASMOVIL obtiene, por un periodo de cuatro (4) años (extensible por otros cuatro (4) años), acceso preferencial a toda la red de cobre de Jazztel (1.123 centrales de ULL con acceso a 18,6 millones de hogares). Esta inversión, a valor actual neto, se registró en la contabilidad de MASMOVIL por un importe total de 20.215 miles de euros dentro del epígrafe de activo intangible.

En general, estas inversiones supusieron un sustancial impulso al negocio de banda ancha fija del Grupo MASMOVIL, aspecto que se enmarca dentro de la estrategia de posicionarse como cuarto operador de telecomunicaciones en España bajo una oferta de servicios completa y de alcance nacional asimilable a la de los operadores de referencia o dominantes.

Con esta infraestructura de red, MASMOVIL se ha dotado de una capacidad operativa en el mercado de banda ancha fija bajo condiciones favorables en términos de cuota de mercado, alcance geográfico, diversificación tecnológica, coste y ahorro de tiempo.

La adquisición de la infraestructura de red, así como el acceso a los activos de Jazztel, ha supuesto dotar al Grupo de una amplia cobertura comercial tanto de fibra (FTTH) como en xDSL, bajo un escenario de acceso inmediato y en condiciones económicas favorables, aspecto que permite romper de forma clara las principales barreras de entrada al sector (coste y tiempo de desarrollo). Por su parte, y tal y como se ha detallado anteriormente, los acuerdos de mutualización con Orange han permitido la contención de las inversiones en los nuevos despliegues de red planificados como consecuencia de una menor inversión neta por UUll (una vez descontados los ingresos por la venta de IRU's a Orange) y una contribución a la variabilidad de los costes de mantenimiento de la red como consecuencia de la compartición de estos costes con Orange en todas sus infraestructuras de FTTH mutualizadas, aspectos que contribuyen a reducir el riesgo de las inversiones en redes FTTH, estando la rentabilidad de las mismas directamente vinculada al nivel de clientes provisionados sobre las mismas.

Por otro lado, durante estos 3 años el Grupo ha realizado importantes inversiones financieras en la adquisición del 100% de diferentes sociedades, cuyas participaciones se ajustan en la presentación de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo. El epígrafe de "Otras inversiones no corrientes" de los Balances de Situación al 31 de marzo de 2017, 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 por importes de 16, 17, 3 y 2 millones de euros respectivamente se desglosaban a dichas fechas como sigue:

(En Miles de euros)	2017 (3m)	2016	2015	2014
Instrumentos de patrimonio	2.169	2.172	1.705	1.319
Depósitos y fianzas	1.931	1.958	911	587
Otros activos financieros	12.082	12.852	326	313
Total otras inversiones no corrientes	16.182	16.982	2.942	2.219

Fuente: Grupo MASMOVIL

Los conceptos más relevantes del saldo a 31 de diciembre de 2016 relativos a otros activos financieros corresponden a: opción sobre el 100% de las participaciones de Neutra Network Services S.L.U. por importe de 4 millones de euros; las cuotas por financiación de terminales a

clientes a largo plazo por 6 millones de euros y 3 millones de euros por un activo indemnizatorio derivado de la contingencia fiscal surgida en la combinación de negocios de Neo Operador de Telecomunicaciones, S.L.U. que se encuentra registrada en el epígrafe de provisiones por el mismo importe, y que se encuentra garantizado por los antiguos accionistas de Neo.

Ver un mayor detalle de los contratos relevantes en el apartado 22 del presente Documento de Registro y un detalle de las combinaciones de negocios en el periodo en el apartado 9 del presente Documento.

5.2.2. Descripción de las inversiones principales del Emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

Como se indica en el apartado 5.2.1 anterior, las principales inversiones en curso de la Sociedad se centran en:

- *Remedies*: pago adicional estimado en 15 millones de euros para completar el número de UUIs pendientes de despliegue correspondientes a las 13 centrales adquiridas, según marco impuesto por la Comisión Europea, dentro del acuerdo de *remedies* de la operación de compra de Jazztel por parte de Orange, y que corresponde a UUI's adicionales tanto a las incluidas inicialmente en el acuerdo de los *remedies* como las adquiridas posteriormente hasta finales del año 2016. Es relevante resaltar que MASMOVIL no tiene ninguna obligación de compra adicional de UUI's en este contexto.
- La Sociedad cuenta con un plan de inversiones de expansión de la red de fibra óptica. Según el acuerdo de mutualización del año 2016 con Orange, las inversiones estimadas en el periodo 2017-2018 entre ambas compañías serán las siguientes:
 - Despliegue por parte de MASMOVIL de fibra óptica por una inversión estimada en 46 millones de euros a desembolsar por Orange. Es importante mencionar que los acuerdos de co-inversión con Orange implican que este último adquirirá un derecho de uso sobre esta red y que este será prepago por Orange.
 - Desarrollo por parte de Orange de la red de fibra óptica, que supondrá una inversión por parte de MASMOVIL por importe de 46 millones de euros en el periodo 2017-2018 en la compra de los derechos de uso sobre dicha red desarrollada por Orange.
- En este sentido, es importante destacar que la inversión relacionada con los anteriores puntos quedará parcialmente compensada por el otorgamiento a Orange de IRU's sobre: (i) las nuevas UUI adquiridas a Orange en el marco de los acuerdos de los *remedies*, (ii) así como por los IRU's otorgados a Orange sobre las redes desarrolladas por la propia MASMOVIL. En concreto, la concesión de IRU's a Orange supondrá un nivel de ingresos para MASMOVIL, que cubriría más del 50% de la inversión anteriormente detallada.
- Entre otras cuestiones, durante 2017, el Grupo MASMOVIL invertirá 13 millones de euros en su red de acceso móvil, englobando las siguientes actividades:
 - Despliegue de nuevos emplazamientos 4G (completando la actual fase de 300 emplazamientos planificados);
 - Continuar el despliegue de 4G en emplazamientos ya existentes sólo con 3G;
 - Ampliación de capacidad (radio y transmisión y actualización de *software*;

- Participación en proyectos especiales: cobertura 4G en el Metro de Barcelona.

Adicionalmente, en lo que respecta a la red móvil IP troncal se invertirán 10 millones de euros destinados a:

- Expansiones de capacidad asociadas al crecimiento del tráfico de datos;
- Introducción de servicio para operadores virtuales;
- Ampliación red MPLS (*multiprotocol label switching* o conmutación multi-protocolo mediante etiquetas) y actualización de *software*.

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo mantenía compromisos de compra en firme sobre bienes del inmovilizado material por importe de 9.967 miles de euros, derivados de la ampliación de su red de telecomunicaciones para los próximos años.

A fecha 31 de marzo de 2017, la Sociedad ha incurrido en aproximadamente 17 millones de euros de inversiones en inmovilizado dentro de las inversiones en curso y compromisos de inmovilizado mencionados (en total, aproximadamente 94 millones de euros), que se desglosarían en: i) 2,7 millones de euros bajo el concepto de *remedies*; ii) 12,4 millones de euros para la expansión de la red de fibra óptica; iii) 1,9 millones de euros en redes de acceso móvil. La Sociedad ha financiado la totalidad de dichas inversiones con la operativa del negocio, y es su intención seguir con la misma política.

5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del Emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

Como se ha mencionado en el apartado 5.2.2, las inversiones en curso y los compromisos de compra en firme para el periodo 2017-2018 ascenderían a un total aproximado de 94 millones de euros. A fecha 31 de marzo de 2017, la Sociedad ha incurrido en cerca de 17 millones de euros relacionados con dichas inversiones. Ver adicionalmente altas de inmovilizado en el primer trimestre de 2017 en los epígrafes 5.2.1 y 8.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1. Actividades principales

6.1.1. Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

6.1.1.1. *Introducción*

El Grupo MASMOVIL es el cuarto operador de servicios de telecomunicaciones en España y el único independiente que no pertenece a un grupo multinacional. A través de sus marcas comerciales Yoigo, MASMOVIL, Pepephone y Llamaya, presta servicios de comunicaciones fijas, móviles, banda ancha y servicios de valor añadido a clientes de los segmentos residencial, empresas y operadores en todo el territorio español.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo contaba con una cartera próxima a los 4,42 millones de clientes, la mayor parte de los cuales pertenecía al segmento residencial. En este segmento se está impulsando especialmente la comercialización de servicios convergentes, que agrupan servicios fijos, móviles y de banda ancha. El Grupo lanzó estos servicios en 2016 bajo la marca MASMOVIL, y a partir de 2017 también bajo las marcas Yoigo y Pepephone.

Adicionalmente, el Grupo proporciona a clientes empresariales y otros operadores un completo portafolio de servicios adecuados a sus necesidades, incluyendo líneas fijas, móviles, banda ancha, ethernet (cable que intensifica la señal que recibe un equipo con respecto a la conexión a internet), servicios de respaldo, alojamiento, redes privadas virtuales, y otros servicios mayoristas.

En el siguiente cuadro se desglosan los clientes del Grupo por tipología:

Número de líneas / accesos (en millones)	2017 (3m)	2016	2015	% 17-15 crecimiento
Líneas móviles post-pago	3,42	3,34	2,97	15%
Líneas móviles pre-pago	1,05	0,95	1,24	-15%
Acceso a banda ancha	0,19	0,12	0,04	375%
Total clientes	4,66	4,42	4,24	10%

El Grupo situó su cifra de ingresos consolidados para el ejercicio 2016 en 401 millones de euros (130 millones de euros en 2015), con un EBITDA de 657 miles de euros, importe que ascendió a 31 millones de euros en términos de EBITDA recurrente (11 millones de euros en 2015). En términos proforma (es decir, asumiendo la incorporación de las adquisiciones realizadas en 2016 como si se hubieran consolidado desde el 1 de enero de 2016), la cifra de ingresos hubiese ascendido a 1.120 millones de euros y el EBITDA recurrente (es decir, excluyendo los costes extraordinarios no recurrentes) a 119 millones de euros.

La mayor parte de los ingresos del Grupo, en concreto, el 70% (en términos reportados para 2016), provienen de ingresos por venta de servicios, mientras que el 30% restante proviene de la venta de terminales asociados al servicio móvil y a otros operadores mayoristas del sector. En los primeros tres meses de 2017, el porcentaje de ingresos por servicios asciende al 77%.

En Miles de euros	2017 (3m)	2016 (3m)	2017 (3m) %	2016 (3m) %
Ingresos por servicios	228.418	20.700	77%	61%
Ingresos por otros conceptos	68.439	13.224	23%	39%
Total ingresos	296.857	33.924	100%	100%

En Miles de euros	Pro forma 2016	2016	2015	Pro forma 2016 (%)	2016 (%)	2015 (%)
Ingresos por servicios	837.957	282.500	72.423	75%	70%	56%
Ingresos por otros conceptos	282.047	118.520	57.826	25%	30%	44%
Total ingresos	1.120.004	401.020	130.249	100%	100%	100%

El Grupo cuenta con una red móvil 4G propia de última generación, compuesta por más de 4.700 emplazamientos, que permiten dar cobertura a un 85% de la población española, y posee espectro propio en las bandas 1,8 y 2,1 GHz a nivel nacional. Adicionalmente, el Grupo dispone de una red de fibra (FTTH) de alta velocidad en proceso de expansión, que cubre en la actualidad aproximadamente un millón de hogares. Dicha infraestructura propia se complementa con sendos acuerdos mayoristas con Orange para comercializar servicios ADSL y sobre Fibra:

- 82% de cobertura poblacional con ADSL y;
- 6,5 millones de unidades inmobiliarias cubiertas con fibra.

6.1.1.2. El sector de las telecomunicaciones

España es la quinta economía de la Unión Europea, con un PIB superior a los 1.113.851 millones de euros en 2016, encadenando tres años de crecimiento consecutivos. El Instituto Nacional de Estadística ("INE" www.ine.es) estima que el crecimiento del año 2017 será del 3,2% al mismo nivel de 2015. La tasa de desempleo en 2016 se situó en el 18,9% según el INE, habiendo sufrido una continua mejoría desde el 25,8% que llegó a alcanzarse en 2012.

A lo largo de 2016, destaca la buena evolución del consumo minorista, concretamente, en diciembre de 2016 se produjo un crecimiento del 2,9% del consumo minoritario respecto al año anterior, manteniéndose esta tendencia en este momento.

Actualmente, las telecomunicaciones se han convertido en un servicio de primera necesidad, y, por lo tanto, la evolución de los ingresos del sector es resistente y menos cíclica que el consumo privado general. En cualquier caso, dicho sector se verá afectado favorablemente por esta tendencia de incremento del consumo.

Según el organismo regulador del mercado nacional, la CNMC, la facturación total del sector de servicios de telecomunicaciones y audiovisuales en 2015 fue de 30.790 millones de euros, prácticamente igual a la de 2014, rompiendo la tendencia negativa que se venía registrando desde 2009, habiéndose mantenido esta tendencia creciente a lo largo de 2016. Concretamente, en el segundo trimestre de 2016 se produjo por primera vez un crecimiento interanual positivo tanto en comunicaciones fijas como móviles.

El principal segmento en cuanto a volumen de ingresos son las comunicaciones minoristas con 17.490 millones de euros que representan el 57% del total.

Ingresos del Sector (en miles de Millones de euros)	2015	2014	2013	2012	2011	2010	% del total 2015
Comunicaciones fijas	8,28	8,57	9,24	10,05	10,79	11,43	26,90%
Telefonía fija	3,08	3,47	4,19	4,83	5,39	5,85	
Banda ancha fija	3,8	3,64	3,56	3,66	3,83	4,01	
Comunicaciones de empresa	1,38	1,43	1,45	1,5	1,5	1,5	
Servicios de info. Tel.	0,03	0,03	0,04	0,05	0,06	0,07	
Comunicaciones móviles	9,21	9,78	10,89	12,25	13,45	14,02	29,90%
Telefonía móvil	5,19	6,16	7,58	9,49	11,31	12,35	
Banda ancha móvil	4,01	3,62	3,31	2,77	2,14	1,68	
Servicios Teleco. Minoristas	17,49	18,35	20,12	22,3	24,24	25,46	56,80%
Servicios Teleco. Mayoristas	5,46	5,34	5,59	6,01	6,41	6,49	17,70%
Total Servicios Telco.	22,95	23,69	25,72	28,31	30,64	31,95	74,50%
Crecimiento anual %	-3,10%	-7,90%	-9,20%	-7,60%	-4,10%		
Venta y alquiler de terminales y otros	3,65	3,41	3,52	3,2	3,18	3,43	11,90%
Servicios audiovisuales	4,22	3,79	3,61	3,76	4,13	4,42	13,70%
Total	30,79	30,81	32,75	35,19	37,91	39,8	100,00%
Crecimiento anual %	-0,10%	-5,90%	-6,90%	-7,20%	-4,80%		

Fuente: CNMC

En el ámbito de los servicios, el mercado español de las telecomunicaciones ha avanzado decididamente hacia la convergencia de los servicios fijos, móviles y, eventualmente, TV, impulsados especialmente desde el lanzamiento en octubre de 2012 por Telefónica de su servicio “Fusión”, ofreciendo precios en sus ofertas agrupadas inferiores al precio agregado de los servicios individuales.

A partir del lanzamiento de Movistar Fusión el mercado sufrió durante unos años una progresiva erosión de precios al promover el resto de operadores sus propias ofertas convergentes. Esta erosión se mantuvo hasta 2015, momento a partir del cual se produjo una estabilización y paulatina recuperación al comenzar los operadores a incrementar funcionalidades (ej.: TV o mayores velocidades hasta 300 Mbps), y en paralelo los precios de sus servicios convergentes.

Entre 2014 y 2015, el sector sufrió un intenso periodo de consolidación en España. Las adquisiciones de Digital + por Telefónica, de Ono por Vodafone y de Jazztel por Orange supusieron relevantes cambios en el entorno competitivo del sector. Posteriormente, Euskaltel, tras su salida a bolsa, formalizó la adquisición del operador gallego R Cable. Finalmente, Zegona, holding británico especializado en el sector de telecomunicaciones, cerró la compra de Telecable.

El valor combinado de todas estas operaciones supera los 14.000 millones de euros en sólo dos (2) años, dando testimonio de lo profundo del cambio experimentado:

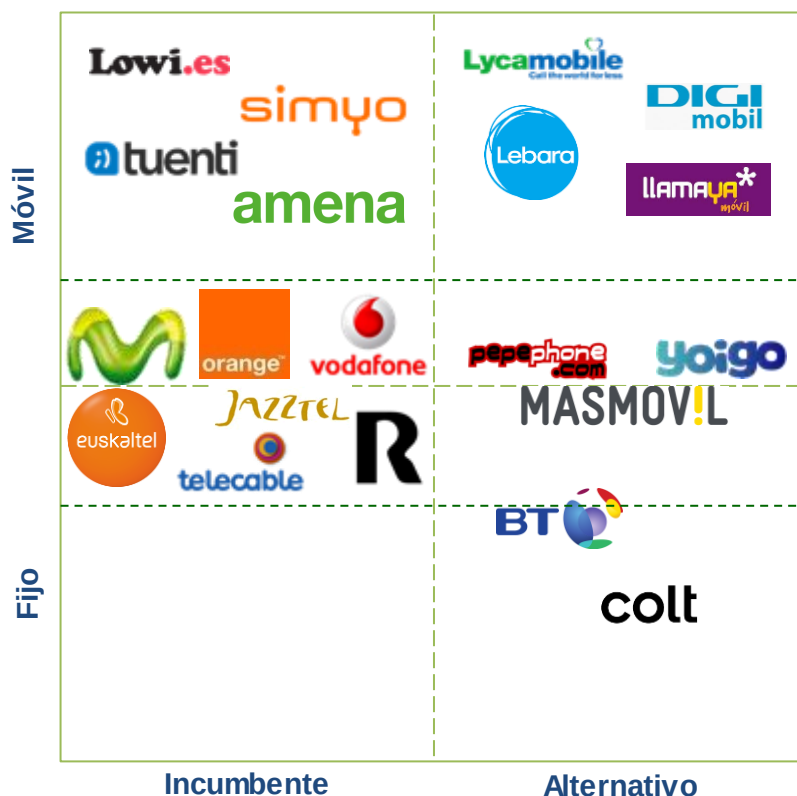
Comprador	Compañía adquirida	Fecha anuncio	Valor (en Millones de euros)
MASMOVIL	Xfera Móviles	05/10/2016	595
MASMOVIL	Pepeworld	13/09/2016	158
Zegona	Telecable	27/07/2015	640
Euskaltel	R Cable	24/07/2015	1.155
Euskaltel	Salida a bolsa	01/07/2015	1.202
Orange	Jazztel	19/05/2015	3.400
Telefónica	Digital +	23/04/2015	750
Vodafone	Ono	23/07/2014	7.200

Fuente: datos publicados por las compañías en webs corporativas y noticias publicadas en medios online

En definitiva, aunque el sector español de las telecomunicaciones se caracteriza todavía por la presencia de un operador histórico que mantiene una posición de liderazgo en los mercados de

telefonía fija, internet, telefonía móvil y TV de pago, el proceso de consolidación en los últimos años, ha creado tres grandes grupos, Movistar, Orange y Vodafone, que han adquirido tamaños semejantes y concentran el 95% de las líneas de banda ancha y el 83,3% de las móviles. En este último segmento, el 16,7% restante de la cuota de mercado se repartía entre Yoigo (con red propia) y los OMV, según datos de marzo de 2016 de la CNMC.

En la siguiente gráfica se ubica a los principales actores del sector en España. De un lado están los operadores tradicionales, los tres grandes grupos multinacionales con sus marcas principales enfocadas en el mercado convergente y sus segundas o hasta terceras marcas (Lowi, Tuenti, Simyo y Amena), que se han centrado esencialmente en atender el mercado móvil en el segmento de menor valor añadido y menor precio. En este grupo se incluyen también los tres operadores de cable del norte (Euskaltel, R y Telecable) que en la práctica ejercen de operadores dominantes en sus respectivos territorios. De otro, tenemos a los *challenger* u operadores alternativos, entre los que se encuentran las tres marcas del Grupo MASMOVIL compitiendo también tanto en fijo como en móvil y otros dos grandes subgrupos: los operadores móviles étnicos (Lyca, Lebara, Digi y Llamaya fundamentalmente) y los operadores especializados en el mercado de empresas (BT y Colt)



Nota: "operador incumbente" es aquel que reacciona ante la amenaza de las operadoras innovadoras start-ups.

Tradicionalmente, se refiere a quienes gozan de posición sólida en el mercado

Esta reducción del número de operadores, que en cierto modo ha favorecido las inversiones en infraestructuras, está detrás de las subidas de precios de los últimos dos años, y no es ajena a otros mercados donde, bien sea a través de transacciones corporativas, bien de alianzas, los grandes operadores de telecomunicaciones han seguido esta misma senda, como la fusión entre AT&T y Direct TV en Estados Unidos de América o la fusión entre British Telecom y la operadora de móviles EE en el Reino Unido en el año 2015.

Las razones que subyacen en la tendencia de concentración sectorial se derivan del hecho de ser un sector con importantes economías de escala, de forma que se persigue distribuir las inversiones en redes, así como los costes operativos entre un mayor número de usuarios.

Mercado residencial

Actualmente los servicios convergentes se han convertido en la norma en el mercado residencial. La mayor parte del mercado español está representado por ofertas de paquetes triples (3P) - que incluyen servicios de voz fija, móvil e internet de banda ancha - y cuádruples (4P), que adicionalmente incluyen televisión de pago. A continuación se presenta la evolución de estos servicios, así como los fijos y móviles.

Servicios Convergentes

El mercado de telecomunicaciones ha cambiado profundamente en los últimos años, pasando de una oferta basada esencialmente en servicios fijos o móviles comercializados de forma independiente, a la comercialización conjunta de servicios de voz fija, móvil y banda ancha e incluso de televisión de pago.

El cambio de modelo hacia una oferta convergente ha sido masivo en el mercado residencial y progresivamente lo está siendo en empresas, especialmente las de menor tamaño. De acuerdo con la información comunicada por los propios operadores en sus publicaciones periódicas de resultados, el porcentaje de clientes de banda ancha convergente ha pasado de aproximadamente un 12% en 2012 a un 85% en 2016.

Evolución de usuarios (en millones)	III 2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2016 (%)	Tipo de servicio
Fijo, Móvil, banda ancha fija y móvil, y TV.	4,5	3,6	2,2	0,7	0,1	0,0	0,0	22,00%	4P
Fijo, Móvil y banda ancha fija y móvil	6,1	6,1	5,8	5,2	1,1	0,0	0,0	30,00%	3P
Tel. fija y banda ancha fija	2,3	2,6	3,5	4,3	7,7	8,2	7,8	11,00%	2P
Solo telefonía o Banda ancha fija	6,3	6,9	7,6	8,8	9,7	10,5	11,2	30,00%	1P
Total (ex TV pago tradicional)	19,2	19,3	19,1	19,1	18,6	18,7	19,0	93,00%	
Tel. fija, banda ancha fija y TV de pago	0,4	0,6	0,7	1,0	1,6	1,9	1,8	2,00%	
Solo TV de pago	0,9	1,2	2,0	1,9	2,1	2,3	2,3	5,00%	
Tel. fija y TV de pago	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	1,00%	
Banda ancha fija y TV de pago	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,00%	
Servicios Tradicionales de TV	1,5	2,0	2,9	3,3	4,0	4,5	4,5	7,00%	
Total Servicios	20,7	21,3	22,1	22,3	22,7	23,2	23,5	100,00%	

Fuente: CNMC.

Servicios Fijos

Según la CNMC, en el tercer trimestre de 2016 el total de accesos fijos desplegados mediante redes NGA (redes de nueva generación) alcanzó los 39,3 millones, de los cuales 29,2 millones eran a través de redes de fibra y 10,1 millones a través de redes mixtas de cable coaxial /fibra ("HFC"). Estas cifras representaron 9,3 millones de accesos nuevos respecto al año anterior, que corresponden casi en su totalidad a accesos de fibra.

Este esfuerzo inversor en redes de alta velocidad se ha traducido en el hecho de que en febrero de 2017 en España el parque de banda ancha fija alcanzó un total de 13,8 millones de líneas (+ 4,3% vs. febrero de 2016), lo cual supone una penetración de 29,8 líneas por cada 100 habitantes (frente a las 28,5 un año antes).

En concreto el total de clientes utilizando líneas FTTH (fibra óptica hasta el hogar) superó los 5,1 millones. Destaca el rápido crecimiento de los clientes bajo esta tecnología, en concreto, en febrero 2017 respecto a febrero de 2016, el aumento de 3,4 millones de líneas FTTH. En el mismo período, la tecnología xDSL ha perdido 1,3 millones de líneas pasando de 7,4 a 6,1

millones de líneas, según se aprecia en la siguiente tabla. En 2016 el número total de líneas de tecnologías de nueva generación (HFC y FTTH) ha superado por primera vez a las de xDSL.

Líneas de Banda ancha fija (en millones)	TIII 2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	TIII 2016 (%)
xDSL	5,3	6,1	7,1	7,3	6,9	6,8	6,6	38,30%
HFC	2,2	2,1	2,0	1,9	1,9	1,9	1,8	16,10%
FTTH	3,7	2,6	1,3	0,5	0,3	0,1	0,0	26,70%
Otros	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,80%
Residencial	11,2	10,8	10,4	9,7	9,1	9,0	8,5	81,90%
xDSL	1,3	1,6	1,9	2,0	2,0	1,9	1,8	9,70%
HFC	0,4	0,4	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1	2,70%
FTTH	0,8	0,6	0,3	0,1	0,1	0,0	0,0	5,60%
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,20%
Negocios	2,5	2,5	2,5	2,4	2,3	2,0	2,0	18,10%
Total	13,7	13,4	12,8	12,1	11,4	11	10,5	100,00%

Fuente: CNMC

En cuanto a las velocidades de acceso, es significativo el hecho de que el 51,3% de las líneas contratadas en el tercer trimestre de 2016 tenían una velocidad igual o superior a los 30 Mbps, frente a un 34,2% doce meses antes, reflejando el importante aumento de las líneas FTTH.

En cuanto a la tecnología de acceso, Movistar continúa liderando el mercado tanto en FTTH como en xDSL, mientras que Vodafone, tras la adquisición de Ono es el líder en cable (HFC).

Líneas de B.A. fija por tecnología (en millones)	xDSL	HFC	FTTH	Total	TIII 2016 (%)
Movistar	3,0	0,0	2,8	5,9	42,90%
Orange	2,5	0,0	1,4	3,9	21,90%
Vodafone	1,0	1,9	0,2	3,1	27,70%
Regionales	0,0	0,6	0,0	0,6	4,60%
Resto	0,1	0,1	0,0	0,2	1,80%
Total	6,6	2,6	4,4	13,6	100,00%

Fuente: CNMC. Nota: No se incluyen tecnologías menores como LMDS o WiMax

El parque de líneas de telefonía fija residencial continúa relativamente estable. No así el de las líneas de negocios que como consecuencia de la crisis han venido reduciéndose de forma paulatina. La penetración alcanzó las 41,0 líneas por cada 100 habitantes.

Líneas telefonía fija (en millones)	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2016 (%)
Residencial	13,7	13,4	13,3	13,1	13,0	13,3	13,2	71,70%
Negocios	5,4	5,8	5,8	6,0	6,3	6,4	6,7	28,30%
Total	19,1	19,2	19,1	19,1	19,3	19,7	19,9	100,00%

Fuente: CNMC.

Sin embargo, el tráfico medio de voz por línea fija cayó de forma significativa en 2016, como refleja el último dato publicado del tercer trimestre de 2016 con una caída del 24,4% comparado con el tercer trimestre de 2015, frente al aumento experimentado por el tráfico originado en redes móviles. Esto es debido en gran parte a la presencia de tarifas planas de voz en telefonía móvil que ha hecho que los usuarios decantarse por el uso del móvil en sustitución del fijo.

Servicios móviles

En 2016, el parque de líneas móviles aumentó hasta los 51,1 millones sumando en global 84 mil líneas nuevas, por el aumento de líneas de contrato en 1,1 millones que compensó la

pérdida de 1,0 millones en prepago. La penetración a final de año alcanzó las 110,1 líneas por cada 100 habitantes.

Líneas móviles (en millones)	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2016 (%)
Prepago	12,4	13,4	14,6	15,7	17,8	20,4	20,0	24,30%
Pospago	38,7	37,6	36,2	34,4	32,9	32,2	31,4	75,70%
Total	51,1	51,0	50,8	50,1	50,7	52,6	51,4	100,00%

Fuente: CNMC.

Por otra parte, el número de líneas móviles con banda ancha continúa creciendo rápidamente alcanzado en 2016 un total de 39,6 millones, lo cual supuso 2,2 millones más que en 2015 y más de 10 millones más que en 2013. Por operadores destaca especialmente el crecimiento de Orange y del propio Grupo MASMOVIL como puede apreciarse en la siguiente tabla:

Líneas de B.A móvil (en millones)	2016	2015	2014	2013	2016 (%)
Movistar	11,6	11,1	10,5	9,7	29,20%
Vodafone	10,7	10,0	8,1	7,1	26,90%
Orange	11,2	8,4	7,7	6,5	28,40%
Yoigo	0,0	3,0	3,1	2,8	
Grupo MASMOVIL	3,8	0,0	0,0	0,0	9,70%
Resto	2,3	5,0	5,6	3,4	5,80%
Total	39,6	37,5	35,0	29,5	100,00%

Fuente: CNMC. Nota: 2016 Grupo MM incluye Yoigo

Mercado de empresas

El mercado de empresas no ha experimentado grandes cambios en los últimos años. Las líneas de telefonía móvil y de banda ancha fijas se han mantenido prácticamente estables, mientras que las líneas de telefonía fija se han reducido en líneas con el mercado residencial. En el siguiente cuadro puede observarse la evolución durante los últimos años.

Líneas (Millones)	TIII 2016	2015	2014	2013
Telefonía fija	5,6	5,8	5,8	6,0
Telefonía móvil	10,8	10,8	10,5	10,5
Banda ancha fija	2,5	2,5	2,5	2,4

Fuente: CNMC. Informes anuales y trimestrales

Desde el punto de vista competitivo el mercado se distribuye entre los tres grandes grupos multinacionales Telefónica, Vodafone y Orange. En el mercado de líneas móviles Telefónica es dominante con un 46,8% del número de líneas, seguida por Vodafone con un 30,9%. Esta última es la que más ha crecido especialmente a raíz de la adquisición de Ono.

Líneas móviles (Millones)	TIII 2016	2015	2014	2013	2016 (%)
Movistar	5,0	5,2	5,2	5,3	46,7%
Vodafone	3,3	3,2	2,9	2,9	30,8%
Orange	2,2	2,2	2,2	2,1	20,6%
Resto	0,2	0,2	0,3	0,2	1,9%
Total	10,7	10,8	10,6	10,5	100,0%

Fuente: CNMC. Nota: Ono incluido en Vodafone y Jazztel en Orange desde 2015.

En el mercado de líneas de banda ancha, la posición de dominio de Telefónica es todavía más clara, con un 64% de las líneas en el tercer trimestre de 2016. Le siguen Orange (16%) y Vodafone (12%) Las cuotas se han mantenido bastante estables en los últimos años como puede observarse en la tabla adjunta.

DesLíneas de B.A. fija (Millones)	TIII 2016	2015	2014	2013	2016 (%)
Movistar	1,6	1,6	1,7	1,7	64,0%
Vodafone	0,3	0,3	0,3	0,3	12,0%
Orange	0,4	0,4	0,3	0,3	16,0%
Resto	0,2	0,2	0,2	0,1	8,0%
Total	2,5	2,5	2,5	2,4	100,0%

Fuente: CNMC. Nota: Ono incluido en Vodafone y Jazztel en Orange desde 2015.

Infraestructuras

En cuanto a evolución tecnológica, lo más destacable es el intenso desarrollo de las redes de nueva generación (NGN) en los últimos cuatro años. El crecimiento se ha producido tanto en redes fijas (FTTH), como móviles (LTE 4G).

En el año 2016, los operadores continuaron su inversión en el despliegue de redes de fibra hasta el hogar (FTTH), alcanzando 39,4 millones de accesos en el tercer trimestre entre HFC y FTTH. Desde el año 2012 se han desplegado más de 20 millones de accesos haciendo de España uno de los países punteros de Europa en cobertura en redes de nueva generación. En el siguiente cuadro puede apreciarse el esfuerzo inversor realizado por los distintos operadores.

Accesos desplegados por tecnología (en millones)	TIII 2016			2015			Crecimiento (%)
	HFC	FTTH	Total	HFC	FTTH	Total	
Movistar	0,0	16,4	16,4	0,0	14,3	15,0	9,20%
Orange	0,0	9,0	9,0	0,0	6,8	6,8	32,50%
Vodafone	7,5	2,8	10,3	7,5	1,5	8,9	15,30%
R+ Euskaltel	1,9	0,0	1,9	1,9	0,0	1,9	0,90%
Otros	0,7	1,0	1,7	0,8	0,1	1,2	40,70%
Total	10,1	29,2	39,4	10,3	22,9	33,9	16,10%

Fuente: CNMC.

De acuerdo con el informe de cobertura de banda ancha en España de mediados de 2016 publicado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, sólo 16 millones de los 26 millones de accesos en FTTH desplegados a dicha fecha no estaban solapados. A diferencia de lo que ya está haciendo el Grupo MASMOVIL, los operadores tradicionales han decidido centrar su despliegue en las grandes ciudades donde se concentran la mayoría de clientes y la penetración de la banda ancha es superior. Este es el principal motivo de la existencia de un elevado nivel de solape entre redes.

De acuerdo con la información facilitada por la CNMC, en febrero de 2017 el número de accesos al servicio de banda ancha mediante FTTH fue de 5,17 millones, por encima de los 5,09 accesos al servicio mediante xDSL.

En redes móviles los operadores han centrado sus esfuerzos en el despliegue de las redes 4G, que permiten mayores velocidades de descarga a los clientes finales. Aunque en un primer momento el despliegue ha comenzado más lentamente que en otros países de nuestro entorno, en los últimos tres años los operadores tradicionales han hecho un intenso esfuerzo que les ha llevado a situarse por encima del 85% de cobertura en todos los casos.

Tendencias

En la última década, el sector de las telecomunicaciones ha sufrido una gran transformación, debido a la progresiva desregulación, al desarrollo de tecnologías que han multiplicado las velocidades de acceso a los servicios y a la proliferación de internet, los llamados *smartphones* (teléfonos inteligentes) y de las aplicaciones móviles.

Las grandes tendencias de los últimos años han sido la convergencia, el despliegue intensivo de redes de nueva generación tanto fijas (FTTH) como móviles (4G) y el crecimiento de la televisión de pago. Adicionalmente cabría mencionar el desarrollo de la compartición como fórmula para abaratar y hacer más eficientes los despliegues de red.

Los operadores de telecomunicaciones, al tiempo que se adaptan a las exigencias que plantean los cambios tecnológicos y normativos, están esforzándose en mostrar una mayor transparencia a sus clientes e introduciendo nuevas prestaciones y servicios a la hora de interactuar con los clientes

Las principales tendencias de futuro que se presentan en el mercado de las telecomunicaciones se presentan a continuación:

Convergencia

Tras cuatro años de convergencia, en términos de ingresos, el mercado se divide prácticamente a partes iguales entre los servicios 4P (telefonía fija, móvil, internet y televisión), 3P (telefonía fija, móvil e internet) y los servicios sólo móvil. Dentro de estos últimos, un 75% correspondería a postpago y el 25% restante a prepago. Por su parte, entre los servicios 3P podríamos distinguir los servicios prestados sobre redes de nueva generación (FTTH y Cable HFC) y los prestados sobre redes xDSL que en 2016 han dejado de ser mayoritarios.

En los últimos años, las tendencias entre estos cinco subsegmentos de mercado han sido:

- El prepago ha ido perdiendo clientes a favor del postpago por la presión de los operadores tradicionales.
- Los clientes de mayor valor han ido migrando paulatinamente hacia las ofertas convergentes, lo que ha provocado una disminución muy notable del tamaño de los ingresos del mercado sólo móvil.
- Dentro del mercado 3P, los clientes evolucionan del ADSL a la fibra.
- Finalmente, los clientes 3P se incorporan a ofertas 4P que incluyen TV de pago.

El consenso del mercado es que tanto los servicios 3P como 4P continuarán desarrollándose en los próximos años, especialmente los basados en fibra.

Despliegue acelerado de redes de nueva generación

Los operadores de red prácticamente han culminado sus despliegues de red 4G con cobertura de población superiores al 85% en todos los casos. El nivel de adopción de los servicios por parte de los clientes continúa creciendo, si bien aún se encuentra por debajo del 50% especialmente en el caso de Movistar (40% en 2016) debido a la mayor antigüedad media de su parque de terminales. Es de esperar que a medida que se produzca esta modernización de los terminales en todos los operadores, la penetración del servicio crezca. En este contexto, el despliegue de las redes 5G y el lanzamiento comercial de servicios sobre esta tecnología en España, no se espera hasta al menos el año 2020.

Por lo que respecta a las redes de fibra, un marco regulatorio y normativo favorable y la proliferación de acuerdos de co-inversión, han llevado a España a contar con una de las redes de fibra más modernas y extensas de Europa, si bien es verdad que existe un nivel de solapamiento de redes entre los distintos operadores extremadamente alto como se ha mencionado anteriormente. El nuevo marco normativo de la banda ancha, que elimina la obligación de Telefónica de dar acceso a su red de fibra en 66 de los mayores municipios de España, provocará seguramente que este solapamiento sea aún mayor a futuro, ya que los restantes operadores se verán obligados a invertir en dichos municipios para poder competir con fibra. Con respecto al resto de España, el ritmo de despliegue de Telefónica vendrá muy condicionado por el precio mayorista que el regulador le permita poner para ceder el uso de su fibra.

6.1.1.3. Líneas de actividad e infraestructura de MASMOVIL

El Grupo MASMOVIL ofrece un completo portafolio de servicios de telecomunicaciones a clientes de múltiples segmentos (residencial, empresas y operadores mayoristas).

Los principales servicios que ofrece la Sociedad por tipología de cliente son los siguientes:

- Área residencial:
 - Servicios móviles: servicios de voz, SMS/MMS y banda ancha móvil a través de las redes propias y de terceros de 2G, 3G y 4G.
 - Servicios fijos: servicios de voz y banda ancha fija tanto con tecnología xDSL (cobre) como con tecnología FTTH (fibra). En algunas zonas puntuales se ofrece con tecnología Wimax.
 - Productos convergentes consistentes en servicios fijos y móviles combinados.
- Área de empresas y otros operadores mayoristas:
 - Servicios móviles: servicios de voz, SMS/MMS y banda ancha móvil. Además, productos específicos para empresas como fax, almacenamiento de datos y servicios específicos.
 - Servicios de banda ancha: tanto con tecnología xDSL (cobre) como con tecnología FTTH (fibra).
 - Accesos de banda ancha (permite el acceso a internet y tráfico de datos).
 - Servicios de voz fija (telefonía fija).
 - Productos convergentes consistentes en acceso a banda ancha, telefonía fija, y servicios de telefonía móvil (todo en un mismo paquete).
- Otros (residual):
 - Servicios de almacenamiento de datos, alquiler de circuitos de alta capacidad para transmisión de datos, etc.

Líneas de ingresos

En Miles de euros	2017 (3m)	2016 (3m)	2017 (3m) %	2016 (3m) %
Ingresos por servicios	228.418	20.700	77%	61%
Ingresos por otros conceptos	68.439	13.224	23%	39%
Total ingresos	296.857	33.924	100%	100%

En Miles de euros	Pro forma 2016	2016	2015	Pro forma 2016 (%)	2016 (%)	2015 (%)
Ingresos por servicios	837.957	282.500	72.423	75%	70%	56%
Ingresos por otros conceptos	282.047	118.520	57.826	25%	30%	44%
Total ingresos	1.120.004	401.020	130.249	100%	100%	100%

Los ingresos del Grupo MASMOVIL se descomponen en (i) ingresos por servicios; (ii) ingresos por otros conceptos, como venta de terminales e ingresos por venta a otros operadores mayoristas.

La tipología de ingresos más relevante fueron los ingresos por servicios. Los ingresos por servicios incluyen aquellas ventas asociadas a servicios de conectividad fija, móvil e internet a clientes finales particulares y empresas. Esta línea de actividad supuso unos ingresos en el ejercicio 2016 de 283 millones de euros (72 millones de euros en 2015), prácticamente un 70% de la cifra de facturación global reportada del ejercicio. En el primer trimestre de 2017, la línea de ingresos por servicios supuso cerca de un 77% del total de ingresos.

Tipología de clientes

MASMOVIL se dirige principalmente a tres tipos de clientes: residencial, empresas y operadores mayoristas (*wholesale*).

Ingresos ordinarios (En Miles de euros)	2017 (3m)			2016 (3m)		
	Nacional	Intern.	Total	Nacional	Intern.	Total
Empresas y operadores mayoristas	32.169	136	32.305	25.114	68	25.182
Residencial	264.552	0	264.552	8.742	0	8.742
Total	296.721	136	296.857	33.856	68	33.924

Ingresos ordinarios (En Miles de euros)	2016			2015			2014		
	Nacional	Intern.	Total	Nacional	Intern.	Total	Nacional	Intern.	Total
Empresas y operadores mayoristas	115.329	1.152	116.481	98.692	1.628	100.320	58.594	642	59.236
Residencial	284.539	0	284.539	29.929	0	29.929	17.769	0	17.769
Total ingresos	399.868	1.152	401.020	128.621	1.628	130.249	76.363	642	77.005

La principal tipología de clientes es la residencial, que supuso en 2016 un 71% del total de la facturación consolidada del ejercicio, seguida de ventas a operadores mayoristas y del área de empresas o negocio (29%).

La unidad de negocio residencial es la de mayor tamaño del Grupo y está orientada a proporcionar servicios de voz y conectividad tanto fija como móvil a clientes particulares. Dicha unidad comercializa estos servicios fundamentalmente bajo las marcas: MASMOVIL, Yoigo, Pepphone y Llamaya.

En la tipología de clientes residenciales el Grupo ofrece al mercado una oferta *multi-play* (multiservicios), habiéndose consolidado el Grupo como uno de los operadores con mayor crecimiento en el mercado español. La Sociedad ofrece a los clientes agrupados en esta categoría una combinación de servicios de telecomunicación fija y móvil, así como otros servicios de valor añadido que presta a través de las redes de fibra y ADSL. Estos clientes

reciben ofertas combinadas que les permiten el acceso a internet de banda ancha, y servicios de telefonía fija y móvil que se facturan de forma conjunta a precios competitivos.

Por otro lado, el Grupo MASMOVIL ofrece servicios de voz mayorista a operadores y distribuidores. El Grupo ofrece servicios de comunicación entre los que se incluye el acceso a líneas, datos y servicios de voz a otros operadores del sector de telecomunicaciones que utilizan la infraestructura e instalaciones para prestar servicios a sus clientes.

Por último, la unidad de negocio de empresas se dedica a atender las necesidades de telecomunicaciones de empresas de todo tipo y tamaño. La Sociedad está orientada a ofrecer soluciones tecnológicas a empresas que comienzan su andadura hasta grandes corporaciones con varias sedes y servicios en la nube.

Canales de venta

El Grupo utiliza diferentes canales de venta para comercializar sus productos y servicios con el fin de optimizar el proceso de captación de clientes y reducir costes. Los principales canales empleados por las marcas del Grupo son los siguientes:

- **Tiendas exclusivas:** El Grupo cuenta en la actualidad con más de 800 tiendas exclusivas de la marca Yoigo distribuidas por toda la geografía española. Concebidas originalmente para la venta de servicios móviles y terminales, además de prestar ciertos servicios de postventa, representan una oportunidad para comercializar ahora los nuevos servicios de banda ancha fija y paquetes convergentes.
- **Tiendas no exclusivas:** Adicionalmente a los puntos de venta exclusivos, la marca Yoigo tiene presencia en cadenas especializadas como The Phone House y ECI. La marca MASMOVIL cuenta también con más de 1.000 puntos de venta no exclusivos distribuidos por España y con especial presencia en zonas de la costa mediterránea.
- **Canal online:** El canal online es la gran apuesta del Grupo por su bajo coste y por la preferencia que muestran hacia él las generaciones más jóvenes. Tanto en la marca Yoigo como en MASMOVIL tiene un peso relevante que se ha ido incrementando paulatinamente. En el caso de Pepephone su peso es especialmente significativo. En 2016 más de un 80% de las ventas se realizaron por este canal.
- **Canal telefónico:** El canal telefónico incluye tanto las plataformas de televenta saliente como las de recepción de llamadas. Este primero es un canal proactivo o “push”, mientras que el segundo es un canal reactivo o “pull” cuyo peso está directamente relacionado con la inversión en publicidad. El modelo de venta no intrusivo de Yoigo ha hecho que su peso en el mix de ventas sea relativamente bajo, siendo mucho mayor en el caso de MASMOVIL, mientras que Pepephone directamente no lo ha utilizado.

Infraestructuras y acuerdos con terceros

Actualmente el Grupo MASMOVIL proporciona sus servicios a través de una combinación de infraestructuras propias y acuerdos mayoristas, tanto en el ámbito fijo como móvil.

El núcleo de red (“core network”), emplazado en Madrid y Barcelona (con extensiones en Valencia y Sevilla), es la parte central de la red que proporciona servicios a los clientes conectados mediante las redes de acceso fija y móvil, enrutando las llamadas y las conexiones de datos, proporcionando servicios de conmutación de circuitos, conmutación de paquetes, autenticación, pasarela de datos con otras redes, salida a internet, servicios de valor añadido e interconexión a otras redes (incluyendo redes de los operadores que proporcionan los servicios mayoristas y de *roaming* nacional).

Redes fijas

En el ámbito de las redes fijas de acceso el Grupo dispone de una red fija de fibra (FTTH) y acceso preferente a un acuerdo mayorista xDSL, ambos adquiridos en 2015 cuando la Unión Europea obligó a Orange a desprenderse de ciertos activos de Jazztel para aprobar la compra del mismo.

El Grupo adquirió una red de FTTH que cubría aproximadamente 740.000 hogares procedentes de Jazztel en los principales núcleos urbanos de España (13 centrales en Madrid, Barcelona, Málaga, Sevilla y Valencia). Simultáneamente, Orange se reservaba un derecho de uso irrevocable ("IRU") sobre un máximo del 40% de la capacidad de esta red y se hacía cargo de parte de los costes de operación y mantenimiento de la misma. Esta red se ha ido ampliando y cubre actualmente más de 800.000 hogares.

Adicionalmente a esta red de fibra, el Grupo ha comenzado a desplegar su propia red y ha cerrado acuerdos de co-inversión con Orange y otros operadores que le permitirán acceder a una huella muy relevante de hogares a lo largo de los próximos tres años.

En cuanto a los servicios basados en tecnología xDSL, el Grupo se apoya en el acuerdo mayorista que cerró con Orange en 2015 en el marco de los *remedies* que la Unión Europea impuso a Orange para autorizar la compra de Jazztel. Mediante este acuerdo, Orange se compromete a proporcionar un servicio nacional de su red xDSL durante un período de cuatro (4) años renovable por un período adicional de otros cuatro (4) años. La red xDSL permite al Grupo tener cobertura nacional (+80% de la población).

Redes móviles y espectro

En el ámbito de las redes móviles el Grupo dispone de una red nacional de acceso con más de 4.700 emplazamientos propios a diciembre de 2016, mediante los cuales proporciona servicios de acceso móvil utilizando las frecuencias de las bandas 1.800 MHz y 2.100 MHz de las que es concesionario.

Banda de frecuencias	Capacidad reservada	Ámbito de utilización	Duración de la Concesión
1.800 MHz	14,8 x 2 MHz	Nacional	Hasta el 31/12/2030
2.100 MHz	14,8 x 2 MHz + 5 MHz	Nacional	Hasta el 18/04/2020 prorrogable 10 años

Dichas frecuencias gozan de neutralidad tecnológica, pudiendo ser utilizadas para operar bajo cualquier tecnología. Actualmente se utilizan para ofrecer servicios 2G (GSM), 3G (UMTS) y 4G (LTE) y eventualmente en el futuro 5G.

A nivel nacional, el reparto de frecuencias por operador es el siguiente:

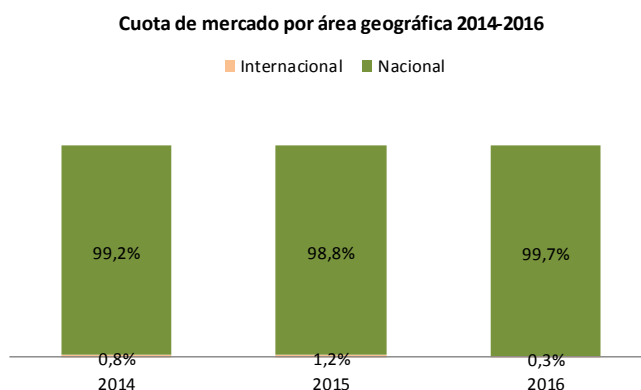
	800 MHz (Banda 20) 4G	900 MHz (Banda 8) 2G y 3G	1.800 MHz (Banda 3) 2G y 4G	2.100 MHz (Banda 1) 3G	2.600 MHz (Banda 7) 4G
	10 MHz FDD	14.8 MHz FDD	19.8 MHz FDD	15 MHz FDD 5 MHz TDD	20 MHz FDD 10 MHz TDD Madrid
	10 MHz FDD	10 MHz FDD	19.8 MHz FDD	15 MHz FDD 5 MHz TDD	20 MHz FDD 20 MHz TDD
	10 MHz FDD	10 MHz FDD	19.8 MHz FDD	15 MHz FDD 5 MHz TDD	20 MHz FDD 10 MHz TDD 10 MHz TDD regional
	-	-	15 MHz FDD	15 MHz FDD 5 MHz TDD	-

Fuente: CNMC

Actualmente la cobertura de la red móvil de MASMOVIL es del 85% de la población. Para completar esta cobertura y dar servicio en la totalidad del territorio nacional, el Grupo ha llegado a acuerdos de itinerancia nacional, *national roaming*, con Telefónica y Orange, los cuales están en vigor hasta finales de 2017 y 2021 respectivamente.

6.1.1.4. Área geográfica a la que se dirige MASMOVIL

Grupo MASMOVIL se dirige principalmente al mercado nacional de las telecomunicaciones (99,7% y 98,8% de las ventas en los ejercicios 2016 y 2015 respectivamente). Por su parte en el primer trimestre de 2017, prácticamente la totalidad de las ventas fueron nacionales (99,95%).



6.1.2. Indicación de todo nuevo producto y/o servicios significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en la que se encuentra

No aplica

6.2. Mercados principales

6.2.1. Descripción de los mercados principales en que el emisor compite, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Los ingresos totales de la Sociedad se encuentran descritos en el apartado 20.1.3.1 del presente Documento de Registro y en el apartado 6.1 anterior.

6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1 y 6.2 se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

Los ingresos del Grupo han crecido exponencialmente en los dos últimos años como consecuencia de la política de adquisiciones, crecimiento orgánico y la firma de acuerdos relevantes con Orange y Telefónica, entre otros llevados a cabo por el Grupo y descritos en los apartados 5 y 22 del presente Documento de Registro. Adicionalmente, se facilita un análisis comparable únicamente a efectos ilustrativos de los ingresos teniendo en cuenta el perímetro en la actualidad en el apartado 3 del presente Documento de Registro.

6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación.

En los apartados 5.2 y 22 del presente Documento de Registro se mencionan los acuerdos relevantes en materia de inversiones para el Grupo.

Ni MASMOVIL ni ninguna de las sociedades del Grupo tiene dependencia con respecto a patentes o licencias al margen de lo comentado en el apartado 11 del presente Documento de Registro.

6.5. Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad

6.5.1. La estrategia de Grupo MASMOVIL

El principal objetivo del Grupo MASMOVIL es maximizar la creación de valor a largo plazo para sus distintos grupos de interés. Desde una perspectiva de cliente, el Grupo aspira a convertirse en el operador preferido de los clientes españoles a través de sus distintas marcas, liderando o co-liderando la captación neta de clientes de banda ancha y móvil postpago en los próximos años y haciéndolo de forma rentable, sostenible en el tiempo y manteniendo altos niveles de satisfacción.

Para conseguir estos objetivos, el Grupo ha identificado las siguientes líneas estratégicas:

1. “*Client first*”, el cliente primero

Desde los orígenes del Grupo MASMOVIL, la prioridad ha sido mantener un alto grado de nivel de satisfacción entre sus clientes. Prueba de ello han sido los numerosos premios y reconocimientos que las distintas empresas del Grupo han ido recibiendo a lo largo de los años como el *Platinum Contact Center Award* 2016 en telecomunicaciones de Yoigo o el premio al operador con mayor satisfacción de cliente concedido por la OCU a Pepephone. Los buenos resultados comerciales avalan esta política.

Grupo MASMOVIL considera que el crecimiento acelerado no es incompatible con mantener un buen nivel de atención al cliente. Por eso continuará poniendo al cliente primero (*client first*) y demostrándolo día a día con medidas concretas como proporcionar el 100% de la atención al cliente desde España.

2. Aumento del ARPU y de la fidelidad de cliente a través de la oferta convergente

El Grupo está poniendo todo su foco en impulsar la venta de soluciones convergentes a su base de clientes móviles y al mercado en general. La disponibilidad de una oferta convergente atraerá al Grupo a nuevos clientes que anteriormente no consideraban a MASMOVIL a la hora de tomar esa decisión. Adicionalmente, será un producto fundamental para hacer venta incremental a la base actual y mejorar su lealtad hacia las marcas de MASMOVIL. Finalmente, permitirá disminuir las bajas de clientes ya que la no disponibilidad de producto convergente ha sido el motivo de casi el 40% de las bajas de la marca Yoigo en los últimos años.

3. Despliegue selectivo y eficiente de infraestructuras propias

El Grupo MASMOVIL seguirá combinando de forma inteligente infraestructuras propias y de terceros con el fin de hacer un uso lo más eficiente posible de sus recursos. La disponibilidad de redes propias mejora la estructura de costes frente a los operadores sin red y confiere a MASMOVIL mayor autonomía y control sobre la calidad del servicio. Sin embargo, debido a la dimensión y cuota de mercado que en la actualidad dispone MASMOVIL, en ocasiones resulta

más eficiente desde un punto de vista económico utilizar redes de terceros. En redes móviles, por ejemplo, añadir una estación base en zonas con pocos clientes o en las que se prevé que la captura de tráfico va a ser baja puede no resultar rentable frente a la utilización de contratos de itinerancia nacional. En redes fijas, desplegar en zonas de alta competencia, en las que existen al menos tres redes compitiendo en paralelo conforme a lo indicado por la CNMC, tampoco sería aconsejable, porque la probabilidad de conseguir la penetración comercial suficiente para recuperar la inversión en estas circunstancias sería baja. Alternativamente, el Grupo utilizará en estos casos su contrato mayorista de acceso a la red de Orange que permitirá además variabilizar todo el coste.

No obstante, en los próximos años, el Grupo continuará desplegando de forma selectiva su red móvil, tanto para mejorar su cobertura como para ampliar capacidad allí donde el crecimiento del tráfico lo haga necesario. Adicionalmente, se planteará la posibilidad de participar en la próxima adjudicación de frecuencias en la banda de los 700 MHz, conocida como el segundo dividendo digital, si las condiciones resultan favorables. El Gobierno español deberá poner dichas frecuencias, que actualmente ocupa la televisión digital terrestre, a disposición de los operadores de telecomunicaciones móviles en 2020. Esta banda de frecuencias ha sido definida como de uso prioritario para prestar los nuevos servicios de 5G que prometen velocidades hasta diez veces superiores a las actuales.

Igualmente, como ya se ha indicado, el Grupo MASMOVIL continuará desplegando su red de Fibra Óptica hasta el hogar en zonas de baja competencia en co-inversión o mutualización con otros operadores para expandir su cobertura en zonas de alta competencia. De esta forma se consigue un coste unitario por unidad inmobiliaria construida, que facilita la recuperación de la inversión realizada con tasas de penetración inferiores a las que serían necesarias invirtiendo en solitario. Adicionalmente, la co-inversión o la mutualización permiten acelerar significativamente el ritmo de despliegue.

4. Digitalización de la interacción con el cliente y los procesos internos

El Grupo MASMOVIL se encuentra inmerso en pleno proceso de digitalización de su experiencia de cliente y de sus operaciones del día a día. La digitalización trae consigo una nueva forma de trabajar con equipos más pequeños, más ágiles, rápidos y flexibles.

Para las marcas del Grupo se trata de una forma de diferenciarse de sus competidores. La digitalización de procesos debe llevar aparejada una reducción de coste que MASMOVIL necesita para competir con operadores con más infraestructura propia y por tanto con mejor estructura de costes. El Grupo MASMOVIL debe continuar siendo *“lean”* – implica el máximo valor al cliente utilizando los mínimos recursos necesarios, es decir, ajustado- y digitalizar procesos, incrementar el peso de la venta por internet y el cuidado al cliente (*eCare*) por ejemplo, es una de las formas de conseguirlo.

Pero no se trata sólo de una cuestión de costes; los estudios demuestran que el nivel de satisfacción de los clientes aumenta a medida que lo hace la digitalización de los procesos. Un estudio realizado por McKinsey en 2016 sobre la atención al cliente para una muestra de operadores de telecomunicaciones de Europa Occidental, llegaba a la conclusión de que los clientes están más satisfechos con las interacciones realizadas por canales digitales (redes sociales, *chat online*, foros, etc.). El estudio valoraba el nivel de satisfacción con los distintos recorridos en el proceso de atención al cliente desde los tradicionales a los 100% digitales. Aunque de momento, sólo el 15% de estos recorridos son digitales extremo a extremo, el 76% de los clientes se mostraron satisfechos con la atención recibida frente a un 57% en los canales tradicionales. El mismo estudio estima el ahorro de gastos operativos que puede producirse por la digitalización, entre un 25 y un 30%.

Por su relativa juventud, Grupo MASMOVIL cuenta con un legado de sistemas limitado en comparación con los operadores tradicionales. El reciente lanzamiento de la oferta convergente de Yoigo en tiempo récord es una buena muestra de su agilidad. El Grupo confía en que esta ventaja competitiva le permitirá llegar primero y convertirse así en el operador digital de

referencia en España, haciendo de la digitalización de sus procesos una forma de diferenciarse de los demás operadores.

Adicionalmente, MASMOVIL considera que el proceso de digitalización de otros sectores e industrias generará interesantes oportunidades de negocio *B2B* para el Grupo. El sector de las telecomunicaciones está llamado a convertirse en el facilitador de este cambio y el Grupo está preparándose para ocupar su lugar en el nuevo ecosistema.

5. Explotar la oportunidad de crecimiento en el segmento de empresas

Al igual que ha ocurrido con el segmento residencial, los ingresos del segmento de empresas han venido reduciéndose en los últimos años, si bien es cierto que a un ritmo menor que aquél. Según estimaciones de McKinsey e IDC Research la disminución del gasto ha alcanzado una media del 5% anual frente al 9% de residencial. A su vez, las empresas de menos de 10 empleados, denominadas SOHO, se han comportado mejor que el conjunto del segmento con una reducción del gasto del 4,3%. Tan sólo ocho regiones españolas concentran el 80% del gasto de este sub-segmento, que asciende en la actualidad a más de 2.000 millones de euros y cuyas previsiones de crecimiento futuro son también más optimistas que las del segmento de empresas en general.

MASMOVIL considera que este segmento de empresas, hasta el momento desatendido por las distintas marcas del Grupo, representa una relevante oportunidad de crecimiento. Se trata de un segmento “frontera” entre residencial y gran empresa, que puede ser atacado a través de una oferta simple de productos estandarizados basada en la propia oferta convergente de residencial complementada con servicios de valor añadido que permitan incrementar el ingreso medio por cliente. La utilización de la marca Yoigo, que cuenta con un nivel de reconocimiento espontáneo no muy alejado del de los operadores tradicionales, permitirá incrementar los resultados comerciales.

6. Acuerdos de colaboración con otros operadores (*partnership*)

El Grupo MASMOVIL ha firmado importantes acuerdos de colaboración con otros operadores en los últimos meses, entre los que destacan los cerrados con Orange y Telefónica. Con este último se alcanzó en diciembre de 2016 un acuerdo de itinerancia nacional para cubrir el período de migración a la red de Orange y de Pepephone. Con Orange por su parte se cerró un acuerdo global en octubre del pasado año que incluía la itinerancia nacional, un acuerdo de compartición de emplazamientos (*site-sharing*), el acceso mayorista a toda su red de Fibra y finalmente un acuerdo de mutualización para extender la red del Grupo.

El Grupo cree firmemente en la mutualización y la compartición de infraestructuras como fórmulas para conseguir un despliegue de redes más eficiente y está abierto tanto a intensificar sus relaciones con los dos operadores mencionados anteriormente como con otros que pudiesen estar interesados en ello.

6.5.2. Principales ventajas competitivas de Grupo MASMOVIL

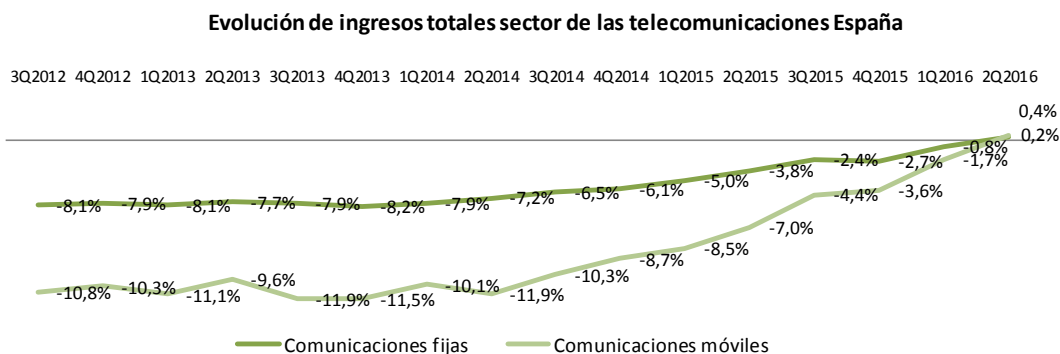
El Grupo ha identificado las siguientes ventajas competitivas, que considera le ayudarán a alcanzar sus objetivos estratégicos:

1. Dinámica positiva del sector en España que proporciona oportunidades adicionales de crecimiento

Un reciente informe de Morgan Stanley (www.morganstanley.com, informe de 23 de marzo de 2017: Orange, S.A.: *France and Spain combine to drive strong EBITDA growth*) indica que España se mantiene como el mercado de telecomunicaciones más atractivo de Europa, debido a las inversiones en despliegue de redes de fibra, que proporcionan una base sólida para el crecimiento, y a la estabilidad del mercado con la consolidación de la tendencia de precios al

alza. Tras años de fuertes caídas, los ingresos totales del sector han empezado a crecer. De acuerdo con información publicada por la CNMC, tanto los ingresos procedentes de las comunicaciones fijas, como los de las comunicaciones móviles, crecieron en el segundo semestre de 2016. En el caso de las comunicaciones fijas, es la primera vez desde el primer trimestre de 2009 y en el de las móviles, también la primera vez desde el tercer trimestre de 2008.

En la siguiente tabla puede apreciarse la evolución de las tasas de crecimiento de los ingresos de comunicaciones fijas y móviles en los últimos cinco (5) años.

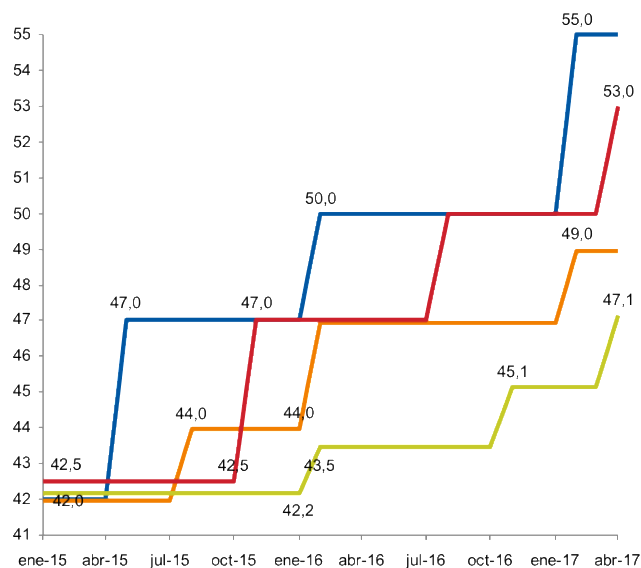


Fuente: CNMC

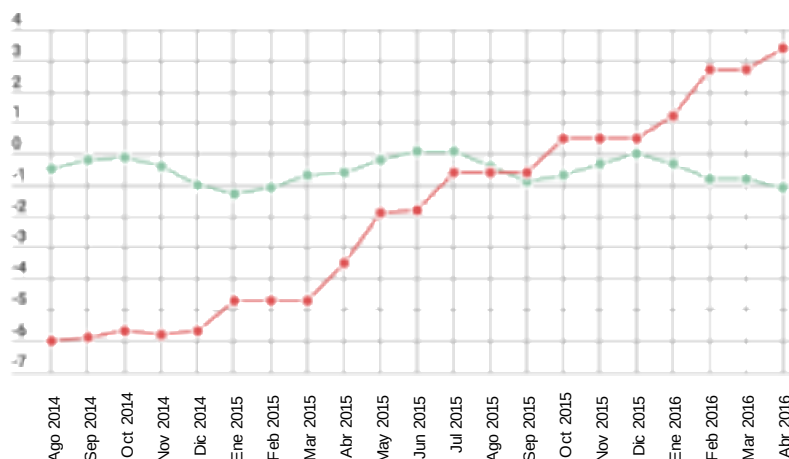
La presión por recuperar las fuertes inversiones acometidas en el despliegue de las redes de nueva generación (NGN), tanto fijas como móviles (4G), y la reducción de la presión competitiva provocada por las operaciones de concentración de operadores, son las principales responsables de las subidas de precios que se han visto en los últimos dos (2) años.

En el siguiente gráfico puede observarse la evolución de precios del paquete básico convergente de banda ancha y móvil (euros/mes, IVA incluido) para los tres operadores tradicionales: Movistar (línea azul), Orange (línea naranja), Vodafone (línea roja) y para Jazztel (línea verde), en el período comprendido entre enero de 2015 y abril de 2017. La tendencia se ha mantenido durante los últimos meses, incluyendo subidas incluso en operadores tradicionalmente orientados al segmento relación calidad precio (*value-for-money*) como Jazztel, que ha anunciado recientemente una subida de 2 euros en la cuota de línea. La estrategia inicial para poner freno a las caídas de precios fue ofrecer “más por menos”, con mejoras por ejemplo en el volumen de datos móviles incluido en el producto a cambio de no bajar el precio. En una segunda fase, los operadores tradicionales han pasado a una estrategia de “más por más”, es decir, ofrecer mejoras en los atributos de los productos asociadas a un incremento de precios.

Evolución precios servicios 3P 50MB €/mes



El IPC de las Telecomunicaciones (línea roja), que durante años había contribuido negativamente al crecimiento del IPC general (línea verde), ha pasado a hacerlo positivamente desde septiembre de 2015, según puede apreciarse en el siguiente gráfico.



Esta dinámica de recuperación de precios resulta beneficiosa para la posición competitiva del Grupo MASMOVIL, ya que el diferencial con los precios del mercado para mantener su posicionamiento relación calidad-precio (*"value for money"*) aumenta.

2. Cuatro marcas, cuatro posicionamientos diferenciados, la misma filosofía: *"client first"*, el cliente primero

El Grupo MASMOVIL trabaja para integrar operativamente las distintas sociedades y activos que ha ido adquiriendo a lo largo de 2016 y 2017. Sin embargo, ha tomado la decisión estratégica de presentarse al mercado a través de cuatro marcas comerciales distintas (Yoigo, MASMOVIL, Pepephone y Llamaya), con cuatro propuestas de valor diferenciadas y con la ambición de llegar al mayor número de clientes potenciales posible.

A pesar de las diferencias, las propuestas de todas las marcas tienen un elemento común: ponen al cliente primero (*"client first"*). El objetivo final es dar el mejor servicio al cliente para consolidar la posición del Grupo como líderes en satisfacción.

Frente al empaquetamiento de servicios de los operadores tradicionales, MASMOVIL propone ofertas atractivas también para los productos adquiridos por separado. Se trata de ofrecer al cliente lo que necesita en cada caso con un buen nivel de servicio y a un precio competitivo. Una oferta sin obligaciones en la que el cliente pueda configurar lo que necesita.

3. Una combinación eficiente de infraestructuras propias y acceso a redes de terceros

El Grupo MASMOVIL combina infraestructuras propias con redes de terceros de forma inteligente para prestar servicio a sus clientes. La disponibilidad de infraestructuras propias permite una mejor estructura de costes frente a operadores sin red, mejor control de la calidad del servicio y mayor capacidad de negociación para acceder a redes de terceros. Éstas por su parte, permiten hacer un uso más eficiente de los recursos (por ejemplo, dar cobertura móvil en lugares donde por volumen de tráfico no sería rentable invertir) o acelerar el *tiempo para desarrollar y poner el producto en el mercado* en el caso de la Fibra.

Redes móviles

Con la adquisición de Yoigo en 2016 el Grupo, que hasta entonces utilizaba exclusivamente redes de terceros para prestar servicios móviles como Operador Móvil Virtual (OMV), ha pasado a poseer espectro propio en las bandas de 1.800 y 2.100 MHz y una red de más de 4.700 antenas con la que da cobertura al 85% de la población española. Esta red se ve complementada con las redes de Orange y Telefónica a través de sendos acuerdos mayoristas.

Orange, proveedor principal de MASMOVIL, ha pasado también a convertirse en el primer proveedor del Grupo tras la firma en octubre de 2016 de un acuerdo de *roaming* nacional para transportar el tráfico de los clientes de Yoigo no cubierto con red propia. Adicionalmente, el Grupo ha firmado un acuerdo global con Telefónica para cubrir el período de migración del tráfico de Yoigo a la red de Orange y el tráfico de Pepephone.

En los próximos años, el Grupo seguirá invirtiendo de forma selectiva en ampliar su red móvil con el objetivo de incrementar el porcentaje de tráfico gestionado en su red propia y reducir así su dependencia de los contratos de *roaming* nacional con terceros. Esta ampliación permitirá al Grupo cumplir los compromisos para 2021 derivados de la concesión de frecuencias a Yoigo en la banda de 2.100 MHz.

Redes fijas

En el mundo fijo, el Grupo cuenta también con una combinación de estructuras propias y red de terceros para dar cobertura a prácticamente el 80% de la población española. Desde el punto de vista de infraestructura propia, el Grupo MASMOVIL dispone de aproximadamente 1 millón de hogares cubiertos con FTTH concentrados en Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga y Sevilla adquiridos a Orange/Jazztel en el marco de los *remedies* impuestos por la Comisión Europea para autorizar la fusión entre ambas sociedades. Adicionalmente a estos hogares, el Grupo ha puesto en marcha un ambicioso plan de despliegue de red FTTH incluyendo acuerdos de mutualización y/o co-inversión con Orange y otros socios colaboradores. De acuerdo con la estrategia marcada por el Grupo, aproximadamente el 70% de este despliegue se centrará en zonas de escaso o nulo solape (es decir, zonas geográficas en las que existe un reducido o inexistente despliegue de la red FTTH por parte de otros operadores) y un 60% en ciudades de menos de 10.000 habitantes, contribuyendo con ello a reducir la brecha digital en nuestro país.

Según los últimos datos publicados por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en su “Informe de cobertura de banda ancha en España en el primer trimestre de 2016”, existen 26 millones de unidades inmobiliarias en España cubiertas con red FTTH. Sin embargo, eliminando solapes, la cifra de hogares cubiertos es de tan sólo 16 millones, lo que indica que los operadores tradicionales han centrado su despliegue fundamentalmente en las grandes ciudades y que existe un número importante de hogares a los que llegan dos y hasta tres redes distintas. De acuerdo con dicho informe, el 90% de las viviendas en municipios de más de 100.000 habitantes están ya cubiertas con fibra, mientras que la cifra baja a sólo el 20% en los de menos de 50.000 habitantes.

El Grupo ha considerado que centrar sus esfuerzos en crear una red complementaria a las de los operadores de mayor tamaño en zonas de menor competencia en infraestructuras y, por tanto, con la posibilidad de alcanzar mayores penetraciones comerciales garantiza un mejor retorno de la inversión realizada.

En lo que se refiere al acceso a infraestructuras fijas de terceros, el Grupo MASMOVIL se ha garantizado contar con cobertura prácticamente nacional y tiempo de comercialización hasta tener disponible su propia red, por medio de dos acuerdos mayoristas con Orange:

- a. Acceso a la red nacional de ADSL de Orange/Jazztel con cobertura superior al 80% de la población (18 millones de hogares).
- b. Acceso indirecto a toda la red de fibra de Orange que actualmente permite a acceder a unos 6,5 millones de hogares y que seguirá expandiéndose en los próximos años.

4. Potencial de crecimiento adicional a través de la venta cruzada de servicios de banda ancha

En los últimos cuatro (4) años el principal indicador de crecimiento del sector de las telecomunicaciones en España ha sido la convergencia, que consiste en la comercialización conjunta de servicios fijos y móviles. Con esta estrategia comercial, los operadores persiguen un doble objetivo: Incrementar el ARPU (*average revenue per user*, ingreso promedio por usuario) de los clientes al venderles un mayor número de servicios y aumentar su nivel de fidelización.

Tras un primer momento en que la agresividad de las ofertas llegó incluso a acelerar el ritmo de caída de ingresos de las empresas del sector, la convergencia ha resultado un éxito comercial hasta el punto en que en la actualidad el 85% de las líneas de banda ancha en España se venden con al menos una línea móvil asociada. Los principales beneficiados de esta tendencia han sido los operadores que han sido capaces de construir una propuesta de valor sólida tanto en fijo como en móvil, algo que incluso ha sido posible gracias a operaciones corporativas como en el caso de Orange y Vodafone. Los principales perjudicados han sido los operadores de sólo móvil que han visto cómo su *pool* de clientes se reducía día a día y con dificultades para retener a los clientes que buscaban una oferta convergente. Tanto Yoigo como Pepephone se han visto afectados por esta situación, aunque han sido capaces de sobrellevarla gracias a centrarse en los clientes de alto valor en un caso y en la diferenciación vía transparencia y atención al cliente en el otro.

La incorporación al Grupo MASMOVIL de ambas marcas abre una oportunidad única de creación de valor por la vía de la venta cruzada de servicios de banda ancha a los actuales clientes de Yoigo y Pepephone. También permite a ambas compañías dirigirse con ofertas atractivas a un *pool* creciente de nuevos clientes interesados en este tipo de paquetes de servicios convergentes. Por ello, la prioridad del Grupo desde el cierre de ambas operaciones corporativas entre septiembre y octubre de 2016, ha sido la disponibilidad de una oferta convergente para Yoigo y reforzar la oferta de banda ancha de Pepephone.

A principios de 2017 se lanzaban las nuevas tarifas convergentes de Yoigo, “Las Combinadas de Yoigo”, que cuentan con tres puntos en común:

- a. Los datos en el móvil son a velocidad 4G.
- b. Los clientes pueden elegir entre Fibra Simétrica 300 Mb, Fibra 50 Mb o ADSL.
- c. Y, además, todas cuentan con llamadas ilimitadas a fijos nacionales y 60 minutos a móviles nacionales desde el teléfono fijo.

Entre las nuevas tarifas lanzadas se encuentra la Sinfin, la tarifa estrella de Yoigo para clientes con un alto consumo en voz y datos, que ofrece Fibra Simétrica 300 Mb, llamadas ilimitadas y 25 GB de datos a velocidad 4G en el móvil, que además como oferta de lanzamiento se convierten en 50 GB durante los primeros seis (6) meses.

Por parte de Pepephone, los trabajos se han centrado en la mejora de la oferta de banda ancha actual que es exclusivamente ADSL. Recientemente, se han lanzado también servicios de banda ancha sobre fibra para todos sus clientes apalancándose en la red del Grupo y sus acuerdos de acceso a redes de terceros.

5. Un equipo directivo experimentado orientado a la ejecución

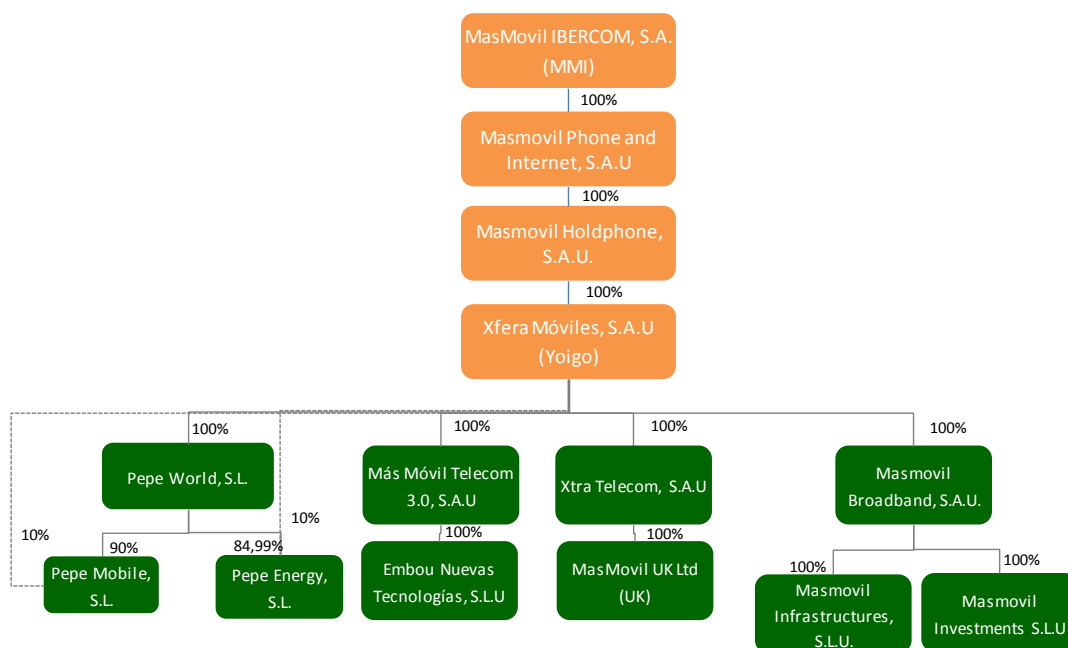
A pesar de su relativa juventud, el Grupo MASMOVIL cuenta con uno de los equipos directivos más experimentados del sector en España. El Grupo ha renovado la práctica totalidad de su cúpula directiva en los últimos dos años para adaptarse a la nueva etapa de crecimiento incorporando a profesionales de reconocido prestigio y amplia experiencia en posiciones similares en otros operadores de telecomunicaciones españoles.

El equipo directivo del Grupo combina de forma equilibrada profesionales procedentes de operadores tradicionales como Vodafone y Orange, con otros con años de experiencia en operadores alternativos como Ono o Jazztel. En los últimos dos años este equipo ha sido capaz de lanzar una oferta convergente masiva en MASMOVIL y recientemente en Yoigo, integrar eficientemente y en un plazo récord más de diez sociedades, poner en marcha el proceso de despliegue de red FTTH partiendo de cero, obtener financiación para la adquisición de Yoigo y Pepephone y cerrar acuerdos mayoristas de acceso a infraestructuras fijas y móviles con sus colaboradores Orange y Telefónica, entre otros logros.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Si el Emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del Emisor en el grupo

MASMOVIL es la Sociedad dominante de un Grupo formado por sociedades dependientes, según se detalla en el siguiente organigrama corporativo a la fecha de registro del Folleto:



Fuente: Grupo MASMOVIL

MASMOVIL es la sociedad dominante de un Grupo formado por sociedades dependientes cuya información más significativa se detalla en el apartado 7.2. La Sociedad dominante ha cotizado en el MAB-EE desde el 30 de marzo de 2012.

La Sociedad ha realizado durante 2014-2016 varias adquisiciones (ver apartado 5) y se han llevado a cabo fusiones y reestructuraciones entre compañías del Grupo.

Por otro lado, a lo largo de 2017, el Grupo ha adquirido los activos de la compañía Llamaya, que conjuntamente componen la unidad de negocio correspondiente a la actividad de operador móvil virtual que realizaba dicha sociedad y que operaba bajo la marca Llamaya. El precio de la adquisición ascendió a 29,7 millones de euros (24,9 millones de euros en efectivo y 4,8 millones de euros mediante un pago diferido a abonar a los dieciocho meses del cierre de la transacción), más un importe variable (“*earn-out*”) en función de la evolución de ciertos parámetros operativos. Este “*earn-out*”, pagadero en su caso en 2018 y 2019, podría ascender a 12 millones de euros de los cuales 4,5 millones de euros serían en efectivo y el resto en efectivo o acciones (un máximo de 300.000) a elección de MASMOVIL, resultando un múltiplo máximo Valor Empresa/ EBITDA inferior a 4x. Ver más detalle de la adquisición de activos en el apartado 5.1 del presente documento.

7.2. Lista de las filiales significativas del Emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

MASMOVIL Phone and Internet, S.A.U.: Sociedad constituida en el año 2016 (100% de participación) en Alcobendas (Madrid, España). Su objeto social lo constituye el desarrollo de actividades y prestación de servicios en el área de telecomunicaciones.

MASMOVIL Holdphone, S.A.U.: Sociedad constituida en el año 2016 (100% de participación) en Alcobendas (Madrid, España). Su objeto social lo constituye el desarrollo de actividades y prestación de servicios en el área de telecomunicaciones.

Xfera Móviles, S.A.U. ("Yoigo"): Sociedad con sede social en Alcobendas (Madrid, España), adquirida al 100% por parte de Grupo MASMOVIL con en octubre de 2016. Su objeto social lo constituye el establecimiento y prestación de cualquier tipo de redes de telecomunicaciones, así como la prestación, gestión, comercialización y distribución, para sí y para terceros, de todo tipo de servicios de telecomunicaciones, incluyendo el establecimiento y explotación de redes de telecomunicación móviles y prestación de cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones móviles.

Pepe World, S.L.: Sociedad constituida en el año 2008 con sede social en Madrid (España), adquirida al 100% por parte de Grupo MASMOVIL el 13 de septiembre 2016. Su objeto social lo constituye el desarrollo de nuevas empresas, gestión y prestación de servicios empresariales, estrategias comerciales y planificación, preferentemente en el campo de las nuevas tecnologías aplicadas a las industrias del transporte, viajes y turismo, así como a las de telecomunicaciones. De la compañía cuelgan las siguientes:

- **Pepe Mobile, S.L. ("Pepephone"):** Sociedad constituida en el año 2007 con sede social en Madrid (España), adquirida al 100% por parte de Grupo MASMOVIL el 13 de septiembre 2016. Su objeto social lo constituye la prestación y explotación de toda clase de servicios de telecomunicaciones y a tal efecto, el diseño, instalación, conservación, refacción, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la numeración precedente.
- **Pepe Energy, S.L.:** Sociedad constituida en el año 2014 con sede social en Madrid (España), adquirida al 94,99% por parte de Grupo MASMOVIL con fecha 13 de septiembre 2016. Su objeto social lo constituye la realización de las actividades de compra y venta de toda clase de energía eléctrica a los consumidores y a otros sujetos del sistema.

MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U.: Domiciliada en Alcobendas (Madrid, España), la sociedad tiene como actividad principal el desarrollo de actividades y prestación de servicios en el área de telecomunicaciones. El 100% de las participaciones de la compañía fueron adquiridas por el Grupo con fecha 18 de marzo de 2014. Con el objetivo de simplificar la estructura societaria y organizarla por negocios, se produjo la fusión de las sociedades **The Phone House Móvil, S.L.U** y **Passwordbank Technologies, S.L.U.** también adquiridas en 2014, dentro de la compañía MASMOVIL Telecom 3.0 en dicho ejercicio.

MASMOVIL Telecom 3.0 tiene como participada la siguiente empresa:

- **Embou Nuevas Tecnologías, S.L.U.:** La sociedad está domiciliada en Zaragoza (España) y tiene como objeto social la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento de empresas en el ámbito de telecomunicaciones y nuevas tecnologías, así como la coordinación, tramitación y elaboración de estudios y venta de materiales informáticos. Embou Nuevas Tecnologías se incorporó al perímetro del Grupo en 2015 como consecuencia de la adquisición el 10 de abril de 2015 del 100% de las participaciones de dicha sociedad por parte de la Sociedad dominante. Por otro lado, con

el objetivo de simplificar la estructura societaria y organizarla por negocios, en el ejercicio 2015 se procedió a realizar una fusión por absorción de Ebasis Sistemas, S.L. por parte de Embou Nuevas Tecnologías, S.L.

Xtra Telecom, S.A.U.: Sociedad creada a través de la fusión por absorción realizada en el ejercicio 2014 por parte de Ibercom Telecom, S.A.U (posteriormente denominada Xtra Telecom, S.A.U) de tres filiales del grupo que habían sido adquiridas por el Grupo MASMOVIL en el año 2014: Tecnologías Integrales de Telecomunicaciones, S.L.U, Xtra Telecom, S.L.U y Telechoice España, S.L.U. Dicha fusión fue completada e inscrita en el Registro Mercantil el pasado 17 de diciembre de 2014. La Sociedad tiene su sede en Alcobendas (Madrid, España) y su actividad principal es la venta de tráfico telefónico de voz y datos, la comercialización de tarjetas prepago de telefonía y recargas de las mismas.

Igualmente, con el objetivo de simplificar la estructura societaria y organizarla por negocios, en el ejercicio 2015 se procedió a realizar una fusión por absorción de Neo Operador de Telecomunicaciones S.L, Quantum Telecom, S.A. y Digital Valley Technologies, S.L. por parte de Xtra Telecom S.A.U.

En la actualidad, Xtra Telecom tiene la siguiente filial:

- **MASMOVIL UK Ltd (UK):** Domiciliada en Fourth Floor, 30-31 Furnival Street London EC4A1JQ (Reino Unido), la sociedad está participada al 100% por el Grupo y fue adquirida en el año 2014. Su actividad principal es la prestación de servicios telefónicos sin red propia, servicios de operador móvil virtual, reventa del servicio telefónico fijo, servicios de transmisión de datos disponibles al público, entre otros.

MASMOVIL Broadband, S.A.U.: Domiciliada en Alcobendas (Madrid, España), la sociedad dominante constituyó la filial con fecha 25 de mayo de 2015 (100% participación) con motivo de la operación por la cual el Grupo adquirió la totalidad de la red de fibra óptica de Jazztel en 13 centrales situadas en cinco de las mayores ciudades españolas: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga. La principal actividad de MASMOVIL Broadband S.A., además de la cesión de uso de la red de fibra óptica a Jazz Telecom, S.A.U. es la cesión de dicha red así como la cesión de la red de cobre a las sociedades del Grupo. La compañía tiene las siguientes filiales:

- **MASMOVIL Infraestructures, S.L.U.:** Sociedad constituida en el año 2015 (100% participación), en Alcobendas (Madrid, España). Su objeto social lo constituye, en resumen la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la explotación de redes o la reventa del servicio telefónico, telefonía móvil, fija, internet y televisión, y el desarrollo de aplicaciones informáticas y la prestación y comercialización de servicios y productos en el área informática.
- **MASMOVIL Investments, S.L.U.:** Sociedad constituida en el año 2015 (100% participación) en Alcobendas (Madrid, España). Su objeto social, en resumen, lo constituye la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la explotación de redes o la reventa del servicio telefónico, telefonía móvil, fija, de transmisión de datos, internet y televisión, y el desarrollo de aplicaciones informáticas y la prestación y comercialización de servicios y productos en el área informática.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

Los principales activos contabilizados en el epígrafe de Inmovilizado Material corresponden a:

- Instalaciones técnicas y maquinaria (257 millones de euros a 31 de diciembre de 2016), básicamente comprenden el despliegue y optimización de la red de telefonía móvil, que incluye la ampliación de la cobertura con tecnología 4G.
- Red de fibra óptica (111 millones de euros a 31 de diciembre de 2016): incluye fundamentalmente el coste de adquisición de los elementos que conforman la red de fibra óptica adquirida a Jazz Telecom S.A.U. por parte del Grupo más gastos capitalizados para la puesta en marcha de la red en base al contrato de compraventa formalizado en 2015 por importe de 89 millones de euros (IVA no incluido).
- Inmovilizado en curso y anticipos (26 millones de euros a 31 de diciembre de 2016), sustancialmente recogen los trabajos vinculados al despliegue de red realizados en MASMOVIL Broadband, S.A. así como, al grado de avance de obra de los activos de la red de telefonía móvil en Yoigo. Las inmovilizaciones materiales en curso serán traspasadas a instalaciones técnicas en explotación a medida que se avance en la construcción de la red y se produzca su entrega efectiva.

En el año 2016 destacaron los siguientes acuerdos, que se explican más en detalle en los apartados 5.2 y 22 del presente Documento:

- Acuerdo de mutualización en redes de nueva generación con Orange (FTTH) de julio de 2016;
- Acuerdo global con Orange sobre *national roaming*, *site sharing* y FTTH de octubre de 2016;

Por su parte, en el ejercicio 2015 destacaron los acuerdos de asignación de activos de banda ancha fija de Orange/Jazztel, en el marco de los “*remedies*” impuestos por la Comisión Europea para autorizar la compra de Jazztel por parte de Orange. El detalle de la operación se explica en el apartado 5.2 del presente Documento de Registro.

En global, estas inversiones supusieron un sustancial impulso al negocio de banda ancha fija del Grupo MASMOVIL, aspecto que se enmarca dentro de la estrategia de posicionarse como cuarto operador de telecomunicaciones en España bajo una oferta de servicios completa y de alcance nacional asimilable a la de los operadores de referencia o dominantes.

Con esta infraestructura de red, MASMOVIL se dotó de una capacidad operativa en el mercado de banda ancha fija bajo condiciones favorables en términos de; cuota de mercado, alcance geográfico, diversificación tecnológica, coste y ahorro de tiempo.

La adquisición de la infraestructura de red, así como el acceso a los activos de Jazztel, supuso dotar al Grupo de una amplia cobertura comercial tanto de fibra (FTTH) como en xDSL, bajo un escenario de acceso inmediato y en condiciones económicas favorables, aspecto que permite romper de forma clara las principales barreras de entrada al sector (coste y tiempo de desarrollo). Por su parte, los acuerdos de mutualización con Orange permiten la contención de las inversiones en los nuevos despliegues de red planificados y una contribución a la variabilidad de los costes, aspecto consecuente con un esquema de ingresos no asegurado en su mayor parte, por cuanto depende de la capacidad de captación de clientes.

Por otro lado, conviene resaltar que parte de los Terrenos y Construcciones en los que el Grupo realiza su actividad están hipotecados en garantía de determinados préstamos con entidades de crédito.

En las siguientes tablas se detallan los movimientos de inmovilizado material de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, así como los movimientos de inmovilizado material para el primer trimestre del ejercicio 2017:

Movimientos del 31 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017

Inmovilizado Material (En Miles de euros)	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Red de fibra óptica	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Coste								
Saldo al 1 de Enero de 2016	284	2.735	10.885	3.617	3.029	89.186	101	109.837
Combinaciones de negocio	0	0	252.546	0	5.165	0	9.581	267.292
Altas	0	0	13.219	462	855	18.898	28.852	62.286
Bajas	0	0	-2.509	0	-1.806	-90	-1.372	-5.777
Traspasos	0	-2.010	12.994	0	2.054	6.511	-10.746	8.803
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	284	725	287.135	4.079	9.297	114.505	26.416	442.441
Combinaciones de negocio	0	0	0	0	0	0	0	0
Altas	0	0	728	20	0	9.306	6.951	17.005
Bajas	0	0	0	0	0	-180	-7.798	-7.978
Traspasos	0	0	0	0	0	1.531	-1.531	0
Diferencias de conversión	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de Marzo de 2017	284	725	287.863	4.099	9.297	125.162	24.038	451.468
Amortización y pérdidas por deterioro								
Saldo al 1 de Enero de 2016	0	-203	-8.030	-2.533	-2.341	-614	0	-13.721
Amortización del ejercicio	0	-16	-15.520	-72	-550	-3.374	0	-19.532
Bajas	0	0	2.296	0	1.805	0	0	4.101
Traspasos	0	-183	-8.954	0	-170	0	0	-9.307
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	0	-402	-30.208	-2.605	-1.256	-3.988	0	-38.459
Amortización del ejercicio	0	-3	-1.136	-19	0	-14.147	0	-15.305
Bajas	0	0	0	0	0	109	0	109
Traspasos	0	0	0	0	0	0	0	0
Diferencias de conversión	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de Marzo de 2017	0	-405	-31.344	-2.624	-1.256	-18.026	0	-53.655
Deterioro de valor al 1 de Enero de 2016	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Deterioro de valor al 31 de Diciembre de 2016	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Deterioro de valor al 31 de Marzo de 2017	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Importe en libros								
Al 1 de Enero de 2016	284	2.532	2.821	1.084	688	88.572	101	96.082
Al 31 de Diciembre de 2016	284	323	256.893	1.474	8.041	110.517	26.416	403.948
Al 31 de Marzo de 2017	284	320	256.485	1.475	8.041	107.136	24.038	397.779

Las principales altas correspondientes al periodo de tres meses transcurridos del 31 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017 son las siguientes:

- En el epígrafe de Red de fibra óptica, básicamente al importe invertido (9,3 millones de euros en 2017) como consecuencia del acuerdo de mutualización en redes de nueva generación con Orange.
- El epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos, principalmente a los trabajos vinculados al despliegue de red realizados en MASMOVIL Broadband, S.A. así como al grado de avance de obra de los activos de la red de telefonía móvil en Yoigo. Las inmovilizaciones materiales en curso serán traspasadas a instalaciones técnicas en explotación a medida que se avance en la construcción de la red y se produzca su entrega efectiva.

Movimientos del ejercicio 2016 y 2015

Inmovilizado Material (En Miles de euros)	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Red de fibra óptica	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Coste								
Saldo al 1 de Enero de 2015	284	583	9.389	2.746	2.350	0	0	15.352
Combinaciones de negocio	0	0	2.071	58	46	0	0	2.175
Altas	0	4	2.527	813	633	89.186	101	93.264
Bajas	0	0	-8	0	0	0	0	-8
Traspasos	0	2.148	-3.094	0	0	0	0	-946
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	284	2.735	10.885	3.617	3.029	89.186	101	109.837
Combinaciones de negocio	0	0	252.546	0	5.165	0	9.581	267.292
Altas	0	0	13.219	462	855	18.898	28.852	62.286
Bajas	0	0	-2.509	0	-1.806	-90	-1.372	-5.777
Traspasos	0	-2.010	12.994	0	2.054	6.511	-10.746	8.803
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	284	725	287.135	4.079	9.297	114.505	26.416	442.441
Amortización y pérdidas por deterioro								
Saldo al 1 de Enero de 2015	0	-185	-6.714	-2.431	-2.082	0	0	-11.412
Amortización del ejercicio	0	-18	-1.316	-102	-241	-614	0	-2.291
Traspasos	0	0	0	0	-18	0	0	-18
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	0	-203	-8.030	-2.533	-2.341	-614	0	-13.721
Amortización del ejercicio	0	-16	-15.520	-72	-550	-3.374	0	-19.532
Bajas	0	0	2.296	0	1.805	0	0	4.101
Traspasos	0	-183	-8.954	0	-170	0	0	-9.307
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	0	-402	-30.208	-2.605	-1.256	-3.988	0	-38.459
Deterioro de valor al 1 de Enero de 2015	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Deterioro de valor al 31 de Diciembre de 2015	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Deterioro de valor al 31 de Diciembre de 2016	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Importe en libros								
Al 1 de Enero de 2015	284	398	2.641	315	268	0	0	3.906
Al 31 de Diciembre de 2015	284	2.532	2.821	1.084	688	88.572	101	96.082
Al 1 de Enero de 2016	284	2.532	2.821	1.084	688	88.572	101	96.082
Al 31 de Diciembre de 2016	284	323	256.893	1.474	8.041	110.517	26.416	403.948

Las principales altas del ejercicio 2016 corresponden a:

- En el epígrafe de instalaciones técnicas y maquinaria, básicamente, al despliegue y optimización de la red de telefonía móvil, que incluye la ampliación de la cobertura con tecnología 4G.
- En el epígrafe de red de fibra óptica, básicamente al importe invertido (18,9 millones de euros en 2016) como consecuencia del acuerdo de mutualización en redes de nueva generación con Orange.
- El epígrafe de Inmovilizado en curso y anticipos, principalmente a los trabajos vinculados al despliegue de red realizados en MASMOVIL Broadband, S.A. así como al grado de avance de obra de los activos de la red de telefonía móvil en Yoigo. Las inmovilizaciones materiales en curso serán traspasadas a instalaciones técnicas en explotación a medida que se avance en la construcción de la red y se produzca su entrega efectiva.

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo es titular de inmovilizado material que se encuentra totalmente amortizado y en uso por importe de 92.737 miles de euros.

Por su parte, ver un mayor detalle de las combinaciones de negocio del ejercicio en el apartado 9.2 del presente Documento de Registro.

Movimientos de los ejercicios 2015 y 2014

Inmovilizado Material (En Miles de euros)	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Red de fibra óptica	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Coste								
Saldo al 1 de Enero de 2014	284	1.248	6.506	2.770	2.518	0	0	13.326
Combinaciones de negocio	0	0	2.124	30	35	0	0	2.189
Altas	0	0	767	62	146	0	0	975
Bajas	0	-665	-12	-116	-349	0	0	-1.142
Diferencias de conversión	0	0	4	0	0	0	0	4
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	284	583	9.389	2.746	2.350	0	0	15.352
Combinaciones de negocio	0	0	2.071	58	46	0	0	2.175
Altas	0	4	2.527	813	633	89.186	101	93.264
Bajas	0	0	-8	0	0	0	0	-8
Traspasos	0	2.148	-3.094	0	0	0	0	-946
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	284	2.735	10.885	3.617	3.029	89.186	101	109.837
Amortización y pérdidas por deterioro								
Saldo al 1 de Enero de 2014	0	-184	-6.387	-2.523	-1.994	0	0	-11.088
Amortización del ejercicio	0	-19	-338	-50	-301	0	0	-708
Bajas	0	18	10	142	213	0	0	383
Diferencias de conversión	0	0	1	0	0	0	0	1
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	0	-185	-6.714	-2.431	-2.082	0	0	-11.412
Amortización del ejercicio	0	-18	-1.316	-102	-241	-614	0	-2.291
Traspasos	0	0	0	0	-18	0	0	-18
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	0	-203	-8.030	-2.533	-2.341	-614	0	-13.721
Deterioro de valor al 1 de Enero de 2014	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Deterioro de valor al 31 de Diciembre de 2014	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Deterioro de valor al 31 de Diciembre de 2015	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Importe en libros								
Al 1 de Enero de 2014	284	1.064	85	247	524	0	0	2.204
Al 31 de Diciembre de 2014	284	398	2.641	315	268	0	0	3.906
Al 1 de Enero de 2015	284	398	2.641	315	268	0	0	3.906
Al 31 de Diciembre de 2015	284	2.532	2.821	1.084	688	88.572	101	96.082

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad incrementó el valor de sus activos de manera considerable. Adicionalmente a las operaciones corporativas de adquisición de compañías completadas, el factor principal detrás del aumento de los activos y pasivos fue la adquisición de los activos en relación con los “remedies” procedentes de la adquisición de Jazztel por Orange:

- Red de FTTH en Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga y Sevilla compuesta por un mínimo de 733 miles unidades inmobiliarias, y registrada a finales del ejercicio con un valor neto contable de 89 millones de euros. El pago por este activo (satisfecho a principios del ejercicio 2016) se encontraba pendiente a finales del ejercicio 2015 (y contabilizado dentro del epígrafe de Otros Pasivos Financieros a Corto Plazo en el Balance incluyendo el IVA correspondiente por un total de 108 millones de euros).
- Con respecto a esta red de FTTH, el Grupo ha otorgado un derecho irrevocable de uso (“IRU”) a Orange/Jazztel, por un importe pre-pagado de 69 millones de euros. Dicho importe en efectivo fue recibido por MASMOVIL a principios de 2016, registrándose en el balance de situación la contrapartida como Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios, ya que dicho derecho de uso se extiende durante 35 años desde su fecha de inicio en 2015.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2014 los principales movimientos de inmovilizado material se correspondieron con:

- Combinaciones de negocio: se corresponden con la adquisición de sociedades durante dicho ejercicio (ver apartados 9.2 y 5.1 para un mayor detalle de las operaciones corporativas realizadas en 2014).
- Baja de sociedades: se corresponde con la venta de la participación de una sociedad (Com&Media).

En lo referente a los equipos de tecnología dentro del Inmovilizado material existente en el Grupo, se diferenciaban tres grandes bloques a principios de 2017:

1. Equipos de telecomunicaciones (*Hardware* y *Software*) afectos al negocio (redes fija y móvil de voz y datos, servicios de valor añadido...).

- Redes de Acceso Móvil y Fija. Respecto al acceso móvil, el Grupo cuenta con equipamiento radio distribuido geográficamente dando servicio con las Tecnologías 2G, 3G y 4G mediante 4.584, 4.748 y 4.393 equipos respectivamente. Estos equipos se controlan desde 68 nodos controladores que agregan el tráfico de las estaciones de radio. En lo que se refiere al acceso fijo, el Grupo dispone de 941.000 unidades inmobiliarias (hogares) de fibra propia.
- Red CORE. Dando servicio a Voz se dispone de 41 nodos básicos tanto en la Red IMS de voz fija como en la de móvil (bases de datos de clientes de red, centrales de conmutación de voz tradicional y vozIP, etc.). Adicionalmente se cuenta con 368 equipos y servidores de red IP tradicional. En cuanto al servicio de datos, se soporta en 166 equipos troncales de señalización, enrutamiento y transporte de tráfico de datos.
- Plataformas para servicios de valor añadido. Mediante 20 plataformas el Grupo ofrece diferentes servicios (buzón de voz, servicio de mensajes cortos, interceptación legal...).
- Transmisión. MASMOVIL dispone de una red de transmisión soportada en 2.330 equipos (Radioenlaces, equipos ópticos de transporte y regeneración de señal, etc...).
- Conectividad de redes. Soportada en 199 *routers* y *switches* y 553 equipos adicionales (servidores, *firewalls*, sondas...).

2. Equipamiento correspondiente a los sistemas de información que soportan el negocio (CRMs, *billing*...).

- 1.592 equipos componen los activos de sistemas de información (servidores físicos y virtuales, almacenamiento, bases de datos, balanceadores...).

3. Infraestructuras soporte para el correcto funcionamiento de los equipos anteriores (obra civil, sedes técnicas, CPDs...).

- 858 emplazamientos radio y transmisión.
- 10 sedes técnicas.
- 3 centros de proceso de datos.

A continuación, se muestra un detalle referente al Inmovilizado material existente en el Grupo:

Propiedad, Instalaciones y Equipo				
EQUIPAMIENTO REDES MOVIL Y FIJA	ACCESO MOVIL Equipamiento Radio	RSC	18	Se apagarán en Q1
		RNC	34	9 RNCs sin trafico
		RXl	16	Se apagarán en Q1
		Equipos Radio 2G	4.584	Se apagarán en Q2
		Equipos Radio 3G	4.748	
		Equipos Radio 4G	4.393	
	ACCESO FIJO-Hogares OLTs y Planta Externa no contemplados	Despligue Propio	116	71 MM y 45 EMBOU
		Remedies	825	
	CORE MOVIL VOZ CS Core	HLR	4	
		HSS	2	
		STP	2	
		MSC-S	5	
		MGW	6	
	CORE FIJO VOZ	Equipo Legacy	368	
		IMS	22	
	CORE MOVIL DATOS EPC/PS Core	MME	3	
		DNS	4	2 GPRS y 2 usuario
		Packet Logic	2	
		EPG	2	
	CORE FIJO DATOS	Equipos Red	125	
		Equipos Empresas	22	
		BRAS	8	
	TRANSMISION RED MOVIL	Radioenlaces	2.188	
		Multiprotocol packet data equipment	22	
		SDH-ADM	18	
	TRANSMISION RED FIJA	Radioenlaces	61	Troncal + Cliente
		DWDM	24	
		SDH	17	
	SERVICIOS VALOR AÑADIDO RED MOVIL	IN	2	
		SDP	4	
		Charging	2	
		Voicemail	2	
		CCN	2	
		LOGGW	1	
		MIO	2	
		EMA	2	
		EMM	2	
		LI-IMS	1	
	CONECTIVIDAD RED MOVIL	ROUTERS JUNIPER	36	
		ROUTERS TELLABS 8630	80	
		ROUTERS TELLABS 8660	16	
		SWITCHES	47	
	CONECTIVIDAD RED FIJA	MPLS	20	ROUTERS JUNIPER
	OTRAS PLATAFORMAS RED MOVIL	F5	10	
		FIREWALL	26	
		Synchronism	12	
	OTRAS PLATAFORMAS RED FIJA	Servidores /Varios Red	502	
	HERRAMIENTAS Monitorización Red/KPI's	INFOVISTA	1	
		SONDAS ACTIVAS	1	
		SONDAS PASIVAS	1	
INFRAESTRUCTURAS	INFRAESTRUCTURAS PROPIAS ACCESO MOVIL	Emplazamientos Radio	814	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
		Exclusivos Transmisión	44	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
	SEDES CORE MOVIL	Alcobendas	1	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
		Carrier House 2 Madrid	1	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
		Carrier House Barcelona	1	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
		Carrier House Sevilla	1	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
		Valencia Islalink	1	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
		Málaga	1	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
		Bilbao	1	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
	SEDES CORE FIJO	Carrier House 1 Madrid	1	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
		Málaga Data Center	1	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
		Zaragoza	1	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
	CPD's FIJO	Donosti	1	Edificio e Infraestructura propios
		María Tubau	1	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia
		Atica	1	Emplazamiento alquilado/Infraestructura propia. Se abandona próximamente
IT / SISTEMAS	ENTORNOS SISTEMAS MOVIL	Servidores físicos	100	
		Servidores virtuales	234	
		Networking	81	
		Cabinas Almac-backup	10	
		Firewall	17	
		Balanceadores	7	
	ENTORNOS SISTEMAS FIJO	Servidores físicos	320	
		Servidores virtuales	637	
		Networking	42	
		Cabinas Almac-backup	19	
		Firewall	18	
		Balanceadores	8	
	BB.DD. MOVIL	Oracle	14	
		SQLServer/MYSql/Postgres	84	
	BB.DD. FIJO	Oracle	1	

* CPD's de Sistemas coubicados con Infraestructuras de Red

La Sociedad tiene su domicilio social en el Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª Planta, 20018 de Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa) y es titular del Código de Identificación Fiscal nº A-20609459.

Compromisos por arrendamiento operativo

El Grupo tiene contratos de arrendamiento correspondientes a la compartición de infraestructuras de telecomunicaciones conforme a los acuerdos firmados con otros operadores.

Las cuotas de arrendamiento mínimas a cobrar según los actuales contratos en vigor y sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros de IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, son las siguientes:

Arrendamientos operativos (En Miles de euros)	31/12/2016
Hasta un año	2.985
Entre uno y cinco años	6.617
Más de cinco años	353
Arrendamientos operativos	9.955

El Grupo tiene diferentes tipos de arrendamiento operativo. El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto a cierre de ejercicio resultan ser:

Arrendamientos operativos (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Emplazamientos compartidos	13.583	0	0
Líneas de transmisión	4.521	0	0
Oficinas	892	1.577	631
Vehículos	470	0	0
Licencias	592	0	0
Arrendamientos varios	3.701	0	0
Arrendamientos operativos	23.759	1.577	631

El incremento en el gasto proviene fundamentalmente de la incorporación de Xfera en el consolidado en el ejercicio 2016. Los principales gastos por arrendamiento operativo en dicho año se refieren a:

- Emplazamientos compartidos: Alquiler de emplazamientos físicos para ubicación de los equipos de telefonía móvil (antenas).
- Líneas de transmisión: Alquiler de dichas líneas para dotar de servicios de transmisión a los emplazamientos físicos que no tienen transmisión propia (bien a través de otros operadores o proveedores de dicho servicio).

A continuación, se presenta el importe total de los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos:

Pagos mínimos por arrendam. operativos (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Pagos mínimos por arrendamiento	453.992	1.103	631
Pagos mínimos por arrendamiento	453.992	1.103	631

8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el Emisor del inmovilizado material

Dadas las actividades a las que se dedica MASMOVIL, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Emisor.

El Grupo, dentro de su red móvil, cumple con el Real Decreto 1066/2001, que establece las condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a las mismas. Para ello, se realizan mediciones previas a la instalación de cada equipo y, adicionalmente, certificaciones anuales que verifican el correcto cumplimiento y mantenimiento de la normativa.

La Sociedad realiza todas sus actividades con el cumplimiento estricto de esta norma y sus desarrollos posteriores, acordes con las recomendaciones europeas, que garantizan la protección de la salud de los ciudadanos.

En lo referente a impacto visual, se han adoptado –en parte de los emplazamientos radio donde ha sido posible- soluciones para disimular las infraestructuras utilizadas: vallas publicitarias, antenas ocultas, antenas Slim, mimetizaciones en entornos protegidos...

El principal suministrador de red móvil cumple con las normas ISO9000, ISO14000, ISO18000 e ISO/IEC 27001:2013.

Adicionalmente, se están implementando funcionalidades y procesos con el fin de reducir el consumo energético de los equipos.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1. Situación financiera

Ver apartados 10.1 y 20.1 del Documento de Registro del presente Folleto.

9.2. Resultados de explotación

Ver apartado 20.1 del Documento de Registro del presente Folleto.

9.2.1. Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del Emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

Cambios en el perímetro de consolidación

En el periodo transcurrido desde el 31 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017 no se ha producido variación en el perímetro de consolidación, si bien, con fecha 31 de enero de 2017 se produjo el cierre formal de la adquisición de los activos correspondientes a la unidad de negocio de operador móvil virtual (OMV) de la sociedad Llamaya.

Durante los ejercicios 2016 y 2015, se llevaron a cabo relevantes adquisiciones y operaciones societarias con el objetivo estratégico de convertirse en uno de los principales operadores integrales de telecomunicaciones de España.

En 2016 las sociedades incorporadas al perímetro de consolidación fueron:

- Xfera Móviles, S.A.U. (Yoigo).
- Pepeworld, S.L.U., Pepemobile, S.L. y Pepe Energy, S.L. (Pepephone).

Adicionalmente, con fecha 1 de junio de 2016 la Sociedad dominante constituyó las sociedades MASMOVIL Holdphone, S.A.U. y MASMOVIL Phone & Internet, S.A.U., con motivo de estructurar las adquisiciones de sociedades mencionadas anteriormente.

En 2015 las sociedades incorporadas al perímetro de consolidación fueron:

- Neo Operador de Telecomunicaciones S.L.U.
- Embou Nuevas Tecnologías S.L.
- Ebasis Sistemas S.L.

Además, con fecha 25 de mayo de 2015 la Sociedad dominante constituyó MASMOVIL Broadband, S.A., con motivo de la cesión de uso de la red de fibra óptica a Jazz Telecom S.A.U. y la cesión de la red de cobre a las sociedades del Grupo.

Con fecha 19 de mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó una operación por la cual Orange, S.A. se fusionó con Jazztel, plc. bajo el cumplimiento de determinados compromisos por parte de Orange S.A.

En este contexto, y para cumplir con los compromisos adquiridos por Orange, S.A., el 31 de julio de 2015, Jazz Telecom, S.A.U. y la sociedad dependiente MASMOVIL Broadband, S.A. firmaron los siguientes acuerdos:

- Contrato de compraventa de elementos de una red de fibra óptica propiedad de Jazz Telecom S.A.U. por el precio de 89.000 miles de euros (no incluido IVA), el cual ha sido ya pagado.

- Contrato de cesión de uso del 40% de la red de fibra óptica, en virtud del cual la Sociedad constituyó a favor de Jazz Telecom, S.A.U. un derecho irrevocable de uso sobre los elementos de una red de fibra óptica durante treinta y cinco (35) años, prorrogables, por 69.000 miles de euros, importe que ya se ha recibido, más un importe mensual en concepto de mantenimiento, el cual depende de la proporción que haya en cada momento entre el número de clientes de MASMOVIL con acceso a dicha red y el número de clientes de Orange/Jazztel.
- Contrato Marco en virtud del cual MASMOVIL Broadband accede al uso de la red de cobre de Telefónica de España, S.A. a través de Jazz Telecom, S.A.U. durante un periodo de cuatro (4) años, prorrogable una única vez por otro periodo adicional de cuatro (4) años, por 29.000 miles de euros más un importe mensual por línea.

Con fecha 30 de diciembre de 2015 la sociedad dependiente MASMOVIL Infraestructures, S.L.U. se subrogó en la posición de la sociedad MASMOVIL Broadband, S.A.U. en relación con el cumplimiento de todas las obligaciones y disfrute de todos los derechos que le correspondieran en virtud de este contrato y sus anexos.

Adicionalmente, con el objetivo de simplificar la estructura societaria y organizarla por negocios, se produjeron durante el ejercicio 2015 las siguientes fusiones entre sociedades del Grupo (para mayor detalle ver apartado 7 del Documento de Registro):

- Fusión por absorción de Ebasis Sistemas S.L. por parte de Embou Nuevas Tecnologías S.L.
- Fusión por absorción de Neo Operador de Telecomunicaciones S.L. por parte de Xtra Telecom S.A.U.
- Fusión por absorción de Digital Valley Technologies, S.L. por parte de Xtra Telecom S.A.U.

Además, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Grupo poseía el 49% de participación en la sociedad Com&Media Proyectos y servicios S.L., cuyo valor razonable se encuentra registrado en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" con motivo del acuerdo de venta establecido con los antiguos fundadores de esta sociedad.

Combinación de negocios

El detalle de los activos netos adquiridos y de los fondos de comercio reconocidos por las incorporaciones realizadas en el periodo transcurrido desde el 31 de diciembre de 2016 al 31 de marzo de 2017 es el siguiente:

Fondos de Comercio incorporados en 2017 (En Miles de euros)	País	Coste combinación de negocios neta del efectivo recibido	Valor razonable de los activos netos identificables	Fondo de comercio (provisional)
Unidad de negocio Llamaya	España	39.336	27.884	11.452
		39.336	27.884	11.452

• **Adquisición de unidad de negocio a Llamaya Móvil, S.L.U.**

Con fecha 31 de enero de 2017 el Grupo ha adquirido una rama de negocio, consistente en la actividad de operador móvil virtual, a la sociedad Llamaya Móvil, S.L.U.

El negocio adquirido ha generado para el Grupo ingresos ordinarios y resultados consolidados durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del periodo por importes de 2.692 miles de euros y 203 miles de euros, respectivamente.

Si las adquisiciones se hubieran producido el 1 de enero de 2017, el importe neto de la cifra de negocios del Grupo y el beneficio del periodo de tres meses terminado a 31 de marzo de 2017 hubiesen incrementado en 1.436 miles de euros y 102 miles de euros, respectivamente.

El precio de compra (ver apartado 5 del Documento de Registro para mayor detalle) se compuso de las siguientes partidas:

- Un pago en efectivo por importe de 24.891 miles de euros.
- Un precio diferido de 4.800 miles de euros que será pagado mediante cheque bancario una vez transcurrido el plazo de 18 meses desde la fecha de cierre. A 31 de enero de 2017 se estimó que el valor razonable de dicho pago aplazado ascendiera a 4.431 miles euros.
- Un precio variable de hasta 12.000 miles de euros (*earn-out*) en función de la evolución de ciertos parámetros operativos. A 31 de enero de 2017 se estimó que el valor razonable de dicho pago ascendiera a 10.014 miles de euros. Dicho conjunto de *earn-outs* serán pagados a decisión del Grupo en acciones a precio de mercado (con un mínimo de 25 euros por acción) o en efectivo.

El valor razonable de los pagos aplazados se ha calculado mediante la actualización del precio diferido y el precio variable a un tipo de interés de mercado, por lo que se sitúa en el nivel 3 de jerarquía de valor razonable.

El detalle del coste de la combinación de negocios, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio de consolidación es como sigue:

Unidad de negocio Llamaya (En Miles de euros)	Importe en libros de la empresa adquirida	Ajustes al valor razonable	Valor razonable (provisional)
Marca	2.650	0	2.650
Otro inmovilizado intangible	30.609	0	30.609
Activos	33.259	0	33.259
Provisiones a corto plazo	-4.134	0	-4.134
Pasivos corrientes	-1.241	0	-1.241
Pasivos	-5.375	0	-5.375
Activos netos identificables adquiridos	27.884		27.884
Coste de la combinación neto del efectivo recibido			39.336
Fondo de comercio			11.452

Por su parte, el detalle de los activos netos adquiridos y de los fondos de comercio reconocidos por las incorporaciones realizadas en el ejercicio 2016 es el siguiente:

Fondos de Comercio incorporados en 2016 (En Miles de euros)	País	Coste combinación de negocios neta del efectivo	Valor razonable de los activos netos identificables	Fondo de comercio (provisional)
Sociedades dependientes				
Xfera Móviles, S.A.U.	España	566.841	394.497	172.344
Pepe World, S.L.	España	148.159	21.354	126.805
		715.000	415.851	299.149

Los negocios adquiridos generaron para el Grupo, ingresos ordinarios y resultados consolidados durante el periodo comprendido entre las fechas de adquisición y el cierre del ejercicio por importes de 241.490 miles de euros y 18.504 miles de euros (pérdidas), respectivamente.

En el hipotético caso de haber adquirido los negocios el 1 de enero de 2016, las principales magnitudes financieras se hubiesen modificado en los siguientes términos:

Adquisición con efectos al 1 Enero 2016 (En Miles de euros)	Xfera Móviles, S.A.U.	Pepeworld, S.L.U.
Ingresos ordinarios	669.740	49.244
Resultado de explotación	23.524	-1.261
Amortizaciones	-59.491	-5.888
Beneficio antes de impuestos	17.806	-1.218
Beneficio después de impuestos	18.180	200
EBITDA	83.015	4.627

El Grupo reconoció en el epígrafe de Otros gastos de explotación del estado de Resultado Global Consolidado, 16.078 miles de euros correspondientes a los costes de las transacciones y 11.957 miles de euros asociados a los costes de integración. Asimismo, en los resultados de Pepeworld, S.L.U. a 13 de septiembre de 2016 se incluyó un importe de 2.563 miles de euros correspondiente a los bonus pagados a los empleados por el éxito de la operación societaria.

• **Adquisición de Xfera Móviles, S.A.**

Con fecha 5 de octubre de 2016, el Grupo, a través de la sociedad MASMOVIL Phone & Internet, S.A.U., adquirió el 100% de participación en la sociedad Xfera Móviles, S.A., así como los derechos asociados a todos y cada uno de los préstamos participativos existentes a la fecha que esta sociedad mantenía con sus antiguos accionistas.

La contraprestación entregada, por un total de 594.686 miles de euros (importe que difiere de los 566.841 miles de euros que se reflejan en el cálculo del fondo de comercio al estar este último minorado por el efectivo aportado por Xfera Móviles, S.A., o alternativamente, la diferencia entre el valor de la compañía y el valor del capital), se compuso de las siguientes partidas:

- De un pago en efectivo por importe de 398.706 miles de euros.
- De la diferencia, por reconocimiento de deuda y compromiso de pago- *Note*- (subordinado a la deuda *senior* de la Sociedad) valorado a valor razonable según criterios contables por importe de 195.980 miles de euros. Este *Note* es convertible en acciones de la Sociedad dominante por un importe total de hasta 165.500 miles de euros. Dicha emisión fue suscrita por los antiguos accionistas minoritarios de Yoigo y sus principales condiciones son:
 - Importe inicial de 165,5 millones de euros, no sujeto a condición alguna para su cobro (120.000 miles de euros suscritos por ACS Telefonía Móvil, S.L., 24.282 miles de euros suscritos por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y 21.176 miles de euros suscritos por Siema Investment, S.L., todos ellos antiguos accionistas de Yoigo).
 - Importe de 110 millones de euros (“*earn-out*”) que podrá ser minorado conforme a las siguientes condiciones en referencia al EBITDA 2019 consolidado del Grupo:
 - Si el EBITDA 2019 es igual o inferior a 210 millones de euros, el *earn-out* será igual a 0%.
 - Si el EBITDA 2019 es igual o superior a 300 millones de euros, el *earn-out* será igual a 100%.

- Si el EBITDA 2019 se encuentra entre 210 y 300 millones de euros, el *earn-out* se fijaría de manera proporcional.
- Duración: trece (13) años, esto es, hasta el 20 de junio de 2029, (seis (6) años de carencia y siete (7) años de amortización lineal).
- Intereses a pagar (fijo a variable) sobre el importe total:
 - Tipo interés fijo: 2% anual.
 - Tipo interés variable: 3% anual, cuyo pago está condicionado al crecimiento anual del EBITDA en los próximos años (+20% de crecimiento anual del EBITDA del año 1 al 4, y +12,5% de crecimiento anual del EBITDA en adelante). Esto es, si durante los años 1 a 4 el EBITDA consolidado de MASMOVIL crece en alguno de estos ejercicios más de un 20%, el ejercicio donde se produjera este hecho se devengaría el tramo variable correspondiente (+3%). Entre los años 5 a 13 (vencimiento del *Note*) este crecimiento anual del EBITDA se reduce al 12,5% para devengar el tramo variable correspondiente (+3%).
- Derechos de conversión en acciones de MASMOVIL que se pueden ejecutar en cualquier momento hasta el año 7. Los precios de conversión quedan establecidos en 25 euros / acción (años 1 a 3) y en 40 euros / acción hasta el año 7.
- Derecho de cancelación anticipada: los acreedores podrán requerir la cancelación anticipada de la deuda durante los dos (2) primeros años, quedando asegurada mediante aval bancario. A estos efectos, el Grupo mantiene una cuenta corriente no disponible por importe al 31 de diciembre de 2016 de 146.670 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe de Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Este importe es inferior al importe inicial al haberse recomprado antes de final del ejercicio 2016 la participación de uno de los tenedores iniciales del *Note*, tal y como se explica en párrafos posteriores.
- Si el acreedor convirtiese la deuda o solicitase la cancelación anticipada, no tendrá derecho a percibir el *earn-out*.

Esta financiación a través del *Note* se encontraba, asimismo, sujeta al resultado del ratio financiero Deuda Financiera Neta / EBITDA a partir del primer trimestre de 2017. El resultado de este ratio determina el cambio en las condiciones del *Note*. Es importante indicar que en ningún caso se trata de un ratio que MASMOVIL pudiera incumplir implicando la amortización anticipada del *Note*, sino que el resultado de este ratio determina las condiciones del *Note*, como su coste, la aplicación de tramos variables, garantías adicionales, etc., tal y como se indica en la tabla posterior. Además, en caso de acontecimiento de un cambio de control en el Grupo, supondrá el derecho al cobro de la totalidad de la deuda independientemente de la consecución del EBITDA. En la actualidad, los importes reflejados en los estados financieros del Grupo a cierre del primer trimestre de 2017 determinan valoraciones en los ratios que indican el mantenimiento de las condiciones originales del *Note*.

Covenants del Note de ACS	
Endeudamiento Financiero Neto / EBITDA	Consecuencia
Si el Ratio > 5x	MASMOVIL Ibercom se convertiría en Garante solidario, además de MASMOVIL Phone and Internet.
Si el Ratio > 6x	Se aplicaría de manera inmediata, en el siguiente Período de Interés, el tipo de interés variable de manera adicional al tipo de interés fijo.
Si el Ratio > 6x	ACS tendría derecho a capitalizar la Deuda pendiente de pago, en la fecha del requerimiento, a 20 Euros por acción.
Si el Ratio > 7x	ACS tendría derecho al <i>Earn-Out</i> , independientemente del EBITDA alcanzado en el año 2019.

En el ejercicio 2016, y con posterioridad a la toma de control por parte del Grupo, se llegó a un acuerdo con uno de los antiguos accionistas de Yoigo (Siema Investment, S.L.), por el cual se canceló parte de la deuda mediante el pago en efectivo de 20.626 miles de euros por parte de MASMOVIL al tenedor del *Note* antiguo accionista de Yoigo, lo que supuso un ingreso financiero en las cuentas de MASMOVIL por importe de 4.457 miles de euros.

Durante el ejercicio 2017, y con anterioridad a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas, se ha llegado a un acuerdo con otro de los antiguos accionistas de Yoigo (Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.), cancelando parte de la deuda mediante el pago en efectivo de 29.138 miles de euros por parte de MASMOVIL, lo que supondrá un gasto de aproximadamente 72 miles de euros en los resultados del ejercicio 2017 de MASMOVIL.

A fecha de emisión de este Folleto Informativo, del importe inicial de este *Note* de 165.500 miles de euros, y tras la compra realizada a dos de los antiguos accionistas de Yoigo, el saldo vivo total asciende a 120.000 miles de euros.

En caso de conversión de la totalidad de esta deuda en acciones de MASMOVIL, y según el contrato suscrito, el número máximo de acciones a emitir sería de 4.800.000 acciones, como resultado de dividir el importe actual de 120 millones de euros entre 25 euros por acción (valor de ejercicio de la conversión en caso de conversión durante los tres primeros años).

En el supuesto de que este saldo actual vivo de 120.000 miles de euros del *Note* permaneciera invariable durante los próximos años, a partir del año 3 (20 de junio del 2019) y hasta el año 7 (20 de junio de 2023) el número máximo de acciones a emitir sería de 3.000.000 de acciones, como resultado de dividir el importe actual de 120 millones de euros entre 40 euros por acción (valor de ejercicio de la conversión en caso de conversión entre el año tres y el año siete).

Al 31 de marzo de 2017 se han producido modificaciones significativas en las condiciones de mercado relacionadas con la valoración de dicho instrumento financiero (tipo de interés, cotización, tasa de riesgo etc), que suponen que para estimar el valor razonable del mismo sea más adecuado utilizar la cotización de la acción a la fecha de cierre que la media de las últimas 90 sesiones, tal como se realizó al 31 de diciembre de 2016. En este sentido señalar que la cotización de la acción a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 26,6 euros mientras que la media de las últimas 90 sesiones que se utilizó en la estimación del valor razonable del instrumento ascendía a 25,37 euros, y al 31 de marzo de 2017 el valor de la acción asciende a 38 euros.

De acuerdo a los nuevos cálculos, el valor razonable del instrumento financiero y del pasivo a coste amortizado a 31 de marzo de 2017, ascienden a 189.962 y 73.250 de miles de euros respectivamente. Por tanto el valor razonable de los derivados asciende a la diferencia, es decir a 116.712 miles de euros, lo que ha supuesto el registro de un gasto de 34.049 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de marzo de 2017. A la fecha de formulación de estos estados financieros (10 de julio de 2017), la cotización de la acción asciende a 56,50

euros, y aunque los Administradores no han estimado el valor razonable del instrumento financiero a dicha fecha, el impacto aproximado que podría suponer la variación de valor razonable del derivado en la cuenta de resultados sería de al menos 64 millones de euros, sin que estos cambios de valor supongan ninguna salida de caja.

El detalle del coste de la combinación de negocios, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio de consolidación es el siguiente:

Xfera Móviles S.A.U. (En Miles de euros)	Importe en libros de la empresa adquirida	Ajustes al valor razonable	Valor razonable (provisional)
Concesiones	76.549	12.854	89.403
Marca	0	88.644	88.644
Otro inmovilizado intangible	14.294	40.604	54.898
Inmovilizado material	267.120	0	267.120
Otros activos no corrientes	43.183	0	43.183
Activos por impuesto diferido	345.673	-137.138	208.535
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	109.535	0	109.535
Otros activos corrientes	11.842	0	11.842
Activos	868.196	4.964	873.160
Provisiones a largo plazo	-43.900	-58.523	-102.423
Otros pasivos no corrientes	-36.667	0	-36.667
Pasivos por impuesto diferido	0	-35.525	-35.525
Pasivos corrientes	-304.048	0	-304.048
Pasivos	-384.615	-94.048	-478.663
Activos netos identificables adquiridos	483.581	-89.084	394.497
Coste de la combinación neto del efectivo recibido			566.841
Fondo de comercio (provisional)			172.344

El factor más relevante que supuso el reconocimiento del fondo de comercio fue la valoración de las sinergias esperadas y otros beneficios resultantes de la combinación de negocios. En concreto, la entrada de Yoigo en el Grupo supone una relevante optimización de los costes de alquiler de redes de telecomunicaciones móviles soportados hasta la fecha por el Grupo; ahorros que se basan fundamentalmente en acuerdos comerciales con terceros formalizados por el Grupo en el segundo semestre del ejercicio, así como la venta cruzada en la cartera de clientes de Yoigo de servicios de telecomunicaciones fijos (banda ancha) construidos sobre las infraestructuras de telecomunicaciones fijas del Grupo (FTTH y ADSL).

El criterio de cálculo de los principales activos y pasivos existentes en la fecha de toma de control de las operaciones de Yoigo, así como el ajuste al valor razonable de los mismos, se muestra a continuación:

- Concesiones: Se han valorado mediante el enfoque de mercado, en el que el valor razonable de un activo es estimado a través de otros activos similares que hayan sido vendidos o licenciados recientemente.
- Marca: El valor razonable de este activo intangible se ha efectuado mediante la aplicación del método de ahorro de *royalty* utilizando como parámetros más significativos un *royalty* del 1,25% calculado a partir de *royalties* observados en el sector, una tasa de descuento del 9,6% y una tasa de crecimiento a perpetuidad del 0,5%.
- Relaciones con clientes: El valor de este activo se ha calculado como la suma del exceso de beneficios futuros descontados a su valor actual una vez considerados los cargos por

activos contributivos. Los parámetros claves utilizados en la valoración de este intangible han sido la tasa de abandono, el EBITDA atribuible a cada tipología de clientes y una tasa de descuento del 9,1%.

- Activos diferidos: Se han valorado en función de la mejor estimación de las ganancias fiscales futuras y en base a la normativa fiscal vigente en la fecha de la toma de control.
- Provisiones a largo plazo: El ajuste al valor razonable de esta provisión, correspondiente prácticamente en su totalidad al contrato desfavorable que Xfera Móviles S.A. mantiene con un tercero en relación al alquiler de torres, se ha calculado como la diferencia entre el coste anual de dicho contrato, con vencimiento en 2030, hasta la fecha de finalización del mismo respecto del coste en el que se incurriría en un contrato similar en condiciones de mercado. Este importe asciende a 57.497 miles de euros.

• **Adquisición de Pepeworld, S.L.U. (incluido Pepemobile, S.L. y Pepe Energy, S.L.)**

Con fecha 13 de septiembre de 2016, el Grupo, a través de la sociedad MASMOVIL Holdphone, S.A.U., adquirió el 100% de participaciones en la sociedad Pepeworld, S.L. y el 100% y el 94,99% en sus participadas Pepemobile, S.L. y Pepe Energy, S.L., respectivamente, (en adelante, subgrupo Pepephone o Pepephone).

El precio total de compra fue de 158.000 miles de euros (importe que difiere de los 148.159 miles de euros que se reflejan en el cálculo del fondo de comercio al estar este último minorado por el efectivo aportado por las sociedades adquiridas, o alternatively, la diferencia entre el valor de la compañía y el valor del capital), cuyo importe se desembolsó en efectivo.

El detalle del coste de la combinación de negocios, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio de consolidación es como sigue:

Pepeworld, S.L.U. (En Miles de euros)	Importe en libros de la empresa adquirida	Ajustes al valor razonable	Valor razonable (provisional)
Marca	0	8.594	8.594
Otro inmovilizado intangible	587	69.349	69.936
Inmovilizado material	172	0	172
Otros activos no corrientes	8	0	8
Activos por impuesto diferido	249	9.474	9.723
Otros activos corrientes	3.908	0	3.908
Activos	4.924	87.417	92.341
Provisiones a largo plazo	0	-37.894	-37.894
Otros pasivos no corrientes	-2.229	0	-2.229
Pasivos por impuesto diferido	0	-19.486	-19.486
Pasivos corrientes	-11.378	0	-11.378
Pasivos	-13.607	-57.380	-70.987
Activos netos identificables adquiridos	-8.683	30.037	21.354
Coste de la combinación neto del efectivo recibido			148.159
Fondo de comercio (provisional)			126.805

El factor más relevante que supuso el reconocimiento del fondo de comercio fue la valoración de las sinergias esperadas y otros beneficios resultantes de la combinación de negocios. En concreto, la entrada de Pepephone en el Grupo supone una drástica disminución de los costes de alquiler de redes de telecomunicaciones móviles soportados hasta la fecha por Pepephone.

El criterio de cálculo de los principales activos y pasivos existentes en la fecha de toma de control de las operaciones de Pepephone es el siguiente:

- **Marca:** El valor razonable de este activo intangible se ha efectuado mediante la aplicación del método de ahorro de *royalty* utilizando como parámetros más significativos un *royalty* del 1% calculado a partir de *royalties* observados en el sector, una tasa de descuento del 10,7% y una tasa de crecimiento a perpetuidad del 0,5%.
- **Relaciones con clientes:** Se ha calculado el valor del activo como suma del exceso de beneficios futuros descontados a su valor actual una vez considerados los cargos por activos contributivos. Los parámetros claves utilizados en la valoración de este intangible han sido la tasa de abandono, el EBITDA atribuible a cada tipología de clientes y una tasa de descuento del 10,7%.
- **Provisiones a corto plazo:** El valor razonable de esta provisión, se corresponde con el contrato que Pepephone mantiene con un operador de telecomunicaciones, en relación a un contrato de OMV (operador móvil virtual), considerando para dicha estimación la penalización establecida en dicho contrato para su cancelación, equivalente al total de las últimas doce mensualidades de dicho contrato.

Se considera que las vidas útiles de las marcas Yoigo y Pepephone son indefinidas debido a que no existe un límite previsible al periodo durante el cual van a generar entrada de flujos netos de efectivo. Las relaciones con clientes, incluidas en "Otros activos intangibles", se amortizarán linealmente en función de la vida útil estimada que se encuentra comprendida entre cinco (5) y nueve (9) años.

Los valores razonables incluidos en las combinaciones de negocio se consideran provisionales, dado que aunque se ha realizado una valoración con la ayuda de un experto independiente, podrían existir, debido a la cercanía de las transacciones al cierre, nuevas informaciones que modifiquen los valores registrados inicialmente. Cualquier ajuste efectuado durante el periodo de valoración (que no superará el plazo máximo de doce (12) meses desde la fecha de adquisición establecido en la norma) se registrará como si éstos se hubieran conocido en la fecha de adquisición.

Por su parte, el detalle de los activos netos adquiridos y de los fondos de comercio reconocidos por las incorporaciones realizadas en el ejercicio 2015 es el siguiente:

Fondos de Comercio incorporados en 2015 (En Miles de euros)	País	Coste combinación de negocios neta del efectivo recibido	Valor razonable de los activos netos identificables	Fondo de comercio
Sociedades dependientes				
Neo Operador de Telecomunicación	España	28.494	8.615	19.879
Embou Nuevas Tecnologías S.L.	España	5.503	904	4.599
Ebesis Sistemas S.L.	España	789	75	714
		34.786	9.594	25.192

En el hipotético caso de que las adquisiciones se hubieran producido el 1 de enero de 2015, el importe neto de la cifra de negocios del Grupo y el beneficio del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2015 hubieran incrementado en 3.126 miles de euros y 637 miles de euros, respectivamente.

• **Adquisición de la sociedad Embou Nuevas Tecnologías S.L.**

Con fecha 10 de abril de 2015, el Grupo, a través de la Sociedad dominante, adquirió el 100% de la participación en la sociedad Embou Nuevas Tecnologías, S.L. transmitiendo el 100% de

las participaciones sociales a favor de la sociedad dependiente, MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U.

El precio de compra se compuso de las siguientes partidas:

- Un pago efectivo por importe de 1.750 miles de euros.
- Un precio variable que depende de que la sociedad adquirida alcance y cumpla determinados objetivos en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018. Si estos objetivos se cumplen para cada uno de los años se deberá pagar al vendedor los siguientes importes: 485 miles de euros para cada uno de los ejercicios 2015 y 2016, 970 miles de euros para 2017 y 1.000 miles de euros para 2018. A la fecha de cierre del ejercicio 2016 se ha estimado que el valor razonable de dicho pago aplazado ascendía a 1.308 miles de euros (1.528 miles de euros en 2015).
- Un precio diferido que consistía en la entrega al comprador el día 2 de enero de 2018 de la cantidad de 175.000 acciones de la Sociedad dominante (MASMOVIL IBERCOM, S.A.), valoradas en el momento de la transacción en un total de 3.150 miles de euros, que representa un valor de la acción de 18 euros que se encuentra registrado bajo el epígrafe de Otros instrumentos de patrimonio neto.

Los pagos variables devengados durante los ejercicios 2015 y 2016 ya han sido abonados por MASMOVIL. El detalle del coste de la combinación de negocios, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio de consolidación es como sigue:

Embou Nuevas Tecnologías S.L. (En Miles de euros)	Importe en libros de la empresa adquirida	Ajustes al valor razonable	Valor razonable
Inmovilizado intangible	0	2.511	2.511
Inmovilizado material	497	0	497
Existencias	6	0	6
Activos por impuesto diferido	5	0	5
Otros activos corrientes	328	0	328
Otros activos no corrientes	301	0	301
Activos	1.137	2.511	3.648
Deudas financieras corto plazo	-180	0	-180
Deudas financieras largo plazo	-1.584	0	-1.584
Otros pasivos corrientes	-347	0	-347
Pasivos por impuesto diferido	-5	-628	-633
Pasivos	-2.116	-628	-2.744
Activos netos identificables adquiridos	-979	1.883	904
Coste de la combinación neto del efectivo recibido			5.503
Fondo de comercio (provisional)			4.599

• **Adquisición de la sociedad Ebasis Sistemas S.L.**

Con fecha 10 de abril de 2015, el Grupo adquirió el 100% de la participación en la sociedad Ebasis Sistemas S.L. transmitiendo el 100% de las participaciones sociales a favor de MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U.

El precio de compra se compuso de las siguientes partidas:

- Un pago efectivo por importe de 200 miles de euros.
- Un precio diferido de 300 miles de euros (100 miles de euros en el primer aniversario de la compraventa, 150 miles de euros en el segundo y 50 miles de euros en el tercero). Los dos primeros pagos diferidos ya han sido abonados por MASMOVIL. A la fecha de

cierre del ejercicio 2016 se estimó que el valor razonable de dicho pago aplazado ascendía a 187 miles de euros (269 miles de euros en 2015).

- La entrega al comprador inicialmente pactada el día 2 de enero de 2016 (posteriormente corregida según adenda al día 15 de junio de 2016) de la cantidad de 20.000 acciones de la Sociedad MASMOVIL IBERCOM S.A., valoradas a la fecha de la transacción en un total de 360 miles de euros, que representa un valor de la acción de 18 euros que se ha registrado bajo el epígrafe Otros instrumentos de patrimonio neto.

El detalle del coste de la combinación de negocios, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio de consolidación es como sigue:

Ebesis Sistemas S.L. (En Miles de euros)	Importe en libros de la empresa adquirida	Ajustes al valor razonable	Valor razonable
Inmovilizado intangible	0	0	0
Inmovilizado material	76	0	76
Existencias	0	0	0
Activos por impuesto diferido	0	0	0
Otros activos corrientes	267	0	267
Otros activos no corrientes	0	0	0
Activos	343	0	343
Deudas financieras corto plazo	0	0	0
Deudas financieras largo plazo	-161	0	-161
Otros pasivos corrientes	-107	0	-107
Pasivos por impuesto diferido	0		
Pasivos	-268	0	-268
Activos netos identificables adquiridos	75	0	75
Coste de la combinación neto del efectivo recibido			789
Fondo de comercio (provisional)			714

- **Adquisición de la sociedad Neo Operador de Telecomunicaciones S.L.U.**

Con fecha 14 de mayo de 2015, el Grupo a través de la sociedad Xtra Telecom, S.A.U. adquirió el 100% de la participación en la sociedad Neo Operador de Telecomunicaciones, S.L.U. a su socio único, la sociedad Neo-Sky 2002, S.A.

El coste de la transacción fue de 28.640 miles de euros por la adquisición de 4.050.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una. La parte vendedora recibió en efectivo 7.515 miles de euros y los 21.125 miles de euros restantes mediante acciones de nueva emisión de la Sociedad dominante (MASMOVIL IBERCOM, S.A.) compensando para ello el crédito a favor del vendedor por este pago aplazado asumido por dicha sociedad. El número de acciones ordinarias de MASMOVIL IBERCOM entregadas fue de 1.252.606 de 0,10 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 16,76483979 euros por acción más un ajuste en metálico de 0,50 euros.

Con anterioridad a la transacción, el Grupo no mantenía inversión alguna en la sociedad adquirida.

El detalle del coste de la combinación de negocios, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio de consolidación es como sigue:

Neo Operador de Telecomunicación (En Miles de euros)	Importe en libros de la empresa adquirida	Ajustes al valor razonable	Valor razonable
Inmovilizado intangible	376	5.889	6.265
Inmovilizado material	1.602	0	1.602
Existencias	0	0	0
Activos por impuesto diferido	201	0	201
Otros activos corrientes	5.080	0	5.080
Otros activos no corrientes	9	0	9
Activos	7.268	5.889	13.157
Deudas financieras corto plazo	0	0	0
Deudas financieras largo plazo	-16	0	-16
Otros pasivos corrientes	-3.054	0	-3.054
Pasivos por impuesto diferido	0	-1.472	-1.472
Pasivos	-3.070	-1.472	-4.542
Activos netos identificables adquiridos	4.198	4.417	8.615
Coste de la combinación neto del efectivo recibido			28.494
Fondo de comercio (provisional)			19.879

9.2.2. Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

A continuación, se detallan las cuentas de pérdidas y ganancias del periodo de tres (3) meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016 y de los ejercicios 2016,2015 y 2014:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (En Miles de euros)	2017 (3m)	2016 (3m)	Var. 16-17 (3m) %
Ingresos ordinarios	296.857	33.924	775,06%
Otros ingresos de explotación	7.573	47	16012,77%
Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles	-169.440	-22.022	669,41%
Gastos por retribuciones a los empleados	-9.642	-4.818	100,12%
Gastos por depreciación y amortización	-28.428	-3.644	680,13%
Otros gastos de explotación	-84.955	-5.934	1331,66%
Otros resultados	0	0	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	11.965	-2.447	-588,97%
Ingresos Financieros	306	18	1600,00%
Gastos Financieros	-49.854	-235	21114,47%
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	99	0	-
RESULTADO FINANCIERO	-49.449	-217	22687,56%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-37.484	-2.664	1307,06%
Impuesto sobre beneficios	-4.290	-960	346,88%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-41.774	-3.624	1052,70%
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-41.774	-3.624	1052,70%
Resultado atribuido a socios externos	0	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-41.774	-3.624	1052,70%
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuesto	90	10	800,00%
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	-41.684	-3.614	1053,40%

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (En Miles de euros)	2016	2015	2014	Var. 15-16 %	Var. 14-15 %
Ingresos ordinarios	401.020	130.249	77.005	207,89%	69,14%
Otros ingresos de explotación	9.832	3.299	2.416	198,03%	36,55%
Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles	-262.871	-89.498	-58.818	193,72%	52,16%
Gastos por retribuciones a los empleados	-28.221	-14.696	-8.412	92,03%	74,70%
Gastos por depreciación y amortización	-41.204	-10.382	-3.905	296,88%	165,86%
Otros gastos de explotación	-119.103	-18.487	-8.517	544,25%	117,06%
Otros resultados	0	0	56	-	-100,00%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-40.547	485	-175	-8.460,21%	-377,14%
Ingresos Financieros	4.852	36	447	13.377,78%	-91,95%
Gastos Financieros	-25.350	-2.537	-959	899,21%	164,55%
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	-	-
RESULTADO FINANCIERO	-20.498	-2.501	-512	719,59%	388,48%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-61.045	-2.016	-687	2.928,03%	193,45%
Impuesto sobre beneficios	2.994	509	809	488,21%	-37,08%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-58.051	-1.507	122	3.752,09%	-1.335,25%
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-58.051	-1.507	144	3.752,09%	-1.146,53%
Resultado atribuido a socios externos	0	0	-22	-	-100,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-58.051	-1.507	122	3.752,09%	-1.335,25%
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuesto	-34	-6	-4	466,67%	50,00%
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	-58.085	-1.513	118	3.739,06%	-1.382,20%

Ingresos ordinarios

El detalle de los ingresos ordinarios en el primer trimestre de 2017 y 2016 es como sigue:

Ingresos ordinarios (En Miles de euros)	31/03/2017			31/03/2016		
	Nacional	Intern.	Total	Nacional	Intern.	Total
Empresas y <i>Wholesale</i>	32.169	136	32.305	25.114	68	25.182
Residencial	264.552	0	264.552	8.742	0	8.742
Ingresos ordinarios	296.721	136	296.857	33.856	68	33.924

La evolución de los ingresos ordinarios del área residencial del primer trimestre de 2016 en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2017 se encuentra fuertemente influenciada por las adquisiciones de Xfera, Pepephone y de la unidad de negocio de Llamaya, junto con el lanzamiento de la oferta comercial convergente, lo que provoca que los ingresos se eleven a 296.857 miles de euros.

Los ingresos del área de empresas y *wholesale* (operadores mayoristas) mantienen su crecimiento sostenido apoyados en el buen desarrollo del negocio móvil y el mejor comportamiento del segmento mayorista.

El detalle de los ingresos ordinarios en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 es como sigue:

Ingresos ordinarios (En Miles de euros)	2016			2015			2014		
	Nacional	Intern.	Total	Nacional	Intern.	Total	Nacional	Intern.	Total
Empresas y <i>Wholesale</i>	115.329	1.152	116.481	98.692	1.628	100.320	58.594	642	59.236
Residencial	284.539	0	284.539	29.929	0	29.929	17.769	0	17.769
Ingresos ordinarios	399.868	1.152	401.020	128.621	1.628	130.249	76.363	642	77.005

La evolución de los ingresos ordinarios de la Sociedad para el periodo analizado ha estado influenciada no solo por el crecimiento orgánico del negocio, sino también por las distintas adquisiciones acontecidas a lo largo de estos años.

Las cifras del año 2016, principalmente para el segmento residencial, están fuertemente impactadas por las adquisiciones de Pepephone y Yoigo (acontecidas en el último cuatrimestre del año), lo que empuja los ingresos de esta área a posicionarse en los 284,5 millones de euros alcanzando más de 4,2 millones de servicios móviles activos. Adicionalmente, este es el año del lanzamiento de la oferta convergente de banda ancha sobre los activos adquiridos a Orange en el año 2015 y la propia red que está desplegando el Grupo, que permite a la Sociedad alcanzar la cifra de 122.000 accesos de banda ancha al final del periodo. El área de empresas y operadores mayoristas continúa desarrollando de manera exitosa los negocios de móvil y fijo.

En el año 2015, la unidad de negocio de empresas y operadores mayoristas muestra un crecimiento sostenido tanto en el negocio fijo como en el móvil, compensando los impactos negativos de los cambios regulatorios en el mundo fijo como la tendencia negativa del mercado mayorista que tiende a contraer los ingresos de este segmento. Adicionalmente incorpora el negocio de Neo Operador tras su adquisición a finales del primer semestre del año, lo que le permite reforzar su presencia en el segmento residencial y empresarial, al contar Neo con una estructura de red sobre la frecuencia de 3,5 GHz para la cual tiene un derecho exclusivo de utilización, pudiendo contar con acceso exclusivo a una red 4G/LTE (*long term evolution* o transmisión de datos a alta velocidad) con gran capacidad de crecimiento, al estar su nivel de utilización por debajo del grado de saturación. Por su parte, el segmento residencial continúa su expansión alcanzando los 458.000 servicios conectados a la red, con un fuerte foco en clientes de valor (los servicios de postpago superan el 50% de la cartera a cierre de año) que junto a la consolidación de las adquisiciones del año previo lleva a crecer los ingresos por encima del 68%.

Así, el año 2014 muestra no solo la positiva evolución del negocio residencial (apalancado en negocio de operador móvil virtual de MASMOVIL) que superaba los 350.000 servicios de móvil sino que además incorpora el resultado de la unidad de negocio de empresas y mayorista, sustentado en la adquisición de las operadoras Xtra Telecom y Quantum Telecom especializadas en este segmento.

Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles

El detalle de los gastos por consumo de mercaderías, materias primas y consumibles en el primer trimestre de 2017 y 2016 es como sigue:

Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles (En Miles de euros)	31/03/2017	31/03/2016
Consumo de mercaderías	52.538	3.603
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	69.937	17.079
Trabajos realizados por otras empresas	47.145	1.340
Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles	169.620	22.022

En la línea de lo comentado en el apartado de ingresos ordinarios, la variación con respecto al primer trimestre de 2016 está muy influenciada por las adquisiciones acaecidas en el periodo, lo que por un lado provoca un incremento de los costes asociados a los ingresos, pero adicionalmente una mejor productividad de los ingresos al tener un mix de productos más posicionado en valor.

El detalle de los gastos por consumo de mercaderías, materias primas y consumibles en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 es como sigue:

Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles (En Miles de euros)	2016	2015	2014
Consumo de mercaderías	73.603	9.838	8.752
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	147.460	35.833	21.198
Trabajos realizados por otras empresas	41.808	43.827	28.868
Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles	262.871	89.498	58.818

Los conceptos incluidos en cada uno de los tres (3) epígrafes de la tabla son principalmente:

- Consumo de mercaderías: Compra de teléfonos y tarjetas SIM.
- Consumo de materias primas y otras materias consumibles: costes de roaming (nacional e internacional), interconexión y los gastos asociados por el uso de la red de cobre de Jazz Telecom y el contrato de servicios de acceso a servicios de fibra (de conformidad con los contratos descritos en el apartado 22.1 relativos a los “Remedies de xDSL” y al “Contrato de servicios de acceso de fibra de Orange”).
- Trabajos realizados por otras empresas: costes de distribución (comisiones y subsidios) y costes logísticos.

El resultado de la agrupación está directamente relacionada con la evolución de los ingresos, ya que incluye todos los costes directos asociados a los servicios prestados. La evolución de dicha partida desde el año 2014, donde se incluían principalmente los costes de operador virtual de MASMOVIL y los costes de acceso de los negocios de fijo y mayorista de las operadoras adquiridas entonces, hasta el 2016 que incorporan las cifras de las compañías adquiridas, muestran la expansión de los consumos. La evolución mostrada refleja la mejora sostenida en rentabilidad alcanzada por el Grupo basada tanto en una mejor gestión de los costes directos del servicio, como el foco en productos de valor.

Gastos por retribuciones a empleados

El detalle de los gastos por retribuciones a los empleados en el primer trimestre de 2017 y 2016 es como sigue:

Gastos por retribuciones a empleados (En Miles de euros)	31/03/2017	31/03/2016
Sueldos y salarios	7.773	3.963
Contribución patronal de seguridad social	1.869	855
Otros costes sociales	0	0
Gastos por retribuciones a empleados	9.642	4.818

Las adquisiciones de Xfera, Pepephone y la unidad de negocio de Llamaya han conllevado un incremento en el número de empleados hasta los cerca de 550 que figuran al cierre del primer trimestre de 2017, lo que ha supuesto un aumento del gasto por retribuciones a empleados.

El detalle de los gastos por retribuciones a los empleados en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 es como sigue:

Gastos por retribuciones a empleados (En Miles de euros)	2016	2015	2014
Sueldos y salarios	23.719	11.743	6.834
Contribución patronal de seguridad social	4.502	2.659	1.448
Otros costes sociales	0	294	130
Gastos por retribuciones a empleados	28.221	14.696	8.412

La evolución de los gastos por retribuciones está intrínsecamente ligada a la evolución de la plantilla, que pasó de los 275 empleados a finales de 2014 a los 513 en 2016. Este incremento ha estado acompañado de una mayor profesionalización de los equipos operativos y de staff para dar respuesta a los objetivos del crecimiento del Grupo.

Otros gastos de explotación

El detalle de Otros gastos de explotación en el primer trimestre de 2017 y 2016 es como sigue:

Otros gastos explotación (En Miles de euros)	31/03/2017	31/03/2016
Servicios profesionales independientes	17.787	2.955
Arrendamientos	24.185	543
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	7.840	1.000
Reparaciones y conservación	11.978	239
Cánones	11.760	0
Otros	2.685	487
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	4.980	412
Suministros y otros servicios	1.746	158
Servicios varios	1.651	116
Transporte	221	0
Primas de seguros y comisiones	122	24
Otros gastos explotación	84.955	5.934

Los gastos de explotación, al igual que el resto del negocio, reflejan principalmente la incorporación de Xfera y Pepephone, mostrando un notable incremento en las partidas que estos aportan al Grupo (esto es, cánones, arrendamientos y servicios profesionales) y en el resto de partidas que por tamaño aumentan su volumen.

En el epígrafe Servicios profesionales independientes se encuentran los costes asociados a las plataformas de Atención al Cliente, los costes de integración de compañías y parte de los pagos a la Distribución no exclusiva.

Adicionalmente, en la partida de Otros gastos de explotación se incluyen los gastos asociados por la externalización temporal de la gestión de la red FTTH con Jazz Telecom (Reparaciones y conservación) y los servicios de acceso de datos de banda ancha (Arrendamientos) según los contratos descritos en el apartado 22.1 del presente Documento de Registro relativos a “Compraventa de red de FTTH de Jazz Telecom”, “Servicios de banda ancha” y “Servicio de transporte de tráfico de FTTH”. El detalle de Otros gastos de explotación en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 es como sigue:

Otros gastos explotación (En Miles de euros)	2016	2015	2014
Servicios profesionales independientes	43.919	7.638	3.037
Arrendamientos	23.759	1.577	631
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	12.420	3.497	1.516
Reparaciones y conservación	12.046	360	254
Cánones	11.671	0	0
Otros	5.595	1.508	512
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	5.081	1.946	922
Suministros y otros servicios	2.346	1.070	351
Servicios varios	1.725	466	831
Transporte	271	268	92
Primas de seguros y comisiones	270	157	371
Otros gastos explotación	119.103	18.487	8.517

Los gastos de explotación han seguido una tendencia de crecimiento, en línea con el propio desarrollo del Grupo. Este incremento se observa sobre todo en el año 2016, que incluye no solo la incorporación de Pepephone y Yoigo (este último con una estructura de costes muy superior a la del resto de compañías del Grupo), sino además los costes asociados a la adquisición de dichas compañías y del lanzamiento de la nueva oferta convergente.

Con respecto a la partida de servicios de profesionales independientes, en el año 2016 se incorporan principalmente los costes relacionados con consultores y profesionales que prestaron servicios externos a la Sociedad, siendo su crecimiento en el ejercicio asociado con gastos derivados de las combinaciones de negocios por importe de 16.078 miles de euros, así como gastos de integración de las sociedades adquiridas por importe de 11.957 miles de euros.

Gastos por depreciación y amortización

Los gastos por depreciación y amortización han ido acompasados al desarrollo inorgánico de la Sociedad que fruto de las incorporaciones de compañías al Grupo han supuesto un crecimiento considerable en dicha partida.

Ver apartado 20.1.2.1. del Documento de Registro del presente Folleto.

Ingresos Financieros

Los ingresos financieros en el primer trimestre de 2017 ascendieron a 306 miles de euros, mientras que en el primer trimestre de 2016 ascendieron a 18 miles de euros.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 es como sigue:

Pérdidas y ganancias por categorías de activos financieros (En Miles de euros)	31/12/2016		31/12/2015		31/12/2014	
	Préstamos y partidas a cobrar	Instrumentos de patrimonio	Préstamos y partidas a cobrar	Instrumentos de patrimonio	Préstamos y partidas a cobrar	Instrumentos de patrimonio
Beneficios de la venta de pasivos e instrumentos financieros	4.457	0	0	0	0	0
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado	324	0	36	0	447	0
Diferencias de cambio	71	0	0	0	0	0
Ganancia (pérdidas) por enajenación de activos	0	0	0	-239	0	-212
Variación del valor razonable	0	0	0	0	0	0
Pérdidas y ganancias por categorías de activos financieros	4.852	0	36	-239	447	-212

El beneficio mostrado en activos financieros correspondiente al ejercicio 2016 es causa del acuerdo suscrito con uno de los antiguos accionistas de Yoigo por la cancelación del *Note* de la adquisición de dicha compañía.

Gastos financieros

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros en el primer trimestre de 2017 y 2016 es como sigue:

Pérdidas y ganancias por categorías de pasivos financieros (En Miles de euros)	31/03/2017	31/03/2016
	Débitos y partidas a pagar	Débitos y partidas a pagar
Pérdidas	-72	0
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	-15.733	-235
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	-34.049	0
Pérdidas y ganancias por categorías de pasivos financieros	-49.854	-235

El incremento producido en los gastos financieros corresponde a las operaciones de financiación llevadas a cabo a lo largo del ejercicio 2016 como consecuencia de la adquisición de compañías en el marco del crecimiento inorgánico del Grupo.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 es como sigue:

Pérdidas y ganancias por categorías de pasivos financieros	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
(En Miles de euros)	Débitos y partidas a pagar	Débitos y partidas a pagar	Débitos y partidas a pagar
Pérdidas	0	0	0
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	-24.466	-2.537	-959
Variación del valor razonable	-884	0	0
Pérdidas y ganancias por categorías de pasivos financieros	-25.350	-2.537	-959

El incremento producido en el año 2016 se debe a los gastos asociados a la financiación por la compra de Pepephone y Yoigo.

Ingreso por impuesto sobre ganancias

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre las ganancias y las pérdidas de las actividades continuadas en el primer trimestre de 2017 y 2016 es como sigue:

Conciliación del impuesto sobre las ganancias (En Miles de euros)	31/03/2017	31/03/2016
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio antes de impuestos de actividades continuadas	-37.484	-2.664
Impuesto calculado a la tasa correspondiente	9.640	715
Gastos no deducibles	0	0
Efecto por cambios de tipo impositivo	0	0
Diferencias permanentes	0	0
Deducciones y bonificaciones del ejercicio	0	0
Ajustes de ejercicios anteriores	0	-1.000
Créditos fiscales no reconocidos	-13.930	-675
Reversión por impuestos diferidos de pasivo	0	0
Ingreso por impuesto sobre las ganancias	0	0
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre las ganancias	-4.290	-960

El detalle del ingreso y conciliación del impuesto sobre las ganancias en los ejercicios 2016, 2015 y 2014 es como sigue:

Ingreso por impuestos sobre ganancias (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Del ejercicio	-294	-131	0
Impuesto corriente	-294	-131	0
Origen y reversión de diferencias temporarias	3.481	640	809
Activos por impuestos diferidos no reconocidos en ejercicios anteriores	-193	0	0
Impuestos diferidos	3.288	640	809
Ingreso por impuestos sobre ganancias	2.994	509	809

Conciliación del impuesto sobre las ganancias (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Beneficio / (Pérdida) del ejercicio antes de impuestos de actividades continuadas	-61.045	-2.016	-687
Impuesto calculado a la tasa correspondiente	15.819	564	206
Gastos no deducibles	0	0	-178
Efecto por cambios de tipo impositivo	0	0	11
Diferencias permanentes	523	-48	0
Deducciones y bonificaciones del ejercicio	79	263	0
Ajustes de ejercicios anteriores	-1.606	-525	200
Créditos fiscales no reconocidos	-11.821	0	0
Reversión por impuestos diferidos de pasivo	0	0	539
Ingreso por impuesto sobre las ganancias	0	255	31
Gasto / (Ingreso) por impuesto sobre las ganancias	2.994	509	809

9.2.3. Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

Los factores que pudieran afectar a las operaciones del Emisor son los factores de riesgo detallados en la Sección II del presente Documento de Registro (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, y apartado 2 de Factores de Riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a cotización).

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1. Información relativa a los recursos financieros del Emisor (a corto y a largo plazo)

El presente apartado recoge un resumen de la situación del patrimonio neto y del endeudamiento del Emisor a 31 de marzo de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014.

La composición del patrimonio neto y del pasivo del balance de situación es la siguiente:

10.1.1. Patrimonio neto

El detalle de patrimonio neto es el siguiente:

Patrimonio Neto (En Miles de euros)	31/03/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. 16-17 (3m) %	Var. 16-15 %	Var. 15-14 %
Capital	1.995	1.995	1.177	1.051	0,00%	69,50%	11,99%
Prima de emisión	246.652	246.652	87.470	66.470	0,00%	181,98%	31,59%
Ganancias acumuladas y otras reservas	-104.372	-62.645	-1.881	-918	66,61%	3230,41%	104,90%
Acciones propias	-279	-375	-1.241	-1.326	-25,60%	-69,78%	-6,41%
Otros instrumentos de patrimonio neto	70.088	70.022	3.510	0	0,09%	1894,93%	-
Diferencias de conversión	46	-44	-10	-4	-204,55%	340,00%	150,00%
Total Patrimonio Neto	214.130	255.605	89.025	65.273	-16,23%	187,12%	36,39%

Capital

A 31 de diciembre de 2016, el capital social de MASMOVIL Ibercom, S.A. estaba representado por 19.951.100 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una (11.766.956 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una a 31 de diciembre de 2015), totalmente desembolsadas. Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos.

A 31 de diciembre de 2016, las acciones estaban en manos de diversos accionistas, siendo los principales PLT VII Holco Sarl (Providence) con un 18,0% y Onchena, S.L. con un 17,1%. A 31 de diciembre de 2015 los accionistas principales fueron D. José Eulalio Poza Sanz con un 11,3% y Neo Sky 2002, S.A. con un 10,3% (ambos están por debajo de 10% al 31 de diciembre de 2016).

MASMOVIL en virtud de lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 23 de junio de 2016, amplió su capital por un importe de 818 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.184.144 nuevas acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 19,45 euros por acción, resultando una prima de emisión total de 159.182 miles de euros. Las nuevas acciones fueron suscritas y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias.

Los costes de emisión de las nuevas acciones imputados directamente a patrimonio neto de las nuevas acciones totalizaron un importe de 1.945 miles de euros.

MASMOVIL en virtud de lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 29 de junio de 2015, amplió su capital por compensación de crédito, por un importe de 126 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.252.606 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 16,86 euros por acción entre capital y prima de emisión.

Los costes de emisión imputados directamente a patrimonio neto de las nuevas acciones totalizaron un importe de 84 miles de euros.

Prima de emisión

La prima de emisión a 31 de diciembre de 2016 de 246.652 miles de euros (87.470 miles de euros a 31 de diciembre de 2015), surge de las ampliaciones de capital realizadas durante los ejercicios 2016 y anteriores.

Ganancias acumuladas y otras reservas

A 31 de marzo de 2017, las ganancias acumuladas y otras reservas presentaron un saldo negativo por un total de 104.372 miles de euros a consecuencia del resultado correspondiente obtenido a dicha fecha de cierre.

A 31 de diciembre de 2016, las ganancias acumuladas y otras reservas tienen saldo negativo por un total de 62.645 miles de euros (1.881 miles de euros en 2015) cuyo importe incluyen las pérdidas del ejercicio por 58.051 miles de euros (1.507 miles de euros de pérdidas en 2015).

La propuesta de aplicación de la pérdida de la Sociedad dominante, de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 formulados por los administradores y aprobada por la Junta General de accionistas, fue la siguiente:

Ganancias acumuladas (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Resultado del ejercicio	-19.509	-1.881	4.756
Bases de reparto	-19.509	-1.881	4.756
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-19.509	-1.881	0
Reservas voluntarias	0	0	4.756
Distribución / (Aplicación)	-19.509	-1.881	4.756

La reserva legal fue dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

A 31 de diciembre de 2016, el importe de la reserva legal era de 119 miles de euros.

Acciones propias

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de MASMOVIL IBERCOM, S.A. acordó con fecha 23 de marzo de 2012 autorizar la adquisición de acciones propias hasta un máximo del 10% de capital social, a un precio que no podrá ser superior ni inferior en más de un 30% a la cotización media del mes anterior; la autorización se concedió para un período de cinco (5) años a contar desde el momento de la toma del acuerdo.

Asimismo, el Consejo de Administración celebrado el 3 de noviembre de 2014 autorizó la adquisición de acciones propias por parte de la Sociedad, dentro de los límites señalados por la citada Junta General de accionistas. En este acuerdo se estableció expresamente que, entre otras, la finalidad de la adquisición de las propias acciones por parte de la Sociedad era la de dar contrapartida a operaciones de adquisición de empresas. En virtud de dicho acuerdo se puso en marcha un programa de compra de acciones propias que se inició el 6 de noviembre de 2014.

Durante el ejercicio 2016, MASMOVIL procedió a vender acciones propias con un valor de adquisición de 8.098 miles de euros (9.128 miles de euros en 2015) generando una disminución de reservas de 261 miles de euros (incremento en reservas 766 miles de euros en 2015) por la diferencia entre el precio medio de adquisición y el precio de la venta.

A cierre del ejercicio 2016 MASMOVIL disponía de 14.939 acciones propias adquiridas a un coste medio ponderado de 25,11 euros por acción (55.180 acciones propias a 31 de diciembre de 2015 a un coste medio ponderado de 22,49 euros por acción).

En el primer trimestre de 2017 y durante los ejercicios 2016, 2015 y 2014 se produjeron las siguientes operaciones con acciones propias:

Acciones propias	Nº de acciones			
	31/03/2017	2016	2015	2014
1 de Enero	14.939	55.180	98.010	10.572
Altas	30.748	354.133	371.744	898.275
Bajas	-37.444	-394.374	-414.574	-810.837
31 de Diciembre	8.243	14.939	55.180	98.010

Otros instrumentos de patrimonio neto

En el ejercicio 2016 el valor de Otros instrumentos de patrimonio neto se vio incrementado considerablemente debido a la emisión de obligaciones convertibles.

El 23 de septiembre de 2016, la Sociedad procedió a formalizar la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de MASMOVIL Ibercom, S.A. acordada por la Junta General de accionistas de la Sociedad con fecha de 16 de agosto de 2016, por un importe nominal de 165 millones de euros, con exclusión total del derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad. Con fecha 5 de octubre de 2016 fueron íntegramente suscritas y desembolsadas por la sociedad Providence, las 1.650 obligaciones emitidas por un valor nominal unitario de 100.000 euros a un valor nominal total de 165 millones de euros con vencimiento en ocho (8) años y a un tipo de interés fijo anual del 6,35% capitalizable como mayor deuda.

Las obligaciones pueden ser convertidas, a opción del comprador, en cualquier fecha desde el mes treinta y nueve (39) posterior a la fecha de emisión, esto es a partir del 23 de diciembre de 2019, y hasta el séptimo día hábil previo a la fecha de vencimiento (23 de septiembre de 2024). El precio inicial al que se convertirían las obligaciones se establece en 22 euros por acción y está sujeto a ajustes en las circunstancias descritas en las Condiciones de las obligaciones, sin que las mismas puedan generar una dilución económica significativa, ni queden protegidas ante eventuales pérdidas de valor de la acción.

Esta emisión se consideró un instrumento financiero compuesto, separándose en un pasivo a coste amortizado por importe de 98.747 miles de euros y un componente de patrimonio, por el importe remanente de 66.253 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, debido a que la emisión incluye una opción para el Emisor de canje en acciones de nueva emisión de la propia MASMOVIL. Este componente de patrimonio, está incluido dentro del epígrafe de "Otros instrumentos de patrimonio neto".

Como parte del acuerdo, Providence tiene dos puestos en el Consejo de Administración de MASMOVIL (aunque sin ningún derecho de veto, es decir, los consejeros dominicales de Providence en el Consejo de Administración de MASMOVIL tienen derecho de voto, pero no de veto, ya que no pueden vetar ningún acuerdo adoptado por mayoría dentro del Consejo de la

Sociedad), lo que permite a la Sociedad beneficiarse del importante conocimiento sectorial de dicha entidad.

En el ejercicio 2015 el valor de otros instrumentos de patrimonio neto se incrementó hasta el importe de 3.510 miles de euros debido al pago en acciones aplazado en las compras de las sociedades Embou y Ebasis (175.000 acciones de MASMOVIL a un valor por acción de 18 euros a favor de los socios vendedores de Embou y 20.000 acciones de MASMOVIL a un valor por acción de 18 euros a favor de los socios vendedores de Ebasis).

10.1.2. Endeudamiento

La configuración del Grupo resultante de las adquisiciones de Yoigo y Pepephone, así como el lanzamiento masivo de la oferta convergente del Grupo para los clientes residenciales, ha venido acompañada de una profunda transformación en la estructura financiera del Grupo; todo ello con el objetivo de crear una estructura financiera adecuada a la nueva dimensión y necesidades estratégicas del Grupo.

En este sentido las operaciones corporativas, las cuales supusieron conjuntamente un coste total de 752.686 miles de euros (594.686 miles de euros en el caso de Yoigo y 158.000 miles de euros en el caso de Pepephone) así como el despliegue de infraestructuras del FTTH fueron financiadas mediante una equilibrada combinación de capital, instrumentos convertibles en acciones del Grupo, endeudamiento con entidades de crédito y emisión de valores en los mercados de capitales. En concreto, el Grupo emitió instrumentos financieros por un importe cercano a los 1.000 millones de euros en 2016.

Cerca del 50% del citado importe, unos 490,5 millones de euros, corresponde a capital o instrumentos convertibles en acciones del Grupo (capital por 160 millones de euros, obligaciones de Providence por 165 millones de euros y el *Note* por la compra de Xfera por un importe nominal de 165,5 millones de euros) y los restantes 511,5 millones de euros corresponden a endeudamiento con entidades de crédito (356 millones de euros del préstamo sindicado senior y 95,5 millones de euros del préstamo subordinado junior) junto con emisiones en los mercados de capitales (60.000 miles de euros entre el bono emitido en 2016 y los pagarés también emitidos este mismo año).

La siguiente tabla muestra el detalle de los pasivos financieros a 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

Pasivos financieros (En Miles de euros)	31/03/2017		31/12/2016		31/12/2015		31/12/2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	438.557	32.373	434.125	35.939	2.003	10.797	2.471	4.040
Otras deudas	5.898	880	5.756	939	5.522	1.244	6.910	743
Deudas por arrendamiento financiero	32.725	6.747	34.350	6.782	243	102	288	134
Otros pasivos financieros	240.257	119.955	181.998	136.159	52.128	111.521	5.648	3.324
Instrumentos financieros derivados	57.212	60.499	27.727	72.741	0	0	0	0
Pasivos financieros	774.649	220.454	683.956	252.560	59.896	123.664	15.317	8.241

La siguiente tabla muestra los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses a 31 de marzo de 2017:

Pasivos financieros (En Miles de euros)	31/03/2017							
	Valor en libros	Flujos de efectivo contractuales	Menor a 1 año	1-2 años	2-3 años	3-4 años	4-5 años	> 5 años
Deudas con entidades de crédito	470.930	593.089	32.373	58.143	105.387	111.002	125.337	160.847
Otras deudas	6.778	6.636	880	727	1.143	1.354	0	2.532
Deudas por arrendamiento financiero	39.472	50.271	6.747	7.453	7.342	7.189	6.825	14.715
Otros pasivos financieros	360.212	372.472	119.955	5.960	6.460	33.068	5.625	201.404
Instrumentos financieros derivados	117.711	117.711	60.499	56.213	0	0	999	0
Total	995.103	1.140.179	220.454	128.496	120.332	152.613	138.786	379.498

La Compañía hará frente a los vencimientos de su deuda a corto plazo así como a las inversiones comprometidas con los recursos procedentes de (i) los activos líquidos a 31 de marzo de 2017 (98 millones de euros), (ii) la caja generada por el Grupo en los meses venideros, (iii) las líneas de confirming (límite superior a 120 millones de euros), (iv) las pólizas de crédito (disponibles 20 millones de euros), y (v) el Tramo E del Préstamo Sindicado aún sin disponer por importe de 30 millones de euros.

MASMOVIL cuenta con líneas de confirming por un importe algo superior a los 120 millones de euros que se ofrecen a sus proveedores del Grupo para que puedan descontar las facturas emitidas al Grupo. Estas líneas representan una serie de ventajas para los proveedores de MASMOVIL: (i) proporcionan a sus proveedores flexibilidad y anticipación en el cobro de las facturas, (ii) los precios de descuento resultan más atractivos que los que el proveedor habitualmente obtiene en el mercado, (iii) no consume riesgo bancario de los proveedores.

Además, el confirming no supone coste alguno para MASMOVIL y permite al mismo tiempo mejorar las condiciones de pago, la liquidez y el fondo de maniobra del Grupo.

El coste medio del total de la deuda financiera a 31 de marzo de 2017 asciende al 4,88%, siendo su vida media de 5,52 años a esta misma fecha. A 31 de diciembre de 2016 el coste medio de la deuda financiera era del 4,83%, siendo su vida media entonces de 5,71 años.

10.1.2.1. Deudas con entidades de crédito

La siguiente tabla muestra el detalle de las deudas con entidades de crédito a 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

Deudas con entidades de crédito (En Miles de euros)	31/03/2017		31/12/2016		31/12/2015		31/12/2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos	438.557	11.047	434.125	14.197	2.003	2.504	2.471	3.017
Líneas de crédito	0	15.955	0	19.619	0	8.281	0	989
Intereses devengados al vencimiento	0	3.771	0	922	0	6	0	28
Otras deudas con Bancos	0	1.600	0	1.201	0	6	0	6
Deudas con entidades de crédito	438.557	32.373	434.125	35.939	2.003	10.797	2.471	4.040

Los términos y condiciones de los créditos a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Deudas con entidades de crédito (En Miles de euros)	Moneda	Tipo interés	Tipo interés efectivo	Año Vencimiento	31/12/2016			
					Nominal	Corriente	No Corriente	Total
Diversas entidades financieras (Deuda Senior)	EUR	Variable	3,50%	2021	356.059	10.131	337.233	347.364
Société Générale, Sucursal en España (Deuda Junior)	EUR	Variable	14,50%	2022	95.500	0	95.958	95.958
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (Elkargi)	EUR	Variable	3,66%	2018	300	60	45	105
Kutxabank, S.A.	EUR	Variable	0,60%	2017	268	10	0	10
Kutxabank, S.A.	EUR	Variable	2,59%	2017	63	7	0	7
Kutxabank, S.A. (Luzaro)	EUR	Variable	3,45%	2017	210	39	0	39
Banco Popular Español, S.A.	EUR	Variable	4,25%	2021	400	42	161	203
Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito	EUR	Variable	4,00%	2021	367	38	145	183
Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito	EUR	Variable	3,50%	2017	250	28	0	28
Banco de Sabadell, S.A.	EUR	Variable	3,00%	2021	440	32	137	169
Caixabank, S.A.	EUR	Variable	1,75%	2019	500	165	198	363
Banco Santander, S.A.	EUR	Variable	1,15%	2017	190	190	0	190
Banco Popular Español, S.A.	EUR	Variable	4,81%	2017	200	70	0	70
Deutsche Bank, S.A.	EUR	Variable	3,52%	2017	400	23	0	23
Banco de Sabadell, S.A.	EUR	Variable	4,75%	2017	100	17	0	17
Banco Popular Español, S.A.	EUR	Variable	4,64%	2017	150	13	0	13
Banco Popular Español, S.A.	EUR	Variable	5,56%	2017	150	11	0	11
Deutsche Bank, S.A.	EUR	Variable	4,00%	2017	400	18	0	18
Banco Santander, S.A.	EUR	Fijo	1,15%	2017	1.762	1.762	0	1.762
Banco Santander, S.A.	EUR	Fijo	1,15%	2017	1.075	1.068	0	1.068
Banco Santander, S.A.	EUR	Fijo	1,15%	2017	105	105	0	105
Banco Santander, S.A.	EUR	Fijo	1,15%	2017	500	28	0	28
Banco Popular Español, S.A.	EUR	Fijo	5,50%	2017	300	28	0	28
Bankia, S.A.	EUR	Fijo	2,21%	2017	500	142	0	142
Banco Popular Español, S.A.	EUR	Fijo	5,88%	2017	200	7	0	7
Bankinter, S.A.	EUR	Fijo	4,76%	2017	400	43	0	43
Banco Santander, S.A.	EUR	Fijo	2,08%	2019	600	120	248	368
Otros*						19.619	0	19.619
Intereses						922	0	922
Otras deudas bancos						1.201	0	1.201
Deudas con entidades de crédito					35.939	434.125	470.064	

* Corresponden a pólizas de crédito

Préstamo sindicado *Senior*

Las deudas con entidades de crédito en el tramo no corriente por importe de 337.233 miles de euros y en el tramo corriente por importe de 10.131 miles de euros corresponden a un préstamo sindicado con diversas entidades financieras por importe nominal de 356.059 miles de euros (sin incluir el Tramo E de 30.000 miles de euros no dispuestos a 31 de diciembre de 2016), formalizado el 5 de octubre de 2016 por el Grupo, en varios tramos:

- Tramo A: Por importe de 42.200 miles de euros, cuyo deudor es la sociedad dependiente MASMOVIL Holdphone, S.A.U. El tipo de interés es variable, referenciado al Euribor (Euribor + 3,5%), con liquidación mensual de intereses y devolución semestral de principal hasta 2021.
- Tramo B: Por importe de 148.400 miles de euros, cuyo deudor es Yoigo, que actúa asimismo como garante. El tipo de interés es variable, referenciado al Euribor (Euribor + 3,5%), con liquidación mensual de intereses y devolución semestral de principal hasta 2021.
- Tramo C: Por importe de 165.459 miles de euros, cuyo deudor es Yoigo que actúa asimismo como garante. El tipo de interés es variable, referenciado al Euribor (Euribor + 3,5%), con liquidación mensual de intereses y devolución semestral de principal hasta 2021 y carencia de dieciocho (18) meses.
- Tramo D: Son garantías emitidas en beneficio de los antiguos accionistas minoritarios de Yoigo.
- Tramo E: Por importe de hasta 30.000 miles de euros, considerado como una línea de crédito disponible para todas las entidades del Grupo, actuando las entidades del Grupo asimismo como garante. El Grupo no había dispuesto de cantidad alguna a la fecha del cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2016 ni al cierre del primer trimestre de 2017.

Este Préstamo tiene un coste medio del 3,5% y una vida media a 31 de diciembre de 2016 de 3,3 años y de 3,0 años a 31 de marzo de 2017.

Como garantía de este préstamo, se constituyó un derecho real de prenda sobre los siguientes activos: La totalidad de las acciones de MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U., Xtra Telecom, S.A.U. y MASMOVIL Broadband, S.A.U., así como la totalidad de las participaciones sociales de Pepeworld, S.L.U, Pepemobile, S.L. y Pepe Energy, S.L.

El Grupo formalizó en diciembre de 2016 un derivado de tipo de interés para garantizar este nuevo préstamo sindicado. El valor razonable del derivado a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 1.098 miles de euros.

El préstamo sindicado incluye la obligación de cumplir los siguientes *covenants*: Ratio de apalancamiento financiero Deuda neta *Senior*/EBITDA, Ratio de apalancamiento financiero Total Deuda Neta/EBITDA y Ratio de EBITDA sobre gastos financiero, cuyo primer test se ha realizado con los estados financieros intermedios del primer trimestre del 2017 cumpliendo MASMOVIL todos ellos. Asimismo, existe la obligación de no sobrepasar un determinado nivel de CAPEX para el año 2017 y de no sobrepasar un nivel de endeudamiento determinado para el pago de dividendo. Adicionalmente, para el cálculo de la deuda y por tanto de los ratios de apalancamiento y CAPEX, se excluye del perímetro bancario MASMOVIL Broadband S.A.U.

Préstamo Sindicado y Deuda Junior		Covenants a 31/03/2017
Covenants	Fórmula	Contrato
Senior Leverage	(Total Deuda Senior Neta Consolidada / EBITDA)	<4,00x
Total Leverage	(Total Deuda Neta Consolidada / EBITDA)	<5,00x
EBITDA sobre Gastos Financieros	(EBITDA / Gastos Financieros Netos)	<4,00x
Reparto de Dividendos	(Total Deuda Senior Neta Consolidada / EBITDA)	<2,75x
CAPEX Máximo (anual 2017).- Miles euros	(Total Inversión)	65.000

“El resultado de la Deuda *Senior* Neta relativa al Grupo, sin incluir a MASMOVIL Broadband (excluida por contrato), se obtiene sumando el importe a largo y a corto plazo (i) del préstamo sindicado, (ii) del bono de la matriz, (iii) de los pagarés, (iv) de los préstamos y pólizas bancarias, (v) de las deudas por adquisición de otras compañías, (vi) de la deuda con proveedores a más de 120 días, (vii) de las garantías emitidas a terceros, y restando la posición de caja sin incluir el *Cash Collateral* correspondiente a la garantía del *Note* de ACS.

La Deuda Neta Total se construye sumando al importe anterior la cifra de la Deuda *Junior* (*Mezzanine*).”

Préstamo subordinado *Junior*

Las deudas con entidades de crédito en el tramo no corriente por importe de 95.958 miles de euros corresponden a un préstamo subordinado junior contratado por la Sociedad dominante el 29 de septiembre de 2016 con Société Générale, Sucursal en España, por un importe máximo de 95.500 miles de euros con vencimiento el 30 de junio de 2022.

Este importe de 95.958 miles de euros corresponde a la cantidad nominal de 95.500 miles de euros menos los costes de apertura más los intereses acumulados hasta 31 de diciembre de 2016.

Dicho préstamo devenga un interés anual durante:

- Los primeros veinticuatro (24) meses: Euribor (1% mínimo) + 4,5 puntos porcentuales (*Cash Interest* margen) + 9 puntos porcentuales (*PIK Interest*).
- Los siguientes meses hasta vencimiento: de Euribor (1% mínimo) + 4,5 puntos porcentuales (*Cash Interest* margen) + 8,25 puntos porcentuales (*PIK Interest*).

El "*Cash Interest*" es pagadero semestralmente y el "*PIK Interest*" es capitalizable semestralmente.

Este Préstamo tenía una vida media a 31 de diciembre de 2016 de 5,5 años y de 5,25 años a 31 de marzo de 2017.

Esta deuda cuenta con las garantías otorgadas por las principales filiales del Grupo MASMOVIL Ibercom: MASMOVIL Phone & Internet, S.A.U., MASMOVIL Holdphone, S.A.U., Xtra Telecom, S.A.U., MASMOVIL Telecom 3.0., S.A.U., Pepemobile, S.L. y Pepeworld, S.L.

El préstamo subordinado *junior* incluye la obligación de cumplir los siguientes *covenants*: ratio de apalancamiento financiero Deuda Neta *Senior* / EBITDA, ratio de apalancamiento financiero Total Deuda Neta / EBITDA y Ratio de EBITDA sobre gasto financiero, cuyo primer test se ha realizado con los estados financieros intermedios del primer trimestre del ejercicio 2017, cumpliendo MASMOVIL todos ellos. Asimismo, existe la obligación de no sobrepasar un determinado nivel de CAPEX para el año 2017 y de no sobrepasar un nivel de endeudamiento determinado para el pago de dividendo. Adicionalmente, para el cálculo de la deuda y por tanto de los ratios de apalancamiento y CAPEX, se excluye del perímetro bancario MASMOVIL Broadband, S.A.U.

Préstamo Sindicado y Deuda Junior		Covenants a 31/03/2017
Covenants	Fórmula	Contrato
Senior Leverage	(Total Deuda Senior Neta Consolidada / EBITDA)	<4,00x
Total Leverage	(Total Deuda Neta Consolidada / EBITDA)	<5,00x
EBITDA sobre Gastos Financieros	(EBITDA / Gastos Financieros Netos)	<4,00x
Reparto de Dividendos	(Total Deuda Senior Neta Consolidada / EBITDA)	<2,75x
CAPEX Máximo (anual 2017).- Miles euros	(Total Inversión)	65.000

"El resultado de la Deuda *Senior* Neta relativa al Grupo, sin incluir a MASMOVIL Broadband (excluida por contrato), se obtiene sumando el importe a largo y a corto plazo (i) del préstamo sindicado, (ii) del bono de la matriz, (iii) de los pagarés, (iv) de los préstamos y pólizas bancarias, (v) de las deudas por adquisición de otras compañías, (vi) de la deuda con proveedores a más de 120 días, (vii) de las garantías emitidas a terceros, y restando la posición de caja sin incluir el *Cash Collateral* correspondiente a la garantía del *Note* de ACS.

En la actualidad la Compañía no podría repartir dividendo al contar con un ratio de Deuda Senior Neta Consolidada/EBITDA superior al 2,75x indicado en la relación de covenants anteriormente expuesta.

La Deuda Neta Total se construye sumando al importe anterior la cifra de la Deuda *Junior* (*Mezzanine*)."

10.1.2.2. Otras deudas

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el epígrafe de "Otras deudas" recogía principalmente el saldo correspondiente a préstamos concedidos por organismos públicos (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) cuyo tipo de interés efectivo varía entre un 0,00% - 4,00%, por un importe total de 6.408 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (5.880 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 6.503 miles de euros a 31 de marzo de 2017). El tramo corriente de los préstamos concedidos por organismos públicos ascendía a 738 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (1.055 miles de euros en 2015 y 680 miles de euros a 31 de marzo de 2017) mientras que el tramo no corriente a 5.670 miles de euros (4.825 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 5.823 miles de euros a 31 de marzo de 2017). El resto del importe de "Otras deudas" (287 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 y 275 miles de euros a 31 de marzo de 2017) se correspondía con fianzas.

10.1.2.3. Deudas por arrendamiento financiero

Un detalle de los pagos mínimos y valor actual de los pasivos por arrendamientos financieros de MASMOVIL desglosados por plazos de vencimiento a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 así como a 31 de marzo de 2017 es como sigue:

Deudas por arrendamiento financiero (En Miles de euros)	31/03/2017		
	Pagos Mín.	Intereses	Valor actual
Hasta un año	7.531	857	6.673
Entre uno y cinco años	28.208	5.232	22.977
Más de cinco años	12.962	3.452	9.509
	48.701	9.541	39.159
Menos parte corriente	-7.531	-857	-6.673
Total no corriente	41.170	8.684	32.486

Deudas por arrendamiento financiero (En Miles de euros)	31/12/2016			31/12/2015			31/12/2014		
	Pagos Mín.	Intereses	Valor actual	Pagos Mín.	Intereses	Valor actual	Pagos Mín.	Intereses	Valor actual
Hasta un año	7.609	-827	6.782	118	-16	102	144	-10	134
Entre uno y cinco años	30.312	-6.743	23.569	261	-18	243	339	-51	288
Más de cinco años	12.969	-2.188	10.781	0	0	0	0	0	0
	50.890	-9.758	41.132	379	-34	345	483	-61	422
Menos parte corriente	-7.609	827	-6.782	-118	16	-102	-144	10	-134
Total no corriente	43.281	-8.931	34.350	261	-18	243	339	-51	288

10.1.2.4. Otros pasivos financieros

Los movimientos más significativos ocurridos en el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 son los siguientes:

Tramo no corriente

- 39.101 miles de euros corresponden a la segunda emisión de bonos realizada con fecha de 9 de marzo de 2017 por la sociedad dependiente MASMOVIL Broadband, S.A.U. Según queda establecido en el documento de emisión de fecha 16 de marzo de 2017, MASMOVIL Broadband ha procedido a la colocación de la segunda emisión de bonos por un importe nominal total máximo de 38.000 miles de euros poniendo en circulación hasta un máximo de 380 bonos, cuyo Documento Informativo de Incorporación se ha inscrito en los registros oficiales del MARF. Los bonos de la segunda emisión tienen las mismas características que los bonos de la primera emisión de 21 de julio de 2016: un cupón anual de 5,75%;

vencimiento el 27 de julio de 2024 con amortización por tercios en los últimos tres años. Los intereses generados en el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 ascienden a 92 miles de euros y están pendientes de pago. El cupón corrido asciende a 1.389 miles de euros. Los gastos de emisión de los mencionados bonos han ascendido a 380 miles de euros y se han considerado como parte del coste amortizado de los bonos. Este Bono cuenta con una vida media a 31 de marzo de 2017 de 6,5 años. El contrato firmado impide el pago de dividendos de MASMOVIL Broadband, S.A.U. a su matriz MASMOVIL IBERCOM, S.A siempre que el ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA del Emisor, esto es de MASMOVIL Broadband, S.A.U., sea mayor que 3,00x y nunca antes del ejercicio 2019.

- Pagos aplazados por combinaciones de negocio del periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 por importe de 14.445 miles de euros.

Tramo corriente

- En relación con el *Note* emitido por el Grupo en la adquisición de Yoigo, en febrero de 2017, el Grupo ha llegado a un acuerdo con uno de los antiguos accionistas de Yoigo, cancelando la deuda mediante el pago en efectivo de 29.138 miles de euros (incluido intereses por importe de 577 miles de euros), lo que ha supuesto un gasto de aproximadamente 72 miles de euros en los resultados del 2017.

El movimiento del pasivo financiero y de los derivados relacionados con el *Note* de los minoritarios a 31 de marzo de 2017 es como sigue:

Movimiento del pasivo financiero (En Miles de euros)	31/12/2016	Gastos Financieros Devengados	FCC	Variación de valor razonable	31/12/2017
Otros pasivos financieros c/p (principal)	71.541	0	-12.040	0	59.501
Otros pasivos financieros c/p (intereses)	2.387	2.229	-577	0	4.039
	73.928	2.229	-12.617	0	63.540
Instrumentos financieros derivados l/p	26.629	0	-4.465	34.049	56.213
Instrumentos financieros derivados c/p	72.741	0	-12.242	0	60.499
	99.370	0	-16.707	34.049	116.712
	173.298	2.229	-29.324	34.049	180.252

- Programa de pagarés MASMOVIL 2016: el 23 de marzo de 2017 el Grupo renovó pagarés por importe de 15.000 miles de euros con vencimiento a 22 de marzo de 2018 y 5.000 miles de euros con vencimiento a 26 de septiembre de 2017. El coste medio de este programa de pagarés oscila entre el 0,8% y el 1,6% y tiene una vida media de entre 6 y 12 meses. Los gastos de emisión de los mencionados pagarés ascendieron a 274 miles de euros y se consideraron como parte de coste amortizado de los mismos.
- Cuentas a pagar de proveedores de inmovilizado por el despliegue de la red de telecomunicaciones por importe de 21.174 miles de euros (27.643 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

El saldo en "Otros pasivos financieros" a 31 de diciembre de 2016 recoge fundamentalmente los siguientes conceptos:

Tramo no corriente

- 101.695 miles de euros corresponden a la deuda de las Obligaciones convertibles con partes vinculadas (Providence) por importe nominal de 98.747 miles de euros, más 2.948

miles de euros de gastos financieros devengados en el ejercicio 2016. Esta deuda tiene un coste medio del 6,50% y una vida media a 31 de marzo de 2017 de 7,5 años.

- 29.829 miles de euros se corresponden a la emisión de bonos realizada en 2016 por la sociedad dependiente MASMOVIL Broadband, S.A.U. Según queda establecido en el documento de emisión de fecha 21 de julio de 2016, MASMOVIL Broadband al amparo de los acuerdos adoptados por su administrador único de fecha 31 de mayo de 2016, resolvió llevar a cabo una emisión de bonos con un plazo de ocho (8) años (cinco (5) años de carencia de principal y amortización por tercios en los últimos tres (3) años) por un importe nominal total máximo de 30.000 miles de euros por la que ponía en circulación hasta un máximo de 300 bonos, cuyo Documento Informativo de Incorporación se inscribiría en los registros oficiales del MARF. Los bonos conllevan un cupón anual de 5,75%. Los intereses generados hasta el 31 de diciembre de 2016 ascendían a 841 miles de euros. Los gastos de emisión de los mencionados bonos ascendieron a 1.012 miles de euros y se consideraron como parte del coste amortizado de los bonos.
- El contrato firmado impide el pago de dividendos de MASMOVIL Broadband, S.A.U. a su matriz MASMOVIL IBERCOM, S.A. siempre que el ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA del Emisor, esto es de MASMOVIL Broadband, S.A.U., sea mayor que 3,00x y nunca antes del ejercicio 2019.
- 27.363 miles de euros corresponden a la emisión de bonos realizada en 2015 por la Sociedad dominante. Según queda establecido en el contrato de agente de pagos de fecha 24 de junio de 2015, la Sociedad dominante al amparo de los acuerdos adoptados por su Consejo de Administración de fecha 13 de mayo de 2015, resolvió llevar a cabo una emisión de bonos con un plazo de cinco (5) años por un importe nominal total máximo de 27.000 miles de euros por la que pondrá en circulación hasta un máximo de 270 bonos, cuyo Documento Informativo de Incorporación se inscribirá en los registros oficiales del MARF. Los bonos conllevan un cupón anual de 5,5% % y tenían una vida media a 31 de diciembre de 2016 de 3,5 años. Los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 2016 ascienden a 1.485 miles de euros, de los cuales 742,5 miles de euros están pendientes de pago (742,5 miles de euros devengados y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2015). Los gastos de emisión de los mencionados ascendieron a 543 miles de euros y se consideraron como parte de coste amortizado de los bonos.

El contrato firmado impide el pago de dividendos siempre que el ratio Deuda Senior Neta Consolidada / EBITDA del Emisor, esto es de MASMOVIL IBERCOM, S.A., sea mayor que 2,75x Dicho reparto no podrá ser anterior a la primera de las siguientes fechas: (i) expiración de la actual garantía emitida a favor de ACS Telefonía Móvil, S.L. en relación al *Note* (5 de octubre de 2018), (ii) ejecución de todas las garantías de (i), o (iii) fecha en que ACS Telefonía Móvil, S.L. capitalice la deuda del *Note*.

Las “garantías de los accionistas minoritarios de Xfera” a las que hace mención este *covenant* del Bono de 27.000 miles de euros emitido por la sociedad matriz se refiere a las garantías emitidas a favor de los tenedores de los *Notes* de los minoritarios de Xfera. En este momento solo quedan en vigor las garantías emitidas a favor de ACS Telefonía Móvil, S.L. que expiran el 5 Octubre 2018. A su vez, es esta misma compañía, ACS Telefonía Móvil, S.L., el único accionista minoritario de Xfera tenedor de deuda en la actualidad ante MASMOVIL (*Note* de 120 millones de euros).

- 20.936 miles de euros correspondientes al valor actualizado del importe a pagar a Jazz Telecom S.A.U. como consecuencia del contrato firmado por la cesión del derecho indirecto de uso de la red de cobre de Telefónica de España, S.A. por parte de Jazz Telecom, S.A.U. a la sociedad dependiente MASMOVIL Broadband, S.A. (contrato de 29.000 miles de euros durante 8 años). El importe total de deuda se encuentra clasificado como no corriente por importe de 20.936 miles de euros y corriente por 2.420 miles de euros a 31 de diciembre de 2016.

- Pagos aplazados por combinaciones de negocio de los ejercicios 2014 y 2015 por importe de 1.442 miles euros (3.722 miles euros a 31 de diciembre 2015).

Tramo corriente

- 71.541 miles de euros (valor actualizado a 31 de diciembre de 2016) correspondientes a una parte del *Note* emitido por el Grupo en la adquisición de Yoigo. Este *Note*, con un coste fijo medio del 2,0% y un coste variable medio del 3,0% y una vida media a 31 de diciembre de 2016 de 9,6 años, se ha considerado como instrumento híbrido en cuanto que se puede descomponer en un pasivo a coste amortizado y un instrumento derivado que incluye el derecho de cancelación anticipada, los derechos de conversión y el *earn-out*. Dado que los instrumentos derivados no se pueden separar por estar todos ellos vinculados, se han valorado y registrado como un solo instrumento, considerado como un pasivo a valor razonable con cambios en resultados. El pasivo financiero a coste amortizado se ha valorado a la fecha del acuerdo en 82 millones de euros, y por diferencia el instrumento derivado se ha valorado en 113,8 millones de euros. El tipo de interés efectivo que devengue el pasivo a coste amortizado es del 14%, coherente con otras deudas subordinadas emitidas por el Grupo y otras operaciones similares de mercado. En octubre de 2016 se llegó a un nuevo acuerdo con uno de los antiguos accionistas de Yoigo (Siema Investment, S.L.) cancelando la deuda mediante el pago en efectivo de 20.626 miles de euros, lo que ha supuesto un resultado positivo de 4.457 miles de euros. Adicionalmente, se ha registrado un gasto financiero por importe de 2.387 miles de euros por el devengo de la deuda a coste amortizado. Sin perjuicio de lo anterior, a fecha de emisión de este Folleto Informativo el importe máximo a pagar en efectivo por el Grupo ascendería a 200 millones de euros, frente a los 275.500 miles de euros iniciales incluyendo el tramo completo de *earn-out*, adicionales al pago realizado a uno de los accionistas minoritarios en 2017 (Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.), pago que ha minorado la cantidad inicial de 275.500 miles de euros (incluyendo tramo completo de *earn-out*) a los actuales 200 millones de euros. Este *Note* se contabiliza como corriente ya que a pesar de que su vencimiento se extiende hasta 2029 el tenedor del mismo puede solicitar su cancelación anticipada, estando ésta asegurada mediante aval bancario, durante los dos primeros años, esto es hasta junio de 2018.
- Programa de pagarés MASMOVIL 2016: A 31 de diciembre de 2016 el saldo de otros pasivos financieros corresponde principalmente al programa de pagarés MASMOVIL 2016 por importe de 29.807 miles de euros (saldo inicial menos gastos de emisión más intereses generados hasta el 31 de diciembre de 2016). Según queda establecido en el Documento base informativo de incorporación de pagarés al MARF con fecha de 30 de septiembre de 2016, la Sociedad emitió los pagarés por un importe máximo de 30.000 miles de euros. El número máximo de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 300 de un valor nominal de 100 miles de euros cada uno. La vigencia del Programa de Pagarés es de un (1) año. El interés nominal se fija en cada adjudicación. El importe vivo en circulación al 31 de diciembre de 2016 asciende a 30.000 miles de euros emitiendo a un tipo medio en el ejercicio 2016 del 1,67%. Los intereses generados hasta el 31 de diciembre de 2016 ascienden a 94 miles de euros. Los gastos de emisión de los mencionados pagarés ascendieron a 46 miles de euros y se consideraron como parte de coste amortizado de los mismos.
- Adicionalmente, el epígrafe de otros pasivos financieros recoge cuentas a pagar a proveedores de inmovilizado por el despliegue de la red de telecomunicaciones por importe de 27.643 miles de euros.
- El tramo corriente incluye pagos aplazados por combinaciones de negocio de los ejercicios 2014-2015 por importe de 2.212 miles de euros (2.724 miles euros a 31 de diciembre de 2015).

- Al 31 de diciembre de 2015 el tramo corriente recogía el importe de 89.000 miles de euros, más IVA (18,7 millones de euros), correspondientes al importe a pagar a corto plazo a Jazz Telecom S.A.U. por el contrato de compraventa de fibra óptica relativo al contrato de adquisición de los componentes de la red de fibra óptica adquirida a Jazz Telecom S.A.U. El importe fue pagado en enero de 2016.

10.1.2.5. Instrumentos financieros derivados

A 31 de diciembre de 2016, principalmente incluye el importe de 99.370 miles de euros de la *Note* emitida por el Grupo explicado en el punto anterior (116.712 miles de euros a 31 de marzo de 2017). Como corriente se incluye un importe de 72.741 miles de euros (60.499 miles de euros a 31 de marzo de 2017), que junto con el importe registrado en otros pasivos se corresponde con el efectivo que los acreedores podrían exigir en 2017 si ejecutasen su opción de cancelación anticipada.

Al 31 de marzo de 2017 se han producido modificaciones significativas en las condiciones de mercado relacionadas con la valoración de dicho instrumento financiero (tipo de interés, cotización, tasa de riesgo etc), que suponen que para estimar el valor razonable del mismo sea más adecuado utilizar la cotización de la acción a la fecha de cierre que la media de las últimas 90 sesiones, tal como se realizó al 31 de diciembre de 2016. En este sentido señalar que la cotización de la acción a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 26,6 euros mientras que la media de las últimas 90 sesiones que se utilizó en la estimación del valor razonable del instrumento ascendía a 25,37 euros, y al 31 de marzo de 2017 el valor de la acción asciende a 38 euros.

De acuerdo a los nuevos cálculos, el valor razonable del instrumento financiero y del pasivo a coste amortizado a 31 de marzo de 2017, ascienden a 189.962 y 73.250 de miles de euros respectivamente. Por tanto el valor razonable de los derivados asciende a la diferencia, es decir a 116.712 miles de euros, lo que ha supuesto el registro de un gasto de 34.049 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de marzo de 2017. A la fecha de formulación de estos estados financieros (10 de julio de 2017), la cotización de la acción asciende a 56,50 euros, y aunque los Administradores no han estimado el valor razonable del instrumento financiero a dicha fecha, el impacto aproximado que podría suponer la variación de valor razonable del derivado en la cuenta de resultados sería de al menos 64 millones de euros, sin que estos cambios de valor supongan ninguna salida de caja.

10.1.2.6. Garantías hipotecarias y otras garantías

Los préstamos que cuentan con garantías hipotecarias, así como su saldo al 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 son los siguientes:

Préstamos con garantías hipotecarias (En Miles de euros)	Garantía	31/03/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Kutxabank, S.A.	Hipotecaria	5	12	39	67
Kutxabank, S.A.	Hipotecaria	5	8	18	29
Banco Popular Español, S.A.	Hipotecaria	196	203	243	281
Cajas Rurales Unidas Sociedad Cooperat	Hipotecaria	177	183	223	255
Banco de Sabadell, S.A.	Hipotecaria	161	169	199	229
Banco Popular Español, S.A.	Hipotecaria	0	0	0	3
Préstamos con garantías hipotecarias		544	575	722	864

Ver adicionalmente el apartado 10.1.2.1 para un mayor detalle de las garantías asociadas con los bonos emitidos en los últimos años.

Igualmente, a 31 de diciembre de 2016 el Grupo tenía constituidas garantías asociadas al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de la licencia, de recursos legales o de contratos con administradores, con el siguiente detalle:

- Garantías por la concesión de la licencia B2 por importe de 60 millones de euros: los contratos administrativos de concesión de licencias de tipo B2 para la prestación de servicios de telefonía móvil de tercera generación (UMTS) por la sociedad dependiente Yoigo, conllevan compromisos de inversión, despliegue, técnicos, comerciales, de creación de empleo, de apoyo a la industria y desarrollo del plan de negocio, cuyo cumplimiento está garantizado por avales contra garantizados por el Grupo. El importe corresponde a las garantías pendientes de liberar por compromisos futuros asociados a las frecuencias de 2100 Mhz. Con fecha 20 de abril de 2017, se liberó un aval de 20 millones de euros, quedando por lo tanto un importe de 40 millones de euros.
- Adicionalmente, Yoigo tiene constituidos avales como garantía de diversos compromisos por un importe de 33 millones de euros, siendo los más relevantes los correspondientes a arrendamientos de locales, garantías derivadas de acuerdos comerciales y a diferentes recursos presentados por liquidaciones de corporaciones locales y otros organismos públicos.

Yoigo ofrece financiación a sus clientes, con recursos propios o con acuerdos con diversas entidades financieras, para la compra de terminales telefónicos cuando éstos se adquieren junto con una suscripción a los servicios de telecomunicaciones. En el caso de financiación a través de entidades financieras, Yoigo facilita una garantía a sus clientes frente a las mismas ante un posible impago de las cuotas del préstamo, motivo por el cual registra una provisión para operaciones comerciales. El importe total financiado a través de entidades financieras al 31 de diciembre de 2016 ascendía a 168 millones de euros.

Los administradores del Grupo estiman que no existe ningún riesgo relacionado con los supuestos cubiertos por los avales presentados ni en relación a posibles futuros litigios.

10.1.2.7. Vencimiento y tipo de interés medio

Ver apartado 10.1.2.1 del Documento de Registro del presente Folleto.

10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del Emisor

A continuación se incluye una tabla de los estados de flujo de efectivo del Emisor correspondientes a los ejercicios finalizados a 31 de marzo de 2017, 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y una explicación de las principales variaciones.

Estados de Flujos de Efectivo (En Miles de euros)	31/03/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. 16-17 (3m) %	Var. 15-16 %	Var. 14-15 %
Resultado del ejercicio de actividades continuadas	-41.774	-58.051	-1.507	122	-28,04%	3752,09%	-1335,25%
Ajustes por:							
Amortizaciones	28.428	41.204	10.382	3.905	-31,01%	296,88%	165,86%
Pérdidas por deterioro de valor de deudores comerciales	6.818	5.081	1.946	922	34,19%	161,10%	111,06%
Diferencias de cambio	0	-71	36	29	-100,00%	-297,22%	24,14%
Variación de provisiones	-633	353	79	1.504	-279,32%	346,84%	-94,75%
Imputación de subvenciones oficiales	-32	-584	-239	-77	-94,52%	144,35%	210,39%
Resultados por bajas y enajenaciones de activos	0	2.533	239	212	-100,00%	959,83%	12,74%
Ingresos financieros	-306	-4.781	-36	-447	-93,60%	13180,56%	-91,95%
Gastos financieros	49.854	25.350	2.263	718	96,66%	1020,19%	215,18%
Otros resultados	-553	0	0	16	-	-	-100,00%
Impuesto sobre ganancias	4.290	-2.994	-509	-809	-243,29%	488,21%	-37,08%
Variaciones de capital circulante							
Existencias	793	-1.051	-27	641	-175,45%	3792,59%	-104,21%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.316	-47.908	-397	-8.132	-109,01%	11967,51%	-95,12%
Otros activos	-478	10.480	-482	-267	-104,56%	-2274,27%	80,52%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-12.575	58.595	3.122	-873	-121,46%	1776,84%	-457,62%
Otros pasivos	-10.101	-1.139	-1.022	734	786,83%	11,45%	-239,24%
Efectivo generado por las actividades de explotación	28.047	27.017	13.848	-1.802	3,81%	95,10%	-868,48%
Pagos de intereses	-2.541	-17.304	-2.257	-690	-85,32%	666,68%	227,10%
Cobros de intereses	306	326	36	447	-6,13%	805,56%	-91,95%
Cobros / (Pagos) por impuestos sobre las ganancias	444	-	-	-	-	-	-
Efectivo neto generado por las actividades de explotación	26.256	10.039	11.627	-2.045	161,54%	-13,66%	-668,56%
Flujos de efectivo de las actividades de inversión							
Cobros procedentes de la venta de inmovilizado material	7.869	-	-	-	-	-	-
Pagos por adquisición de inmovilizado material	-17.005	-62.286	-4.078	-975	-72,70%	1427,37%	318,26%
Pagos por adquisición de activos intangibles	-10.403	-27.055	-7.792	-3.752	-61,55%	247,22%	107,68%
Adquisición de entidades dependientes, neto de efectivo y equivalentes	-24.891	-539.646	-8.354	-10.980	-95,39%	6359,73%	-23,92%
Pagos por la adquisición de activos financieros	573	-1.870	-1.969	1.422	-130,64%	-5,03%	-238,47%
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	-43.857	-630.857	-22.193	-14.285	-93,05%	2742,59%	55,36%
Flujos de efectivo de las actividades de financiación							
Cobros procedentes de la emisión de capital	0	158.055	0	25.000	-100,00%	-	-100,00%
Cobros procedentes de obligaciones y otros valores negociables	38.094	119.595	27.199	0	-68,15%	339,70%	-
Cobros procedentes de deudas con entidades de crédito	0	466.052	6.289	153	-100,00%	7310,59%	4010,46%
Cobros procedentes de otros pasivos financieros	3.915	42.694	3.721	290	-90,83%	1047,38%	1183,10%
Cobros procedentes del rescate de acciones propias y otros instrumentos de patrimonio neto	221	0	0	0	-	-	-
Pagos procedentes del rescate de acciones propias y otros instrumentos de patrimonio neto	0	66.858	85	-1.256	-100,00%	78556,47%	-106,77%
Pagos procedentes de las deudas con entidades de crédito	-8.338	-1.953	0	-1.302	326,93%	-	-100,00%
Pagos procedentes de otros pasivos financieros	-34.211	-24.902	-5.032	-2.504	37,38%	394,87%	100,96%
Efectivo neto generado por las actividades de financiación	-319	826.399	32.262	20.381	-100,04%	2461,52%	58,29%
Aumento / disminución neta del efectivo o equivalentes	-17.920	205.581	21.696	4.051	-108,72%	847,55%	435,57%
Efectivo o equivalentes al 1 de enero	236.079	30.498	8.802	4.751	674,08%	246,49%	85,27%
Efectivo o equivalentes al cierre	218.159	236.079	30.498	8.802	-7,59%	674,08%	246,49%

El crecimiento inorgánico de MASMOVIL, tras sucesivas adquisiciones de compañías, ha ido acompañado de un incremento en la financiación. En el ejercicio 2016, como se ha mencionado con anterioridad en el apartado 9.2.1 del presente Documento de Registro, se produjeron las adquisiciones de Yoigo y Pepephone, así como el lanzamiento masivo de la oferta convergente del Grupo para los clientes residenciales.

Las adquisiciones de Yoigo y Pepephone han implicado una significativa transformación en la estructura financiera del Grupo que ha resultado posible principalmente mediante emisiones de capital, obligaciones, otros valores negociables y captación de endeudamiento financiero. Todo ello ha posibilitado la integración de ambas compañías en el marco de una nueva estructura financiera más acorde a la realidad empresarial de un Grupo de mayor dimensión.

Por su parte, a continuación se presenta el cálculo del fondo de maniobra:

Cálculo fondo de maniobra (En Miles de euros)	31/03/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
ACTIVO CORRIENTE	408.670	437.337	156.661	41.696
Activos no corrientes mantenidos para la venta	401	401	401	400
Existencias	400	1.193	142	128
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	176.660	187.794	120.233	29.094
Activos por impuestos corrientes	3.421	3.829	611	293
Otras inversiones	5.770	5.543	4.027	2.712
Periodificaciones a corto plazo	3.859	2.498	749	267
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	218.159	236.079	30.498	8.802
PASIVO CORRIENTE	645.117	675.605	166.164	44.631
Deudas con entidades de crédito	32.373	35.939	10.797	4.040
Instrumentos financieros derivados	60.499	72.741	0	0
Otras deudas	880	939	1.244	743
Deudas por arrendamiento financiero	6.747	6.782	102	134
Otros pasivos financieros	119.955	136.159	111.521	3.324
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	371.204	383.803	41.738	34.503
Pasivos por impuesto corriente	3.492	0	0	513
Provisiones	49.967	39.242	762	1.374
Fondo de maniobra	-236.447	-238.268	-9.503	-2.935

El Grupo a 31 de marzo de 2017 y a 31 diciembre de 2016 presenta un fondo de maniobra negativo de 236.447 miles de euros y 238.268 miles de euros respectivamente. Con las operaciones societarias realizadas durante el ejercicio y considerando las peculiaridades en relación al capital circulante del negocio del Grupo no se prevé que en el ejercicio 2017 las necesidades de tesorería superen la capacidad actual de financiación.

En este sentido, el Grupo cuenta como principal línea de actividad la prestación de servicios de telecomunicaciones al segmento residencial, negocio que se destaca por un reducido periodo de cobro lo cual asociado a un periodo de pago a proveedores cercano a cuarenta (40) días permite optimizar la utilización de recursos del Grupo operando con un fondo de maniobra negativo.

El periodo medio de cobro del Grupo para el primer trimestre de 2017 ha sido de 42 días, calculado a partir de los datos de ventas del primer trimestre 2017 y de los saldos de clientes recogidos en los balances de situación a 31 de marzo de 2017 y a 31 de diciembre de 2016. Al haberse producido la adquisición de Pepemobile y Yoigo a finales del pasado ejercicio, no existen datos históricos a efectos comparativos. Dicho periodo medio de cobro está en línea con el periodo medio de cobro de operadores de características similares en el mercado. Sirva como ejemplo que en 2016 el periodo medio de cobro de Xfera, operador con más de 10 años de vida en el mercado, fue inferior a 40 días siendo básicamente su foco el segmento residencial.

En definitiva, la diferencia entre las cuentas a cobrar y las cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2016 es de un total de 196.009 miles de euros. A juicio de los administradores del Grupo no se prevé que en el ejercicio 2017 concurran circunstancias que impacten negativamente en la actual estructura de circulante del Grupo.

10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del Emisor

Ver apartado 10.1 anterior del Documento de Registro del presente Folleto.

10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del Emisor

No existe restricción alguna sobre el uso de los recursos del capital del Grupo MASMOVIL distinto a los compromisos habituales adquiridos en los contratos de financiación suscritos por el Grupo MASMOVIL. Asimismo, ninguno de estos compromisos afecta o puede afectar directa o indirectamente a las operaciones del Grupo MASMOVIL.

En relación a los diferentes instrumentos financieros, el Grupo debe cumplir una serie de compromisos.

- En los contratos del Préstamo Sindicado y de la Deuda Junior, se establecen unos ratios de Endeudamiento (Deuda Neta *Senior* Consolidada / EBITDA y Total Deuda Neta Consolidada / EBITDA), unos niveles de cobertura de EBITDA sobre gastos financieros netos, así como una cifra de CAPEX anual máximo.
- En el caso de los bonos de MASMOVIL Ibercom y MASMOVIL Broadband, existen determinadas restricciones al pago de dividendo en función del ratio de Endeudamiento Financiero Neto / EBITDA ya indicado en la Sección II anterior del presente Folleto Informativo relativa a los Factores de Riesgos y en el epígrafe 10.1.2.4. También existen restricciones para un endeudamiento adicional en el contrato del Bono de MASMOVIL Broadband. Así, solo permite un endeudamiento adicional al actual en MASMOVIL Broadband (70.000 miles de euros) a partir de 2019 y si el ratio de Deuda Financiera Neta / EBITDA es inferior a 3,5x.
- En los *Notes* de los antiguos accionistas de Xfera, la cifra correspondiente al ratio de Endeudamiento Financiero Neto sobre EBITDA determina ciertas obligaciones del Grupo.

En cualquier caso, en la actualidad, los importes reflejados en los estados financieros del Grupo, determinan valoraciones de los ratios que indican el cumplimiento de los ratios descritos.

10.5. Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3 y 8.1

Como se ha mencionado en los apartados 5.2.2 y 5.2.3 del Documento de Registro del presente Folleto Informativo, las inversiones en curso y los compromisos de compra en firme para el periodo 2017-2018 ascenderían a un total aproximado de 94 millones de euros. A fecha 31 de marzo de 2017, la Sociedad ha incurrido en cerca de 17 millones de euros relacionados con dichas inversiones. La financiación que se ha empleado y empleará para hacer frente a las inversiones contempladas se basará en la caja generada por la actividad y la posición de tesorería actual del Grupo. Además, la Sociedad ha emitido recientemente una segunda ronda de bonos por importe de 38 millones de euros en marzo de 2017 para emplearse a tales efectos.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

11.1. Investigación y desarrollo

La Sociedad incurre anualmente y activa gastos de proyectos de *software* (siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la norma contable) relacionados con su negocio de telefonía, de los que espera obtener ingresos en el futuro. Dichos importes activados ascendieron a 3.178 miles de euros, 2.258 miles de euros y 2.049 miles de euros respectivamente en 2016, 2015 y 2014. No existen otras partidas reseñables dedicadas a la investigación y desarrollo que no se encuentren activadas en la partida de activos intangibles

11.2. Marcas y nombres de dominio

Las sociedades del Grupo MASMOVIL son titulares de diferentes marcas, tanto denominativas como mixtas, que están registradas en distintas clases a nivel nacional o comunitario, detallándose a continuación las principales:

“Ibercom”, “Más”, “MASMOVIL”, “MASMOVIL Ibercom”, “Happy Móvil”, “Cablemóvil”, “Yoigo”, “Xfera”, “Pepephone”, “Pepemovil”, “Pepemobile”, “Pepetelekom”, “Pepebank”, “Pepepay”. Asimismo, las sociedades del Grupo son titulares de ciertos nombres de dominio que incluyen algunas de las citadas marcas.

MASMOVIL es titular de diferentes marcas que están registradas. A continuación se muestran las más relevantes, junto con el detalle de su vencimiento:

Denominación	Vencimiento
Yoigo	18/09/2026
Xfera	21/12/2019
Ibercom	02/10/2023
Más	08/06/2017
MASMOVIL	28/09/2021
MASMOVIL Ibercom	15/04/2024
Happy Móvil	16/11/2026
Cablemóvil	21/06/2017
Pepephone	12/04/2027
Pepemovil	05/01/2026
Pepemobile	05/10/2026
Pepetelekom	16/01/2027
Pepebank	24/02/2026
Pepepay	24/02/2026

En lo relativo a licencias por sociedades del Grupo destaca lo siguiente:

Xfera Móviles S.A.U.

Mediante Orden Ministerial de 10 de marzo de 2000, la Sociedad resultó adjudicataria en el proceso concursal de una licencia de tipo B2 para la prestación de servicios de telefonía móvil de tercera generación (UMTS), por un plazo de veinte (20) años prorrogables, por una sola vez, por un período de diez (10) años adicionales, la cual lleva aparejada la concesión del dominio público radioeléctrico necesario en la banda de 2.100 MHz, específicamente 15 MHz pareados y 5 MHz adicionales no pareados.

Con fecha 9 de junio de 2011, la Sociedad resultó adjudicataria de tres nuevas concesiones en la banda de 1.800 MHz para la prestación de servicios de telefonía móvil. Las tres en total

permiten explotar 14,8 MHz pareados bajo el principio de neutralidad tecnológica, es decir habilitan para prestar servicio utilizando cualquier tecnología actual y/o futura. El plazo de estas concesiones comprende desde el 9 de agosto de 2011 al 31 de diciembre de 2030.

Del mismo modo la entidad figura inscrita en el Registro de la CNMC como entidad habilitada para la prestación del servicio telefónico móvil así como para la explotación de una red telefónica móvil.

Finalmente, para la prestación de la actual oferta convergente, la Sociedad está habilitada para la reventa del servicio telefónico fijo así como para la prestación del servicio de transmisión de datos y proveedor de acceso a Internet.

MASMOVIL Ibercom S.A., Embou Nuevas Tecnologías S.L., Xtra Telecom S.A.U. y MASMOVIL Broadband S.L.U.

Las entidades están todas ellas habilitadas para la prestación del servicio telefónico fijo así como para la explotación de una red pública telefónica fija. MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U. figura inscrita en el Registro de la CNMC como entidad habilitada para la prestación del servicio de reventa del servicio telefónico fijo tanto mediante acceso indirecto como directo. Todas las entidades anteriores además tienen la habilitación para servicios de transmisión de datos y figuran igualmente inscritas como proveedores de acceso a Internet.

La entidad Embou Nuevas Tecnologías, S.L. está habilitada para la explotación de una red que utiliza el dominio público radioeléctrico mediante uso común así como para la desplegar una red terrestre de fibra óptica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

MASMOVIL Broadband S.L.U. está igualmente habilitada para el establecimiento y explotación de una red terrestre de fibra óptica, así como para la actividad de transporte de la señal de los servicios de comunicación audiovisual.

Algunas entidades del Grupo MASMOVIL están igualmente habilitadas para la prestación del servicio telefónico móvil. En concreto, MASMOVIL Ibercom, S.A. está inscrita en el Registro de la CNMC como operador móvil virtual completo y MASMOVIL Telecom .0. S.A.U. y Embou Nuevas Tecnologías, S.L. como operador móvil virtual y como prestador de servicios, respectivamente.

Pepemobile, S.L.

Figura inscrita en el Registro de la CNMC como entidad habilitada para la prestación del servicio móvil virtual prestador de servicio y para la prestación del servicio de transmisión de datos, en concreto, como proveedor de acceso a internet.

11.3. Registros y patentes

No aplicable.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

En el apartado 20.1 del Documento de Registro del presente Folleto se hace mención a las tendencias más recientes correspondientes al primer trimestre del 2017.

Cabe resaltar el cierre formal de la adquisición el 31 de enero de 2017 de los activos correspondientes a la unidad de negocio consistente en la actividad de operador móvil virtual de Llamaya Móvil, S.L.U. El precio de la adquisición de los activos ascendió a 29,7 millones de euros (24,9 millones de euros en efectivo y 4,8 millones de euros mediante un pago diferido a abonar a los dieciocho meses del cierre de la transacción) y un precio variable de hasta 12 millones de euros (*earn-out*) en función de la evolución de ciertos parámetros operativos. Ver más detalle de la adquisición en el apartado 5 del Documento de Registro.

12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del Emisor, por lo menos para el ejercicio actual

Los principales factores que podrían tener una incidencia en las perspectivas del Emisor son aquellos contenidos en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 2 de la Sección II relativa a los Factores de Riesgo del presente Folleto.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

13.1. Declaración que enumere los principales supuestos en los que el Emisor ha basado su previsión o su estimación

No aplicable.

13.2. Debe incluirse un informe elaborado por contables o auditores independientes que declare que, a juicio de esos contables o auditores independientes, la previsión o estimación se ha calculado correctamente sobre la base declarada, y que el fundamento contable utilizado para la previsión o estimación de los beneficios es coherente con las políticas contables del Emisor

No aplicable.

13.3. La previsión o estimación de los beneficios debe prepararse sobre una base comparable con la información financiera histórica

No aplicable.

13.4. Si el Emisor ha publicado en un folleto una previsión de beneficios para una fecha no transcurrida, debe entonces proporcionar una declaración de si efectivamente ese pronóstico sigue siendo tan correcto como en la fecha del documento de registro, o una explicación de por qué el pronóstico ya no es válido, si ese es el caso

No aplicable.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el Emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del Emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese Emisor

14.1.1. Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión

14.1.1.1. *Miembros del Consejo de Administración*

Los Estatutos Sociales de MASMOVIL disponen en su artículo 31 y el Reglamento del Consejo de Administración, cuyo texto refundido fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 18 de diciembre de 2015 y modificado por última vez el 22 de mayo de 2017 (el “**Reglamento del Consejo de Administración**”) en su artículo 8 que la Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración que estará compuesto por un número mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) consejeros, determinando la Junta General de accionistas el número exacto entre dichos límites.

A continuación se refleja la composición del Consejo de Administración a la fecha del presente Folleto, así como la condición de sus miembros de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración:

Nombre	Cargo	Carácter	Accionista al que Representa	Domicilio profesional
D. Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez	Presidente	Independiente		Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
Key Wolf, S.L.U. ⁽¹⁾	Vicepresidente Primero	Dominical		Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª planta, 20018 San Sebastián (Guipúzcoa)
D. Josep María Echarri Torres	Vicepresidente Segundo	Dominical	Inveready Capital Company, S.L.	Calle Cavallers, 50, 08034 Barcelona
D. Meinrad Spenger	Consejero Delegado	Ejecutivo		Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana	Consejero	Externo		Avenida de Pío XII, 102, 28036 Madrid
D. Felipe Fernández Atela	Vocal y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Independiente		Calle Príncipe de Vergara, 132, 1ª Planta, 28002 Madrid
D. Borja Fernández Espejel	Vocal y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control	Independiente		Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
D. Ángel Manuel García Altozano	Consejero	Externo		Avenida de Pío XII, 102, 28036 Madrid
D. Antonio García Ortiz	Consejero	Dominical	Aldebarán Riesgo S.C.R. de Régimen	Avenida de Burgos, 109, 28050 Madrid
D. John C. Hahn	Consejero	Dominical	PLT VII MAS Sarl y PLT VII Holdco Sarl (Providencia)	28 St George St, Mayfair, Londres, W1S 2FA (Reino Unido)
D. Robert Sudo	Consejero	Dominical	PLT VII MAS Sarl y PLT VII Holdco Sarl (Providencia)	28 St George St, Mayfair, Londres, W1S 2FA (Reino Unido)
Dña. Pilar Zulueta de Oya	Consejero	Independiente		Calle María de Molina, 10, 8ª Izqda., 28006 Madrid
D. Alberto Castañeda	Secretario	No consejero		Calle Conde de Aranda 20, 2ª Izqda. 28001 Madrid

(1) Representado en el Consejo de Administración a través de su socio directo D. José Eulalio Poza Sanz

D. José Eulalio Poza es socio de control de KEY WOLF, S.L.U. D. Josep María Echarri es socio de control de Inveready, que invierte en MASMOVIL a través de diferentes empresas. D. Antonio García Ortiz representa al accionista CASER y los Consejeros D. John C. Hahn y D. Robert Sudo representan al accionista Providence que invierte en MASMOVIL a través de las empresas PLT VII MAS Sarl y PLT VII Holdco Sarl.

Se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración se encuentra incurso en causa alguna de prohibición o incompatibilidad para el ejercicio del cargo de consejero y, en particular, en ninguna de las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital o en cualquier otra normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.

Asímismo indicar que el Presidente del Consejo de Administración de MASMOVIL, D. Eduardo Díez-Hochleitner Rodríguez y el representante del Vicepresidente Primero del Consejo de

Administración de MASMOVIL, D. José Eulalio Poza Sanz, no desempeñan labores ejecutivas dentro de la Sociedad.

El Secretario no consejero del Consejo de Administración es D. Alberto Castañeda González, que fue nombrado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 30 de junio de 2014.

Ningún Consejero de la Sociedad cuenta con derecho de veto sobre ninguna de las distintas materias a tratar en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad.

A continuación, se resume brevemente la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

D. Eduardo Diez-Hochleitner Rodríguez (Consejero Independiente)

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid (1973-1978) y MBA por el IESE de Barcelona (1980-82).

Inició su actividad en Dresdner Bank en Alemania (1978-1980). Entre 1982 y 1990 ocupó diversos cargos en Banque Nationale de Paris en España y Francia, el último de Director General de Banexi España. Ocupó el cargo de Director General Corporativo del Grupo PRISA (1990-2001), Partner para Iberia de la firma de private equity Apax Partners (2002-2006). También ejerció varios cargos de relevancia dentro del grupo noruego de medios Schibsted ASA, siendo CEO (2010-2012) y Vicepresidente de 20 Minutos (2007-2010 y 2012-2014), Vocal del Consejo de Administración de Infojobs (2010-2011). Actualmente es miembro del Consejo de Administración de diversas compañías: Boolino, The Gawa Microfinance Fund, Promotech Digital y lo ha sido de Diario As, Everis, Apax Partners, Radical Technologies, Bodaclick, Masmovil Telecom 3.0, Canalmail, Kreab Gavin Anderson Iberia, B-Side Media, Imm Sound. También ha sido miembro de distintos Consejos Asesores: Veronis Suhler Stevenson, La Nevera Roja, entre otros.

D. José Eulalio Poza Sanz (representante persona física de KEY WOLF, S.L.) (Consejero Dominical)

Licenciado en Informática por la Universidad del País Vasco.

Siete (7) años de investigador en la Facultad de Informática de la Universidad del País Vasco, tres (3) años de profesor en la Facultad de Informática de la Universidad del País Vasco, diez (10) años de Director Técnico de MASMOVIL.

D. Josep María Echarri Torres (Consejero Dominical)

Licenciado en Economía y en Ciencias Actariales y Financieras, ambas licenciaturas por la Universidad de Barcelona, y Master en Dirección Financiera por ESADE.

Director Financiero de Oryzon de 2003 a 2007, previamente fue el responsable del primer programa integral de creación de empresas tecnológicas desarrollado por una administración española. Actualmente es Consejero Delegado de Inveready Asset Management, S.G.E.C.R., S.A. y Presidente del Grupo Financiero Inveready, compañías de las que ha sido socio fundador, siendo actualmente su máximo accionista. Participa como miembro del Consejo de Administración de más de 30 compañías de base tecnológica como Oryzon Genomics, S.A, Agile Contents, S.L., Interiorvista, S.L., Palo Biofarma, S.L. o Grupo Natac, S.L. A través del ejercicio de sus cargos en Inveready, ha participado activamente en decenas de operaciones corporativas entre las que destaca la venta de PasswordBank Technologies, S.L. al grupo norteamericano Symantec o la venta de Indisys, S.L. al grupo también norteamericano Intel. Asimismo, colabora activamente en la definición e implementación de la estrategia de M&A del Grupo MASMOVIL.

D. Meinrad Spenger (Consejero Ejecutivo)

Licenciado en Derecho (Graz/Austria y Trieste/Italia). Cuenta con un MBA en el Instituto de Empresa (I.E.) y en la Escuela de Negocios italiana SDA Bocconi (Milán).

Trabajó durante cinco (5) años como consultor en McKinsey & Company, donde ocupó el cargo de Engagement Manager y adquirió una amplia experiencia internacional en países como Austria, Alemania, Italia y España y en varios sectores, como el de las telecomunicaciones. Es el co-fundador de MASMOVIL Telecom 3.0, S.A. donde ocupó el cargo de Consejero Delegado hasta su integración en la actual MASMOVIL.

Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana (Consejera Externa)

Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto, tiene una dilatada experiencia en cuestiones financieras, comerciales y de gestión de equipos, así como en fusiones y adquisiciones.

Directora de Finanzas y Desarrollo Corporativo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. Actualmente también es consejera de Saeta Yield, S.A., empresa cotizada dedicada a la gestión de activos renovables y de Bow Power, S.L., dedicada a la promoción y desarrollo de energías renovables.

Con anterioridad a su incorporación a ACS, trabajó en el equipo de telecomunicaciones de Bank of America, Merrill Lynch de Londres. También ha sido consejera de TBI Limited, compañía internacional de servicios aeroportuarios y Clece, empresa de servicios filial del Grupo ACS.

D. Felipe Fernández Atela (Consejero Independiente)

Licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y cuenta con un Master MBA por el INSEAD de Fontainebleau, además de cursos de postgrado en diversas Escuelas de Negocio (Londres, Harvard y Stanford).

Fue presidente de EDS Iberia y de Deutsche Telekom España, además VP de Operaciones para Iberia/Latam de Convergys. Actualmente ejerce el cargo de Presidente en Experian España y en Buongiorno España, además de miembro del Consejo de Administración de 3 Angle Capital.

D. Borja Fernández Espejel (Consejero Independiente)

Licenciado en Administración de Empresas en Universidad Autónoma de Madrid y Frankfurt School of Finance & Management. Asimismo ha completado el Senior Executive Management Programme de INSEAD así como otros cursos en el IE Business School, donde actualmente es Profesor asociado de Análisis Forense de Estados Financieros en el *Master in Management* desde 2013.

Hasta febrero de 2017 ha sido Director de Finanzas y Estrategia de Metrovacesa, así como miembro del Comité de Dirección y asistente a los Consejos de Administración y Comisiones de Auditoría. Desde 2013 ha dirigido las diferentes reestructuraciones y refinanciaciones (valor agregado de 4.300 millones de euros), así como la reciente recapitalización (1.650 millones de euros), resultando en una reducción de deuda de 3.300 millones de euros y obtención de "Investment Grade" por parte de S&P y Moody's. Asimismo ha participado en la venta de Gecina (1.550 millones de euros) y en la fusión con Merlin (2.200 millones de euros).

Anteriormente fue Director General de Caser Capital Riesgo (Grupo Caser), donde dirigió varias operaciones de inversión. Fue consejero de las compañías participadas y miembro del Comité de Inversiones del Grupo Caser (13.000 millones de euros bajo gestión). Con

anterioridad desempeñó cargos directivos en N+1 (actualmente ALANTRA), Ahorro Corporación, PwC y Dragados.

En total, acumula una experiencia de más de veinte (20) años en Private Equity, Structured Finance, Corporate Finance y Debt & Equity Capital Markets, habiendo estado involucrado en más de 20 transacciones por un importe superior a 5.700 millones de euros. Ha participado en diversos consejos y comisiones de auditoría desde 2004.

D. Ángel Manuel García Altozano (Consejero Externo)

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de Madrid y obtuvo un MBA por la Universidad de Dayton, Ohio y tiene una dilatada experiencia en cuestiones financieras y comerciales, en especial en los sectores de la construcción, de las telecomunicaciones y de las energías renovables.

Director General Corporativo de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., siendo responsable de, entre otras, las áreas financiera y de desarrollo corporativo y las empresas participadas del Grupo. También es consejero de Hochtief y de distintas sociedades del Grupo ACS, tales como Dragados, S.A., ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L. y ACS Servicios y Concesiones, S.L.

Con anterioridad a su incorporación a ACS, fue Director General del Instituto Nacional de Industria, siendo responsable, entre otros, del Grupo Endesa en el sector eléctrico, Iberia, en el de transporte aéreo y del Grupo INISEL (actual INDRA). También ha sido presidente de Bankers Trust para España y Portugal y miembro del Consejo Europeo, donde participó en numerosas operaciones de asesoramiento financiero.

D. Antonio García Ortiz (Consejero Dominical)

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.

Cuenta con cinco (5) años de experiencia en auditoría (Espacontrol-Deloitte, fue Director Financiero en Grupo Inmobiliario Delta y Director de Administración en Swiss RE. Desde 2002 es Director Financiero y de Tecnología de Caser, como Consejero de varias sociedades del Grupo y Presidente de Aldebarán S.C.R.

D. John C. Hahn (Consejero Dominical)

Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Notre-Dame, obtuvo el Master en Administración de Empresas por la Anderson School de la Universidad de California, Los Ángeles.

Consejero ejecutivo senior de Providence Equity Partners, en su oficina corporativa de Londres. Dirige las inversiones de private equity de la compañía a nivel internacional. Asimismo, es consejero de las compañías Chime Communications, Volia (Ucrania) y UMI (India). Previamente, fue consejero de Digiturk (Turquía), Eircom (Irlanda), Casema (Países Bajos), Kabel Deutschland (Alemania), Recoletos (España), Ono (España) y Com Hem (Suecia).

Con anterioridad a su incorporación a Providence en el 2000, desempeñó el cargo de consejero ejecutivo en Morgan Stanley Con carácter previo, trabajó en PwC y en Federal Data Corporation.

D. Robert Sudo (Consejero Dominical)

Ha obtenido el Diploma en Administración de Empresas de la HHL Leipzig Graduate School of Management.

Consejero ejecutivo de la compañía Providence Equity Partners, en su oficina corporativa de Londres. Asimismo, actualmente es consejero de Ambassador Theatre Group, Bité, Clarion Events, Hse24 y Volia Limited. Con anterioridad a su incorporación a Providence en 2004, trabajó como analista financiero y de fusiones y adquisiciones para Goldman Sachs.

Dña. Pilar Zulueta de Oya (Consejera Independiente)

Licenciada en Bioquímica y Biología Molecular por la Universidad Autónoma de Madrid, con especialización en ciencias por la Universidad de Harvard, MBA por el Instituto de Empresa y en Transformación Digital en The Valley Digital Business School. Tiene una gran experiencia internacional en medios, productos de consumo, “*retail*” e innovación.

En la actualidad es Consejera Independiente de Everis,-Grupo NTT, donde forma parte de la Comisiones de Auditoría y de Retribuciones y Nombramientos. Es además Consejera Dominical e inversora en Cervezas Brabante y miembro del Consejo Asesor Internacional del Instituto de Empresa (IE). Actualmente colabora con diferentes fundaciones vinculadas a la mejor la educación de niñas y mujeres en Nepal.

En 1997 se incorporó a Warner Bros. Consumer Products, donde ha desempeñado las siguientes funciones: Director General para España & Portugal (1997-1999) , Director General del Sur de Europa (1999- 2001) y Directora General para Europa ,Oriente Medio y África (2001-2015) desde la sede de Londres .Entre 1992 – 1995 fue Directora de Marketing y de ventas de RJ Reynolds y Directora General en WBI – Grupo RJR Nabisco (1992-1995). Ha sido miembro del Consejo Asesor de Liderazgo Femenino en la Cámara de Comercio Americana (AMCHAM) y de Professional Women Network España.

D. Alberto Castañeda (Secretario no consejero)

Licenciatura en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Universidad de Columbia (NY), LLM por la Universidad de Hannover (Alemania) y Programa Superior de Derecho de las Telecomunicaciones (Instituto de Empresa).

Abogado. Socio de la firma Castañeda Abogados, despacho de abogados establecido en 2002. Ocupa la Secretaría del Consejo de Administración de numerosas compañías, pertenecientes a grupos nacionales e internacionales. Anteriormente fue Secretario del Consejo de Administración de MASMOVIL Telecom 3.0. desde 2007.

14.1.1.2. Miembros de los órganos de gestión o de supervisión

En el seno del Consejo de Administración de la Sociedad hay constituidas una Comisión de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuya descripción, composición y competencias se describen en los apartados 16.3.1 y 16.3.2 del Documento de Registro de este Folleto.

14.1.2. Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No aplicable al tratarse de una Sociedad Anónima.

14.1.3. Fundadores, si el Emisor se constituyó hace menos de cinco años

No aplicable, al haberse constituido la Sociedad hace más de cinco (5) años.

14.1.4. Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el Emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del Emisor

A la fecha del presente Folleto, la alta dirección de la Sociedad se halla compuesta, por las personas que se identifican a continuación:

Nombre	Cargo	Domicilio profesional
Meinrad Spenger	Consejero Delegado	Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
Fernando Castro	Comunicación	Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
José María del Corro	Finanzas	Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
Juan Luis Delgado	Asesoría Jurídica y Cumplimiento	Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
Eduardo Duato	Proyectos estratégicos	Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
Pablo Freire	Estrategia	Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
Víctor Guerrero	Empresas y Wholesale (operadores mayoristas)	Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
German López	Residencial	Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
Javier Marín	Finanzas corporativas y relaciones con inversores	Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
Fernando Molina	Tecnología	Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)
Miguel A. Suárez	Adjunto al Consejero Delegado	Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (Madrid)

A continuación se describe brevemente, la preparación y experiencia profesional relevante de los actuales miembros de la alta dirección de la Sociedad. La preparación y experiencia profesional de aquellos miembros de la alta dirección que, a su vez, reúnen la condición de consejeros de la Sociedad se encuentra descrita en el apartado 14.1.1.1 anterior.

D. Meinrad Spenger

Ver curriculum en apartado anterior en el que figura como miembro del Consejo de Administración.

D. Fernando Castro

Licenciado en periodismo por la Universidad San Pablo CEU de Madrid. Cuenta con un MBA Executive por el Instituto de Empresa IE de Madrid.

Formó parte del equipo fundador de Amena, ocupando la posición de jefe de prensa. Posteriormente, fue nombrado Subdirector de Comunicación del Grupo Auna, formado por las empresas Retevisión y Amena. Tras la compra de Amena por Orange ocupó la posición de

Director de Comunicación de Orange España durante diez (10) años adquiriendo una gran experiencia en la gestión de la comunicación nacional e internacional.

D. José María del Corro

Licenciado en Ciencias Económicas (Madrid). Cuenta con un MBA por el Instituto de Empresa, PDG por el IESE, *Top Management Program* organizado por el Gabinete Primer Ministro (UK) y más recientemente *Global CEO Program* organizado por IESE y Wharton School of Economics.

Su primer trabajo fue en el sector nuclear, para incorporarse más tarde al Instituto Nacional de Industria como adjunto al Director General llevando a cabo la reestructuración y privatización de empresas relacionadas con los sectores de la minería, construcción naval, siderurgia, aceros especiales y bienes de equipo. Posteriormente fue nombrado Subdirector general de la Industria Aeroespacial, Electrónica y Defensa, en el que participó en la consolidación de la industria en España. En 1995 ocupó el cargo de Director Financiero de Construcciones Aeronáuticas (CASA) y participó activamente en la fusión de la industria aeroespacial europea con la constitución de EADS y su salida a bolsa en tres mercados (Madrid, París y Frankfurt), siendo el responsable del tramo español. Ocupó los puestos de Director Financiero de Airbus España y EADS España, así como de Presidente y miembro del consejo de administración de AIRBUS Finance Company (Dublín). En el año 2001 se incorporó a Xfera Móviles (Yoigo) como Director General Financiero.

D. Juan Luis Delgado

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. Erasmus en la Universidad de Leiden (Holanda). Cuenta con un Master en Asesoría Jurídica de Empresas y un PDD por el I.E. Business School, además de diversos cursos de posgrado y especialización en Asesoría Jurídica en Consumo, Derecho Comunitario (Cátedra Jean Monet), *Compliance*, *Corporate Finance*, Consejo de Administración y Desarrollo Directivo (por la Universidad de Salamanca, el I.E. Business School y Otto Walter).

Juan Luis es un directivo formado en el ámbito jurídico empresarial con más de 20 años de experiencia. Antes de MASMOVIL trabajó los últimos años en ONO como Secretario General del Consejo de Administración y miembro de su Comité Ejecutivo, hasta su adquisición e integración en Vodafone, siendo el responsable último de los departamentos de Asesoría Jurídica, Regulación, Seguridad Corporativa, Cumplimiento y, en los últimos meses, Auditoría Interna. Con anterioridad, dentro de Ono Juan Luis ocupó desde 1997 distintos puestos en la Asesoría Jurídica y la Secretaría General de dicho operador, entre los que destacan, abogado de desarrollo corporativo, gerente de asesoría jurídica y secretario general adjunto. Antes de su incorporación a ONO, Juan Luis inició su carrera profesional en un despacho de abogados mercantil de Madrid (Echarri & Brindle Abogados) posteriormente fusionado con el actualmente también desaparecido Mullerat Abogados.

D. Eduardo Duato

Ingeniero de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid.

Inició su carrera profesional en Telefónica I+D. Trabajó durante 12 años en la Agencia Espacial Europea, inicialmente en el Centro de Operaciones de Alemania, y después en Holanda y EEUU, acabando esta etapa como responsable del segmento de tierra en Italia. Ha sido CTO de Amena, Orange y Yoigo, y lanzado varias generaciones de tecnologías móviles y fijas.

D. Pablo Freire

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (La Coruña). Cuenta con estudios de posgrado en IESE y en el Instituto de Empresa (IE).

Pablo Freire se incorporó al Grupo en 2015 y es actualmente Director de Estrategia. Anteriormente ha ocupado diversos cargos de responsabilidad en el operador Ono (hoy integrado en Vodafone España), incluyendo Director de Estrategia, Director de Desarrollo de Negocio e Innovación, Director de Operadores e Interconexión y Director Financiero de la unidad de Empresas y Operadores. Previamente, trabajó en el área de Planificación Financiera y Control de Gestión del Grupo Auna Telecomunicaciones. Pablo inició su carrera profesional como auditor y consultor en la multinacional Arthur Andersen (actual Deloitte).

D. Víctor Guerrero

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Escuela de Empresariales de los Jesuitas (Universidad de Córdoba). MBA por el Instituto de Empresa y Programa de Dirección General del IESE.

Trabajó en diferentes posiciones en el Grupo Telepizza durante 13 años, desempeñando entre otros el puesto de Director General de Telepizza Portugal, Director Financiero del Grupo y Director General de Internacional y Nuevos Negocios. Trabajó 10 años en el operador de telecomunicaciones Ono, ocupando los puestos de Director Regional y Director General del Área de Empresas.

D. German López

Ingeniero en Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid y Grenoble INP – Phelma, cuenta además con un Master MBA por el IE Business School y un curso de postgrado por la Wharton School de la Universidad de Pensilvania.

Fue responsable de compras y del proyecto de OMV de El Corte Inglés, y trabajó en Telefónica y France Telecom Uni2. También ha sido Presidente europeo de Brighstar, CEO de 2020 Mobile Iberia, importante operador logístico y de distribución en el sector de telecomunicaciones, así como Global COO de BQ y miembro de varios Consejos de Administración, entre ellos, MASMOVIL Ibercom.

D. Javier Marín

Javier tiene un BA triple mayor (*finance, investments and economics*) por Babson College (MA, Estados Unidos de América) y un *MSc in Finance* por Texas Tech University (TX, Estados Unidos de América). Javier es *Certified Financial Analyst* (CFA).

Javier es director general de finanzas corporativas y relaciones con inversores. Tiene 26 años de experiencia en el mundo financiero. Empezó su carrera en *investment banking* en 1991 en AB Asesores como *trader* de renta fija, participando en el lanzamiento del mercado español de futuros financieros (MEEF), para pasar posteriormente a Apax Partners donde fue *executive director* de la división de *corporate finance*, especializándose en operaciones de M&A europeas. Ha trabajado también durante casi 10 años en Morgan Stanley, la mayoría en Londres, en el departamento de *equity research*, habiendo liderado la salida a bolsa de compañías de mediana capitalización en Francia, Suecia y Rusia, así como en Cheuvreux (Crédit Agricole). Antes de incorporarse a MASMOVIL fue durante 7 años director de relaciones con inversores de Indra.

D. Fernando Molina

Ingeniero Superior de Telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Madrid. MBA por el Henley Management College. Ha realizado diversos cursos en Gestión de Equipos, Coaching, Negociación, Gestión de Clientes y Gestión del Cambio, incluyendo cursos en la London Business School e IMD.

Fernando cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector de las Telecomunicaciones. Anteriormente, trabajó en Vodafone, donde ocupó una gran variedad de posiciones, tales como Director de Despliegue de Red, donde fue responsable del lanzamiento de la primera red comercial 4G de España; Director de Productos, Servicios e Innovación, donde realizó el lanzamiento de productos como Oficina Vodafone; Director de Marketing de Datos y Contenidos, donde fue responsable del lanzamiento comercial de 3G de Vodafone España; Director de Programas del CEO; Director del Centro de Excelencia de Productos; Jefe de Desarrollo de Servicios; Jefe de Implantación de Aplicaciones y Jefe Nacional de Radiofrecuencia. En el inicio de su carrera en 1994 participó en la obtención de la segunda licencia nacional de GSM en España por parte de Airtel y la puesta en servicio de su red, siendo responsable de la optimización nacional para el lanzamiento.

D. Miguel A. Suárez

Ingeniero Superior de Telecomunicaciones (Universidad del País Vasco) y MBA por el IESE.

Más de 18 años de experiencia en Telecomunicaciones, siete de ellos en Oliver Wyman donde ocupó el cargo de *Principal/Associate Partner*. Posteriormente, ha trabajado en varios operadores ocupando, entre otros, el rol de Director de Estrategia y Oferta en Jazztel o el de COO de KPN España. Fue también Director de Desarrollo de Negocio de una empresa de Telefónica enfocada en el mundo de las aplicaciones para móvil. Tiene amplia experiencia internacional adquirida en proyectos en países como España, Portugal, Estados Unidos de América, Brasil, México, Marruecos o India, entre otros, y ha sido fundador de dos *start-ups*.

14.1.5. Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas

No existe relación familiar alguna entre las personas mencionadas en este apartado 14.1. de acuerdo con la definición de “familiares próximos” prevista en la normativa aplicable sobre operaciones vinculadas (Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales).

14.1.6. En el caso de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del Emisor y de las personas descritas en los apartados 14.1.2. y 14.1.4., datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de esas personas, además de la siguiente información

14.1.6.1. *Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio. No es necesario enumerar todas las filiales de un Emisor del cual la persona sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión*

Los miembros del Consejo de Administración, de los órganos de gestión o de supervisión y de la dirección de MASMOVIL ejercen las funciones y cargos que se detallan en sus respectivos currículos profesionales. Conforme a la información de la que dispone la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración y de la dirección de MASMOVIL no realizan, por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de MASMOVIL, tal como se ha definido en el apartado 5.1.4.2 del Documento de Registro del presente Folleto más allá de la que figura en los respectivos currículos.

A continuación se incluye detalle de aquellas empresas y organizaciones significativas en las que los distintos miembros del Consejo de Administración de MASMOVIL hayan sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios en los últimos cinco (5) años:

Nombre	Sociedad	Descripción Puesto	Periodo de vigencia	
			Inicio	Fin
Eduardo Diez-Hochleitner	Masmovil Ibercom, S.A.	Accionista	03/06/2014	Cargo vigente
José Eulalio Poza	Key Wolf, S.L.U.	Administrador único	25/05/2015	Cargo vigente
Josep Maria Echarri	Upptalk, S.L.	Consejero	03/12/2014	Cargo vigente
Josep Maria Echarri	Inveready Seed Capital, S.C.R., S.A.	Consejero	26/06/2012	Cargo vigente
Josep Maria Echarri	Inveready Capital Company, S.L.	Consejero	30/06/2009	Cargo vigente
Cristina Aldámiz	ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Accionista	21/03/2012	Cargo vigente
Cristina Aldámiz	ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Directora Fusiones y Adquisiciones	2001	2015
Cristina Aldámiz	ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Directora de Finanzas y Desarrollo Corporativo	2015	Cargo vigente
Felipe Fernández Atela	Arsys Internet S.L.U.	Presidente del Consejo	01/06/2009	01/06/2013
Felipe Fernández Atela	NTT DOCOMO / Buongiorno	Presidente del Consejo	01/10/2007	Cargo vigente
Felipe Fernández Atela	Experian Bureau de Credito S.A.	Presidente del Consejo	01/09/2012	Cargo vigente
Borja Fernández Espejel	Masmovil Ibercom, S.A.	Accionista	2017	Cargo vigente
Borja Fernández Espejel	Metrovacesa, S.A.	Director Finanzas y Estrategia	01/07/2013	01/02/2017
Borja Fernández Espejel	Aldebarán, S.C.R., S.A.	Director General	01/06/2010	01/07/2013
Ángel García Altozano	ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Accionista	1997	Cargo vigente
Ángel García Altozano	Abertis Infraestructuras S.A.	Consejero	30/05/2003	22/06/2012
Ángel García Altozano	ACS Servicios y Concesiones S.L.	Consejero	01/06/1998	Cargo vigente
Ángel García Altozano	ACS Servicios, Comunicaciones y Energía, S.L.	Consejero	22/09/2004	Cargo vigente
Ángel García Altozano	ACS Telefonía Móvil S.L.	Representante físico del Administrador Único	16/07/2009	Cargo vigente
Ángel García Altozano	Dragados, S.A.	Consejero	1998	Cargo vigente
Ángel García Altozano	ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	Director General Corporativo	1996	Cargo vigente
Antonio García Ortiz	Masmovil Ibercom, S.A.	Accionista	2015	Cargo vigente
Antonio García Ortiz	Aldebarán Riesgo, S.C.R. de régimen simplificado, S.A.U.	Presidente del Consejo	17/11/2010	Cargo vigente
Antonio García Ortiz	Caser Asistencia, S.A.	Administrador Mancomunado	30/06/2016	Cargo vigente
Antonio García Ortiz	Caser Gestión Técnica, A.I.E.	Administrador Mancomunado	22/05/2009	Cargo vigente
Antonio García Ortiz	Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida, S.A.	Consejero	09/02/2010	Cargo vigente
John Hahn	Providence Equity LLP	Director	31/03/2013	Cargo vigente
John Hahn	Grupo Corporativo Ono S.A.	Director	04/11/2005	23/07/2014
Pilar Zulueta	Everis Spain, S.L.	Consejero Independiente	01/04/2009	Cargo vigente

A continuación se incluye detalle de aquellas empresas y organizaciones significativas en las que los distintos miembros de la Alta Dirección de MASMOVIL hayan sido miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socios en los últimos cinco (5) años:

Nombre	Sociedad	Descripción del puesto	Periodo de vigencia	
			Inicio	Fin
Juan Luis Delgado Domínguez	Vodafone ONO, S.A.U. (Cableuropa, S.A.U.)	Secretario General /Director de Asesoría Jurídica	ene-12	ene-15
	Grupo Corporativo ONO, S.A.	Secretario no consejero del Consejo de Administración	mar-09	jul-14
José María del Corro	Optenet, S.A.	Consejero independiente	abr-10	oct-12
	Lyxor Stoxx Europe 600 Telecommunications	Accionista (posición de pequeño inversor)		Vigente
	Telefónica de España, S.A.	Accionista (posición de pequeño inversor)		Vigente
Víctor Guerrero	Factor Energía, S.A.	Director General Comercial	may-15	oct-15
	Vodafone España, S.A.	Director del Segmento Corporate	ene-15	feb-15
	Vodafone ONO, S.A.U. (Cableuropa, S.A.U.)	Director General de Empresas	feb-09	dic-14
	Cellnex Telecom, S.A.	Accionista (posición de pequeño inversor)		Vigente
Fernando Castro	Orange Espagne, S.A.	Director de Comunicación	jun-07	abr-16
Eduardo Duato	Orange Espagne, S.A.	Director Técnico	dic-06	dic-14
Javier Marín	----	----	----	----
Fernando Molina	Vodafone España, S.A.	Director de Despliegue de Red	abr-12	abr-15
	Vodafone Group, PLC	Accionista (posición de pequeño inversor)		Vigente
	Verizone Telecommunications	Accionista (posición de pequeño inversor)		Vigente
	Telefónica de España, S.A.	Accionista (posición de pequeño inversor)		Vigente
Pablo Freire	Vodafone España, S.A.	Director de Estrategia y Desarrollo de Negocio	sep-14	mar-15
	Vodafone ONO, S.A.U. (Cableuropa, S.A.U.)	Director de Desarrollo de Negocio e Innovación	sep-09	ago-14
Miguel Angel Suarez	Jazz Telecom, S.A.	Director de Estrategia y Oferta	abr-11	nov-15
	Telefónica de España, S.A.	Accionista (posición de pequeño inversor)		Vigente
	Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación, S.A.	Accionista (posición de pequeño inversor)		Vigente
Germán López	Masmovil Ibercom, S.A.	Consejero	jun-15	oct-16
	BQ Mundo Reader, S.L.	Director de Operaciones	abr-16	may-17
	Brightstar Europa	Director General	dic-13	dic-14
	2020Mobile	Director General	sep-07	dic-13

Como “pequeño inversor” se indican posiciones accionariales poco representativas, y en todo caso muy alejadas de una posición de control, en compañías cotizadas del sector de las telecomunicaciones o sectores afines.

14.1.6.2. Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores

Se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración, de los órganos de gestión o de supervisión ni de la dirección de la Sociedad ha sido condenado por delitos de fraude en los cinco (5) años anteriores a la fecha del presente Folleto.

14.1.6.3. Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que una persona descrita en los apartados 14.1.1. y 14.1.4., que actuara ejerciendo uno de los cargos contemplados en los apartados 14.1.1. y 14.1.4 estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores

Se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración, de los órganos de gestión o de supervisión ni de la dirección de la Sociedad está relacionado, en su calidad de miembro del Consejo de Administración o de la alta dirección de la Sociedad, con quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o liquidación alguna de una sociedad mercantil en los cinco (5) años anteriores a la fecha del presente Folleto.

14.1.6.4. Detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un Emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un Emisor durante por lo menos los cinco años anteriores

Se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración, de los órganos de gestión o de supervisión ni de la dirección de la Sociedad ha sido penalmente condenado ni administrativamente sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del Emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos del Emisor durante los cinco (5) años anteriores a la fecha del presente Folleto.

14.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos

Durante el periodo comprendido por la información financiera histórica y hasta la fecha de registro del presente Folleto y, según la información proporcionada a la Sociedad, ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o de los órganos de gestión y de supervisión ni los directivos que se mencionan en el apartado 14.1 del presente Documento de Registro tienen conflicto de interés alguno entre sus deberes con la Sociedad y sus intereses privados o de cualquier otro tipo, ni realizan, actividades por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad según lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

14.2.1. Acuerdos o entendimientos con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 hubiera sido designada miembro del órgano de administración o alto directivo

La propuesta por el Consejo de Administración de MASMOVIL, de nombramiento de los consejeros que se indican a continuación (y cuyo nombramiento fue efectuado por la Junta General de accionistas, según consta reflejado en el apartado 16.1 del presente Documento de Registro), trae causa de los acuerdos suscritos por MASMOVIL que seguidamente se reflejan:

- a) D. John C. Hahn y D. Robert Sudo, en virtud del acuerdo suscrito entre MASMOVIL y la compañía PLT VII Holdco S.à r.l., de fecha 7 de junio de 2016, y de escritura pública de emisión de obligaciones convertibles en acciones de MASMOVIL, autorizada por el Notario de Madrid, Don Andrés de la Fuente O'Connor, con número 1.911 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa (67ª).
- b) D. Ángel Manuel García Altozano y Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana, en virtud del acuerdo suscrito entre MASMOVIL y la compañía ACS Telefonía Móvil, S.L., de fecha 20 de junio de 2016, que fue elevado a escritura pública autorizada en la misma fecha ante el Notario de Madrid, Doña María del Rosario de Miguel Roses, con número 1.420 de orden de su protocolo.

Con excepción de lo previsto anteriormente, MASMOVIL no tiene constancia de ningún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el apartado 14.1 anterior hubiera sido designada miembro del Consejo de Administración o alto directivo.

14.2.2. Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en el apartado 14.1 sobre la disposición en determinado periodo de tiempo de su participación en los valores del Emisor

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de restricciones acordadas por las personas mencionadas en el apartado 14.1 del presente Documento de Registro sobre la disposición en un determinado periodo de tiempo de su participación en MASMOVIL ni de ninguna otra limitación temporal a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el Emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al Emisor y sus filiales

15.1.1. Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración, de los órganos de gestión o supervisión de la Sociedad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el cargo de miembro del Consejo de Administración será retribuido.

Dicha remuneración consistirá en una cantidad fija cuyo importe total máximo anual será determinado para cada ejercicio por acuerdo de la Junta General, pudiendo ser desigual para cada uno de los consejeros y que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación. La determinación de la remuneración de cada consejero en su condición de tal corresponderá al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

La remuneración de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo establecido en el apartado anterior, en dietas, en la entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de las acciones de la Sociedad, o consistir en una remuneración variable. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio a este sistema de remuneración, el precio de ejercicio o el sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones sobre acciones, el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.

La Sociedad debe contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros y directivos.

La remuneración de los consejeros deberá en todo caso guardar una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento y los estándares de mercado de empresas comparables. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

El cargo de consejero será compatible con cualquier otro cargo o función ejecutiva en la Sociedad de la que derive una retribución distinta de la que perciba en su condición de consejero, debiendo tener pleno conocimiento de dichas otras funciones y de sus remuneraciones correspondientes la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, garantizándose así el principio de transparencia respecto de la retribución de los consejeros por todos los conceptos que procedan.

Los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas tendrán derecho a percibir, adicionalmente, la retribución que por el desempeño de dichas responsabilidades se prevea en el contrato celebrado a tal efecto entre el consejero y la Sociedad incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la Sociedad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro. El consejero no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en el contrato. El contrato deberá ser conforme con la política de retribuciones aprobada por la Junta General de accionistas.

La retribución de los consejeros se ajustará a la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General, y, en su caso, a los acuerdos específicos aprobados por la Junta General al margen de ésta en materia de retribución de consejeros. La política de retribuciones deberá contemplar la cuantía de la retribución fija anual, de la retribución variable anual y cualquier retribución variable plurianual, incluyendo los parámetros para su devengo, así como las eventuales indemnizaciones por extinción del contrato, siempre y cuando el cese no estuviese motivado por el incumplimiento de sus funciones de administrador, así como los eventuales compromisos de la Sociedad de abonar cantidades en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro o de previsión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a petición del Consejo de Administración, encargó a la firma Paragon Partners (www.paragonpartners.com) un informe relativo al nivel retributivo idóneo de los consejeros de la Sociedad, atendiendo al grado de capitalización, sector y grado de dedicación de los consejeros de la Sociedad, entre otros factores de relevancia. En atención a las conclusiones del informe emitido por Paragon Partners en mayo de 2017, el Consejo de Administración, previo informe y recomendación por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado en su sesión de 22 de mayo de 2017 proponer a la Junta General de Accionistas una actualización del importe máximo a percibir por los consejeros, en su condición de tales, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 y 30 de junio de 2018, de forma que este quede fijado en el importe de 750.000 euros. La aprobación por la Junta General de Accionistas de la citada cifra, ha supuesto un incremento de 150.000 euros con respecto a la cifra anterior, por un total de 600.000 euros. La distribución de la citada retribución entre los miembros del Consejo de Administración, fue propuesta y aprobada por la Junta General de Accionistas. A continuación se incluye un cuadro que refleja la retribución total percibida por cada uno de los consejeros para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y primer trimestre del 2017, así como una estimación para el año 2017, excluyendo la retribución percibida en concepto de altos directivos de la Sociedad, según corresponda:

Consejero (datos en Euros)- Retribución fija bruta	Estimación ejercicio 2017	Primer trimestre 2017	2016	2015	2014
D. Eduardo Diez-Hochleitner Rodríguez	88.000	22.000	64.361	30.247	0
D. José María Echarri Torres	44.000	11.000	6.852	0	0
KEY WOLF, S.L.U. (representada por D. José Eulalio Poza Sanz)	40.000	10.000	6.230	0	0
D. Meinrad Spenger	0	0	0	0	0
Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana	40.000	10.000	6.230	0	0
D. Felipe Fernández Atela	63.000	15.750	26.275	9.830	0
D. Borja Fernández Espejel	65.000	16.250	10.123	0	0
D. Ángel Manuel García Altozano	40.000	10.000	6.230	0	0
D. Antonio García Ortiz	40.000	10.000	22.693	9.830	0
D. John C. Hahn	44.000	11.000	6.852	0	0
D. Roberto Sudo	44.000	11.000	6.852	0	0
Dña. Pilar Zulueta de Oya	44.000	11.000	6.852	0	0
D. José Germán López Fernández	0	0	14.545	9.830	0
Total	552.000	138.000	184.094	59.737	0

Fuente: Grupo MASMOVIL

La remuneración del Consejero Delegado de MASMOVIL, D. Meinrad Spenger, único miembro del Consejo de Administración que desarrolla funciones ejecutivas en la Sociedad, en 2016, 2015, en el primer trimestre de 2017, así como su expectativa salarial para 2017 (incluyendo remuneración fija y remuneración variable) se detalla a continuación. D. Meinrad Spenger no percibe cantidad alguna por cualquier otro concepto salvo por el ejercicio de su función de directivo.

(En euros)	Ejercicio			
	Estimación ejercicio 2017	1T 2017	2016	2015
Retribución	525.000	87.500	465.000	218.000
Fija	350.000	87.500	165.000	143.000
Variable	175.000		300.000	75.000
Especie	10.282	2.520	6.596	0
Otros	0	0	0	0
Total	535.282	90.020	471.596	218.000

Fuente: Grupo MASMOVIL

15.1.2. Remuneraciones pagadas a los altos directivos de la Sociedad

A continuación se incluye un cuadro que detalla el desglose de las remuneraciones devengadas por la alta dirección de la Sociedad (no se incluye el salario anual bruto del Consejero Delegado de la Sociedad mencionado en el punto anterior) durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y primer trimestre de 2017:

(En euros)	Ejercicio			
	1T 2017	2016	2015	2014
Retribución	481.040	1.491.273	595.274	357.242
Fija	266.985	1.410.457	552.750	201.301
Variable	214.055	80.816	42.524	155.941
Especie	22.637	47.165	27.761	5.759
Otros	0	0	0	0
Total	503.677	1.538.438	623.035	363.001

Fuente: Grupo MASMOVIL

15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el Emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración ni de la dirección vigentes, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales y en el artículo 22.2 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo o bien cuando haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Con base en lo anterior, a continuación se detalla el periodo durante el cual los consejeros de la Sociedad desempeñan sus respectivos cargos en función de la fecha de su nombramiento:

Nombre	Fecha de nombramiento	Fecha de terminación de su mandato
D. Eduardo Diez-Hochleitner Rodríguez	29/06/2015	29/06/2019
KEY WOLF, S.L.U. (D. José Eulalio Poza Sanz)	01/03/2017	01/03/2021
D. Josep María Echarri Torres	01/03/2017	01/03/2021
D. Meinrad Spenger	30/05/2014	30/05/2018
Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana	04/11/2016	04/11/2020
D. Felipe Fernández Atela	29/06/2015	29/06/2019
D. Borja Fernández Espejel	04/11/2016	04/11/2020
D. Ángel Manuel García Altozano	04/11/2016	04/11/2020
D. Antonio García Ortiz	23/06/2016	23/06/2020
D. John C. Hahn	04/11/2016	04/11/2020
D. Robert Sudo	04/11/2016	04/11/2020
Dña. Pilar Zulueta de Oya	04/11/2016	04/11/2020

16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el Emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Únicamente el Consejero Delegado de la Sociedad, D. Meinrad Spenger, cuenta con un contrato donde se recogen una serie de posibles beneficios como consecuencia de la terminación de sus cargos o funciones.

Así el contrato define las siguientes cláusulas indemnizatorias en caso de terminación del mismo:

- En el supuesto de que la resolución obedezca a incumplimiento del Consejero Delegado: no se prevé compensación alguna.
- En el supuesto de que la resolución obedezca a un incumplimiento por parte de la Sociedad u otras causas distintas del incumplimiento del Consejero Delegado: se prevé una compensación equivalente a una retribución bruta anual.
- En el supuesto de que la resolución obedezca a sucesión de empresa (adquisición o cambio de control de MASMOVIL): se prevé una compensación equivalente a dos retribuciones brutas anuales.

16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del Emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad prevén la constitución de una Comisión de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estableciendo su régimen de funcionamiento, que se describe a continuación.

16.3.1. Comisión de Auditoría y Control

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, que se describen de modo resumido a continuación, están recogidas en los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

16.3.1.1. *Composición*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control está integrada por cinco (5) consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control serán designados, en especial su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

El Consejo de Administración podrá nombrar sustitutos de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control que únicamente podrán asistir a las reuniones de ésta por ausencia o imposibilidad del miembro al que sustituyan. El sustituto deberá ostentar la condición de consejero de la misma categoría del miembro al que sustituya y será nombrado en atención a los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En el evento de sustitución, el sustituto actuará en la reunión de la Comisión de Auditoría y Control en su propio nombre y no en representación del miembro al que sustituye.

El Presidente de la Comisión será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, sin perjuicio de poder ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese por iguales períodos de tiempo.

En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente, le sustituirá el consejero miembro de la Comisión de Auditoría y Control que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de dicha Comisión de mayor edad.

Actuará como Secretario el del Consejo de Administración, o en su defecto cualquier otro consejero designado para el cargo por el Consejo de Administración.

A las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control deberá asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, el auditor externo, el auditor interno y el *Compliance Officer* de la Sociedad, así como cualquier miembro del personal de la Sociedad o de su Grupo, cuya actividad pueda estar relacionada con las funciones desarrolladas por la citada Comisión

A la presente fecha, la composición de la Comisión de Auditoría y Control es la siguiente:

Nombre	Cargo	Naturaleza
D. Borja Fernández Espejel	Presidente	Independiente
D. Eduardo Diez-Hochleitner	Vocal	Independiente
D. Josep Maria Echarri Torres	Vocal	Dominical
D. Robert Sudo	Vocal	Dominical
Dña. Pilar Zulueta de Oya	Vocal	Independiente

16.3.1.2. Funcionamiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de funcionamiento de la Comisión de Auditoría pueden resumirse como sigue:

- La Comisión de Auditoría y Control se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando lo soliciten al menos dos (2) de sus miembros o a petición del Consejo de Administración y en cualquier caso, periódicamente, para informar sobre los estados financieros intermedios y las cuentas anuales.
- Las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes, por representación o por sustitución la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos con el voto favorable de la mayoría de sus miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.
- Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión de Auditoría y Control y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin y éste último sin necesidad de estar en presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la citada Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas externos.

16.3.1.3. Funciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control no tiene poderes delegados, siendo un órgano interno de carácter informativo y consultivo. Sin perjuicio de otros cometidos que sean asignados por el Consejo de Administración, los Estatutos Sociales o la Ley, la Comisión de Auditoría y Control, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso. A este respecto, la Comisión de Auditoría y Control

deberá velar por que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

- Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas, en su caso, en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos y, en su caso, podrán presentar recomendaciones a propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenazas para la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartados 4 y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría, sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo como de su competencia y, en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, y (iii) las operaciones con partes vinculadas.
- Bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría y Control, existirá una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la Sociedad.
- Cuantas otras funciones le hayan sido encomendadas en el Reglamento del Consejo o específicamente en un acuerdo del Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control será informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

El Consejo de Administración podrá acordar el desarrollo de la tarea de auditoría interna por un responsable específico, que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que dependerá funcionalmente del Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. En tal supuesto, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, designará un Director de Auditoría Interna y responsable de esta función, atendiendo a sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. En dicho caso, el Director de Auditoría Interna deberá: (i) presentar a la Comisión de Auditoría y Control un plan de trabajo; (ii) informarle directamente de las incidencias que se sucedan en su desarrollo y (iii) al finalizar cada ejercicio presentará ante dicha Comisión un informe anual de sus actividades.

Con carácter adicional, corresponderán a la Comisión de Auditoría y Control las siguientes funciones:

- En relación con los sistemas de información y control interno:
 - Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
 - Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, en su caso; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la Sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
 - Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.
- En relación con el auditor externo:

- En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
 - Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
 - Supervisar que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - Asegurar que el auditor externo mantenga, siempre y cuando el Consejo de Administración lo estime conveniente, anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
 - Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- En materia de Reputación Corporativa:

El ámbito de la reputación corporativa comprende las cuestiones referentes a la gestión de imagen, marca, comunicación externa, relaciones institucionales y demás aspectos relativos a la generación de confianza y a la transparencia hacia sus grupos de interés, que corresponden al modelo empresarial del Grupo y sean determinados por el Consejo de Administración. En este sentido sus competencias son:

- Conocer, impulsar, orientar y supervisar la actuación de la Sociedad en materia de reputación corporativa e informar sobre ello al Consejo de Administración.
- Informar los contenidos relativos a reputación corporativa de los informes anuales del Grupo, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.
- Promover la inclusión de elementos de mejora en la gestión de activos intangibles tales como reputación, imagen de marca, capital intelectual, transparencia y ética.
- Evaluar y revisar los planes de ejecución de la estrategia de la Sociedad en materia de reputación corporativa y realizar el seguimiento de su grado de cumplimiento.

16.3.2. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se describen a continuación, están recogidas en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

16.3.2.1. *Composición*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por tres (3) consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración, la mayoría de los cuales deberán ser consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán designados procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

El Consejo de Administración podrá nombrar sustitutos de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que únicamente podrán asistir a las reuniones de ésta por ausencia o imposibilidad del miembro al que sustituyan. El sustituto deberá ostentar la condición de consejero de la misma categoría del miembro al que sustituya y será nombrado en atención a los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. En el evento de sustitución, el sustituto actuará en la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su propio nombre y no en representación del miembro al que sustituye.

El Presidente de la Comisión será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, sin perjuicio de poder ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese por iguales períodos de tiempo.

En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente, le sustituirá el consejero miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de dicha Comisión de mayor edad.

Actuará como Secretario el del Consejo de Administración, o en su defecto, cualquier otro consejero designado para el cargo por el Consejo de Administración.

A las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberán asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro que aquél o la citada Comisión considere conveniente.

A la fecha de este Folleto, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Nombre	Cargo	Naturaleza
D. Felipe Fernández Atela	Presidente	Independiente
D. Eduardo Diez-Hochleitner	Vocal	Independiente
D. John C. Hahn	Vocal	Dominical

16.3.2.2. Funcionamiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son las siguientes:

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y en todo caso, supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración.
- Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados la mayoría de sus miembros, adoptándose asimismo sus informes con el voto favorable de la mayoría de sus

miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

16.3.2.3. Funciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

- Nombramientos:
 - Criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo de Administración, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo de Administración, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de cualquiera de los consejeros.

En relación con el nombramiento o reelección de consejeros, propondrá a los consejeros independientes e informará sobre el nombramiento de los restantes consejeros, consultando al Presidente del Consejo de Administración y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

El procedimiento de selección de los candidatos a consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

- Establecerá un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborará orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Evaluará las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Asimismo, se encargará de realizar la evaluación periódica del Consejo de Administración de acuerdo con su Presidente, coordinándose con el posible asesor externo elegido para este fin.
- Informará al Consejo de Administración de la composición del Consejo de Administración y de la diversidad de la relación de la tipología y carácter de cada uno de los consejeros.
- Examinará, valorará y organizará la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y en su caso, formulará propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informará sobre el nombramiento o cese del Secretario, sea o no consejero.

- Consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente para tratar de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
 - Informará de la propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.
 - Informará de la posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.
 - Elevará al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.
 - Informará las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
 - Informará las propuestas del Presidente del Consejo de Administración relativas al nombramiento o separación del Vicepresidente o Vicepresidentes del Consejo de Administración y del Secretario o Vicesecretarios.
 - Resolverá acerca de los conflictos de interés que los consejeros hayan planteado al Secretario del Consejo de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración relativo a deberes del consejero.
- Remuneraciones:
 - Realizará una propuesta de retribución de los consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los consejeros con funciones ejecutivas. La citada propuesta será presentada a la Junta General para su aprobación.

Sus propuestas de retribución de los consejeros independientes deberán estar destinadas a retribuir su dedicación, cualificación y la responsabilidad que el cargo exige, teniendo en cuenta que no habrá de ser excesiva con el fin de no comprometer su independencia.

Sus propuestas informarán sobre la retribución individual y condición contractuales de los consejeros ejecutivos.

 - Propondrá al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Garantizará que la remuneración individual de los consejeros ejecutivos sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y directivos de la Sociedad. Propondrá las condiciones básicas de los contratos de éstos últimos y evaluará los

criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.

- Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de consejeros y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas, o cualquier instrumento que tenga por finalidad retener y motivar dichos consejeros y directivos.
- Velará por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y, en este sentido, promoverá una política de retribuciones de los consejeros y de los altos directivos y propondrá su modificación y actualización.

En relación con las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad, deberá tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

- En el caso de las remuneraciones de tipo variable, las políticas retributivas deberán incorporar las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Sociedad o de otras circunstancias similares.
- En materia de Responsabilidad Social Corporativa:
 - La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
 - La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando para que esté orientada a la creación de valor.
 - El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
 - La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
 - La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
 - La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

16.4. Declaración de si el Emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el Emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el Emisor no cumple ese régimen

El sistema de la Sociedad en el momento de registro del presente Folleto cumple y sigue la mayor parte de las directrices, recomendaciones y prácticas de gobierno corporativo del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por el Consejo de la CNMV el 18 de

febrero de 2015 (el “**Código de Buen Gobierno**”) o tiene previsto cumplir con ellas una vez sus acciones sean admitidas a negociación.

A tal efecto, y con el fin de adaptar la Sociedad al estatuto de sociedad cotizada contenido en la Ley de Sociedades de Capital y a las exigencias y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 22 de mayo de 2017 modificó el Reglamento del Consejo de Administración, así como el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores. En este mismo sentido, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 22 de junio de 2017 aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales y la modificación del Reglamento de la Junta General.

En relación con la adaptación de la Sociedad a las exigencias y prácticas de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, cabe destacar que:

- Las normas de funcionamiento de la Junta General de accionistas de MASMOVIL observan las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno en la materia.
- El Consejo de Administración tiene una composición cuantitativa acorde con lo previsto en el Código de Buen Gobierno y se adapta a sus recomendaciones en cuanto a sus competencias y normas de funcionamiento.
- El régimen de selección, reelección y cese de los consejeros es acorde con las directrices del Código de Buen Gobierno.
- Las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones tienen atribuidas muchas de las facultades contempladas por el Código de Buen Gobierno Corporativo.

No obstante lo anterior, en relación con el grado de seguimiento por la Sociedad de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, cabe destacar que las señaladas a continuación no se cumplen:

- Recomendación 5, relativa a la elevación a la Junta General de accionistas de una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación. No está previsto que MASMOVIL cumpla con esta recomendación con ocasión de la admisión a negociación de sus acciones en el mercado continuo.
- Recomendación 7, relativa a la transmisión en directo, a través de su página web, de la celebración de las Juntas Generales de accionistas: la Sociedad no retransmite en directo la celebración de las Juntas Generales de Accionistas dado su tamaño y capitalización.
- Recomendación 53, relativa a que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del Consejo de Administración y se les atribuya las siguientes funciones mínimas: La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad; La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas; La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés; La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor; El seguimiento de la estrategia y prácticas de

responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento; La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés; La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales; y La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia. La Sociedad no cumple formalmente con dicha recomendación ya que las facultades relativas al gobierno corporativo y a las funciones de la supervisión del cumplimiento normativo han sido otorgadas al Consejo de Administración y no a una de las comisiones de éste, sin bien de facto dichas cuestiones se reportan a la Comisión de Auditoría y Control y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones periódicamente.

Asimismo, cabe señalar que, en relación con la implementación de las siguientes recomendaciones del Código de Buen Gobierno, la Sociedad las adoptará no más tarde de la Junta General Ordinaria de 2018:

- Recomendación 3, relativa a la obligación del Presidente del Consejo de Administración de informar verbalmente a los accionistas, durante la celebración de la Junta General Ordinaria, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los cambios acaecidos desde la anterior Junta General Ordinaria y de los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia. Está previsto que la Sociedad cumpla con dicha recomendación con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de 2018.
- Recomendación 6, relativa a la publicación con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, del: (i) Informe sobre la independencia del auditor; (ii) Informe de funcionamiento de las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones; (iii) Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas; y del (iv) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa. Está previsto que la Sociedad cumpla con dicha recomendación con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2018.
- Recomendación 9, relativa a la publicación en la página web de la Sociedad, de manera permanente, de los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la Junta General de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto; y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria. Está previsto que la Sociedad cumpla con dicha recomendación con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de 2018.
- Recomendación 19, relativa a que en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. Está previsto que la Sociedad cumpla con dicha recomendación con ocasión de la publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2017.
- Recomendación 36, relativa a que el Consejo de Administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de: (i) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración; (ii) El funcionamiento y la composición de sus comisiones; (iii) La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración; (iv) El desempeño del

Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad; (v) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo. Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que éstas eleven al Consejo de Administración, y para la de éste último, del que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cada tres (3) años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su Grupo mantengan con la Sociedad o cualquier sociedad de su Grupo deberán ser desglosadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Está previsto que la Sociedad cumpla con dicha recomendación no más tarde de la celebración de la Junta General Ordinaria de 2018.

- Recomendación 55, relativa a que la Sociedad debe informar, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente. Está previsto que la Sociedad cumpla con dicha recomendación con ocasión de la publicación del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2017.

El Consejo de Administración aprobará anualmente un Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad con las menciones legalmente previstas junto con aquellas que, en su caso, estime convenientes. En particular, el informe deberá ofrecer una explicación detallada de la estructura del sistema de gobierno de la Sociedad y de su funcionamiento en la práctica, incluyendo una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Adicionalmente, la Sociedad tiene una página web corporativa a través de la cual informará a sus accionistas y al mercado en general de los hechos de carácter relevante o significativo que se produzcan en relación con la Sociedad. El contenido y estructura de esta página web se adaptará a las previsiones legales y demás normativa que sea en cada momento aplicable.

17. EMPLEADOS

17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica y desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica

La tabla siguiente detalla el número final de empleados desglosado por categorías profesionales durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 y a 31 de marzo de 2017:

Categoría Profesional	31/03/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Consejeros	12	12	8	1
Altos directivos	11	11	11	0
Directivos	58	54	12	17
Técnicos	288	295	86	95
Administrativos	118	70	47	58
Resto de Personal	69	71	146	104
Total	556	513	310	275

El incremento de personal en el periodo se encuentra directamente relacionado con las sucesivas incorporaciones al perímetro de Grupo MASMOVIL de las compañías adquiridas junto con el propio crecimiento orgánico de la actividad, que en total supusieron un incremento de la plantilla de más de un 65% entre 2015 y 2016 (frente a un 12% de incremento entre 2014 y 2015).

El número medio de empleados eventuales durante los ejercicios 2015, 2016 y a 31 de marzo de 2017 fue el siguiente:

Empleados eventuales	31/03/2017	31/12/2016	31/12/2015
Empleados eventuales	17	15	3

Por su parte, el número medio de personas empleadas por MASMOVIL durante el primer trimestre de 2017 es el siguiente:

Categoría Profesional	31/03/2017
Consejeros	12
Altos directivos	11
Directivos	56
Técnicos	290
Administrativos y otros	179
Total	548

17.1.1. Planes de Reestructuración

A la fecha de registro del presente Folleto, no existen ni se prevén planes de reestructuración.

17.1.2. Planes de pensiones

A la fecha de registro del presente Folleto, la Sociedad no ofrece ni está previsto que ofrezca a sus empleados la suscripción de planes de pensiones.

17.2. Acciones y opciones de compra de acciones

17.2.1. Acciones de MASMOVIL titularidad de los directivos

Los directivos de la Sociedad no son titulares de acciones de MASMOVIL, a excepción de D. Meinrad Spenger, que es titular directo de las acciones que se detallan en el cuadro incluido en el apartado 17.2.2 siguiente del Documento de Registro, de D. Javier Marín, titular de 11.779 acciones de MASMOVIL y de D. José María del Corro, titular de 156 acciones de la Sociedad.

17.2.2. Acciones de MASMOVIL titularidad de los consejeros

El siguiente cuadro recoge el número de acciones ordinarias de la Sociedad controladas por los consejeros de la Sociedad que son titulares de acciones (directas e indirectas) de ésta a la fecha de registro del Folleto. Los consejeros no son titulares de acciones indirectas de ésta:

Consejero	Acciones directas	Acciones indirectas	% capital
D. Eduardo Diez-Hochleitner Rodríguez	42.021	0	0,21%
⁽¹⁾ Key Wolf, S.L.U.	1.292.895	0	6,48%
⁽²⁾ D. Josep María Echarri Torres	50	539.426	2,70%
D. Meinrad Spenger	231.061	0	1,16%
Dña. Cristina Aldámiz-Echevarría González de Durana	0	0	0,00%
D. Felipe Fernández Atela	0	0	0,00%
D. Borja Fernández Espejel	3.000	0	0,02%
D. Ángel Manuel García Altozano	100	0	0,00%
D. Antonio García Ortiz	0	0	0,00%
D. John C. Hahn	0	0	0,00%
D. Robert Sudo	0	0	0,00%
Dña. Pilar Zulueta de Oya	0	0	0,00%
Total	1.569.127	539.426	10,57%

(1) Representado en el Consejo de Administración a través de su socio directo D. José Eulalio Poza Sanz

(2) Accionista indirecto a través de Inveready Capital Company, S.L., sociedad que controla según el art. 5 LMV

17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del Emisor

Con fecha 23 de junio de 2016 la Junta General Ordinaria de accionistas acordó la emisión de 500.000 obligaciones convertibles en acciones de la propia Sociedad con un valor nominal de 20,42 euros por obligación, y en consecuencia, por un importe total de 10.210 miles de euros a fin de dar ejecución al Plan de Opciones sobre Acciones del equipo directivo y del Consejero Delegado. A la presente fecha, la conversión de dichas obligaciones en acciones, representarían el 2,50% del capital social de la Sociedad, siendo la relación de conversión fija, dando derecho la suscripción de una obligación a la suscripción de una acción. La conversión se formalizará, en todo caso, antes del 30 de mayo de 2018, siempre que se cumplan por los beneficiarios los términos y condiciones previstos en el Plan de Opciones I. El citado plan cuenta con las siguientes características:

- Descripción y objeto: Mediante el Plan de Opciones la Sociedad concedió a los beneficiarios, de forma gratuita, un determinado número de Opciones no transmisibles, que darán el derecho a adquirir la titularidad de una acción ordinaria de la Sociedad a través de la adquisición y la inmediata y automática conversión, con carácter previo, de una obligación convertible en una acción. Con objeto de dar ejecución al Plan de

Opciones, la Sociedad acordó la emisión de 500.000 obligaciones convertibles en acciones de la propia Sociedad por un importe total de 10.210 miles de euros.

- Duración: Desde su aprobación, hasta su finalización, el 30 de mayo de 2018, fecha en que las opciones podrán ser ejercitadas.
- Beneficiarios: Consejero Delegado de la Sociedad (125.000 Opciones) y treinta y cuatro (34) miembros del equipo directivo del Grupo MASMOVIL (principalmente, directores generales y directores de área) por un total de 375.000 opciones. De estas 375.000 opciones, 202.000 opciones han sido otorgadas a miembros de la Alta Dirección de la Sociedad. Las restantes 173.000 opciones han sido otorgadas a otros miembros del equipo directivo de MASMOVIL.
- Número de opciones: 500.000 opciones, que representarían el 2,5% del capital social actual de la Sociedad.
- Precio del ejercicio: 20,42 euros por obligación.
- Permanencia de los beneficiarios en Grupo MASMOVIL: Sin perjuicio de las condiciones especiales que el Consejo de Administración de MASMOVIL haya establecido para el ejercicio de las opciones concedidas a los beneficiarios, será necesario que el beneficiario haya mantenido de forma ininterrumpida una relación laboral ya sea ordinaria, especial, de alta dirección o mercantil con el Grupo durante el periodo de duración del Plan de Opciones.

Con el fin de dar cobertura a este Plan, MASMOVIL ha emitido al inicio del mismo 500.000 obligaciones convertibles por valor nominal de 20,42 euros cada una, con un primer tramo de desembolso de 2,00 euros por obligación, habiendo reconocido la Sociedad un pasivo con una entidad financiera por importe de 1 millón de euros, teniendo como contrapartida una cuenta corriente no disponible por ese mismo importe. Con anterioridad a la fecha del segundo y último desembolso de las obligaciones (por valor de 18,42 euros), éstas pasarán a la/los Sociedad/beneficiarios gracias a las opciones de compra y de venta acordadas entre la Sociedad y esta entidad financiera, de forma que sean los beneficiarios los que realicen el segundo desembolso y por tanto reciban las acciones de la Sociedad en el momento de la conversión obligatoria de las obligaciones convertibles en acciones de MASMOVIL.

Adicionalmente, con fecha 1 de marzo de 2017, la Junta General acordó la aprobación de un plan de Derechos sobre Revalorización de Acciones de la Sociedad (*Shares Appreciation Rights Plan*) en favor del Consejero Delegado, altos directivos y directivos de MASMOVIL, a fin de dar cobertura al Plan de Opciones II de MASMOVIL. El plan se inició el pasado 1 de marzo de 2017 y tendrá una duración de máxima de tres (3) años y seis (6) meses. El citado plan cuenta con las siguientes características:

- Descripción y objeto: El Plan consiste en la concesión de un determinado mínimo de derechos que podrán dar lugar a una retribución variable extraordinaria en metálico vinculada con el incremento de valor del mínimo número de acciones de la Sociedad durante un determinado periodo de tiempo, tomando como referencia su valor de cotización.
- Duración: Desde su aprobación hasta una duración máxima de tres (3) años y seis (6) meses. El periodo de tiempo que se tomará en consideración a los efectos de computar el incremento de valor de las acciones se inició el 1 de marzo de 2017 y terminará cuando haya transcurrido el plazo de tres años y seis meses ("Fecha Final del Cómputo de Revalorización"). La liquidación y pago a cada beneficiario de los importes resultantes se llevarán a cabo durante los sesenta (60) días naturales siguientes a la Fecha Final del Cómputo de la Revalorización ("Fecha de Abono").
- Beneficiarios: El Consejero Delegado de la Sociedad y los miembros del equipo directivo del Grupo propuestos por el Consejero Delegado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su aprobación por el Consejo de Administración. El número actual de beneficiarios es de treinta y cinco directivos, incluyendo al Consejero Delegado.
- Número de derechos sobre la revalorización de las acciones afectadas por el Plan: El número de derechos sobre la revalorización de las acciones a asignar a la totalidad de los beneficiarios asciende a un máximo de 1.700.000 derechos (570.000 derechos para el Consejero Delegado, 550.000 derechos para altos directivos, 385.000 derechos para

directivos y 195.000 derechos pendientes de asignación. Estos 195.000 derechos se asignarán dentro del primer año desde la entrada en vigor de este Plan).

- Valor de las acciones a tomar como referencia: Para el cómputo de la retribución variable en que consiste el Plan se toma como valor inicial unitario de las acciones de la Sociedad su cotización media ponderada en las últimas noventa sesiones bursátiles anteriores a la fecha de concesión a cada beneficiario (esto es, 27,4767 euros por acción en el caso de las asignaciones iniciales). Como valor final unitario se tomará el valor de cotización media ponderada en las últimas noventa sesiones bursátiles anteriores a la fecha final del cómputo de la revalorización, generándose de esta manera un diferencial entre el precio inicial asignado y el precio final calculado. Este diferencial multiplicado por el número de derechos dará lugar a la retribución variable extraordinaria en metálico a percibir por los beneficiarios de este Plan.
- Consolidación de los derechos: Los derechos se consolidarán (la consolidación está vinculada a la permanencia del beneficiario de este Plan en la Sociedad) de acuerdo con el siguiente calendario: (i) entre la fecha de inicio y el primer año de vigencia del Plan, no se consolidarán derechos (esto es, si el beneficiario de este Plan abandona la Sociedad durante el primer año pierde todos los derechos asignados en este Plan); (ii) desde el cumplimiento del primer año de vigencia del Plan hasta la fecha final de cómputo de revalorización, se consolidarán entre el 20% y el 70% de los derechos concedidos inicialmente de forma lineal según los meses transcurridos durante este periodo; (iii) una vez superada la fecha final de cómputo de revalorización, y hasta la fecha de abono, se entenderá que se consolidan el 100% de los derechos concedidos. Sin embargo, en el caso de que el crecimiento total del EBITDA de MASMOVIL entre 2017 y 2019 fuera inferior al 10%, se extinguirá el 30% de los derechos concedidos a cada beneficiario.
- Condiciones para la liquidación del Plan: Los beneficiarios tendrán derecho al incentivo, siempre que (i) se cumpla el objetivo de crecimiento de EBITDA entre los años 2017 y 2019, de acuerdo con las cuentas anuales consolidadas del Grupo, y (ii) se cumplan ciertos objetivos mínimos para el ejercicio 2017, establecidos para cada uno de los beneficiarios en su correspondiente carta de invitación al Plan. Asimismo, será condición necesaria para tener derecho al abono del Incentivo que, en su caso, se derive del Plan, que el beneficiario mantenga una relación laboral (común o especial de alta dirección) o mercantil para el caso del Consejero Delegado, con la Sociedad, en la fecha de abono del incentivo, sin perjuicio de los supuestos de liquidación anticipada que puedan establecerse.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del Emisor, en el capital o en los derechos de voto del Emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

Se indica a continuación la identidad de las personas o entidades que, directa o indirectamente tienen un interés declarable en el capital o en los derechos de voto del Emisor (indicando en cada caso el último accionista en la línea de control):

Accionista	Acciones directas	Acciones indirectas	% capital
(1) Providence Equity Partners Fund VII	0	3.591.565	18,00%
(2) D ^a . Carmen Ybarra Careaga	0	3.405.846	17,07%
(3) Indumenta Pueri, S.L.	0	2.021.838	10,13%
(4) D. José Eulalio Poza Sanz	0	1.292.895	6,48%
NS Servicios Especiales de Comunicación, S.L.	1.235.364	0	6,19%
(5) Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (CASER)	0	746.154	3,74%
(6) D. Luis Villar Azurmendi	0	716.740	3,59%
Total	1.235.364	11.775.038	65,21%

(1) A través de dos sociedades en las que ejerce control; PLT VII MAS Sarl (3.271.565 acciones) y PLT VII Holdco Sarl (320.000 acciones). Providende Equity Partners LLC es la gestora de este fondo.

(2) Accionista indirecto a través de Onchena, S.L.U., sociedad que controla según el art. 5 LMV

(3) Accionista indirecto a través de Wilmington Capital, S.L., sociedad que controla según el art. 5 LMV

(4) Accionista indirecto a través de Key Wolf, S.L.U., sociedad que controla según el art. 5 LMV

(5) Accionista indirecto a través de Aldebarán Riesgo S.C.R. de Régimen., sociedad que controla según el art. 5 LMV

(6) Accionista indirecto a través de Norsis Creaciones, S.L.U., sociedad que controla según el art. 5 LMV

Providence Equity Partners (www.provequity.com) es un fondo de inversión de origen norteamericano fundado en 1989 y con amplia trayectoria en el sector de las telecomunicaciones. No existe accionista de control alguno en Providence.

Providence Equity Partners LLC, gestora del fondo Providence Equity Partners Fund VII, tiene delegadas un conjunto de funciones discrecionales de gestión del patrimonio del fondo, algo

habitual en el sector, entre las cuales se engloba el derecho de voto, en el sentido en el que la gestora lo considere oportuno, en los diferentes Órganos de Gobierno donde el fondo se encuentre representado.

Onchena, S.L.U. es la sociedad de inversión de la familia Ybarra Careaga controlada por D^a Carmen Ybarra Careaga.

Wilmington Capital, S.L. es la sociedad de inversión de la familia Domínguez, a través de su sociedad Indumenta Pueri, S.L. No existe socio de control alguno en Indumenta Pueri, S.L.

Key Wolf, S.L.U. es la sociedad de inversión controlada por D. José Eulalio Poza Sanz.

NS Servicios Especiales de Comunicación, S.L. es la sociedad antigua socia de Neo Operador de Telecomunicaciones, S.L. Neo Operador de Telecomunicaciones fue adquirida por MASMOVIL en mayo de 2015, tal y como se detalla en el apartado 9.2.1 del presente Folleto Informativo. No existe socio de control alguno en NS Servicios Especiales de Comunicación, S.L.

Aldebarán Riesgo S.C.R. de Régimen es la sociedad de inversión del Grupo asegurador CASER (www.caser.es). No existe accionista de control alguno en CASER.

Finalmente, Norsis Creaciones, S.L.U. es la sociedad de inversión de D. Luis Villar, administrador único de esta compañía.

Los accionistas Onchena, S.L.U., Wilmington Capital, S.L., NS Servicios Especiales de Comunicación, S.L. y Norsis Creaciones, S.L.U. no cuentan con representación alguna en el Consejo de Administración de MASMOVIL.

La Sociedad cumple con lo previsto en el artículo 9.7 del Real Decreto 1310/2005, puesto que existe una distribución suficiente de sus acciones, ya que el 29,1% de éstas están repartidas entre el público.

En caso de conversión total en acciones por parte de los acreedores de MASMOVIL tenedores de instrumentos convertibles (ver Sección II del presente Folleto relativa a los Factores de Riesgos), y bajo la hipótesis de que ningún accionista significativo de la Sociedad ni ninguno de sus Consejeros comprara o vendiera sus acciones, el nuevo free-float (acciones repartidas entre el público), se establecería en el 17,30% del capital de MASMOVIL.

18.2. Si los accionistas principales del Emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Todas las acciones representativas del capital social de MASMOVIL son acciones ordinarias representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y serie y otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos. Cada acción da derecho a un voto, no existiendo acciones privilegiadas.

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el Emisor, declarar si el Emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

La Sociedad tiene conocimiento de la suscripción de un único pacto entre accionistas, suscrito el 26 de octubre de 2016, por Onchena, S.L.U., Key Wolf, S.L.U., Norsis Creaciones, S.L.U., Inveready Seed Capital, SCR, S.A., D. José Manuel Alsedo Solís, Asesoramiento y Planeamiento, S.L. e Inveready Capital Company, S.L. (quien controla de forma directa e indirecta un 8,6% del capital de Inveready Seed Capital, SCR, S.A. D. Josep María Echarri es Consejero Delegado de ambas sociedades y accionista de control de Inveready Capital

Company, S.L.), el cual tiene como finalidad la sindicación de sus acciones en la Sociedad, al objeto de emitir su voto en el mismo sentido en las Juntas Generales de la Sociedad, para los acuerdos especificados en el citado pacto. El citado pacto se mantendrá en vigor mientras las partes sean titulares de acciones de la Sociedad.

El citado pacto de accionistas fue promovido por Inveready Capital Company, S.L., Key Wolf, S.L.U. y Norsis Creaciones, S.L.U., que ya eran accionistas de la Sociedad, con ocasión de la participación en la ampliación de capital de MASMOVIL de julio de 2016 de los restantes firmantes de dicho pacto. A través del pacto de sindicación, las partes pretenden fijar una postura común en la toma de decisiones, en pro del interés social y de la protección de su inversión. En este sentido, las partes decidieron que Inveready Capital Company, S.L., por su perfil de inversor profesional y su mayor conocimiento de la Sociedad y del mercado, indicara a las restantes partes el sentido de su voto. No obstante, Inveready Capital Company, S.L. (o en su defecto Key Wolf, S.L.U.) no puede imponer el sentido del voto en caso de desacuerdo a los restantes miembros del pacto. En resumen, el funcionamiento del pacto de sindicación sería el siguiente:

- (i) En principio los miembros del pacto deben votar en el sentido que les comunique Inveready Capital Company, S.L. Si dicha sociedad no pudiese votar o no emitiese el sentido de su voto, las restantes partes votarían en el sentido que les comunique Key Wolf, S.L.U.
- (ii) No obstante, los accionistas que han suscrito el citado pacto tienen de forma indubitada un derecho de oposición, no estando obligados a votar en el sentido comunicado. En caso de discrepancia, se deberán reunir todas las partes y éstas tratarán de fijar una postura común. Si dicho consenso no llegara a alcanzarse, éstas tendrán libertad de voto.

Estos accionistas controlaban, a la fecha de firma del contrato, directa o indirectamente, un 31,3% (6,25 millones de acciones) del capital social de MASMOVIL. A la fecha de emisión de este Folleto Informativo, estos mismos firmantes controlan, directa o indirectamente, un 31,4% (6,27 millones de acciones) del capital social de MASMOVIL.

Por todo lo anterior cabe señalar que, no habiendo recibido ninguna manifestación en contra por parte de los firmantes del pacto, la Sociedad interpreta que no existe acción concertada en dicho acuerdo.

Accionista	Número de acciones s/ contrato 26 Oct 2016	% capital	Número de acciones s/fecha publicación Folleto	% capital	Diferencia (accs)
D ^a . Carmen Ibarra Careaga (*)	3.405.846	17,07%	3.405.846	17,07%	0
D. José Eulalio Poza Sanz (**)	1.333.197	6,68%	1.292.895	6,48%	-40.302
D. Luis Villar Azurmendi (***)	727.219	3,65%	716.740	3,59%	-10.479
Inveready Seed Capital, SCR, SA e Inveready Capital Company	538.364	2,70%	539.476	2,70%	1.112
D. Jose Manuel Alsedo Solís	141.325	0,71%	155.600	0,78%	14.275
Asesoramiento y Planeamiento, S.L.	100.000	0,50%	160.000	0,80%	60.000
Total	6.245.951	31,31%	6.270.557	31,43%	24.606

(*) Accionista indirecto a través de Onchena, S.L.U., sociedad que controla según el art. 5 LMV

(**) Accionista indirecto a través de Key Wolf, S.L.U., sociedad que controla según el art. 5 LMV

(***) Accionista indirecto a través de Norsis Creaciones, S.L.U., sociedad que controla según el art. 5 LMV

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del Emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del Emisor

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún acuerdo cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control de MASMOVIL.

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas, según éstas se definen en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, de las que deben informar, según la citada Orden, las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado.

A continuación se indican las transacciones realizadas con partes vinculadas por parte de MASMOVIL a 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016 y a 31 de marzo de 2017. A su vez, se hace constar que a fecha del presente Folleto no han tenido lugar nuevas operaciones con partes vinculadas.

Todas las operaciones enunciadas en este apartado 19 se han realizado en condiciones de mercado y son habituales dentro de la actividad de MASMOVIL.

19.1. Operaciones realizadas con los accionistas significativos

Los activos y pasivos financieros mantenidos por el Grupo con los accionistas significativos en el periodo 2016, 2015, 2014 y 31 de marzo de 2017 son las siguientes:

Saldos con partes vinculadas	31/03/2017	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
(En Miles de euros)	Accionistas significativos	Accionistas significativos	Accionistas significativos	Accionistas significativos
Pasivos				
Obligaciones y otros valores negociables	104.787	101.695	0	0
Total pasivos no corrientes	104.787	101.695	0	0
Total pasivos no corrientes	104.787	101.695	0	0
Otros instrumentos de patrimonio	66.253	66.253	0	0

Los principales saldos con vinculadas se refieren a un préstamo convertible de Providence por importe de 165 millones de euros firmado a lo largo de dicho año cuyo objeto era la financiación de las operaciones de compraventa de Pepephone y Yoigo. Dicho importe se encuentra clasificado de la siguiente manera:

- Obligaciones y otros valores negociables dentro del apartado de pasivos no corrientes: 98.747 miles de euros de préstamo a coste amortizado junto con los gastos financieros capitalizados durante el ejercicio (devengados y no pagados) por importe de 2.948 miles de euros a 31 de diciembre de 2016. Dichas obligaciones, junto con los gastos financieros capitalizados, ascienden a un total de 104.787 miles de euros a 31 de marzo de 2017.
- Otros instrumentos de patrimonio por importe de 66.253 miles de euros tanto a 31 de diciembre de 2016 como a 31 de marzo de 2017, asociado a que la emisión incluye una opción para el emisor de conversión en acciones de nueva emisión de la propia MASMOVIL.

Por su parte, las transacciones principales con accionistas a 31 de marzo de 2017 se encuentran relacionadas con gastos financieros por importe de 3.092 miles de euros, fundamentalmente asociados al préstamo convertible de Providence. Con respecto al ejercicio 2016, las transacciones principales por importe total de 5.838 miles de euros están relacionadas con:

- El gasto financiero asociado al préstamo convertible de Providence (2.948 miles de euros);

- Dos (2) préstamos puente cancelados con anterioridad al cierre de 31 de diciembre de 2016 formalizados por importes respectivos de 45 millones de euros con Onchena, S.L. (gastos de 2.496 miles de euros) y 15 millones de euros con Wilmington Capital, S.L. (gastos de 394 miles de euros).

Por último, en los años 2014-2015 no habría transacciones significativas con accionistas.

19.2. Operaciones realizadas por los miembros del Consejo de Administración que a su vez son la alta dirección de MASMOVIL

Las únicas operaciones realizadas por los miembros del Consejo de Administración que a su vez son la alta dirección de la Sociedad son el cobro de las retribuciones que se encuentran detalladas en el apartado 15.1.2 del presente Documento de Registro.

Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 los administradores de la Sociedad han percibido una remuneración de 138 miles de euros por el desempeño de dicho cargo. Por su parte, a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, los administradores de la Sociedad percibieron una remuneración de 185 miles de euros, 59 miles de euros y 0 miles de euros en cada uno de los ejercicios y por el desempeño de dicho cargo.

Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 el Consejero Delegado de la Sociedad ha percibido una remuneración bruta de 90 miles de euros por el desempeño de dicho cargo. Por su parte, a 31 de diciembre de 2016 y 2015 el Consejero Delegado de la Sociedad percibió una remuneración de 472 miles de euros y 218 miles de euros en cada uno de los ejercicios por el desempeño de dicho cargo.

Con respecto al personal de alta dirección, a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014, percibieron importes de 1.538 miles de euros (en concepto de retribuciones a corto plazo), 623 miles de euros y 363 miles de euros respectivamente por el ejercicio de su profesión. Dicho importe ha ascendido a 504 miles de euros en el periodo de tres meses terminado a 31 de marzo de 2017.

A 31 de marzo de 2017, y al 31 diciembre de 2016, 2015 y 2014, los administradores no tenían concedidos anticipos o créditos, ni asumido por cuenta de ellos a título de garantía, ni pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo. Asimismo, la Sociedad no tenía contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los administradores y personal de alta dirección, ni tiene obligaciones asumidas por su cuenta a título de garantía.

Tal y como se ha indicado en el punto 17.2 anterior, el Consejero Delegado del Grupo, D. Meinrad Spenger, es beneficiario de un Plan de Opciones sobre Acciones acordado en fecha 23 de junio de 2016.

De igual forma, y tal y como se especifica en el punto 17.2 anterior, D. Meinrad Spenger es también beneficiario de un Plan de Derechos sobre Revalorización de Acciones de la Sociedad aprobado por la Junta General en fecha 1 de marzo de 2017.

Con las excepciones indicadas anteriormente, durante el período cubierto por la información financiera histórica del presente Documento de Registro, ningún miembro del Consejo de Administración, ningún otro miembro de la alta dirección de la Sociedad, ninguno de sus familiares próximos (en el sentido indicado en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre de 2004, relativa a la información sobre operaciones vinculadas), ni ninguna sociedad que controlen o en la que ejerzan una influencia significativa dichas personas, ha realizado transacciones no habituales o relevantes con la Sociedad, al margen de las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y por los altos directivos, de cuyo gasto se da cuenta en detalle en el apartado 15 del presente Documento de Registro.

19.3. Operaciones realizadas entre personas, sociedades o entidades del grupo

Las partidas significativas en el periodo 2014-2016 de saldos con otras partes vinculadas son:

- Otros activos financieros: crédito concedido desde Grupo MASMOVIL a Upptalk por importe de 1.637 miles de euros a 31 de diciembre de 2016. Upptalk se considera entidad vinculada por estar su capital repartido entre los siguientes accionistas: Inveready Seed Capital SCR, S.A. (51%) y MASMOVIL Ibercom (49%).
- No habría más saldos significativos en el resto del periodo considerado.

Por su parte, no existen transacciones significativas en el periodo 2014-2016 con partes vinculadas.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1. Información financiera histórica

20.1.1. Bases de presentación y principios contables

La información financiera histórica incluida en este punto hace referencia a las cuentas anuales consolidadas para el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2016 y a los estados financieros consolidados para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2015 y 2014, elaborados de conformidad con lo establecido en NIIF y a los estados financieros consolidados intermedios al 31 de marzo de 2017 preparados conforme a la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) y que se adjuntan como Apéndices 1 y 2 al presente Folleto.

KPMG Auditores ha auditado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, y los estados financieros consolidados de los ejercicios 2015 y 2014. Por su parte, los estados financieros intermedios de la Sociedad para el período de tres (3) meses terminado el 31 de marzo de 2017 han sido objeto de revisión limitada por parte de KPMG Auditores.

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad y de las entidades incluidas en el Grupo. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo MASMOVIL al 31 de diciembre de 2016 y del rendimiento financiero consolidado, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Grupo adoptó las NIIF-UE el 1 de enero de 2014 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”. Los estados financieros consolidados de los ejercicios 2015 y 2014 preparados bajo NIIF-UE detallan las diferencias que supone la aplicación de las NIIF-UE en el patrimonio neto consolidado al 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 y en los resultados consolidados del ejercicio 2015 del Grupo.

20.1.2. Balances consolidados

A continuación se detallan los balances consolidados a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014:

Balance de Situación (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014	Var. 15-16 %	Var. 14-15 %
ACTIVO NO CORRIENTE	1.425.488	234.241	84.853	508,56%	176,06%
Activos intangibles	737.259	121.984	68.104	504,39%	79,11%
Inmovilizado Material	403.948	96.082	3.906	320,42%	2359,86%
Otras inversiones	16.982	2.942	2.219	477,23%	32,58%
Periodificaciones a largo plazo	31.498	0	0	-	-
Activos por Impuesto Diferido	235.801	13.233	10.624	1681,92%	24,56%
ACTIVO CORRIENTE	437.337	156.661	41.696	179,16%	275,72%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	401	401	400	0,00%	0,25%
Existencias	1.193	142	128	740,14%	10,94%
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	187.794	120.233	29.094	56,19%	313,26%
Activos por impuestos corrientes	3.829	611	293	526,68%	108,53%
Otras inversiones	5.543	4.027	2.712	37,65%	48,49%
Periodificaciones a corto plazo	2.498	749	267	233,51%	180,52%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	236.079	30.498	8.802	674,08%	246,49%
TOTAL ACTIVO	1.862.825	390.902	126.549	376,55%	208,89%
PATRIMONIO NETO	255.605	89.025	65.273	187,12%	36,39%
Capital	1.995	1.177	1.051	69,50%	11,99%
Prima de emisión	246.652	87.470	66.470	181,98%	31,59%
Ganancias acumuladas y otras reservas	-62.645	-1.881	-918	3230,41%	104,90%
Acciones propias	-375	-1.241	-1.326	-69,78%	-6,41%
Otros instrumentos de patrimonio neto	70.022	3.510	0	1894,93%	-
Diferencias de conversión	-44	-10	-4	340,00%	150,00%
Participaciones no dominantes	0	0	0	-	-
PASIVO NO CORRIENTE	931.615	135.713	16.645	586,46%	715,34%
Deudas con entidades de crédito	434.125	2.003	2.471	21573,74%	-18,94%
Instrumentos financieros derivados	27.727	0	0	-	-
Otras deudas	5.756	5.522	6.910	4,24%	-20,09%
Deudas por arrendamiento financiero	34.350	243	288	14035,80%	-15,63%
Otros pasivos financieros	181.998	52.128	5.648	249,14%	822,95%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0	0	91	-	-100,00%
Provisiones	101.181	130	130	77731,54%	0,00%
Subvenciones oficiales	11.798	2.218	461	431,92%	381,13%
Pasivos por impuesto diferido	59.391	4.885	646	1115,78%	656,19%
Otros pasivos no corrientes	75.289	68.584	0	9,78%	-
PASIVO CORRIENTE	675.605	166.164	44.631	306,59%	272,31%
Deudas con entidades de crédito	35.939	10.797	4.040	232,86%	167,25%
Instrumentos financieros derivados	72.741	0	0	-	-
Otras deudas	939	1.244	743	-24,52%	67,43%
Deudas por arrendamiento financiero	6.782	102	134	6549,02%	-23,88%
Otros pasivos financieros	136.159	111.521	3.324	22,09%	3255,02%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	383.803	41.738	34.503	819,55%	20,97%
Pasivos por impuesto corriente	0	0	513	-	-100,00%
Provisiones	39.242	762	1.374	5049,87%	-44,54%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.862.825	390.902	126.549	376,55%	208,89%

20.1.2.1. Activo

La composición del activo de los balances consolidados del Emisor es el siguiente:

Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento habido en las cuentas que comprenden el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

Activos Intangibles (En Miles de euros)	Fondo de comercio	Aplicaciones informáticas	Patentes, marcas y licencias	Desarrollo	Otros activos intangibles	Anticipos	Derechos de uso	Total
Coste								
Saldo al 1 de Enero de 2015	53.065	6.179	244	9.302	7.612	47	0	76.449
Combinaciones de negocio	25.192	0	0	0	8.776	0	0	33.968
Altas	0	1.054	716	2.258	3.764	0	20.215	28.007
Bajas	0	0	0	0	0	-22	0	-22
Trasposos	0	2.351	0	-2.708	0	357	0	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	78.257	9.584	960	8.852	20.152	382	20.215	138.402
Combinaciones de negocio	299.149	14.845	186.641	0	109.989	0	0	610.624
Altas	0	8.020	0	3.178	15.857	0	0	27.055
Bajas	0	-1.215	0	0	-35	0	0	-1.250
Trasposos	0	1.380	-535	5.022	-3.695	0	0	2.172
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	377.406	32.614	187.066	17.052	142.268	382	20.215	777.003
Amortización y pérdidas por deterioro								
Saldo al 1 de Enero de 2015	0	-2.364	-69	-3.760	-2.152	0	0	-8.345
Amortización del ejercicio	0	-1.355	-53	-1.290	-5.330	0	-63	-8.091
Trasposos	0	18	0	0	0	0	0	18
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	0	-3.701	-122	-5.050	-7.482	0	-63	-16.418
Amortización del ejercicio	0	-3.559	-4.092	-2.055	-9.395	0	-2.571	-21.672
Bajas	0	393	0	0	0	0	0	393
Trasposos	0	-1.524	-150	28	-22	0	0	-1.668
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	0	-8.391	-4.364	-7.077	-16.899	0	-2.634	-39.365
Deterioro	0	0	0	-379	0	0	0	-379
Deterioro de valor al 31 de Diciembre de 2016	0	0	0	-379	0	0	0	-379
Importe en libros								
Al 1 de Enero de 2015	53.065	3.815	175	5.542	5.460	47	0	68.104
Al 31 de Diciembre de 2015	78.257	5.883	838	3.802	12.670	382	20.152	121.984
Al 1 de Enero de 2016	78.257	5.883	838	3.802	12.670	382	20.152	121.984
Al 31 de Diciembre de 2016	377.406	24.223	182.702	9.596	125.369	382	17.581	737.259

Activos Intangibles (En Miles de euros)	Fondo de comercio	Aplicaciones informáticas	Patentes, marcas y licencias	Desarrollo	Otros activos intangibles	Anticipos	Derechos de uso	Total
Coste								
Saldo al 1 de Enero de 2014	1.176	1.948	39	5.635	382	25	0	9.205
Combinaciones de negocio	51.944	3.502	201	2.074	6.235	22	0	63.978
Altas	0	704	4	2.049	995	0	0	3.752
Bajas	-55	-14	0	-456	0	0	0	-525
Diferencias de conversión	0	39	0	0	0	0	0	39
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	53.065	6.179	244	9.302	7.612	47	0	76.449
Combinaciones de negocio	25.192	0	0	0	8.776	0	0	33.968
Altas	0	1.054	716	2.258	3.764	0	20.215	28.007
Bajas	0	0	0	0	0	-22	0	-22
Trasposos	0	2.351	0	-2.708	0	357	0	0
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	78.257	9.584	960	8.852	20.152	382	20.215	138.402
Amortización y pérdidas por deterioro								
Saldo al 1 de Enero de 2014	0	-1.526	-35	-3.214	-382	0	0	-5.157
Bajas	0	9	0	0	0	0	0	9
Amortización del ejercicio	0	-847	-34	-546	-1.770	0	0	-3.197
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	0	-2.364	-69	-3.760	-2.152	0	0	-8.345
Amortización del ejercicio	0	-1.355	-53	-1.290	-5.330	0	-63	-8.091
Trasposos	0	18	0	0	0	0	0	18
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	0	-3.701	-122	-5.050	-7.482	0	-63	-16.418
Importe en libros								
Al 1 de Enero de 2014	1.176	422	4	2.421	0	25	0	4.048
Al 31 de Diciembre de 2014	53.065	3.815	175	5.542	5.460	47	0	68.104
Al 1 de Enero de 2015	53.065	3.815	175	5.542	5.460	47	0	68.104
Al 31 de Diciembre de 2015	78.257	5.883	838	3.802	12.670	382	20.152	121.984

Fondos de Comercio

El importe los fondos de comercio que surgen en las combinaciones de negocios del ejercicio 2016 por importe total de 299.149 miles de euros, se han imputado a todas las unidades generadoras de efectivo en las que se agrupan los activos del Grupo debido a que todas ellas se beneficiarán de las sinergias obtenidas con las nuevas adquisiciones. Los fondos de

comercio surgidos con anterioridad al 2016, se imputan a las UGE de MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U. y UGE XTRA Telecom, S.A.U. por importes de 37.744 miles de euros y 40.713 miles de euros, respectivamente.

Para los fondos de comercio que surgen en las combinaciones de negocio del ejercicio 2016, dado el escaso periodo de tiempo transcurrido desde la fecha de adquisición hasta la fecha de cierre, el Grupo ha considerado que la mejor estimación de su valor recuperable es el valor razonable a fecha de adquisición.

El importe recuperable de la UGE MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U. y UGE XTRA Telecom, S.A.U., se determinó en base a cálculos del valor en uso. Para estos cálculos se utilizan proyecciones de flujos de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por los administradores que cubren un periodo de cinco (5) años. Las proyecciones más allá del periodo indicado se extrapolan usando tasas de crecimiento aplicables a la industria en la que opera el Grupo.

Aplicaciones informáticas

Las altas de aplicaciones informáticas de 2016 y 2015, se corresponden principalmente con las inversiones en adquisiciones y desarrollos de soluciones informáticas necesarias para la actividad de operador de telecomunicaciones. Así, en 2016 se activaron las inversiones en las aplicaciones y proyectos corporativos y proyectos de sistemas de integración con Yoigo y Pepephone.

Patentes, marcas y licencias

Incluye las valoraciones de las marcas “Yoigo” y “Pepephone” por importes de 88.644 miles de euros y 8.594 miles de euros respectivamente, de acuerdo a la valoración realizada por expertos independientes.

Dado el escaso periodo de tiempo transcurrido desde la fecha de adquisición de estas marcas hasta la fecha de cierre, el Grupo ha considerado que la mejor estimación de su valor recuperable es el valor razonable a fecha de adquisición. Asimismo, en años posteriores, el valor recuperable de estas marcas vendrá determinado por su valor en uso.

Las licencias recogen el valor razonable de las licencias obtenidas en las bandas de 1.800 MHz y 2.100 MHz, para la prestación de los servicios de telefonía móvil. Estas concesiones finalizarán en los años 2030 y 2020, respectivamente, si bien la licencia de 2.100 MHz puede ser prorrogada, por una sola vez, por un periodo de diez (10) años adicionales, hasta 2030.

Desarrollo

Este epígrafe incluye básicamente los gastos de proyectos de software relacionados con su negocio de telefonía de los que se espera obtener ingresos en el futuro.

Otros activos intangibles

Otros activos intangibles incluyen por importe de 123.692 miles de euros (13.739 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) la valoración que se ha realizado sobre la cartera de clientes recibidos en las combinaciones de negocio. Dicha valoración se ha realizado mediante estimaciones de los flujos que generan dichos clientes.

La fecha de adquisición marca el inicio de la amortización de la cartera. La amortización acumulada a 31 de diciembre de 2016 es de 12.590 miles de euros (4.941 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

A 31 de diciembre de 2016 las altas de los costes incrementales y específicos relacionados con los contratos de clientes ascienden a 9.993 miles de euros (2.647 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Derechos de uso

Derechos de uso incluye el derecho indirecto de uso sobre la red de cobre de Telefónica de España S.A., derivado del contrato marco firmado con fecha 31 de julio de 2015 y cuyo precio de adquisición fue de 29.000 miles de euros (IVA no incluido).

El Grupo reconoció este activo a su coste de adquisición que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida, que se ha calculado como el valor actual de los flujos futuros a pagar descontados a una tasa de mercado (aproximadamente 6,5%), cuyo importe asciende a 20.215 miles de euros.

Por su parte, la deuda reconocida por dicho concepto asciende a 31 de diciembre de 2016 a 20,9 millones de euros en el tramo no corriente y 2,4 millones de euros en el tramo corriente y se desglosa en: i) 20,2 millones de euros de coste amortizado; ii) 1,6 millones de euros de intereses devengados entre 2015 y 2016 y; iii) 1,5 millones de euros asociados a una deducción fiscal por IVA derivado del precio de adquisición, deducible en el periodo 2016-2019.

Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas que comprenden el Inmovilizado Material han sido los siguientes:

Inmovilizado Material (En Miles de euros)	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Red de fibra óptica	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Coste								
Saldo al 1 de Enero de 2015	284	583	9.389	2.746	2.350	0	0	15.352
Combinaciones de negocio	0	0	2.071	58	46	0	0	2.175
Altas	0	4	2.527	813	633	89.186	101	93.264
Bajas	0	0	-8	0	0	0	0	-8
Trasposos	0	2.148	-3.094	0	0	0	0	-946
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	284	2.735	10.885	3.617	3.029	89.186	101	109.837
Combinaciones de negocio	0	0	252.546	0	5.165	0	9.581	267.292
Altas	0	0	13.219	462	855	18.898	28.852	62.286
Bajas	0	0	-2.509	0	-1.806	-90	-1.372	-5.777
Trasposos	0	-2.010	12.994	0	2.054	6.511	-10.746	8.803
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	284	725	287.135	4.079	9.297	114.505	26.416	442.441
Amortización y pérdidas por deterioro								
Saldo al 1 de Enero de 2015	0	-185	-6.714	-2.431	-2.082	0	0	-11.412
Amortización del ejercicio	0	-18	-1.316	-102	-241	-614	0	-2.291
Trasposos	0	0	0	0	-18	0	0	-18
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	0	-203	-8.030	-2.533	-2.341	-614	0	-13.721
Amortización del ejercicio	0	-16	-15.520	-72	-550	-3.374	0	-19.532
Bajas	0	0	2.296	0	1.805	0	0	4.101
Trasposos	0	-183	-8.954	0	-170	0	0	-9.307
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	0	-402	-30.208	-2.605	-1.256	-3.988	0	-38.459
Deterioro de valor al 1 de Enero de 2015	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Deterioro de valor al 31 de Diciembre de 2015	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Deterioro de valor al 31 de Diciembre de 2016	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Importe en libros								
Al 1 de Enero de 2015	284	398	2.641	315	268	0	0	3.906
Al 31 de Diciembre de 2015	284	2.532	2.821	1.084	688	88.572	101	96.082
Al 1 de Enero de 2016	284	2.532	2.821	1.084	688	88.572	101	96.082
Al 31 de Diciembre de 2016	284	323	256.893	1.474	8.041	110.517	26.416	403.948

Inmovilizado Material (En Miles de euros)	Terrenos	Construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	Otro inmovilizado	Red de fibra óptica	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
Coste								
Saldo al 1 de Enero de 2014	284	1.248	6.506	2.770	2.518	0	0	13.326
Combinaciones de negocio	0	0	2.124	30	35	0	0	2.189
Altas	0	0	767	62	146	0	0	975
Bajas	0	-665	-12	-116	-349	0	0	-1.142
Diferencias de conversión	0	0	4	0	0	0	0	4
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	284	583	9.389	2.746	2.350	0	0	15.352
Combinaciones de negocio	0	0	2.071	58	46	0	0	2.175
Altas	0	4	2.527	813	633	89.186	101	93.264
Bajas	0	0	-8	0	0	0	0	-8
Traspasos	0	2.148	-3.094	0	0	0	0	-946
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	284	2.735	10.885	3.617	3.029	89.186	101	109.837
Amortización y pérdidas por deterioro								
Saldo al 1 de Enero de 2014	0	-184	-6.387	-2.523	-1.994	0	0	-11.088
Amortización del ejercicio	0	-19	-338	-50	-301	0	0	-708
Bajas	0	18	10	142	213	0	0	383
Diferencias de conversión	0	0	1	0	0	0	0	1
Saldo al 31 de Diciembre de 2014	0	-185	-6.714	-2.431	-2.082	0	0	-11.412
Amortización del ejercicio	0	-18	-1.316	-102	-241	-614	0	-2.291
Traspasos	0	0	0	0	-18	0	0	-18
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	0	-203	-8.030	-2.533	-2.341	-614	0	-13.721
Deterioro de valor al 1 de Enero de 2014	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Deterioro de valor al 31 de Diciembre de 2014	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Deterioro de valor al 31 de Diciembre de 2015	0	0	-34	0	0	0	0	-34
Importe en libros								
Al 1 de Enero de 2014	284	1.064	85	247	524	0	0	2.204
Al 31 de Diciembre de 2014	284	398	2.641	315	268	0	0	3.906
Al 1 de Enero de 2015	284	398	2.641	315	268	0	0	3.906
Al 31 de Diciembre de 2015	284	2.532	2.821	1.084	688	88.572	101	96.082

Los elementos de Instalaciones técnicas y maquinaria provenientes de las combinaciones de negocio corresponden principalmente a la red de telefonía móvil (compuesta de infraestructura 16% y equipos de telecomunicaciones 84%) de Yoigo.

Las principales altas de los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2016 y 2015 corresponden a:

- En el epígrafe Instalaciones técnicas y maquinaria, corresponde al despliegue y optimización de la red de telefonía móvil, que incluye la ampliación de la cobertura con tecnología 4G.
- El epígrafe Inmovilizado en curso y anticipos, corresponde, a los trabajos vinculados al despliegue de red realizados en MASMOVIL Broadband, S.A., así como al grado de avance de obra de los activos de la red de telefonía móvil en Yoigo. Las inmovilizaciones materiales en curso serán traspasadas a instalaciones técnicas en explotación a medida que se avance en la construcción de la red y se produzca su entrega efectiva.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se han capitalizado intereses.

Red de fibra óptica

A 31 de diciembre 2016 y 2015, la red de fibra óptica incluye el coste de adquisición de los elementos que conforman la red de fibra óptica adquirida a Jazz Telecom S.A.U. por parte de la sociedad dependiente, MASMOVIL Broadband, S.A. más gastos capitalizados para la puesta en marcha de la red, en base al contrato de compraventa formalizado en el ejercicio 2015 por importe de 89.000 miles de euros, IVA no incluido. El total del importe registrado en otros

pasivos financieros a 31 de diciembre de 2015 ascendió a 107.690 miles de euros, IVA incluido, que fue pagado en enero 2016.

La red de fibra óptica está compuesta por un 90% de planta externa y un 10% de planta interna.

Otras inversiones

El detalle de otras inversiones a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 es el siguiente:

Otras inversiones (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Instrumentos de patrimonio	2.172	1.705	1.319
Depósitos y fianzas	1.958	911	587
Otros activos financieros	12.852	326	313
No Corriente	16.982	2.942	2.219
Instrumentos de patrimonio	19	0	0
Créditos a empresas vinculadas	4.300	1.422	351
Depósitos y fianzas	828	430	492
Otros activos financieros	396	2.175	1.869
Corriente	5.543	4.027	2.712

Otros activos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2016 por importe de 12.852 miles de euros corresponden principalmente a:

- Una opción sobre el 100% de las participaciones sociales de Neutra Network Services, S.L.U (en adelante, “**Neutra**”) por importe de 4.000 miles de euros que posee la sociedad dependiente Xfera Móviles, S.A.U. Para que la operación se materialice se precisa obtener aprobación del Ministerio de Industria, Energía y Agenda Digital al traspaso al Grupo de los derechos sobre las concesiones radioeléctricas de 2,6 y 3,5 GHz de Neutra, que pertenecen al socio único de dicha sociedad. A fecha actual, el Ministerio no ha comunicado su resolución. En caso de obtener la aprobación, la Sociedad deberá pagar 1.000 miles de euros para cerrar la operación, mientras que si no se obtuviese la aprobación, el Grupo tendría el derecho al reembolso de los 4 millones de euros desembolsados, más una indemnización.
- Las cuotas a largo plazo por la financiación en la adquisición de terminales telefónicos facilitada a clientes por parte del Grupo por importe de 5.638 miles de euros. Dicha financiación se realiza en plazos de veinticuatro (24) meses y es totalmente independiente de la financiación realizada por entidades financieras directamente a los clientes.
- Activo indemnizatorio por importe de 2.856 miles de euros vinculado a la contingencia fiscal registrada en el epígrafe de provisiones por el mismo importe y surgido de la combinación de negocios de Neo Operador de Telecomunicaciones, S.L.U. ya que los antiguos accionistas de Neo Operador de Telecomunicaciones, S.L.U. asumen la responsabilidad de los mismos.

Periodificaciones a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2016, las periodificaciones a largo plazo por importe de 31.498 miles de euros corresponden a los pagos realizados por las obras realizadas por el Grupo para instalar

equipos de telecomunicaciones en infraestructuras titularidad de otro operador y por alquiler de líneas de transmisión.

Activos por impuesto diferido

El detalle de los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 resulta ser:

Activos por impuesto diferido (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Activos intangibles	404	0	0
Inmovilizado Material	134	0	117
Fondos de comercio	0	0	0
Provisiones	47.658	0	0
Créditos por pérdidas a compensar	186.266	9.352	8.930
Derechos por deducciones	849	1.255	854
Deterioros	30	0	0
Otros	460	2.626	723
Activos y pasivos netos	235.801	13.233	10.624

La evolución del saldo de los activos por impuesto diferido resulta creciente y corresponde sustancialmente a la activación de las bases imponibles negativas y las provisiones registradas en el ejercicio 2016.

Los activos por impuesto diferido provienen, básicamente, del reconocimiento de los créditos por bases imponibles negativas generados por las pérdidas de ejercicios anteriores, al estimar el Grupo que podrán compensarse en ejercicios futuros con los resultados positivos proyectados en su plan de negocio.

En el ejercicio 2016 se observa un considerable incremento en los activos por impuesto diferido, como consecuencia del reconocimiento contable de la combinación de negocios por la incorporación de Pepemobile y Yoigo al Grupo, principalmente por los créditos por bases imponibles negativas aportados por Yoigo.

Deudores comerciales y cuentas a cobrar

El detalle deudores comerciales y cuentas a cobrar a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 es el siguiente:

Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Clientes	166.191	115.149	26.990
Anticipos a proveedores	0	57	38
Créditos comerciales empresas del grupo y asoci.	0	0	7
Deudores varios	1.497	677	250
Anticipos al personal	0	0	1
Otros créditos con la Administración Pública	24.898	6.252	2.743
	192.586	122.135	30.029
Correcciones valorativas por deterioro	-4.792	-1.902	-935
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	187.794	120.233	29.094

El saldo de clientes al 31 de diciembre de 2016 ascendió a 166.191 miles de euros (29.757 miles de euros en 2015 sin considerar el impacto del saldo con Jazztel).

Al 31 de diciembre de 2015 el epígrafe Clientes recogía principalmente el saldo pendiente de cobro que el Grupo mantenía con Jazztel por la venta del IRU sobre la red de fibra óptica adquirida a la propia Jazztel por un importe de 83.490 miles de euros. Durante el mes de febrero de 2016, este importe ha quedado saldado.

El movimiento de la corrección valorativa por deterioro, es como sigue:

Correcciones valorativas por deterioro (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Saldo al 1 de Enero	-1.902	-935	-587
Dotaciones	-5.929	-2.017	-1.004
Reversiones	419	71	82
Aplicaciones	2.620	979	574
Saldo al 31 de Diciembre	-4.792	-1.902	-935

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2016 el efectivo disponible asciende a 236.079 miles de euros (30.498 y 8.802 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 y 2014 respectivamente) y es fruto de las inversiones acometidas en los últimos ejercicios y de la estructura de financiación planteada. En el apartado 10.2 del Documento de Registro del presente Folleto se detalla el estado de flujo de efectivo donde se puede apreciar el origen y el destino de los flujos de efectivo de cada uno de los períodos bajo análisis.

20.1.2.2. Patrimonio neto y pasivo

Patrimonio Neto

La composición de esta partida se detalla en el apartado 10.1 del Documento de Registro del presente Folleto.

Pasivos financieros

La composición de esta partida se detalla en el apartado 10.1 del Documento de Registro del presente Folleto.

Provisiones

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 es el siguiente:

Provisiones (En Miles de euros)	31/12/2016		31/12/2015		31/12/2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Provisión contratos desfavorables / onerosos	57.497	37.894	0	0	0	0
Provisión para operaciones comerciales	29.354	0	0	0	0	0
Provisión desmantelamiento	8.374	0	0	0	0	0
Provisión por obligaciones con el personal	2.470	0	0	0	0	0
Provisiones para otras responsabilidades	500	773	0	762	0	1.374
Otras provisiones	2.986	575	130	0	130	0
Provisiones	101.181	39.242	130	762	130	1.374

El movimiento de las provisiones se ha sucedido como sigue:

Provisiones (En Miles de euros)	Provisión contratos desfavorables / onerosos	Provisión para operaciones comerciales	Provisión desmantelami ento	Provisión por obligaciones con el personal	Provisiones para otras responsabilid ades	Otras provisiones	Total
Saldo al 1 de enero de 2015	0	0	0	0	1.374	130	1.504
Reversiones	0	0	0	0	-612	0	-612
Saldo al 31 de diciembre de 2015	0	0	0	0	762	130	892
Combinaciones de negocio	96.418	35.517	8.370	0	0	12	140.317
Dotaciones del ejercicio	0	476	22	2.470	503	23	3.494
Aplicaciones	0	-4.525	-18	0	0	-12	-4.555
Reversiones	-1.027	-2.114	0	0	0	0	-3.141
Otros movimientos	0	0	0	0	8	3.408	3.416
Saldo al 31 de diciembre de 2016	95.391	29.354	8.374	2.470	1.273	3.561	140.423

- Provisión contratos desfavorables / onerosos: a 31 de diciembre de 2016, incluye una provisión por importe de 57.497 miles de euros correspondientes a un contrato que mantiene Yoigo por alquiler de torres, que se considera que está por encima de mercado. Esta provisión se irá dando de baja en el periodo de alquiler que finaliza en 2030. Asimismo, se incluye otra provisión por importe de 37.894 miles de euros por el contrato que mantiene Pepephone con Telefónica en relación a un contrato de OMV (operador móvil virtual) y que equivale al importe de la penalización establecida en el contrato. Dado que se firmó un nuevo contrato con Telefónica en diciembre de 2016, dicha provisión se aplicará íntegramente en el ejercicio 2017.
- Provisión para operaciones comerciales: desde el año 2013 la sociedad dependiente Yoigo ofrece a sus clientes financiación, con recursos propios o con acuerdos con diversas entidades financieras, para la adquisición de terminales telefónicos cuando éstos se adquieren junto con una suscripción a los servicios ofrecidos por la sociedad. La provisión por operaciones comerciales recoge la estimación de los posibles riesgos derivados de impagos de la financiación y de la opción que se ofrece al cliente de abonar completamente la cuota final o valor residual mediante la entrega del terminal telefónico. La dotación a la provisión se registra como un gasto en las Cuentas de Resultados Consolidadas en el momento de su reconocimiento.
- Provisión por desmantelamiento de *sites* (emplazamientos): el epígrafe de provisión por desmantelamiento de *sites* registra el coste estimado por desmantelamiento, retiro o rehabilitación en infraestructuras de telecomunicaciones, registrado como mayor valor de los activos por un importe de 8.374 miles de euros, calculado de acuerdo a la estimación del coste unitario de desmantelamiento y las hipotéticas finalizaciones de contrato según la experiencia obtenida desde el lanzamiento. El Grupo revisa, al menos al cierre del ejercicio, sus estimaciones y las actualiza cuando sea necesario, para registrar la provisión por su valor razonable.
- Provisión por obligaciones con el personal: a cierre de ejercicio 2016 el Grupo ha dotado provisión para hacer frente a indemnizaciones pactadas con determinados miembros de su personal por importe de 2.470 miles de euros.

Subvenciones oficiales

El movimiento de las subvenciones oficiales de carácter no reintegrable a diciembre de 2016, 2015 y 2014 se representa en la siguiente tabla:

Subvenciones oficiales (En Miles de euros)	2016	2015	2014
Saldo al 1 de enero	2.218	461	248
Subvenciones concedidas en el ejercicio	9.956	1.924	290
Subvenciones reconocidas en ingreso	-584	-167	-77
Otros movimientos	208	0	0
Saldo al 31 de Diciembre	11.798	2.218	461

Pasivos por impuesto diferido

El detalle de los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2014, 2015 y 2016 resulta ser el siguiente:

Pasivos por impuestos diferidos (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Activos intangibles	54.527	2.100	0
Inmovilizado Material	1.374	1.061	596
Fondos de comercio	2.869	1.717	0
Provisiones	592	0	0
Créditos por pérdidas a compensar	0	0	0
Derechos por deducciones	0	0	0
Deterioros	0	0	0
Otros	29	7	50
Pasivos por impuestos diferidos	59.391	4.885	646

En el ejercicio 2016 hay un significativo impacto en los pasivos por impuesto diferido, como consecuencia del reconocimiento contable de la combinación de negocios por la incorporación de Pepemobile y Yoigo al Grupo.

Otros pasivos no corrientes

El 31 de julio de 2015 la sociedad dependiente MASMOVIL Broadband, S.A.U. y Jazz Telecom, S.A.U. firmaron un contrato de cesión del derecho de uso del 40% de la red de fibra óptica por 69.000 miles de euros, en el que esta sociedad ha cedido a Jazz Telecom, S.A.U. el derecho irrevocable para utilizar los componentes de una red de fibra óptica durante un periodo de 35 años. En dicho contrato se establecía adicionalmente que el Grupo cederá el derecho de uso del 40% de las unidades inmobiliarias adicionales de la red FTTH desplegadas en ejercicios posteriores, durante un periodo de 35 años a un precio de 93 euros por unidad inmobiliaria. En el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, el efecto de estas nuevas cesiones reconocidas como altas en otros pasivos no corrientes asciende a 3.753 miles de euros (8.459 miles de euros en el ejercicio 2016).

De acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato, el epígrafe otros pasivos no corrientes recoge el ingreso a distribuir en varios ejercicios en los próximos treinta y cinco (35) años en base a la duración establecida en el contrato y dado que los administradores estiman que no se va a ejercer la prórroga de dicho contrato.

En este sentido la prestación del servicio no generará ningún coste operativo al Grupo.

El movimiento habido en la cuenta de otros pasivos no corrientes a 31 de diciembre de 2016 y 2015 por este concepto ha sido el siguiente:

Otros pasivos no corrientes (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015
Saldo inicial	68.584	69.000
Altas	8.459	0
Traspaso a resultados	-2.029	-416
Saldo final	75.014	68.584

El balance de otros pasivos no corrientes por otros conceptos a 31 de diciembre de 2016 ha alcanzado 75 millones de euros.

Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 es el siguiente:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (En Miles de euros)	31/12/2016	31/12/2015	31/12/2014
Acreedores comerciales	363.425	36.848	29.593
Administraciones Públicas - otros impuestos	11.774	1.627	1.351
Personal	3.714	1.155	986
Otras deudas	4.890	2.108	2.573
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	383.803	41.738	34.503

La evolución del saldo de la partida acreedores comerciales ha crecido considerablemente en el ejercicio 2016 fruto de las operaciones societarias realizadas durante el ejercicio. El desglose del saldo de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Acreedores comerciales (En Miles de euros)	31/12/2016
Operadores: roaming, interconexión, ADSL	125.545
Canal: comisiones, subsidios	59.732
Equipos cliente: teléfonos, routers	72.618
Logística	31.060
Otros gastos operativos	78.235
Administraciones Públicas	11.774
Saldo clientes prepago	4.840
Acreedores comerciales	383.803

20.1.3. Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (En Miles de euros)	2016	2015	2014	Var. 15-16 %	Var. 14-15 %
Ingresos ordinarios	401.020	130.249	77.005	207,89%	69,14%
Otros ingresos de explotación	9.832	3.299	2.416	198,03%	36,55%
Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles	-262.871	-89.498	-58.818	193,72%	52,16%
Gastos por retribuciones a los empleados	-28.221	-14.696	-8.412	92,03%	74,70%
Gastos por depreciación y amortización	-41.204	-10.382	-3.905	296,88%	165,86%
Otros gastos de explotación	-119.103	-18.487	-8.517	544,25%	117,06%
Otros resultados	0	0	56	-	-100,00%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-40.547	485	-175	-8.460,21%	-377,14%
Ingresos Financieros	4.852	36	447	13.377,78%	-91,95%
Gastos Financieros	-25.350	-2.537	-959	899,21%	164,55%
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	-	-
RESULTADO FINANCIERO	-20.498	-2.501	-512	719,59%	388,48%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-61.045	-2.016	-687	2.928,03%	193,45%
Impuesto sobre beneficios	2.994	509	809	488,21%	-37,08%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-58.051	-1.507	122	3.752,09%	-1.335,25%
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-58.051	-1.507	144	3.752,09%	-1.146,53%
Resultado atribuido a socios externos	0	0	-22	-	-100,00%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-58.051	-1.507	122	3.752,09%	-1.335,25%
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuesto	-34	-6	-4	466,67%	50,00%
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	-58.085	-1.513	118	3.739,06%	-1.382,20%

Ver apartado 9.2.2. del Documento de Registro.

20.1.4. Estado de cambios en el patrimonio neto

A continuación se detallan los estados de cambios en el patrimonio neto de los ejercicios 2016 y 2015:

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (En Miles de euros)	Atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante								Participación es no dominantes	Patrimonio neto
	Capital	Prima emisión	Otras reservas	Ganancias acumuladas	Acciones propias	Diferencias de conversión	Otros instrum. Patrim.	Total		
Saldo al 1 de Enero de 2015	1.051	66.470	-1.062	144	-1.326	-4	0	65.273	0	65.273
Resultado del ejercicio	0	0	0	-1.507	0	0	0	-1.507	0	-1.507
Otro resultado global	0	0	0	0	0	-6	0	-6	0	-6
Total resultado global del ejercicio	0	0	0	-1.507	0	-6	0	-1.513	0	-1.513
Ampliaciones de Capital	126	21.000	0	0	0	0	0	21.126	0	21.126
Acciones propias	0	0	766	0	85	0	0	851	0	851
Variación de participaciones en sociedades dependientes	0	0	0	0	0	0	3.510	3.510	0	3.510
Distribución del beneficio / (pérdida) del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	144	-144	0	0	0	0	0	0
Otros movimientos	0	0	-222	0	0	0	0	-222	0	-222
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	1.177	87.470	-374	-1.507	-1.241	-10	3.510	89.025	0	89.025
Resultado del ejercicio	0	0	0	-58.051	0	0	0	-58.051	0	-58.051
Otro resultado global	0	0	0	0	0	-34	0	-34	0	-34
Total resultado global del ejercicio	0	0	0	-58.051	0	-34	0	-58.085	0	-58.085
Ampliaciones de Capital	818	159.182	0	0	0	0	0	160.000	0	160.000
Costes de transacción	0	0	-1.945	0	0	0	0	-1.945	0	-1.945
Acciones propias	0	0	-261	0	866	0	0	605	0	605
Emisión de otros impuestos compuestos	0	0	0	0	0	0	66.253	66.253	0	66.253
Emisión de pagos basados en acciones	0	0	0	0	0	0	259	259	0	259
Distribución del beneficio / (pérdida) del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	-1.507	1.507	0	0	0	0	0	0
Otros movimientos	0	0	-507	0	0	0	0	-507	0	-507
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	1.995	246.652	-4.594	-58.051	-375	-44	70.022	255.605	0	255.605

20.1.5. Estado de flujos de efectivo

Ver apartado 10.2 del presente Documento de Registro.

20.2. Información financiera pro forma

No aplicable.

20.3. Estados financieros

Ver apartados 3 y 20.1 del presente Documento de Registro.

20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica.

Según se describe en el apartado 2.1 del presente Documento de Registro, KPMG Auditores ha auditado los estados financieros consolidados de los ejercicios 2015 y 2014 y las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Los informes de auditoría de los periodos mencionados contienen una opinión favorable y sin salvedades.

Se hace constar que KPMG Auditores ha realizado una revisión limitada sobre los estados financieros consolidados del periodo de tres (3) meses finalizado a 31 de marzo de 2017.

20.4.2. Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores

No aplicable.

20.4.3. Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del Emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

No aplicable.

20.5. Edad de la información financiera más reciente

El periodo de información financiera más reciente incluida en el presente Folleto corresponde al periodo de tres (3) meses terminado el 31 de marzo de 2017, sometido a revisión limitada.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

Balances consolidados

A continuación se detallan los balances consolidados a 31 de marzo de 2017, y 31 de diciembre de 2016:

Balance de Situación (En Miles de euros)	31/03/2017	31/12/2016	Var. 16-17 (3m) %
ACTIVO NO CORRIENTE	1.457.697	1.425.488	2,26%
Activos intangibles	779.245	737.259	5,69%
Inmovilizado Material	397.779	403.948	-1,53%
Otras inversiones	16.182	16.982	-4,71%
Periodificaciones a largo plazo	30.615	31.498	-2,80%
Activos por Impuesto Diferido	233.876	235.801	-0,82%
ACTIVO CORRIENTE	408.670	437.337	-6,55%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	401	401	0,00%
Existencias	400	1.193	-66,47%
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	176.660	187.794	-5,93%
Activos por impuestos corrientes	3.421	3.829	-10,66%
Otras inversiones	5.770	5.543	4,10%
Periodificaciones a corto plazo	3.859	2.498	54,48%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	218.159	236.079	-7,59%
TOTAL ACTIVO	1.866.367	1.862.825	0,19%
PATRIMONIO NETO	214.130	255.605	-16,23%
Capital	1.995	1.995	0,00%
Prima de emisión	246.652	246.652	0,00%
Ganancias acumuladas y otras reservas	-104.372	-62.645	66,61%
Acciones propias	-279	-375	-25,60%
Otros instrumentos de patrimonio neto	70.088	70.022	0,09%
Diferencias de conversión	46	-44	-204,55%
PASIVO NO CORRIENTE	1.007.120	931.615	8,10%
Deudas con entidades de crédito	438.557	434.125	1,02%
Instrumentos financieros derivados	57.212	27.727	106,34%
Otras deudas	5.898	5.756	2,47%
Deudas por arrendamiento financiero	32.725	34.350	-4,73%
Otros pasivos financieros	240.257	181.998	32,01%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0	0	-
Provisiones	83.856	101.181	-17,12%
Subvenciones oficiales	11.816	11.798	0,15%
Pasivos por impuesto diferido	58.332	59.391	-1,78%
Otros pasivos no corrientes	78.467	75.289	4,22%
PASIVO CORRIENTE	645.117	675.605	-4,51%
Deudas con entidades de crédito	32.373	35.939	-9,92%
Instrumentos financieros derivados	60.499	72.741	-16,83%
Otras deudas	880	939	-6,28%
Deudas por arrendamiento financiero	6.747	6.782	-0,52%
Otros pasivos financieros	119.955	136.159	-11,90%
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	371.204	383.803	-3,28%
Pasivos por impuesto corriente	3.492	0	-
Provisiones	49.967	39.242	27,33%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.866.367	1.862.825	0,19%

A continuación se enumerarán las variaciones significativas con respecto al cierre de 31 de diciembre de 2016.

Activos Intangibles

La composición y el movimiento habido en las cuentas que comprenden el Inmovilizado intangible han sido los siguientes:

Activos Intangibles (En Miles de euros)	Fondo de comercio	Aplicaciones informáticas	Patentes, marcas y licencias	Desarrollo	Otros activos intangibles	Anticipos	Derechos de uso	Total
Coste								
Saldo al 1 de Enero de 2016	78.257	9.584	960	8.852	20.152	382	20.215	138.402
Combinaciones de negocio	299.149	14.845	186.641	0	109.989	0	0	610.624
Altas	0	8.020	0	3.178	15.857	0	0	27.055
Bajas	0	-1.215	0	0	-35	0	0	-1.250
Traspasos	0	1.380	-535	5.022	-3.695	0	0	2.172
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	377.406	32.614	187.066	17.052	142.268	382	20.215	777.003
Combinaciones de negocio	11.452	0	2.650	0	30.609	0	0	44.711
Altas	0	1.592	0	588	8.224	0	0	10.404
Bajas	0	0	0	0	0	0	0	0
Traspasos	0	0	0	0	0	0	0	0
Diferencias de conversión	0	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de Marzo de 2017	388.858	34.206	189.716	17.640	181.101	382	20.215	832.117
Amortización y pérdidas por deterioro								
Saldo al 1 de Enero de 2016	0	-3.701	-122	-5.050	-7.482	0	-63	-16.418
Amortización del ejercicio	0	-3.559	-4.092	-2.055	-9.395	0	-2.571	-21.672
Bajas	0	392	0	0	0	0	0	392
Traspasos	0	-1.524	-150	28	-22	0	0	-1.668
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	0	-8.392	-4.364	-7.077	-16.898	0	-2.634	-39.365
Amortización del ejercicio	0	-2.126	-4.689	-332	-5.976	0	0	-13.123
Bajas	0	0	0	0	0	0	0	0
Traspasos	0	0	0	0	0	0	0	0
Diferencias de conversión	0	-5	0	0	0	0	0	-5
Saldo al 31 de Marzo de 2017	0	-10.523	-9.053	-7.409	-22.874	0	-2.634	-52.493
Deterioro de valor al 1 de Enero de 2016	0	0	0	0	0	0	0	0
Deterioro de valor al 31 de Diciembre de 2016	0	0	0	-379	0	0	0	-379
Deterioro de valor al 31 de Marzo de 2017	0	0	0	-379	0	0	0	-379
Importe en libros								
Al 1 de Enero de 2016	78.257	5.883	838	3.802	12.670	382	20.152	121.984
Al 31 de Diciembre de 2016	377.406	24.222	182.702	9.596	125.370	382	17.581	737.259
Al 31 de Marzo de 2017	388.858	23.683	180.663	9.852	158.227	382	17.581	779.245

Fondo de Comercio

Ver apartado 9.2.1. del presente Documento de Registro.

Otros activos intangibles

En el primer trimestre de 2017 se producen altas en concepto de combinación de negocios por importe de 30.609 miles de euros a consecuencia de la integración de Llamaya.

Inmovilizado Material

Ver apartado 8.1. del presente Documento de Registro en relación a los movimientos producidos en el primer trimestre de 2017.

Deudores Comerciales

El detalle deudores comerciales y cuentas a cobrar a 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre 2016 es el siguiente:

Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar (En Miles de euros)	31/03/2017	31/12/2016
Clientes	169.286	166.191
Anticipos a proveedores	0	0
Créditos comerciales empresas del grupo y asoci.	0	0
Deudores varios	1.677	1.497
Anticipos al personal	0	0
Otros créditos con la Administración Pública	12.952	24.898
	183.915	192.586
Correcciones valorativas por deterioro	-7.255	-4.792
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	176.660	187.794

El saldo de clientes al 31 de marzo de 2017 ascendió a 169.286 miles de euros.

El saldo de clientes al 31 de diciembre de 2016 ascendió a 166.191 miles de euros (29.757 miles de euros en 2015 sin considerar el impacto del saldo con Jazztel).

El movimiento de la corrección valorativa por deterioro, es como sigue:

Correcciones valorativas por deterioro (En Miles de euros)	31/03/2017	31/12/2016
Saldo al 1 de Enero	-4.792	-1.902
Dotaciones	-6.818	-5.929
Reversiones	1.838	419
Aplicaciones	2.517	2.620
Saldo al 31 de Diciembre	-7.255	-4.792

Patrimonio Neto

La composición de esta partida se detalla en el apartado 10.1 del Documento de Registro del presente Folleto.

Pasivos financieros

La composición de esta partida se detalla en el apartado 10.1 del Documento de Registro del presente Folleto.

Provisiones

El detalle de las provisiones a 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Provisiones (En Miles de euros)	31/03/2017		31/12/2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Provisión contratos desfavorables / onerosos	56.470	35.712	57.497	37.894
Provisión para operaciones comerciales	15.526	12.751	29.354	0
Provisión desmantelamiento	8.374	0	8.374	0
Provisión por obligaciones con el personal	0	0	2.470	0
Provisiones para otras responsabilidades	500	818	500	773
Otras provisiones	2.986	686	2.986	575
Provisiones	83.856	49.967	101.181	39.242

El movimiento de las provisiones se ha sucedido como sigue:

Provisiones (En Miles de euros)	Provisión contratos desfavorables / onerosos	Provisión para operaciones comerciales	Provisión desmantelamiento	Provisión por obligaciones con el personal	Provisiones para otras responsabilidades	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	95.391	29.354	8.374	2.470	1.273	3.561	140.423
Combinaciones de negocio	4.134	0	0	0	0	0	4.134
Dotaciones del ejercicio	0	238	0	0	45	111	394
Aplicaciones	-6.316	-1.315	0	-2.470	0	0	-10.101
Reversiones	-1.027	0	0	0	0	0	-1.027
Otros movimientos	0	0	0	0	0	0	0
Saldo al 31 de marzo de 2017	92.182	28.277	8.374	0	1.318	3.672	133.823

- A 31 de marzo de 2017, incluye una provisión por importe de 56.470 miles de euros (57.497 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) correspondientes a un contrato que mantiene con Yoigo por alquiler de torres, que se considera que está por encima de mercado. Esta provisión se irá dando de baja en el periodo de alquiler que finaliza en 2030, habiendo revertido en el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, el importe de 1.027 miles de euros.
- Asimismo se incluye otra provisión por importe de 31.578 miles de euros (37.894 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) por el contrato que mantiene Pepephone con Telefónica en relación a un contrato de OMV (operador móvil virtual) y que equivale al importe de la penalización establecida en el contrato. Dado que se firmó un nuevo contrato con Telefónica en diciembre de 2016, dicha provisión se aplicará íntegramente en 12 mensualidades durante el ejercicio 2017, habiendo aplicado en el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, un importe de 6.316 miles de euros.

Adicionalmente, el epígrafe recoge la provisión por importe de 4.134 miles de euros en relación al contrato que la unidad de negocio Llamaya mantiene con Orange y que equivale a la mejor estimación de los administradores del importe de la penalización a pagar por la cancelación del mismo. La provisión se aplicará íntegramente durante el ejercicio 2017, una vez se firme un nuevo contrato con dicho proveedor.

- Provisión por obligaciones con el personal: a cierre de ejercicio 2016 el Grupo dotó una provisión para hacer frente a indemnizaciones pactadas con determinados miembros de su personal por importe de 2.470 miles de euros. A 31 de marzo de 2017 la provisión ha sido aplicada íntegramente.

Otros pasivos no corrientes

El 31 de julio de 2015 la sociedad dependiente MASMOVIL Broadband, S.A.U. y Jazz Telecom, S.A.U. firmaron un contrato de cesión del derecho de uso del 40% de la red de fibra óptica por 69.000 miles de euros, en el que esta sociedad ha cedido a Jazz Telecom, S.A.U. el derecho irrevocable para utilizar los componentes de una red de fibra óptica durante un periodo de 35

años. En dicho contrato se establecía adicionalmente que el Grupo cederá el derecho de uso del 40% de las unidades inmobiliarias adicionales de la red FTTH desplegadas en ejercicios posteriores durante un periodo de treinta y cinco (35) años a un precio de 93 euros por unidad inmobiliaria. En el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 el efecto de estas nuevas cesiones reconocidas como altas en otros pasivos no corrientes asciende a 3.753 miles de euros (8.459 miles de euros en el ejercicio 2016).

De acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato, el epígrafe otros pasivos no corrientes recoge el ingreso a distribuir en varios ejercicios en los próximos treinta y cinco (35) años en base a la duración establecida en el contrato y dado que los administradores estiman que no se va a ejercer la prórroga de dicho contrato.

Cabe señalar en este sentido que la prestación del citado servicio no generará ningún coste operativo al Grupo.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a 31 de marzo de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (En Miles de euros)	31/03/2017	31/12/2016
Acreedores comerciales	331.525	363.425
Administraciones Públicas - otros impuestos	29.339	11.774
Personal	4.218	3.714
Otras deudas	6.122	4.890
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	371.204	383.803

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidadas

A continuación se detallan las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del periodo de tres (3) meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 2016:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (En Miles de euros)	2017 (3m)	2016 (3m)	Var. 16-17 (3m) %
Ingresos ordinarios	296.857	33.924	775,06%
Otros ingresos de explotación	7.573	47	16012,77%
Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles	-169.440	-22.022	669,41%
Gastos por retribuciones a los empleados	-9.642	-4.818	100,12%
Gastos por depreciación y amortización	-28.428	-3.644	680,13%
Otros gastos de explotación	-84.955	-5.934	1331,66%
Otros resultados	0	0	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	11.965	-2.447	-588,97%
Ingresos Financieros	306	18	1600,00%
Gastos Financieros	-49.854	-235	21114,47%
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	99	0	-
RESULTADO FINANCIERO	-49.449	-217	22687,56%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-37.484	-2.664	1307,06%
Impuesto sobre beneficios	-4.290	-960	346,88%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-41.774	-3.624	1052,70%
Resultado atribuido a la sociedad dominante	-41.774	-3.624	1052,70%
Resultado atribuido a socios externos	0	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	-41.774	-3.624	1052,70%
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuesto	90	10	800,00%
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO	-41.684	-3.614	1053,40%

Ver apartado 9.2.2. en relación a las variaciones significativas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

20.7. Política de dividendos

20.7.1. Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del Emisor, para que así sea comparable

Con fecha 16 de febrero de 2012, la Junta General acordó realizar una oferta de suscripción de acciones mediante la creación de acciones de clase B que llevaban aparejado el derecho a obtener un dividendo preferente. El privilegio de las citadas acciones consistía en tener derecho a percibir únicamente para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, un dividendo preferente del 6% sobre el valor de las acciones en el momento de su suscripción. Dicho dividendo preferente se repartía con cargo a los beneficios de los citados ejercicios. En el caso de que los resultados de alguno de los ejercicios fueran insuficientes para satisfacer el dividendo preferente, el reparto de dichos dividendos preferentes se realizaría con cargo a las reservas voluntarias. A partir del ejercicio 2015 las acciones objeto de la oferta de suscripción dejarían de tener la condición de acciones con derecho a dividendo preferente, por lo que no les correspondería percibir dividendo preferente alguno a partir del citado ejercicio.

Con fecha 25 de octubre de 2013 se acordó en Junta General Extraordinaria adelantar totalmente el reparto de dividendo extraordinario previsto para los ejercicios 2013 y 2014 de las acciones de clase B que asciende a 300 miles de euros y que se realizó con cargo a reservas. Tras el reparto de dicho dividendo, y con fecha 31 de octubre de 2013, la Junta General aprobó unificar tanto los derechos políticos como económicos de las acciones clase A y clase B.

No se ha repartido ningún dividendo desde la fecha de la Junta General anterior, hasta la fecha del presente Folleto.

MASMOVIL no tiene intención de distribuir a sus accionistas ningún dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2017 ni del 2018. No obstante, la capacidad financiera para repartir dividendos puede verse afectada por alguno de los diferentes riesgos descritos en el Folleto, así como por la evolución de los condicionantes reflejados en los diversos acuerdos de financiación actualmente en vigor.

Los *covenants* que afectan a la libre distribución de dividendos por parte de la Sociedad, en función de los diversos acuerdos de financiación actualmente en vigor, se detallan a continuación (esta información se amplía en los apartados 10.1.2.1 y 10.1.2.4 de este Folleto Informativo):

Instrumento Financiero	Limitación al pago de dividendos
Préstamo Sindicado (Nominal de 356 millones de euros)	Sólo se pueden distribuir dividendos si el ratio Deuda Neta Senior Consolidada / EBITDA es menor o igual que 2,75x.
Deuda Junior (Nominal de 95,5 millones de euros)	Sólo se pueden distribuir dividendos si el ratio Deuda Neta Senior Consolidada / EBITDA es menor o igual que 2,75x.
Bono Masmóvil Ibercom (Nominal de 27 Millones de euros)	Sólo se pueden distribuir dividendos si el ratio Deuda Neta Senior Consolidada / EBITDA es menor o igual que 2,75x (el ratio no aplica si los pagos provienen de la venta de sociedades o activos del Grupo Masmóvil Ibercom S.A. que no sean propiedad del Emisor). No podrá ser anterior a la primera de las siguientes fechas: (i) expiración de las garantías de los accionistas minoritarios de Xfera, (ii) ejecución de todas las garantías de (i), o (iii) fecha en que cualquier accionista minoritario de Xfera capitalice su deuda.
Bono Masmóvil Broadband (Nominal de 68 Millones de euros)	Sólo se pueden distribuir dividendos, a partir del año 2019, y siempre que el ratio Deuda Financiera Neta / EBITDA sea menor o igual que 3,00x

Las “garantías de los accionistas minoritarios de Xfera” a las que hace mención el *covenant* del Bono de 27.000 miles de euros emitido por la sociedad matriz se refiere a las garantías emitidas a favor de los tenedores de los *Notes* de los que fueran accionistas minoritarios de Xfera. En este momento solo quedan en vigor las garantías emitidas a favor de ACS Telefonía Móvil, S.L. que expiran el 5 octubre 2018. A su vez, es esta misma compañía, ACS Telefonía Móvil, S.L., el único antiguo accionista minoritario de Xfera tenedor de deuda en la actualidad ante MASMOVIL (*Note* de 120 millones de euros).

20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje

A continuación se mencionan los litigios relevantes que a la fecha de emisión del Documento de Registro se encuentran abiertos. La Sociedad no ha dotado importe alguno por dichos conceptos por considerar que el nivel de riesgo estimado no requiere la consideración de provisión alguna:

Posición procesal	Litigio	Fecha inicio litigio	Cuantía (en euros)	Estado
Demandante	Recurso Contencioso-Administrativo nº 559/2015 ante la AN contra la liquidación TASA ESPECTRO 2012	2015	27.147.857	Recibida sentencia desestimatoria el 2 de marzo de 2017. Se planteará presentar recurso de casación en función del resultado de aclaración de Recurso de Casación en Tasa 2013 y 2014.
Demandante	Recurso Casación 154/2017 ante el Tribunal Supremo contra Sentencia 3 de noviembre de la AN Contencioso-Administrativo nº 560/2015TASA ESPECTRO 2013	2017	27.147.857	Recibida Inadmisión de recurso de casación el 9 de marzo de 2017. Se ha presentado solicitud de aclaración
Demandante	Recurso Casación 291/2016 ante el Tribunal Supremo contra Sentencia 24 de octubre de 2016 de la AN Contencioso-Administrativo nº 557/2015TASA ESPECTRO 2014	2016	27.147.857	Recibida Inadmisión de recurso de casación el 1 de marzo de 2017. Se ha presentado solicitud de aclaración
Reclamante	Reclamación Economica Administrativa ante el TEAC (reclamación nº 00/05442/2015) TASA ESPECTRO 2015	2015	27.147.857	En trámite
Reclamante	Reclamación Economica Administrativa ante el TEAC (reclamación nº 00/03990/2016) TASA ESPECTRO 2016	2016	27.147.857	En trámite
Reclamante	Reclamación Economica Administrativa ante el TEAC (reclamación nº 00/05352/2016)TASA GENERAL DE OPERADORES 2011	2016	353.243,05 (avalada)	En trámite
Reclamante	Reclamación Economica Administrativa ante el TEAC (reclamación nº pendiente)TASA GENERAL DE OPERADORES 2013	2016	412.279,61 (avalada)	En trámite
Demandante	Recurso Contencioso-Administrativo nº 333/2015 ante el TSJ de Cataluña contra Decreto 83/2015 IMPUESTO SOBRE EL ACCESO A INTERNET	2015	Indeterminada	En trámite
Demandante	Recurso Contencioso-Administrativo nº 356/2015 ante el TSJ de Cataluña contra Decreto 121/2015 IMPUESTO SOBRE EL ACCESO A INTERNET	2015	Indeterminada	En trámite
Demandante	Recurso Contencioso-Administrativo nº 368/2015 ante el TSJ de Cataluña contra Orden ECO/194/2015 IMPUESTO SOBRE EL ACCESO A INTERNET	2015	Indeterminada	En trámite
Demandante/Demandada	Procedimiento ordinario 1325/2014, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia nº52 de Madrid. Iniciado por PepeMobile S.L. y Peoworld, S.L. frente a Xfera, quien a su vez formulo demanda reconvencaoanl frente a Pepemobile y Pepeworld.	2014	7.819.192 euros cuantía reclamada por Pepemobile y Pepeworld en su demanda. 31.971.240 euros cuantía reclamada por XFERA en la demanda reconvencional	Sentencia recibida el 17 de marzo de 2017. Estima la demanda de Pepemobile (condena a Xfera a pagar 7.894.142) y estima parcialmente la demanda reconvenccional de Xfera (condena a Pepemobile a pagar 7.000.000)
Demandante	Procedimiento ordinario 702/2015 tramitado ante la Sala Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional	2015	300.000	Concluso el pleito y pendiente de señalamiento para votación y fallo mediante la diligencia de ordenación de 27 de septiembre de 2016.
Demandado	Procedimiento ordinario 87/2011 tramitado ante el Juzgado de Mercantil de Palma de Mallorca, iniciado por el INSTUT MUNICIPAL DE PROTECCIO AL CONSUMIDOR, frente a XFERA.	2011	indeterminada	Pendiente de que se declare la terminación del procedimiento por pérdida sobrevenida de objeto

Posición procesal	Litigio	Fecha inicio litigio	Cuantía (en euros)	Estado
Demandante	Ejecución de Sentencia	2009	375.255	Busqueda de bienes de los administradores en Francia y ejecución de sentencia,
Reclamante	Reclamación económico administrativas interpuestas ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia frente a la desestimación de tres recursos de reposición presentado frente a tres liquidaciones complementarias de la Administración Tributaria de Valencia	2014	295.477	En trámite
Demandante	Recurso contencioso administrativo a interponer ante el TSJ de Galicia, frente a la resolución desestimatoria del Tribunal Economico Administrativo Regional de Galicia de 10/02/2017.	2017	297.622	En trámite. Se presentará el Recurso Contencioso Administrativo antes del 11/04/2017.
Reclamante	Recurso de Reposición presentado ante la Agencia Tributaria de andalucía frente a la liquidación complementaria de 28 de febrero de 2016, del Gerente Provincial de la Agencia Tributaria de Andalucía (EXP. ITPADJ - EH4101-2011/24202)	2016	1.440.856	En trámite
Demandante	PO 174/2016 Juzgado de lo Contencioso Admsitrativo nº 11 de Barcelona	2014	150.625	Recurso interpuesto
Demandante	PO 228/2016 Juzgado de lo Contencioso Admsitrativo nº 4 de Barcelona	2014	100.000	Recurso interpuesto
Reclamado	Exp. sancionador SAN 78669/2015 incoado por la Agencia Catalana de Consumo	2015	106.000	Resolución notificada, pendiente interponer recurso de alzada
Perjudicado	Diligebnia Previas PA 5614/2014 Juzgado de Instrucción nº 51 de Madrid	2014	195.585	En plazo para preparar actuación
Denunciante	Denuncia ante DG Policia 19766/16 FUT -11/16	2016	287.814	Denuncia presentada
Querellados (XTRA como resp. civil sub)	Diligencias Previas 766/2016 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 Pozuelo de Alarcón	2015	6.979.723	Los querellados ya han sido citados para tomarles declaración
Acreedora	Acreedora Procedimiento concursal 42/2015 contra Actividades de Consultoría y Telecomunicaciones SA	42071	232.486	En tramitación
Demandante	Juicio Ordinario 173/2013	41589	180.080	Sentencia estimatoria. Ejecución de sentencia con embargo de bienes
Demandada	Procedimiento laboral 902/2015 Juzg. Social 25 Madrid	2015	1.547.038	Sentencia desestimatoria de la demanda. Pendiente de conocer si recurre la sentencia en suplicación.
Demandada	Procedimiento laboral 1139/2015 Juzg. Social 13 Madrid	2015	1.081.760	Pendiente de sentencia.
Demandada	Procedimiento Laboral (Sonia Borrego) Juzg Social 16 Madrid.	2017	165.224	Pendiente de celebrarse la vista oral.
Demandada	Procedimiento Laboral (Sonia Rico) Juzg Social 16 Madrid.	2017	151.776	Pendiente de celebrarse la vista oral.
Demandada	Procedimiento laboral 353/2015 Juzg. Social 2 Madrid	2015	169.416	En tramitación
Demandada	Procedimiento laboral 1139/2015 Juzg. Social 13 Madrid	2015	1.081.760	En tramitación
Demandada	Procedimiento laboral Juzg. 29 Madrid	2015	219.809	En tramitación

20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del Emisor

No aplicable.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1. Capital social

21.1.1. Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social

A la fecha del presente Folleto el importe nominal del capital social emitido es de 1.995.110 euros dividido en 19.951.100 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas y representadas mediante anotaciones en cuenta.

21.1.1.1. *Número de acciones autorizadas*

Está en vigor el acuerdo aprobado en la Junta General de MASMOVIL, de 22 de junio de 2017, en virtud del cual la Junta delegó en el Consejo de Administración la facultad para realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 297.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dentro del plazo legal de cinco (5) años desde la fecha de celebración de la citada Junta, pudiendo ejecutarse la ampliación en una o varias veces. Asimismo, la Junta delegó en el Consejo de Administración la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas en los términos del art. 506 del citado texto legal, si bien esta facultad quedó sujeta y no podrá ejercitarse hasta la fecha de admisión a negociación oficial de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.).

Asimismo, se aprobó dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización conferida por la Junta General de 30 de mayo de 2014.

El Consejo de Administración no ha hecho uso de la citada delegación a la fecha del presente Folleto.

21.1.1.2. *Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente*

No existen dividendos pasivos, por encontrarse el capital social de MASMOVIL totalmente suscrito y desembolsado.

21.1.1.3. *Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal*

Todas las acciones en que se divide el capital social de MASMOVIL tienen un valor nominal de 0,10 euros cada una.

21.1.1.4. *Una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica debe declararse este hecho*

El número de acciones en circulación a 31 de diciembre de 2016 era de 19.951.100, habiéndose aprobado durante el ejercicio indicado un aumento de capital social por importe de 818.414,40 euros, esto es, que se emitieron 8.184.144 acciones de 0,10 euros de valor nominal. Por lo tanto, al inicio del ejercicio indicado, la Sociedad contaba con un capital social de 1.176.695,60 euros, esto es, 11.766.956 acciones de 0,10 euros de valor nominal.

Por otra parte, desde el 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha del presente Folleto el número de acciones de la Sociedad no se ha incrementado.

21.1.2. Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no sean representativas del capital social.

21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones del Emisor en poder o en nombre del propio Emisor o de sus filiales

A 30 de junio de 2017, la Sociedad posee 16.393 acciones propias representativas del 0,08% del capital social actual de MASMOVIL.

Número de acciones	Valor nominal	Valor contable	Porcentaje (%)
16.393	0,10 euros	973.413,06 euros	0,08%

A continuación se incluye un cuadro en el que se detallan las acciones que la Sociedad mantiene en régimen de autocartera en el periodo cubierto por la información financiera histórica en virtud de las Juntas Generales de accionistas celebradas entre el 30 de mayo de 2014 y 4 de noviembre de 2016.

Autocartera	Ejercicio			
	31.03.17	2016	2015	2014
Nº acciones a final de ejercicio	8.243	14.939	55.180	98.010
Incremento neto de acciones	-6.696	-40.241	-42.830	87.438
% total sobre el capital a final del periodo	0,04%	0,07%	0,47%	0,93%
Cobros netos en el ejercicio (miles de euros)	221	605	851	-640
Coste medio (euros)	33,84	25,11	22,50	13,53
Impacto en las Reservas de la Sociedad (miles de euros)	59	-261	581	616

21.1.4. Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

A continuación, se detallan tanto i) aquellas operaciones que necesariamente sí resultan en la emisión de nuevas acciones como ii) aquellas operaciones que pudieran suponer un pago en acciones, las cuales no necesariamente serían de nueva emisión, y por tanto no se considerarían en la tabla que se presenta posteriormente.

Tal y como se detalla en los apartados 10.1.1 y 10.1.2.4 de este Folleto Informativo, la Junta General de accionistas de MASMOVIL aprobó el 16 de agosto de 2016 una emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de nueva emisión de la propia MASMOVIL, por un importe nominal de 165 millones de euros, que fue íntegramente suscrita y desembolsada el 5 de octubre de 2016 por Providence, a través de la suscripción de las 1.650 obligaciones emitidas por importe nominal de 100 miles de euros cada una, resultando en un valor nominal total de 165 millones de euros. La citada compañía transmitió en la misma fecha la totalidad de las obligaciones a la entidad PLT VII MC Sarl (Providence).

Las obligaciones devengan un interés fijo del 6,35% nominal anual, y tienen fecha de vencimiento de ocho (8) años, esto es, en 2024.

El interés que devenguen las obligaciones se incorporará al valor nominal de la obligación. Asimismo, el obligacionista tiene derecho a solicitar la conversión (i) en cualquier momento a partir de los treinta y nueve (39) meses siguientes a la fecha de emisión de las obligaciones

hasta el séptimo día hábil anterior a la fecha de vencimiento de la Emisión (ambos inclusive); o (ii) durante los treinta (30) días siguientes a que una persona adquiera control de la Sociedad (salvo en caso de que se formule una oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad, en cuyo caso la conversión podrá solicitarse en todo momento hasta que se anuncie el resultado de la misma y se declare incondicional (en caso de estar sujeta a condiciones)) o se produjera la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad (que no vaya seguida de una admisión a negociación en otro mercado secundario de valores). A efectos de su conversión, el valor de cada obligación será el resultado de sumar: (i) su valor nominal, (ii) los intereses capitalizados y (iii) los intereses devengados y no pagados o capitalizados hasta la fecha en que se otorgue la oportuna escritura pública de ejecución del aumento de capital o, en caso de entrega de acciones existentes, la fecha en que se instruya a la entidad depositaria de las acciones existentes para su entrega al obligacionista correspondiente (dicha fecha incluida).

El precio inicial al que se convertirían las obligaciones se establece en 22 euros por acción y está sujeto a ajustes en las circunstancias descritas en las Condiciones de las obligaciones, que reflejan los ajustes habituales en este tipo de instrumentos convertibles, sin que las mismas puedan generar una dilución económica significativa.

Por otro lado, con fecha 23 de junio de 2016 la Junta General Ordinaria de accionistas acordó la emisión de 500.000 obligaciones convertibles en acciones de la propia Sociedad con un valor nominal de 20,42 euros por obligación, y en consecuencia, por un importe total de 10.210 miles de euros a fin de dar ejecución al Plan de Opciones I sobre Acciones del equipo directivo y del Consejero Delegado. A la presente fecha, la conversión de dichas obligaciones en acciones representaría el 2,50% del capital social de la Sociedad, siendo la relación de conversión fija, dando derecho la suscripción de una obligación a la suscripción de una acción. La conversión se formalizará, en todo caso, antes del 31 de mayo de 2018, siempre que se cumplan por los beneficiarios los términos y condiciones previstos en el Plan de Opciones I.

Por último, existe un compromiso de aumento de capital frente a ACS Telefonía Móvil, S.L. en virtud del contrato de reconocimiento de deuda y compromiso de asunción de deuda y capitalización de MASMOVIL elevado a público el 20 de junio de 2016 por un importe mínimo de 120 millones de euros, que puede alcanzar los 200 millones de euros en caso de que se cumplan determinadas condiciones. El precio de capitalización varía dependiendo de las circunstancias y del momento en que se requiera por parte de acreedor la capitalización de la deuda existente. El importe de 120 millones de euros sería el importe máximo efectivo de la ampliación de capital a realizar en caso de que se requiera por parte del acreedor la capitalización de la deuda existente, tal y como se indica en los apartados 5.1.5.3, 9.2.1, 10.1.2.4 y 10.1.2.5 de este Folleto Informativo.

De esta forma, y tal y como se detalla a lo largo del presente Folleto Informativo, el balance de MASMOVIL a 31 de marzo de 2017 incorpora tres instrumentos convertibles diferenciados que, en caso de que se decidiera, por parte del acreedor, convertir la totalidad de los mismos en acciones, la Sociedad tendría que ampliar capital emitiendo un máximo de 13.603 miles de nuevas acciones (de acuerdo a los cálculos que pueden realizarse a fecha actual), lo que representaría que los accionistas actuales verían diluir su participación en el capital en hasta un 40%.

Descripción	Importe máximo (€)	Valor acción (€)	Nº MAX acciones	Fecha
Providence* (Obligaciones convertibles)	182.658.960	22,0	8.302.680	Entre el 23 de diciembre 2019 y el 16 de septiembre de 2024
Yoigo (Note)	120.000.000	25,0	4.800.000	A 25 euros hasta el 5 de octubre de 2019. A 40 euros hasta el 5 de octubre de 2023
Plan de Opciones de los Directivos	10.210.000	20,4	500.000	Antes de 31 de mayo de 2018
	312.868.960	23,0	13.602.680	

Movimientos Capital	Acciones	% Capital
Capital actual	19.951.100 (a)	59,46%
Nuevas acciones a emitir (máximo)	13.602.680 (b)	40,54%
Capital resultante	33.553.780 (a)+(b)	100,00%

* Cálculo realizado considerando la máxima conversión posible a los 3 años y 3 meses (nominal + 50% de los intereses)

Adicionalmente, con fecha 29 de diciembre de 2016, y tal y como se detalla en los apartados 5.1.5.3, 7.1 y 12.1 de este Folleto Informativo, MASMOVIL Telecom, 3.0, S.A.U. (como comprador) Llamaya Móvil, S.L.U. (como vendedor), More minutes communications, S.L. y D. Héctor Najjar Jurado, D. Daniel Najjar Jurado y D. Samir Najjar Jurado, suscribieron un contrato de compraventa de unidad de negocio cuya perfección quedó sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas (según contrato de compraventa). El 31 de enero de 2017 se procedió a elevar a público el cierre y ejecución del citado Contrato de Compraventa, consistiendo el precio de éste en una cantidad fija (24.891 miles de euros de pago en efectivo y un pago diferido de 4.800 miles de euros a abonar mediante cheque bancario a los 18 meses desde la fecha de cierre de la transacción) y otra cantidad variable de hasta 12.000 miles de euros vinculado a la consecución de unos parámetros operativos (captación y mantenimiento de clientes) establecidos entre las partes.

Este *earn-out* podría ascender a 12 millones de euros de los cuales 4,5 millones de euros serían en efectivo y el resto en efectivo o acciones a elección de MASMOVIL. En caso de que se decida por parte de MASMOVIL su pago en acciones, el número de acciones a entregar será el resultado de dividir el pago variable correspondiente entre el mayor de dos valores (i) el precio medio de cotización al cierre de mercado de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de referencia del hito (parámetro operativo) correspondiente; o (ii) 25 euros.

Con respecto al pago variable de hasta 7,5 millones de euros se divide a su vez en cuatro (4) pagos variables, independientes entre sí, según se indica a continuación;

- Parámetro operativo 1: Pago variable de 2,0 millones de euros pagadero a los veinte (20) meses desde la fecha de cierre de la transacción, siendo ésta el 31 de enero de 2017;
- Parámetro operativo 2: Pago variable de 1,75 millones de euros pagadero a los veintidós (22) meses desde la fecha de cierre de la transacción, siendo ésta el 31 de enero de 2017;
- Parámetro operativo 3 (con distintos criterios que el parámetro operativo 2 anterior): Pago variable de 1,75 millones de euros pagadero a los veintidós (22) meses desde la fecha de cierre de la transacción, siendo ésta el 31 de enero de 2017;
- Parámetro operativo 4: Pago variable de 2,0 millones de euros pagadero a los veinticinco (25) meses desde la fecha de cierre de la transacción, siendo ésta el 31 de enero de 2017.

En caso de que el vendedor accediera a la totalidad de este último pago variable, 7,5 millones de euros, y MASMOVIL decidiera abonar la totalidad de esta cantidad en acciones, el número máximo de acciones a entregar sería de trescientas mil (300.000) acciones, fruto de dividir la cantidad de 7,5 millones de euros entre 25 euros por acción. El redondeo se producirá al valor más bajo, pudiendo emplearse acciones de nueva emisión o acciones en autocartera.

Por otro lado, con fecha 10 de abril de 2015, el Grupo, a través de la Sociedad dominante, adquirió el 100% de participación en la sociedad Embou Nuevas Tecnologías, S.L. transmitiendo el 100% de las participaciones sociales a favor de la sociedad dependiente, MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U.

El precio de compra se compuso de las siguientes partidas:

- Un pago efectivo por importe de 1.750 miles de euros.
- Un precio variable que depende de que la sociedad adquirida alcance y cumpla determinados objetivos en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018. Si estos objetivos se cumplen para cada uno de los años se deberá pagar al vendedor los siguientes importes: 485 miles de euros para cada uno de los ejercicios 2015 y 2016, 970 miles de euros para 2017 y 1.000 miles de euros para 2018. A la fecha de cierre del ejercicio 2016 se ha estimado que el valor razonable de dicho pago aplazado ascendía a 1.308 miles de euros (1.528 miles de euros en 2015).
- Un precio diferido que consistía en la entrega al comprador el día 2 de enero de 2018 de la cantidad de 175.000 acciones de la Sociedad dominante (MASMOVIL IBERCOM, S.A.), valoradas en el momento de la transacción en un total de 3.150 miles de euros, que representa un valor de la acción de 18 euros que se encuentra registrado bajo el epígrafe de Otros instrumentos de patrimonio neto.

Esta operación se describe en detalle en los puntos 9.2.1 y 10.1.1 de este Folleto Informativo.

Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

No aplicable.

21.1.5. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

El Grupo MASMOVIL no ha otorgado ninguna opción que esté vigente sobre acciones de éste al margen de lo dispuesto en el apartado 21.1.4 anterior.

21.1.6. Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Se incluye a continuación una tabla en la que se indican las principales características de las variaciones registrada en el capital social de la Sociedad:

(en Euros)	Aumento de capital 30/05/2014	Aumento de capital 30/05/2014	Aumento de capital 11/07/2014	Aumento de capital 29/05/2015	Aumento de capital 23/06/2016
	Aportaciones no dinerarias	Aportaciones no dinerarias	Aportaciones dinerarias	Compensación de créditos	Aportaciones dinerarias
Contravalor aumento					
Capital social antes de la ampliación	498.782	903.728	912.546	1.051.435	1.176.696
Número de acciones antes de la ampliación	4.987.815	9.037.279	9.125.462	10.514.350	11.766.956
Precio nominal por acción	0	0	0	0	0
Prima de emisión por acción	8	20	18	17	20
Precio total por acción	8	20	18	17	20
Número de acciones nuevas emitidas	4.049.464	88.183	1.388.888	1.252.606	8.184.144
Importe nominal del aumento	404.946	8.818	138.889	125.261	818.414
Prima de emisión	33.140.813	1.748.006	24.861.095	20.999.739	160.000.015
Importe total del aumento	33.545.760	1.756.824	24.999.984	21.125.000	160.818.430
Capital social después del aumento	903.728	912.546	1.051.435	1.176.696	1.995.110
Número de acciones después del aumento	9.037.279	9.125.462	10.514.350	11.766.956	19.951.100

21.2. Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción del objeto social y fines del Emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

El artículo 3 de los Estatutos Sociales establece lo siguiente:

“Artículo 3- OBJETO SOCIAL:

La Sociedad tiene por objeto:

- (a) *La prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la explotación de redes o la reventa del servicio telefónico, telefonía móvil, fija, internet y televisión, y el desarrollo de aplicaciones informáticas.*
- (b) *La prestación y comercialización de todo tipo de obras, servicios y actividades propias o relacionadas con o a través de red informática.*
- (c) *El asesoramiento y consulta en el área informática y de las telecomunicaciones. El análisis de empresas y la colaboración técnica de software y hardware. La aplicación y enseñanza sobre aplicaciones informáticas y de telecomunicaciones. El asesoramiento en materia de planificación estratégica y operativa. La organización de medios humanos y materiales y la realización de estudios e informes empresariales y el asesoramiento y consultoría para la explotación de empresas operadoras en telecomunicaciones y estrategia de negocio.*
- (d) *La venta, distribución, importación, exportación, mantenimiento y servicio de todo tipo de productos y servicios relacionados con la informática y las telecomunicaciones tanto en lo referente a hardware como a software y a Internet, así como la distribución y venta de cualquier producto y servicio a través de Internet, infovía o cualquier otra red telemática similar, complementaria o sustitutiva a las actualmente existentes.*
- (e) *La prestación de servicios a terceros de estudios, proyectos y asesoramientos técnicos y de inversión en materia de telecomunicaciones y aplicaciones informáticas. Se incluye expresamente en este apartado los servicios de apoyo a la gestión.*

El CNAE que corresponde a la actividad principal del objeto social es el 6.190 (“otras actividades de telecomunicaciones”). Asimismo, los CNAEs correspondientes a las restantes actividades comprendidas en el objeto social son el 4.741 (“comercio al por menor de ordenadores, equipos informáticos y programas informáticos en establecimientos especializados”) y el 6.201 (“actividades de programación informática”).

Se incluye expresamente en este apartado los servicios de apoyo a la gestión en materia de finanzas, administración fiscal y contable, cobros, pagos, gestión de la tesorería, recursos humanos y gestión del personal, servicios informáticos, compras y cualesquiera otros servicios necesarios para el buen fin del objeto social.

Las actividades que integran el objeto social también podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto en cualquiera de las formas admitidas en Derecho y, en particular, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo”.

Los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta de MASMOVIL están a disposición del público y pueden ser consultados en el domicilio social de la Sociedad, así como, desde la fecha en que las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.grupomasmovil.com) y de la CNMV (www.cnmv.es). Adicionalmente los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración podrán ser consultados en el Registro Mercantil de Madrid.

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

El funcionamiento y composición del Consejo de Administración de MASMOVIL está regulado en los artículos 30 al 40 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración. El funcionamiento de las Comisiones del Consejo de Administración está recogido en los artículos 13 al 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

A continuación, se describe brevemente el contenido principal de las disposiciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración que recogen el régimen del Consejo de Administración. Por su parte, la descripción de los regímenes de funcionamiento y de la composición de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra en el apartado 16.3 del Documento de Registro de este Folleto.

21.2.2.1. *Función y responsabilidades*

El Consejo de Administración es el máximo órgano de administración y representación de la Sociedad, estando facultado, en consecuencia, para adoptar o realizar, cualesquiera acuerdos, actos o negocios jurídicos para el desarrollo del objeto social, salvo los reservados por la Ley o los Estatutos Sociales a la competencia exclusiva de la Junta General.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, el Consejo de Administración se configura básicamente como un órgano de supervisión y control, encomendando la gestión ordinaria de la Sociedad a los consejeros ejecutivos y al equipo de dirección de la Sociedad.

No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas exclusivamente al Consejo de Administración, ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de su función básica de supervisión y control.

En el ámbito de sus funciones de supervisión y control corresponde, entre otras, al Consejo de Administración actuando en pleno, las siguientes facultades indelegables:

- a) La supervisión del efectivo funcionamiento de las comisiones que hubiera constituido y de la actuación de los órganos delegados y de los directivos que hubiera designado.
- b) La determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.
- c) La autorización o dispensa de las obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a

lo dispuesto en la legislación aplicable.

- d) Su propia organización y funcionamiento.
- e) La formulación de las cuentas anuales y su presentación a la Junta General.
- f) La formulación de cualquier clase de informe exigido por la Ley al Consejo de Administración siempre y cuando la operación a que se refiere el informe no pueda ser delegada.
- g) El nombramiento y destitución de los Consejeros Delegados de la Sociedad, así como el establecimiento de las condiciones de su contrato.
- h) El nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución.
- i) Las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.
- j) La convocatoria de la Junta General de accionistas y la elaboración del orden del día y la propuesta de acuerdos.
- k) La política relativa a las acciones o participaciones propias.
- l) Las facultades que la Junta General hubiera delegado en el Consejo de Administración, salvo que hubiera sido expresamente autorizado por ella para subdelegarlas.
- m) La aprobación del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de inversiones y de financiación, la política de responsabilidad social corporativa y la política de dividendos.
- n) La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.
- o) La determinación de la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del grupo del que sea entidad dominante; su organización y funcionamiento y, en particular, la aprobación y modificación de su propio reglamento.
- p) La aprobación de la información financiera que, por su condición de cotizada, deba hacer pública la Sociedad periódicamente.
- q) La definición de la estructura del grupo de sociedades del que la Sociedad sea entidad dominante.
- r) La aprobación de las inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General.
- s) La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.
- t) La aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, de las operaciones

que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con consejeros, en los términos de la legislación aplicable, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes;
 - Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y
 - Que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.
- u) La determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad.
- v) Cualesquiera otras facultades que la legislación aplicable considere que el Consejo de Administración no puede delegar.

Cuando concurren circunstancias de urgencia, debidamente justificadas, se podrán adoptar las decisiones correspondientes a los asuntos anteriores comprendidos en las letras m), n) o), p), q), r), s), t) y u), por los órganos o personas delegadas, que deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

Asimismo, en el ámbito de sus funciones de supervisión y control corresponde, entre otras, al Consejo de Administración las siguientes competencias relativas al gobierno corporativo de la Sociedad y el cumplimiento normativo, que en todo caso podrán ser delegadas:

- a) Impulsar la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad.
- b) Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales y de las normas del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.
- c) Supervisar, con carácter previo a su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, recabando para ello los informes de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los apartados de dicho informe que sean propios de sus competencias.
- d) Examinar el grado de cumplimiento por la Sociedad de las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general y, en su caso, por las restantes sociedades del Grupo.
- e) Supervisar las propuestas de modificación del Código Ético.
- f) Recibir información del *Compliance Officer* en relación con las iniciativas de modificación del Código Ético y con cualquier cuestión relevante para la promoción del conocimiento y cumplimiento del Código Ético.
- g) Revisar, a través del *Compliance Officer*, las políticas y procedimientos internos de la Sociedad para comprobar su efectividad en la prevención de conductas inapropiadas e identificar eventuales políticas o procedimientos que sean más efectivos en la promoción de los más altos estándares éticos.

- h) Revisar y ratificar el presupuesto anual destinado a la materia de prevención penal del Grupo, para su elevación al Consejo de Administración a través del Presidente de éste último, y su plan anual de actividades, y supervisar que el *Compliance Officer* cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Bajo la supervisión del Consejo de Administración, existirá una función interna de cumplimiento normativo ejercida por una unidad o departamento interno de la Sociedad. En este sentido, el *Compliance Officer* reportará directamente al Consejo de Administración, de forma periódica, sobre el grado de cumplimiento de la función interna de cumplimiento normativo.

Asimismo, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su desempeño y funcionamiento y de sus miembros, así como de los órganos y de las Comisiones que en su caso se hubiesen constituido, utilizando para ello los medios internos y externos que considere conveniente, y propondrá, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

Cada tres (3) años, el Consejo de Administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anejo.

En todo caso, el Consejo de Administración establecerá e impulsará como uno de los valores fundamentales de la organización que las actuaciones de sus miembros sean siempre conformes al ordenamiento jurídico, en general, y al de naturaleza penal en particular, promoviendo una cultura de *compliance* o cumplimiento normativo adecuada en el seno del Grupo.

En relación con las Sociedades que integran el Grupo, el Consejo de Administración de ésta, dentro de los límites legales, establecerá las bases de una adecuada y eficiente coordinación entre la Sociedad y las sociedades que integran dicho Grupo, respetando en todo caso la autonomía de decisión de sus órganos de administración y directivos, de conformidad con el interés social propio de la Sociedad y de cada una de dichas sociedades.

A los fines mencionados y dentro de los límites referidos, el Consejo de Administración de la Sociedad establecerá unas adecuadas relaciones de coordinación basadas en el interés mutuo y, por tanto, con respecto a sus respectivos intereses sociales.

El Consejo de Administración desarrollará sus funciones de conformidad con el interés de la Sociedad, y, en este sentido, actuará para garantizar la viabilidad de ésta a largo plazo y maximizar su valor, ponderando además los intereses plurales legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial. En este sentido, en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, el Consejo de Administración procurará conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la Sociedad en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

El Consejo de Administración aprobará una política de plena información y transparencia frente a los mercados.

El Consejo de Administración desempeñará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispensando el mismo trato a todos los accionistas de la Sociedad que se hallen en la misma posición y se guiará por el interés social. Velará para que sus relaciones con los partícipes de la Sociedad respeten las leyes y los reglamentos aplicables,

cumplan de buena fe sus obligaciones y contratos, respeten los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde pudieran ejercer su actividad, y observen aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

21.2.2.2. Estructura y composición

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales y en el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) consejeros, elegidos por la Junta General que decidirá el número exacto de ellos. Los consejeros podrán no ser accionistas de la Sociedad.

Asimismo, la Junta General podrá, en cualquier momento, revocar los nombramientos realizados.

La Junta General determinará el número exacto de consejeros entre los límites indicados mediante acuerdo expreso o indirectamente, mediante la provisión de vacantes o el nombramiento de nuevos consejeros dentro de los límites indicados anteriormente.

El Consejo de Administración deberá proponer a la Junta General el número de consejeros que, de acuerdo con las circunstancias que afecten a la Sociedad, dentro de los límites mencionados anteriormente, resulte más adecuado para la situación de ésta y asegure la efectividad y debida representatividad de dicho órgano.

La designación de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General, sin perjuicio de la facultad que el Consejo de Administración tiene de designar por cooptación vocales en caso de que se produjera alguna vacante y sin perjuicio del sistema de representación proporcional que corresponde a los accionistas en los términos previstos en la Ley. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. El Consejo de Administración estará compuesto por (i) consejeros no ejecutivos o externos y (ii) consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración estará compuesto por (i) consejeros no ejecutivos o externos y (ii) consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros no ejecutivos se integren los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad o personas propuestas por los mismos (consejeros externos dominicales) y, asimismo, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados a la Sociedad, al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros externos independientes), teniendo en cuenta a este respecto la estructura accionarial de la Sociedad en cada momento.

Si existiera algún consejero externo que no pudiera ser considerado dominical o independiente, la Sociedad explicará tal circunstancia y sus vínculos.

La Sociedad hará pública a través de su página web, que mantendrá actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros: (i) perfil profesional y biográfico; (ii) otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza; (iii) indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero en la Sociedad, así como las posteriores reelecciones; y (v) acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Las definiciones de las diferentes categorías de consejeros se establecerán en el Reglamento

del Consejo de Administración, y serán conformes a lo establecido por la legislación aplicable a este respecto.

Los consejeros ejercerán sus funciones durante cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos, una o varias veces, por períodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará, bien cuando se haya celebrado la siguiente Junta General, o bien cuando se haya transcurrido el término legal para la celebración de la Junta General Ordinaria.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

No podrán ser consejeros aquellas personas a quienes afecte alguna causa de incompatibilidad, incapacidad o prohibición legal de las previstas en la legislación vigente aplicable.

Asimismo, no podrán ser nombrados consejeros las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de consejero en más de tres (3) consejos de administración, además del de la Sociedad, de sociedades cuyas acciones estén admitidas a cotización en un mercado secundario oficial de valores.

21.2.2.3. Deberes de los consejeros

Los miembros del Consejo de Administración deberán cumplir con los deberes impuestos por la legislación aplicable, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración, con la diligencia de un ordenado empresario y la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos.

De este modo, los consejeros desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo y las funciones atribuidas a cada uno de ellos.

Los consejeros deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la Sociedad.

En el desempeño de sus funciones, el consejero tiene el deber de exigir y el derecho de recabar de la Sociedad la información adecuada y necesaria que le sirva para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el ámbito de las decisiones estratégicas y de negocio, sujetas a la discrecionalidad empresarial, el estándar de diligencia de un ordenado empresario se entenderá cumplido cuando el consejero haya actuado de buena fe y sin interés personal en el asunto objeto de decisión, con información suficiente y con arreglo a un procedimiento de decisión adecuado.

No se entenderán incluidas dentro del ámbito de discrecionalidad empresarial aquellas decisiones que afecten personalmente a otros consejeros y personas vinculadas.

Asimismo, en el artículo 27 del citado Reglamento se recoge el deber de lealtad, mediante el cual los consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés social de la Sociedad. A tal efecto, los consejeros deberán cumplir las siguientes obligaciones y prohibiciones:

- No ejercitar sus facultades con fines distintos de aquéllos para los que le han sido concedidas.

- Sin perjuicio del sometimiento de todos los miembros del Consejo de Administración a la Ley de Mercado de Valores y a la normativa que desarrolle en materia de abuso de mercado, especialmente por lo que respecta al tratamiento de la información relevante y privilegiada, el consejero guardará secreto de las deliberaciones del Consejo de Administración y de los órganos delegados o Comisiones de que forma parte y, en general, se abstendrá de revelar las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo.
- La obligación de confidencialidad subsistirá aun cuando haya cesado en el cargo, salvo en los casos en que la ley lo permita o requiera.
- Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto.
- Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones del Consejo de Administración o de la Comisión en cuestión sobre estas materias podrán ser secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros.
- Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
- Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad. En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero a abstenerse de:
 - Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
 - Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
 - Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
 - Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
 - Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
 - Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar a los demás consejeros y, en su caso, al Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los consejeros serán objeto de información en la memoria.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros las personas establecidas en la legislación vigente a este respecto en cada momento.

El régimen relativo al deber de lealtad y a la responsabilidad por su infracción es imperativo. No obstante lo anterior, la Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en el artículo anterior en casos singulares autorizando la realización por parte de un consejero o una persona vinculada de una determinada transacción con la Sociedad, el uso de ciertos activos sociales, el aprovechamiento de una concreta oportunidad de negocio, la obtención de una ventaja o remuneración de un tercero.

Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

La autorización deberá ser necesariamente acordada por la Junta General cuando tenga por objeto la dispensa de la prohibición de obtener una ventaja o remuneración de terceros, o afecte a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento (10%) de los activos sociales. La autorización también podrá ser otorgada por el Consejo de Administración siempre que quede garantizada la independencia de los miembros que la conceden respecto del consejero dispensado. Además, será preciso asegurar la inocuidad de la operación autorizada para el patrimonio social o, en su caso, su realización en condiciones de mercado y la transparencia del proceso.

La obligación de no competir con la Sociedad solo podrá ser objeto de dispensa en el supuesto de que no quepa esperar daño para la Sociedad o el que quepa esperar se vea compensado por los beneficios que prevén obtenerse de la dispensa. La dispensa se concederá mediante acuerdo expreso y separado de la Junta General.

En todo caso, a instancia de cualquier accionista, la Junta General resolverá sobre el cese del consejero que desarrolle actividades competitivas cuando el riesgo de perjuicio para la Sociedad haya devenido relevante.

Finalmente, en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración se regulan los deberes de información de los consejeros.

21.2.2.4. Reunión y convocatoria

De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá reunirse al menos, ocho (8) veces al año y necesariamente una (1) vez al trimestre, y siempre que lo exija el interés social, por iniciativa de su Presidente o quien haga sus veces y siempre que lo solicite un consejero mediante carta certificada al Presidente. Si se convocase a instancia de un consejero, el Presidente deberá convocarlo dentro del plazo máximo de quince (15) días desde la recepción de la solicitud.

La convocatoria de las sesiones se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico o por cualquier otro medio y podrá ser cursada por el Secretario por orden del Presidente o quien haga sus veces o por el mismo Presidente. La convocatoria se realizará con una antelación mínima de cinco (5) días y deberá incluir el orden del día de la sesión, sin perjuicio de que cada consejero pueda proponer otro orden del día inicialmente no previsto. También será válida la convocatoria efectuada en la reunión del Consejo de Administración para la siguiente.

En las sesiones ordinarias el Consejo de Administración abordará la marcha general y resultados económicos de la Sociedad y, en su caso, de sus participadas, así como los asuntos a que se refiere el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, si así procediera y,

en todo caso, los demás puntos incluidos en el orden del día.

Las sesiones extraordinarias del Consejo de Administración podrán convocarse por teléfono y no será de aplicación el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior, cuando a juicio del Presidente o quien haga sus veces, las circunstancias lo justifiquen.

El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno (1) de sus componentes. Los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo de Administración, reduciéndose los casos de inasistencias a los casos indispensables y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación con instrucciones por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejo de Administración. No obstante lo anterior, los consejeros no ejecutivos solo podrán delegar su representación en otro consejero no ejecutivo. Por decisión del Presidente podrán asistir a las reuniones cualquier persona, directivo o no de la Sociedad, que considere conveniente, y que tendrá la consideración de invitado u observador, a quienes el Presidente deberá informar sobre el deber de confidencialidad sobre lo que se discuta o delibere en dichas reuniones en los mismos términos que para los consejeros en aplicación del artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración deliberará y acordará sobre las cuestiones incluidas en el orden del día y también sobre todas aquéllas que el Presidente o la mayoría de los consejeros, presentes o representados, propongan por razones de urgencia, aunque no estuvieran incluidas en el orden del día remitido con la convocatoria, de lo que se dejará debida constancia en el acta.

El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar para que los consejeros cuenten previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar que hayan sido definidos en el orden del día, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia.

Durante las sesiones los consejeros recibirán la información necesaria para formar criterio en relación con cada uno de los puntos del orden del día, correspondiendo al Presidente y al Secretario la preparación de dicha información.

Los consejeros deberán expresar claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo de Administración pueda ser contraria al interés social, así como cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo de Administración.

Se dejará constancia en el acta de la sesión de aquellas manifestaciones de los consejeros o del Secretario que expresen su preocupación por la marcha de la Sociedad respecto de determinado asunto o propuesta, respectivamente, cuando ese asunto o propuesta no se resolviese por el Consejo de Administración y se solicite expresamente dicha constancia.

Las deliberaciones y acuerdos del Consejo de Administración se llevarán a un libro de actas, que serán firmadas por el Secretario con el visto bueno de quien haya actuado como Presidente de la sesión. Las actas se aprobarán por el propio Consejo de Administración al final de la reunión o en la siguiente. También se considerarán aprobadas cuando dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del proyecto de acta ningún consejero hubiese formulado reparos.

21.2.2.5. Mayoría para la adopción de acuerdos

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los consejeros, presentes o representados, en la reunión. El Presidente o quien haga sus veces dirigirá las deliberaciones quedando a su prudente arbitrio el orden de las mismas y la forma de

las votaciones. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún consejero se oponga a ese procedimiento.

Lo previsto en este apartado se entenderá sin perjuicio de los acuerdos que por Ley, los Estatutos Sociales o por el Reglamento del Consejo de Administración, requieran de quóruns reforzados para su adopción.

Las decisiones referentes a cualquier asunto relacionado con las materias detalladas a continuación sólo podrán ser adoptadas con el voto favorable de, al menos, tres cuartas (3/4) partes de los miembros del Consejo de Administración:

- Aprobación de un plan de negocio distinto del plan de negocio del Grupo MASMOVIL o de un presupuesto anual que difiera materialmente del plan de negocio del Grupo MASMOVIL;
- Destitución o nombramiento de directivos de primer nivel, entendiéndose por tales el Consejero Delegado o el Director Financiero de cualquier compañía operativa controlada por la Sociedad;
- Cambio del *national roaming agreement* suscrito por la Sociedad (descrito en el punto 5.2.1 del presente Folleto Informativo, así como en el punto 22.1 siguiente bajo el epígrafe “ Contratos relativos a la red y servicio móvil” de fecha 7 de octubre de 2016); y
- Realización de inversiones de más de cinco millones de euros (5.000.000 Euros) que no se contemplen en el plan de negocio del Grupo MASMOVIL.

En el supuesto de que del cálculo de las tres cuartas (3/4) partes de los miembros del Consejo de Administración anteriormente referido resultara una cantidad con decimales, ésta deberá redondearse por exceso o por defecto a la unidad más próxima. Si el decimal es exactamente la mitad de una unidad, el redondeo se efectuará a la cifra superior.

El reforzamiento de las mayorías previstas en el párrafo precedente estará en vigor y, por consiguiente, será vinculante para la Sociedad y sus consejeros hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive. Por tanto, transcurrida la citada fecha, cualquier asunto relacionado con las materias meritadas será adoptado, en su caso, con la mayoría absoluta de votos de los consejeros, presentes o representados, en la reunión.

21.2.2.6. Relaciones con los accionistas

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración promoverá la información continuada y adecuada de sus accionistas, el contacto permanente con ellos y su involucración en la vida social, estableciendo los cauces de participación a través de los cuales la Sociedad procure su implicación, con las garantías y los mecanismos de coordinación apropiados. En particular, el Consejo de Administración arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Sociedad.

Con la colaboración de los miembros del equipo de dirección que el Presidente o, en su caso, el Consejero Delegado considere pertinentes, se podrán establecer reuniones informativas regulares sobre la marcha de la Sociedad con aquellos inversores, particularmente los institucionales, que formando parte del accionariado de la Sociedad con una participación significativa económicamente, no estén sin embargo representados en el Consejo de Administración, velándose particularmente porque todos los accionistas y los mercados en general dispongan de la misma información sobre la marcha de la Sociedad y sus participadas, de modo que en ningún caso las referidas relaciones con dichos accionistas vulneren el principio de paridad de trato de los accionistas, en el sentido de que les otorgue una situación de privilegio o de ventaja respecto de los demás accionistas.

El Consejo de Administración velará a través de la Comisión de Auditoría y Control, para que las transacciones entre la Sociedad, las participadas, consejeros, directivos y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales de Accionistas y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley, a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la Junta General de accionistas.

Las solicitudes públicas de delegación de votos realizadas por cualquier miembro del Consejo de Administración con motivo de la Junta General, deberán establecer el sentido en que votarán el representante si el accionista no imparte instrucciones y, en su caso, revelar la existencia de conflictos de interés.

21.2.2.7. Relaciones con los Mercados de Valores

De conformidad con el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración, a través de su Presidente, Consejero Delegado, o su Secretario, informará de manera inmediata a los mercados de cualquier hecho relevante para la formación de los precios de las acciones, de los cambios sustantivos en la estructura del accionariado de que tenga conocimiento en cumplimiento de la normativa vigente y de las modificaciones sustanciales en las reglas de gobierno de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración, a través fundamentalmente de la Comisión de Auditoría y Control, tomará conocimiento del proceso de información financiera que periódicamente se ponga a disposición de los mercados y de los sistemas de control interno de la Sociedad al respecto.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones de MASMOVIL actualmente en circulación, por ser éstas en su totalidad acciones ordinarias y pertenecientes a una única clase y serie, otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de MASMOVIL. Dichos derechos son los que se detallan en el apartado 4.5 de la Nota sobre las Acciones que forma parte integrante del presente Folleto.

21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones en que se divide el capital social de MASMOVIL requerirá la oportuna modificación estatutaria que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponer un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones afectadas. Los Estatutos Sociales de MASMOVIL no recogen especialidad alguna, en este sentido, de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

Los requisitos de convocatoria de la Junta General de accionistas de la Sociedad y ejercicio por los accionistas de sus derechos vinculados a la Junta General se regulan en los artículos 14 a 29 de los Estatutos Sociales y se desarrollan pormenorizadamente en el Reglamento de la Junta General de MASMOVIL. La Junta General Ordinaria, previamente convocada al efecto,

se reunirá necesariamente dentro de los seis (6) primeros meses de cada ejercicio para censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. Cualquier otra Junta General tendrá la consideración de Junta General Extraordinaria y se reunirá siempre que sea convocada por el Consejo de Administración de la Sociedad a iniciativa propia o bien por virtud de la solicitud de accionistas que sean titulares de, al menos, un tres por ciento (3%) del capital social de la Sociedad, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta General.

Podrá convocarse y celebrarse conjuntamente Junta General Ordinaria, con el orden del día referido en el párrafo anterior y Junta General Extraordinaria, para deliberar y adoptar acuerdos sobre cualquier otra materia que sea propia de la competencia de la Junta General.

Siempre que se encuentre presente o representada la totalidad del capital social de la Sociedad, éstos pueden decidir por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar cualquier asunto.

21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del Emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del Emisor

No existen disposiciones estatutarias vigentes ni reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control en MASMOVIL.

21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones de capital social de MASMOVIL se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. Los Estatutos Sociales de MASMOVIL no establecen condición especial alguna.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones del capital social de MASMOVIL y de los respectivos derechos de las acciones de la misma se rigen por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, no estableciendo los Estatutos Sociales de la Sociedad condición especial alguna.

22. CONTRATOS RELEVANTES

22.1. Incluir un resumen de cada contrato importante, celebrado durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la publicación del documento de registro

Los principales contratos vigentes firmados por las sociedades del Grupo MASMOVIL durante los dos (2) últimos años son los siguientes:

Contratos de compraventa de sociedades y unidades de negocio

Contrato de compraventa de participaciones sociales de Pepeworld, S.L., Pepemobile, S.L., Pepemobile Latam, S.L. y Pepe Energy, S.L. (Pepephone)

El 13 de septiembre de 2016 se elevó a público el contrato de compraventa de participaciones sociales de Pepeworld, S.L., Pepemobile, S.L. y Pepe Energy, S.L. en virtud del cual MASMOVIL adquiere las sociedades mencionadas por el precio total de 158 millones de euros.

Este contrato se detalla en el apartado 9.2.1 de este Folleto Informativo.

Contratos para la adquisición de Xfera Móviles, S.A. (Yoigo)

El 20 de junio de 2016 se firmaron los contratos de transmisión de la totalidad de las participaciones sociales de Xfera Móviles, S.A. de las que eran titulares Telia Company AB (Publ), ACS Telefonía Móvil, S.L., Siema Investment, S.L. y Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. así como la cesión de los préstamos participativos existentes entre dichos accionistas y la sociedad Xfera Móviles, S.A. Dichos contratos fueron elevados a público el 5 de octubre de 2016.

A su vez, el 20 de junio de 2016 se elevó a público un Contrato de reconocimiento de deuda y compromiso de asunción de deuda y capitalización de MASMOVIL frente a ACS Telefonía Móvil, S.L. por un importe mínimo de 120 millones de euros, que puede alcanzar los 200 millones de euros en caso de que se cumplan determinadas condiciones. Dicha deuda devengará un tipo de interés fijo de 2% y un tipo de interés variable del 3% siempre que se cumplan determinadas condiciones fijadas en el propio contrato.

A su vez, el 20 de junio de 2016 se elevó a público un Contrato de reconocimiento de deuda y compromiso de asunción de deuda y capitalización de MASMOVIL frente a Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. por un importe mínimo de 24.282.353 euros, que puede alcanzar los 40.470.588,24 euros en caso de que se cumplan determinadas condiciones. Dicha deuda devengará un tipo de interés fijo de 2% y un tipo de interés variable del 3% siempre que se cumplan determinadas condiciones fijadas en el propio contrato. Con fecha 7 de febrero de 2017, se elevó a público la cesión del mencionado contrato de reconocimiento de deuda a favor de Grupo MASMOVIL por un importe total abonado por MASMOVIL de 29.138.822,93 euros, quedando sin efecto por tanto el contrato anterior, al amortizar MASMOVIL esta deuda y la obligación de capitalización asumida.

A su vez, el 20 de junio de 2016 se elevó a público un Contrato de reconocimiento de deuda y compromiso de asunción de deuda y capitalización de MASMOVIL frente a Siema Investment, S.L. por un importe mínimo de 21.176.471 euros, que puede alcanzar un importe adicional de hasta 14.117.646,65 euros (*earn-out*) en caso de que se cumplan determinadas condiciones. Dicha deuda devengará un tipo de interés fijo de 2% y un tipo de interés variable del 3% siempre que se cumplan determinadas condiciones fijadas en el propio contrato. Con fecha 5 de octubre de 2016, se elevó a público la cesión del mencionado contrato de reconocimiento de deuda a favor de MASMOVIL por un importe total abonado por MASMOVIL de 20.626.187,97 euros, quedando sin efecto por tanto el contrato anterior, al amortizar MASMOVIL esta deuda y la obligación de capitalización asumida.

Este contrato se detalla en el apartado 9.2.1 de este Folleto Informativo.

Contrato de compraventa de la Unidad de Negocio de Llamaya Móvil, S.L.U.

El 31 de enero de 2017 se elevó a público el contrato de compraventa de unidad de negocio de Llamaya Móvil, S.L.U. por un importe fijo de 29.691 miles de euros (24.891 miles de euros de pago en efectivo y un pago diferido de 4.800 miles de euros a abonar mediante cheque bancario a los 18 meses desde la fecha de cierre de la transacción) y otra cantidad variable de hasta 12.000 miles de euros vinculado a la consecución de unos parámetros operativos establecidos entre las partes.

En virtud de este contrato se adquiría la unidad económica autónoma titularidad del vendedor, capaz de desarrollar la actividad empresarial o profesional de operador móvil virtual por sus propios medios.

Las condiciones económicas de este contrato se detallan en el apartado 21.1.4 anterior de este Documento de Registro.

Este contrato se detalla en el apartado 5.1.5.3, 7.1 y 12.1 de este Folleto Informativo.

Contratos de Financiación

Préstamo Convertible de Providence de fecha 12 de julio de 2016

El 4 de octubre de 2016 se elevó a público el contrato de préstamo de fecha 12 de julio de 2016 en virtud del cual MASMOVIL alcanzó un acuerdo con la compañía de capital privado Providence Equity Partners L.L.C. a través de su filial Providence por la cual esta se comprometía a invertir entre 165 millones de euros y 200 millones de euros en MASMOVIL a través de un convertible de largo plazo, lo cual, asumiendo la total conversión de dicho instrumento, implicaba que Providence pasara a ser el principal accionista de MASMOVIL. Dicho acuerdo desembocó en una emisión de obligaciones convertibles por un importe final de 165 millones de euros que suscribió íntegramente Providence, quedando inscrita dicha emisión en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con fecha 28 de septiembre de 2016.

Como parte del acuerdo, Providence tiene dos puestos en el Consejo de Administración de MASMOVIL, lo que permite a la Sociedad beneficiarse del importante conocimiento sectorial de Providence. Dichos puestos, al igual que el del resto de Consejeros de la Sociedad, no tienen ningún derecho de veto, es decir, los consejeros dominicales de Providence en el Consejo de Administración de MASMOVIL tienen derecho de voto, pero no de veto, ya que no pueden vetar ningún acuerdo adoptado por mayoría dentro del Consejo de la Sociedad. La importancia del acuerdo se debía no solo a la experiencia de Providence en el sector de las telecomunicaciones, sino también por el apoyo que supuso al proceso de financiación de las adquisiciones de Pepephone y Yoigo.

El préstamo convertible suscrito por Providence tiene ocho (8) años de vida, un cupón del 6,35% anual (pagadero trimestralmente, del cual un 50% puede ser en efectivo y el restante 50% en especie, a voluntad de MASMOVIL). El precio de conversión se ha establecido en 22 euros por acción, la conversión es voluntaria, y solo puede ejecutarse pasados tres (3) años y tres (3) meses desde su emisión.

El convertible es ilíquido (no cotizado) y su emisión no supone ningún tipo de comisión para Providence, al tiempo que no contempla la posibilidad de vencimiento anticipado, ni repago del principal antes de vencimiento, aunque si las cláusulas tradicionales de anti-dilución y otras.

Este contrato se detalla en el apartado 10.1.1 y 10.1.2.4 de este Folleto Informativo.

Préstamo Subordinado Junior suscrito por MASMOVIL, y otras sociedades del Grupo, con Societé Generale, sucursal en España

El 5 de octubre de 2016 se elevó a público un contrato de financiación *junior* entre MASMOVIL, y otras sociedades del Grupo, y Societé Generale, sucursal en España por un importe total de 95.500 miles de euros, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2022. Dicho préstamo devenga un interés anual durante:

- Los primeros veinticuatro (24) meses: Euribor (1% mínimo) + 4,5 puntos porcentuales (*Cash Interest* margen) + 9 puntos porcentuales (*PIK Interest*).
- Los siguientes meses hasta vencimiento: de Euribor (1% mínimo) + 4,5 puntos porcentuales (*Cash Interest* margen) + 8,25 puntos porcentuales (*PIK Interest*).

Este contrato se detalla en el apartado 10.1.2.1 de este Folleto Informativo.

Préstamo Sindicado Senior suscrito por MASMOVIL, y otras sociedades del Grupo, con Banco Santander, S.A. como entidad agente y otras entidades financieras

El 5 de octubre de 2016 se elevó a público un contrato de financiación *senior* entre MASMOVIL, y otras sociedades del Grupo, y Banco de Santander, S.A. como entidad agente, y Societé Generale, sucursal en España, BNP Paribas Fortis SA/NV, Caixabank, S.A., Banco de Sabadell, S.A. y Bankia, S.A. por un importe total de 386.058.824 euros, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021, a un tipo de interés máximo del Euribor + 3,5%, que puede reducirse dependiendo del cumplimiento de determinadas condiciones fijadas en el propio contrato de financiación *senior*.

Este contrato se detalla en el apartado 10.1.2.1 de este Folleto Informativo.

Contratos relativos a la red fija: Los Remedies

Con fecha 19 de mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó la operación por la cual Orange, S.A. se fusiona con Jazztel, plc. bajo el cumplimiento de determinados compromisos por parte de Orange, S.A. Las condiciones incluyen entre otras medidas (*remedies* a efectos de referencia):

- *Remedies* FTTH: Venta a un tercero de parte de la red de fibra FTTH de Jazz Telecom, S.A.U. hasta alcanzar una huella similar a toda la infraestructura de FTTH de Orange a cierre del ejercicio 2014. Se estima inicialmente en 13 centrales en las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga, sobre un estimado de no más de 750.000 UUUI (unidades inmobiliarias). Para evitar que Jazztel deba replicar nuevamente la red ya establecida, se obligara a la sociedad adquirente a ceder el uso compartido del 40% de la red adquirida.
- *Remedies* xDSL: Se deberá prestar al adquirente de la fibra FTTH, un acceso indirecto (bitstream) a la red de cobre de Jazztel durante cuatro años ampliables a ocho a simple solicitud del adquirente. Se establece que el acuerdo ofrezca condiciones económicas que permitan una oferta de servicio competitiva para el comprador.

En este contexto, y para cumplir con los compromisos adquiridos por Orange, S.A. antes mencionados, Jazz Telecom, S.A.U. y la Sociedad dependiente MASMOVIL Broadband, S.A.U. firmaron los siguientes acuerdos (los "**Remedies**"):

Remedies FTTH

- Contrato de Compraventa de la red FTTH de Jazz Telecom S.A.U. de 31 de julio de 2015, en virtud del cual MASMOVIL Broadband, S.A.U. adquiere 733.385 unidades

inmobiliarias de la red FTTH de Jazztel, por el precio de 89 millones de euros (no incluido IVA).

Como complemento a este Contrato de Compraventa de FTTH, y con el objeto de que MASMOVIL Broadband, S.A.U. pudiese comenzar a operar con la red FTTH inmediatamente, se suscribió el 31 de julio de 2015 un Contrato marco de prestación de servicios de externalización temporal de la gestión de la red FTTH objeto de la venta, en virtud del cual durante un periodo transitorio fijado en 12 meses desde la venta (prorrogado por 12 meses adicionales), Jazz Telecom, S.A.U opera y gestiona, en nombre de MASMOVIL Broadband, S.A.U. la red adquirida por este. El importe a pagar por MASMOVIL Broadband se calcula en función de precios unitarios. El coste por este servicio en el año 2016 fue de 75.000 euros con una estimación para el año 2017 de 400.000 euros.

- Contrato de cesión de uso a favor de Jazz Telecom, S.A.U. del 40% de la red FTTH adquirida por la Sociedad de 31 de julio de 2015: en virtud de este contrato, Jazztel adquiere un derecho de uso irrevocable (IRU) de hasta el 40% de la capacidad de la red FTTH adquirida por MASMOVIL Broadband, S.A.U. en virtud del Contrato de Compraventa anteriormente mencionado. El plazo del IRU es de 35 años. Durante un período de 35 años, Jazz Telecom, S.A.U. debe abonar la cantidad de 69 millones más un importe mensual en concepto de mantenimiento.

El neto de las dos anteriores operaciones mencionadas supuso, por tanto, el pago por parte de MASMOVIL Broadband, S.A.U de 20 millones de euros (más el neto de los correspondientes impuestos). Este importe fue desembolsado por MASMOVIL Broadband, S.A.U. en el primer trimestre de 2016.

- Contrato de ampliación de la red FTTH de 31 de julio de 2015. El acuerdo contempla que se podrán desarrollar conexiones adicionales (UUII) en la red FTTH propiedad de MASMOVIL Broadband, S.A.U. Jazz Telecom, S.A.U. será la encargada de ejecutar el despliegue y vender la propiedad de la red ampliada a MASMOVIL Broadband, S.A.U. En el momento de la venta se le concede a Jazz Telecom, S.A.U. un derecho de uso irrevocable (IRU) por el 40% de la capacidad de la red vendida durante 35 años. El importe a pagar por MASMOVIL Broadband se calcula en función de precios unitarios. En este caso, el neto de la operación ha supuesto actualmente el pago de 3.823.578 euros por parte de MASMOVIL Broadband, S.A.U.

Remedies xDSL

- Contrato Marco para la prestación de un servicio indirecto sobre la red de cobre, de 31 de julio de 2015, en virtud del cual MASMOVIL Broadband accede a la red de cobre de Jazz Telecom, S.A.U. de forma indirecta (bitstream) para ofertar tecnología xDSL (ADSL principalmente). La red se extiende aproximadamente al 80% del territorio nacional, lo que se estima en 18,6 millones de UUII (este servicio se soporta sobre la oferta mayorista de acceso al bucle de abonado de Telefónica de España, a la cual se ha acogido Jazz Telecom, S.A.U. y que permite el acceso a 1.123 centrales de Telefónica en la red de Jazz Telecom, S.A.U.). Jazz Telecom, S.A.U. se compromete a ampliar la red cuando sea necesario y a ofrecer un único punto de conexión nacional.

El importe del contrato se concreta en un pago fijo de 29 millones de euros más un importe mensual por línea por parte de MASMOVIL Broadband a Jazz Telecom, S.A.U., lo que confiere a MASMOVIL Broadband el acceso ilimitado al ADSL de la red nacional de Jazz Telecom, S.A.U. con una duración de hasta ocho años máximo (cuatro años prorrogables en cuatro más; prorroga sometida exclusivamente a la voluntad de MASMOVIL Broadband).

Las condiciones económicas suponen que en todo momento la oferta de MASMOVIL Broadband pueda ser competitiva.

Estos contratos se detallan en el apartado 5.2.1 de este Folleto Informativo.

Otros Contratos relativos a la red fija: Contratos de mutualización, contratos para la prestación de acceso a servicios de fibra (Adendas al Contrato de mutualización), Contrato de servicios de acceso de datos de banda ancha y Contrato para la prestación de un servicio de transporte de tráfico FTTH desde OLTs a 2 nodos de interconexión nacional.

Estos contratos se detallan en el apartado 5.2.1 de este Folleto Informativo.

Contrato de mutualización con Orange (6 de junio de 2016)

El 6 de junio de 2016, derivado de los acuerdos integrantes del paquete de Remedies relacionados con la adquisición de activos por MASMOVIL en el contexto de la operación de compra de Jazztel Comunicaciones S.A.U. por parte de Orange, MASMOVIL firmó un contrato con Orange para la mutualización de redes de nueva generación (“**FTTH**”) para un total máximo de 1 millón de unidades inmobiliarias (“**UUI**”). Con fecha 7 de octubre de 2016, se suscribió una Adenda a dicho contrato, en virtud del cual se ampliaba el alcance del mismo.

Como consecuencia de la firma del Contrato de mutualización junto con su Adenda:

- MASMOVIL Broadband desplegará por sí mismo hasta un máximo de 1.250.000 UUI hasta el año 2019, principalmente en zonas de baja competencia (pequeñas poblaciones), alcanzando la expectativa de inversión total de 106.250.000 euros.
- Para esta infraestructura se acuerda con Orange cederle un derecho de uso irrevocable a 20 años (más tres prórrogas de 10 años cada una). El acuerdo fija un pago, a la puesta a disposición del derecho de uso, por parte de Orange por UI que puede resultar en un total máximo de pago por parte de Orange a MASMOVIL de 113.500.000 euros, y el pago del mantenimiento de red en base a la proporción de clientes.
- Por otro lado, MASMOVIL Broadband adquirirá un derecho de uso irrevocable a 20 años (más tres prórrogas de 10 años cada una) sobre infraestructuras de FTTH propiedad de Orange, tanto la red existente como la nueva a desarrollar dentro del actual plan de despliegue de la propia Orange, alcanzando dicho acuerdo hasta un máximo de 2.250.000 UUI. El despliegue de Orange se centra en zonas de alta competencia (grandes poblaciones).
- Se establece un pago, a la puesta a disposición del derecho de uso, por parte de MASMOVIL Broadband por cada UI a Orange pudiendo alcanzar el pago total hasta 181.500.000 euros. Igualmente se establece un pago por mantenimiento de red en proporción al número de clientes.

Contrato de servicios de acceso a servicios de fibra de Orange (7 de octubre de 2016)

Con fecha 7 de octubre de 2016, y como complemento al Contrato para la mutualización, se suscribieron sendos contratos en virtud de los cuales se estableció la contratación por parte de MASMOVIL Broadband a Orange de un servicio de acceso a fibra en las zonas reguladas y zonas desreguladas (tal y como éstas se definen en la Resolución de la CNMC de fecha 24 de febrero de 2016), siempre y cuando Orange tenga cobertura FTTH. En el caso de la prestación del servicio de acceso a fibra en la zona desregulada se establece una limitación de 250.000 líneas activas simultáneas durante los tres primeros años desde la firma de la Adenda.

El importe mensual a pagar por MASMOVIL Broadband se calcula en función de precios unitarios. Actualmente el precio que se paga mensualmente por MASMOVIL Broadband a Orange es de 722.100 euros.

Contrato de servicios de acceso de datos de banda ancha

Con fecha 1 de junio de 2016, como complemento a los Contratos suscritos en relación con los *Remedies*, se suscribió entre MASMOVIL Infrastructures, S.L.U. y Orange el Contrato de servicios de acceso de datos de banda ancha, en virtud del cual Orange le presta a MASMOVIL Infrastructures, S.L.U. servicio de accesos de datos de banda ancha basados en distintas tecnologías sobre la red IP de Orange. Se establece un precio a pagar por MASMOVIL Infrastructures, S.L.U. a Orange en función de la tecnología y la modalidad.

Contrato para la prestación de un servicio de transporte de tráfico FTTH desde OLTs a 2 nodos de interconexión nacional

Debido a que el Contrato de mutualización y sus sucesivas Adendas, no incluyen la transmisión desde la OLT a la Red troncal de MASMOVIL Broadband, S.A.U., con fecha 16 de diciembre de 2016, se suscribió entre las partes, un acuerdo de intenciones vinculante para la prestación de un servicio de transporte de tráfico FTTH desde OLTs a 2 nodos de interconexión nacional, en virtud del cual se establecen las condiciones generales bajo las cuales Orange prestará servicios de transporte de tráfico FTTH desde las terminales de línea óptica ("*Optical Line Terminal*", abreviadamente "OLT") de la red mutualizada y del servicio de acceso de fibra previstos en los contratos de mutualización y sus adenda, a dos nodos de interconexión nacional. Dicho Acuerdo de intenciones se formalizó en Contrato suscrito por las partes el 31 de enero de 2017. El importe mensual a pagar por MASMOVIL Broadband por el tráfico cursado se calcula en función de precios unitarios por el tráfico. Asimismo, se fija un mínimo garantizado de facturación por parte de MASMOVIL Broadband de 18.000.000 de euros desde el año 1 al 3, y un total de 50.000.000 de euros hasta el año 5, estableciéndose las consecuencias de no llegar a dichos fijos mínimos garantizados.

Contratos relativos a la red y servicio móvil

Estos contratos se detallan en el apartado 5.2.1 de este Folleto Informativo.

Contratos de roaming internacional y de prestación de servicios con Telia Company AB (5 de octubre de 2016)

- Contrato de descuento de tarifas de **roaming internacional** entre operadores suscrito entre Xfera Móviles, S.A.U. y Telia Company AB (actuando en nombre de las compañías del grupo Telia) cuyo objeto es establecer los precios mayoristas de *roaming* internacional entre Xfera y las compañías del grupo Telia Company AB con un descuento sobre los precios regulados. La suscripción de este acuerdo supone a la Sociedad una rebaja de costes en tarifas de roaming internacional de en torno a 200.000 euros al año.
- Contrato para la **prestación de servicios de transición** suscrito entre Xfera Móviles, S.A.U. y Telia Company AB (anterior accionista mayoritario de Xfera) cuyo objeto es establecer los servicios que se deberán seguir prestando a Xfera por compañías del Grupo de Telia Company AB, directa o indirectamente, durante el proceso de migración y el precio de los mismos. Telia no repercutió coste alguno a Xfera Móviles, S.A.U. en 2016 por los servicios prestados directamente por él, en virtud de este Contrato.

Contratos de *site sharing* y de *national roaming* con Orange (7 de octubre de 2016)

- Contrato entre Orange Espagne, S.A.U.(Orange), MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U. y MASMOVIL Ibercom, S.A. para la prestación de servicios de transmisión y la utilización de infraestructuras de telecomunicaciones cuyo objeto es establecer las condiciones generales bajo las cuales Orange cederá a MASMOVIL el uso no exclusivo de algunos elementos de la infraestructura de su red móvil para facilitar la explotación por parte de MASMOVIL de los servicios de comunicaciones electrónicas móviles para los que está habilitada y establecer las condiciones para la prestación de Orange a MASMOVIL de servicios de transmisión bien en emplazamientos compartidos con Orange o con presencia de equipamiento de Orange. En virtud de este contrato MASMOVIL Telecom, 3.0., S.A.U. se obliga a abonar a Orange las contraprestaciones económicas unitarias acordadas para cada cesión de espacio de emplazamientos y cada enlace de transmisión. Actualmente, el coste anual por los contratos de cesión de espacio de emplazamientos suscritos asciende a 929.223,28 euros, no habiéndose firmado contrato individual alguno de transmisión.
- Contrato entre Orange Espagne, S.A.U. (Orange), MASMOVIL Telecom 3.0, S.A.U., Xfera Móviles, S.A.U. y MASMOVIL Ibercom, S.A para la prestación del servicio mayorista de *roaming* nacional al Grupo MASMOVIL, cuyo objeto es el establecimiento de los términos y condiciones bajo los que Orange prestará a Grupo MASMOVIL un servicio de *Roaming* Nacional entendiéndose éste como el servicio de conectividad a los usuarios del servicio de telefonía móvil del Grupo MASMOVIL, que éste solicite en cada momento y que se encuentren en zonas de cobertura de la red de telefonía móvil de Orange. El Grupo MASMOVIL se obliga a una facturación mínima de 367,1 millones de euros desde el 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2021, revisable según los requisitos establecidos en el contrato.

12 de diciembre de 2016

- Contrato entre Telefónica Móviles de España, S.A. (Telefónica), Xfera Móviles, S.A.U. (Xfera y Pepemobile, S.L. (Pepemobile) cuyo objeto es la prestación por parte de Telefónica del servicio de *Roaming* Nacional a Xfera y la aplicación por parte de Telefónica de nuevas condiciones de facturación, forma de pago, garantía de pago y precios de determinados servicios en su relación con Pepemobile, permaneciendo el resto del Contrato de Prestación del Servicio mayorista de acceso a la red pública de comunicaciones móviles de Telefónica formalizado entre Telefónica y Pepemobile de fecha 9 de septiembre de 2014. El Contrato establece una duración de 3 años. Como contraprestación por los servicios prestados por Telefónica se establece la obligación de pago de un Bono para el año 2017 de 80 millones de euros para Xfera y de 50 millones para Pepemobile, para los años restantes se estipula un precio unitario para cada tipo de consumo de tráfico.

Otros contratos

- Contrato de suministro de equipos CPE's y ONT's suscrito con fecha 27 de febrero de 2017 entre ZTE España, S.L.U. (proveedor) y MASMOVIL Broadband, S.A.U. con duración hasta el 31 de diciembre de 2017 por importe de 15.500.000 euros.
- MASMOVIL Broadband, S.A.U. mantiene suscritos tres (3) contratos de arrendamiento con CORREOS TELECOM, S.A. siendo el objeto de arrendamiento lo que les diferencia.

Así, el contrato de fecha 20 de julio de 2016 tiene como objeto lo que se denominan "circuitos VPN" (circuitos que permiten configurar una red privada virtual), el contrato de fecha 16 de agosto de 2016 tiene como objeto lo que se denominan "circuitos" (alquiler de circuitos portadores) y el contrato de fecha 29 de agosto de 2016 tiene como objeto lo que se denomina infraestructura de "fibra óptica oscura" (fibra sin iluminar).

Los 3 contratos se estructuran como contratos marco, donde la prestación a realizar por el proveedor (el arrendamiento del circuito vpn/circuito/fibra oscura) y su contraprestación se concretan y se formalizan mediante la suscripción de un pedido o contrato individual:

- Contrato marco de arrendamiento de circuitos VPN entre Correos Telecom, S.A. (proveedor) y MASMOVIL Broadband, S.A.U. suscrito el 20 de julio de 2016 con diez (10) años de duración. No hay importe determinado, al ser un contrato marco, se formaliza un pedido/ contrato individual por cada tramo arrendado.
 - Contrato marco de arrendamiento de circuitos entre Correos Telecom, S.A. (proveedor) y MASMOVIL Broadband, S.A.U. suscrito el 16 de agosto de 2016 con diez (10) años de duración. No hay importe determinado, al ser un contrato marco, se formaliza un pedido/ contrato individual por cada tramo arrendado.
 - Contrato marco de arrendamiento de infraestructuras de fibra óptica oscura entre Correos Telecom, S.A. (proveedor) y MASMOVIL Broadband, S.A.U. suscrito el 29 de agosto de 2016 con diez (10) años de duración. No hay importe determinado, al ser un contrato marco, se formaliza un pedido/ contrato individual por cada tramo arrendado.
- El Contrato suscrito entre MASMOVIL Broadband, S.A.U. y Xarxa Oberta de Comunicació i Tecnologia de Catalunya, S.A. (proveedor) de fecha 24 de octubre de 2016 tiene por objeto la prestación de servicios de alta capacidad y/o arrendamiento de circuitos dedicados. Dentro de estos servicios a prestar por el proveedor se encuentran: (i) los servicios punto a punto Ethernet, (ii) el servicio de transporte transparente, (iii) el servicio de alquiler de fibra oscura y (iv) servicios de colubricación.

El contrato se estructura como un contrato marco, donde la prestación a realizar por el proveedor (el arrendamiento del circuito vpn/circuito/fibra oscura) y su contraprestación se concretan y se formalizan mediante la suscripción de un pedido o contrato individual.

- Acuerdo de Colaboración suscrito por Xfera Móviles, S.A. (Yoigo) y Banco Cetelem, S.A.U. (Cetelem) el 30 de septiembre de 2016 para la financiación (con un límite de 50.000.000 euros) por Cetelem de los terminales telefónicos vendidos por Yoigo o sus distribuidores a los clientes finales.
- Contrato para la prestación de servicios logísticos suscrito por Xfera Móviles, S.A. (Yoigo) e Interbox Technology, S.L. (proveedor) el 1 de julio de 2015. El importe del contrato es variable. En 2016 se facturó en ejecución del mismo un total 78.000.000 euros por conceptos diversos ("Compra de terminales", "Trabajos realizados por otras empresas" y "Financiación de terminales", principalmente) de los registros contables de la Compañía.

- Contrato privado de colaboración, prestación, comercialización y distribución de servicios de telecomunicaciones otorgado entre Grupo MASMOVIL y Spotting Brand Technologies, S.L. con fecha 1 de marzo de 2016. En virtud de este contrato las partes, directamente y/o a través de sociedades de sus respectivos grupos, se prestarán distintos servicios de comercialización de servicios de telecomunicaciones a clientes finales, tránsito de señal de telecomunicaciones y construcción y desarrollo de infraestructuras y redes de telecomunicaciones en zonas rurales. Adicionalmente las partes se conceden distintas opciones de compra (a favor de MASMOVIL o alguna compañía de su Grupo) y venta (a favor de la propia Spotting o alguna compañía de su Grupo) sobre Red LTE MM, S.L. (sociedad del mismo grupo que Spotting, encargada del despliegue de red e infraestructuras de telecomunicaciones) y sobre las sociedades operadoras de telecomunicaciones del grupo empresarial al que pertenece Spotting que, bien esta sociedad, bien su matriz (Inversiones Locua, S.L.) adquiera, previo consentimiento de MASMOVIL para que puedan quedar incluidas dentro del perímetro de las citadas opciones. Las opciones de compra y venta, para cuyo ejercicio deben cumplirse determinados requisitos de penetración en la red del grupo de Spotting y de ARPU (ingreso medio por cliente) mínimo mensual, permitirán al Grupo MASMOVIL aumentar su base de clientes y ampliar su red de telecomunicaciones en unas condiciones previamente acordadas en el propio contrato (determinado múltiplo de EBITDA de las sociedades incluidas en el perímetro de las opciones y precio fijo concreto por unidad inmobiliaria de pasada con tecnología FTTH). A la fecha de emisión de este Folleto Informativo no es posible cuantificar la dimensión de este contrato, si bien es relevante indicar que en todo momento MASMOVIL contará con la potestad de decidir unilateralmente qué compañías o activos autoriza en una eventual operación de compraventa por parte de Spotting para su incorporación al perímetro de las opciones, lo que realizará MASMOVIL teniendo presente, en todo caso, en función de su capacidad financiera o política inversora.
- Contrato de compraventa de participaciones sociales de Neutra Network Services, S.L.U., firmado con fecha 21 de diciembre de 2016, sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas dependientes de terceros distintos de MASMOVIL, y que en virtud de la misma, en caso de que se cumplan las condiciones suspensivas fijadas, Grupo MASMOVIL adquirirá una sociedad con acceso a varias licencias sobre frecuencias de 2.6 GHz y 3.5 GHz. El precio de las participaciones sociales es de cuatro (4) millones de euros, de los cuales tres (3) millones de euros ya se han entregado como pago de la opción y a cuenta del precio. En cualquier caso, y en circunstancias razonables de mercado, desde MASMOVIL se espera poder ejecutar esta operación a lo largo del presente ejercicio 2017, existiendo una condición resolutoria de este contrato que, de cumplirse antes de finales de 2017, el contrato perderá su validez, teniendo MASMOVIL derecho a partir de dicha fecha a solicitar el reintegro de los tres (3) millones de euros entregados a cuenta.
- Contrato de promoción y comercialización de servicios y productos de Yoigo en establecimientos abiertos al público suscrito entre Xfera Móviles, S.A.U. y The Bymovil Spain, S.L.U. (agente) el 29 de mayo de 2017. Su duración es desde 1 de julio de 2017 a 31 de diciembre de 2020. No hay importe determinado, es un contrato de agencia donde la retribución acordada (comisiones) depende del número de contrataciones de servicios y productos de Yoigo que sean conseguidas por el agente.

22.2. Contratos entre los accionistas de la Sociedad

No aplicable.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

- 23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el Emisor. Si el informe se presenta a petición del Emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro**

Paragon Consultores, S.L. (Paragon Partners) con domicilio en calle Montalbán 5, 2º izquierda, 28014 Madrid, CIF B-80310568 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2.717, Folio 58, Sección 8, Hoja M-47977, emitió un informe relativo al nivel retributivo idóneo de los Consejeros de la Sociedad, atendiendo al grado de capitalización del sector y grado de dedicación de los Consejeros de la Sociedad, entre otros factores de relevancia, cuyas conclusiones se mencionan en el epígrafe 15.1.1. del presente Folleto Informativo.

- 23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el Emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el Emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información**

No aplicable.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Se declara expresamente que están a disposición del público y que pueden consultarse durante el periodo de validez del Documento de Registro en la web de la CNMV (www.cnmv.es) y en el domicilio social de la Sociedad, los siguientes documentos que se indican a continuación, con la salvedad en el primer caso, de la escritura de constitución de MASMOVIL:

- Folleto;
- Escritura de constitución de MASMOVIL;
- Estatutos sociales vigentes;
- Reglamento del Consejo de Administración;
- Reglamento de la Junta General;
- Reglamento Interno de Conducta;

Por su parte, la información financiera histórica relativa a 2014, 2015, 2016 y primer trimestre de 2017 se incorporan por referencia a este Folleto:

- Cuentas anuales auditadas de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y estados financieros consolidados para los ejercicios 2015 y 2014;

Asimismo, la Información financiera sometida a revisión limitada correspondiente al periodo de tres (3) meses finalizado el 31 de marzo de 2017 se incorpora al Folleto como **Anexo**.

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

No existen participaciones accionariales en otras sociedades diferentes de las incluidas en el apartado 7.2 del Documento de Registro del presente Folleto.

En Madrid, a 12 de julio de 2017

Fdo.: D. Meinrad Spenger
Apoderado de MASMOVIL Ibercom, S.A.

ANEXO

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
e Informe de Gestión Intermedio Consolidado

Correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2017

Estado de Situación Financiera Resumido Consolidado al 31 de marzo de 2017	1
Estado del Resultado Global Resumido Consolidado correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017.....	2
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Resumido Consolidado correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017	3
Estado de Flujos de Efectivo Resumido Consolidado correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017.....	4
Notas explicativas resumidas.....	5
1. Descripción del Grupo.....	5
2. Bases de presentación	5
3. Combinaciones de negocio	9
4. Activos intangibles	11
5. Inmovilizado material.....	12
6. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12
7. Patrimonio neto	13
8. Pasivos financieros	16
9. Provisiones	18
10. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	19
11. Gestión del riesgo financiero y valor razonable	20
12. Otros pasivos no corrientes.....	25
13. Impuesto sobre las ganancias	26
14. Ingresos y gastos.....	26
15. Partes vinculadas	28
16. Garantías y contingencias.....	31
17. Hechos posteriores.....	31
ANEXO I. – Detalle de las sociedades dependientes a 31 de marzo de 2017.....	32

Estado de Situación Financiera Resumido Consolidado al 31 de marzo de 2017

En Miles de euros	NOTA	31/03/2017	31/12/2016
Activo			
Fondo de comercio	3, 4	388.858	377.406
Activos intangibles	4	390.387	359.853
Inmovilizado material	5	397.779	403.948
Otras inversiones		16.182	16.982
Periodificaciones a largo plazo		30.615	31.498
Activos por impuesto diferido		233.876	235.801
Total activos no corrientes		1.457.697	1.425.488
Activos no corrientes mantenidos para la venta		401	401
Existencias		400	1.193
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	176.660	187.794
Activos por impuestos corrientes		3.421	3.829
Otras inversiones		5.770	5.543
Periodificaciones a corto plazo		3.859	2.498
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		218.159	236.079
Total activos corrientes		408.670	437.337
Total activo		1.866.367	1.862.825
Patrimonio neto			
Capital	7	1.995	1.995
Prima de emisión	7	246.652	246.652
Ganancias acumuladas y otras reservas		(104.372)	(62.645)
Acciones propias	7	(279)	(375)
Otros instrumentos de patrimonio neto		70.088	70.022
Diferencias de conversión		46	(44)
Patrimonio atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		214.130	255.605
Total patrimonio neto		214.130	255.605
Pasivo			
Deudas con entidades de crédito	8	438.557	434.125
Instrumentos financieros derivados	8	57.212	27.727
Otras deudas	8	5.898	5.756
Deudas por arrendamiento financiero	8	32.725	34.350
Otros pasivos financieros	8	240.257	181.998
Provisiones	9	83.856	101.181
Subvenciones oficiales		11.816	11.798
Pasivos por impuesto diferido		58.332	59.391
Otros pasivos no corrientes	12	78.467	75.289
Total pasivos no corrientes		1.007.120	931.615
Deudas con entidades de crédito	8	32.373	35.939
Instrumentos financieros derivados	8	60.499	72.741
Pasivos por impuestos corrientes		3.492	-
Otras deudas	8	880	939
Deudas por arrendamiento financiero	8	6.747	6.782
Otros pasivos financieros	8	119.955	136.159
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	371.204	383.803
Provisiones	9	49.967	39.242
Total pasivos corrientes		645.117	675.605
Total pasivo		1.652.237	1.607.220
Total patrimonio neto y pasivo		1.866.367	1.862.825

Las notas explicativas forman parte integrante de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados.

h

Estado del Resultado Global Resumido Consolidado correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017

En Miles de euros	NOTA	31/03/2017	31/03/2016
Ingresos ordinarios	14 a)	296.857	33.924
Otros ingresos de explotación		7.573	47
Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles	14 b)	(169.440)	(22.022)
Gastos por retribuciones a los empleados	14 c)	(9.642)	(4.818)
Gastos por depreciación y amortización		(28.428)	(3.644)
Otros gastos de explotación	14 d)	(84.955)	(5.934)
Resultado de explotación		11.965	(2.447)
Ingresos financieros	11	306	18
Gastos financieros	11	(49.854)	(235)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	11	99	-
Resultado financiero		(49.449)	(217)
Beneficio/ (Pérdida) antes de impuestos de actividades continuadas		(37.484)	(2.664)
Gasto por impuesto sobre ganancias	13	(4.290)	(960)
Beneficio/ (Pérdida) del periodo de actividades continuadas		(41.774)	(3.624)
Beneficio/ (Pérdida) del periodo		(41.774)	(3.624)
Beneficio / (Pérdida) del periodo atribuible a:			
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		(41.774)	(3.624)
Beneficio / (Pérdida) del periodo		(41.774)	(3.624)
Otros Resultado Global			
Partidas que van a ser reclasificadas a resultados			
Diferencias en conversión de estados financieros de negocios en el extranjero		90	10
Otro resultado global del periodo, neto de impuesto		90	10
Resultado global total del periodo		(41.684)	(3.614)
Ganancia por acción básica (expresada en euros)			
Beneficio /(Pérdida) del periodo	7	(2,096)	(0,311)
Ganancia por acción diluida (expresada en euros)			
Beneficio /(Pérdida) del periodo	7	(0,078)	(0,311)

Las notas explicativas forman parte integrante de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Resumido Consolidado correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017

En Miles de euros	Atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante						
	Capital	Prima de emisión	Otras reservas	Canancias acumuladas	Acciones propias	Diferencias de conversión	Otros instrumentos de patrimonio neto
Saldo al 1 de enero de 2017	1.995	246.652	(4.594)	(58.051)	(375)	(44)	70.022
Resultado del periodo	-	-	-	(41.774)	-	-	-
Otro resultado global	-	-	-	-	-	90	90
Total resultado global del periodo	-	-	-	(41.774)	-	90	-
Acciones propias (nota 7)	-	-	-	-	-	-	(41.684)
Emisión de pagos basados en acciones (nota 15)	-	-	59	-	96	-	155
Distribución del beneficio/(pérdida) del periodo	-	-	-	-	-	-	66
Reservas	-	-	(58.051)	58.051	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(12)	-	-	-	(12)
Saldo al 31 de marzo de 2017	1.995	246.652	(62.598)	(41.774)	(279)	46	70.088
							214.130
Saldo al 1 de enero de 2016	1.177	87.470	(374)	(1.507)	(1.241)	(10)	3.510
Resultado del periodo	-	-	-	(3.624)	-	-	-
Otro resultado global	-	-	-	-	-	10	10
Total de resultado global del periodo	-	-	-	(3.624)	-	10	-
Acciones propias (nota 7)	-	-	(95)	-	(218)	-	(313)
Distribución del beneficio/(pérdida) del periodo	-	-	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	(1.507)	1.507	-	-	-
Otros movimientos	-	-	(153)	-	-	-	(153)
Saldo al 31 de marzo de 2016	1.177	87.470	(2.129)	(3.624)	(1.459)	-	3.510
							84.945

Las notas explicativas forman parte integrante de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados

Estado de Flujos de Efectivo Resumido Consolidado correspondiente al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017

En Miles de euros	NOTA	31/03/2017	31/03/2016
Flujos de efectivo de actividades de explotación			
Resultado del periodo de actividades continuadas		(41.774)	(3.624)
Ajustes por:			
Amortizaciones		28.428	3.644
Pérdidas por deterioro de valor de deudores comerciales	6	6.818	412
Variación de provisiones		(633)	(35)
Imputación de subvenciones oficiales		(32)	(7)
Ingresos financieros	11	(306)	(18)
Gastos financieros	11	49.854	235
Otros ingresos y gastos		(553)	(493)
Impuesto sobre ganancias	13	4.290	960
Variaciones de capital circulante			
- Existencias		793	(92)
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		4.316	(21.080)
- Otros activos		(478)	(392)
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(12.575)	21.455
- Provisiones		(10.101)	2.231
Efectivo generado por las actividades de explotación		28.047	3.196
Pago de intereses		(2.541)	(235)
Cobro de intereses		306	18
Cobros / (Pagos) por impuestos sobre las ganancias		444	-
Efectivo neto generado por las actividades de explotación		26.256	2.979
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Cobros procedentes de la venta de inmovilizado material		7.869	-
Pagos por adquisición de inmovilizado material	5	(17.005)	(1.683)
Pagos por adquisición de activos intangibles	4	(10.403)	(831)
Adquisición de entidades dependientes, neto de efectivo y equivalentes	3	(24.891)	-
Pagos por la adquisición de activos financieros		573	(1.121)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(43.857)	(3.635)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Cobros procedentes de obligaciones y otros valores negociables	8 c)	38.094	-
Cobros procedentes de deudas con entidades de crédito		-	1.260
Cobros procedentes de otros pasivos financieros		3.915	25.156
Cobros procedentes del rescate de acciones propias y otros instrumentos de patrimonio propio		221	-
Pagos procedentes de las deudas con entidades de crédito		(8.338)	(39)
Pagos procedentes de otros pasivos financieros		(34.211)	(26.845)
Pagos procedentes del rescate de acciones propias		-	(313)
Efectivo neto generado / (utilizado en) las actividades de financiación		(319)	(781)
Disminución neta del efectivo o equivalentes		(17.920)	(1.437)
Efectivo o equivalentes al 1 de enero		236.079	30.498
Efectivo o equivalentes al 31 de marzo		218.159	29.061

Las notas explicativas forman parte integrante de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados.

Notas explicativas resumidas

1. Descripción del Grupo

World Wide Web Ibercom, S.A. se constituyó en España el 12 de noviembre de 1997 como sociedad limitada, por un periodo de tiempo indefinido. Con fecha 1 de julio de 2011 la Sociedad se transformó en la Sociedad Mercantil Anónima, manteniendo su misma denominación.

MASMOVIL IBERCOM, S.A. (en adelante la Sociedad o Sociedad dominante) tiene su domicilio social y fiscal en San Sebastián (Guipúzcoa), Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Easo, 2ª Planta.

Estos Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados correspondientes al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 (en adelante los Estados Financieros Intermedios) incluyen a la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes (en adelante el Grupo). El Grupo se dedica a la prestación de servicios de telefonía fija y móvil, e internet, sector de mercado que tiene un ciclo de actividad relativamente estable a lo largo del año.

2. Bases de presentación

Los Estados Financieros Intermedios han sido preparados de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 sobre Información Financiera Intermedia y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 18 de julio, del Mercado de Valores en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 34, estos Estados Financieros Intermedios se preparan únicamente con la intención de actualizar el contenido de las últimas Cuentas Anuales Consolidadas formuladas por el Grupo, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el periodo y no duplicando la información publicada previamente en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016, así como en el contexto del artículo segundo Apartado 1a) de la circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil sobre información financiera a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, y adicionalmente para su inclusión en el folleto actualmente en preparación de incorporación de la entidad al mercado continuo. Por lo tanto, los Estados Financieros Intermedios al 31 de marzo de 2017 no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los Estados Financieros Intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 para su correcta interpretación.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016 fueron formuladas por los Administradores de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los Estados Financieros Intermedios correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 son las mismas que las seguidas por la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas NIIF-EU del ejercicio 2016.

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

Los presentes Estados Financieros Intermedios han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 10 de julio de 2017.

a) Comparación de la información

Las cifras incluidas a efectos comparativos en los Estados Financieros Intermedios están referidas a los periodos trimestrales finalizados el 31 de marzo de 2016, excepto las relativas al Estado de Situación Financiera Resumido Consolidado que corresponden a 31 de diciembre de 2016 y que son coincidentes con las contenidas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016.

No hay variaciones del perímetro de consolidación. El detalle del perímetro de consolidación se recoge en el Anexo I.

A continuación se describen otros acontecimientos que, por su relevancia, deben ser considerados para la comparación de la información trimestral presentada:

1) Adquisición de Unidad de Negocio de Llamaya

Con fecha 30 de enero de 2017 se ha producido el cierre formal de la adquisición por la sociedad dependiente Masmovil Telecom 3.0, S.A.U. de la unidad de negocio de operador móvil virtual (OMV) de la sociedad Llamaya Móvil, S.L.U.

2) Adquisiciones societarias de Pepeworld, S.L.U., Pepemobile, S.L.U. y Pepe Energy, S.L. con fecha 13 de septiembre de 2016 y Xfera Móviles, S.A.U. con fecha 5 de octubre de 2016.

b) Principio de empresa en funcionamiento

Los Administradores de la Sociedad dominante han preparado los Estados Financieros Intermedios atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras del negocio del Grupo permitirán la obtención de resultados y flujos de efectivo positivos en los próximos ejercicios.

El Grupo al 31 de marzo de 2017 presenta un fondo de maniobra negativo de 236.447 miles euros (238.268 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Con las operaciones societarias realizadas durante el ejercicio 2016 y primer trimestre de 2017 y considerando las peculiaridades en relación al capital circulante del negocio del Grupo no se prevé que en el ejercicio 2017 las necesidades de tesorería superen la capacidad actual de financiación.

En este sentido, el Grupo cuenta como principal línea de actividad la prestación de servicios de telecomunicaciones al segmento residencial, negocio que se destaca por un reducido período de cobro lo cual asociado a un período de pago a proveedores de 44,04 días permite optimizar la utilización de recursos del Grupo operando con un fondo de maniobra negativo; siendo la diferencia entre las cuentas a cobrar y las cuentas a pagar a 31 de marzo de 2017 un total de 194.544 miles de euros (196.009 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). A juicio de los Administradores del Grupo no se prevé que en el ejercicio 2017 concurren circunstancias que impacten negativamente en la actual estructura de circulante del Grupo.

Por otra parte, el Grupo tiene a su disposición determinadas líneas de circulante, entre las que destaca el tramo E de la financiación senior por un importe de 30.000 miles de euros la cual no se encuentra dispuesta al 31 de marzo de 2017 y 31 diciembre de 2016.

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

c) Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

La preparación de los Estados Financieros Intermedios de conformidad con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo.

Los juicios, estimaciones e hipótesis adoptados para la preparación de los Estados Financieros Intermedios correspondientes al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 son iguales a los seguidos para la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016.

Determinaciones de los valores razonables

Ciertas políticas contables y de desglose del Grupo requieren la determinación de valores razonables para activos y pasivos tanto financieros como no financieros.

Para determinar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Grupo utiliza en la medida de lo posible datos observables en el mercado. Los valores razonables se clasifican en diferentes niveles de la jerarquía de valor razonable en función de los datos de entrada utilizados en las técnicas de valoración, de la siguiente manera:

- Nivel 1: precio cotizado en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: variables distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivadas de los precios).
- Nivel 3: variables, utilizadas para el activo o pasivo, que no estén basadas en datos de mercado observables (variables no observables).

d) Normas e interpretaciones emitidas, adoptadas por la Unión Europea, que no son efectivas a partir del 1 de enero de 2017 y que el Grupo espera adoptar a partir del 1 de enero de 2018 (no han sido adoptadas por anticipado)

- NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. Nueva norma de reconocimiento de ingresos (sustituye a la NIC 11, NIC 18, CINIIF 13, CINIIF 15, CINIIF 18 y SIC-31). Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018. El Grupo está actualmente en fase de análisis de los potenciales impactos que podrían generarse por la aplicación de la norma, pero dado que el sector de las telecomunicaciones es uno de los sectores más afectados, se estima sean significativos y supondrán un reconocimiento anticipado de ingresos.
- NIIF 9 - Instrumentos financieros y modificaciones posteriores. Esta norma sustituye a los requisitos de clasificación, valoración, alta y baja en cuentas en relación con los activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y el deterioro del valor que se recogen en la NIC 39. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018.

El Grupo continúa con el plan de implantación definitiva de los nuevos criterios.

e) Normas e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB), pendientes de aprobación por la Unión Europea

- Modificaciones a la NIC 7: Iniciativa sobre desgloses. Incorpora requisitos de desglose en el estado de Flujos de Efectivo relacionados con las actividades de financiación. Aplicación obligatoria prevista para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017.
- Aclaraciones a la NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. Las enmiendas aclaran cómo identificar una obligación de ejecución en un contrato; determinar si una empresa es el principal o un agente; y determinar si el producto de la concesión de una licencia debe ser reconocido en un punto en el tiempo o a lo largo del tiempo. Efectivas para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018.
- Modificaciones a la NIIF 2: Pagos basados en acciones. Modificaciones en respecto a clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2018.
- Mejoras anuales a las NIIF del ciclo 2014 -2016. Modifican las siguientes normas:
NIIF 12 - Revelación de participaciones en otras entidades; Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2017
- NIIF 16 - Arrendamientos. La nueva norma sobre arrendamientos que sustituye a la NIC 17. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2019. De acuerdo con los nuevos requisitos y sujetos a determinadas excepciones, los arrendatarios deberán reconocer en cuentas de balance el derecho de uso del activo subyacente en el contrato que se valorará por un importe equivalente al valor actual de los pagos futuros, registrando la contrapartida en cuentas de pasivo. Se continua con el proceso de análisis del potencial impacto de la norma, basado en la obtención del detalle de arrendamientos suscritos por el Grupo y análisis de las características principales de los mismos (importe, opciones de renovación, identificación de la existencia de control sobre activos específicos). Los principales impactos de la nueva norma serán el reconocimiento de los activos y pasivos derivados de los acuerdos de uso de infraestructuras de otros operadores y del arrendamiento de espacio para construir infraestructura propia. No se han producido cambios respecto a la situación reportada por el Grupo en las Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2016.

f) Créditos fiscales adquiridos en combinaciones de negocios

De acuerdo a la NIIF 3, los créditos fiscales adquiridos en una combinación de negocios se valoran no por su valor razonable sino según a lo establecido en la NIC 12. En base a esta norma los Administradores de la Sociedad dominante, han considerado que no se pueden tener en cuenta hechos posteriores, ni siquiera los inherentes a la transacción, en la valoración de los mismos. En este sentido, tal y como se indica en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, la valoración de los créditos fiscales adquiridos en la adquisición de Xfera Móviles S.A. (Yoigo), se basó en el plan de negocio de dicha compañía antes de la entrada en el grupo, esto es, sin incluir sinergias de ahorros de costes contractualmente establecidos poco después de la fecha de combinación de negocios con Yoigo, el lanzamiento de nuevas líneas de negocio realizadas por Yoigo en el primer trimestre de 2017 y el negocio de alquiler de redes móviles a otras compañías del Grupo. Esto supuso un ajuste negativo al valor razonable por valor de 137 millones de euros.

A cierre del ejercicio 2016 se realizó el análisis de recuperabilidad de los créditos fiscales considerando la nueva normativa fiscal vigente, así como el nuevo plan de negocios de la compañía, el cuál si incorporaba los ahorros de costes contractualmente establecidos, el lanzamiento de nuevas líneas de negocio

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

realizadas por Yoigo en el trimestre de 2017 y el negocio de alquiler de redes móviles a otras compañías el Grupo.

En ambos casos se ha considerado una proyección de resultados para un periodo de 11 años.

3. Combinaciones de negocio

3.1 Fondos de comercio incorporados en el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017

a) Adquisición de unidad de negocio a Llamaya Móvil, S.L.U.

Con fecha 30 de enero de 2017 el Grupo a través de la sociedad dependiente Masmovil Telecom 3.0, S.A.U. ha adquirido una rama de negocio, consistente en la actividad de operador móvil virtual, a la sociedad Llamaya Móvil, S.L.U.

<i>En Miles de euros</i>	Pais	Coste combinación de negocios neto del efectivo recibido	Valor razonable de los activos netos identificables	Fondo de comercio (provisional) (nota 4)
Unidad de negocio Llamaya	España	39.336	27.884	11.452
		39.336	27.884	11.452

El negocio adquirido ha generado para el Grupo ingresos ordinarios y resultados consolidados durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre del periodo por importes de 2.692 miles de euros y 203 miles de euros, respectivamente.

Si las adquisiciones se hubieran producido el 1 de enero de 2017, el importe neto de la cifra de negocios del Grupo y el beneficio del periodo de tres meses terminado a 31 de marzo de 2017 hubieran incrementado en 1.346 miles de euros y 102 miles de euros, respectivamente.

El precio de compra se compone de las siguientes partidas:

- Un pago efectivo por importe de 24.891 miles de euros;
- Un precio diferido de 4.800 miles de euros que será pagado mediante cheque bancario una vez transcurrido el plazo de 18 meses desde la fecha de cierre. A 30 de enero de 2017 se ha estimado que el valor razonable de dicho pago aplazado asciende a 4.431 miles de euros (véase nota 8);
- Un precio variable de hasta 12.000 miles de euros (earn-out) en función de la evolución de ciertos parámetros operativos. A 30 de enero de 2017 se ha estimado que el valor razonable de dicho pago asciende a 10.014 miles de euros (véase nota 8). Dicho conjunto de earn-outs serán pagados a decisión del Grupo en acciones a precio de mercado (con un mínimo de 25€ por acción) o en efectivo.

El valor razonable de los pagos aplazados se ha calculado mediante la actualización del precio diferido y el precio variable a un tipo de interés de mercado, por lo que se sitúa en el nivel 3 de jerarquía de valor razonable (véase nota 11f).

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

El detalle del coste de la combinación de negocios, del valor razonable de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio de consolidación es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	Importe en libros de la empresa adquirida	Ajustes al valor razonable	Valor razonable (provisional)
Marca (nota 4)	-	2.650	2.650
Otros activos intangibles	-	30.609	30.609
Activos	-	33.259	33.259
Pasivos corrientes	(1.241)	-	(1.241)
Provisiones a corto plazo (nota 9)	-	(4.134)	(4.134)
Pasivos	(1.241)	(4.134)	(5.375)
Activos netos identificables adquiridos	(1.241)	29.125	27.884
Coste de la combinación neto del efectivo recibido			39.336
Fondo de comercio (nota 4)			<u>11.452</u>

El Grupo ha registrado la adquisición como una combinación de negocios al considerar que el conjunto de elementos adquiridos consituye un negocio al integrar una base de clientes y empleados, entre otros elementos.

Hay que tener en cuenta que el valor de los activos y pasivos indicados en el cuadro anterior es idéntico al registrado en las cuentas individuales de la sociedad adquirente (MasMovil Telecom 3.0 S.A.U.) y a su valor fiscal, por lo que no se han generado impuestos diferidos en la combinación de negocios.

Otros activos intangibles corresponden principalmente a cartera de clientes por importe de 30.596 miles de euros.

El factor más relevante que ha supuesto el reconocimiento del fondo de comercio ha sido la valoración de las sinergias esperadas y otros beneficios resultantes de la combinación de negocios. En concreto, la entrada de la unidad de negocio en el Grupo supondrá una relevante optimización de los costes de alquiler de redes de telecomunicaciones móviles soportados hasta la fecha por la unidad de negocio y ahorros que se basan fundamentalmente en acuerdos comerciales con terceros formalizados por el Grupo. Dicho importe de fondo de comercio se encuentra agrupado con el fondo de comercio de la sociedad dependiente Masmovil Telecom 3.0, S.A.U. que al 31 de marzo de 2017 asciende a 48.996 miles de euros. El fondo de comercio es deducible íntegramente.

El criterio de cálculo de valor razonable de los principales activos y pasivos existentes en la fecha de toma de control se muestra a continuación:

- Marca: el valor razonable de este activo intangible se ha efectuado mediante la aplicación del método de "royalty equivalente" utilizando como parámetros más significativos un royalty del 1,1% calculado a partir de royalties observados en el sector, una tasa de descuento del 8,66% y una tasa de crecimiento a perpetuidad del 0,5%; ambas tasas se estiman adecuadas considerando el nicho de mercado muy específico donde opera la marca Llamaya. Esta tasa de descuento es inferior a la utilizada en las recientes combinaciones de negocios de Yoigo y Pepephone dado que la dinámica competitiva en el segmento al que se dirige Llamaya (étnico), cuenta con un perfil claramente diferenciado al mercado generalista al que se dirige Yoigo y Pepephone, lo que se traduce, entre otros factores, en que los costes de captación de nuevos usuarios son muy inferiores en el segmento étnico en relación al segmento generalista lo que conlleva a un menor nivel de riesgo financiero por unidad de ingresos generada.

Y2

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

- Relaciones con clientes: se han valorado mediante la utilización del método de valoración basado en el Life Time Value (LTV) de los clientes que componen la cartera. Los parámetros claves utilizados en la valoración de este intangible han sido la tasa de abandono, el EBITDA atribuible a la tipología de clientes y una tasa de descuento del 8,66%; tasa que se estima adecuada considerando el nicho de mercado muy específico donde opera la marca Llamaya. Al igual que en la valoración de las relaciones con clientes de Pepe y Yoigo, si bien las proyecciones que se realizan son por un periodo de vida superior al periodo contable al realizarse en base a la tasa de abandono histórica de la compañía determinada según el año en el que alcanzan el 90% de abandono los clientes iniciales (9 años en el caso de Llamaya),, dado que los ingresos proyectados son decrecientes, la diferencia existente entre la amortización lineal de dichos activos en cinco años y una amortización decreciente en función de los ingresos, no es significativa en ningún ejercicio.
- Pasivos corrientes: el Grupo al comprar la cartera de clientes ha asumido saldos no consumidos por los clientes.
- Contrato oneroso: el Grupo se encuentra en fase final de negociación de un nuevo contrato de operador móvil virtual (OMV) con el proveedor mayorista de Llamaya, mediante el cual se cancelarán las condiciones económicas que hasta la compra regían la relación entre las partes y se sustituirán por condiciones acordes a la relación contractual entre el Grupo y el proveedor. En función de las negociaciones en curso, tal renegociación contractual, la cual contará con efectos retroactivos a fecha 1 de febrero de 2017, requerirá de un pago a tanto alzado por parte del Grupo, el cual a semejanza de otros acuerdos similares firmados recientemente, incluirá el tráfico cursado por los clientes bajo la marca Llamaya desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2017 y una compensación a Orange por la renuncia a las condiciones contractuales previas a la compra.

4. Activos intangibles

Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, adicionalmente a lo expresado en la nota 3, se han producido altas por importe de 10.404 miles de euros, correspondientes principalmente a las remuneraciones del canal de venta vinculadas a los contratos de nuevos clientes por importe de 5.701 miles de euros (9.993 miles de euros en 2016) y las activaciones de costes incrementales relacionados con nuevos clientes de ADSL por importe de 2.479 miles de euros (4.121 miles de euros en 2016).

Fondo de comercio

El importe del fondo de comercio que surge en la combinación de negocio del periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 por importe total de 11.452 miles de euros, se ha imputado a la UGE de Masmovil Telecom 3.0, S.A.U. (véase nota 3).

Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 y el ejercicio 2016, no se han detectado indicios de deterioro en los fondos de comercio existentes, por lo que no se han reconocido pérdidas por deterioro de valor de los mismos.

Patentes, marcas y licencias

Incluye las valoraciones de las marcas “Yoigo” y “Pepephone” por importes de 88.644 y 8.594 miles de euros respectivamente, de acuerdo a la valoración realizada por expertos independientes, así como la valoración de la marca “Llamaya” por importe de 2.650 miles de euros (véase nota 3) que ha sido valorada internamente.

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

Las valoraciones de las marcas “Yoigo” y “Pepephone” fueron realizadas por el experto independiente EY en su informe de fecha 25 de abril de 2017. El alcance de dicho informe fue el asesoramiento al Grupo Masmovil en el proceso de asignación del precio pagado en la adquisición del 100% de las acciones y participaciones sociales de Xfera Móviles (Yoigo) y Pepemobile S.L. (Pepephone) entre los distintos activos y pasivos adquiridos, no incluyendo la verificación de los datos ni opinando sobre las proyecciones que soportan los cálculos. La metodología utilizada para la valoración de dichas marcas es la del “Método de ahorro Royalty” tal y como se detalla en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2016.

Dado el escaso periodo de tiempo transcurrido desde la fecha de adquisición de estas marcas hasta el 31 de marzo de 2017, el Grupo ha considerado que la mejor estimación de su valor recuperable es el valor razonable a fecha de adquisición. Asimismo, en años posteriores, el valor recuperable de estas marcas vendrá determinado por su valor en uso.

5. Inmovilizado material

Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 se han adquirido activos por un importe total de 17.005 miles de euros correspondientes, principalmente, a las altas de red de fibra óptica por importe de 9.306 miles de euros, y las altas de red de fibra óptica del epígrafe “Inmovilizado en curso y anticipos” por importe de 6.951 miles de euros. Los activos que se han dado de baja corresponden a equipos de abonados (routers) que el Grupo ha adquirido previamente a suministradores y vende al Operador Logístico para la gestión de almacén por importe de 7.798 miles de euros, dándose de alta por el mismo importe una vez instalados en casa del cliente.

Al 31 de marzo de 2017 el Grupo mantiene compromisos de compra en firme sobre bienes del inmovilizado material por importe de 6.293 miles de euros, derivados de la ampliación de su red de telecomunicaciones para los próximos años (9.967 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, no se han detectado indicios de deterioro en el inmovilizado material, por lo que no se ha realizado ningún test de deterioro.

6. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es como sigue:

	<u>31/03/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Clientes	169.286	166.191
Deudores varios	1.677	1.497
Otros créditos con la Administración pública	<u>12.952</u>	<u>24.898</u>
	183.915	192.586
Correcciones valorativas por deterioro	<u>(7.255)</u>	<u>(4.792)</u>
	<u>176.660</u>	<u>187.794</u>

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

El movimiento de la corrección valorativa por deterioro, es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	<u>31/03/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
<i>Corriente</i>		
Saldo inicial	(4.792)	(1.902)
Dotaciones	(6.818)	(5.929)
Reversiones	1.838	419
Aplicaciones	2.517	2.620
Saldo final	<u>(7.255)</u>	<u>(4.792)</u>

7. Patrimonio neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto condensado consolidado.

a) Capital y prima de emisión

Capital

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016, el capital social de Masmovil Ibercom, S.A. está representado por 19.951.100 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsados. Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos.

Al 31 de marzo de 2017 las acciones están en manos de diversos accionistas, siendo los principales PLT VII Holco Sarl (Providence) con un 18,0%, Onchena, S.L. con un 17,1% y Wilmington Capital, S.L. con un 10,02%.

Al 31 de diciembre de 2016 los accionistas principales fueron PLT VII Holco Sarl (Providence) con un 18,0% y Onchena, S.L. con un 17,1%.

Prima de emisión

La prima de emisión a 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 de 246.652 miles de euros surge de las ampliaciones de capital realizadas durante los ejercicios 2016 y anteriores.

La prima de emisión a fechas 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 no está disponible por el importe de los gastos de desarrollo pendientes de amortizar.

b) Acciones propias

Durante los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016 se han producido las siguientes operaciones con acciones propias:

	<u>Número de acciones</u>	
	<u>31/03/2017</u>	<u>31/03/2016</u>
1 de enero	14.939	55.180
Altas	30.748	106.151
Bajas	(37.444)	(89.689)
31 de marzo	<u>8.243</u>	<u>71.642</u>

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, la Sociedad ha procedido a vender acciones propias con un valor de adquisición de 1.021 miles de euros (1.757 miles de euros durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016) generando un incremento en reservas de 59 miles de euros (95 miles de euros de disminución de reservas durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016) por la diferencia entre el precio de medio de adquisición y el precio de la venta.

Al 31 de marzo de 2017 la Sociedad dispone de 8.243 acciones propias adquiridas a un coste medio ponderado de 33,84 euros por acción (71.642 acciones propias al 31 de marzo de 2016 a un coste medio ponderado de 20,37 euros por acción).

c) Ganancia/ (Pérdida) por Acción

Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio/ (pérdida) del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad dominante entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo, excluidas las acciones propias.

El detalle del cálculo de las pérdidas básicas por acción es como sigue:

	<u>31/03/2017</u>	<u>31/03/2016</u>
Beneficio / (pérdida) del periodo atribuible a tenedores de Instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante (en miles de euros)	(41.774)	(3.624)
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación (en miles de acciones)	19.928	11.641
Ganancia/ (Pérdida) básica por acción (en euros)	<u>(2,096)</u>	<u>(0,311)</u>

El promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación se ha determinado como sigue:

<i>En Miles de acciones</i>	<u>31/03/2017</u>	<u>31/03/2016</u>
Acciones en circulación al 1 de enero	19.936	11.712
Efecto de las acciones propias	(8)	(71)
Numero medio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 31 de marzo	<u>19.928</u>	<u>11.641</u>

Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan ajustando el beneficio / (pérdida) del periodo atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante y el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación por todos los efectos diluidos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

12

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

El detalle del cálculo las ganancias / (pérdidas) diluidas por acción es como sigue:

	<u>31/03/2017</u>	<u>31/03/2016</u>
Beneficio / (pérdida) del periodo atribuible a tenedores de Instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante (diluido) (en miles de euros)	(2.579)	(3.624)
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación (diluido) (en miles de acciones)	33.003	11.641
Ganancia/ (Pérdida) diluida por acción (en euros)	<u>(0,078)</u>	<u>(0,311)</u>

La reconciliación del beneficio / (pérdida) del periodo atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante con el beneficio / (pérdida) del periodo atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante (diluido) es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	<u>31/03/2017</u>	<u>31/03/2016</u>
Beneficio / (pérdida) del periodo atribuible a tenedores de Instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante	(41.774)	(3.624)
Gastos financieros después de impuestos de obligaciones convertibles	39.195	-
Beneficio / (pérdida) del periodo atribuible a tenedores de Instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante (diluido)	<u>(2.579)</u>	<u>(3.624)</u>

El promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación diluidas se ha determinado como sigue:

<i>En Miles de acciones</i>	<u>31/03/2017</u>	<u>31/03/2016</u>
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación	19.928	11.641
Efecto de la conversión de obligaciones convertibles	13.075	-
Promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación diluidas	<u>33.003</u>	<u>11.641</u>

Dentro del efecto de la conversión de obligaciones convertibles se incluyen las acciones susceptibles a conversión correspondientes a las obligaciones convertibles suscritas por Providence (7.775 miles de acciones), así como las correspondientes a la Note emitida por el Grupo suscrita por los antiguos accionistas minoritarios de Yoigo (4.800 miles de acciones) (véase notas 3 y 8), así como las 500 miles de obligaciones convertibles conforme al plan de opciones sobre acciones (véase nota 15 c)).

h

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

8. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros es el siguiente:

<i>En Miles de euros</i>	31/03/2017		31/12/2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas con entidades de crédito	438.557	32.373	434.125	35.939
Instrumentos financieros derivados	57.212	60.499	27.727	72.741
Otras deudas	5.898	880	5.756	939
Deudas por arrendamiento financiero	32.725	6.747	34.350	6.782
Otros pasivos financieros	240.257	119.955	181.998	136.159
	774.649	220.454	683.956	252.560

a) Deudas con entidades de crédito

El detalle de las deudas con entidades del crédito es el siguiente:

<i>En Miles de euros</i>	31/03/2017		31/12/2016	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos	438.557	11.047	434.125	14.197
Líneas de crédito	-	15.955	-	19.619
Intereses devengados al vencimiento	-	3.771	-	922
Otras deudas con bancos	-	1.600	-	1.201
	438.557	32.373	434.125	35.939

Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 no se han producido variaciones significativas a las condiciones ni en los importes de las deudas, más allá del devengo de los intereses correspondientes.

b) Instrumentos financieros derivados

Principalmente incluye un importe de 116.712 miles de euros de la Note emitido por el Grupo por la compra de Yoigo (99.370 miles de euros a 31 de diciembre de 2016). Como corriente se incluye un importe de 60.499 miles de euros (72.741 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), que junto con el importe registrado en otros pasivos se corresponde con el efectivo que los acreedores podrían exigir en 2017 si ejecutasen su opción de cancelación anticipada, quedando por tanto el importe restante, por 56.213 miles de euros, como no corriente (26.629 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Al 31 de marzo de 2017 se han producido modificaciones significativas en las condiciones de mercado relacionadas con la valoración de dicho instrumento financiero (tipo de interés, cotización, tasa de riesgo etc), que suponen que para estimar el valor razonable del mismo sea más adecuado utilizar la cotización de la acción a la fecha de cierre que la media de las últimas 90 sesiones, tal como se realizó al 31 de diciembre de 2016. En este sentido señalar que la cotización de la acción a 31 de diciembre de 2016 ascendía a 26,6 euros mientras que la media de las últimas 90 sesiones que se utilizó en la estimación del valor razonable del instrumento ascendía a 25,37 euros, y al 31 de marzo de 2017 el valor de la acción asciende a 38 euros, mientras que la media de las últimas 90 sesiones asciende a 31,09 euros. De acuerdo a los nuevos cálculos, realizados en función del modelo de valoración Monte Carlo, el valor razonable del instrumento financiero en su totalidad asciende a 189.962 miles de euros y el valor razonable del componente de pasivo a coste amortizado a 31 de marzo de 2017 asciende a 73.250 de miles de euros. Por tanto el valor razonable de los derivados asciende a la diferencia, es decir a 116.712 miles de euros, lo que ha supuesto el registro de un gasto de 34.049 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. A la fecha de formulación de estos estados financieros, la cotización de la acción asciende a 56,50 euros, y aunque los Administradores no han estimado el valor razonable del

W

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

instrumento financiero a dicha fecha, el impacto aproximado que podría suponer la variación de valor razonable del derivado en la cuenta de resultados sería de al menos 64 millones de euros, sin que estos cambios de valor supongan ninguna salida de caja.

c) Otros pasivos financieros

Los movimientos más significativos ocurridos en el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 son los siguientes:

Tramo no corriente

- 39.101 miles de euros corresponden a la segunda emisión de bonos realizada con fecha de 9 de marzo de 2017 por la sociedad dependiente Masmovil Broadband, S.A.U. Según queda establecido en el documento de emisión de fecha 16 de marzo de 2017, Masmovil Broadband ha procedido a la colocación de la segunda emisión de bonos por un importe nominal total máximo de 38.000 miles de euros por la que pondrá en circulación hasta un máximo de 380 bonos, cuyo Documento Informativo de Incorporación se inscribirá en los registros oficiales del MARF. Los bonos de la segunda emisión tienen las mismas características que los bonos de la primera emisión de 21 de julio de 2016: un cupón anual de 5,75%; vencimiento el 27 de julio de 2024 con amortización por tercios en los últimos tres años. Los intereses generados en el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 ascienden a 92 miles de euros y están pendientes de pago. El cupón corrido asciende a 1.389 miles de euros. Los gastos de emisión de los mencionados bonos han ascendido a 380 miles de euros y se han considerado como parte del coste amortizado de los bonos.
- Pagos aplazados por combinaciones de negocio del periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 por importe de 14.445 miles euros (véase nota 3).

Tramo corriente

En relación con el Note emitido por el Grupo en la adquisición de Yoigo, en febrero 2017, el Grupo ha llegado a un acuerdo con uno de los antiguos accionistas de Yoigo, cancelando la deuda mediante el pago en efectivo de 29.138 miles de euros (incluido intereses por importe de 577 miles de euros), lo que ha supuesto un ingreso de aproximadamente 186 miles de euros en los resultados del 2017.

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

El movimiento del pasivo financiero y de los derivados relacionados con el Note de los minoritarios a 31 de marzo de 2017 es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	31/12/2016	Gastos Financieros Devengados	FCC	Variación de valor razonable	31/03/2017
Otros pasivos financieros c/p (principal)	71.541	-	(12.040)	-	59.501
Otros pasivos financieros c/p (intereses)	2.387	2.229	(577)	-	4.039
	73.928	2.229	(12.617)	-	63.540
Instrumentos financieros derivados l/p	26.629	-	(4.465)	34.049	56.213
Instrumentos financieros derivados c/p	72.741	-	(12.242)	-	60.499
	99.370	-	(16.707)	34.049	116.712
	173.298	2.229	(29.324)	34.049	180.252

- Programa de pagarés Masmovil 2016

El 23 de marzo de 2017 el Grupo ha renovado pagarés por importe 15.000 miles de euros con vencimiento de 22 de marzo de 2018 y 5.000 miles de euros con vencimiento de 26 de septiembre de 2017. Los gastos de emisión de los mencionados pagarés ascendieron a 274 miles de euros y se consideraron como parte de coste amortizado de los mismos.

- Cuentas a pagar a proveedores de inmovilizado por el despliegue de la red de telecomunicaciones por importe de 21.174 miles de euros (27.643 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

9. Provisiones

El detalle de las provisiones a 31 de marzo de 2017 y a 31 de diciembre de 2016 es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	31/03/2017		31/12/2016	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Provisión contratos desfavorables / onerosos	56.470	35.712	57.497	37.894
Provisión para operaciones comerciales	15.526	12.751	29.354	-
Provisión desmantelamiento	8.374	-	8.374	-
Provisión por obligaciones con el personal	-	-	2.470	-
Provisiones para otras responsabilidades	500	818	500	773
Otras provisiones	2.986	686	2.986	575
	83.856	49.967	101.181	39.242

El movimiento de las provisiones es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	Provisión contratos desfavorables / onerosos	Provisión para operaciones comerciales	Provisión desmantelamiento	Provisión por obligaciones con el personal	Provisiones para otras responsabilidades	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre 2016	95.391	29.354	8.374	2.470	1.273	3.561	140.423
Combinaciones de negocio (nota 3)	4.134	-	-	-	-	-	4.134
Dotaciones del periodo	-	238	-	-	45	111	394
Aplicaciones	(6.316)	(1.315)	-	(2.470)	-	-	(10.101)
Reversiones	(1.027)	-	-	-	-	-	(1.027)
Saldo al 31 de marzo de 2017	92.182	28.277	8.374	-	1.318	3.672	133.823

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

Provisión contratos desfavorables / onerosos

Al 31 de marzo de 2017, incluye una provisión por importe de 56.470 miles de euros (57.497 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) correspondientes a un contrato que mantiene Yoigo por alquiler de torres, que se considera que está por encima de mercado. Esta provisión se irá dando de baja en el periodo de alquiler que finaliza en 2030, habiendo revertido en el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, el importe de 1.027 miles de euros.

Asimismo se incluye otra provisión por importe de 31.578 miles de euros (37.894 miles de euros a 31 de diciembre de 2016) por el contrato que mantiene Pepephone con Telefónica en relación a un contrato de OMV (operador móvil virtual) y que equivale al importe de la penalización establecida en el contrato. Dado que se firmó un nuevo contrato con Telefónica en diciembre de 2016, dicha provisión se aplicará íntegramente en 12 mensualidades durante el ejercicio 2017, habiendo aplicado en el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, un importe de 6.316 miles de euros.

Adicionalmente, el epígrafe recoge la provisión por importe de 4.134 miles de euros en relación al contrato que la unidad de negocio Llamaya mantiene con Orange y que equivale a la mejor estimación de los Administradores del importe de la penalización a pagar por la cancelación del mismo. La provisión se aplicará íntegramente durante el ejercicio 2017 una vez se firme un nuevo contrato con dicho proveedor (véase nota 3).

Provisión por obligaciones con el personal

A cierre de ejercicio 2016 el Grupo dotó una provisión para hacer frente a indemnizaciones pactadas con determinados miembros de su personal por importe de 2.470 miles de euros. A 31 de marzo de 2017 la provisión ha sido aplicada íntegramente.

10. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	31/03/2017	31/12/2016
Acreedores comerciales	331.525	363.425
Administraciones Públicas - otros impuestos	29.339	11.774
Personal	4.218	3.714
Otras deudas	6.122	4.890
	371.204	383.803

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

11. Gestión del riesgo financiero y valor razonable

General

El Grupo está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- riesgo de crédito,
- riesgo de liquidez,
- riesgo de mercado.

Marco de administración del riesgo

Es responsabilidad del Consejo de Administración establecer y supervisar la estructura de administración del riesgo del Grupo.

Las políticas de administración del riesgo del Grupo se establecen con el objeto de identificar y analizar los riesgos asumidos por el Grupo, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para controlar los riesgos y el cumplimiento de los límites. Regularmente, se revisan las políticas y los sistemas de administración del riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Grupo. El Grupo a través de sus normas y procedimientos de administración, busca desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en minimizar la incertidumbre en los mercados financieros y los potenciales efectos adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados en algunas de sus sociedades dependientes para cubrir ciertos riesgos.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente en las cuentas a cobrar a clientes y en los instrumentos de inversión del Grupo.

La exposición máxima al riesgo de crédito para los créditos y otras partidas a cobrar a las fecha del Estado de Situación Financiera Resumido Consolidado, es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	<u>31/03/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
Créditos a empresas	4.450	4.300
Instrumentos de patrimonio	2.188	2.191
Depósitos y garantías	2.836	2.786
Otros activos financieros	12.478	13.248
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	176.660	187.794
Activos no corrientes mantenidas para la venta	401	401
	<u>199.013</u>	<u>210.720</u>

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El saldo de clientes corriente asciende a 162.031 miles de euros (161.399 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

En relación a la provisión por “cuota 25”, cabe mencionar que en la mayoría de los contratos de financiación de terminales suscritos por determinados clientes, el Grupo únicamente actúa en calidad de avalista. Es por ello que no existe riesgo de crédito ya que el Grupo no ostenta cuentas a cobrar con los mismos. En los casos en los que el Grupo ofrece financiación con recursos propios, las cuentas a cobrar a los clientes se encuentran reflejadas en el epígrafe de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”.

El Grupo dispone de políticas para limitar la cantidad de riesgo con los clientes y con cualquier institución financiera, y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales. El Grupo asegura que las ventas al por mayor de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado.

El Grupo cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro. Los principales componentes de este deterioro se relacionan con exposiciones individualmente significativas, y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con pérdidas en las que se ha incurrido pero que aún no se han identificado.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado grado de estimación. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

Los créditos comerciales se valoran inicialmente por su valor nominal, y las correcciones de valor practicadas, que se consideren necesarios por el riesgo de insolvencia, es decir para aquellos créditos con cierta antigüedad o para aquellos con circunstancias que indiquen que son cuentas de dudoso cobro.

b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basado en el mantenimiento de suficiente efectivo y de valores negociables, disponibilidad de financiación a través de una cantidad suficiente de facilidades de crédito y la capacidad para vender activos negociables. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad financiera a través de la disponibilidad de líneas de crédito con empresas relacionadas. En este sentido, en la nota 2 b) se detalla la estrategia del Grupo para hacer frente a los posibles riesgos de liquidez.

La posición de liquidez del Grupo a 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se basa en lo siguiente:

- Al 31 de marzo de 2017, el efectivo disponible ascienden a 218.159 miles de euros (236.079 miles de euros en 31 de diciembre de 2016). El efectivo neto generado por las actividades de explotación en el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 ha sido positivo por importe de 26.256 miles euros (2.979 miles de euros positivo en el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2016).

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

En Miles de euros

31/03/2017							
Valor en libros	Flujos de efectivo contractuales	Menor a 1 año	Más de 1 año y no más de 2 años	Más de 2 años y no más de 3 años	Más de 3 años y no más de 4 años	Más de 4 años y no más de 5 años	Mayor a 5 años
Deudas con entidades de crédito	470.930	593.089	32.373	58.143	105.387	111.002	125.337
Instrumentos financieros derivados	117.711	117.711	60.499	56.213	-	-	999
Otras deudas	6.778	6.636	880	727	1.143	1.354	-
Deudas por arrendamiento financiero	39.472	50.271	6.747	7.453	7.342	7.189	6.825
Otros pasivos financieros	360.212	372.472	119.955	5.960	6.460	33.068	5.625
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	371.204	371.204	371.204	-	-	-	-
	1.366.307	1.511.383	591.658	128.496	120.332	152.613	138.786

En Miles de euros

31/12/2016							
Valor en libros	Flujos de efectivo contractuales	Menor a 1 año	Más de 1 año y no más de 2 años	Más de 2 años y no más de 3 años	Más de 3 años y no más de 4 años	Más de 4 años y no más de 5 años	Mayor a 5 años
Deudas con entidades de crédito	470.064	619.087	58.470	58.143	105.387	111.002	125.238
Instrumentos financieros derivados	100.468	100.468	72.741	26.629	-	-	1.098
Otras deudas	6.695	6.695	939	727	1.143	1.354	-
Deudas por arrendamiento financiero	41.132	51.133	7.609	7.453	7.342	7.189	6.825
Otros pasivos financieros	318.157	394.475	141.958	5.960	6.460	33.068	5.625
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	372.031	372.031	372.031	0	-	-	-
	1.308.547	1.543.889	653.748	98.912	120.332	152.613	138.786

c) Riesgo de mercado

El riesgo de Mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en los tipos de cambio y los tipos de interés, afecten los ingresos del Grupo o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercados es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge principalmente de los préstamos con entidades de crédito y partes relacionadas. Estos préstamos están emitidos a tipos variables, por lo que el Grupo ha contratado instrumentos de cobertura para convertir la mayor parte de la deuda a tipo de interés fijo y así evitar riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo futuros. La política actual del Grupo es mantener un nivel de apalancamiento bajo a tipos variables mediante la contratación de derivados de tipo de interés.

d) Administración de capital

La administración de capital del Grupo se centra en la salvaguardia de la capacidad del Grupo de continuar operando bajo el principio de empresa en funcionamiento, con el objetivo de proporcionar rendimientos a los accionistas y al mismo tiempo mantener una estructura de capital óptima para reducir el coste del capital, que actualmente tiene como objetivo cumplir los ratios de endeudamiento exigidos en el contrato de financiación firmado con diversas entidades financieras, que deberán cumplirse a partir del primer trimestre de 2017.

En relación a los diferentes instrumentos financieros, el Grupo debe cumplir una serie de covenants:

- En los contratos del Préstamos Sindicado y de la deuda Junior, se establecen unos ratios de Endeudamiento (Deuda Neta Senior Consolidada / EBITDA (*) y Total Deuda Neta Consolidada / EBITDA (*)), unos niveles de cobertura de EBITDA (*) sobre gastos financieros netos, así como una cifra de CAPEX anual máximo.

Handwritten mark

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

- En el Bono corporativo de Masmóvil Ibercom, se establecen los mismos ratios de endeudamiento (Deuda Neta Senior Consolidada / EBITDA (*) y Total Deuda Neta Consolidada / EBITDA (*)) que el Préstamo Sindicado y la deuda Junior.

() Ebitda Proforma de los últimos 12 meses , ajustado por el diferencial de precios con el actual contrato de Itinerancia Nacional (National Roaming)*

- En el caso de los Bonos de Masmóvil Broadband, existen determinadas obligaciones en función de los valores del ratio de Endeudamiento (Endeudamiento Financiero neto / EBITDA). El folleto de los bonos de Masmóvil Broadband incluye además la restricción de un endeudamiento máximo de 70.000 miles de euros.
- En los Notes de los antiguos accionistas de Xfera, la cifra correspondiente al ratio de Endeudamiento Financiero Neto sobre EBITDA determina ciertas obligaciones del grupo.

Las magnitudes utilizadas en los ratios financieros no atienden a las definiciones indicadas en los APMs descritos en el Informe de Gestión sino que corresponden a cifras normalizadas en base a las definiciones establecidas en los diferentes contratos de financiación.

En la actualidad, los importes reflejados en los estados financieros del Grupo Masmóvil, determinan valoraciones de los ratios que indican el cumplimiento de los ratios descritos.

e) Instrumentos financieros derivados

El importe de 116.712 miles de euros corresponde a parte de Note emitido por el Grupo explicado en la nota 8 (b) (99.370 miles de euros a 31 de diciembre de 2016).

Asimismo, el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 en el marco de dichas operaciones y conforme a las obligaciones estipuladas en el préstamo sindicado, el Grupo tiene contratado instrumentos de cobertura de flujos de efectivo de tipo de interés con las entidades financieras prestatarias, cuyo nominal de la deuda asciende a 356.059 miles de euros. Dado que dichas contrataciones se produjeron durante el mes de diciembre de 2016, no se han producido variaciones significativas de valor razonable a 31 de marzo de 2017.

f) Instrumentos financieros y valor razonable

A continuación se presentan los valores contables y valores razonables de los instrumentos financieros clasificados por categorías, incluido los niveles de jerarquía del valor razonable. Si no se incluyen los valores razonables de los activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable es porque el Grupo estima que los mismos se aproximan a sus importes en libros debidos, en gran medida, a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

31/03/2017					Valor contable				Valor razonable			
Euros	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Débitos y partidas a pagar	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total				
Activos financieros valorados a valor razonable												
Instrumentos de patrimonio	418	-	-	418	-	17	401	418				
	418	-	-	418	-	17	401	418				
Activos financieros no valorados a valor razonable												
Instrumentos de patrimonio	2.188	-	-	2.188	-	-	-	-				
Depósitos y fianzas	-	2.836	-	2.836	-	-	-	-				
Clientes y otras cuentas a cobrar	-	176.660	-	176.660	-	-	-	-				
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	218.159	-	218.159	-	-	-	-				
Otros activos financieros	-	16.928	-	16.928	-	-	-	-				
	2.188	414.583	-	416.771	-	-	-	-				
Pasivos financieros valorados a valor razonable												
Instrumentos financieros derivados	-	-	117.711	-	-	117.711	-	117.711				
	-	-	117.711	-	-	117.711	-	117.711				
Pasivos financieros no valorados a valor razonable												
Pasivos financieros con entidades de crédito	-	-	510.402	510.402	-	-	518.160	518.160				
Otros pasivos financieros	-	-	344.325	344.325	-	73.250	297.738	370.988				
Pagos aplazados	-	-	15.887	15.887	-	-	15.887	15.887				
Otras deudas	-	-	6.778	6.778	-	-	-	-				
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	331.525	331.525	-	-	-	-				
	-	-	1.208.917	1.208.917	-	73.250	831.785	905.035				

31/12/2016					Valor contable				Valor razonable			
Euros	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Débitos y partidas a pagar	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total				
Activos financieros valorados a valor razonable												
Instrumentos de patrimonio	418	-	-	418	-	17	401	418				
	418	-	-	418	-	17	401	418				
Activos financieros no valorados a valor razonable												
Instrumentos de patrimonio	2.174	-	-	2.174	-	-	-	-				
Depósitos y fianzas	-	2.786	-	2.786	-	-	-	-				
Clientes y otras cuentas a cobrar	-	187.794	-	187.794	-	-	-	-				
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	236.079	-	236.079	-	-	-	-				
Otros activos financieros	-	17.548	-	17.548	-	-	-	-				
	2.174	444.207	-	446.381	-	-	-	-				
Pasivos financieros valorados a valor razonable												
Instrumentos financieros derivados	-	-	100.468	-	-	100.468	-	100.468				
	-	-	100.468	-	-	100.468	-	100.468				
Pasivos financieros no valorados a valor razonable												
Pasivos financieros con entidades de crédito	-	-	511.196	511.196	-	-	-	-				
Otros pasivos financieros	-	-	316.662	316.662	-	-	-	-				
Pagos aplazados	-	-	1.495	1.495	-	-	1.495	1.495				
Otras deudas	-	-	6.695	6.695	-	-	-	-				
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	363.425	363.425	-	-	-	-				
	-	-	1.199.473	1.199.473	-	-	1.495	1.495				

Traspaso de activos y pasivos entre los diferentes niveles

Durante el periodo de tres meses terminado 31 de marzo de 2017 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, no existieron traspasos de activos y pasivos entre los diferentes niveles.

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	<u>31/03/2017</u>		<u>31/03/2016</u>
	Préstamos y partidas a cobrar	Instrumentos Patrimonio	Préstamos y partidas a cobrar
<i>En Miles de euros</i>			
Beneficios de la venta de instrumentos financieros	-	53	-
Ingresos financieros aplicando el método de coste amortizado	253	-	18
Variación del valor razonable	99	-	-
Ganancias netas	<u>352</u>	<u>53</u>	<u>18</u>

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es como sigue:

	<u>31/03/2017</u>	<u>31/03/2016</u>
	Débitos y partidas a pagar	Débitos y partidas a pagar
<i>En Miles de euros</i>		
Pérdidas de la venta de pasivos e instrumentos financieros (véase notas 3 y 8 c)	(72)	-
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(15.733)	(235)
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados (véase nota 8b)	(34.049)	-
Pérdidas netas	<u>(49.854)</u>	<u>(235)</u>

12. Otros pasivos no corrientes

El 31 de julio de 2015 la sociedad dependiente Masmovil Broadband, S.A.U. y Jazz Telecom, S.A.U. firmaron un contrato de cesión del derecho de uso del 40% de la red de fibra óptica por 69.000 miles de euros, en el que esta sociedad ha cedido a Jazz Telecom, S.A.U. el derecho irrevocable para utilizar los componentes de una red de fibra óptica durante un periodo de 35 años. En dicho contrato se establecía adicionalmente que el Grupo cederá el derecho de uso del 40% de las unidades inmobiliarias adicionales de la red FTTH desplegadas en ejercicios posteriores durante un periodo de 35 años a un precio de 93 euros por unidad inmobiliaria. En el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 el efecto de estas nuevas cesiones reconocidas como altas en otros pasivos no corrientes asciende a 3.753 miles de euros (8.459 miles de euros en el ejercicio 2016).

Me

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

13. Impuesto sobre las ganancias

a) Conciliación del impuesto sobre las ganancias

La relación existente entre el gasto por impuesto sobre las ganancias y las pérdidas de las actividades continuadas es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	<u>31/03/2017</u>	<u>31/03/2016</u>
Pérdida del periodo antes de impuestos de actividades continuadas	(37.484)	(2.664)
Impuesto a la tasa correspondiente	9.640	715
Ajustes de ejercicios anteriores	-	(1.000)
Créditos fiscales no reconocidos	(13.930)	(675)
Gasto por impuesto sobre las ganancias	<u>(4.290)</u>	<u>(960)</u>

Hay que tener en cuenta a la hora de analizar el tipo impositivo efectivo al 31 de marzo de 2017, que la pérdida consolidada está compuesta por los beneficios y pérdidas aportadas por sociedades con tipos impositivos diferentes.

Créditos fiscales no activados a 31 de marzo de 2017 corresponden principalmente a los generados por la sociedad del Grupo Masmovil Phone and Internet y por la Sociedad dominante por importe de 8.624 y 2.432 miles de euros respectivamente.

14. Ingresos y gastos

a) Ingresos ordinarios

El detalle de ingresos ordinarios es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	<u>31/03/2017</u>			<u>31/03/2016</u>		
	Nacional	Internacional	Total	Nacional	Internacional	Total
Empresas y wholesales	32.169	136	32.305	25.114	68	25.182
Residencial	264.552	-	264.552	8.742	-	8.742
	<u>296.721</u>	<u>136</u>	<u>296.857</u>	<u>33.856</u>	<u>68</u>	<u>33.924</u>

La actividad del Grupo comprende principalmente, la prestación de servicios de telefonía fija y móvil, e internet. Dichas transacciones constituyen el único segmento de actividad del Grupo.

12

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

El Grupo distingue la siguiente tipología de clientes:

- Residencial: ofrece a los clientes agrupados en esta categoría servicios de telefonía fija, móvil e internet.
- Empresas: ofrece servicios de telecomunicación fija, móvil y datos así como otros servicios de valor añadido como data center, cloud, pbx virtual, email, videoconferencia.
- Wholesale: servicios de comunicación de venta de voz a otros operadores del sector, sin ofrecer acceso, ya que los clientes disponen de su propia Red.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y consumibles

El detalle de los gastos por consumo de mercaderías, materias primas y consumibles es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	<u>31/03/2017</u>	<u>31/03/2016</u>
Consumo de mercaderías	52.358	3.603
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	69.937	17.079
Trabajos realizados por otras empresas	47.145	1.340
	<u>169.440</u>	<u>22.022</u>

c) Gastos por retribuciones a los empleados

El detalle de los gastos por retribuciones a los empleados es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	<u>31/03/2017</u>	<u>31/03/2016</u>
Sueldos y salarios	7.773	3.963
Contribución patronal de seguridad social	1.869	855
	<u>9.642</u>	<u>4.818</u>

El número medio de empleados del personal del Grupo, desglosados por sexos y categorías, es como sigue:

	<u>31/03/2017</u>		<u>31/03/2016</u>	
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
Consejeros	1	-	1	-
Altos directivos	11	-	11	-
Directivos	45	15	42	9
Técnicos	207	84	55	11
Administrativos y otros	95	88	113	90
	<u>359</u>	<u>187</u>	<u>222</u>	<u>110</u>

La distribución por empleados con discapacidad mayor o igual del 33% (o clasificación equivalente local), durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 es como sigue:

	<u>31/03/2017</u>
Administrativos	<u>3</u>
	<u>3</u>

h

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

d) Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación es como sigue:

<i>En Miles de euros</i>	31/03/2017	31/03/2016
Arrendamientos	24.185	543
Servicios profesionales independientes	17.787	2.955
Reparaciones y conservación	11.978	239
Cánones	11.760	-
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	7.840	1.000
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	4.980	412
Suministros y otros servicios	1.746	158
Servicios varios	1.651	116
Transporte	221	-
Primas de seguros y comisiones	122	24
Otros	2.685	487
	84.955	5.934

15. Partes vinculadas

a) Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos con entidades vinculadas al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

<i>En Miles de euros</i>	31/03/2017	31/12/2016
	Otras partes relacionadas	Otras partes relacionadas
Activos		
Otros activos financieros	2.013	1.867
Total activos corrientes	2.013	1.867
Total activos	2.013	1.867
Pasivos		
Obligaciones y otros valores negociables	171.040	167.948
Deudas financieras	64	56
Total pasivos corrientes	171.104	168.004
Total pasivos	171.104	168.004

Obligaciones y otros valores negociables corresponde a las obligaciones convertibles emitidas en el ejercicio 2016, íntegramente suscritas por la sociedad PLT VII Holdco S.à r.l. ("Providence"), de las cuáles, al tratarse de un instrumento financiero compuesto, 66.253 miles de euros se encuentran registrados en Otros Instrumentos de Patrimonio y 104.787 miles de euros en otros pasivos financieros no corrientes.

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

b) Transacciones con partes vinculadas

El detalle de las transacciones con entidades vinculadas durante los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016 es el siguiente:

31/03/2017			
	Administradores y Alta Dirección de la Sociedad dominante	Otras partes relacionadas	Total
<i>En Miles de euros</i>			
Gastos			
Gastos por retribuciones	691	-	691
Otros gastos de explotación	-	2	2
Gastos financieros	-	3.092	3.092
Total gastos	691	3.094	3.785
31/03/2016			
	Administradores y Alta Dirección de la Sociedad dominante	Otras partes relacionadas	Total
<i>En Miles de euros</i>			
Gastos			
Gastos por retribuciones	260	-	260
Otros gastos de explotación	-	2	2
Total gastos	260	2	262

c) Información relativa a Administradores y personal de la Alta Dirección del Grupo

Durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 los Administradores de la Sociedad han percibido una remuneración de 97 miles de euros en el desempeño de dicho cargo (19 miles de euros al 31 de marzo de 2016). Las retribuciones devengadas por la Alta Dirección durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 alcanzan a 594 miles de euros en concepto de las retribuciones a corto plazo (241 miles de euros al 31 de marzo de 2016). Hay que tener en cuenta que uno de los consejeros forma parte de la plantilla de la Sociedad a 31 de marzo de 2017 y 31 de marzo de 2016.

Los Administradores no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. El Grupo ha pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo por importe de 11,1 miles de euros a 31 de marzo de 2017. Asimismo la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad dominante.

Asimismo, no existen remuneraciones variables extraordinarias directamente relacionadas con el éxito de la salida al mercado continuo (véase nota 2).

Plan de acciones

El Consejo de Administración de fecha 30 de septiembre de 2015, aprobó la puesta en marcha de un Plan de Opciones sobre Acciones (en adelante, el Plan) del Grupo para el Equipo Directivo. Asimismo, la Junta General de Accionistas de fecha 23 de junio de 2016, aprobó la puesta en marcha del citado plan de opciones para el Consejero Delegado, así como las condiciones para cubrir dicho plan mediante la correspondiente ampliación de capital

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Notas de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
correspondientes al periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017

Tal y como establece la normativa vigente, las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados. La Sociedad ha estimado que el valor razonable del plan de opciones asciende a 1 millón de euros teniendo en cuenta una rotación de empleados estimada a la hora de determinar el mismo. Dado que la concesión de las opciones está condicionada a que el beneficiario permanezca en el Grupo a fecha de finalización del Plan, el coste de personal se devengará en tres años, lo que ha supuesto un gasto de personal por importe de 66 miles de euros en el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 (259 miles de euros en el ejercicio 2016).

Con fecha 1 de marzo de 2017, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ha aprobado un Plan de Derechos sobre Revalorización de Acciones de la Sociedad (DRA) en favor del Consejero Delegado, Equipo Directivo y empleados del Grupo. Este Plan persigue establecer un marco estable y a largo plazo en la retribución variable del Equipo Directivo del Grupo, todo ello con el fin de promover un correcto alineamiento de interés entre el Equipo Directivo del Grupo y sus accionistas. El Plan está estructurando mediante la entrega al Equipo Directivo del Grupo de hasta 1,7 millones de DRA, cada DRA se corresponde con el contra valor en efectivo de la potencial revalorización de la acción del Grupo, calculada en su media de 90 sesiones, entre la fecha de aprobación del Plan, 1 de marzo de 2017, y su fecha de liquidación contando el Plan con una duración de hasta 3,5 años; su pago está vinculado, entre otros factores, a la permanencia del beneficiario en el Equipo Directivo del Grupo, a la evolución de determinadas variables operativas del Grupo y al cumplimiento de determinados objetivos individualizados por beneficiario, liquidándose en determinadas circunstancias, básicamente por el cambio de control en la Sociedad dominante.

Tal y como establece la normativa vigente, en las transacciones con pagos basados en acciones que se cancelan mediante liquidación en efectivo, el Grupo calcula en cada fecha de cierre, el valor razonable de la contraprestación a entregar al empleado en el momento de la liquidación del instrumento, reconociendo la parte devengada a la fecha de cierre correspondiente como pasivo. El valor razonable del pasivo ha sido estimado en 4.107 miles de euros, no siendo significativo el impacto en resultados a 31 de marzo de 2017 dado el escaso tiempo transcurrido desde su aprobación.

d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado realizadas por los Administradores y por el personal de la Alta Dirección de la Sociedad dominante

A parte de las transacciones con partes vinculadas desglosadas anteriormente, durante el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017 y ejercicio 2016, los Administradores y el personal de la Alta Dirección de la Sociedad dominante no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

e) Situaciones de conflicto de interés de los Administradores de la Sociedad dominante

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

16. Garantías y contingencias

Al 31 de marzo de 2017 y 31 de diciembre de 2016 el Grupo tiene constituidas garantías asociadas al cumplimiento de obligaciones derivadas de concesión de la licencia, de recursos legales o de contratos con suministradores, con el siguiente detalle:

- Garantías por la concesión de la licencia B2 por importe de 39.900 miles de euros (59.899 miles de euros a 31 de diciembre de 2016): los contratos administrativos de concesión de licencias de tipo B2 para la prestación de servicios de telefonía móvil de tercera generación (UMTS) por la sociedad dependiente Yoigo, conllevan compromisos de inversión, despliegue, técnicos, comerciales, de creación de empleo, de apoyo a la industria y desarrollo del plan de negocio, cuyo cumplimiento está garantizado por avales contragarantizados por el Grupo. El importe corresponde a las garantías pendientes de liberar por compromisos futuros asociados a las frecuencias de 2100 Mhz.
- Adicionalmente, el Grupo tiene constituidos avales como garantía de diversos compromisos por un importe de 23.821 miles de euros (33.138 miles de euros a 31 de diciembre de 2016), siendo los más relevantes los correspondientes a arrendamientos de locales, garantías derivadas de acuerdos comerciales y a diferentes recursos presentados por liquidaciones de corporaciones locales y otros organismos públicos.

La sociedad dependiente Yoigo ofrece financiación a sus clientes, con recursos propios o con acuerdos con diversas entidades financieras, para la compra de terminales telefónicos cuando éstos se adquieren junto con una suscripción a los servicios de telecomunicaciones. En el caso de financiación a través de entidades financieras, Yoigo facilita una garantía a sus clientes frente a las mismas ante un posible impago de las cuotas del préstamo, motivo por el cual registra una provisión para operaciones comerciales (véase nota 9). El importe total financiado a través de entidades financieras al 31 de marzo de 2017 asciende a 165 millones de euros (168 millones a 31 de diciembre de 2016).

En marzo de 2017, la sociedad dependiente Yoigo recibió desde la Agencia Tributaria tres notificaciones de resolución con liquidación provisional, por importe total de 11.347 miles de euros, por las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) liquidadas en ejercicios precedentes. Yoigo ha interpuesto reclamación económico-administrativa contra las tres notificaciones recibidas y ha solicitado la suspensión de la deuda aportando las correspondientes garantías. Los asesores fiscales externos de la Sociedad consideran probable que los recursos presentados sean estimados y que por tanto las liquidaciones sean finalmente anuladas, motivo por el cual el Grupo no ha dotado provisión.

Los Administradores del Grupo estiman que no existe ningún riesgo relacionado con los supuestos cubiertos por los avales presentados. Asimismo no existen otros posibles litigios significativos que pudieran derivar en riesgo para el Grupo.

17. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores significativos.

ANEXO I. -- Detalle de las sociedades dependientes a 31 de marzo de 2017

Denominación social	Domicilio Social	Actividad	Auditor	Sociedad titular de la participación	% participación	% de derechos de voto	Supuesto en el que se basa la consolidación
Xtra Telecom, S.A.U.	Via de las Dos Castillas, Km. 33, Complejo Atica, Edificio I, Pozuelo de Alarcón, Madrid.	Desarrollo de actividades y prestación de servicios en el área telecomunicaciones	KPMG	Xfera Móviles, S.A.U.	100,00%	100,00%	Global
Mas Movil Telecom 3 0, S.A.U.	Via de las Dos Castillas, Km. 33, Complejo Atica, Edificio I, Pozuelo de Alarcón, Madrid.	Desarrollo de actividades y prestación de servicios en el área telecomunicaciones	KPMG	Xfera Móviles, S.A.U.	100,00%	100,00%	Global
Masmovil Broadband, S.A.U.	Via de las Dos Castillas, Km. 33, Complejo Atica, Edificio I, Pozuelo de Alarcón, Madrid.	Desarrollo de actividades y prestación de servicios en el área telecomunicaciones	KPMG	Xfera Móviles, S.A.U.	100,00%	100,00%	Global
Embou Nuevas Tecnologías, S.L.U.	Pozuelo de Alarcón, Madrid. Zaragoza, calle Bari 33, Edificio I, 2 planta	Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento de empresas en el ámbito de telecomunicaciones y nuevas tecnologías	n/a	Mas Movil Telecom 3 0, S.A.U.	100,00%	100,00%	Global
Masmovil Investments, S.L.U.	Via de las Dos Castillas, Km. 33, Complejo Atica, Edificio I, Pozuelo de Alarcón, Madrid	Prestación de servicios de telecomunicaciones y el establecimiento y operación de redes de telecomunicaciones en España	n/a	Masmovil Broadband, S.A.U.	100,00%	100,00%	Global
Masmovil Infraestructures, S.L.U.	Via de las Dos Castillas, Km. 33, Complejo Atica, Edificio I, Pozuelo de Alarcón, Madrid.	Prestación de servicios de telecomunicaciones y el establecimiento y operación de redes de telecomunicaciones en España	n/a	Masmovil Broadband, S.A.U.	100,00%	100,00%	Global
Quantum Ltd (UK)	Fourth Floor, 30-31 Fumival Street, London, EC4A 1JQ	Prestación de servicios telefónicos sin red propia, servicios de operador móvil virtual, reventa del servicio telefónico fijo, servicios de transmisión de datos disponibles al público, servicios vocales nomádicas en UK	n/a	Xtra Telecom, S.A.U.	100,00%	100,00%	Global
Masmovil Phone and Internet, S.A.U.	Via de las Dos Castillas, Km. 33, Complejo Atica, Edificio I, Pozuelo de Alarcón, Madrid.	Holding, tenedora de participaciones	n/a	MasMovil Ibercom, S.A.	100,00%	100,00%	Global
Masmovil Holdphone, S.A.U.	Via de las Dos Castillas, Km. 33, Complejo Atica, Edificio I, Pozuelo de Alarcón, Madrid.	Holding, tenedora de participaciones	n/a	Masmovil Phone and Internet, S.A.U.	100,00%	100,00%	Global
Xfera Móviles, S.A.U.	Avda. de la Vega, 15, Alcobendas	Desarrollo de actividades y prestación de servicios en el área telecomunicaciones	Deloitte	Masmovil Holdphone, S.A.U.	100,00%	100,00%	Global
Pepeworld, S.L.U.	Paseo de la Castellana, 8, Madrid	Holding, tenedora de participaciones	n/a	Xfera Móviles, S.A.U.	100,00%	100,00%	Global
Pepe Energy, S.L.	Paseo de la Castellana, 8, Madrid	Suministro energía eléctrica	n/a	Pepe World, S.L.U.	94,44%	94,44%	Global
Pepemobile, S.L.U.	Paseo de la Castellana, 8, Madrid	Prestación de servicios de telecomunicaciones; prestación de servicios informáticos, desarrollo, venta y distribución de programas y material informático	KPMG	Pepe World, S.L.U.	100,00%	100,00%	Global

2

Informe de Gestión Intermedio Consolidado correspondiente al periodo
de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017

1. INTRODUCCIÓN

El pasado ejercicio 2016 fue transformacional en la historia del Grupo MÁSMÓVIL al emerger como el cuarto mayor operador de telecomunicaciones en España tras las adquisiciones de Yoigo y Pepephone y el lanzamiento masivo de su oferta convergente sobre los activos de banda ancha (FTTH y ADSL) propios y los adquiridos al Grupo ORANGE.

El Grupo resultante cuenta con unas cifras consolidadas de ingresos y EBITDA para el primer trimestre de 2017 de 296.857 miles de euros y 40.393 miles de euros respectivamente, siendo el EBITDA recurrente de 45.346 miles de euros, un 15,28 % sobre los ingresos (EBITDA menos costes de integración por importe de 4.953 miles de euros). Así mismo, el Grupo cuenta a 31 de marzo del 2017, con 4.797 miles de clientes móviles y con 199 miles de clientes banda ancha fija (4.581 miles de clientes móviles y 122 miles de clientes de banda ancha fija a 31 de diciembre de 2016). Según los datos facilitados a la Comisión Nacional de Mercados y de Competencia (CNMC) con el criterio de computar únicamente aquellos clientes prepago con actividad en los últimos 3 meses, a 31 de marzo de 2017 los datos ascenderían a 4.472 miles de clientes móviles y 199 miles de clientes de banda ancha fija (4.287 miles de clientes móviles y 122 miles de clientes de banda ancha fija a 31 de diciembre de 2016).

Es importante destacar el marcado sentido industrial y estratégico de las operaciones acometidas por el Grupo en 2016. En el periodo de tres meses terminado en 31 de marzo de 2017 se empieza a observar los ahorros de costes para el Grupo, que se estima puedan ser superiores a los 60 millones de euros para todo el ejercicio 2017, gracias a los acuerdos estratégicos cerrados con el Grupo Orange y con el Grupo Telefónica. Así mismo, el citado acuerdo estratégico con Orange no solo contribuye a generar significativos ahorros de costes al Grupo, sino que adicionalmente incorpora un relevante acuerdo para el acceso mayorista del Grupo a las infraestructuras de FTTH propiedad de Grupo ORANGE y el despliegue conjunto de redes FTTH, lo cual ha permitido fortalecer de una forma significativa la oferta convergente del Grupo. Por su parte, el citado acuerdo con el Grupo Telefónica también contribuye a mejorar la posición competitiva de Pepephone y a reducir los riesgos operativos inherentes a la sustitución del proveedor de servicios de roaming nacional por parte de Yoigo.

La configuración del Grupo resultante de las adquisiciones de Yoigo y Pepephone, así como el lanzamiento masivo de la oferta convergente del Grupo para los clientes residenciales, ha venido acompañada de una profunda transformación en la estructura financiera del Grupo; todo ello con el objetivo de crear una estructura financiera adecuada a la nueva dimensión y necesidades estratégicas del Grupo. En este sentido las operaciones corporativas desarrolladas, así como el despliegue de infraestructuras del FTTH han sido financiadas mediante una equilibrada combinación de capital, instrumentos convertibles en acciones del Grupo, endeudamiento con entidades de crédito y emisión de valores en los mercados de capitales.

2. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL GRUPO

En paralelo a la evolución corporativa y financiera del Grupo, la evolución operativa ha sido muy positiva y ha venido marcada por la excelente evolución del Grupo en términos de portabilidades móviles y fijas y por el lanzamiento masivo de su oferta convergente sobre los despliegues propios y los activos de FTTH y ADSL adquiridos al Grupo ORANGE en octubre del 2015.

El Grupo captó en el primer trimestre de 2017 un total de 65 miles de portabilidades móviles netas y 25 miles de portabilidades netas en el negocio de banda ancha fija. Estos datos sitúan al Grupo como

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

líder indiscutible a nivel nacional en portabilidades móviles netas y como segundo operador en términos de portabilidades netas en negocio de banda ancha fija solo por detrás del Grupo Vodafone.

Durante el primer trimestre del ejercicio 2017, se ha producido la adquisición de la Unidad de Negocio de Llamaya que añade otros 210.000 nuevos clientes al Grupo.

Las magnitudes consolidadas el Grupo en el primer trimestre de 2017 han sido:

	Consolidado 31/03/17	Agregado 31/03/16
Total ingresos	296.857	273.604
Total ingresos sin venta de terminales	244.178	208.595
Amortizaciones y depreciación	(28.428)	(22.155)
Resultado de explotación	11.965	(2.281)
EBITDA (Rdo de explotación + Amortizaciones)	40.393	19.874
Gastos de integración y migración	4.953	-
EBITDA recurrente (EBITDA+Gastos de integración y migración)	45.346	19.874
BDI	(41.774)	(5.181)

Las magnitudes agregadas del primer trimestre de 2016, considerando como agregación la suma de los estados financieros consolidados del Grupo y las cifras obtenidas de los estados financieros individuales de Yoigo y Pepephone sin incluir ningún ajuste proforma son las siguientes:

	Yoigo	Pepephone	MMI	Total agregado
Total ingresos	221.192	18.488	33.924	273.604
Total ingresos sin venta de terminales	156.183	18.488	33.924	208.595
Amortizaciones y depreciación	(18.491)	(20)	(3.644)	(22.155)
Resultado de explotación	(4.013)	4.179	(2.447)	(2.281)
EBITDA (Rdo de explotación + Amortizaciones)	14.478	4.199	1.197	19.874
BDI	(5.747)	4.190	(3.624)	(5.181)

Lo que supone crecimientos del 8,5% y del 128,2% en ingresos y EBITDA recurrente, respectivamente, en el primer trimestre de 2017 en relación al primer trimestre de 2016.

La matriz del Grupo (Masmovil Ibercom, S.A.) sigue cotizando en el MAB (Mercado Alternativo Bursátil), obteniendo una revalorización bursátil de sus acciones del 32,96 % en el primer trimestre de 2017 (20,58% en el ejercicio completo 2016). Al 31 de marzo de 2017 la capitalización bursátil del Grupo ascendía a 758.142 miles de euros (530.699 miles de euros a cierre del ejercicio 2016).

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL GRUPO

A 31 de marzo de 2017 el desempeño comercial del Grupo sigue siendo muy positivo mostrándose una aceleración en términos de captación neta de clientes en relación al ejercicio 2016, todo ello como consecuencia del lanzamiento de nuevas tarifas en Yoigo y en Pepephone y del lanzamiento de la oferta convergente en Yoigo o su reformulación en Pepephone.

A nivel de despliegue de infraestructuras y como complemento de la red propia adquirida al Grupo ORANGE y a los acuerdos de acceso mayorista a la infraestructura de FTTH del Grupo ORANGE, el Grupo continuará su plan de despliegue de FTTH de acuerdo a los planes presentados al mercado manteniéndose el objetivo alcanzar los 2,3 millones de hogares desplegados.

Las perspectivas del Grupo continúan mostrándose muy positivas y confirman un gran potencial de crecimiento en términos de ingresos y en especial de EBITDA. Las expectativas con respecto a 2017 son un crecimiento superior al 10% de los ingresos y del 70% del EBITDA recurrente, hasta superar los 200 millones de euros, apoyado en el continuado crecimiento del número de clientes, el lanzamiento de la oferta convergente de Yoigo y Pepephone, la dinámica favorable del mercado y los ahorros de costes y sinergias de la integración.

El Grupo se centrará en 2017 en la ejecución con éxito de los siguientes puntos:

- Asegurar la excelencia en la prestación de servicios al cliente con un servicio personalizado, así como avanzar en el proceso de digitalización.
- Desarrollar una estrategia de marca coherente para optimizar la diferencia y alcanzar una mayor cobertura en el mercado.
- Integrar Yoigo y Pepephone para que MÁSMÓVIL se convierta en una entidad completamente integrada y eficiente desde el punto de vista operativo.
- Incrementar el ARPU mediante ofertas convergentes.
- Migrar a los clientes para hacer un uso eficiente tanto de las redes móviles y de banda ancha del Grupo como de los nuevos acuerdos de National Roaming.
- Conseguir sinergias tras las adquisiciones (además de los ahorros de costes procedentes de roaming nacional), tales como IT, ventas, atención al cliente, mantenimiento de la red, gastos generales, etc.
- Construir y expandir la red móvil y FTTH apalancándonos tanto en los acuerdos co-inversión y partnership con terceros como Orange, como complemento a nuestro propio desarrollo de red.

Teniendo en cuenta el éxito en 2016 y el desempeño en el primer trimestre de 2017, el Grupo espera alcanzar los siguientes objetivos para 2017:

- Clientes: aumento combinado neto total de líneas fijas de banda ancha y líneas móviles post-pago de 500.000.
- Ingresos: crecimiento de los Ingresos por Servicio de más del 10% frente a los Ingresos por Servicio Proforma 2016 (838M€).
- EBITDA: alcanzar más de 200M€ de EBITDA Recurrente, frente a los 119M€ (Proforma Recurrente) en 2016.

4. ESTRUCTURA CORPORATIVA

La relación de las sociedades que componen el Grupo (además de MÁSMÓVIL IBERCOM, SA.), con los porcentajes de participación total de la Sociedad dominante (directa y/o indirecta) a 31 de marzo de 2017, y que forman parte del perímetro de consolidación, son las siguientes:

- Xfera Móviles, S.A.U. 100%
- Masmovil Telecom, S.A.U., 100%
- Xtra Telecom, S.A.U., 100%

12

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

- Masmovil Broadband, S.A.U., 100%
- Masmovil Infrastructures, S.L.U., 100%
- Masmovil Investments, S.L.U., 100%
- Pepeworld, S.L.U., 100%
- Pepemobile, S.L.U. 100%
- Pepe Energy, S.L. 94,99%
- Masmovil Holdphone, S.A.U., 100%
- Masmovil Phone & Internet, S.A.U., 100%
- Embou Nuevas Tecnologías, S.L.U., 100%
- Quantum, Ltd., 100%

Esta estructura corporativa, pretende maximizar las eficiencias operativas, sin embargo las adquisiciones de Yoigo y Pepephone durante el pasado ejercicio, sugieren la conveniencia de nuevas reorganizaciones corporativas que simplifiquen la estructura societaria del Grupo consolidado reduciendo en nuevas eficiencias operativas.

5. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración del Grupo es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos estatutaria o legalmente a la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración, entre otras funciones, aprueba la estrategia del Grupo y la organización de los recursos necesarios para su implementación. Adicionalmente, supervisa el desempeño del Consejero Delegado y del resto del Equipo Directivo todo ello con la voluntad de alcanzar los objetivos marcados respetando el objeto e interés social.

El Consejo de Administración del Grupo está formado por 12 consejeros (1 ejecutivo, 5 dominicales, 4 independientes y 2 otros consejeros).

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legal y estatutariamente indelegables.

El Consejo de Administración confía al Consejero Delegado y al Equipo Directivo la gestión y la dirección ordinaria, así como la difusión, coordinación e implementación general de las directrices marcadas por el Consejo.

El Consejo de Administración tiene constituidas en su seno dos Comisiones:

- Comisión de Auditoría
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Ambas Comisiones carecen de funciones ejecutivas y actúan como órganos de carácter informativo y consultivo, con facultades de asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se rigen por lo previsto tanto en los Estatutos Sociales como en sus propios Reglamentos internos de funcionamiento.

6. ESTRUCTURA ACCIONARIAL

El Grupo cotiza en el mercado alternativo bursátil (MAB) desde el año 2012 y su capital social actual está representado por 19.951.100 acciones con un valor nominal de 0,1 euros cada una, formando una sola clase. El capital social está totalmente desembolsado.

Al 31 de marzo de 2017 las acciones están en manos de diversos accionistas, siendo los principales PLT VII Holco Sarl (Providence) con un 18,0%, Onchena, S.L. con un 17,1% y Wilmington Capital, S.L. con un 10,02%.

7. ENTORNO MACROECONÓMICO E INDUSTRIAL

El PIB en España creció un 0,8% durante el primer trimestre de 2017, tasa que es una décima mayor que el crecimiento experimentado en el último trimestre de 2016. La variación interanual del PIB ha sido del 3%. A pesar de estimarse una ligera ralentización de la economía española para 2017, la Comisión Europea ha elevado recientemente su previsión de crecimiento en medio punto, pasando del 2,3 % al 2,8 %, cifra que se acerca mucho al crecimiento experimentado en el ejercicio 2016 que fue del 3,2 %.

La situación actual del mercado supone una ventaja adicional para alcanzar los objetivos del Grupo en 2017:

- Aumento de precio: los operadores tradicionales de telecomunicaciones en España han continuado aumentando los precios siguiendo la estrategia de "más por más" (más datos o servicios móviles por una cuota mensual más alta). De hecho, el IPC de las telecomunicaciones ha duplicado el IPC general, lo cual ha contribuido a la recuperación del mercado.
- Boom de la convergencia: el aumento del peso de las ofertas convergentes (casi el 70% de las decisiones de compra de servicios de telecomunicaciones en España han sido asociadas a ofertas convergentes) muestra la oportunidad que la convergencia representa para el Grupo. Si bien el Grupo ya tiene una sólida posición en el mercado de la telefonía móvil, la falta de infraestructura de banda ancha fija fue un elemento disuasorio para el crecimiento en el pasado. Tras la adquisición de los activos FTTH objeto de los remedies en la transacción Orange-Jazztel y el acuerdo global con Orange, el Grupo ofrece actualmente paquetes convergentes bajo sus tres grandes marcas.
- Crecimiento del mercado: la demanda de los consumidores continuará impulsando el crecimiento del mercado español de banda ancha, que alcanzó un total de 11,6 millones de accesos residenciales a finales de año (+5,2% respecto a 2015).
- Ampliación de OTT: el creciente número de plataformas "over the top" está cambiando la forma en que se consume el contenido de video, lo que afecta al modelo de negocios 4P (voz, móvil, banda ancha fija y contenido de video) de los operadores de telecomunicaciones. Según la CNMC, más del 10% de los usuarios de contenidos audiovisuales optó por contratar servicios OTT (+35% frente a 2015), y la Compañía espera que esta cuota continúe creciendo. Por lo tanto, el Grupo está definiendo su estrategia OTT, que se espera que entre en funcionamiento antes de fin de año.

8. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Durante el primer trimestre de 2017, el Grupo confirma sus objetivos de inversión en actividades de investigación y desarrollo dedicando recursos a estas labores.

9. ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Durante el primer trimestre del ejercicio 2017, la Sociedad dominante ha procedido a vender acciones propias con un valor de adquisición de 1.021 miles de euros (8.098 miles de euros en el ejercicio completo 2016) generando un aumento en reservas de 59 miles de euros (disminución de reservas de 261 miles de euros en el ejercicio completo 2016) por la diferencia entre el precio de medio de adquisición y el precio de la venta.

A 31 de marzo de 2017 la Sociedad dominante dispone de 8.243 acciones propias adquiridas a un coste medio ponderado de 33,84 euros por acción (14.939 acciones propias a 31 de diciembre de 2016 a un coste medio ponderado de 25,11 euros por acción).

10. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES A LOS QUE SE ENFRENTA LA EMPRESA

Los principales riesgos a los que se enfrenta el grupo son:

- Completar la integración real de las nuevas adquisiciones
- Lanzamiento de la nueva oferta de banda ancha bajo las enseñas del Grupo de Yoigo y Pepephone.
- Unificación del portfolio de servicios a clientes.

La Dirección de la compañía, basada en las experiencias previas, confía en completar dicho proceso de integración satisfactoriamente, y adicionalmente desarrollar el proyecto de banda ancha de manera exitosa.

A todo esto debe contribuir tanto el entorno económico como el proceso de concentración del mercado, que como se anticipaba el año pasado está propiciando un entorno competitivo más favorable para los intereses del Grupo, reduciendo incertidumbres y facilitando la subida de precios por parte de los competidores del Grupo.

11. INFORMACIÓN SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A fecha de cierre del primer trimestre de 2017, el Grupo no tiene contratado ningún producto financiero que pueda ser considerado de riesgo, a excepción de la Note emitida en la adquisición de Yoigo explicada en la nota 8 de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados adjuntos, y es firme la convicción de los gestores del grupo de no acudir a la contratación de estético de instrumentos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Al 31 de marzo de 2017 en el marco de dichas operaciones y conforme a las obligaciones estipuladas en el préstamo sindicado, el Grupo ha contratado instrumentos de cobertura de tipo de interés con las entidades financieras prestatarias, cuyo nominal de la deuda asciende a 386.059 miles de euros (véase nota 8).

12. MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO (APM)

Para cumplir con las Directrices del ESMA (European Securities Market Authority) sobre Medidas Alternativas de Rendimiento (en lo sucesivo, “APMs”), el Grupo presenta esta información adicional con el fin de favorecer la comparabilidad, fiabilidad y comprensión de su información financiera. El Grupo presenta sus resultados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (NIIF-UE), no obstante, los Administradores consideran que ciertas APMs proporcionan información financiera adicional útil que debería ser considerada a la hora de evaluar su rendimiento. Los Administradores y la Dirección utilizan adicionalmente estos APMs en la toma de decisiones financieras, operativas y de planificación, así como para evaluar el rendimiento del Grupo. El Grupo proporciona aquellas APMs consideradas apropiadas y útiles para la toma de decisiones de los usuarios.

- Capital circulante: Se calcula como activo corriente menos pasivo corriente. Se trata de una medida financiera que representa la liquidez operativa disponible para el Grupo.
- Resultado consolidado del ejercicio antes de costes financieros netos, impuestos, amortizaciones y depreciaciones (EBITDA): es el resultado consolidado del ejercicio antes de costes financieros netos, impuestos, amortizaciones y depreciaciones. Se calcula a partir del resultado consolidado de una empresa, sin incorporar ningún gasto de amortización ni depreciaciones. Tampoco incluyen los gastos por intereses o impuestos directos.
- EBITDA Recurrente: es el EBITDA del Grupo consolidado al que se excluyen cualquier gasto extraordinario o de naturaleza excepcional que sea no recurrente así como aquellos costes de integración y de migración derivados de la adquisición de nuevos negocios. También se excluyen las pérdidas originadas por deterioros así como las pérdidas o ganancias que se puedan producir por la venta de activos.
- Inversiones: Altas de inmovilizado intangible e inmovilizado material.
- Deuda Financiera Neta: se corresponde con los valores registrados pendientes de pago de deudas con entidades de crédito y otras deudas y muestra las disponibilidades líquidas mantenidas con entidades financieras.
- Cualquier cociente entre APMs mencionadas anteriormente, pueden ser considerada como medida alternativa de rendimiento.

13. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA EL GRUPO OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017

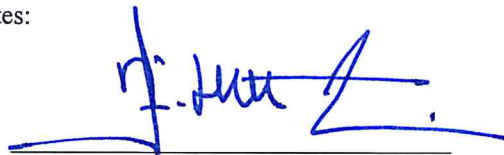
No se han producido hechos posteriores relevantes tras el cierre del trimestre.

MASMOVIL IBERCOM, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

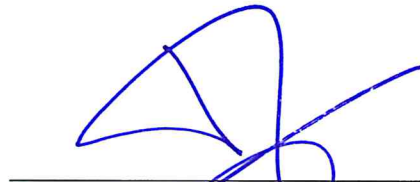
Formulación de los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados
e Informe de Gestión Intermedio Consolidado
correspondientes al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. con fecha 10 de julio de 2017 hemos formulado los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, adoptada en la Unión Europea a 31 de marzo de 2017, que comprenden el Estado de Situación Financiera Resumido Consolidado, el Estado de Resultado Global Resumido Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Resumido Consolidado y el Estado de Flujos de Efectivo Resumido Consolidado correspondientes al periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2017, y las Notas explicativas Resumidas Consolidadas, junto con el Informe de Gestión Intermedio Consolidado que acompaña las Notas explicativas Resumidas Consolidadas. Los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados a 31 de marzo de 2017 vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Firmantes:



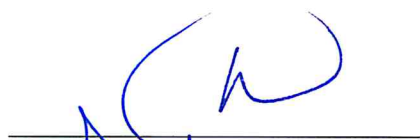
Presidente
Mr. Eduardo Díez-Hochleitner



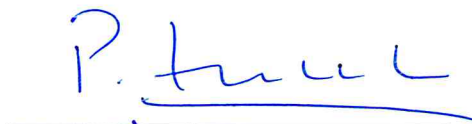
Consejero Delegado
Mr. Meinrad Spenger



Ms. Cristina Aldámiz-Echevarría



Key Wolf S.L.
Represented by Mr. Jose Eulalio Poza



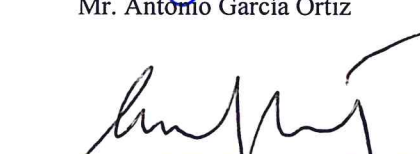
Ms. Pilar Zulueta de Oya



Mr. Antonio García Ortiz



Mr. Felipe Fernández Atela



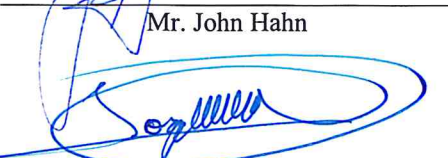
Mr. Ángel García Altozano



Mr. John Hahn



Mr. Robert Sudo



Mr. Josep María Echarri Torres



Mr. Borja Fernández Espejel